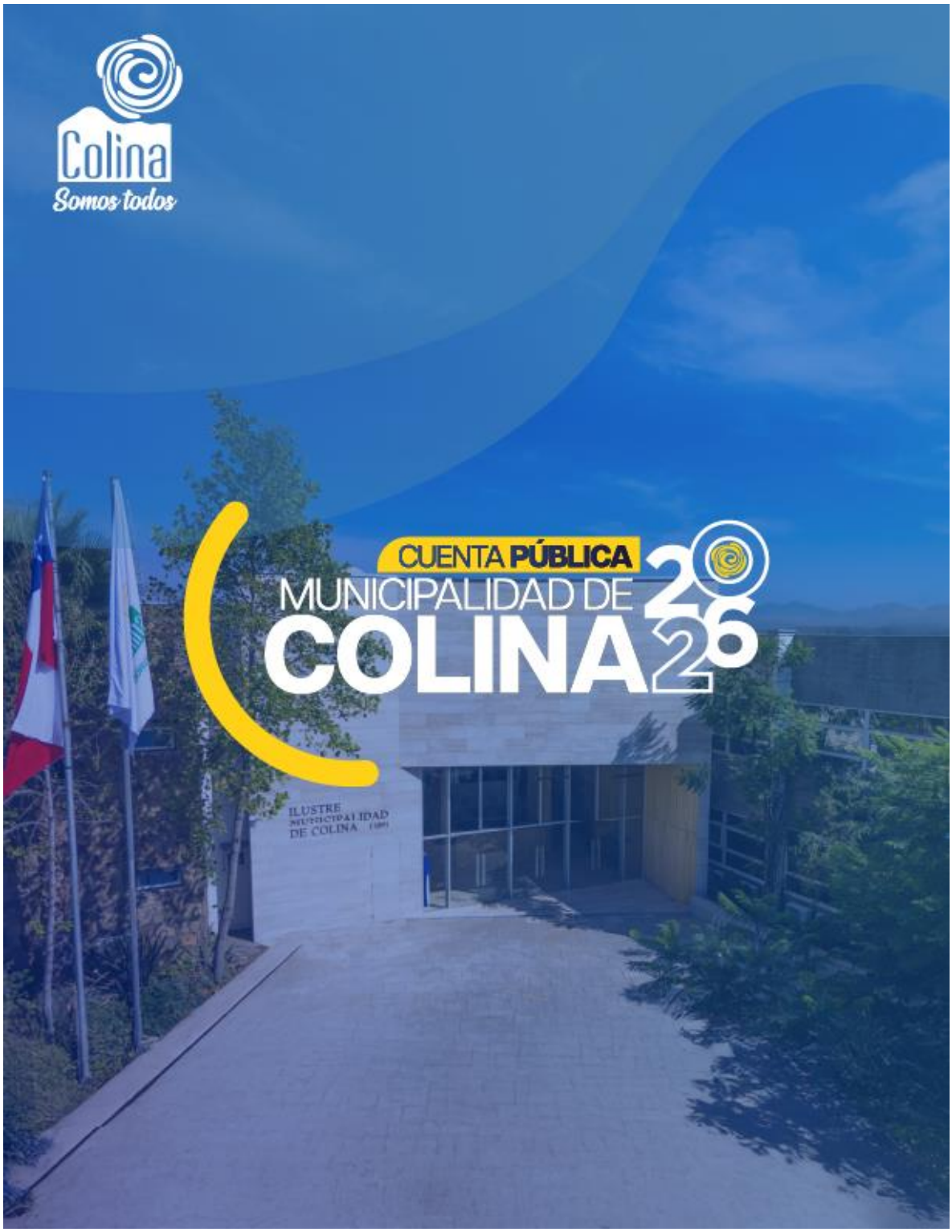

Colina
Somos todos
CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA
2026
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE COLINA


Colina
Somos todos

Estimadas vecinas y vecinos de Colina:

Con gran satisfacción me dirijo a ustedes para presentarles la Cuenta Pública de la Municipalidad de Colina correspondiente al periodo 2025 – 2026. Este documento refleja el trabajo y la dedicación de todo un equipo municipal que se esfuerza constantemente por cumplir los objetivos que promueven el desarrollo y bienestar de nuestras comunidades, manteniendo siempre en el centro de nuestra labor los pilares de familia, seguridad, salud y educación.

En el ámbito de la seguridad pública, nuestra gestión ha evolucionado hacia un modelo más colaborativo y tecnológico. Durante este periodo, no solo ampliamos la red de monitoreo en zonas críticas, sino que también gestionamos la adquisición de cámaras de seguridad para vigilancia remota desde los hogares, logrando una conexión directa con nuestra central comunal. Este esfuerzo se ha visto fortalecido por el apoyo a la organización vecinal mediante el Fondo de Seguridad (FONDESE 2025), que duplicó su presupuesto para proyectos de alarmas e iluminación, y la incorporación de cinco nuevos vehículos de patrullaje que hoy nos permiten reducir significativamente los tiempos de respuesta en todo el territorio.

Entendemos que el bienestar integral nace desde el desarrollo de la familia, por lo que hemos integrado la salud y la educación bajo una mirada inclusiva y cercana. Un avance fundamental que se ha visto coronado con la creación de la Unidad de Neurodiversidad Comunal este 2026, un espacio pionero que coordina la atención primaria con el respaldo a los colegios para asegurar una formación integral a la niñez.

Complementariamente, a través del programa Muni en Terreno, logramos llevar las prestaciones municipales directamente a las plazas y barrios, facilitando el acceso a servicios esenciales y reforzando nuestras políticas de acompañamiento para adultos mayores, mujeres y personas en situación de discapacidad.

Mirando hacia el futuro, el año 2026 representa el inicio de una nueva etapa marcada por el cambio de gobierno a nivel nacional, lo que nos plantea desafíos institucionales inéditos y valiosas oportunidades para atraer nuevas inversiones que fortalezcan la gestión local. Estos desafíos no son obstáculos, sino un aliciente para seguir construyendo una Colina más unida, humana y progresista.

Espero que, así como lo es para mí, para ustedes esta rendición de cuentas sea el testimonio de nuestro compromiso inquebrantable por mejorar su calidad de vida. Los invito a que sigamos sumando fuerzas, porque Colina somos todos.

Un abrazo cariñoso,

Isabel Valenzuela Ahumada

Alcaldesa de Colina

CAPÍTULO	1	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	.....	11
	1.1	Relaciones Públicas y Comunicaciones	.....	12
	1.2	Oficina Municipal Los Ingleses	.....	36
CAPÍTULO	2	SECRETARÍA MUNICIPAL	.....	45
	2.1	Honorable Concejo Municipal	.....	46
	2.2	COSOC	.....	46
	2.3	Consejo de Seguridad Pública	.....	47
	2.4	Gestión	.....	47
	2.5	Transparencia Municipal	.....	47
	2.6	Contraloría General de la República	.....	55
CAPÍTULO	3	ASESORÍA JURÍDICA	.....	59
	3.1	Contratos de Arriendo	.....	60
	3.2	Contratos de Subarrendamiento	.....	63
	3.3	Contratos de Adquisiciones	.....	64
	3.4	Contratos de Prestación de Servicios	.....	68
	3.5	Anexos de Contratos	.....	68
	3.6	Acuerdos Complementarios	.....	68
	3.7	Contratos de Ejecución de Obras	.....	69
	3.8	Contratos de Comodatos	.....	71
	3.9	Contratos de Donaciones	.....	76
	3.10	Complementación de Contrato	.....	76
	3.11	Modificación de Contratos	.....	77
	3.12	Resciliación de Contratos	.....	80
	3.13	Rectificación de Contratos	.....	80
	3.14	Convenios de Subvención	.....	81
	3.15	Convenios de Colaboración	.....	91
	3.16	Convenios de Transferencia	.....	92
	3.17	Convenios de Administración	.....	92
	3.18	Convenios FONDEVE	.....	93
	3.19	Convenios FONDECOM	.....	95
	3.20	Convenios FONDESE	.....	104
	3.21	Otros Convenios	.....	105
	3.22	Prescripciones	.....	106
	3.23	Procedimientos Disciplinarios	.....	108
	3.24	Causas Tramitadas	.....	112
	3.25	Unidad de Cobranza	.....	120

CAPÍTULO	4	DIRECCIÓN DE CONTROL	.....	125
	4.1	Funciones y Actividades	.....	125
	4.2	Área Administrativa y de Apoyo	.....	126
	4.3	Control de Legalidad	.....	128
	4.4	Auditorías Internas y Contraloría General de la República	.....	129
CAPÍTULO	5	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	.....	133
	5.1	Departamento de Presupuesto	.....	134
	5.2	Departamento de Proyectos e Inversiones	.....	141
	5.3	Departamento de Contratación y Compras Públicas	.....	159
CAPÍTULO	6	DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO	.....	163
	6.1	Administración	.....	165
	6.2	Plan Regulador Comunal	.....	166
	6.3	Programa de Recuperación de Barrios PRB	.....	173
	6.4	Documentos	.....	179
CAPÍTULO	7	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	.....	185
	7.1	Derechos de Construcción	.....	187
	7.2	Oficina de Convenio Municipal SII	.....	188
	7.3	Área Atención de Público y Archivo	.....	189
	7.4	Área de Catastro	.....	190
	7.5	Área de Urbanización y Edificación	.....	191
	7.6	Área de Fiscalización de Obras	.....	193
	7.7	Fiscalización en Terreno	.....	194
	7.8	Inspección Técnica	.....	196
CAPÍTULO	8	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO	.....	207
	8.1	Unidad de Aseo	.....	210
	8.2	Cementerio Municipal	.....	210
	8.3	Unidad de Ornato	.....	212
CAPÍTULO	9	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	.....	221
	9.1	Licencias de Conducir	.....	223
	9.2	Permisos de Circulación	.....	227
	9.3	Área de Ingeniería	.....	233
	9.4	Campaña “Beso y Chao”	.....	241
	9.5	Colina Kids	.....	242
	9.6	Corrales Municipales	.....	248

CAPÍTULO	10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	.....	251
	10.1	Balance de Presupuesto de Gastos	.....	252
	10.2	Balance de Presupuesto de Ingresos	.....	274
	10.3	Unidad de Recursos Humanos	.....	279
CAPÍTULO	11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	.....	288
	11.1	Mantenimiento de la Comuna	.....	289
	11.2	Gestión del Alumbrado Público	.....	298
	11.3	Gestión Administrativa y Soporte Institucional	.....	309
CAPÍTULO	12	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	.....	315
	12.1	Ejes Estratégicos de Gestión 2025	.....	321
	12.2	Departamento de Acción Social	.....	321
	12.3	Unidad de Inclusión y Discapacidad	.....	329
	12.4	Centro de Día	.....	336
	12.5	Programa Cuidadores	.....	343
	12.6	Programa RBC	.....	358
	12.7	Programa de Mujer y Adulto Mayor Comunitario	.....	361
	12.8	Espacio Mujer	.....	371
	12.9	Oficina Municipal de Información Laboral OMIL	.....	381
	12.10	Unidad de Subsidios Monetarios	.....	389
	12.11	Departamento de Estratificación Social	.....	399
	12.12	Unidad de Gestión, Evaluación e Intervención Social	.....	406
	12.13	Unidad de Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios	.....	412
	12.14	Programas Externos del Subsistema Seguridades y Oportunidades	.....	448
	12.15	Unidad de Vivienda	.....	464
CAPÍTULO	13	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	.....	469
	13.1	Gestión Dirección de Seguridad Pública	.....	471
	13.2	Gestión Estructural	.....	472
	13.3	Gestión Socio – Comunitaria	.....	475
	13.4	Gestión Operativa	.....	496
	13.5	Principales Logros y Reconocimiento Institucional	.....	499
	13.6	Plan Comunal de Seguridad Pública	.....	501
	13.7	Anexos	.....	504
CAPÍTULO	14	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	.....	515
	14.1	Dirección de Medio Ambiente	.....	516
	14.2	Oficina de Sustentabilidad Local	.....	527
	14.3	Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos	.....	536
	14.4	Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis	.....	551

CAPÍTULO	15	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	.....	559
	15.1	Asegurar la Continuidad de Servicios	.....	560
	15.2	Apoyar las Políticas de Modernización del Estado	.....	562
CAPÍTULO	16	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	.....	575
	16.1	Fase de Mitigación	.....	577
	16.2	Fase de Preparación	.....	577
	16.3	Fase de Respuesta	.....	581
	16.4	Fase de Recuperación	.....	583
CAPÍTULO	17	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN	.....	587
	17.1	Fortalecimiento de la Gestión Mediante la Innovación	.....	588
	17.2	Compromiso con la Certificación ISO 9001:2015	.....	588
CAPÍTULO	18	JUZGADO DE POLICIA LOCAL	.....	593
	18.1	Objetivos y Funciones	.....	593
	18.2	Estadísticas	.....	594
CAPÍTULO	19	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	.....	601
	19.1	Dirección de Educación	.....	605
	19.2	Dirección de Salud	.....	625
	19.3	Colina Emprende	.....	661
CAPÍTULO	20	CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA	.....	667
	20.1	Centro Cultural de Colina	.....	667
	20.2	Programa Anual 2025	.....	672
CAPÍTULO	21	CORPORACIÓN DE DEPORTES	.....	717
	21.1	Comunidad Colina Deportes	.....	721
	21.2	Centro Acuático	.....	731
	21.3	Gimnasio Funcional Chamisero	.....	733
	21.4	Gimnasio Parque San Miguel	.....	736
	21.5	Bowling	.....	736
	21.6	Eventos y Logística	.....	737
	21.7	Comunicaciones	.....	746
	21.8	Infraestructura	.....	747
	21.9	Fútbol Joven	.....	751
	21.10	Recursos Humanos	.....	754


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
2023 - 2024
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

1. ADMINISTRACION MUNICIPAL

El Administrador Municipal tiene como objetivo colaborar directamente con la Alcaldesa en la administración general del municipio, integrando y coordinando las distintas actividades internas desarrolladas por las Direcciones y Unidades, en post del mejoramiento permanente de la gestión municipal. Tendrá las siguientes funciones generales:

- Colaborar directamente con la Alcaldesa en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio.
- Colaborar en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal.
- Las demás que le asigne la Alcaldesa y que estén relacionadas con su cargo.

De la Administración Municipal dependerá la Oficina Municipal Los Ingleses.

1.1 DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

El departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad de Colina es una unidad de apoyo al trabajo municipal que depende jerárquicamente de la Administración Municipal.

Su función primordial es generar nexos de naturaleza comunicacional e informativa entre la comunidad de Colina y el municipio, ya sea de forma directa o a través de canales de comunicación determinados para esta función. En el primer caso, el vínculo se genera a través de eventos y actividades que involucra a la comunidad. Además, el departamento establece vínculos para la difusión de la actividad municipal con distintos medios de comunicación independientes a esta entidad, ya sea de alcance comunal, provincial o nacional.

El departamento, para cumplir con estas funciones, cuenta con dos áreas de trabajo, Relaciones Públicas y Comunicaciones.

1.1.1 RELACIONES PÚBLICAS

El área de Relaciones Públicas tiene como función específica la coordinación, organización y evaluación de las actividades públicas que realiza, patrocina o en las que participa la Municipalidad de Colina. Por esto, igualmente tiene una labor activa en las actividades públicas que lleven a cabo la Corporación Municipal de Desarrollo Social, la Corporación de Artes y Cultura, y la Corporación de Deportes de Colina.

Se debe considerar que el trabajo que realiza esta área tiene como componente importante dar a conocer la labor de la alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada y su administración, en particular considerando las cuatro bases principales de gestión establecidas: salud, educación, seguridad y familia.

Es bajo estas directrices que se delineó el trabajo realizado por el área mencionada, principalmente enfocado en la ejecución de diversas actividades y eventos de todo alcance, incluyendo algunos de gran envergadura y que son parte de las tradiciones de la comuna, desde el punto de vista histórico y cultural.

1.1.1.1 ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y COMUNITARIAS

Dentro de las acciones que el departamento realiza, una de las más importantes es la organización operativa, administrativa y logística en terreno de actividades públicas con carácter protocolar o comunitario, toda vez que son representativas de la historia, la cultura y el desarrollo de la comuna.

Una de las funciones asociadas a esta labor, y que se extiende a todo el trabajo que realiza Relaciones Públicas, es el ordenamiento, ejecución y evaluación de las actividades desde un punto de vista ceremonial y protocolar, con todo lo que ello implica: administración de la información de protocolo, ejecución de ceremonial, adquisición de implementos para dicha ejecución, vinculación con autoridades comunales, regionales y nacionales, y coordinación con otras reparticiones municipales para el cumplimiento de esta función.

A continuación, se resumen estas actividades, en las que el departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones tiene un rol fundamental en su organización y ejecución.

I. Conmemoración de La Victoria de Chacabuco

Cada año, la Municipalidad de Colina lidera la organización de la ceremonia conmemorativa de la Batalla de Chacabuco, un hito fundamental en la independencia de Chile ocurrido el 12 de febrero de 1817. El evento central se desarrolla habitualmente en el Monumento a la Victoria de Chacabuco, donde la gestión municipal coordina una puesta en escena de gran valor cívico y cultural.

Esta labor no solo implica la logística técnica del acto, sino también la integración de las Fuerzas Armadas, autoridades nacionales y delegaciones diplomáticas de Argentina, reforzando así el carácter histórico y la hermandad transandina que define a la provincia de Chacabuco.





II. Cine al Atardecer

El ciclo “Cine al Atardecer 2025” de la Municipalidad de Colina se desarrolló con gran éxito durante cuatro fines de semana consecutivos, entre el 1 y el 23 de febrero, transformando espacios públicos en salas de cine al aire libre para el disfrute de cientos de familias, con una asistencia promedio de 200 personas por jornada.

La iniciativa combinó funciones los viernes en sectores rurales como Ejemplo Campesino, Chacabuco y Las Canteras, con el objetivo de acercar el entretenimiento a zonas alejadas del radio urbano, mientras que los sábados y domingos el Parque San Miguel se convirtió en el epicentro de la actividad, recibiendo a numerosas familias que asistieron con mantas para compartir una velada cinematográfica.





III. Presentación de nuevos recorridos de Buses Eléctricos Colina – Santiago

El lunes 27 de enero se dio el inicio a los nuevos recorridos de los buses eléctricos que operan en Colina. Hasta nuestra comuna llegó el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz, junto al Embajador de China en Chile, Niu Qingbao, quienes fueron recibidos por el alcalde (s), Aníbal Calderón.

Estos nuevos servicios conectan a la comuna con la Intermodal Los Libertadores, beneficiando, de acuerdo con estimaciones del ministerio, a 190 mil personas en sus dos recorridos: Los Libertadores – Peldehue y Los Libertadores – Las Canteras – Chamisero.





IV. Concierto del Día del Amor

El parque San Miguel de Colina fue el escenario perfecto para celebrar el Día del Amor 2025, con un concierto gratuito organizado por la Municipalidad que reunió a parejas y amigos en una noche cargada de música y alegría. El evento, realizado el jueves 13 de febrero desde las 20:00 horas, contó con la presentación estelar del reconocido artista chileno Luis Jara, quien deslumbró al público con un espectáculo que combinó clásicos de su carrera y sus últimas novedades.

Dentro de los asistentes al concierto en el parque San Miguel se contaron a los ganadores del concurso realizado por la municipalidad con anterioridad al concierto, que premió a 200 parejas con una ubicación preferencial el día del espectáculo, junto con un coctel y una manta para disfrutar del espectáculo bajo las estrellas.





V. Conmemoración de Semana Santa

La actividad de Pascua de Resurrección 2025 organizada por la Municipalidad de Colina se realizó durante el domingo 20 de abril en dos puntos de la comuna: el Parque San Miguel y la Laguna de Piedra Roja, donde más de 3.000 niñas y niños participaron junto a sus familias en la tradicional "Búsqueda de Huevitos de Chocolate".

La jornada gratuita, que comenzó temprano en ambos espacios públicos, incluyó juegos, color y la presencia del "Conejito de Pascua", transformándose en una instancia de encuentro comunitario y alegría para los más pequeños.





VI. Conmemoración del Aniversario de Colina

Con una parroquia de la Inmaculada Concepción completamente llena, se celebró la tradicional Misa de Acción de Gracias por el 129° aniversario de la comuna de Colina. La ceremonia religiosa contó con una importante participación de la alcaldesa Isabel Valenzuela, junto a autoridades nacionales y locales, quienes se reunieron para agradecer por el presente y el futuro del territorio, en una instancia que convocó a la comunidad en un ambiente de recogimiento y unidad.

Tras la celebración eucarística, los asistentes pudieron disfrutar de un tradicional esquinazo folclórico, que dio un cierre festivo a la jornada con bailes y música típica, reforzando el sentido de identidad y pertenencia entre los vecinos y vecinas que se sumaron a esta nueva conmemoración del aniversario comunal.





VII. Ceremonia de Conmemoración de las Glorias Navales de Chile

La mañana del viernes 16 de mayo de 2025 se realizó en Colina la tradicional ceremonia de colocación de ofrendas y rendición de honores por las Glorias Navales, con la presencia de la Armada de Chile, las Fuerzas Armadas, la Municipalidad y diversas instituciones de la comuna. El acto protocolar, cargado de historia y emoción, se desarrolló frente al edificio municipal en Avenida Colina, convocando a autoridades locales y representantes de las fuerzas de orden y seguridad para rendir homenaje al capitán Arturo Prat y los héroes del Combate Naval de Iquique.

La jornada continuó con el tradicional Desfile Cívico Militar por las Glorias Navales de Chile, realizado en frente al edificio de la municipalidad y en la que los grandes protagonistas fueron las y los estudiantes de los distintos establecimientos educacionales de la comuna, quienes desfilaron con orgullo, disciplina y compromiso junto a delegaciones militares y civiles, representando lo mejor de la juventud colinana. Su participación, junto a la asistencia de la comunidad, transformó la conmemoración en una instancia de encuentro cívico y rescate de los valores patrios, reafirmando el sentido de identidad nacional en el territorio.





VIII. Día de la Niñez 2025

La Municipalidad de Colina celebró el Día del Niño y la Niña 2025 con dos grandes jornadas familiares que convocaron a cientos de vecinos en distintos puntos de la comuna. La primera actividad se realizó el domingo 10 de agosto en el Parque San Miguel, mientras que la segunda se llevó a cabo el domingo 17 de agosto en el centro comercial Boulevard Los Ingleses, en ambos casos entre las 12:00 y las 17:00 horas, con acceso completamente liberado para toda la comunidad.

Ambas jornadas ofrecieron una variada entretención para los más pequeños, incluyendo juegos inflables, arcade, talleres culturales y globoflexia, junto a la presencia de stands de emprendedores locales y de comida saludable. Los asistentes disfrutaron además de espectáculos familiares, entre ellos una esperada obra de teatro infantil.





IX. Ceremonia de Conmemoración del Natalicio de Bernardo O'Higgins

El miércoles 20 de agosto, la Municipalidad de Colina organizó un acto cívico en la Plaza de Armas para conmemorar el natalicio de Bernardo O'Higgins, reuniendo a autoridades, estudiantes y vecinos en torno al legado del "Padre de la Patria". La ceremonia, que contó con la participación de instituciones civiles y militares, incluyó la colocación de ofrendas florales por parte del municipio, Carabineros y el Ejército al pie del busto del prócer, ubicado en el centro de la plaza.

El encuentro no solo fue un acto de memoria histórica, sino también una oportunidad para reafirmar los valores de unidad, libertad y compromiso cívico que marcaron la vida de O'Higgins. Con la participación de escolares y vecinos, la ceremonia buscó acercar su legado a las nuevas generaciones y resaltar su rol en la construcción de un Chile independiente.





X. Desfile Cívico Militar por las Glorias del Ejército de Chile

El viernes 5 de septiembre de 2025, la Municipalidad de Colina organizó el tradicional desfile cívico-militar en conmemoración de las Glorias del Ejército, una de las celebraciones más emblemáticas de la comuna en el marco de las Fiestas Patrias. La actividad comenzó a las 10:30 horas, partiendo desde la Plaza de Armas y avanzando por la avenida General San Martín hasta la intersección con avenida Concepción, donde se ubicó el escenario principal que fue encabezado por la alcaldesa Isabel Valenzuela y el delegado provincial de Chacabuco, Andrés Hidalgo.

En el desfile participaron los 38 establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de Colina, junto a delegaciones de estudiantes y docentes, además de Carabineros, Ejército de Chile, Bomberos de Colina-Lampa, Cruz Roja, agrupaciones de adultos mayores, personal de seguridad municipal y diversos servicios comunales.





XI. Misa de Acción de Gracias por Fiestas Patrias y Almuerzo Protocolar por las Glorias del Ejército

El viernes 12 de septiembre de 2025, la Municipalidad de Colina dio inicio oficial a las celebraciones de Fiestas Patrias con una masiva Misa Criolla celebrada en la Parroquia de la Inmaculada Concepción. La ceremonia, que contó con la presencia de cientos de vecinos y autoridades locales encabezadas por la alcaldesa Isabel Valenzuela, tuvo como propósito honrar a la Patria y conmemorar un nuevo aniversario de la independencia del país. La ceremonia tuvo como momento cúlmine un esquinazo de cueca que hizo bailar a los asistentes al ritmo de las tonadas tradicionales.

Tras la misa de Acción de Gracias, las autoridades y dirigentes sociales se trasladaron hacia el recinto del centro deportivo y cultural José Manuel “Coteco” Aguirre, Medialuna de Peldehue, donde se llevó a cabo un almuerzo tradicional en honor a las Fiestas Patrias y al Ejército de Chile. Este almuerzo, que forma parte de las actividades protocolares organizadas por el municipio para dar inicio al extenso calendario de celebraciones, reunió a representantes de instituciones civiles y militares en un ambiente de camaradería y confraternidad.





XII. Recorrido del Tren de Navidad

La Municipalidad de Colina llevó a cabo durante diciembre de 2025, como ya es tradición para cada fin de año, el recorrido del Tren de Navidad, una iniciativa que visitó distintos sectores de la comuna entre el 15 y el 21 de diciembre con el objetivo de acercar el espíritu festivo a las familias.

La actividad, enmarcada en las celebraciones de fin de año que ejecuta el municipio, es una experiencia recreativa itinerante que permitió brindar entretención a niños, niñas y familias en diferentes puntos del territorio, reafirmando el compromiso del municipio con la generación de espacios de encuentro comunitario durante las celebraciones de fin de año, con los acostumbrados estándares de seguridad, calidad y organización que permitieron llevar la alegría navideña a todos los rincones de Colina.





XIII.Encendido del Árbol de Navidad y Conciertos de Navidad

La Municipalidad de Colina inició las celebraciones navideñas 2025 con el encendido del árbol el 3 de diciembre en la Plaza de Armas, acompañado por la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de la Corporación de Artes y Cultura, que interpretó villancicos junto al Taller de Coros. El evento contó con masiva asistencia familiar y una actividad donde los vecinos depositaron mensajes de buenos deseos al pie del árbol.

El ciclo de conciertos continuó el 5 de diciembre en el Boulevard Los Ingleses, donde la Orquesta Filarmónica Juvenil ofreció un repertorio de música de películas y villancicos, complementado con presentaciones de danza. Ambas actividades, organizadas por el municipio con entrada liberada, incorporaron además la participación de emprendedores locales a través de Colina Emprende.





XIV. Decoración Navideña en Vías Públicas

Desde los primeros días de diciembre de 2025, la Municipalidad de Colina implementó una completa decoración navideña que incluyó, como es tradición, la instalación de árboles de Navidad en puntos emblemáticos como la Plaza de Armas y el frontis del edificio municipal, invitando a las vecinas y vecinos a fotografiarse y llevarse el espíritu festivo en sus recuerdos.

Como novedad para este año, el municipio sumó una detallada ornamentación en los árboles presentes en la vía pública del centro de la comuna, buscando acercar las celebraciones de fin de año a un número aún mayor de personas y embellecer los espacios comunes con el característico colorido navideño.





XV. Entrega de Golosinas a la Comunidad para Efemérides

Durante el año, diversas efemérides y fechas señaladas en el calendario llevan a organizaciones de la sociedad civil, como juntas de vecinos y otras funcionales, a organizar sus propios eventos familiares. Así, es común que en distintos barrios de la comuna se lleven a cabo jornadas de celebración de Pascua, Halloween, Navidad y Fiestas Patrias, en paralelo a las celebraciones de alcance comunal.

Las mencionadas organizaciones solicitan, así, apoyo al departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, el que se manifiesta en la entrega de dulces y golosinas para dichas jornadas. Para tal efecto, el departamento genera un catastro de organizaciones solicitantes, las que llegan a través de los canales oficiales de la municipalidad (OIRS y/o solicitud mediante providencia), para después proceder a entregar directamente estos apoyos.

XVI. Actividades Recurrentes y Apoyo en Eventos Multitudinarios

Junto con los eventos mencionados anteriormente, la unidad de Relaciones Públicas tiene a su cargo el apoyo en múltiples actividades de carácter recurrente, que responden a la lógica de vincular directamente el trabajo del municipio con la comunidad. Este mismo apoyo se brinda a eventos de gran alcance comunal y que no son organizados en su base por el municipio mismo, pero al que se le ha solicitado ayuda.

Entre las actividades recurrentes se puede puntualizar:

- Actividades y reuniones de alcaldía.
- Actividades y reuniones de las direcciones municipales y programas asociados.
- Encuentros con la comunidad y con organizaciones de la sociedad civil.
- Difusión de procesos municipales
  - Permisos de circulación.
  - Pago de patentes comerciales.
  - Horarios de atención y cierre de dependencias municipales.
  - Operativos en terreno.
  - Otros.
- Apoyo de actividades de organizaciones de la sociedad civil
  - Juntas de vecinos.
  - Agrupaciones funcionales.
  - Organizaciones voluntarias (Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa, Cruz Roja Esmeralda, y otras).

Todas las actividades mencionadas, al ser periódicas y no ser necesariamente de origen municipal, requieren de la disposición de la unidad para su apoyo, ya sea antes o durante sus actividades.

XVII. Tarjeta Colina Vecino

Tarjeta Colina Vecino es un beneficio que entrega la municipalidad, a través de la unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones, que permite a las vecinas y vecinos acceder a una serie de convenios con importantes descuentos en la compra de productos y servicios.

El programa Tarjeta Colina Vecino fortaleció durante 2025 su presencia territorial y digital, consolidando alianzas estratégicas con empresas e instituciones que significan acercar servicios y productos a la comunidad, además de fomentar la economía local.

Así, en el año en cuestión se generaron 31 nuevos convenios, incrementando el número total a alrededor de 200 con representación en rubros tan amplios como mecánica automotriz, artículos y muebles para el hogar, electricidad, turismo, alimentación, salud y cuidado, gastronomía, salud veterinaria, educación y servicios varios, así como el descuento en la compra de combustibles y parafina en las estaciones Aramco de Colina.

Por el lado de los beneficiarios, asimismo, se incrementó a cerca de 45 mil el total de inscritos en el programa, además de la renovación de inscripciones debido a una mejora en los sistemas de reclutamiento y seguimiento del programa.

Otra de las labores que ejecutó el programa fue la vinculación con empresas para ofrecer a la comunidad, directamente con la municipalidad, el servicio de grabado de patentes en vidrios de vehículos, en cumplimiento con la ley 21601, alcanzando a más de 1950 beneficiarios.

El alcance del programa se vio igualmente incrementado gracias a su participación en distintas actividades de vinculación con la comunidad, como los operativos en terreno Muni en Tu Barrio y la presencia en eventos masivos como las celebraciones de Fiestas Patrias.



1.1.2 COMUNICACIONES

El área de Comunicaciones tiene por objetivo lograr una comunicación social y estrecha con los vecinos, a través de la cual se pueda dar a conocer y se analizan los hechos de interés público, velando por la veracidad, rapidez y objetividad, de manera de difundir las noticias de la municipalidad y de la propia comuna.

En 2025 el área tuvo como principal objetivo dar a conocer a la opinión pública, local y nacional, la realidad de Colina y las acciones realizadas por el municipio, en un contexto de apertura total de las actividades municipales luego de dos años con restricciones sanitarias.

Los instrumentos de información que se utilizaron para la comunicación con la comunidad y para la difusión del trabajo municipal fueron los siguientes:

I. Sitio Web

A través de la página web municipal www.colina.cl se puede acceder a importante información, datos y servicios que ofrece la municipalidad, además de las noticias de salud, educación, actividades recreativas, deportivas y culturales de último minuto.

Esta página incluye una completa guía de trámites de todos los departamentos municipales, que permite ahorrar tiempo. Además de la sección de contactos para comunicarse en pocos minutos con la alcaldía u otras unidades, para resolver inquietudes o dudas de los vecinos.

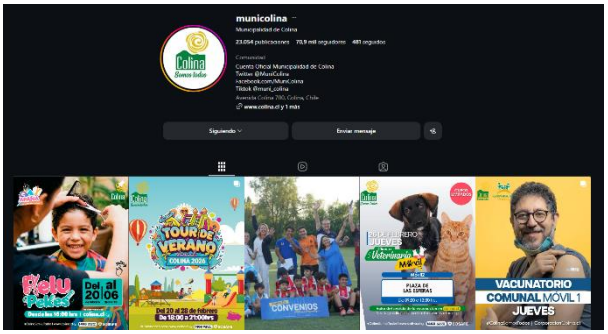


II. Redes Sociales

Las cuentas oficiales del municipio en las principales plataformas de redes sociales existentes son uno de los mecanismos más eficientes y de mayor alcance en la actualidad. Estos canales permiten dar a conocer rápida y sencillamente información relevante, además de servir como un espacio para que los vecinos den a conocer su parecer sobre el acontecer de la comuna. En la actualidad, las plataformas utilizadas por el municipio son:

- Facebook
- Instagram
- Twitter
- Tiktok

Cabe destacar que las plataformas anteriormente mencionadas, en especial Facebook e Instagram, tienen como utilidad también dar a conocer informaciones municipales en el momento, a través de la modalidad de video en vivo.





Estadísticas de Crecimiento en Redes Sociales			
	Número de Seguidores	Crecimiento 2024 – 2025	Porcentaje de Crecimiento
Facebook	67.935	5.964	5,9%
Instagram	70.923	14.938	26,7%
Twitter	20.204	403	2,0%

Considerando la información recopilada de crecimiento y de interacción de las distintas cuentas de la municipalidad en las plataformas de redes sociales, cada una de éstas se convierte en un canal de interacción que complementa el vínculo oficial de la Oficina de Partes y la OIRS de la municipalidad, toda vez que los cambios demográficos, sociales y de comportamiento de las vecinas y vecinos los ha volcado a considerar estas cuentas como canales válidos de consulta, reclamo y sugerencia.

Por otra parte, las plataformas de redes sociales se han convertido asimismo en la principal fuente de información para miles de personas de la comuna. La experiencia del departamento permite así concluir que son estas plataformas donde se da el más importante trabajo de comunicación diario entre la municipalidad y la ciudadanía.

III. Campañas Publicitarias

En el marco de cada gran campaña en la que participa o que se origina desde la municipalidad, parte importante de su difusión recae en la exhibición de grandes afiches y paletas fijas en distintos puntos de la comuna. A esto, en la actualidad se suma la difusión de las mismas campañas en las plataformas de redes sociales mencionada anteriormente.

Estas campañas publicitarias se originan desde el departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, donde se diseñan los afiches, se determinan los puntos adecuados para su difusión y se evalúa su impacto.

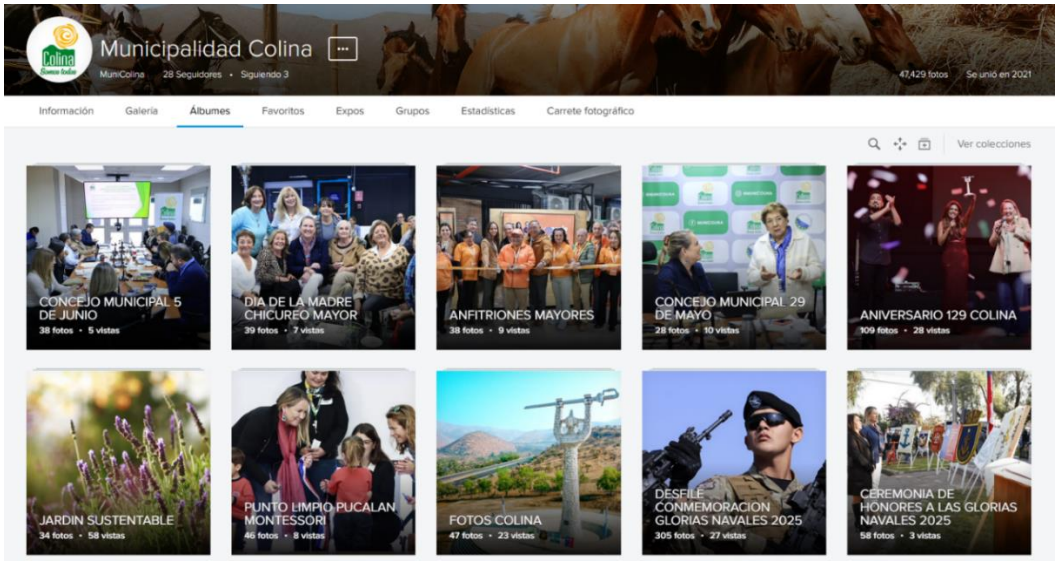


IV. Imagen Corporativa

Durante 2025 el área de Comunicaciones continuó el trabajo de establecer la imagen corporativa de la municipalidad, reforzando la idea base “Colina Somos Todos” tanto en la comunicación hacia la comunidad como dentro del municipio. Lo anterior se manifestó en todas las piezas gráficas utilizadas por la municipalidad, en sus distintos formatos.

V. Archivo Fotográfico

El departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones cuenta con un archivo fotográfico digital, en el que se almacenan las imágenes de las actividades y eventos, públicos y privados, que realiza el municipio. Por lineamientos de transparencia, este archivo es accesible a la comunidad, mediante la plataforma Flickr.

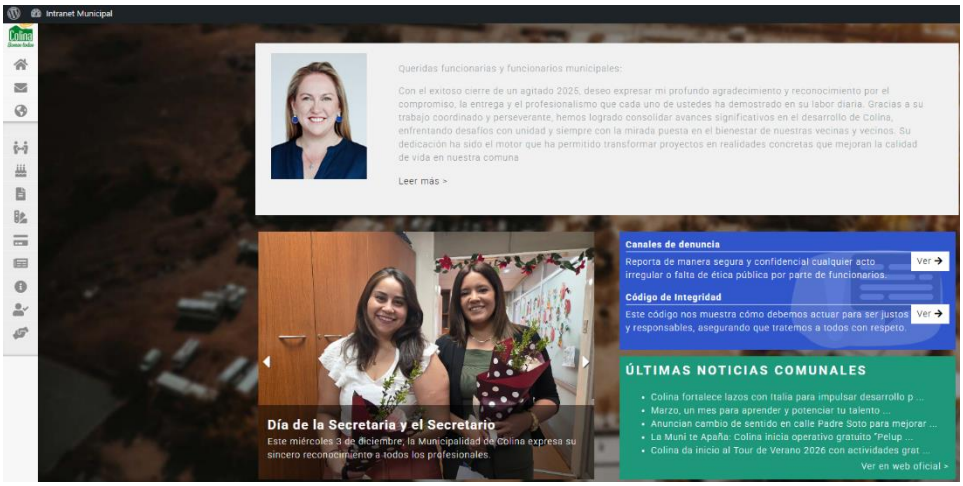


VI. Sistema de Correo Electrónico Masivo

Desde 2023 la unidad cuenta con un sistema de envío de correos electrónicos masivos a las vecinas y vecinos, a través del cual se informa, en formato de boletín (newsletter) sobre las distintas actividades comunales, así como campañas informativas dirigidas a la comunidad. Actualmente, este sistema permite alcanzar a aproximadamente a más de un tercio de la población de la comuna.

VII. Intranet Informativa Municipal

Con el propósito de mejorar la comunicación entre los funcionarios y mantenerlos informados del acontecer municipal, el departamento elabora la plataforma de información dentro de la intranet municipal, cuyo objetivo es entregar datos de interés relacionados con los beneficios y área laboral, además de incentivarlos a participar en distintas secciones de éste. La plataforma es accesible desde cualquier dispositivo con conexión a Internet, y cuenta además con los formularios de denuncia en caso de una situación sujeta a la Ley de prevención del acoso laboral (Ley Karin) y del Código de Integridad Municipal.



VIII. Transmisión de las Sesiones del Concejo Municipal

Considerando la necesidad de entregar más transparencia a la comunidad de Colina, todas las sesiones del Honorable Concejo Municipal se transmiten en vivo a través de la plataforma YouTube y se redistribuye en las otras plataformas de redes sociales de la municipalidad. Estas transmisiones además quedan almacenadas en la misma plataforma, permitiendo el acceso posterior a las vecinas y vecinos que deseen revisar alguna sesión.



1.2 OFICINA MUNICIPAL LOS INGLESES

Tiene por objetivo, ser un nexo permanente entre el sector sur de la comuna con la Alcaldía y la Municipalidad, a fin de brindar diversos servicios municipales, conforme se instruyan e implementen.

La Oficina posee las siguientes funciones:

- Programar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones que la Alcaldesa o el Administrador Municipal le encomiende directamente.
- Realizar labores de coordinación de comisiones y comités de trabajo que se disponga a desarrollar en dicha oficina.
- Requerir de las unidades municipales la información que estime pertinente y que den una mayor claridad a los asuntos que sean sometidos a consideración de la Alcaldesa o el Administrador Municipal.
- Recoger, sistematizar e informar a las direcciones municipales las necesidades del territorio a modo de coordinar las intervenciones que se requieran.
- Identificar y elaborar, en conjunto con la comunidad, proyectos que desarrollen actividades de carácter social, que permitan la integración de los vecinos al desarrollo comunitario.
- Difundir, coordinar y apoyar logísticamente las actividades municipales programadas por las unidades técnicas.
- Desarrollar un programa anual de actividades que contribuyan a mejorar la integración entre los vecinos y el Municipio.
- Promover la participación social y fortalecer la organización comunitaria, a través de acciones en torno a las necesidades de las organizaciones.
- Asesorar a las organizaciones vigentes en proceso de postulación a distintos fondos concursables y subvenciones que entregue la Municipalidad, el Estado u otra organización.
- Otras funciones que le asigne la Alcaldesa o el Administrador Municipal, de conformidad con la legislación vigente.

1.2.1 COLINA GALERÍA

A solicitud de nuestra alcaldesa, Isabel Valenzuela, Colina Galería nace a partir de la necesidad de generar espacios culturales en el sector sur de la comuna, desarrollando una programación diversa que incluye exposiciones, talleres, encuentros y actividades comunitarias.

Su principal objetivo es construir un puente cultural entre los distintos sectores de la comuna de Colina, conectándolos a través del arte, la cultura y el patrimonio. De esta manera, se promueve la participación activa de vecinos, artistas y organizaciones locales, fortaleciendo el tejido social y enriqueciendo nuestras comunidades.

A través de iniciativas como *Colina Patrimonial*, se fomenta el conocimiento de la historia local, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia. Creemos firmemente que, cuando niños y adultos se vinculan con la historia de su entorno, se genera una conciencia local compartida y un fuerte sentido de pertenencia que consolida una comunidad más unida y orgullosa de su identidad colinana.

Asimismo, se ha impulsado la articulación de diversos agentes culturales del sector —como literatos, gestores culturales, academias de danza y arte, y administradores de centros comerciales— con el fin de potenciar el trabajo colaborativo y activar de manera más eficiente la vida cultural local. Esta colaboración ha permitido la realización de eventos que convocan a toda la comunidad, como encuentros de danza, arte y literatura, y el Concierto de Navidad.

Actividades destacadas:

- Exposiciones mensuales de artistas locales y nacionales con convocatoria abierta.
- *Arte Cerámica + Canteros*: encuentro, exposición y venta de cerámica y piedra.
- Encuentros culturales interdisciplinarios, como *Puertas de Abril* y el Concierto de Navidad.
- *Colina Patrimonial*: exposiciones fotográficas, entrega de libros históricos y patrimoniales, y material didáctico y audiovisual en establecimientos educacionales.
- Talleres para niños y adultos mensuales.
- Intervenciones comunitarias, como murales en puntos limpios, jardines infantiles y salas cuna municipales.

Actividad	Número de Asistentes	Número de Artistas Expositores
Exposiciones en y por Colina Galería 2025 (16)	1100 (inauguraciones) +1000 visitantes mensuales a la galería como sala de espera (12000 en 12 meses)	282 (artistas visuales, músicos y danza)
Arte Cerámica + Canteros de Colina Mayo 2025	500 personas aprox.	21 ceramistas + canteros
Talleres para niños (19 en total)	430 niños en total	
Talleres para adultos (3 en total)	60 mujeres	
Pintura de Murales		
Sala Cuna Bambi	32 asistentes	1 artista visual+ 3 músicos
Punto Limpio Lo Seco	7 personas hasta el momento	5
Colina Patrimonial en Colegios		
Colegio Inmaculada Concepción	300 niños aprox.	
Corporación Educacional Teresita de Colina	50 niños aprox.	
Conmemoración del Día de la Danza y el Libro	250 asistentes	40 artistas en escenario
Día del Patrimonio (Canteras de Colina)	20 asistentes	
Exposición "Nuestras Tradiciones Chilenas" Colina Galería	50 invitados	
Evento "Concierto de Navidad"	200 asistentes	68 artistas en escenarios y exposiciones
Conmemoración del Cáncer de Mama	50 mujeres	
Conmemoración Víctimas del Holocausto	20 personas	
Salida a Petroglifos de Santa Elena	40 personas	
Total	**2009 asistentes + 12.000 visitantes**	**282 artistas visibilizados**

1.2.2 CHICUREO MAYOR

Formado en 2018 con 40 participantes. en la actualidad, contamos con más de 600 adultos mayores, de los cuales 260 de ellos, Son socios activos de Chicureo mayor, ya que están constituidos.

Socios y no socios participan en las diversas actividades municipales: talleres, paseos, pasatiempos recreativos, operativos, atención preferencial, asistencia jurídica, etc. Además, de toma hora renovación licencia de conducir.

Beneficios para todos los adultos mayores del sector y comuna, consta con 700 inscritos.

Destacar que alcaldesa Isabel Valenzuela, promulgo el primer ordenanza municipal: el buen trato hacia adulto mayor.

Talleres	Asistentes	Actividades Extraprogramáticas	Asistentes
Actualidad	55	Marzo Asamblea Chicureo Mayor	
Redes Sociales	25	Coctel Asamblea	180
Pintura	18		
Estimulación Cognitiva	48	Abril	
Bridge	21	Paseo Museo Precolombino	20
Telar	27	Mayo	
Baile Salón	38	Paseo Casa Los Carrera	40
Manualidades	25	Celebración Dia Madre	200
Historia	40	Junio	
Orfebrería	28	Paseo Museo Precolombino	25
Café Literario	18		
Yoga	87	Septiembre	220
Gimnasia	78	Bienvenido Primavera	200
Pilates	90	Fiestas Patrias	187
Zumba	20		
Respiración y Comunicación	18	Octubre Mes Adulto Mayor	190
Teatro	15	Noviembre Paseo Viña Casa Verdi	80
Autoconocimiento	22	Diciembre Fiesta Fin De Año	200
Total Asistentes	673	Total Asistentes	1.542
		Marzo A Diciembre 2025	400

1.2.3 CHICUREO MUJER

A solicitud de la alcaldesa surge esta iniciativa con el propósito de fomentar la participación de las mujeres en la comunidad, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación ciudadana, a través del programa de arte, comunicaciones y tradiciones colinanas del sector sur.

Desde comienzos de 2024, se retoma el área de fomento dirigido a las mujeres de Chicureo, alcanzando actualmente más de 220 inscritas en los talleres que conforman el programa.

Actividades 2025

- Marzo desayuno mes de la mujer junto a puertas de Chicureo para 150 mujeres.
- Mercado circular para los vecinos se realiza el primer domingo de cada mes en Boulevard Los Ingleses durante todo el año. Participan 25 vecinos por mes esta actividad es realizada junto a centro del emprendedor, en la cual se promueve la economía circular y un espacio para esta. Hubo una participación anual de 250 vecinos.
- Mayo celebración del día de la madre en boulevard los ingleses para 120 mujeres
- Octubre charla para 50 mujeres para el cáncer de mama en Colina Galería. En donde vinieron de fundación Mujeres por un Lazo para explicar medidas para prevenir esta enfermedad.
- Noviembre: muestra de talleres municipales de mujeres en Colina Galería en donde participaron las alumnas de éstos promoviendo y dando a conocer las actividades para las vecinas. Alrededor de 100 personas asistieron el día de la exhibición que estuvo 2 semanas expuesta y fue vistada por alrededor 300 vecinos que concurren a la Oficina Municipal de Chicureo a hacer sus trámites.
- 2 talleres que se realizaron en Colina Galería para 20 mujeres cada taller con una participación de 40 mujeres.

Total de participantes en las actividades fueron de 1.010 mujeres.

Talleres 2025	Asistentes	Lista de Espera
Taller Pintura	18	
Taller Marroquinería	15	4 Lista Espera
Taller Actualidad	13	
Taller Padel	32	
Taller Yoga	38	
Taller Escritura Literaria	11	
Taller Cestería (Convenio)	14	
Taller Acuarela (Convenio)	9	
Taller Mujerazas	25	
Taller Joyería	18	Lista Espera 8 Mujeres
Costura Entretenida	17	Lista Espera 17 Mujeres
Crochet (Convenio)	4	
Flores Secas (Convenio)	6	
Total	220	

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

2. SECRETARÍA MUNICIPAL

La Secretaria Municipal tiene a su cargo a la oficina de partes y oficina de información, reclamos y sugerencias (OIRS), oficina Administrativa de Secretaria Municipal, ventanilla única y transparencia municipal. Estas unidades contribuyen al cumplimiento de las funciones generales a través del desarrollo de sus funciones específicas.

- Dirigir las actividades de la secretaria administrativa de la Alcaldesa y del concejo.
- Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales y demás que determine la ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 60 de la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y el Artículo 80 de la Ley 20.500, sobre personas jurídicas sin fines de lucro.
- Realizar otras funciones que le asigne la alcaldesa de conformidad a la legislación vigente y que no sea de aquellas que la ley les asigne a otras unidades.

De las funciones generales definidas en el artículo anterior, se desprenden las siguientes funciones específicas para la Secretaria Municipal:

- Asistir y tomar acta de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal y del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil:
- Refrendar, transcribir y comunicar las resoluciones de la alcaldesa, los acuerdos del Concejo Municipal y Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, manteniendo un archivo de estos.
- Confeccionar los Decretos Alcaldicios y resoluciones que le solicite la alcaldesa.
- Mantener un constante flujo, control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Municipalidad.
- Entregar a la Alcaldesa los antecedentes necesarios de materias que deba informar al Concejo Municipal.
- Preparar los antecedentes necesarios de materias que deba informar al Concejo Municipal.
- Llevar y mantener al día los libros de Acta de las sesiones de Concejo Municipal, insertando los documentos que este determine.
- Certificar el vencimiento de los plazos legales para que el Alcalde se pronuncie respecto de los reclamos de ilegalidad.
- Redactar y despachar los oficios por los cuales se soliciten informes o asesorías que el concejo municipal estime necesarios.
- Recibir, registrar y archivar, según corresponda la documentación que reciba el Concejo Municipal, como también despachar la correspondencia que emane del mismo.
- Actuar como Ministro de Fe para los efectos establecidos en el Artículo 177 inciso 20 del Código del Trabajo.

- Mantener informado a los concejales de las actividades municipales en las cuales deben participar.
- Cumplir con todas las funciones encomendadas en virtud de la ley 19.537 sobre Copropiedad inmobiliaria.
- Prestar asesoría, servir de órgano de consulta y llevar un registro en todo lo relativo a la participación en constitución de Corporaciones y Fundaciones.
- Certificar las deudas por concepto de patentes, derechos y tasas municipales, para efectos de su cobro municipal, como también deudas incobrables para que se castiguen de acuerdo con el artículo 670 del DL. 3.063.
- Mantener archivos de ordenanzas y reglamentos dictados por la Municipalidad.
- Certificar las demás actuaciones municipales que establezca la ley cuando le sean solicitadas.
- Recepcionar, mantener y tramitar la declaración de intereses que se establece en la ley 18.575.
- Cumplir las funciones que le asigna la ley 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Certificar el depósito del acta constitutiva de las organizaciones comunitarias, en conformidad a la ley.
- Certificar copia fiel de los decretos y documentación municipal.

En el año 2025, en la Secretaría Municipal se realizaron las siguientes gestiones administrativas:

2.1 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Honorable Concejo Municipal	
Sesiones	Cantidad
Sesiones Celebradas	**40**
Sesiones Ordinarias	35
Sesiones Extraordinarias	5
Acuerdos Adoptados	213

2.2 CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil	
Sesiones	Cantidad
Sesiones Celebradas 8	**8**
Sesiones Ordinarias	8
Sesiones Extraordinarias	0
Acuerdos Adoptados	6

2.3 CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Consejo de Seguridad Pública	
Sesiones	Cantidad
Sesiones Celebradas	**13**
Sesiones Ordinarias	13

2.4 GESTIÓN

Gestión	
Providencias Srta. Alcaldesa	4.056
Decretos Exentos	3.998
Decretos de Personal AP	2.895

2.5 TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Solicitudes Acceso a la Información	717
Amparos y/o Reclamos Recibidos	14

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C1402-25	Jorge Durán Gaete	Dedujo Amparo: Amparo se funda en la respuesta incompleta por parte de la Municipalidad de Colina a la solicitud de información. Consejo: Se acoge el amparo deducido en contra de la Municipalidad de Colina, sin perjuicio de tenerse por entregada, aunque extemporáneamente, junto con la notificación del presente acuerdo, toda la información que obra en poder del órgano referente a las tomas situadas en los terrenos y canales de regadío que señala. Lo anterior, por cuanto con ocasión de sus descargos, el órgano remitió toda la información que obra en su poder sobre lo consultado, y explicó que no cuenta con información adicional a la entregada, no constando este Consejo con antecedentes suficientes que desvirtúen lo aclarado por el órgano.	Cumplimiento
C1938-25	Jorge Durán Gaete	Dedujo Amparo: A su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Colina, fundado en la respuesta negativa a su solicitud. Requerimiento que se refiere a diversa información relativa al caso del pueblo de Esmeralda, al norte de la comuna de Colina, específicamente, la comunidad de San Andrés I, Alto Esmeralda y Villa Caravana, entre otras. Al respecto, el órgano otorgó respuesta a cada una de las consultas efectuadas y a cada requerimiento Consejo: Rechazar el amparo deducido por don Jorge Durán Gaete, en contra de la Municipalidad de Colina, debido a que el órgano otorgó respuesta a cada una de las consultas efectuadas y a cada requerimiento.	Rechazado

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C1940-25	Jorge Durán Gaete	Dedujo Amparo: Fundado en que la respuesta incompleta por parte de la Municipalidad de Colina, a la solicitud del reclamante. Dicho requerimiento se refiere a diversa información relativa a la situación del parque y/o área verde urbana de la comunidad residencial San Andrés I. Al respecto, el órgano otorgó respuesta a cada una de las consultas efectuadas y a cada requerimiento. No obstante, lo anterior, en su amparo, el reclamante señaló que no se habría dado respuesta íntegra a su solicitud. Consejo: Acoger parcialmente el amparo deducido por don Jorge Durán Gaete, en contra de la Municipalidad de Colina.	Cumplimiento
C1975-25	Patricio Pinto Morales	Dedujo Amparo: Fundado en que recibió respuesta incompleta solicitud, mediante la cual requirió información sobre el presupuesto asignado a seguridad y respecto a los guardias e implementos de estos; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "*Sistema Anticipado de Resolución de Controversias*" (SARC), remitió una contestación complementaria al requerimiento efectuado. Consejo: Dar por atendida la solicitud realizada por don Patricio Pinto Morales a la Municipalidad de Colina, previa realización de un procedimiento de SARC.	Cumplimiento

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C2083-25	Walter Giacaman Stolzenbach	Dedujo Amparo: Fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada, mediante la cual requirió que se indique si el terreno indicado forma parte del loteo proyecto Hacienda de Chicureo; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "*Sistema Anticipado de Resolución de Controversias*" (SARC), remitió complemento de respuesta. Consejo: Dar por atendida la solicitud realizada por don Walter Giacaman Stolzenbach a la Municipalidad de Colina, previa realización de un procedimiento de SARC.	Cumplimiento
C3289-25	Joaquin Carbone Schellman	Dedujo Amparo: Por denegación de acceso a la información, porque solicitó copia de las boletas de garantía emitida en favor de la Municipalidad de Colina por la empresa Inmobiliaria el Chamicero para garantizar las obras de urbanización correspondientes a la pavimentación de la calzada poniente de Avenida Chamisero de la comuna de Colina. Consejo: Se acoge el amparo contra de la Municipalidad de Colina, solicitó a la parte requirente que, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, presente sus descargos debiendo incluir los fundamentos de hecho y de derecho que sustenten sus afirmaciones y acompañar todos los antecedentes y los medios de prueba de que se dispusiere. Que, mediante correo electrónico de 26 de mayo de 2025, don Joaquín Carbone Schellman indicó su conformidad con la respuesta otorgada por parte de la Municipalidad de Colina. Aprobar el desistimiento de don Joaquín Carbone Schellman, en el amparo Rol C3389- 25, deducido en contra de la Municipalidad de Colina.	Cumplimiento

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C4647-25	Hilario Mariñan Nahuelhual	Dedujo Amparo: A su derecho de acceso a la información en contra del señalado órgano de la Administración del Estado, fundado en la respuesta negativa a la solicitud. Solicito: Manual del sistema electrónico de expediente de sumarios administrativos. Reglamento de sumarios administrativos de ese Servicio". Consejo: El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación este amparo, confiriendo traslado a la Municipalidad de Colina, mediante Oficio E15472, de 1 de julio de 2025, Que, en este caso, se debe hacer presente que el órgano requerido ha reconocido de manera expresa, en la respuesta y en los descargos evacuados en esta sede, la inexistencia de la información, circunstancia de hecho que impide a este Consejo ordenar la entrega de antecedentes que no obran en poder del organismo. Rechazar el amparo deducido por don Hilario Mariñan N. en contra de la Municipalidad de Colina.	Rechazada
C5170-25	Cynthia Ross Wiesner	Dedujo Amparo: A su derecho de acceso a la información en contra del referido órgano de la Administración del Estado, fundado en que la información entregada no corresponde a la solicitada. La reclamante hizo presente que "solicité la grabación de la reunión efectuada por lobby y no se me entregó". Además, agregó que "se requiere obtener una respuesta oficial sobre cuáles actos administrativos reveló el Director de Obras a particulares en esta reunión ¿todos? ¿tanto las aprobaciones como los rechazos?". Consejo: El Consejo Directivo de esta Corporación acordó admitir a tramitación el amparo y confirió traslado a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Colina mediante Oficio N°17796 de fecha 25 de julio de 2025. Rechazar el amparo deducido por doña Cynthia Ross Wiesner en contra de la Municipalidad de Colina	Rechazada

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C5695-25	Juan Sandoval Santelices	Dedujo Amparo: Fundado en que recibió una respuesta incompleta o parcial, mediante la cual requirió información respecto al estado actual del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de su comuna; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió antecedentes complementarios a los inicialmente entregados. Consejo: Dar por atendida la solicitud realizada por don Juan Sandoval Santelices a la Municipalidad de Colina, previa realización de un procedimiento de SARC.	Cumplimiento
C7154-25	Juan José Lyon Nuño	Dedujo Amparo: A su derecho de acceso a la información en contra de la Municipalidad de Colina, fundado en la respuesta negativa a su solicitud. Asimismo, reclamó que “Solicité la derivación de la solicitud y no fue derivada por el organismo”. Consejo: Acoger el amparo deducido por don Juan Lyon Nuño, en contra de la Municipalidad de Colina, sólo en cuanto a la falta de derivación de la solicitud a la institución competente para pronunciarse sobre la materia. Representar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Colina la infracción al artículo 13 de la Ley de Transparencia, por no haber derivado de inmediato la solicitud de información al organismo competente para pronunciarse sobre el requerimiento. Lo anterior, con la finalidad de que adopte las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, no se reiteren tales infracciones.	Represento infracción

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C8214-25	N.N.	Dedujo Reclamo: Por infracción a los deberes de transparencia activa en contra de la Municipalidad de Colina, fundado en que la información referida al ítem de Programas de subsidios y beneficios no se encontraba disponible. En particular, solicitó que se determine la legalidad de la divulgación de sus datos personales, correspondientes a su nombre y apellido en el Decreto Exento N° 1.723, de agosto de 2022, relativo a la nómina de personas cuyos beneficios fueron suspendidos. Consejo: Que, contrastadas las obligaciones legales y reglamentarias aplicables, con las situaciones descritas en la denuncia formulada y los hallazgos de la fiscalización a la que alude el numeral 2° de la parte expositiva de la presente decisión, se concluye que no existía una infracción a los artículos 7º de la Ley de Transparencia y 51 de su Reglamento. Rechazar el reclamo por infracción a las normas de transparencia activa interpuesto por N.N. en contra de la Municipalidad de Colina.	Rechaza
C1075-2025	Josías Vidal Alvarado	Dedujo Amparo: A su derecho de acceso a la información pública en contra de la Municipalidad de Colina, a través del cual, solicita orientación para poder efectuar el pago de las multas que indica. Consejo: Que, de acuerdo con los antecedentes expuestos por la parte reclamante, se concluye que su comparecencia en esta instancia no es a consecuencia de la falta de entrega de aquella información contenida en alguno de los soportes que señala el artículo 10 precitado. Ello, por cuanto, lo pretendido por la parte recurrente es solicitar orientación para poder efectuar el pago de las multas que indica, lo que no dice relación con el derecho de acceso a la información pública. Declarar inadmisible el amparo interpuesto por don Josías Vidal Alvarado en contra de la Municipalidad de Colina, por las razones expuestas precedentemente.	Inadmisible

Amparos y/o Reclamos	Nombre Reclamante	Decisión Consejo Transparencia	Estado
C1110-25	Luis Gabriel González Yáñez	Dedujo Amparo: Fundado en que obtuvo una respuesta incompleta o parcial a su solicitud, mediante la cual requirió información sobre unas charlas efectuadas por una persona y que habrían sido financiadas por el organismo, con los detalles que indica; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió una respuesta complementaria a la solicitud de información, con fecha 7 de noviembre de 2025. Consejo: Dar por atendida la solicitud realizada por don Luis Gabriel Gonzalez Yáñez a la Municipalidad de Colina, previa realización de un procedimiento de SARC.	Cumplimiento
C12391-25	Marcela Rodríguez Montecinos	Dedujo Amparo: La información entregada no corresponde a lo solicitado, ya que la municipalidad entregó un documento distinto del expresamente requerido, se pidió la renovación de la póliza. Dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), remitió antecedentes los antecedentes solicitados. Consejo: Que, en virtud de lo señalado por la parte reclamante, no cabe sino concluir que ha manifestado su intención de no perseverar en el presente amparo, toda vez que indicó su conformidad con la respuesta otorgada; y la señalada conducta implica un desistimiento del procedimiento iniciado, lo que no está prohibido por el ordenamiento. Aprobar el desistimiento de doña Marcela Rodríguez Montecinos, en el amparo Rol C12391-25, deducido en contra de la Municipalidad de Colina.	Cumplimiento

2.6 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el año 2025, el Secretario Municipal da cuenta que se informó al H. Concejo Municipal de las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, relacionadas con la administración municipal, a saber:

Documento	Tema
PTRA N°116.027/2024	Informe Final de Auditoría N°755, de 2024, sobre auditoría a los gastos, al uso de recursos y a las transferencias otorgadas por la Municipalidad de Colina.

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
ASESORÍA
JURÍDICA
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

3. ASESORÍA JURÍDICA 2025

La Dirección de Asesoría Jurídica es una unidad que depende directamente de la Alcaldesa y sus funciones se encuentran entre otras en el artículo N O 28 de la Ley N O 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y tendrá las siguientes funciones:

- Prestar apoyo y asesorar en materias legales a la Alcaldesa, al Concejo, a las direcciones y unidades municipales, en las materias que se requieran, entregando soluciones jurídicas, especialmente a través de informes.
- Informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen.
- Iniciar y asumir la defensa, a requerimiento de la Alcaldesa, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
- Cuando lo ordene la Alcaldesa o el Administrador Municipal, deberá efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, sin perjuicio que también puedan ser realizados por funcionarios de cualquier unidad municipal, bajo la vigilancia que al respecto le corresponda a la asesoría jurídica.
- Orientar periódicamente a las unidades municipales respecto a las disposiciones legales y reglamentarias.
- Prestar asesoría o defensa a la comunidad cuando sea procedente y la Alcaldesa así lo determine.
- Redactar y revisar todos los contratos y convenios que suscriba el municipio en sus diversas áreas.
- Apoyar a las unidades municipales, en la elaboración de los proyectos de ordenanza, reglamentos, instructivos, convenios y contratos.
- Formar y mantener al día los títulos de los inmuebles municipales, de conformidad al artículo 23 de la Ley N O 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Llevar un registro de los convenios y contratos celebrados por la Municipalidad.
- Prestar la asesoría jurídica para la preparación y desarrollo de los procesos de compra del Municipio, ofreciendo alternativas para llevar a cabo lo planificado con la máxima eficiencia y de acuerdo con la normativa vigente e informará la pertinencia y aplicación de causales de trato directo cuando se pretenda utilizar este procedimiento excepcional, salvo en el caso de la causal del N O 7 de la letra j) del Artículo 10 del Decreto N O 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en los casos en que se decretare una emergencia; redactará y preparará los contratos y sus modificaciones; y, visará los actos administrativos relacionados.
- Realizar la cobranza judicial de los derechos municipales impagos.
- Dar estricto cumplimiento a las instrucciones y Resoluciones del Consejo para la Transparencia, y supervisar el cumplimento de ellas en el municipio, especialmente lo referido a la Protección de Datos Personales.
- Cumplir con las demás funciones que la Alcaldesa o el Administrador Municipal le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

3.1 CONTRATO DE ARRIENDOS

Se elaboraron un total de 30 contratos de arrendamiento:

1) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con don Luis Pérez Márquez, de la propiedad ubicada en Marcos Goycolea N°140, para ser utilizada como dependencia para la Oficina Municipal "Gestores Territoriales"; Decreto N°E-64/2025 de 09-01-2025.
2) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con la Sucesión de don Pedro Lanau Goni, de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N°70, para ser utilizada como dependencia para la Oficina Municipal "Espacio Mujer"; Decreto N°E-65/2025 de 09-01-2025.
3) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con don Mario Chamorro Guzmán, de la propiedad ubicada en calle Los Copihues N° 109, Villa Concepción, para ser utilizada como dependencia para la Oficina Municipal "Oficina de Unión Comunal de Juntas de Vecinos"; Decreto N°E-73/2025 de 10-01-2025.
4) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con doña Marcia Salazar González, de la propiedad ubicada en pasaje Guacolda N°107, Las Águilas, para ser utilizada como dependencia para la Oficina OIRS SERVIU; Decreto N°E-125/2025 de 16-01-2025.
5) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con doña Karina Segura Romero, de la propiedad ubicada en pasaje Llanquihue N°315, villa Esperanza, para ser utilizada como dependencia para "Uso Comunitario"; Decreto N°E-159/2025 de 17-01-2025.
6) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 22-11-2024, suscrito con don Jaime Valdivia Sotelo, de la propiedad ubicada en Avenida Concepción N°555 ex 568, para ser utilizada como dependencia municipal para la "Dirección de Medio Ambiente"; Decreto N°E-183/2025 de 21-01-2025.
7) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 22-01-2025, suscrito con don Sergio Urbina Contreras, de la propiedad ubicada en pasaje Budi N°58, villa Esperanza, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa externo "SENDA" de Seguridad Pública; Decreto N°E-339/2025 de 06-02-2025.
8) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 28-01-2025, suscrito con don Carlos Pizarro Saavedra, de la propiedad ubicada en pasaje Budi N°102, villa Esperanza, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa externo "Oficina Local de la Niñez" de Seguridad Pública; Decreto N°E-344/2025 de 07-02-2025.
9) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 28-01-2025, suscrito con don Carlos Pizarro Saavedra, de la propiedad ubicada en pasaje Budi N°102-B, villa Esperanza, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa externo "Oficina Local de la Niñez" de Seguridad Pública; Decreto N°E-346/2025 de 07-02-2025.

10) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 28-01-2025, suscrito con don Víctor Mendoza Arancibia, de la propiedad ubicada en pasaje El Litre N°395, villa Concepción, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa "Centro de las Mujeres Chacabuco" de Seguridad Pública; Decreto N°E-348/2025 de 07-02-2025.
11) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 27-01-2025, suscrito con don Oscar Mellado Mendoza, de la propiedad ubicada en calle Labarca N°130, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa "Programas Lazos" de Seguridad Pública; Decreto N°E-349/2025 de 07-02-2025.
12) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 22-01-2025, suscrito con doña Miryam Terán Ribo, de la propiedad ubicada en pasaje Budi N°149, villa Esperanza, para ser utilizada como dependencia municipal para el programa externo "Centro de Apoyo a Víctimas" de Seguridad Pública; Decreto N°E-361/2025 de 10-02-2025.
13) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 30-01-2025, suscrito con doña Gabriela Valdés Pailemilla, de la propiedad ubicada en calle Los Copihues 105, villa Concepción, para ser utilizada como dependencia municipal por la Dirección Gestión de Riesgo de Desastres; Decreto N°E-00539/2025 de 07-03-2025.
14) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 30-01-2025, suscrito con doña Ana Vargas y don Roberto Lozano, de la propiedad ubicada en calle Los Quillayes 380, villa Concepción, para ser utilizada como dependencia municipal por la Dirección Gestión de Riesgo de Desastres; Decreto N°E-00541/2025 de 07-03-2025.
15) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 30-12-2024, suscrito con doña Corina González y don Pedro Martínez, de la propiedad ubicada en calle Fontt 551, para ser utilizada como dependencia municipal para los señores concejales de la comuna de Colina; Decreto N°E-00552/2025 de 10-03-2025.
16) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 17-04-2025, suscrito con la División de Bienestar del Ejército y/o Bienestar Social del Ejército, de la propiedad ubicada en Camino Termas de Colina, para la actividad "Validación Texto Ordenanza, Buen Trato a las personas mayores", Decreto N°E-1181/2025 de 07-05-2025.
17) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 29-04-2025, suscrito con la Sucesión Ubilla Saavedra, de la propiedad ubicada en Avda, Concepción N°287, comuna de Colina, para ser destinada como dependencia municipal para la Dirección de Operaciones; Decreto N° E-1248/2025 de 12-05-2025.
18) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 23-05-2025, suscrito con la empresa Hotelera El Corazón Spa, de la propiedad ubicada en Antonio Bianchini N°2156, comuna de San Esteban, Los Andes, Región de Valparaíso, para ser utilizada en la "Capacitación Dirigentes Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Colina 2025"; Decreto N°E-1340/2025 de 26-05-2025.

19) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 12-05-2025, suscrito con la empresa Alquiler de Bienes Inmuebles Amoblados o con Equipos Máquinas Francis Dreiman EIRL, de la propiedad ubicada en Camino El Alba II 17-A, Chicureo, comuna de Colina, para ser destinada al uso de distintos talleres para los adultos mayores y mujeres del sector de Chicureo; Decreto N°E-1460/2025 de 05-06-2025.
20) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 02-06-2025, suscrito con la empresa Hotelera El Corazón Spa, de la propiedad ubicada en Antonio Bianchini 2156, comuna de San Esteban, los Andes, para realizar la "Capacitación Municipal destinada a agrupaciones de adultos mayores y mujeres de la comuna de Colina". Decreto E-01603/2025 de 18-06-2025.
21) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 19-06-2025, suscrito con la empresa Producciones de Eventos El Fogón, de la propiedad ubicada en Avenida Quince de Mayo sitio N°1, comuna de Colina, para realizar la actividad "Encuentro empresarial de inclusión laboral, zona norte". Decreto E-01869/2025 de 10-07-2025.
22) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 28-07-2025, suscrito con la empresa Producciones de Eventos El Fogón, de la propiedad ubicada en Avenida Quince de Mayo sitio N°1, comuna de Colina, para realizar la actividad "Cabildo Provincial para la construcción de la Primera política de Turismo Regional 2025". Decreto E-2080/2025 de 01-08-2025.
23) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 01-08-2025, suscrito con la empresa Agroindustrial San Sebastián Limitada, de la propiedad ubicada en Parcela N°4-A Mundo Nuevo Casa Blanca, Valparaíso, para realizar la actividad "Día del Dirigente Social 2025". Decreto E-2120/2025 de 04-08-2025.
24) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 11-09-2025, suscrito con la empresa Restaurante Emilia Gabriela Bravo Guzmán E.I.R.L. de la propiedad ubicada en Lote 5 parcela 2-1 Santa Ester Los Parrales s/n, comuna de Colina, para realizar la actividad "Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena 2025". Decreto E-2738/2025 de 23-09-2025.
25) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 15-09-2025, suscrito con don José Manuel Contreras Castro, de la propiedad ubicada en Avenida Nueva Colina N°279, comuna de Colina, para ser utilizada como dependencia municipal para la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos; Decreto N°E-2770/2025 de 25-09-2025.
26) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 29-09-2025, suscrito con doña Erika Olguín Ríos, de la propiedad ubicada en pasaje Llantén N°0431, Villa La Reina, comuna de Colina, para ser utilizada para el Centro Comunitario de Villa La Reina; Decreto N°E-2817/2025 de 02-10-2025.
27) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 27-10-2025, suscrito con la empresa Inmobiliaria y Eventos Hacienda Porvenir Limitada, de la propiedad ubicada en Av. General San Martín Km 26 Lote 1, parcelación Fundo El Porvenir, comuna de Colina, para ser utilizada para la actividad "Celebración Día del Funcionario Municipal"; Decreto N°E-3225/2025 de 05-11-2025.
28) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 11-11-2025, suscrito con la empresa Restaurante Emilia Gabriela Bravo Guzmán E.I.R.L. de la propiedad ubicada en Lote 5 parcela 2-1 Santa Ester Los Parrales s/n, comuna de Colina, para realizar la actividad "Cierre Anual Comisión Comunal Senda Previene Colina". Decreto E-3332/2025 de 11-11-2025.

29) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 19-12-2025, suscrito con la empresa Inmobiliaria EL Quisco Spa., de la propiedad ubicada en Avenida Isidoro Dubuornais 0402, comuna de El Quisco, donde se encuentran ubicadas cabañas habilitadas para estadía de veraneantes para el programa "Colonias de Verano 2026". Decreto E-4003/2025 de 23-12-2025.
30) Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 22-12-2025, suscrito con doña Ana Vargas y Roberto Lozano, de la propiedad ubicada en calle Los Quillayes N°380, villa Concepción, comuna de Colina, para ser utilizada como dependencia municipal por la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres, Unidad de Emergencia. Decreto E-4024/2025 de 31-12-2025.

3.2 CONTRATOS DE SUBARRENDAMIENTO

Se elaboraron un total de 4 contratos de subarrendamiento:

1) Aprueba contrato de subarrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con la empresa Desarrollos y Bodegas II Spa., de la Bodega N°1084, ubicada en Avenida del Valle 20211, comuna de Colina, para destinarla al almacenamiento y resguardo de beneficios sociales; Decreto N°E-723/2025 de 21-03-2025.
2) Aprueba contrato de subarrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con la empresa Desarrollos y Bodegas II Spa., de la Bodega N°1007, ubicada en Avenida del Valle 20211, comuna de Colina, para destinarla al almacenamiento y resguardo de beneficios sociales; Decreto N°E-724/2025 de 21-03-2025.
3) Aprueba contrato de subarrendamiento de fecha 26-12-2024, suscrito con la empresa Desarrollos y Bodegas II Spa., de la Bodega N°2055, ubicada en Avenida del Valle 20211, comuna de Colina, para destinarla al almacenamiento y resguardo de beneficios sociales; Decreto N°E-725/2025 de 21-03-2025.
4) Aprueba contrato de subarrendamiento de fecha 21-10-2025, suscrito con la empresa Desarrollos y Bodegas II Spa., de la Bodega N°1100, ubicada en Avenida del Valle 20211, comuna de Colina, para destinarla al almacenamiento y resguardo de beneficios sociales; Decreto N°E-3160/2025 de 03-11-2025.

3.3 CONTRATOS DE ADQUISICIONES

Se elaboraron un total de 5 contratos de adquisición:

1) Contrato de fecha 07-03-2025, suscrito con la empresa Ecologic Chile Spa, para la "Adquisición de 2 camiones multipropósito para la comuna de Colina" ID-2686-237-LR24; Decreto N°E-00753/2025 de 27-03-2025.
2) Contrato de fecha 14-04-2025, suscrito con la empresa Acevedo y Cía. Limitada, para la "Adquisición de insumos médicos veterinarios móvil I y II, comuna de Colina" ID-2686-42-LP25; Decreto N°E-1052/2025 de 23-04-2025.
3) Aprueba contrato de fecha 29-04-2025, suscrito con la empresa Bus Service Limitada, para la "Adquisición de tres buses eléctricos para servicios comunitarios y sociales, comuna de Colina" ID-2686-240-LR24; Decreto N°E-1153/2025 de 05-05-2025.
4) Aprueba contrato de fecha 30-06-2025, suscrito con la empresa Gallyas Telecom S.A., para la "Adquisición de implementación y mejoramiento del sistema de radiocomunicaciones VHF análogo digital de la comuna de Colina" ID-2686-66-LE25; Decreto N°E-1825/2025 de 04-07-2025.
5) Aprueba contrato de fecha 13-12-2025, suscrito con la empresa Importadora Perrot Rosenberg Spa., para la "Adquisición de juguetes de navidad años 2025, 2026 y 2027 para niñas, niños y madres gestantes de la comuna de Colina" ID-2686-164-LQ25; Decreto N°E-3931/2025 de 17-12-2025.

3.4 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se elaboraron un total de 41 contratos de prestación de servicios

1) Aprueba contrato de fecha 02-01-2025 suscrito con la Sociedad de Servicios Automotrices FC Limitada, para el proyecto "Servicio de arriendo de motocicletas para la Dirección de Seguridad Pública" ID-2686-244-LQ24; E-40/2025 de 03-01-2025.
2) Aprueba contrato de fecha 27-12-2024 suscrito con la empresa Más Punto Servicios Ambientales Limitada, para la "Adquisición e instalación de 60 puntos limpios modulares para establecimientos educacionales, comuna de Colina" ID-2686-219-LP24; Decreto N°E-143/2025 de 17-01-2025.
3) Aprueba contrato de fecha 27-01-2024 suscrito con la empresa Ingeniería Eléctrica y Construcción Robcar Limitada, para el "Centro de Seguridad Comunitaria, comuna de Colina" ID-2686-215-LQ24; Decreto N°E-184/2025 de 21-01-2025.
4) Aprueba contrato de fecha 17-01-2025, suscrito con la empresa Casa de Moneda de Chile S.A., para la "Adquisición de formularios e insumos para la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Tránsito y Transporte Público 2025-2028, Municipalidad de Colina" ID-2686-243-LQ24; Decreto N°E-198/2025 de 22-01-2025.
5) Aprueba contrato de fecha 22-01-2025, suscrito con la empresa Constructora Pawi Spa, para la "Habilitación sistema de respaldo de energía APR El Colorado" ID-2686-245-LE24; Decreto N°E-255/2025 de 30-01-2025
6) Aprueba contrato de fecha 04-02-2025, suscrito con la empresa ECOVISION SPA, para el "Servicio de amplificación, iluminación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, camarines, afores teatrales y equipos electrógenos para ceremonias y actividades de la Municipalidad de Colina; Decreto N°E-390/2025 de 13-02-2025
7) Aprueba contrato de fecha 24-01-2025, suscrito con la empresa PSG Servicios Spa, para el "Servicio de arriendo de camiones aljibes, Municipalidad de Colina"; E-454/2025 de 21-02-2025.
8) Aprueba contrato de fecha 27-01-2025, suscrito con la empresa Tecnologías Sociales Limitada, para el "Servicio de Renovación de Licencias Evidence y Pack de soporte para cámaras corporales Axón Body 3 año 2025"; Decreto N°E-00529/2025 de 06-03-2025.
9) Aprueba contrato de fecha 31-01-2025, suscrito con la empresa Comercial Muñoz y Muñoz, para el "Servicio de mantención y desmalezamiento, roce, poda y tala de árboles, comuna de Colina, línea 1"; Decreto N°E-00554/2025 de 10-03-2025.
10) Aprueba contrato de fecha 31-01-2025, suscrito con la empresa Comercial Muñoz y Muñoz, para el "Servicio de mantención y desmalezamiento, roce, poda y tala de árboles, comuna de Colina, línea 2"; Decreto N°E-00555/2025 de 10-03-2025.
11) Aprueba contrato de fecha 04-03-2025, suscrito con la empresa STM Computación Limitada, para el "Servicio de Arriendo de Equipamiento Tecnológico para Permisos de Circulación año 2025" ID-2686-2-LR25; Decreto N°E-00572/2025 de 11-03-2025.

12) Aprueba contrato de fecha 03-03-2025, suscrito con la empresa Grupo AG Publicidad Limitada, para el "Servicio de impresión publicitaria, gráfica, difusión y artículos corporativos para la Municipalidad de Colina" ID-2686-288-LQ24; Decreto N°E-00575/2025 de 11-03-2025.
13) Aprueba contrato de fecha 05-03-2025, suscrito con la empresa Constructora Crea S.A., para el proyecto "Construcción y Mejoramiento de Calzadas sector Centro Oriente F2024, comuna de Colina, línea 1" ID-2686-271-LR24; Decreto N°E-710/2025 de 20-03-2025.
14) Aprueba contrato de fecha 05-03-2025, suscrito con la empresa Constructora Crea S.A., para el proyecto "Construcción y Mejoramiento de Calzadas sector Centro Oriente F2024, comuna de Colina, línea 2" ID-2686-271-LR24; Decreto N°E-711/2025 de 20-03-2025.
15) Aprueba contrato de fecha 25-03-2025, suscrito con don Patricio Montecinos Aguayo, para el "Servicio de arriendo de dos grúas horquillas y dos grúas de plataforma"; Decreto N°E-00861/2025 de 02-04-2025.
16) Aprueba contrato de fecha 31-03-2025, suscrito con la empresa Coplanar Arquitectos Limitada, para el "Servicio de Asistencia Diseño de Arquitectura y Proyecto de Especialidades Barrio Claudio Arrau I" ID-2686-12-LE25; Decreto N°E-00869/2025 de 03-04-2025.
17) Aprueba contrato de fecha 01-04-2025, suscrito con la empresa Servicios Profesionales Data Pulse Limitada, para el "Servicio de implementación y desarrollo de Chabot para la atención de vecinos de la comuna de Colina" ID-2686-20-LE25; Decreto N° E-00946/2025 de 10-04-2025.
18) Aprueba contrato de fecha 29-04-2025, suscrito con la empresa Automática y Regulación S.A, para el "Servicio de mantención preventiva, correctiva y suministro de semáforos vehiculares y destellantes de la comuna de Colina" ID-2686-22-LR25; Decreto N°E-1167/2025 de 06-05-2025.
19) Aprueba contrato de fecha 07-05-2025, suscrito con la empresa Funeraria Carrasco Hermanos Limitada, para el "Servicio funerario para vecinos de la comuna de Colina"; Decreto N°E-1305/2025 de 20-05-2025.
20) Aprueba contrato de fecha 20-05-2025, suscrito con la empresa Comercializadora Tecnosop Limitada, para el "Servicio de arriendo y mantención de fotocopiadora, para dependencias de la Municipalidad de Colina" ID-2686-21-LE25; Decreto N° E-1355/2025 de 26-05-2025.
21) Aprueba contrato de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por don Jonathan Suarez Muñoz y doña Margarita Contreras Suárez, para el "Servicio de alimentación para actividades y eventos de la Municipalidad de Colina" ID-2686-13-LR25; Decreto N°E-1403/2025 de 02-06-2025.
22) Aprueba contrato de fecha 30-05-2025, suscrito con la empresa IT Transportes S.A., para el "Servicio de arriendo de buses para la Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina" ID-2686-55-LR55; Decreto N°E-1474/2025 de 05-06-2025.
23) Aprueba contrato de fecha 11-06-2025, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa SUIZCORP SPA y don MIGUEL HERNANDEZ VENEGAS, para el "Reposición y mejoramiento de calzadas de la comuna de Colina" ID-2686-29-I225; Decreto N°E-1604/2025 de 18-06-2025.

24) Aprueba contrato de fecha 19-06-2025, suscrito con la empresa AJGEOTECH SPA, para el "Estudio de mecánicas suelos – diversos sectores de Colina" ID-2686-49-LE25; Decreto N°E-01762/2025 de 27-06-2025.
25) Aprueba contrato de fecha 03-07-2025, suscrito con la empresa INGEVEL SPA, para el "Servicio de mantención de grupos electrógenos de respaldo de la Municipalidad de Colina" ID-2686-61-LP25; Decreto N°E-01850/2025 de 09-07-2025.
26) Aprueba contrato de fecha 08-07-2025, suscrito con la empresa VBC GROUP SPA, para el "Suministro de artículos de escritorio y oficina para la Municipalidad de Colina" ID-2686-54-LP25; Decreto N°E-01858/2025 de 09-07-2025.
27) Aprueba contrato de fecha 09-07-2025, suscrito con doña Doreny Henríquez Bellone, para el "Servicio de suministro de arreglos florales para la Municipalidad de Colina" ID-2686-88-LE25; Decreto N°E-01915/2025 de 14-07-2025.
28) Aprueba contrato de fecha 24-07-2025, suscrito con la empresa GTD Teleductos S.A., para el "Licenciamiento Office 365 FOR Enterprise para la Municipalidad de Colina" ID-2686-81-LE25; Decreto N°E-2033/2025 de 28-07-2025.
29) Aprueba contrato de fecha 18-07-2025, suscrito con la empresa Constructora HMV Limitada, para la "Reposición calzada Chacabuco, comuna de Colina" ID-2686-59-LP25; Decreto N°E-2047/2025 de 29-07-2025.
30) Aprueba contrato de fecha 01-08-2025, suscrito con la empresa Ramírez y Silva Ingenieros Consultores Limitada, para el "Diseño y Estudio Hidráulico para dotar de agua potable al sector de Reina Sur, comuna de Colina"; Decreto N°E-2121/2025 de 04-08-2025.
31) Aprueba contrato de fecha 25-08-2025, suscrito con la empresa Asesorías y Consultorías Ensenada Spa, para el "Estudio sistema de recolección de aguas servidas, comuna de Colina, línea de adjudicación 1 sector San Luis"; Decreto N°E-2458/2025 de 01-09-2025.
32) Aprueba contrato de fecha 25-08-2025, suscrito con la empresa Asesorías y Consultorías Ensenada Spa, para el "Estudio sistema de recolección de aguas servidas, comuna de Colina, línea de adjudicación 2 sector Santa Luz"; Decreto N°E-2460/2025 de 01-09-2025.
33) Aprueba contrato de fecha 15-09-2025, suscrito con la empresa Constructora Manquimavida Spa, para la "Habilitación nuevas oficinas y bodegas municipales"; Decreto N°E-2704/2025 de 17-09-2025.
34) Aprueba contrato de fecha 09-09-2025, suscrito con don Herman Jeronme Van Der Stam Oyaneder, para el "Diseño de Ingeniería para proyectos de pavimentación y obras civiles, comuna de Colina"; Decreto N°E-2733/2025 de 23-09-2025.
35) Aprueba contrato de fecha 15-10-2025, suscrito con la empresa CLARO CHILE Spa, para el "Servicio de planes móviles y bandas anchas móviles (BAM) para la Municipalidad de Colina" ID-2686-138-LE25; Decreto N°E-3025/2025 de 17-10-2025.
36) Aprueba contrato de fecha 23-10-2025, suscrito con la empresa OFICIO URBANO CONSULTORES LIMITADA, para el "Estudio de actualización de plan de desarrollo comunal de Colina para el periodo 2025-2030" ID-2686-136-LE25; Decreto N°E-3138/2025 de 29-10-2025.

37) Aprueba contrato de fecha 29-10-2025, suscrito con la empresa CASAPLAN SPA/IRL SERVICIOS GASTRONOMICOS LIMITADA, para el "Desarrollo y producción para evento Celebración Día del Funcionario Municipal" ID-2686-152-LP25; Decreto N°E-3140/2025 de 29-10-2025.
38) Aprueba contrato de fecha 24-10-2025, suscrito con la empresa SERVICIOS INFORMATICOS VRWEB LIMITADA, para el "Servicio de plataforma digital de correo electrónico masivo para la Municipalidad de Colina" ID-2686-146-LE25; Decreto N°E-3161/2025 de 03-11-2025.
39) Aprueba contrato de fecha 05-11-2025, suscrito con la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, para el "Servicio de Sistemas Municipales para Multas TAG y Juzgado de Policía Local de la Municipalidad de Colina" ID-2686-118-LP25; Decreto N°E-3298/2025 de 10-11-2025.
40) Aprueba contrato de fecha 21-11-2025, suscrito con la empresa Ritter Spa, para el "Suministro e instalación de mobiliario urbano en áreas verdes de la comuna de Colina" ID-2686-140-LQ25; Decreto N°E-3640/2025 de 25-11-2025.
41) Aprueba contrato de fecha 13-12-2025, suscrito con la empresa Enciende Producciones Spa, para el "Servicio de producción entrega de juguetes, Colina 2025" ID-2686-190-LP25; Decreto N°E-3928/2025 de 16-12-2025.

3.5 ANEXOS DE CONTRATOS

Se elaboraron un total de 3 anexos de contrato:

1) Aprueba anexo de contrato de fecha 31-03-2025, suscrito con la empresa Starco S.A. Decreto N°E-994/2025 de 16-04-2025.
2) Aprueba Anexo Complementario de Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 20-10-2025, suscrito con la empresa STARCO S.A., "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios para el sector sur de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia"; Decreto N°E-03321/2025 de 11-11-2025.
3) Aprueba Anexo de Contrato de fecha 04-12-2025, suscrito con la empresa STARCO S.A., "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector centro norte de la comuna de Colina y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20; Decreto N°E-3955/2025 de 19-12-2025.

3.6 ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

Se elaboraron un total de 1 acuerdo complementario:

1) Aprueba Acuerdo Complementario de fecha 16-10-2025, suscrito con la empresa Solnet Spa, para la ejecución de la "Gran Compra Convenio Marco ID-5802363-0579XBVG Servicio Plataforma DOM, Municipalidad de Colina con Administración y mantención de base de datos"; Decreto N°E-3027/2025 de 17-10-2025.

3.7 CONTRATOS EJECUCIÓN DE OBRAS

Se elaboraron un total de 20 contratos de ejecución de obras:

1) Aprueba contrato de fecha 10-12-2024, suscrito con la empresa Construcciones Herrera Spa, para el proyecto "Reposición diversas calzadas E-1 comuna de Colina" ID-2686-163-LQ24; E-044/2025 de 06-01-2025.
2) Aprueba contrato de fecha 02-01-2025, suscrito con la empresa Inversiones Chicureo Sustentable Spa, para el "Servicio para pilotos de gestión y disposición de residuos orgánicos generados en ferias libres y generados en vivienda, comuna de Colina" ID-2686-224-LE24. E-045/2025 de fecha 07-01-2025.
3) Aprueba contrato de ejecución de obras, de fecha 24-03-2025, suscrito con doña Romina Henríquez González, para la "Construcción de Calzadas y Veredas Colina Norte y Poniente, comuna de Colina" ID-2686-1-CO25; Decreto N°E-00880/2025 de fecha 04-04-2025.
4) Contrato de fecha 15-04-2025, suscrito con la Constructora Rapel Spa, para el proyecto "Obras de demolición, limpieza y reparación de las ampliaciones ubicadas en villa Oro Olímpico"; Decreto N°E-1025/2025 de 21-04-2025.
5) Aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 21-04-2025, suscrito con la empresa Constructora Pawi Spa, para el "Mejoramiento Plaza Las Canteras, comuna de Colina" ID-2686-296-LQ24; Decreto N°E-1050/2024 de 23-04-2025.
6) Aprueba contrato de fecha 06-05-2025, suscrito con la empresa Constructora Ruiz y Vera Limitada, para la "Reposición escaleras comunitarias sector Claudio Arrau I, de la comuna de Colina" ID-2686-287-LP24; Decreto N°E-1190/2025 de 07-05-2025.
7) Aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 26-05-2025, suscrito con la empresa Constructora Mavimex Limitada, para la "Reposición de calzada diversos sectores E-2 de la comuna de Colina" ID-2686-23-LQ25; Decreto N°E-1371/2025 de 29-05-2025.
8) Aprueba contrato de fecha 03-06-2025, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa Javelec Spa y la empresa Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar EIRL, para el "Mejoramiento Plaza Chañaral de la comuna de Colina" ID-2686-16-LP25; Decreto N°E-1447/2025 de 03-06-2025.
9) Aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 30-05-2025, suscrito con doña Romina Henríquez González, para la "Reparación y mantención veredas en la comuna de Colina" ID-2686-31-LQ25; Decreto N°E-1459/2025 de 05-06-2025.
10) Aprueba contrato de ejecución de obras de fecha 03-06-2025, suscrito con la empresa Constructora Manquimavida Spa, para el "Servicio de reparación y mantención de pavimentos" ID-2686-30-LQ25; Decreto N°E-1473/2025 de 05-06-2025.
11) Aprueba contrato de fecha 06-06-2025, suscrito con la empresa Construcción y Transportes Flores Spa, para el "Mejoramiento accesos plazas e implementación de toldos juegos infantiles, comuna de Colina" Línea de adjudicación 1 "Mejoramiento de accesos a juegos infantiles" ID-2686-32-LQ25; Decreto N°E-1546/2025 de 12-06-2025.

12) Aprueba contrato de fecha 06-06-2025, suscrito con la empresa Construcción y Transportes Flores Spa, para el "Mejoramiento accesos plazas e implementación de toldos juegos infantiles, comuna de Colina" Línea de adjudicación 2 "Implementación de toldos para juegos infantiles" ID-2686-32-LQ25; Decreto N°E-1547/2025 de 12-06-2025.
13) Aprueba contrato de fecha 22-07-2025, suscrito con doña Romina Henríquez González, para el "Mejoramiento calzada Pirihueco en la comuna de Colina" ID-2686-64-LP25; Decreto N°E-2001/2025 de 23-07-2025.
14) Aprueba contrato de fecha 24-07-2025, suscrito con la empresa Comercial Rope Spa, para la "Reposición de cierre perimetral corrales municipales" ID-2686-72-LQ25; Decreto N°E-2209/2025 de 11-08-2025.
15) Aprueba contrato de fecha 06-08-2025, suscrito con la empresa Mágico Publicidad y Comunicaciones Limitada, para el proyecto "Letras y figuras volumétricas Plaza de Armas, comuna de Colina" ID-2686-93-LE25; Decreto N°E-2273/2025 de 13-08-2025.
16) Aprueba contrato de fecha 24-09-2025, suscrito con la empresa Constructora Rapel Spa, para el proyecto "Obras de desarme, limpieza e inhabilitación de terrenos en Campamento Los Aromos"; Decreto N°E-2790/2025 de 30-09-2025.
17) Aprueba contrato de fecha 16-10-2025, suscrito con la empresa Suizcorp Spa, para el proyecto "Reposición de calzada calle Coquimbo Sur"; Decreto N°E-3064/2025 de 22-10-2025.
18) Aprueba contrato de fecha 05-11-2025, suscrito con la empresa VIALCORP SPA, para la "Construcción de Veredas Camino San Vicente" ID-2686-110-LP25; Decreto N°E-3294/2025 de 10-11-2025.
19) Aprueba contrato de fecha 17-12-2025, suscrito con la empresa Minera y Constructora Rio Grande Spa, para la "Demolición, desratización y retiro de escombros del ex Juzgado de Letras de Colina" ID-2686-145-LE25; Decreto N°E-3956/2025 de 19-12-2025.
20) Aprueba contrato de fecha 19-12-2025, suscrito con don Cristian Careaga Quiñones, para la "Construcción cierre perimetral cementerio de mascotas comuna de Colina" ID-2686-127-LP25; Decreto N°E-4036/2025 de 26-12-2025.

3.8 CONTRATOS DE COMODATOS

Se elaboraron un total de 87 contratos de comodatos:

1) Aprueba comodato de fecha 20-01-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico, del inmueble de tutela municipal ubicado entre las calles Iván Zamorano con Manuel Plaza de la villa Oro Olímpico Dos; Decreto N°E-272/2025 de fecha 31-01-2025.
2) Aprueba comodato de fecha 13-02-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Puerta Norte 2, del inmueble donde se ubica la sede social y la multicancha, ubicada en calle Dolomita N°950 (sede social) y 970 (multicancha) villa Puerta Norte 2, comuna de Colina; Decreto N°E-472/2025 de 27-02-2025.
3) Aprueba comodato de fecha 13-02-2025, suscrito con la Junta de Vecinos El Renacer de Claudio Arrau, del inmueble donde se encuentra emplazada la sede social, ubicada en pasaje Rosita Renard 1099, población Claudio Arrau, comuna de Colina; Decreto N°E-483/2025 de 28-02-2025.
4) Aprueba comodato de fecha 13-02-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Santa María, del inmueble ubicado entre las calles Roque Esteban Scarpa, Cristian Hunneus, Ricardo Latcham y Víctor Domingo Silva, comuna de Colina para ser destinado a multicancha; Decreto N°E-511/2025 de 04-03-2025.
5) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Angélica Ortiz Clerc, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00584/2025 de 12-03-2025.
6) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Elba Astudillo Guerra, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00585/2025 de 12-03-2025.
7) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con don Andrés Valdés Allende, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00586/2025 de 12-03-2025.
8) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Pabla Aldana Carrera, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00587/2025 de 12-03-2025.
9) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Ana María Segura Poblete, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00588/2025 de 12-03-2025.
10) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Lorena Rojas Riquelme, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00589/2025 de 12-03-2025.
11) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Cecilia Candia Pérez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00590/2025 de 12-03-2025.
12) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Solgui Urquiza Salazar, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00591/2025 de 12-03-2025.
13) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Virginia Asalgado Caja, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00592/2025 de 12-03-2025.
14) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Gabriela López Grez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00593/2025 de 12-03-2025.
15) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Rosa Vilches Cuevas, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00594/2025 de 12-03-2025.

16) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Maricel Tapia Leiva, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00595/2025 de 12-03-2025.
17) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña María Mora Cuevas, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00596/2025 de 12-03-2025.
18) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña María Ulloa Mella, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00597/2025 de 12-03-2025.
19) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Judith Ramírez San Martín, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00598/2025 de 12-03-2025
20) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Bárbara Basulto Villanueva, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00599/2025 de 12-03-2025.
21) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Marcela Basáez Vidal, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00600/2025 de 12-03-2025.
22) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Patricia Huilipan Mendoza, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00601/2025 de 12-03-2025.
23) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña María Molina Saldías, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00605/2025 de 12-03-2025.
24) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña María Hidalgo Hidalgo, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00610/2025 de 13-03-2025.
25) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Yuli Cardemil Ipia, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00614/2025 de 13-03-2025.
26) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Luisa Catalán Riquelme, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00617/2025 de 12-03-2025.
27) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Irene Suárez Rojas, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N° E-00618/2025 de 13-03-2025.
28) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Cecilia Reyes Alvial, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00619/2025 de 13-03-2025.
29) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Carmen Reyes Alvial, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00620/2025 de 13-03-2025.
30) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Daniela Ibarra Hidalgo, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00621/2025 de 13-03-2025.
31) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Nicole Mancilla Ibarra, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00622/2025 de 13-03-2025.
32) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Caroline Núñez Pino, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00623/2025 de 13-03-2025.
33) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Rosa Solís Altamirano, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00624/2025 de 13-03-2025.
34) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Malena Espinoza Ramírez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00625/2025 de 13-03-2025.
35) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Sara Ríos Aguilar, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00626/2025 de 13-03-2025.
36) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con don José Montecino Urbina, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00627/2025 de 13-03-2025.

37) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Ana Tapia Escobar, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00628/2025 de 13-03-2025.
38) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Angélica Romero Henríquez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00629/2025 de 13-03-2025.
39) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Eugenia Aravena Gómez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00630/2025 de 13-03-2025.
40) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Italina Inostroza Rojas, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00631/2025 de 13-03-2025.
41) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Adaptive Learning Chicureo Spa, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00636/2025 de 14-03-2025.
42) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Fundación Educacional Sembrador de Colina, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00637/2025 de 14-03-2025.
43) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Fundación Educacional Montessori Pucalán, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00638/2025 de 14-03-2025.
44) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Fundación Educacional San Antonio de Colina, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00639/2025 de 14-03-2025.
45) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, de 22 puntos limpios modulares; Decreto N°E-00640/2025 de 14-03-2025.
46) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Colegio Santa Cruz de Chicureo Limitada, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00643/2025 de 14-03-2025.
47) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con el establecimiento educacional Sociedad Educacional San Anselmo S.A., de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00648/2025 de 14-03-2025.
48) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Corporación Educacional Betsabé Soto, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00654/2025 de 14-03-2025.
49) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Mitzy Godoy Campos, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00669/2025 de 17-03-2025.
50) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Ana García Sayen, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00670/2025 de 17-03-2025.
51) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Paola Gutiérrez Cabrera, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00671/2025 de 17-03-2025.
52) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Maricenia Escarlett Jiménez, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00672/2025 de 17-03-2025.
53) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Carolina Sanzana López, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00673/2025 de 17-03-2025.
54) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Jocelyn Pérez Madariaga, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00674/2025 de 17-03-2025.
55) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Yahayda Garrido Silva, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00675/2025 de 17-03-2025.

56) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Isabel Muñoz Brandt, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00676/2025 de 17-03-2025.
57) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Yanet Gutiérrez Ferreira, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00677/2025 de 17-03-2025.
58) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Jeannette Rojas Año, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00678/2025 de 17-03-2025.
59) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Andrea Rivas Rivas, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00679/2025 de 17-03-2025.
60) Aprueba comodato de fecha 11-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Sociedad Educacional Colegio Desiree Limitada, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00720/2025 de 20-03-2025.
61) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Sociedad Educacional Cabo de Hornos, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00721/2025 de 20-03-2025.
62) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Fundación Liceo Alemán del Verbo Divino de Chicureo, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00726/2025 de 21-03-2025.
63) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Vianca Vásquez Concha, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00772/2025 de 27-03-2025.
64) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Colegio Alemán de Chicureo, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00774/2025 de 27-03-2025.
65) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Sociedad Educacional Rayén Mahuida, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00777/2025 de 27-03-2025.
66) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con el establecimiento educacional Colegio Pumahue Chicureo, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00778/2025 de 27-03-2025.
67) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con la Corporación Educacional Colegio San Andrés de Colina, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00779/2025 de 27-03-2025.
68) Aprueba comodato de fecha 12-03-2025, suscrito con la Sociedad Educacional Ruby Michell Trehelas Chicureo Spa, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00837/2025 de 31-03-2025.
69) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con el Colegio San Nicolás Diácono, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-00877/2025 de 04-04-2025.
70) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Lucila Varas González, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00920/2025 de 10-04-2025.
71) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con don Víctor González Guzmán, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00921/2025 de 10-04-2025.
72) Aprueba comodato de fecha 04-02-2025, suscrito con doña Patricia Inostroza Contreras, de una compostera giratoria para residuos orgánicos; Decreto N°E-00923/2025 de 10-04-2025.
73) Aprueba comodato de fecha 09-04-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Hermanos Carrera, de 185 smart cámaras, para ser destinadas al uso de vecinos; Decreto N°E-00962/2025 de 14-04-2025.
74) Aprueba comodato de fecha 10-03-2025, suscrito con la Sociedad Educacional Kimen Montessori Spa, de 1 punto limpio modular; Decreto N°E-01049/2025 de 23-04-2025.

75) Aprueba comodato de fecha 24-04-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Valle Verde, del terreno de equipamiento para sede social y multicancha; Decreto N°E-1151/2024 de 05-05-2025.
76) Aprueba comodato de fecha 05-06-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Carretera General San Martín, del terreno de equipamiento donde se encuentra emplazada la sede social ubicada en calle San Juan N°35-B Población Manuel Rodríguez, comuna de Colina; Decreto N°E-1508/2025 de 10-06-2025.
77) Aprueba comodato de fecha 26-05-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa La Araucaria, del inmueble de tutela municipal ubicado en calle Araucaria de Chile esquina Avenida Colina, para sede social; Decreto N°E-1631/2025 de 23-06-2025.
78) Aprueba comodato de fecha 26-06-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Marta, de una porción de terreno correspondiente a 85.3 metros cuadrados del inmueble singularizado como Reserva Cora número uno del proyecto de parcelación Santa Marta y Tierra Linda, de la comuna de Colina, para sede social; Decreto N°E-1763/2025 de 27-06-2025.
79) Aprueba comodato de fecha 24-06-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Los Robles, del inmueble ubicado en calle El Sauce N°0787, Los Robles, comuna de Colina, para ser usado como sede social y multicancha; Decreto N°E-1791/2025 de 01-07-2025.
80) Aprueba comodato de fecha 08-07-2025, suscrito con la Unión Comunal del Adulto Mayor de Colina, del inmueble ubicado en calle Los Copihues N° 109 villa Concepción, para actividades propias de la organización; Decreto N°E-1874/2025 de 10-07-2025.
81) Aprueba comodato de fecha 25-06-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa San Andrés V, del inmueble de equipamiento municipal ubicado en pasaje Los Abedules 0322 de villa San Andrés V, comuna de Colina, para ser destinado a sede social; Decreto N°E-1901/2025 de 11-07-2025.
82) Aprueba comodato de fecha 14-07-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Camino al Futuro, del inmueble ubicado en pasaje 1 Norte con Central Bonilla de Población Oscar Bonilla, ex jardín infantil Sonrisa de Miel, para ser destinado a sede social; Decreto N°E-1956/2025 de 18-07-2025.
83) Aprueba comodato de fecha 05-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, del inmueble de equipamiento municipal, ubicado en Vista Hermosa con calle 4 Norte, para ser destinado a sede social; Decreto N°E-2196/2025 de 08-08-2025.
84) Aprueba comodato de fecha 05-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, de la Sede Social ubicada en calle A, entre el pasaje 10 y calle Fontt, para ser destinado a sede social; Decreto N°E-2236/2025 de 12-08-2025.
85) Aprueba comodato de fecha 03-09-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Arturo Prat de Esmeralda, de la Sede Social ubicada en pasaje Leiva Uno s/n, para ser destinada a sede social; Decreto N°E-2529/2025 de 08-09-2025.
86) Aprueba comodato de fecha 24-10-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa O'Higgins N°01, de35 smart cámaras, para ser destinadas al uso de los vecinos de la junta de vecinos; Decreto N°E-3156/2025 de 03-11-2025.
87) Aprueba comodato de fecha 03-11-2025, suscrito con la Junta de Vecinos San Antonio de Comaico, de las multicanchas ubicadas en la intersección de calle San Pedro de Atacama y Reina Norte, de San Antonio de Comaico y la otra ubicada entre las calles General Brigada Zenteno del Pozo, la Tirana, Mejillones y San Pedro de Atacama, de San Antonio de Comaico; Decreto N°E-3343/2025 de 12-11-2025.

3.9 CONTRATOS DE DONACIONES

Se elaboraron un total de 1 contrato de donación:

1) Aprueba contrato de donación de fecha 12-03-2025, suscrito con don José Tomás Infante Correa, de equipos computacionales y hardware para la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Colina; Decreto N°E-00836/2025 de 31-03-2025.

3.10 COMPLEMENTACIÓN DE CONTRATOS

Se elaboraron un total de 3 complementación de contratos:

1) Aprueba complementación de contrato de fecha 12-06-2025, suscrito con la empresa Constructora Mavimix Limitada "Reposición de calzadas diversos sectores", la que se encuentra compuesta por las siguientes calzadas "Reposición calzada calle María Ester Fuenzalida – Reposición calzada calle B entre Fontt y San Martín – Reposición calzada y solución de aguas lluvias calle Coquimbo Norte"; Decreto N°E-1581/2025 de 17-06-2025.
2) Aprueba complementación de contrato de fecha 19-06-2025, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa JAVELEC SPA y la empresa Obras Civiles y Eléctricas Juan Avendaño Villar E.I.R.L, del proyecto "Mejoramiento Plaza Chañaral de la comuna de Colina", Decreto N° E-1731/2025 de 26-06-2025.
3) Aprueba complementación de contrato de fecha 04-09-2025, suscrito con la empresa Construcciones Herrera Spa, , para la "Reposición calzada calle Lo Seco"; Decreto N°E-2616/2025 de 25-09-2025.

3.11 MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Se elaboraron un total de 35 modificación de contratos:

1) Aprueba modificación de contrato de fecha 02-01-2025, suscrita con don Miguel Cárdenas Flores, para el "Servicio de producción para entrega de juguetes, Colina 2024" ID-2686-256-LE24; Decreto N°E-66/2025 de 09-01-2025.
2) Aprueba modificación de contrato de fecha 23-01-2025, suscrito con doña Margarita Contreras Suárez, del proyecto "Servicio de alimentación para actividades y eventos de la Municipalidad de Colina"; Decreto N°E-214/2025 de 24-01-2025.
3) Aprueba modificación de contrato de fecha 28-041-2025, suscrito con la empresa Ingeniería y Construcciones MTV Spa, del proyecto "Mejoramiento Parque Claudio Arrau, comuna de Colina" ID-2686-20-LR23; Decreto N°E-273/2025 de 31-01-2025.
4) Aprueba modificación de contrato de fecha 21-01-2025, suscrito con la empresa Anaís y Santino Spa, para la "Habilitación nueva central cámaras" ID-2686-112-LQ24; Decreto N°E-275/2025 de 31-01-2025.
5) Aprueba modificación de contrato de fecha 20-01-2025, suscrito con la empresa Comercializadora Tecnosop Limitada, para el "Servicio de arriendo y mantención fotocopiadoras, para dependencias de la Municipalidad de Colina" ID-2686-5-LP21; Decreto N°E-306/2025 de 05-02-2025
6) Aprueba modificación de contrato de fecha 28-01-2025, suscrito con la empresa Building Dreams Spa, para la "Remodelación y Ampliación Hall Edificio Consistorial" ID-2686-09-LQ24; Decreto N°E-351/2025 de 07-02-2025
7) Aprueba modificación de contrato de fecha 26-03-2025, suscrito con la empresa Productores de Flores La Clemencia, para el "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área sur, comuna de Colina" ID-2686-55-LQ21; Decreto N°E-00752/2025 de 26-03-2025.
8) Aprueba modificación de contrato de fecha 27-03-2025, suscrita con la empresa Sociedad de Servicios Automotrices FC Limitada, para el "Servicio de arriendo de vehículos para la Municipalidad de Colina, línea 1" ID-2686-87-LQ24; Decreto N°E-00918/2025 de 10-04-2025.
9) Aprueba modificación de contrato de fecha 14-04-2025, suscrita con la empresa STM Computación Limitada, para el "Servicio de arriendo de equipamiento tecnológico para permisos de circulación año 2025" ID-2686-2-LE25; Decreto N°E-00982/2025 de 16-04-2025.
10) Aprueba modificación de fecha 14-04-2025, suscrita con la empresa Automática y Regulación S.A, para la "Construcción e instalación de semáforo en Camino Chicureo con Camino Alba III, comuna de Colina" ID-2686-137-LE24; Decreto N°E-1008/2025 de 15-04-2025.
11) Aprueba modificación de fecha 16-04-2025, suscrita con la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, para la "Actualización Plan Regulador Comunal, comuna de Colina" ID-2686-100-LR22; Decreto N°E-1051/2025 de 23-04-2025.
12) Aprueba modificación de convenio de subvención, de fecha 21-04-2025, suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Colina – Lampa; Decreto N°E-1078/2025 de 25-04-2025.

13) Aprueba modificación de convenio de subvención, de fecha 28-04-2025, suscrita con el Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez, Decreto N°E-1150/2025, de 05-05-2025.
14) Aprueba modificación de contrato de comodato, de fecha 30-04-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural El Colorado; Decreto N°E-1171/2025 de 06-05-2025.
15) Aprueba modificación de contrato de fecha 13-05-2025, suscrita con la empresa Constructora Crea S.A., para la "Construcción y mejoramiento de calzadas sector centro oriente F2024, comuna de Colina, línea 1" ID-2686-271-LR24; Decreto N°E-1304/2025 de 19-05-2025.
16) Aprueba modificación de convenio de subvención, de fecha 09-05-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina; Decreto N°E-1306/2025 de 20-05-2025.
17) Aprueba modificación de contrato de fecha 12-04-2025, suscrita con doña Doreny Henríquez Bellone, para el "Servicio de suministro de arreglos florales para la Municipalidad de Colina" ID-2686-41-LE23; Decreto N°E-1337/2025 de 23-05-2025.
18) Aprueba modificación de contrato de fecha 15-07-2025, suscrita con la empresa Automática y Regulación S.A., para la "Construcción e instalación de semáforo en Camino Chicureo con Camino Alba III, comuna de Colina" ID-2686-137-LE24; Decreto N°E-1949/2025 de 17-07-2025.
19) Aprueba modificación de convenio de subvención, de fecha 15-07-2025, suscrito con la Agrupación Autismo Colina; Decreto N°E-1951/2025 de 17-07-2025.
20) Aprueba modificación de contrato, de fecha 23-07-2025, suscrito con la empresa Sociedad Construcciones e Inversiones Rukan Limitada; Decreto N°E-2035/2025 de 28-07-2025.
21) Aprueba modificación de convenio de Cooperación Financiera, de fecha 18-07-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Centenario II; Decreto N°E-2060/2025 de 30-07-2025.
22) Aprueba modificación de contrato de fecha 30-07-2025, suscrito con don Humberto Rivas Arenas, para el "Servicio de mantención, conservación y reposición de áreas verdes, sistema de riego y maceteros ornamentales, comuna de Colina, sector Centro"; Decreto N°E-2148/2025 de 06-08-2025.
23) Aprueba modificación de contrato de fecha 31-07-2025, suscrito con la empresa Constructora Pawi Spa, para el "Mejoramiento Plaza Las Canteras, comuna de Colina"; Decreto N°E-2154/2025 de 07-08-2025.
24) Aprueba modificación de contrato de fecha 01-08-2025, suscrito con la empresa Inversiones Nutech Limitada, para el "Suministro y mantención de aires acondicionados, Municipalidad de Colina"; Decreto N°E-2158/2025 de 07-08-2025.
25) Aprueba modificación de contrato de fecha 06-08-2025, suscrito con la empresa Opcionpro Spa, para el "Servicio de arriendo de carpas, toldos, cubrepisos, otros para actividades municipales, Municipalidad de Colina"; Decreto N°E-2197/2025 de 08-08-2025.
26) Aprueba modificación de convenio de subvención, de fecha 20-08-2025, suscrito con la Agrupación Familias de Niños con Discapacidades Diferentes Ayelén; Decreto N°E-2342/2025 de 22-08-2025.
27) Aprueba modificación de contrato de fecha 12-09-2025, suscrito con la empresa Bus Service Limitada, para la "Adquisición de tres buses eléctricos para servicios comunitarios y sociales, comuna de Colina" ID-2686-240-LR24; Decreto N°E-2746/2025 de 24-09-2025.
28) Aprueba modificación de contrato de fecha 30-09-2025, suscrito con don Herman Jerome Van Der Stam Oyaneder, para el "Diseño de Ingeniería para proyectos de pavimentación y obras civiles, comuna de Colina" ID-2686-102-CO25; Decreto N°E-2839/2025 de 03-10-2025.

29) Aprueba modificación de contrato de fecha 09-10-2025, suscrito con la empresa SuizCorp Spa, para el proyecto “Reposición y Mejoramiento de Calzadas de la comuna de Colina” ID-2686-29-I225; Decreto N°E-2970/2025 de 13-10-2025.
30) Aprueba modificación de contrato de fecha 22-10-2025, suscrito con la empresa Asesorías y Consultorías Ensenada Spa, para el proyecto “Estudio sistema de recolección de aguas servidas, comuna de Colina, línea de adjudicación 1: sector San Luis; línea 2: Sector Santa Luz” ID-2686-83-CO25; Decreto N°E-3137/2025 de 29-10-2025.
31) Aprueba modificación de contrato de fecha 24-10-2025, suscrito con la empresa Constructora Mavimix Limitada, para el proyecto “Reposición de calzadas diversos sectores E-2 de la comuna de Colina, compuesta por las siguientes calzadas: Reposición calzada calle María Ester Fuenzalida; Reposición calzada calle B, entre Fontt y San Martín; y Reposición calzada y solución de aguas lluvias calle Coquimbo Norte” ID-2686-23-LQ25; Decreto N°E-3322/2025 de 11-11-2025.
32) Aprueba modificación de contrato de fecha 30-10-2025, suscrito con la empresa ILR Servicios Gastronómicos Limitada, para el proyecto “Desarrollo y producción para eventos Celebración Día del Funcionario Municipal” ID-2686-152-LP25; Decreto N°E-3365/2025 de 12-11-2025.
33) Aprueba modificación de contrato de fecha 30-10-2025, suscrito con la empresa Productores de Flores La Clemencia Limitada, para el proyecto “Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, área su, comuna de Colina” ID-2686-55-LQ21; Decreto N°E-3730/2025 de 02-12-2025.
34) Aprueba modificación de contrato de fecha 04-12-2025, suscrito con la empresa Comercial Rope Spa., para el proyecto “Reposición de cierre perimetral corrales municipales” ID-2686-72-LQ25; Decreto N°E-3896/2025 de 15-12-2025.
35) Aprueba modificación de contrato de fecha 18-12-2025, suscrito con la empresa Constructora Manquimavida Spa, para el proyecto “Habilitación nuevas oficinas y bodegas municipales” ID-2686-33-LR25; Decreto N°E-4024/2025 de 24-12-2025.

3.12 RESCILIACIÓN DE CONTRATOS

Se elaboraron un total de 2 resciliaciones de contratos:

1) Aprueba resciliación de fecha 16-12-2024, suscrita con don Sergio Bravo Bravo, por el proyecto "Extensión Direcciones Edificio Consistorial", E-003/2025 de 02-01-2025.
2) Aprueba resciliación de contrato, de fecha 17-03-2025, suscrita con la Unión Temporal de Proveedores, compuesta por la empresa Wolfic Co Spa y don Miguel Hernández Venegas, para la "Reposición de calzadas calle Fermín Vergara, comuna de Colina"; Decreto N°E-00897/20525 de 07-04-2025.

3.13 RECTIFICACIONES DE CONTRATOS

Se elaboraron un total de 7 rectificaciones de contratos:

1) Aprueba rectificación de contrato de arriendo, de fecha 29-01-2025, suscrito con la Sucesión de don Pedro Lanau Goñi; Decreto N°E-312/2025 de 05-02-2025.
2) Aprueba rectificación de fecha 19-02-2025, suscrita con la empresa Construcciones Herrera Spa, para el proyecto "Reposición Diversas Calzadas E-1, comuna de Colina" ID-2686-163-LQ24; Decreto N°E-513/2025 de 04-03-2025.
3) Aprueba rectificación de contrato de fecha 14-04-2025, suscrita con Asesorías Pinto Basaure Limitada, para el "Servicio de atención a víctimas en materia penal por delitos de connotación pública y otros"; Decreto N°E-00993/2025 de 16-04-2025.
4) Aprueba rectificación de convenio de subvención de fecha 29-05-2025, suscrita con la Pontificia Universidad Católica de Chile; Decreto N°E-1820/2025 de 04-07-2025.
5) Aprueba rectificación de convenio de subvención de fecha 23-06-2025, suscrita con el Club de Adulto Mayor El Hacedor; Decreto N°E-1865/2025 de 09-07-2025.
6) Aprueba rectificación del convenio FONDEVE de fecha 26-09-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Centenario I, en el sentido de rectificar el RUT de la organización; Decreto N°E-2800/2025 de 01-10-2025.
7) Aprueba rectificación del contrato de arrendamiento de fecha 08-10-2025, suscrito con don José Contreras Castro, en el sentido de establecer el nuevo funcionario municipal que cumplirá la labor de inspector técnico del contrato de arrendamiento; Decreto N°E-3013/2025 de 16-10-2025.

3.14 CONVENIOS DE SUBVENCIÓN

Se elaboraron un total de 202 convenios de subvención:

1) Convenio de subvención, de fecha 23-12-2024 suscrito con la Corporación de Artes y Cultura de Colina, $2.345.720.528.- Decreto N°E-145/2025 de 17-01-2025.
2) Convenio de subvención, de fecha 23-12-2024, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, $2.384.000.000.- Decreto N°E-146/2025 de 17-01-2025.
3) Convenio de subvención, de fecha 23-12-2024, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, $4.677.600.000.- Área Salud; Decreto N°E-155/2025 de 17-01-2025.
4) Convenio de subvención, de fecha 23-12-2024, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Área Educación $3.001.350.000.- Decreto N°E-157/2025 de 17-01-2025.
5) Convenio de subvención, de fecha 28-01-2025, suscrito con la Asociación de Padres GS Grupo Esmeralda, $5.450.000.- Decreto N°E-314/2025 de 05-02-2025.
6) Convenio de subvención, de fecha 28-01-2025, suscrito con la Agrupación Autismo Colina, $14.400.000.- Decreto N°E-319/2025 de 06-02-2025.
7) Convenio de subvención, de fecha 28-01-2025, suscrito con la Agrupación Familias de Niños con Discapacidades Diferentes Ayelen, $7.920.000.- Decreto N°E-342/2025 de 06-02-2025.
8) Convenio de subvención, de fecha 28-01-2025, suscrito con el Cuerpo de Bomberos Colina - Lampa, $150.000.000.- Decreto N°E-406/2025 de 14-02-2025.
9) Convenio de subvención, de fecha 21-02-2025, suscrito con la Fundación Agrupación Cultural Niños del Sur, $2.975.000.- Decreto N°E-455/2025 de 21-02-2025.
10) Convenio de subvención, de fecha 28-01-2025, suscrito con el Centro de Promoción y Prevención Bonifacia Rodríguez, $40.000.000.- Decreto N°E-517/2025 de 05-03-2025.
11) Convenio de subvención de fecha 16-04-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, $42.000.000.- proyecto Reactívate; Decreto N°E-1026/2025 de 21-04-2025.
12) Convenio de subvención, de fecha 22-04-2025, suscrito con la Asociación de Cuasimodistas de Colina, $10.000.000.- Decreto N°E-1149/2025 de 05-05-2025.
13) Convenio de subvención de fecha 06-05-2025, suscrito con la Organización No Gubernamental de Desarrollo Resurgir; $7.800.000.- Decreto N°E-1244/2025 de 09-05-2025.
14) Convenio de subvención de fecha 06-05-2025, suscrita con la Fundación El Roi, $13.000.000.- Decreto N°E-1261/2025 de 12-05-2025.
15) Convenio de subvención de fecha 20-05-2025, suscrita con la Cruz Roja Chilena, $23.500.000.- Decreto N°E-1381/2025 de 30-05-2025.
16) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación Adulto Mayor San Isidro Labrador, $500.000.- Decreto N°E-1382/2025 de 30-05-2025.
17) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación Adultos Amigos del Arte, $500.000.- Decreto N°E-1385/2025 de 30-05-2025.
18) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación de Adulto Mayor Amistad y Alegría, $500.000.- Decreto N°E-1386/2025 de 30-05-2025.

19) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores La Ilusión Vive, $500.000.- Decreto N°E-1387/2025 de 30-05-2025.
20) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con la Agrupación de Personas Mayores Juanita Fernández del Solar, $500.000.- Decreto N°E-1388/2025 de 30-05-2025.
21) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación de Voluntarios Luz de Esperanza, $500.000.- Decreto N°E-1389/2025 de 30-05-2025.
22) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Lourdes, $500.000.- Decreto N°E-1390/2025 de 30-05-2025.
23) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club Adulto Mayor Dios es Amor, $500.000.- Decreto N°E-1391/2025 de 30-05-2025.
24) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Rosas y El Clavel, $500.000.- Decreto N°E-1392/2025 de 30-05-2025.
25) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir, $500.000.- Decreto N°E-1393/2025 de 30-05-2025.
26) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Armonía, $500.000.- Decreto N°E-1404/2025 de 02-06-2025.
27) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Corazones de Paz, $500.000.- Decreto N°E-1406/2025 de 02-06-2025.
28) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Paz, $500.000.- Decreto N°E-1407/2025 de 02-06-2025.
29) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Golondrinas, $500.000.- Decreto N°E-1408/2025 de 02-06-2025.
30) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Años Dorados, $500.000.- Decreto N°E-1409/2025 de 02-06-2025.
31) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor María Auxiliadora, $500.000.- Decreto N°E-1410/2025 de 02-06-2025.
32) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Las Canteras, $500.000.- Decreto N°E-1411/2025 de 02-06-2025.
33) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Purísima de Lo Vásquez, $500.000.- Decreto N°E-1412/2025 de 02-06-2025.
34) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús de Colina, $500.000.- Decreto N°E-1413/2025 de 02-06-2025.
35) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Siglo XXI, $500.000.- Decreto N°E-1414/2025 de 02-06-2025.
36) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayores Construyendo Sueños, $500.000.- Decreto N°E-1415/2025 de 02-06-2025.
37) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Tango la Vida es un Tango, $500.000.- Decreto N°E-1416/2025 de 02-06-2025.
38) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Las Soñadoras, $500.000.- Decreto N°E-1419/2025 de 02-06-2025.

39) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club Señor Tango, $500.000.- Decreto N°E-1420/2025 de 02-06-2025.
40) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Conjunto Folclórico Los Años Felices del Adulto Mayor, $500.000.- Decreto N°E-1421/2025 de 02-06-2025.
41) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con la Agrupación de Baile de Colina Adultos Mayores, $500.000.- Decreto N°E-1422/2025 de 02-06-2025.
42) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Portal, $500.000.- Decreto N°E-1509/2025 de 10-06-2025.
43) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Jardines de Sueños del Adulto Mayor, $500.000.- Decreto N°E-1510/2025 de 10-06-2025.
44) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Organización de Adulto Mayor Manos Unidas, $500.000.- Decreto N°E-1513/2025 de 10-06-2025.
45) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nacimiento del Niño Jesús, $500.000.- Decreto N°E-1514/2025 de 10-06-2025.
46) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Antonio, $500.000.- Decreto N°E-1516/2025 de 10-06-2025.
47) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Nogales Dorados, $500.000.- Decreto N°E-1517/2025 de 10-06-2025.
48) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San José, $500.000.- Decreto N°E-1518/2025 de 10-06-2025.
49) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Sargento Candelaria, $500.000.- Decreto N°E-1520/2025 de 10-06-2025.
50) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Era, $500.000.- Decreto N°E-1521/2025 de 10-06-2025.
51) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Victoria, $500.000.- Decreto N°E-1522/2025 de 10-06-2025.
52) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza, $500.000.- Decreto N°E-1523/2025 de 10-06-2025.
53) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor María Esperanza, $500.000.- Decreto N°E-1524/2025 de 10-06-2025.
54) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Villa Alegre, $500.000.- Decreto N°E-1525/2025 de 10-06-2025.
55) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Personas Diabetes Nueva Vida, $500.000.- Decreto N°E-1611/2025 de 19-06-2025.
56) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Organización de Adultos Mayores Espíritu Joven, $500.000.- Decreto N°E-1614/2025 de 19-06-2025.
57) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Hacedor, $500.000.- Decreto N°E-1615/2025 de 19-06-2025.
58) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Espigadora, $500.000.- Decreto N°E-1616/2025 de 19-06-2025.

59) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Gabriela Mistral, $500.000.- Decreto N°E-1645/2025 de 23-06-2025.
60) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Estrellas del Deporte, $500.000.- Decreto N°E-1646/2025 de 23-06-2025.
61) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Los Aromos, $500.000.- Decreto N°E-1647/2025 de 23-06-2025.
62) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Indígenas de Colina Zomo Newen Kupan, $500.000.- Decreto N°E-1648/2025 de 23-06-2025.
63) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Todo Por Ti, $500.000.- Decreto N°E-1649/2025 de 23-06-2025.
64) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Lambguel, $500.000.- Decreto N°E-1650/2025 de 23-06-2025.
65) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Luz Marina, $500.000.- Decreto N°E-1651/2025 de 23-06-2025.
66) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Alas de Mujer, $500.000.- Decreto N°E-1652/2025 de 23-06-2025.
67) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Santa Elena Sur, $500.000.- Decreto N°E-1659/2025 de 24-06-2025.
68) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Los Jazmines, $500.000.- Decreto N°E-1660/2025 de 24-06-2025.
69) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Paz y Gloria, $500.000.- Decreto N°E-1661/2025 de 24-06-2025.
70) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Manos de Esfuerzo, $500.000.- Decreto N°E-1662/2025 de 24-06-2025.
71) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Cotorras, $500.000.- Decreto N°E-1663/2025 de 24-06-2025.
72) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Huerteras del Planeta, $500.000.- Decreto N°E-1664/2025 de 24-06-2025.
73) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Cerro Alegre, $500.000.- Decreto N°E-1666/2025 de 24-06-2025.
74) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Emprendedoras de Las Canteras, $500.000.- Decreto N°E-1667/2025 de 24-06-2025.
75) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Adelita, $500.000.- Decreto N°E-1668/2025 de 24-06-2025.
76) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres empoderadas de Valle Verde, $500.000.- Decreto N°E-1669/2025 de 24-06-2025.
77) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Bichotas, $500.000.- Decreto N°E-1670/2025 de 24-06-2025.
78) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Santa Teresita, $500.000.- Decreto N°E-1671/2025 de 24-06-2025.

79) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Soles de Esmeralda, $500.000.- Decreto N°E-1672/2025 de 24-06-2025.
80) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Taller Inmaculada Concepción, $500.000.- Decreto N°E-1673/2025 de 24-06-2025.
81) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Taller Laboral de Mujeres Las Golondrinas, $500.000.- Decreto N°E-1674/2025 de 24-06-2025.
82) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Lealtad y Sacrificio, $500.000.- Decreto N°E-1675/2025 de 24-06-2025.
83) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Rukalaf, $500.000.- Decreto N°E-1676/2025 de 24-06-2025.
84) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Femenina El Colorado, $500.000.- Decreto N°E-1677/2025 de 24-06-2025.
85) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Rosa Serrano de Ruiz Tagle, $500.000.- Decreto N°E-1679/2025 de 24-06-2025.
86) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Dulce Armonía de Lo Arcaya, $500.000.- Decreto N°E-1680/2025 de 24-06-2025.
87) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Sinergia, $500.000.- Decreto N°E-1681/2025 de 24-06-2025.
88) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Artesanas Valle de Reina Sur, $500.000.- Decreto N°E-1682/2025 de 24-06-2025.
89) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Santa Filomena Sur, $500.000.- Decreto N°E-1683/2025 de 24-06-2025.
90) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Rebeldes, $500.000.- Decreto N°E-1684/2025 de 24-06-2025.
91) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Caren Mapu, $500.000.- Decreto N°E-1685/2025 de 24-06-2025.
92) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Armonía, $500.000.- Decreto N°E-1687/2025 de 24-06-2025.
93) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Ternura de Mujer, $500.000.- Decreto N°E-1688/2025 de 24-06-2025.
94) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Club de Lulú, $500.000.- Decreto N°E-1689/2025 de 24-06-2025.
95) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Magnolias, $500.000.- Decreto N°E-1690/2025 de 24-06-2025.
96) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Comparte, $500.000.- Decreto N°E-1691/2025 de 24-06-2025.
97) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Taller Las Violetas, $500.000.- Decreto N°E-1692/2025 de 24-06-2025.
98) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres San José, $500.000.- Decreto N°E-1693/2025 de 24-06-2025.

99) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Revancha del Tango, $500.000.- Decreto N°E-1694/2025 de 24-06-2025.
100) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres La Copa, $500.000.- Decreto N°E-1695/2025 de 24-06-2025.
101) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Indomables, $500.000.- Decreto N°E-1696/2025 de 24-06-2025.
102) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Lis, $500.000.- Decreto N°E-1697/2025 de 24-06-2025.
103) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres El Esfuerzo, $500.000.- Decreto N°E-1698/2025 de 24-06-2025.
104) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Ilusiones, $500.000.- Decreto N°E-1699/2025 de 24-06-2025.
105) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Del Futuro, $500.000.- Decreto N°E-1700/2025 de 24-06-2025.
106) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Luchadoras Sin Ley, $500.000.- Decreto N°E-1702/2025 de 25-06-2025.
107) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Manos Emprendedoras, $500.000.- Decreto N°E-1703/2025 de 25-06-2025.
108) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Loto, $500.000.- Decreto N°E-1704/2025 de 25-06-2025.
109) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Escencia de Mujer, $500.000.- Decreto N°E-1705/2025 de 25-06-2025.
110) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Manos de Mujer, $500.000.- Decreto N°E-1706/2025 de 25-06-2025.
111) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Abierto a la Comunidad, $500.000.- Decreto N°E-1707/2025 de 25-06-2025.
112) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Santa Teresa de Los Andes, $500.000.- Decreto N°E-1708/2025 de 25-06-2025.
113) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Las Termas de Colina, $500.000.- Decreto N°E-1709/2025 de 25-06-2025.
114) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Alegría Viva, $500.000.- Decreto N°E-1710/2025 de 25-06-2025.
115) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres Esmeralda, $500.000.- Decreto N°E-1711/2025 de 25-06-2025.
116) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Juntos Avanzamos, $500.000.- Decreto N°E-1712/2025 de 25-06-2025.
117) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Soles de Quilapilún, $500.000.- Decreto N°E-1713/2025 de 25-06-2025.
118) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación Psicosocial de Mujeres Vive Mujer, $500.000.- Decreto N°E-1714/2025 de 25-06-2025.

119) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Gatitas de Santa María, $500.000.- Decreto N°E-1715/2025 de 25-06-2025.
120) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres de Ejemplo Campesino, $500.000.- Decreto N°E-1716/2025 de 25-06-2025.
121) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Ilusión del Futuro, $500.000.- Decreto N°E-1717/2025 de 25-06-2025.
122) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Meraki, $500.000.- Decreto N°E-1718/2025 de 25-06-2025.
123) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres que Renacen como el Ave Fénix, $500.000.- Decreto N°E-1719/2025 de 25-06-2025.
124) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con el Centro de Madres El Progreso, $500.000.- Decreto N°E-1720/2025 de 25-06-2025.
125) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Renacer El Estero, $500.000.- Decreto N°E-1721/2025 de 25-06-2025.
126) Convenio de subvención de fecha 26-05-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Siempre Unidas, $500.000.- Decreto N°E-1722/2025 de 25-06-2025.
127) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Grupo Folklórico de Adulto Mayor Raíces de Colina, $500.000.- Decreto N°E-1736/2025 de 26-06-2025.
128) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Marta, $500.000.- Decreto N°E-1737/2025 de 26-06-2025.
129) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Valentín, $500.000.- Decreto N°E-1738/2025 de 26-06-2025.
130) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación de Adulto Mayores Aquellos Maravillosos Años, $500.000.- Decreto N°E-1739/2025 de 26-06-2025.
131) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Flor de la Vida entre Vecinos, $500.000.- Decreto N°E-1740/2025 de 26-06-2025.
132) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con la Agrupación Telaristas de Colina, $500.000.- Decreto N°E-1741/2025 de 26-06-2025.
133) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Alma Joven, $500.000.- Decreto N°E-1742/2025 de 26-06-2025.
134) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Amigos del Tango, $500.000.- Decreto N°E-1743/2025 de 26-06-2025.
135) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Amor y Paz, $500.000.- Decreto N°E-1744/2025 de 26-06-2025.
136) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Esfuerzo, $500.000.- Decreto N°E-1745/2025 de 26-06-2025.
137) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Ilusión de Los Álamos, $500.000.- Decreto N°E-1746/2025 de 26-06-2025.
138) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Mañanitas Felices, $500.000.- Decreto N°E-1747/2025 de 26-06-2025.

139) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Salud y Vida, $500.000.- Decreto N°E-1748/2025 de 26-06-2025.
140) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Aves del Paraíso, $500.000.- Decreto N°E-1749/2025 de 26-06-2025.
141) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Caminando Juntos, $500.000.- Decreto N°E-1750/2025 de 26-06-2025.
142) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Físico Corporal Cardenal Silva Henríquez, $500.000.- Decreto N°E-1751/2025 de 26-06-2025.
143) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con Generación Lady Silver 74, $500.000.- Decreto N°E-1786/2025 de 01-07-2025.
144) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Yoga, $500.000.- Decreto N°E-1787/2025 de 01-07-2025.
145) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Luisa de Chicureo, $500.000.- Decreto N°E-1788/2025 de 01-07-2025.
146) Convenio de subvención de fecha 08-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San José Obrero, $500.000.- Decreto N°E-1789/2025 de 01-07-2025.
147) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con la Agrupación de Adulto Mayor Jorge Alcalde de Lo Arcaya, $500.000.- Decreto N°E-1822/2025 de 04-07-2025.
148) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con la Unión Comunal del Adulto Mayor de Colina, $500.000.- Decreto N°E-1823/2025 de 04-07-2025.
149) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Paz en la Tierra, $500.000.- Decreto N°E-1841/2025 de 07-07-2025.
150) Convenio de subvención de fecha 13-05-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Buenos Años, $500.000.- Decreto N°E-1842/2025 de 07-07-2025.
151) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con el Club de Ancianos Santa Lucía, $500.000.- Decreto N°E-2041/2025 de 29-07-2025.
152) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Rita de Cassia, $500.000.- Decreto N°E-2042/2025 de 29-07-2025.
153) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Jesús de Nazareth, $500.000.- Decreto N°E-2043/2025 de 29-07-2025.
154) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Sebastián, $500.000.- Decreto N°E-2044/2025 de 29-07-2025.
155) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Renacer del Tango, $500.000.- Decreto N°E-2045/2025 de 29-07-2025.
156) Convenio de subvención de fecha 18-07-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Santa Filomena, $500.000.- Decreto N°E-2046/2025 de 29-07-2025.
157) Convenio de subvención de fecha 04-08-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Apóstol San Pablo, $500.000.- Decreto N°E-2174/2025 de 07-08-2025.
158) Convenio de subvención de fecha 04-08-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Chi es Nuestra Fuerza, $500.000.- Decreto N°E-2344/2025 de 22-08-2025.

159) Convenio de subvención de fecha 28-07-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuevo Edén, $500.000.- Decreto N°E-2347/2025 de 22-08-2025.
160) Convenio de subvención de fecha 28-07-2025, suscrito con el Centro Integral Adulto Mayor Sor Teresita de Los Andes, $500.000.- Decreto N°E-2363/2025 de 25-08-2025.
161) Convenio de subvención de fecha 21-08-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Pompeya, $500.000.- Decreto N°E-2528/2025 de 08-09-2025.
162) Convenio de subvención de fecha 22-08-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Renaciendo Unidas, $500.000.- Decreto N°E-2557/2025 de 09-09-2025.
163) Convenio de subvención de fecha 22-08-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres La Flor del Canelo, $500.000.- Decreto N°E-2559/2025 de 09-09-2025.
164) Convenio de subvención de fecha 22-08-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Por el Deporte Nuestro Chi, $500.000.- Decreto N°E-2563/2025 de 09-09-2025.
165) Convenio de subvención de fecha 22-08-2025, suscrito con la Agrupación Mujeres Nuevo Amanecer, $500.000.- Decreto N°E-2564/2025 de 09-09-2025.
166) Convenio de subvención de fecha 10-09-2025, suscrito con el Colegio de Profesores de Chile A.G., $3.500.000.- Decreto N°E-2696/2025 de 16-09-2025.
167) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con el Conjunto Folclórico Suyai, $1.856.895.- Decreto N°E-2802/2025 de 01-10-2025.
168) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social, Área Salud, $75.100.000.- Decreto N°E-2805/2025 de 01-10-2025.
169) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Desarrollo Social, Área Educación, $130.100.000.- Decreto N°E-2808/2025 de 01-10-2025.
170) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Organización Funcional Familias Tea Colina, $11.055.556.- Decreto N°E-2810/2025 de 01-10-2025.
171) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, $60.000.000.- Decreto N°E-2811/2025 de 01-10-2025.
172) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Por un Futuro Mejor, $500.000.- Decreto N°E-2841/2025 de 03-10-2025.
173) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación Comunidad Acción Social Marcelo Garay, $18.000.000.- Decreto N°E-2843/2025 de 03-10-2025.
174) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Bordadoras de Los Ingleses, $500.000.- Decreto N°E-2849/2025 de 03-10-2025.
175) Convenio de subvención de fecha 29-09-2025, suscrito con la Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de Colina, $6.000.000.- Decreto N°E-2851/2025 de 03-10-2025.
176) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Unión Comunal del Adulto Mayor de Colina, $5.000.000.- Decreto N°E-2853/2025 de 03-10-2025.
177) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Unión Comunal de Agrupación de Mujeres, $7.000.000.- Decreto N°E-2854/2025 de 03-10-2025.
178) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con el Club Adulto Mayor Dios es Amor, $500.000.- Decreto N°E-2856/2025 de 03-10-2025.

179) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Microempresarias Mujeres Jefas de Hogar Colina, $500.000.- Decreto N°E-2859/2025 de 03-10-2025.
180) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Creciendo Unidas, $500.000.- Decreto N°E-2860/2025 de 03-10-2025.
181) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Reflejo de Luna, $500.000.- Decreto N°E-2862/2025 de 03-10-2025.
182) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Golondrinas Soñadoras, $500.000.- Decreto N°E-2864/2025 de 03-10-2025.
183) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la organización denominada Damas de Esmeralda, $500.000.- Decreto N°E-2866/2025 de 03-10-2025.
184) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Bicentenario, $500.000.- Decreto N°E-2867/2025 de 03-10-2025.
185) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Aires Nuevos de Lo Arcaya, $500.000.- Decreto N°E-2868/2025 de 03-10-2025.
186) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Flor de la Vida entre Vecinos, $3.654.320.- Decreto N°E-2869/2025 de 03-10-2025.
187) Convenio de subvención de fecha 22-09-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Por el Arte, $500.000.- Decreto N°E-2870/2025 de 03-10-2025.
188) Convenio de subvención de fecha 21-10-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Esperanza, $500.000.- Decreto N°E-3158/2025 de 03-11-2025.
189) Convenio de subvención de fecha 27-10-2025, suscrito con la Pontificia Universidad Católica de Chile, $29.975.400.- Decreto N°E-3323/2025 de 11-11-2025.
190) Convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Esperanza, $500.000.- Decreto N°E-3341/2025 de 12-11-2025.
191) Convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Entre Amigos de Colina, también conocido como Entre Amigos Agrupación Folklórica de Adultos Mayores de Colina, $500.000.- Decreto N°E-3342/2025 de 12-11-2025.
192) Convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuevo Milenio, $500.000.- Decreto N°E-3344/2025 de 12-11-2025.
193) Convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Nonitas, $500.000.- Decreto N°E-3346/2025 de 12-11-2025.
194) Aprueba convenio de subvención de fecha 12-11-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Luz del Mañana, $500.000.- E-3419/2025 de 14-11-2025.
195) Aprueba convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Siempre Joven, $500.000.- E-3471/2025 de 17-11-2025.
196) Aprueba convenio de subvención de fecha 06-11-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Los Años Dorados, $500.000.- E-3472/2025 de 17-11-2025.
197) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Santa Marta, $9.951.640.- E-3875/2025 de 12-12-2025.
198) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Santa Elena Sur, $11.203.848.- E-3883/2025 de 12-12-2025.

199) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Colina, $8.000.000.- E-3887/2025 de 15-12-2025.
200) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, $39.998.000.- E-3898/2025 de 15-12-2025.
201) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Santa Inés de Miraflores, $2.000.000.- E-3903/2025 de 16-12-2025.
202) Aprueba convenio de subvención de fecha 10-12-2025, suscrito con la Defensa Civil de Chile, $2.000.000.- E-3930/2025 de 16-12-2025.

3.15 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se elaboraron un total de 5 convenios de colaboración:

1) Aprueba convenio de colaboración de fecha 06-01-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, del proyecto "Verano Deportivo de Película"; Decreto N°E-223/2025 de 27-01-2025.
2) Aprueba anexo convenio de colaboración de fecha 17-12-2024, suscrito con la Corporación Sistema Colectivo de Gestión de envases y embalajes Resimple; Decreto N°E-245/2025 de 29-01-2025.
3) Aprueba convenio de colaboración, de fecha 25-06-2025, suscrito con la Cruz Roja Chilena Filial Esmeralda Colina, para la entrega en calidad de préstamo de uso una camioneta marca Great wal, año 2025, PPU VDYC-43, para ser destinada al traslado de los voluntarios para las distintas actividades, como asimismo para el traslado de insumos de apoyo a las diversas actividades y/o emergencias que debe cubrir la institución; Decreto N°E-1790/2025 de 01-07-2025.
4) Aprueba convenio de colaboración de fecha 12-09-2025, suscrito con la Corporación de Artes y Cultura, la Corporación Municipal de Deportes de Colina y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para actividades "Fiestas Patrias se Viven en Colina"; Decreto N°E-2664/2025 de 15-09-2025.
5) Aprueba convenio de colaboración de fecha 10-10-2025, suscrito con la sociedad Flesan Anclajes S.A., para el proyecto de Mejoramiento de la plaza calle Coquimbo de Colina; Decreto N°E-3208/2025 de 04-11-2025.

3.16 CONVENIOS DE TRANSFERENCIA

Se elaboraron un total de 3 convenios de transferencia:

1) Aprueba convenio de transferencia de Recursos, de fecha 08-05-2025, suscrito con la empresa de Aseo Starco S.A., para el "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el sector centro norte de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina", $73.316.166.-; Decreto N°E-1323/2025 de 22-05-2025.
2) Aprueba convenio de transferencia de Recursos, de fecha 08-05-2025, suscrito con la empresa de Aseo Starco S.A., para el "Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios para el sector sur de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia", $20.087.889.-; Decreto N°E-1324/2025 de 22-05-2025.
3) Aprueba convenio de transferencia de Recursos, de fecha 08-05-2025, suscrito con la empresa de Aseo Comercial Muñoz y Muñoz Limitada, para el "Servicio de barrido de calles, limpieza de feria y recolección de microbasurales", $57.764.252.-; Decreto N°E-1325/2025 de 22-05-2025.

3.17 CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN

Se elaboraron un total de 4 convenios de administración:

1) Aprueba convenio de Administración de fecha 21-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Cordillera IV, Tramo 3, para administrar la multicancha ubicada en las calles Laura Allende, Nemesio Antúnez, Fontt y pasaje Alfredo Lorca; Decreto N°E-2574/2025 de 10-09-2025.
2) Aprueba convenio de Administración de fecha 21-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Las Araucarias Etapa VII y VIII, de la multicancha ubicada en calle Los Arándanos 836 de villa La Araucaria etapa VV; Decreto N°E-2718/2025, de 22-09-2025.
3) Aprueba convenio de Administración de fecha 28-11-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, respecto de la administración del recinto deportivo denominado "Reserva Cora" N°4 del proyecto de parcelación El Taqueral, en donde está emplazada la cancha de futbol del sector de Liray, comuna de Colina; Decreto N°E-3758/2025, de 04-12-2025.
4) Aprueba convenio de Administración de fecha 28-11-2025, suscrito con la Corporación Municipal de Deportes de Colina, respecto de la administración del recinto deportivo denominado "Juventud San Martín" ubicado en el predio denominado Reserva Cora N°2 del proyecto de parcelación San José, comuna de Colina; Decreto N°E-3759/2025, de 04-12-2025.

3.18 CONVENIOS FONDEVE

Se elaboraron un total de 43 convenios FONDEVE:

1) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Sergio Castillo, $334.640.- Decreto N°E-2618/2025 de 24-09-2025.
2) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Inmaculada Concepción, $371.900.- Decreto N°E-2619/2025 de 24-09-2025.
3) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez, $398.395.- Decreto N°E-2620/2025 de 24-09-2025.
4) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Los Aromos, $399.416.- Decreto N°E-2621/2025 de 24-09-2025.
5) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Esmeralda del Río, $399.970.- Decreto N°E-2622/2025 de 24-09-2025.
6) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Ejemplo Campesino, $400.000.- Decreto N°E-2623/2025 de 24-09-2025.
7) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Peldehue, $400.000.- Decreto N°E-2624/2025 de 24-09-2025.
8) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Don Jaime, $400.000.- Decreto N°E-2625/2025 de 24-09-2025.
9) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Portal San Alberto, $400.000.- Decreto N°E-2626/2025 de 13-09-2025.
10) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Los Canelos, $400.000.- Decreto N°E-2627/2025 de 24-09-2025.
11) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Alto Esmeralda, $400.000.- Decreto N°E-2628/2025 de 24-09-2025.
12) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa San Andrés II, $400.000.- Decreto N°E-2629/2025 de 24-09-2025.
13) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Esperanza, $400.000.- Decreto N°E-2630/2025 de 13-09-2025.
14) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Centenario II, $400.000.- Decreto N°E-2631/2025 de 24-09-2025.
15) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Los Alamos, $400.000.- Decreto N°E-2632/2025 de 15-09-2025.
16) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Valle Verde, $400.000.- Decreto N°E-2633/2025 de 15-09-2025.
17) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Los Gobernadores, $400.000.- Decreto N°E-2634/2025 de 13-09-2025.
18) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Quilapilún Bajo, $400.000.- Decreto N°E-2635/2025 de 13-09-2025.
19) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Santa Aida de Los Ingleses, $400.000.- Decreto N°E-2636/2025 de 15-09-2025.

20) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos San Martín de Lo Arcaya, $400.000.- Decreto N°E-2638/2025 de 15-09-2025.
21) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa La Araucaria, $400.000.- Decreto N°E-2639/2025 de 15-09-2025.
22) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Magdalena Petit Tres, $400.000.- Decreto N°E-2640/2025 de 15-09-2025.
23) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Valle Verde, $400.000.- Decreto N°E-2641/2025 de 15-09-2025.
24) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Fernando Alegría, $400.000.- Decreto N°E-2644/2025 de 15-09-2025.
25) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa La Reina, $400.000.- Decreto N°E-2645/2025 de 15-09-2025.
26) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Cordillera, $400.000.- Decreto N°E-2646/2025 de 15-09-2025.
27) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Las Américas, $400.000.- Decreto N°E-2650/2025 de 15-09-2025.
28) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Nuevo Colorado, $400.000.- Decreto N°E-2651/2025 de 15-09-2025.
29) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, $400.000.- Decreto N°E-2652/2025 de 15-09-2025.
30) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Población Las Termas, $400.000.- Decreto N°E-2655/2025 de 15-09-2025.
31) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos San Luis, $400.000.- Decreto N°E-2656/2025 de 15-09-2025.
32) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Dos, $400.000.- Decreto N°E-2657/2025 de 15-09-2025.
33) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Santa Luz de Colina, $599.210.- Decreto N°E-2665/2025 de 15-09-2025.
34) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Arturo Prat N° 15 de Esmeralda, $450.540.- Decreto N°E-2666/2025 de 15-09-2025.
35) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa San Antonio, $498.491.- Decreto N°E-2667/2025 de 15-09-2025.
36) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa La Ilusión de Los Aromos, $500.000.- Decreto N°E-2668/2025 de 15-09-2025.
37) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Santa Filomena Sur, $500.000.- Decreto N°E-2669/2025 de 15-09-2025.
38) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, $500.000.- Decreto N°E-2670/2025 de 15-09-2025.
39) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Reina Sur, $500.000.- Decreto N°E-2671/2025 de 15-09-2025.
40) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Santa María, $600.000.- Decreto N°E-2672/2025 de 15-09-2025.

41) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Jardines de San Miguel, $1.168.330.- Decreto N°E-2673/2025 de 15-09-2025.
42) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Héroes de Chacabuco, $1.200.000.- Decreto N°E-2674/2025 de 15-09-2025.
43) Aprueba convenio FONDEVE, de fecha 22-08-2025, suscrito con la Junta de Vecinos Villa Centenario I, $1.200.000.- Decreto N°E-2676/2025 de 15-09-2025.

3.19 CONVENIOS FONDECOM

Se elaboraron un total de 190 convenios de FONDECOM:

1) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club Adulto Mayor Dios es Amor, $600.000.- E-3272/2025 de 07-11-2025.
2) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San José, $600.000.- E-3274/2025 de 07-11-2025.
3) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Rukalaf, $600.000.- E-3276/2025 de 07-11-2025.
4) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Adulto Mayor San Isidro Labrador, $600.000.- E-3278/2025 de 07-11-2025.
5) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Años Dorados, $600.000.- E-3279/2025 de 07-11-2025.
6) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la organización Damas de Esmeralda, $600.000.- E-3280/2025 de 07-11-2025.
7) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuevo Milenio, $600.000.- E-3281/2025 de 07-11-2025.
8) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Consejo de Desarrollo Local Esmeralda, $600.000.- E-3282/2025 de 07-11-2025.
9) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Armonía, $600.000.- E-3283/2025 de 07-11-2025.
10) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Padres Escuela Andalien, $400.000.- E-3284/2025 de 07-11-2025.
11) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Todo Por Ti, $600.000.- E-3285/2025 de 07-11-2025.
12) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Folclórica Cuncumen, $600.000.- E-3286/2025 de 07-11-2025.
13) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Soles de Quilapilún, $600.000.- E-3287/2025 de 07-11-2025.
14) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres La Copa, $600.000.- E-3308/2025 de 10-11-2025.
15) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Los Jazmines, $600.000.- E-3315/2025 de 11-11-2025.
16) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Ternura de Mujer, $600.000.- E-3316/2025 de 11-11-2025.

17) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Los Diecisiete, $400.000.- E-3326/2025 de 11-11-2025.
18) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Club de Lulú, $600.000.- E-3345/2025 de 12-11-2025.
19) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Armonía, $600.000.- E-3347/2025 de 12-11-2025.
20) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Sargento Candelaria, $600.000.- E-3349/2025 de 12-11-2025.
21) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San José Obrero, $600.000.- E-3350/2025 de 12-11-2025.
22) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Renaciendo Unidas, $600.000.- E-3351/2025 de 12-11-2025.
23) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Portal, $600.000.- E-3352/2025 de 12-11-2025.
24) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Lis, $600.000.- E-3353/2025 de 12-11-2025.
25) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Creciendo Unidas, $600.000.- E-3355/2025 de 12-11-2025.
26) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor EL Chi es Nuestra Fuerza, $600.000.- E-3356/2025 de 12-11-2025.
27) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Ancianos Santa Alicia, $600.000.- E-3358/2025 de 12-11-2025.
28) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Salud y Vida, $600.000.- E-3364/2025 de 12-11-2025.
29) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Organización de Adulto Mayor Manos Unidas; $600.000.- E-3367/2025 de 12-11-2025.
30) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adulto Mayor Los Delfines, $600.000.- E-3368/2025 de 12-11-2025.
31) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores La Ilusión Vive, $600.000.- E-3369/2025 de 12-11-2025.
32) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Marta, $600.000.- E-3370/2025 de 12-11-2025.
33) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Nonitas, $600.000.- E-3371/2025 de 12-11-2025.
34) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Jardines de Sueños del Adulto Mayor, $600.000.- E-3372/2025 de 12-11-2025.
35) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Telaristas de Colina, $600.000.- E-3373/2025 de 12-11-2025.
36) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Folclórica Danzas de Chile, $400.000.- E-3374/2025 de 12-11-2025.
37) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Manuel Rodríguez, $400.000.- E-3375/2025 de 12-11-2025.

38) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres El Esfuerzo, $600.000.- E-3376/2025 de 12-11-2025.
39) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Lambguel, $600.000.- E-3377/2025 de 12-11-2025.
40) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor María Auxiliadora, $600.000.- E-3379/2025 de 13-11-2025.
41) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres en Victoria, $600.000.- E-3380/2025 de 13-11-2025.
42) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Alma Joven, $600.000.- E-3389/2025 de 13-11-2025.
43) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Héroes de Arica, $600.000.- E-3398/2025 de 12-11-2025.
44) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres de Colina, $600.000.- E-3399/2025 de 12-11-2025.
45) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuevo Edén; $600.000.- E-3401/2025 de 13-11-2025.
46) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Paz, $600.000.- E-3402/2025 de 13-11-2025.
47) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Cotorras, $600.000.- E-3403/2025 de 13-11-2025.
48) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Santa Luz, $361.970.- E-3404/2025 de 13-11-2025.
49) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Amor y Paz, $600.000.- E-3405/2025 de 13-11-2025.
50) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro Integral Adulto Mayor Sor Teresita de Los Andes, $600.000.- E-3406/2025 de 13-11-2025.
51) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Corazones de Paz, $600.000.- E-3407/2025 de 13-11-2025.
52) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la organización Generación Lady Silver, $600.000.- E-3408/2025 de 13-11-2025.
53) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Golondrinas, $600.000.- E-3409/2025 de 13-11-2025.
54) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Empoderadas de Valle Verde, $600.000.- E-3410/2025 de 13-11-2025.
55) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nacimiento del Niños Jesús, $600.000.- E-3411/2025 de 13-11-2025.
56) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Mujeres del Futuro, $600.000.- E-3412/2025 de 13-11-2025.
57) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Lourdes, $600.000.- E-3413/2025 de 13-11-2025.
58) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Voluntarios Luz de Esperanza, $600.000.- E-3414/2025 de 13-11-2025.

59) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Quilapilún, $600.000.- E-3415/2025 de 13-11-2025.
60) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Era, $600.000.- E-3416/2025 de 13-11-2025.
61) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club del Adulto Mayor Luz del Mañana, $600.000.- E-3417/2025 de 13-11-2025.
62) Aprueba convenio FONDECOM de fecha 04-11-2025, suscrito con el Grupo Folklórico de Adulto Mayor Raices de Colina; $600.000.- E-3420/2025 de 14-11-2025.
63) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Tango La Vida es un Tango, $600.000.- E-3421/2025 de 13-11-2025.
64) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 11-11-2025, suscrito con la Agrupación de Baile de Colina Adultos Mayores, $600.000.- E-3422/2025 de 13-11-2025.
65) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Alicia Castañeda, $600.000.- E-3424/2025 de 14-11-2025.
66) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Movimiento Equipo Editorial Baul del Tiempo, $600.000.- E-3425/2025 de 14-11-2025.
67) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Amigos del Tango, $600.000.- E-3427/2025 de 14-11-2025.
68) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Nogales Dorados, $600.000.- E-3431/2025 de 14-11-2025.
69) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Paz en la Tierra, $600.000.- E-3432/2025 de 14-11-2025.
70) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Siglo XXI, $600.000.- E-3434/2025 de 14-11-2025.
71) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club Adulto Mayor Caminando Juntos, $585.000.- E-3436/2025 de 14-11-2025.
72) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores El Renacer, $600.000.- E-3438/2025 de 14-11-2025.
73) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Artesanas Valle de Reina Sur, $600.000.- E-3440/2025 de 14-11-2025.
74) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Victoria, $600.000.- E-3441/2025 de 14-11-2025.
75) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Esperanza, $600.000.- E-3442/2025 de 14-11-2025.
76) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres San José, $600.000.- E-3443/2025 de 14-11-2025.
77) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Antonio, $600.000.- E-3444/2025 de 14-11-2025.
78) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Reflejo de Luna, $600.000.- E-3445/2025 de 14-11-2025.
79) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Pompeya, $600.000.- E-3446/2025 de 14-11-2025.

80) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Oro Olímpico, $600.000.- E-3447/2025 de 14-11-2025.
81) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Dulce Armonía de Lo Arcaya, $600.000.- E-3448/2025 de 14-11-2025.
82) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Jesús de Nazareth, $600.000.- E-3449/2025 de 14-11-2025.
83) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Organización de Adultos Mayores Espíritu Joven, $600.000.- E-3450/2025 de 14-11-2025.
84) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Apóstol San Pablo, $600.000.- E-3451/2025 de 14-11-2025.
85) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Aquellos Maravillosos Años, $600.000.- E-3452/2025 de 14-11-2025.
86) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Bicentenario, $600.000.- E-3453/2025 de 14-11-2025.
87) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Taller Las Violetas, $600.000.- E-3454/2025 de 14-11-2025.
88) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Microempresarias Mujeres Jefas de Hogar Colina, $600.000.- E-3455/2025 de 14-11-2025.
89) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Flor de Loto, $600.000.- E-3456/2025 de 14-11-2025.
90) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Danza Arabic Dance, $400.000.- E-3457/2025 de 14-11-2025.
91) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Fuerza de Mujer, $570.000.- E-3458/2025 de 14-11-2025.
92) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Aires Nuevo de Lo Arcaya, $600.000.- E-3459/2025 de 14-11-2025.
93) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Abierto a la Comunidad, $600.000.- E-3460/2025 de 14-11-2025.
94) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Taller Laboral de Mujeres Las Golondrinas, $600.000.- E-3461/2025 de 14-11-2025.
95) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Las Termas de Colina, $600.000.- E-3462/2025 de 14-11-2025.
96) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 06-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores El Renacer del Valle; $600.000.- E-3463/2025 de 14-11-2025.
97) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Valentín; $600.000.- E-3476/2025 de 18-11-2025.
98) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Años Dorados; $600.000.- E-3477/2025 de 18-11-2025.
99) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor María Esperanza; $600.000.- E-3478/2025 de 18-11-2025.
100) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Conjunto Folclórico Los Años Felices del Adulto Mayor; $600.000.- E-3479/2025 de 18-11-2025.

101) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Ilusión de Los Álamos; $600.000.- E-3480/2025 de 18-11-2025.
102) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Hacedor; $600.000.- E-3482/2025 de 18-11-2025.
103) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Los Buenos Años; $600.000.- E-3483/2025 de 18-11-2025.
104) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Cerro Alegre; $600.000.- E-3485/2025 de 18-11-2025.
105) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 11-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Magnolias; $600.000.- E-3488/2025 de 18-11-2025.
106) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Luisa de Chicureo; $600.000.- E-3490/2025 de 18-11-2025.
107) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Taller Inmaculada Concepción; $600.000.- E-3493/2025 de 18-11-2025.
108) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Club de Adulto Mayor Jorge Alcalde de Lo Arcaya; $600.000.- E-3494/2025 de 18-11-2025.
109) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Espigadora; $600.000.- E-3495/2025 de 18-11-2025.
110) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Aves del Paraíso; $600.000.- E-3497/2025 de 18-11-2025.
111) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Villa Alegre; $600.000.- E-3498/2025 de 18-11-2025.
112) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Purísima de Lo Vásquez; $600.000.- E-3499/2025 de 18-11-2025.
113) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Conjunto Folclórico Suyai; $400.000.- E-3500/2025 de 18-11-2025.
114) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Golondrinas; $600.000.- E-3501/2025 de 18-11-2025.
115) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Las Canteras; $600.000.- E-3506/2025 de 18-11-2025.
116) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Adelita; $600.000.- E-3507/2025 de 18-11-2025.
117) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Ejemplo Campesino; $600.000.- E-3508/2025 de 18-11-2025.
118) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Por El Arte; $600.000.- E-3509/2025 de 18-11-2025.
119) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Las Canteras; $600.000.- E-3510/2025 de 18-11-2025.
120) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Vecinos Villa El Olivar; $400.000.- E-3511/2025 de 18-11-2025.
121) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Rosas de La Copa; $600.000.- E-3512/2025 de 18-11-2025.

122) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Santa Rita de Cassia; $600.000.- E-3513/2025 de 18-11-2025.
123) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Personas Mayores Juanita Fernández; $600.000.- E-3514/2025 de 18-11-2025.
124) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Social Red Humana Positiva; $600.000.- E-3515/2025 de 18-11-2025.
125) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Reina Norte; $400.000.- E-3518/2025 de 18-11-2025.
126) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Chacabuco; $400.000.- E-3519/2025 de 18-11-2025.
127) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayores Construyendo Sueños; $600.000.- E-3520/2025 de 18-11-2025.
128) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Renacer del Tango; $600.000.- E-3521/2025 de 18-11-2025.
129) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Yoga; $600.000.- E-3522/2025 de 18-11-2025.
130) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club Señor Tango; $600.000.- E-3523/2025 de 18-11-2025.
131) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Personas con Diabetes Nueva Vida; $600.000.- E-3524/2025 de 18-11-2025.
132) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor San Sebastian; $600.000.- E-3525/2025 de 18-11-2025.
133) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor La Esperanza; $600.000.- E-3526/2025 de 18-11-2025.
134) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Padres y Apoderados Escuela Marcos Goycolea; $400.000.- E-3527/2025 de 18-11-2025.
135) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Flor de la Vida entre Vecinos; $600.000.- E-3528/2025 de 18-11-2025.
136) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Unión Comunal del Adulto Mayor de Colina; $600.000.- E-3529/2025 de 18-11-2025.
137) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza; $600.000.- E-3530/2025 de 18-11-2025.
138) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Manos de Esfuerzo; $600.000.- E-3531/2025 de 18-11-2025.
139) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Gabriela Mistral; $400.000.- E-3532/2025 de 19-11-2025.
140) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Comparte; $600.000.- E-3534/2025 de 19-11-2025.
141) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Ilusiones; $600.000.- E-3543/2025 de 19-11-2025.
142) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Santa Filomena; $600.000.- E-3544/2025 de 19-11-2025.

143) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Alegría Viva; $600.000.- E-3545/2025 de 19-11-2025.
144) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Revancha del Tango; $600.000.- E-3546/2025 de 19-11-2025.
145) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro General de Padres y Apoderados Las Águilas; $400.000.- E-3548/2025 de 19-11-2025.
146) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Santa Filomena San Luis; $600.000.- E-3549/2025 de 19-11-2025.
147) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Soles de Esmeralda; $600.000.- E-3550/2025 de 19-11-2025.
148) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Santa Teresa de Los Andes; $600.000.- E-3553/2025 de 19-11-2025.
149) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Bordadoras de Los Ingleses; $600.000.- E-3555/2025 de 19-11-2025.
150) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres El Progreso; $600.000.- E-3556/2025 de 19-11-2025.
151) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Caren Mapu; $600.000.- E-3558/2025 de 19-11-2025.
152) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Sinergia; $600.000.- E-3559/2025 de 19-11-2025.
153) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Bichotas; $600.000.- E-3560/2025 de 19-11-2025.
154) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Adelanto Villa Los Héroes; $400.000.- E-3561/2025 de 19-11-2025.
155) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor El Esfuerzo Centenario II; $600.000.- E-3562/2025 de 19-11-2025.
156) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Físico Corporal Cardenal Silva Henríquez; $600.000.- E-3564/2025 de 19-11-2025.
157) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir; $600.000.- E-3565/2025 de 19-11-2025.
158) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Soñadoras; $600.000.- E-3566/2025 de 19-11-2025.
159) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Adultos Mayores Santa Filomena; $600.000.- E-3567/2025 de 19-11-2025.
160) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Femenina Manos de Mujer; $600.000.- E-3568/2025 de 19-11-2025.
161) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Ilusión del Futuro; $600.000.- E-3569/2025 de 19-11-2025.
162) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Alas de Mujer; $600.000.- E-3570/2025 de 19-11-2025.
163) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Entre Amigos de Colina; $600.000.- E-3572/2025 de 19-11-2025.

164) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres por Un Futuro Mejor; $600.000.- E-3573/2025 de 19-11-2025.
165) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Siempre Joven; $600.000.- E-3574/2025 de 19-11-2025.
166) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Unión Comunal de Agrupación de Mujeres; $600.000.- E-3575/2025 de 19-11-2025.
167) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la organización denominada Huerteras del Planeta; $600.000.- E-3576/2025 de 20-11-2025.
168) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Camelias; $600.000.- E-3577/2025 de 20-11-2025.
169) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Las Estrellas del Deporte; $600.000.- E-3578/2025 de 20-11-2025.
170) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Rosa Serrano de Ruiz Tagle; $600.000.- E-3586/2025 de 20-11-2025.
171) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Renacer del Estero; $600.000.- E-3587/2025 de 20-11-2025.
172) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Psicosocial de Mujeres Vive Mujer; $400.000.- E-3588/2025 de 20-11-2025.
173) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Juntas Avanzamos; $600.000.- E-3590/2025 de 20-11-2025.
174) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Los Aromos; $600.000.- E-3591/2025 de 20-11-2025.
175) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Nuevo Amanecer; $400.000.- E-3592/2025 de 20-11-2025.
176) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Centro de Madres Lealtad y Sacrificio; $600.000.- E-3595/2025 de 20-11-2025.
177) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Luchadoras Sin Ley; $600.000.- E-3596/2025 de 20-11-2025.
178) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres La Flor del Canelo; $600.000.- E-3597/2025 de 20-11-2025.
179) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Femenina El Colorado; $600.000.- E-3598/2025 de 20-11-2025.
180) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres por el Deporte Nuestro Chi; $600.000.- E-3599/2025 de 20-11-2025.
181) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Luz Marina; $600.000.- E-3600/2025 de 20-11-2025.
182) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Impacto de Gloria; $400.000.- E-3601/2025 de 20-11-2025.
183) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación Persa Reina Norte; $400.000.- E-3602/2025 de 20-11-2025.
184) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Las Canteras; $600.000.- E-3603/2025 de 20-11-2025.

185) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Las Rosas y El Clavel; $600.000.- E-3604/2025 de 20-11-2025.
186) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Mañanitas Felices; $600.000.- E-3605/2025 de 20-11-2025.
187) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Cuasimodistas San Luis; $600.000.- E-3606/2025 de 20-11-2025.
188) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con la Agrupación de Mujeres Santa Elena Sur; $600.000.- E-3607/2025 de 20-11-2025.
189) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús de Colina; $600.000.- E-3608/2025 de 20-11-2025.
190) Aprueba convenio FONDECOM, de fecha 04-11-2025, suscrito con el Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino; $400.000.- E-3609/2025 de 20-11-2025.

3.20 CONVENIOS FONDESE

Se elaboraron un total de 25 convenio FONDESE:

1) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Antonio Jiménez de Mendoza, $2.000.000.- Decreto N°E-3165/2025 de 03-11-2025.
2) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Blas de Torres, $1.690.000.- Decreto N°E-3166/2025 de 03-11-2025.
3) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Brisas Norte, $2.000.000.- Decreto N°E-3167/2025 de 03-11-2025.
4) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Condominio La Cosecha, $1.669.430.- Decreto N°E-3169/2025 de 03-11-2025.
5) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Construyendo Una Esperanza, $2.000.000.- Decreto N°E-3170/2025 de 03-11-2025.
6) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana El Apiñadero, $2.000.000.- Decreto N°E-3171/2025 de 03-11-2025.
7) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Estancia El Potrerillo, $1.992.671.- Decreto N°E-3172/2025 de 03-11-2025.
8) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Estancia de Liray, $1.935.000.- Decreto N°E-3173/2025 de 03-11-2025.
9) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Isidora Jiménez y Mendoza, $2.000.000.- Decreto N°E-3175/2025 de 03-11-2025.
10) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Los Kaweskar y Alacalufes, $1.885.000.- Decreto N°E-3176/2025 de 03-11-2025.
11) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Las Encinas 2014, $1.879.050.- Decreto N°E-3177/2025 de 03-11-2025.
12) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Lo Pinto 2014, $2.000.000.- Decreto N°E-3178/2025 de 03-11-2025.
13) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Los Changos, $1.885.000.- Decreto N°E-3179/2025 de 03-11-2025.

14) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Los Peumos, $1.899.997.- Decreto N°E-3180/2025 de 03-11-2025.
15) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Magdalena Seguro, $2.000.000.- Decreto N°E-3183/2025 de 03-11-2025.
16) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Marcelo Rios, $2.000.000.- Decreto N°E-3184/2025 de 03-11-2025.
17) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Nahuel, $2.000.000.- Decreto N°E-3186/2025 de 03-11-2025.
18) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Nicolás Villarreal, $2.000.000.- Decreto N°E-3187/2025 de 03-11-2025.
19) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Plaza La Siembra, $1.483.520.- Decreto N°E-3188/2025 de 03-11-2025.
20) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Potrerillo Oriente, $1.992.671.- Decreto N°E-3190/2025 de 03-11-2025.
21) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Queule, $1.9951.927.- Decreto N°E-3193/2025 de 03-11-2025.
22) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Sargento Olave, $2.000.000.- Decreto N°E-3194/2025 de 03-11-2025.
23) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Santa Gemita de Chicureo 24 1/2, $1.843.517.- Decreto N°E-3195/2025 de 03-11-2025.
24) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Taiquén II Seguro.- Decreto N°E-3196/2025 de 03-11-2025.
25) Aprueba convenio FONDESE de fecha 28-10-2025, suscrito con el Comité de Seguridad Ciudadana Los Aymaras.- Decreto N°E-3259/2025 de 07-11-2025.

3.21 OTROS CONVENIOS

Se elaboraron un total de 1 otros convenios:

1) Aprueba convenio de fecha 07-08-2025, suscrito con don José Osses Ramírez, martillero público, para el Remate de vehículos motorizados y otras especies muebles que se encuentran decomisados en el aparcadero municipal de la I. Municipalidad de Colina, los días 18 y 19 de agosto de 2025; Decreto N°E-2240/2025 de 12-08-2025.

3.22 PRESCRIPCIONES

Se elaboraron un total de 35 prescripciones, correspondientes a: 8 a patentes comerciales, 2 de aseo domiciliario y 25 de permiso circulación.

Prescripción Patente Comercial:

1) Prescripción Patente Comercial Constructora Manquimavida Spa, causa Rol C-3470-2024 del Juzgado de Letras de Colina; E-160/2025 de 17-01-2025.
2) Prescripción Patente Comercial Comercializadora de Neumáticos Limitada, causa Rol C-6065-2020 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-304/2025 de 05-02-2025.
3) Prescripción Patente Comercial Asesorías e Inversiones la Herradura Spa, causa Rol C-4427-2024 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-482/2025 de 28-02-2025.
4) Prescripción Patente Comercial Asesorías e Inversiones la Herradura Spa, causa Rol C-4427-2024 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-1037/2025 de 22-04-2025.
5) Prescripción Patente comercial Inmobiliaria Santa Cruz Limitada; causa Rol C-4947-2024 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-1231/2025 de 08-05-2025.
6) Prescripción Patente Comercial Inversiones Emisor Spa, causa Rol C-4932-2024 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-1267/2025 de 13-05-2025.
7) Prescripción Patente Comercial Formas Gráficas y Asociados, causa Rol C-2737-2021 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-1678/2025 de 24-06-2025.
8) Prescripción Patente Comercial Sociedad Inmobiliaria e Inversiones JC Mancilla Spa, causa Rol C-502-2025 del Juzgado de Letras de Colina; Decreto N°E-2893/2025 de 07-10-2025.

Prescripción Aseo Domiciliario:

1) Prescripción deuda derechos de recolección de residuos domiciliarios a nombre de Marcela López Valdivia, Causa Rol C-629-2023; Decreto N°E-163/2025 de 17-01-2025.
2) Prescripción deuda derechos de recolección de residuos domiciliarios a nombre de Yasna Palominos Valdenegro, Causa Rol C-424-2023; Decreto N°E-167/2025 de 17-01-2025.

Prescripción Permisos de Circulación:

1) Causa Rol C-4340-2024, a nombre de Benilde Valenzuela Rojas; N°E-002/2025 de 02-01-2025.
2) Causa Rol C-578-2024, a nombre de María José Díaz Concha; Decreto N°E-168/2025 de 20-01-2025.
3) Causa Rol C-4539-2023, a nombre de Lorena Alarcón Lobos; Decreto N°E-169/2025 de 20-01-2025.
4) Causa Rol C-6710-2023, a nombre de Diego Astorga Quiroz; Decreto N°E-172/2025 de 20-01-2025.
5) Causa Rol C-8245-2023, a nombre de Angela Girón Borquez; Decreto N°E-173-2025 de 20-01-2025.

6) Causa Rol C-3712-2024, a nombre de Catalina Sarmiento Pacheco; Decreto N°E-458/2025 de 24-02-2025.
7) Causa Rol C-4836-2024, a nombre de Víctor González Fuentes; Decreto N°E-480/2025 de 28-02-2025.
8) Causa Rol C-4361-2024, a nombre de José Martínez Barayon; Decreto N°E-481/2025 de 28-02-2025.
9) Causa Rol C-2599-2024, a nombre de José Santibáñez Rauco; Decreto N°E-691/2025 de 18-03-2025.
10) Causa Rol C-4011-2024, a nombre de la empresa Distribución Insumos Eléctricos Serving-Led Spa; Decreto N°E-00878/2025 de 04-04-2025.
11) Causa Rol C-1861-2024, a nombre de Fernando Pirozzi Vidal; Decreto N°E-960/2025 de 14-04-2025.
12) Causa Rol C-3585-2024, a nombre de Rodrigo Airola Gana; Decreto N°E-1155/2025 de 05-05-2025.
13) Causa Rol C-5522-2024, a nombre de Catherin Haro López; Decreto N°E-1354/2025 de 26-05-2025.
14) Causa Rol C-251-2025, a nombre de Francisco Arias Novoa; Decreto N°E-1798/2025 de 02-07-2025.
15) Causa Rol C-5632-2024, a nombre de Alejandra Arévalo Concha; Decreto N°E-1807/2025 de 03-07-2025.
16) Causa Rol C-674-2025, a nombre de Rodrigo Lazo Parada; Decreto N°E-1824/2025 de 04-07-2025.
17) Causa Rol C-879-2025, a nombre de Erika Ibañez Gutiérrez; Decreto N°E-1890/2025 de 10-07-2025.
18) Causa Rol C-4433-2024, a nombre de la empresa Escobar y Compañía Limitada; Decreto N°E-1946/2025 de 17-07-2025.
19) Causa Rol C-2069-2024, a nombre de don Héctor Álvarez Ortíz; Decreto N°E-2222/2025 de 11-08-2025.
20) Causa Rol C-162-2024, a nombre de don José Bastías Vallegos; Decreto N°E-2690/2025 de 16-09-2025.
21) Causa Rol C-1082-2025, a nombre de doña Ananda Cox de la Fuentes; Decreto N°E-2692/2025 de 16-09-2025.
22) Causa Rol C-5314-2024, a nombre de doña María José Fernández del Río Larraín; Decreto N°E-2695/2025 de 16-09-2025.
23) Causa Rol C-4433-2024, a nombre de la empresa Escobar y Compañía Limitada; Decreto N°E-2739/2025 de fecha 23-09-2025.
24) Causa Rol C-2185-2025, a nombre de don Miguel López Moneta; Decreto N°E-3002/2025 de fecha 15-10-2025.
25) Causa Rol C-8028-2023, a nombre de don Pedro Cocio Coccio; Decreto N°E-3816/2025 de fecha 09-12-2025.

3.23 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Se efectuaron un total de 47 procedimientos disciplinarios:

- Investigaciones Sumarias: 34
- Sumarios Administrativos: 10
- Sumarios Extrajudiciales: 3

Investigaciones Sumarias:

1) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°11 de fecha 27-11-2024; E-0033/2025 de 03-01-2025.
2) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°12 de fecha 27-11-2024; E-0034/2025 de 03-01-2025.
3) Instruye investigación sumaria, por las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera afectar por los hechos descritos en el punto N°1 (empresa Sacyr Aguas Chacabuco S.A); E-060/2025 de 08-01-2025.
4) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°14 de fecha 07-01-2025; E-0121/2025 de 15-01-2025.
5) Instruye investigación sumaria, para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública que resulten responsables, por eventuales irregularidades señaladas en los vistos del presente decreto; E-367/2025 de 11-02-2025.
6) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°15 de fecha 20-01-2025; E-00528/2025 de 06-03-2025.
7) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la eventual responsabilidad que pudiera afectar a don Felipe Palacios Gutiérrez, por no haberse presentado a sus labores desde el 17 de febrero de 2025 a la fecha; Decreto N°E-563/2025 de 10-03-2025.
8) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°16 de fecha 07-03-2025; E-00581/2025 de 12-03-2025.
9) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°17 de fecha 07-03-2025; E-00582/2025 de 12-03-2025.
10) Instruye investigación sumaria Ley Karin, del memorándum reservado y confidencial N°18 de fecha 07-03-2025; E-00583/2025 de 12-03-2025.
11) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a funcionarios del Departamento Participación Comunitaria y Grupos Prioritarios, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por eventuales irregularidades señaladas en los vistos del presente decreto; Decreto N°E-1136/2025 de 30-04-2025.
12) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N°20 de fecha 10 de junio de 2025; Decreto N°E-1557/2025 de 12-06-2025.

13) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N°21 de fecha 10 de junio de 2025; Decreto N°E-1558/2025 de 12-06-2025.
14) Instruye investigación sumaria, en la Dirección de Seguridad Pública, a fin de comprobar la efectividad de las irregularidades denunciadas y establecer eventuales responsabilidades administrativas; Decreto N°E-1658/2025 de 24-06-2025.
15) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios que pudieran estar involucrados en la licitación pública áreas verdes, código ID-2686-79-LR25, por eventuales irregularidades; Decreto N°E-1728/2025 de 25-06-2025.
16) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios que resulten involucrados por no haber dispuesto la continuidad del servicio de aseo para las dependencias municipales; Decreto N°E-1756/2025 de 27-06-2025.
17) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios que resulten involucrados por los hechos señalados en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-1918/2025 de 14-07-2025.
18) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario Rigoberto Mansilla Mansilla, de la Unidad de Gestión Ambiental y Zoonosis, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-1919/2025 de 14-07-2025.
19) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N°22 de fecha 11 de agosto de 2025; Decreto N°E-2220/2025 de 11-08-2025.
20) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N°24 de fecha 14 de agosto de 2025; Decreto N°E-2327/2025 de 20-08-2025.
21) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 25 de fecha 14 de agosto de 2025; Decreto N°E-2328/2025 de 20-08-2025.
22) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios de la Unidad de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública que resulten involucrados, por eventuales irregularidades señaladas en los vistos del decreto; Decreto N°E-2568/2025 de 09-09-2025.
23) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 26 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2829/2025 de 02-10-2025.
24) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 27 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2830/2025 de 02-10-2025.

25) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 28 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2831/2025 de 02-10-2025.
26) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 29 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2832/2025 de 02-10-2025.
27) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 30 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2833/2025 de 02-10-2025.
28) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 31 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2834/2025 de 02-10-2025.
29) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 32 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2835/2025 de 02-10-2025.
30) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 33 de fecha 24 de septiembre de 2025; Decreto N°E-2836/2025 de 02-10-2025.
31) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis de la Dirección de Medio Ambiente que resulten involucrados por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-2840/2025 de 03-10-2025.
32) Instruye investigación sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario Rodolfo Roa Cabezas, contratado sobre la base de honorarios, por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-3310/2025 de 10-11-2025.
33) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 34 de fecha 17 de diciembre de 2025; Decreto N°E-3964/2025 de 19-12-2025.
34) Instruye investigación sumaria, Ley Karin, a quienes resulten responsables en los hechos informados en el memorándum reservado y confidencial N° 35 de fecha 17 de diciembre de 2025; Decreto N°E-3966/2025 de 19-12-2025.

Sumarios Administrativos:

1) Elévese en un solo sumario administrativos los expedientes singularizados en los Vistos del presente decreto (Ley Karin) todo en conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales; E-102/2025 de 13-01-2025.
2) Instrúyase sumario administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre que resulten responsables por eventuales irregularidades señaladas en los vistos del decreto; E-408/2025 de 13-02-2025.

3) Instruye sumario administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario municipal Alejandro Pino González, de la Dirección de Seguridad Pública; y contra quienes resulten responsables por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-1076/2025 de 24-04-2025.
4) Instruye sumario administrativo a fin de establecer la efectividad de los hechos denunciados en el reportaje señalado en los vistos de esta resolución y establecer las eventuales responsabilidades administrativas con ocasión de la participación en los mismos de funcionarios dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, así como de cualquier otro hecho que se desprenda en el transcurso de esta investigación y que pudiere significar infracción a los deberes funcionarios; Decreto N°E-1101/2025 de 28-04-2025.
5) Instruye sumario administrativo, para determinar y hacer efectiva la responsabilidad en contra de quienes resulten responsables de la Dirección de Seguridad Pública, con relación a los hechos señalados en los vistos del presente decreto; Decreto N°E-1110/2025 de 29-04-2025.
6) Instruye sumario administrativo, para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera hacer afectar a la funcionaria municipal Evelyn Fuentes Astorga, escalafón profesional grado 8 de la Oficina de Relaciones Públicas y Eventos Municipales, por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-1351/2025 de 26-05-2025.
7) Instruye sumario administrativo en contra del funcionario Luis Salgado León, a fin de comprobar la efectividad de las irregularidades denunciadas y establecer eventuales responsabilidades administrativas con ocasión de estos hechos. Decreto N°E-1357/2025 de 26-05-2025.
8) Instruye sumario administrativo en contra de la funcionaria Gloria Salinas Arredondo, a fin de comprobar la efectividad de las irregularidades denunciadas y establecer eventuales responsabilidades administrativas con ocasión de los hechos; Decreto N°E-1828/2025 de 04-07-2025.
9) Instruye sumario administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a los funcionarios municipales de la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Aseo y Ornato, por eventuales irregularidades señaladas en los Vistos del presente decreto; Decreto N°E-1921/2025 de 14-07-2025.
10) Instruye sumario administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar al funcionario municipal Ernesto Araos Cáceres, quien habría salido al extranjero mientras hacía uso de licencia médica, habiendo infringido las disposiciones que regulan la materia; Decreto N°E-2741/2025 de 23-09-2025.

Transacciones Extrajudiciales:

1) Aprueba transacción extrajudicial de fecha 29-05-2025, suscrita con doña Irene Espinoza Núñez, $205.400.- Decreto N°E-1455/2025 de 04-06-2025.
2) Cúmplase y páguese las obligaciones pecuniarias en causa Rol C-1451-2025; $2.156.573.- Decreto N°E-1548/2025 de 12-06-2025.
3) Aprueba transacción extrajudicial de fecha 29-05-2025, suscrita con don Oscar Espíndola Palma, $75.000.- Decreto N°E-1559/2025 de 12-06-2025.

3.24 CAUSAS TRAMITADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Causas Penales:

Rit	Ruc	Tribunal	Caratulado
1031-2025	2300925169-3	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina C/ Robinson Stiven Valenzuela Avendaño
2199-2025	2510020149-9	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina C/ NN NN NN
53-2025	2300925169-3	Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal Colina	Ilustre Municipalidad De Colina C/ Robinson Stiven Valenzuela Avendaño
1675-2025	2510014232-8	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina C/ NN NN NN
6178-2024	2410055467-0	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina C/ NN NN NN
6179-2024	2410055468-9	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina C/ NN NN NN
594-2024	2410005287-K	Juzgado de Garantía de Colina	Ilustre Municipalidad De Colina C/ NN NN NN

Causas Civiles:

Rol	Tribunal	Caratulado
C-7307-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Parra
C-7306-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Toro
C-7305-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Comercial Líquidos
C-7304-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Emimed Comercializ
C-7303-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Arias
C-7302-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Contreras
C-7301-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Apablaza
C-7300-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Mercado
C-7299-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Proenvapet S.P.A.
C-7298-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Riveros
C-7181-2025	Juzgado de Letras de Colina	Carrasco / Ilustre Municipalidad de Colina
C-6885-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Jéldrez
C-5514-2025	Juzgado de Letras de Colina	Hernández / Ilustre Municipalidad de Colina
C-5513-2025	Juzgado de Letras de Colina	Moraga / Ilustre Municipalidad de Colina
C-5392-2025	Juzgado de Letras de Colina	Peña / Ilustre Municipalidad de Colina

Rol	Tribunal	Caratulado
C-5384-2025	Juzgado de Letras de Colina	Simpli S.A. / Ilustre Municipalidad de Colina
C-5283-2025	Juzgado de Letras de Colina	González / Ilustre Municipalidad de Colina
C-4583-2025	Juzgado de Letras de Colina	Zúñiga / Ilustre Municipalidad de Colina
C-4413-2025	Juzgado de Letras de Colina	Díaz / Ilustre Municipalidad de Colina
C-4382-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Valdebenito Vilche
C-4381-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Sociedad de Invers
C-3703-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina/Sociedad de Profes
C-3703-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Sociedad de Profes
C-3702-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Sociedad de Transp
C-3576-2025	Juzgado de Letras de Colina	Montalva / Ilustre Municipalidad de Colina
C-3466-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Emporio Bolena Spa
C-3465-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Helios S.A.

Rol	Tribunal	Caratulado
C-3464-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Raúl Contreras Med
C-8911-2025	8º Juzgado Civil de Santiago	Ilustre Municipalidad de Colina / Consejo Defensa de
C-3053-2025	Juzgado de Letras de Colina	Inversiones Comax Limitada / Ilustre Municipalidad de Colina
C-2791-2025	Juzgado de Letras de Colina	Obreque / Ilustre Municipalidad de Colina
C-2631-2025	Juzgado de Letras de Colina	Manríquez / Ilustre Municipalidad de Colina
C-2586-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Puelche Capital Sp
C-2586-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Puelche Capital Sp
C-2585-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Raúl Contreras Med
C-2522-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Helios S.A.
C-2502-2025	Juzgado de Letras de Colina	Cid / Ilustre Municipalidad de Colina
C-2336-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Sociedad de Invers
C-2336-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Sociedad de Invers
C-2311-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Invisa Sa
C-2311-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina / Invisa Sa
C-2185-2025	Juzgado de Letras de Colina	López / Ilustre Municipalidad de Colina

Rol	Tribunal	Caratulado
C-1912-2025	Juzgado de Letras de Colina	Inversiones San Enrique Ltda / Ilustre Municipalidad de Colina
C-1489-2025	Juzgado de Letras de Colina	Alayo / Ilustre Municipalidad de Colina
C-1409-2025	Juzgado de Letras de Colina	Sepúlveda / Ilustre Municipalidad de Colina
C-1236-2025	Juzgado de Letras de Colina	Díaz / Ilustre Municipalidad de Colina
C-1187-2025	Juzgado de Letras de Colina	Asesoría E Inversiones Proasur Ltda / Ilustre Municipalidad
C-1082-2025	Juzgado de Letras de Colina	Cox / Ilustre Municipalidad de Colina
C-880-2025	Juzgado de Letras de Colina	Netline Air Spa / Ilustre Municipalidad de Colina
C-879-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ibáñez / Ilustre Municipalidad de Colina
C-502-2025	Juzgado de Letras de Colina	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Jc Mancilla &
C-251-2025	Juzgado de Letras de Colina	Arias / Ilustre Municipalidad de Colina
V-14-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-13-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-12-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-11-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-10-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-10-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-9-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
V-8-2025	Juzgado de Letras de Colina	Ilustre Municipalidad de Colina /
C-89-2025	Juzgado de Letras de Colina	Hurtado / Ilustre Municipalidad de Colina

Causas Laborales:

Rol	Tribunal	Caratulado
O-334-2025	Juzgado de Letras de Colina	Valenzuela / Ilustre Municipalidad de Colina
O-252-2025	Juzgado de Letras de Colina	Palacios / Ilustre Municipalidad de Colina
T-116-2025	Juzgado de Letras de Colina	Fuentes / Ilustre Municipalidad de Colina
O-213-2025	Juzgado de Letras de Colina	Tapia / Ilustre Municipalidad de Colina
O-98-2025	Juzgado de Letras de Colina	Andrade / Ilustre Municipalidad de Colina
T-52-2025	Juzgado de Letras de Colina	Pinto / Ilustre Municipalidad de Colina
O-96-2025	Juzgado de Letras de Colina	Prieto / Ilustre Municipalidad de Colina
O-17-2025	Juzgado de Letras de Colina	Aranda / Ilustre Municipalidad de Colina
O-355-2024	Juzgado de Letras de Colina	Ponce / Ilustre Municipalidad de Colina
O-265-2024	Juzgado de Letras de Colina	González / Ilustre Municipalidad de Colina
O-281-2023	Juzgado de Letras de Colina	Curihuinca / Ilustre Municipalidad de Colina
O-163-2018	Juzgado de Letras de Colina	López / Ilustre Municipalidad de Colina

Causa Corte Suprema:

Rol	Era	Caratulado
14464	2025	Curihuinca / Ilustre Municipalidad de Colina
4863	2025	Ilustre Municipalidad de Colina / 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
71	2025	Inversiones SAI Spa / Ilustre Municipalidad de Colina - (Lte)

Causas Corte de Apelaciones:

Rol	Era	Corte	Ubicación	Caratulado
16578	2025	C.A. de Santiago	Corte apelaciones	Ilustre Municipalidad de Colina/
13573	2025	C.A. de Santiago	Primera Instancia	Orias / Ilustre Municipalidad de Colina
2624	2025	C.A. de Santiago	Secretaria Especial	González / Ilustre Municipalidad de Colina
12472	2025	C.A. de Santiago	Primera Instancia	Orias / Ilustre Municipalidad de Colina
2459	2025	C.A. de Santiago	Secretaria Especial	Ponce / Ilustre Municipalidad de Colina
2460	2025	C.A. de Santiago	Corte apelaciones	Ponce / Ilustre Municipalidad de Colina
9904	2025	C.A. de Santiago	Primera Instancia	Sociedad Inmobiliaria E Inversiones Jc Mancilla & Ordenes Limitada/Ilustre Municipalidad de Colina
6593	2025	C.A. de Santiago	Primera Instancia	Ilustre Municipalidad de Colina / Consejo de Defensa del Estado de Chile
1438	2025	C.A. de Santiago	Relator	Marín / Ilustre Municipalidad de Colina
757	2025	C.A. de Santiago	Corte apelaciones	Ilustre Municipalidad de Colina / Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
663	2025	C.A. de Santiago	Corte apelaciones	Ilustre Municipalidad de Colina / 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

Denuncias SERNAC

La Dirección de Asesoría Jurídica, actuando en representación de la Ilustre Municipalidad de Colina, atendió periódicamente a los vecinos afectados por diversas materias, ingresando en la plataforma del SERNAC los respectivos reclamos administrativos.

Denuncias SEC

Durante el año 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica actuando en representación de la Ilustre Municipalidad de Colina, concurrió en diversas ocasiones a diferentes localidades de la comuna, atendiendo a los vecinos afectados por reiterados cortes de energía eléctrica, los que ocasionaron daños irreparables en sus artefactos electrónicos, ingresando en cada ocasión las respectivas denuncias.

Posesión Efectiva

Se atendieron diversos vecinos de la comuna, logrando 126 llenados de formularios de posesión efectiva e ingreso en la plataforma del Registro Civil.

Atención de Público

1.000 atenciones en orientación legal distintas materias jurídicas

Revisión de Bases Administrativas

Se revisaron 232 Bases Administrativas.

Ordinarios elaborados y enviados a Contraloría General de la República

Se elaboraron un total de 18 informes al órgano contralor.

Revisión de Convenios de Programas Sociales

Se revisaron y se otorgó el visto bueno de 21 convenios de programas sociales.

Revisión de Convenios de Transferencias de Recursos del Servicio de Salud Metropolitano Norte

Se revisaron y se otorgó el visto bueno de 19 convenios de transferencias de recursos del Servicio de Salud Metropolitano Norte, ascendentes a la suma de $ 5.001.852.816.-

Revisión de Contratos de Alumbrado Público

Se revisaron y se otorgó el visto bueno de 47 contratos de alumbrado público.

3.25 UNIDAD DE COBRANZAS

Información relacionada con el pago de derechos de aseo domiciliario:

Derechos de Aseo Domiciliario Recaudados Periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025					
Año	Cantidad de Pagos de Cuotas	Valor	IPC	Multa	Total
2001	4	$24,760	-	-	$24.760
2002	8	$49,520	-	-	$49.520
2003	8	$57,632	-	-	$57.632
2004	4	$29,644	-	-	$29.644
2005	8	$59,968	-	-	$59.968
2010	4	$36,816	-	-	$36.816
2011	4	$37,024	-	-	$37.024
2012	4	$38,684	-	-	$38.684
2013	4	$38,684	-	-	$38.684
2014	4	$38,684	-	-	$38.684
2018	12	$264,000	$115,214	$194,129	$573.343
2019	828	$11,108,784	$3,316,815	$5,840,780	$20.476.816
2020	910	$10,610,348	$2,586,488	$4,134,897	$17.331,733
2021	1,164	$13,877,633	$2,746,466	$4,282,415	$20.906.514
2022	1,639	$20,755,555	$2,075,491	$4,459,100	$27.290.146
2023	1,230	$14,548,499	$892,249	$2,006,676	$17.447.424
2024	761	$ 9,148,654	$356,836	$766,272	$10.271.762
2025	1,084	$12,286,618	$37,735	$120,984	$12.445.335
Total General					$ 127.154.489

El universo de las personas que se acercan a pagar la tarifa de aseo se compone principalmente de arrendatarios de las viviendas cuyos contratos con el dueño estipula expresamente el pago de este derecho, también propietarios que van a vender el bien raíz en el corto plazo y en un menor porcentaje propietarios que desean tener al día este derecho por si más adelante desean vender.

Información recuperación deudas morosas de excedentes de residuos sólidos domiciliarios (empresas), retiro de escombros y varios:

Año	Valor	Dias de Mora Promedio
2025	$90.069.343.-	379 días

Prejudicial:

Se enviaron 795 Notificaciones a Deudores Morosos.

Atención de Público:

Desde el Enero a Diciembre 2025 se atendió a un total de 3.633 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Atención Derechos de Aseo Domiciliario Año 2025	
Mes	Personas
Enero	291
Febrero	197
Marzo	45
Abril	320
Mayo	304
Junio	483
Julio	379
Agosto	357
Septiembre	398
Octubre	341
Noviembre	261
Diciembre	257
N° Total De Publico	3,633

Página intencionalmente en blanco.

0


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
CONTROL
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

4. DIRECCIÓN DE CONTROL

4.1 FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Bajo la responsabilidad de esta dirección está la de supervisar trimestralmente la ejecución presupuestaria de la municipalidad, así como velar por el cumplimiento de los planes y programas del municipio teniendo en cuenta las instrucciones de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Además, es responsable del control de gestión, para analizar e informar sobre el cumplimiento de metas de los otros departamentos municipales que se encuentran plasmadas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Junto con ello, realiza el control operativo, a través de auditorías planificadas a las distintas Direcciones y Departamentos Municipales y presta asesoría al H. Concejo Municipal cuando así éste lo requiere, entre otras funciones que tanto la ley como el reglamento interno le asignan.

- Realizar la auditoría operativa de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
- Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.
- Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible.
- Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.
- Emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- Informar trimestralmente sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales.
- Informar de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.
- Dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal.
- Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.

4.2 ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE APOYO

N°	Revisión	Descripción
1	Boletines de Contraloría General de la República	Los Boletines Jurídico de Contraloría General de la República, contienen la jurisprudencia relevante de cada mes, los dictámenes reconsiderados, así como los principales actos administrativos ingresados, y noticias jurídicas de interés, esta información se distribuye vía correo electrónico a todos los Directores Municipales para que tomen conocimiento de los temas que sean de su interés dependiendo a las necesidades de cada dirección.
2	Informativo Derecho Constitucional	Información que contiene artículos, debate constitucional. educación cívica, jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
3	Dictámenes Relevantes	Los Dictámenes Relevantes de Contraloría General de la República, contienen jurisprudencias de importancia en todos los ámbitos de la Administración del Estado, esta información se encuentra a disposición de las Direcciones Municipales que requieran apoyo en temas de su interés y competencias.
4	Informes de Observaciones Contratos, Convenios y Licitaciones	Una vez recepcionado este tipo de documentación, se procede a revisar los antecedentes proporcionados por las Direcciones, las observaciones que se evidencien se ponen en conocimiento de las Dirección respectiva mediante informa escrito.
5	Emisión de Informes a Requerimiento	Informes por escrito con pronunciamientos en diversos temas que requieren asesoramientos jurídicos y técnicos dependiendo de la materia.
6	Informe Trimestral de Avance del Ejercicio Presupuestario	Informe Trimestral al Concejo Municipal sobre la Ejecución Presupuestaria Municipal, en conformidad a lo señalado en la letra d) del Art. 29 de la Ley Nº18,695 Orgánica de Municipalidades.
7	Reuniones respecto de diversas materias propias de la competencia de cada Dirección	En materias de carácter jurídico, administrativo, de planificación, entre otras.

N°	Revisión	Descripción
8	Portal de Transparencia	Revisión del cumplimiento por parte de la Municipalidad en lo referente a Transparencia Activa
9	Oficios Cámara de Diputados y Senadores	Informes que dan respuesta a los requerimientos de información solicitados por el Congreso Nacional a las diferentes Direcciones Municipales y/o Corporaciones Municipales.
10	Oficios Contraloría General de la República	Informes que dan respuesta a los requerimientos de información solicitados por la Contraloría General de la República a las diferentes Direcciones Municipales y/o Corporaciones Municipales.
11	Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC)	A través de los CIC la Contraloría general de la República entrega los antecedentes, ámbito de revisión y acciones derivadas de diversos temas de la Administración del Estado.
12	Consolidados de Resultados de Auditorías (CRA)	Informe Consolidado que contiene las principales observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República en materias que se han determinado como prioritarias dadas su complejidad y efecto.

4.3 CONTROL DE LEGALIDAD

N°	Revisión	Descripción
1	Decretos Secretaria Municipal	Visación de decretos exentos y antecedentes que los acompañan.
2	Decretos Departamento de Gestión de Personas	Visación de decretos AP y antecedentes que los acompañan.
3	Contratos	Visación de contratos y antecedentes que los acompañan.
4	Convenios	Visación de convenios y antecedentes que los acompañan.
5	Modificaciones Presupuestarias	Visación de antecedentes que los acompañan.
6	Bases de Licitación	Revisión de bases administrativas y técnicas en lo que dice relación con la normativa aplicable y Directivas de Compras Públicas
7	Análisis y revisión de Rendiciones de Cuentas de montos menores a 500 UTM	Se revisan las rendiciones de subvenciones otorgadas a: Agrupaciones de Mujeres, Agrupaciones de Adultos Mayores, Comités de Seguridad, Juntas de Vecinos, Fundaciones, entre otros.
8	FONDEVE, FONDECOM, FONDESE, Taller de Manualidades, Aporte Educacional	Se revisan las Bases de Postulación de cada Subvención.
9	Fiscalizaciones en Terreno (Subvenciones)	Se realizan visitas a las diversas organizaciones beneficiarias de subvenciones con la finalidad de verificar el correcto uso del recurso otorgado, dándose orientación respecto del procedimiento de rendición de cuentas.

4.4 AUDITORÍAS INTERNAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

N°	Revisión	Descripción
1	Auditorías y Revisiones Internas	Formulación de plan anual de auditoría interna en base al cual se trabaja durante el año.
2	Auditorías y Seguimiento Contraloría General de la República	De las Auditorías efectuadas por parte de Contraloría General de la República al municipio, la Dirección de Control es el nexo oficial entre ambas partes, para consolidación de información.
3	Portal de Seguimiento y Apoyo Contraloría General de la República	La Dirección de Control cumple la función de publicar la documentación emanada de las diferentes direcciones municipales, relacionadas a las Auditorías llevadas a cabo por Contraloría General de la República.
4	Coordinación Contraloría General de la República	La Dirección de Control cumple la función de ser el nexo oficial entre la Municipalidad y en Órgano Contralor.
5	Reuniones de Coordinación y Seguimiento	Realización de reuniones con las Direcciones respecto de las observaciones finales de los Informes de Auditoría y su seguimiento
6	Portal de Ventanilla Única Contraloría General de la República	Plataforma para enviar respuesta a diferentes solicitudes de información emanadas directamente por Contraloría General de la República.
7	Sistema de Auditoría Interna – SAI	Sistema de Auditoría Interna, utilizado por Contraloría General de la República, el cual apertura acceso a Municipalidades para la Ejecución de Auditorías Coordinadas.
8	Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SISREC	Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, utilizado por Contraloría General de la República, el cual apertura acceso a Municipalidades para la entrega y posterior rendición de cuentas de las Subvenciones Municipales otorgadas.
9	Análisis y revisión de Rendiciones de Cuentas de montos menores a 500 UTM	Se revisan las rendiciones de subvenciones otorgadas a: Agrupaciones de Mujeres, Agrupaciones de Adultos Mayores, Comités de Seguridad, Juntas de Vecinos, Fundaciones, entre otros.

N°	Revisión	Descripción
10	Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD)	Portal de la Contraloría General de la República mediante el cual se realiza el seguimiento de los procedimientos disciplinarios instruidos u ordenados instruir por el citado órgano de control
11	Portal de Transparencia Activa	Fiscalización de forma trimestral al portal de transparencia activa, informando de los resultados a la Administración y el Departamento Responsable.
12	Revisión y Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.	Monitoreo y seguimiento trimestral al cumplimiento de los objetivos institucionales y Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
SECRETARÍA
COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

5. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN constituye un departamento de asesoría para la Alcaldesa y el Concejo, en materias de estudios, evaluación y ejecución de proyectos y otros intereses propios de la planificación y el desarrollo de la comuna.

Funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente de la Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.
b) Asesorar a la Alcaldesa en la elaboración de los proyectos comunales de desarrollo y de presupuesto municipal.
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos de inversión tanto Municipal como de otros organismos Gubernamentales e informar la gestión al Concejo.
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna.
g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad está la Asesoría Urbana con las siguientes funciones:

h) Asesorar a la Alcaldesa y al Concejo en promoción del desarrollo urbano.
i) Estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal y mantenerlo actualizado.
j) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al Municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Esta Dirección desarrolla una serie de tareas que propenden al crecimiento sustentable de la comuna, a continuación, se detalla la gestión realizada el año 2025, en cada una de sus tareas:

5.1 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

5.1.1 PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto del año 2025 fue formulado bajo principios conservadores, considerando incertidumbre respecto a la micro y macroeconomía, comportamiento histórico y los imputs generados por las necesidades de nuestros vecinos.

En concordancia con lo anterior, se trabajó, en la elaboración del presupuesto municipal, el cual fue pensado como un presupuesto base cero, lo que significa gastos justificados y financiados para el año 2025.

Se mantuvo constante coordinación con las distintas direcciones de la Municipalidad, con el fin de realizar seguimiento presupuestario, de ingresos y gastos; para cumplir con la ejecución presupuestaria.

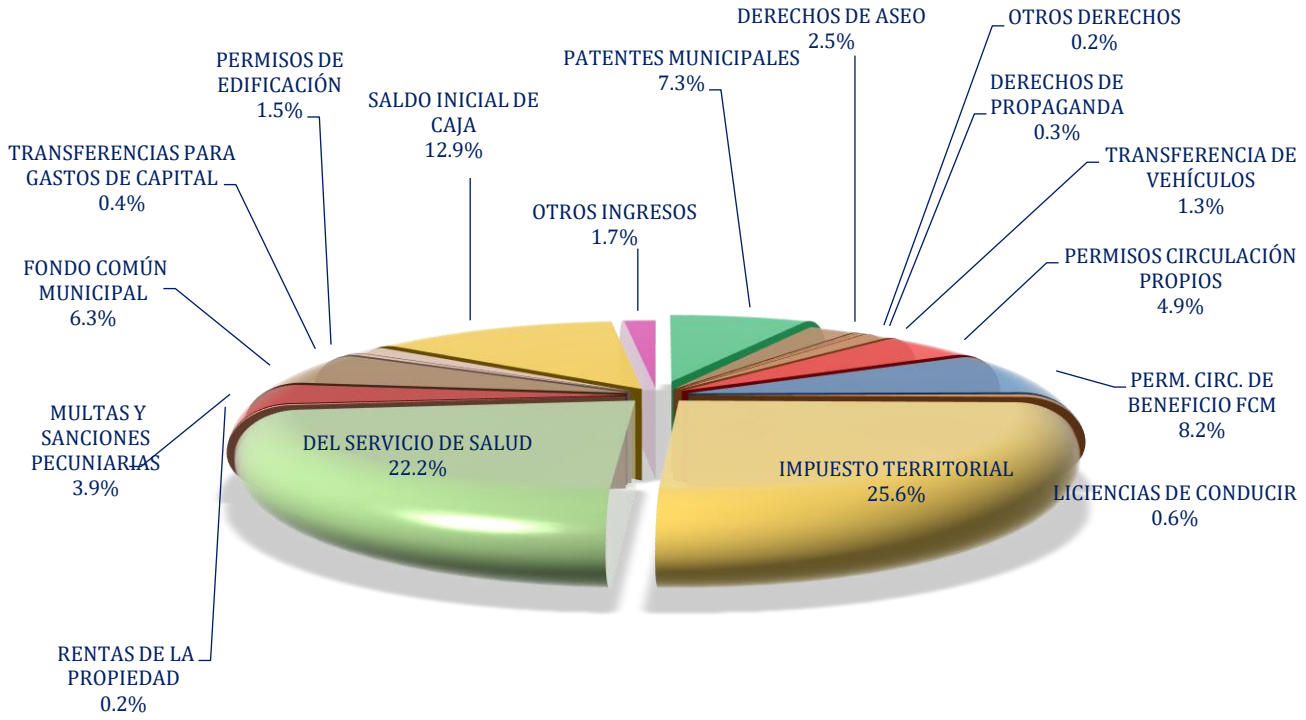
5.1.2 RESULTADOS PRESUPUESTARIOS 2025

5.1.2.1 INGRESOS 2025

La Ejecución Presupuestaria del año 2025, presentó ingresos percibidos por M$112.184.742.-, lo que representó el 95% de cumplimiento con respecto al presupuesto vigente al 31 de diciembre.

El presupuesto municipal vigente al cierre se incrementó un 11% con respecto al presupuesto inicial, incremento que se produjo principalmente por mayores ingresos provenientes de Impuesto Territorial y Patentes.

Desglose de Ingresos Percibidos 2025



Durante el año 2025 la gestión presupuestaria logró cumplir con los objetivos planteados. Es así como, los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2025 tuvieron un incremento de un 10% con respecto al 2024 al mismo período.

Según se puede determinar en los gráficos siguientes, los principales ingresos en el área Municipal corresponden a Impuesto Territorial y Patentes.

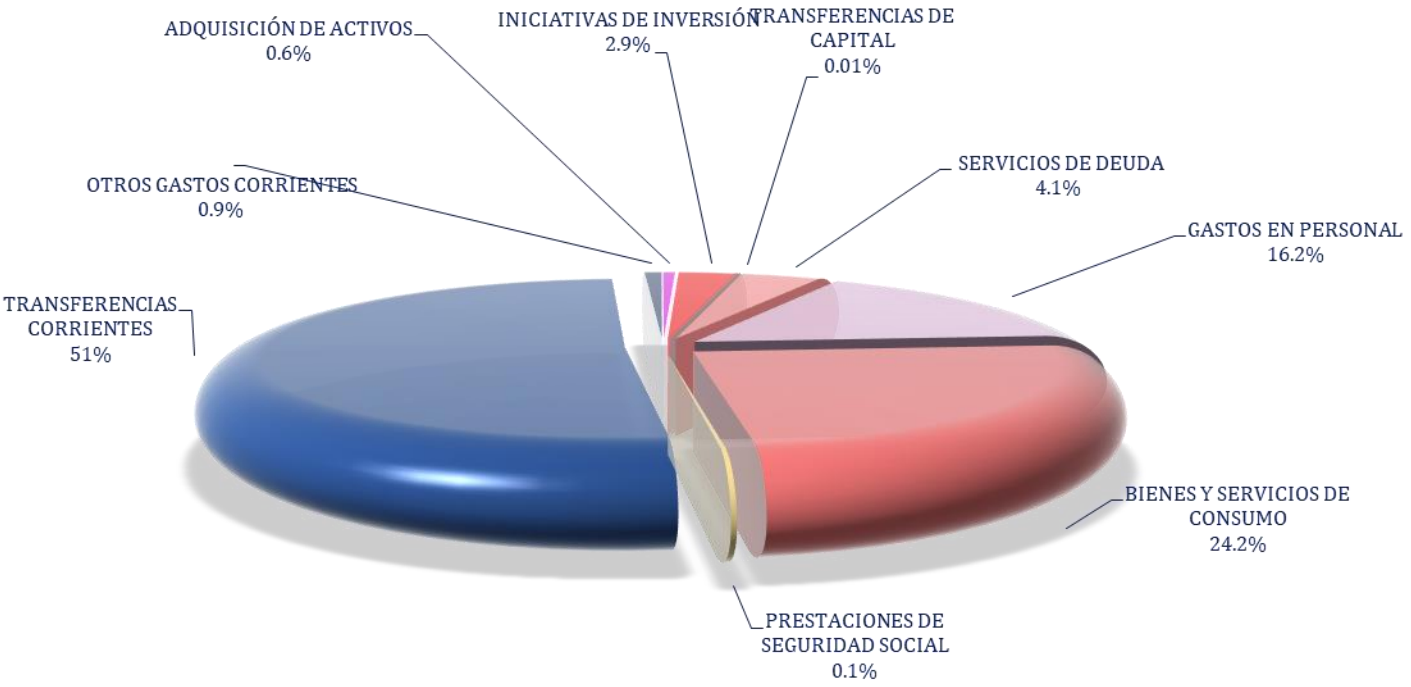
Composición de Ingresos 2023/2026 (en miles de pesos y a valor nominal):

	PRESUPUESTO INGRESOS EN MILES DE PESOS										
	DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS	PPTO 2023 VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS 2023	CUMPLI-MIENTO PPTO 2023	PPTO 2024 VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS 2024	CUMPLI-MIENTO PPTO 2024	PPTO 2025 VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS 2025	CUMPLI-MIENTO PPTO 2025	PRESUPUESTO VIGENTE 2026
SUBT. 03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	47,512,732	46,365,762	98%	55,028,919	53,739,698	97.7%	60,269,592	57,698,415	96%	65,391,804
ITEM 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	13,709,337	12,743,636	93%	14,465,882	13,531,789	94%	16,621,577	14,416,485	87%	18,000,230
ITEM 02	PERMISOS Y LICENCIAS	12,815,896	12,634,628	99%	14,402,951	14,047,823	98%	14,941,406	14,575,321	98%	15,422,932
ITEM 03	IMPUESTO TERRITORIAL	20,987,499	20,987,499	100%	26,160,086	26,160,086	100%	28,706,609	28,706,608	100%	31,968,642
SUBT. 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,484,348	20,484,349	100%	23,310,919	23,310,919	100%	25,534,510	25,534,506	100%	30,640,285
SUBT. 06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	216,165	216,164	100%	207,040	207,040	100%	235,618	235,617	100%	240,200
SUBT. 08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11,034,019	10,872,201	99%	12,022,393	11,653,772	97%	12,610,591	12,510,364	99%	12,994,800
ITEM 01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	194,372	32,555	17%	208,175	63,190	30%	165,731	65,511	40%	113,000
ITEM 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3,936,073	3,936,072	100%	4,599,276	4,375,640	95%	4,375,339	4,375,334	100%	4,836,800
ITEM 03	FONDO COMÚN MUNICIPAL	6,166,244	6,166,244	100%	6,740,648	6,740,648	100%	7,046,004	7,046,003	100%	7,380,000
ITEM 04	FONDOS DE TERCEROS	202,071	202,071	100%	205,234	205,234	100%	165,064	165,063	100%	215,000
ITEM 99	OTROS	535,259	535,259	100%	269,060	269,060	100%	858,453	858,452	100%	450,000
SUBT. 12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	3,388,603	1,237,360	37%	3,865,970	1,155,039	30%	4,504,292	1,233,570	27%	5,950,105
ITEM 10	INGRESOS POR PERCIBIR	3,388,603	1,237,360	37%	3,865,970	1,155,039	30%	4,504,292	1,233,570	27%	5,950,105
SUBT. 13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1,429,895	1,429,457	100%	908,003	908,003	100%	492,555	492,553	100%	348,894
ITEM 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,284,368	1,283,930	100%	737,821	737,821	100%	492,555	492,553	100%	348,894
SUBT. 15	SALDO INICIAL DE CAJA	6,598,412	6,598,412	100%	11,021,705	11,021,705	100%	14,479,718	14,479,718	100%	12,963,007
	TOTAL	90,664,174	87,203,705	96.2%	106,364,949	101,996,176	95.9%	118,126,876	112,184,742	95.0%	128,529,095

5.1.2.2 GASTOS 2025

Los gastos devengados y pagados alcanzaron la suma de M$ 87.516.457.-, cifra que correspondió a una ejecución presupuestaria del 82% según presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2025 y un mayor gasto correspondiente al 15% con respecto al mismo período 2024.

El presupuesto de gastos se ejecutó dentro de los márgenes esperados y presupuestados, cumpliendo con los objetivos planteados en diversos programas, proyectos de inversión y los servicios a la comunidad a través de una eficiencia en la asignación de los recursos, en el uso de estos, lo que se plasma en una transparencia en la generación y aplicación de los recursos públicos.



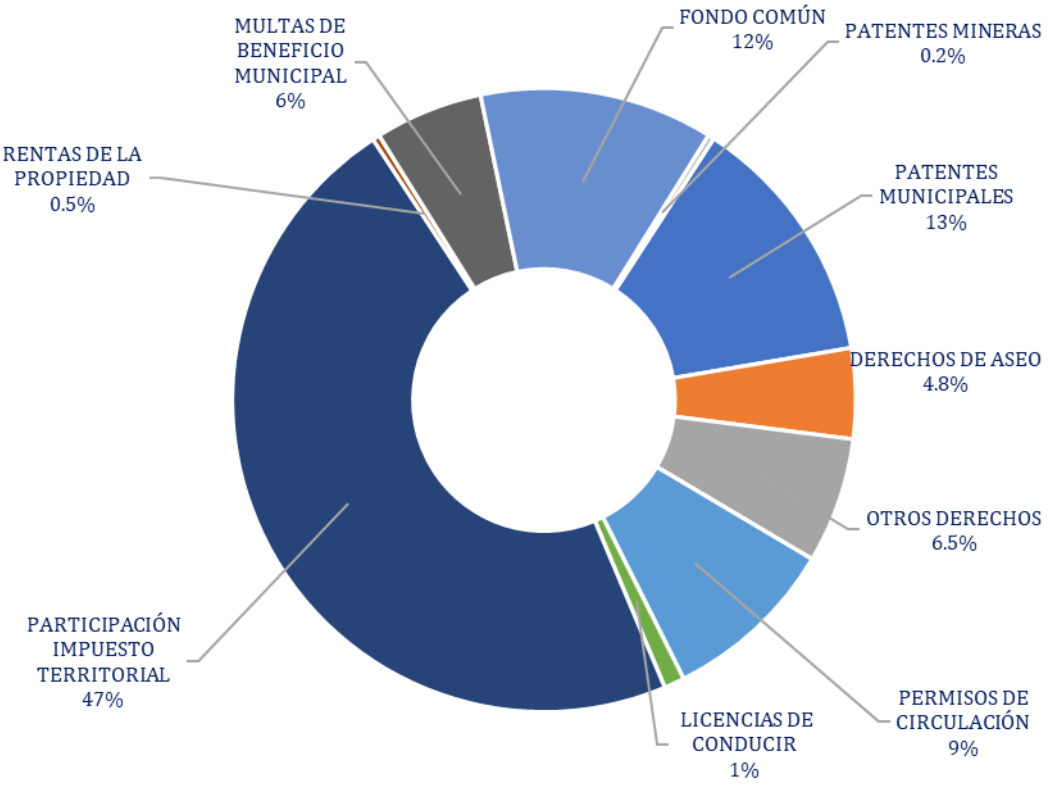
Composición de Gastos 2023/2026 Devengados y Pagados Según Subtítulos (en miles de pesos):

	PRESUPUESTO DE GASTOS EN MILES DE PESOS							
	DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS (M$)	PPTO VIGENTE 2023	PAGADO 2023	PPTO 2024 VIGENTE	PAGADO 2024	PPTO 2025 VIGENTE	PAGADO 2025	PPTO VIGENTE 2026
SUBT. 21	GASTOS EN PERSONAL	13,531,156	12,860,922	15,945,213	14,838,116	18,368,782	16,250,208	20,113,617
SUBT. 22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,416,586	18,052,597	28,253,863	20,945,523	32,550,644	24,158,711	34,908,488
SUBT. 23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	80,000	37,063	172,400	155,349	189,000	187,864	135,000
SUBT. 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,127,357	40,521,728	47,416,189	46,436,333	52,235,295	51,030,734	56,167,209
SUBT. 26	OTROS GASTOS CORRIENTES	689,466	529,601	1,461,870	1,045,273	1,120,707	862,953	659,724
SUBT. 29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	901,464	346,597	1,249,173	479,106	1,930,014	606,061	1,587,755
SUBT. 30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
SUBT. 31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5,109,439	1,092,604	7,679,945	1,206,529	7,541,683	2,852,106	11,011,010
SUBT. 33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61,600	9,710	14,000	9,960	17,800	14,288	110,000
SUBT. 34	SERVICIOS DE DEUDA	2,780,511	2,731,178	2,523,157	2,400,268	4,172,951	4,053,432	3,836,292
	TOTAL	90,664,174	76,182,000	106,364,949	87,516,457	118,126,876	100,016,357	128,529,095

5.1.3 INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

Los ingresos propios permanentes municipales son los recursos que recauda un municipio por medio de impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos. Estos ingresos se establecen en el decreto ley N°3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

	INGRESOS PROPIOS PERMANENTES EN M$			
PARTIDAS	IPP 2023	IPP 2024	IPP 2025	VARIACIÓN %
PATENTES MUNICIPALES	7,372,793	7,309,619	7,832,177	7%
DERECHOS DE ASEO	2,305,828	2,601,534	2,789,096	7%
OTROS DERECHOS	3,058,015	3,620,637	3,794,934	5%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	7,000	-	278	-
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	4,508,243	5,045,416	5,224,010	4%
LICENCIAS DE CONDUCIR	612,445	591,691	643,557	9%
PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	20,987,499	26,160,086	28,706,608	10%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	216,164	207,040	235,617	14%
MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	2,778,567	3,113,792	2,857,817	-8%
PARTICIPACIÓN EN FONDO COMÚN	6,166,244	6,740,648	7,046,003	5%
PATENTES MINERAS	145,527	170,182	137,040	-19%
TOTAL	**48,160,348**	**55,560,645**	**59,267,137**	**7%**



El análisis de los ingresos propios permanentes anteriormente indicados es fundamental para comprender la situación financiera de los municipios. El objetivo es evaluar la evolución y distribución de los ingresos sostenibles en el mediano plazo.

5.2 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS E INVERSIONES

Este departamento, tiene como objetivo, ser la unidad técnica que colabore con la gestión municipal, en el desarrollo de Proyectos, Planes y Programas, y tendrá las siguientes funciones:

a) Servir de Secretaría Técnica permanente de la Alcaldesa en la preparación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la Comuna.
b) Asesorar a la Alcaldesa en la elaboración de los Proyectos del Plan Comunal de Desarrollo.
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias a la Alcaldesa y al Concejo.
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la Comuna con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
e) Recopilar y mantener la información Comunal y Regional atingente a sus funciones.
f) Mantener actualizada la información estadística de la Comuna y de la Municipalidad, proporcionando la información necesaria a las Unidades Municipales.
g) Realizar estudios, preparar y formular proyectos de interés Comunal.
h) Llevar un registro Comunal de los proyectos de inversiones en ejecución y por ejecutarse, recopilando la información desde las Unidades Municipales y Servicios Públicos.
i) i-Informar a la Alcaldesa y a las Unidades Municipales de aquellos proyectos que obtengan financiamiento.
j) Recopilar y preparar los antecedentes necesarios para la Cuenta Pública.
k) Elaborar términos de referencias para proyectos de estudios y diseños de infraestructuras u otro tipo de proyecto en conjunto con las respectivas unidades técnicas de la municipalidad.
l) l-Desarrollar levantamientos de iniciativas en la comuna para postulación a fondos externos.
m) Desarrollar un listado de proyectos actualizados, que indique su estado de avance en sus etapas de diseño, licitación, ejecución y recepción.
n) Coordinar con direcciones municipales involucradas en la operación y desarrollo de las iniciativas como también con agentes externos para la obtención de recursos y financiamientos (FNDR, PMU, PMB, entre otros) Realizar la factibilidad técnica, a solicitud de las unidades municipales, de la ejecución de proyectos de inversión en terrenos municipales.
o) Las demás que le encomiende el Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.2.1 PROYECTOS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO GORE RM

5.2.1.1 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL – FNDR

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, a través del cual, el Gobierno Regional transfiere recursos a regiones para el desarrollo de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la Región con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

Estos fondos permiten financiar todo tipo de iniciativas de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos en la legislación vigente, que permitan solucionar necesidades de carácter general.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	-	-
Proyectos en Ejecución	4.173.927.-	-
Proyectos Postulados	2.757.341.-	4.807.141.-
Proyectos Nueva Iniciativa	-	15.400.000.-

PROYECTOS POSTULADOS

- Construcción Centro de Día M$2.757.341.-
- Construcción Centro Comunitario Esmeralda M$2.049.800.-

PROYECTOS NUEVA INICIATIVA

- Construcción CESFAM Sector Sur M$7.500.000.-
- Construcción Polideportivo Jardines de Esmeralda M$2.500.000.-
- Adquisición de Cámaras de Seguridad y Sistema de Televigilancia M$3.000.000.-
- Reposición y Adquisición de J. Infantiles y Mobiliario Urb. Diversas Plazas M$1.000.000.-
- Reposición de Calzada Calle Lo Seco M$1.400.000.-

5.2.1.2 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR – CIRCULAR 33

La Circular N°33 se enfoca en proyectos de adquisición de activos no financieros, estudios básicos y conservación de infraestructura pública.

A través de esta Circular el año 2009, el Ministerio de Hacienda actualizó la Circular 36 del 2007. Se refiere a los proyectos mencionados anteriormente, que no deberán contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social para poder ser contratados. Vale decir solo serán analizados por el Gobierno Regional, esta tarea está encomendada al Departamento de Preinversión y Proyectos.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	-	2.108.746.-
Proyectos en Ejecución	3.099.802.-	991.056.-
Proyectos Postulados	709.762.-	1.264.292.-

PROYECTOS EJECUTADOS

- Adquisición de 3 Buses Eléctricos para Servicios Comunitarios y Sociales M$1.064.104.-
- Adquisición de Camiones Multipropósito M$1.044.642.-

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

- Actualización Plan Regulador Comunal M$ 395.544.-
- Reposición de 7 Ambulancias de Urgencia Básica M$ 595.512.-

PROYECTOS POSTULADOS

- Adquisición Equipos Médicos para CESFAM Colina y Esmeralda M$ 194.935.-
- Adquisición Generadores Eléctricos para Postas Rurales M$ 62.180.-
- Adquisición Equipos y Equipamiento Clínico para Establecimientos Salud M$ 56.578.-
- Adquisición Equipamiento Rayos X para SAPU Esmeralda M$ 150.599.-
- Adquisición de Equipos y Equipam. para Centro Radiológico Reina Norte M$ 800.000.-

5.2.1.3 FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL – FRIL

Desde el año 2008 existe el Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, el cual corresponde a una modalidad de inversión que surge del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Particularmente la Ley N°20.981 de Presupuestos del sector público, establece en la partida 05, capítulo 74, programa 02 de los Gobiernos Regionales, en el subtítulo 33 Transferencia de Capital, ítem 03.125 Municipalidades, el Fondo Nacional de Iniciativa Local.

El objetivo de este fondo es financiar principalmente la ejecución de proyectos de infraestructura menor, que permitan mejorar la calidad de vida de la población de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	468.993.-	1.930.111.-
Proyectos en Ejecución	1.847.333.-	75.219.-
Proyectos por Ejecutar	254.230.-	.-
Proyecto en Iniciativa	.-	2.720.289.-

PROYECTOS EJECUTADOS

- Reposición Calzada Calle María Ester Fuenzalida M$ 87.611.-
- Reposición Calzada y Solución Aguas Lluvias Calle Coquimbo Norte M$ 91.400.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje 1 Norte M$ 77.488.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje 2 Norte M$ 81.782.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje 3 Norte M$ 81.088.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ribera 1 Sur M$ 92.824.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ribera 2 Sur M$ 96.861.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ribera 3 Sur M$ 99.050.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ribera 4 Sur M$ 95.639.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ribera 5 Sur M$118.977.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Ricardo Latcham M$129.696.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Padre Soto M$ 73.434.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje 7 Población O´Higgins M$ 65.500.-
- Mejoramiento de Calzada Calle Valparaíso M$188.180.-
- Mejoramiento de Calzada Calle Hermanos Carrera M$157.461.-
- Reposición de Calzada Calle Fontt M$ 86.387.-
- Reposición de Calzada Calle B M$108.218.-
- Reposición Calzada Calle Chacabuco Interior M$ 99.177.-
- Reposición Calzada Calle Lo Seco M$ 99.338.-

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

- Reposición Calzada Calle Chacabuco M$ 75.219.-

PROYECTOS EN INICIATIVA

- Mejoramiento Pasaje Novelista Januario Espinoza M$209.253.-
- Mejoramiento Calle Central M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Juan XXIII M$209.253.-
- Mejoramiento Calzada y Veredas Calle Julio Montt M$209.253.-
- Mejoramiento Calle Arturo Pérez Canto M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Poeta Víctor Domingo Silva (Tramo 1) M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Poeta Víctor Domingo Silva (Tramo 2) M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Escritor José Santos González (Tramo 1) M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Escritor José Santos González (Tramo 2) M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Escritor Ricardo Latcham M$209.253.-
- Mejoramiento Calle Rayén Quitral M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Monseñor Silva M$209.253.-
- Mejoramiento Pasaje Algarrobo M$209.253.-

5.2.1.4 INICIATIVAS MENOR A 5.000 U.T.M

Las iniciativas de inversión menor a 5.000 UTM del Gobierno Regional es un mecanismo de financiamiento para proyectos de bajo costo, orientado a resolver necesidades locales de forma rápida. Se caracteriza por tener un proceso simplificado de evaluación y aprobación, lo que permite a municipios y entidades públicas ejecutar iniciativas en áreas como infraestructura, equipamiento y desarrollo comunitario de manera ágil y oportuna.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyecto en Iniciativa	-	5.231.325.-

PROYECTOS EN INICIATIVA

- Reposición Sede Social Población O´Higgins M$348.755.-
- Construcción Sede Social Población San Andrés III M$348.755.-
- Reposición Sede Social Población Luis Cruz Martines M$348.755.-
- Mejoramiento Plaza Sector San Alfonso, Comuna de Colina M$348.755.-
- Construcción Evacuación Aguas Lluvias Avenida Santa María M$348.755.-
- Cubiertas Multicanchas Centenario 2 M$348.755.-
- Mejoramiento Calle Sector Valle Verde 1 M$348.755.-
- Mejoramiento Calle Sector Valle Verde 2 M$348.755.-
- Mejoramiento Platabanda Espacio Cívico San Martin M$348.755.-
- Reposición de Calzada y Solución de Aguas Lluvias Nicolás Massú M$348.755.-
- Reposición de Calzada Calle Sector Los Alamos M$348.755.-
- Reposición de Calzada Calle Fontt Avda. Concepcion y Labarca M$348.755.-
- Mejoramiento de Calzada Calle Madre Bonifacia Rodríguez M$348.755.-
- Mejoramiento de Calzada Calle Pedro Sarmiento M$348.755.-
- Construcción Entubamiento Canal y Veredas Camino Santa Luisa M$348.755.-

5.2.2 PROYECTOS FINANCIADOS POR LA SUBDERE

5.2.2.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO – PMU

Es una fuente de financiamiento del Ministerio del Interior, administrado por la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, con el fin de colaborar en la generación de empleo y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población más pobre del país.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	635.470.-	972.395.-
Proyectos en Ejecución	-	97.507.-
Proyectos por Ejecutar	1.376.919.-	502.708.-
Proyectos Elegibles / Ev. Téc.	-	901.919.-
Proyectos Postulados	2.406.918.-	965.253.-
Proyectos Nueva Iniciativa	-	2.441.278.-

PROYECTOS EJECUTADOS

- Mejoramiento de Accesos a Juegos Infantiles M$ 68.651.-
- Mejoramiento Plaza Chañaral M$ 66.573.-
- Mejoramiento Plaza Sector Las Canteras M$135.754.-
- Reposición Calle Coquimbo Norte, Internacional a Fin de Pavimento M$ 61.842.-
- Reposición de Cierre Perimetral Corrales Municipales M$154.073.-
- Reposición de Calzada Calle Diego Portales M$ 37.289.-
- Reposición de Calzada Calle El Tranque M$101.168.-
- Reposición de Calzada Pasaje Las Acacias M$ 67.547.-
- Reposición de Calzada Pasaje Novelista Januario Espinoza M$ 75.693.-
- Reposición de Veredas Calle Liray M$115.449.-
- Reposición de Veredas San Alfonso M$ 88.356.-

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

- Construcción Veredas Camino San Vicente Lo Arcaya S/R – G145 M$ 97.507.-

PROYECTOS POR EJECUTAR (EN LICITACIÓN / ADJUDICACIÓN)

- Mejoramiento Espacio Público Fontt M$154.422.-
- Mejoramiento Espacio Público Llanquihue y Calle B M$154.405.-
- Reposición de Calzada Calle Cerro Comaico M$ 78.961.-
- Reposición de Calzada Calle Uno Norte M$ 78.931.-
- Reposición de Calzada Pasaje 8 Sector San Andrés M$ 35.989.-

PROYECTOS ELEGIBLES / EVALUACIÓN TÉCNICA

- Mejoramiento Plaza Interior Edificio Consistorial M$161.621.-
- Mejoramiento Urbano Avenida Concepción M$154.939.-
- Mejoramiento Espacio Público San Martín Poniente M$161.122.-
- Mejoramiento Espacio Público Parque Santa María de Esmeralda M$161.445.-
- Mejoramiento Espacio Público Población Dos M$154.619.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje Labarca M$108.173.-

PROYECTOS POSTULADOS / EN REVISIÓN

- Mejoramiento Multicancha El Estero M$161.365.-
- Mejoramiento de Calzada Calle Apolo XI M$161.611.-
- Mejoramiento Espacio Público Plaza Las Águilas M$126.730.-
- Mejoramiento Espacio Público Plazoletas Los Robles M$154.355.-
- Mejoramiento Platabanda San Martín Centro M$107.836.-
- Reposición de Calzada Calle Antonia Hurtado Duarte M$ 68.678.-
- Reposición de Calzada Pasaje Hugo Escobar Carrasco M$ 83.873.-
- Reposición de Calzada Pasaje Raúl Benavides Vergara M$100.805.-

PROYECTOS NUEVA INICIATIVA

- Sede Social Santa Marta De Liray M$174.377.-
- Reposición de Calzada Pasaje Gregorio Diaz M$174.377.-
- Mejoramiento de Plaza Héroes de Chacabuco I M$174.377.-
- Mejoramiento de Plaza Héroes de Chacabuco II M$174.377.-
- Mejoramiento de Plaza Héroes de Chacabuco III M$174.377.-
- Mejoramiento de Plazas San Andrés III, III Y V M$174.377.-
- Mejoramiento de Plazas Población Magdalena Petit M$174.377.-
- Mejoramiento de Plaza Población Valle Verde M$174.377.-
- Mejoramiento de Plazas Población San Antonio De Comaico M$174.377.-
- Mejoramiento de Plaza Fernando Alegría M$174.377.-
- Mejoramiento Sede Social y Cancha de 3 x 3 San Andrés V M$174.377.-
- Construcción Sede Social Villa Esperanza M$174.377.-
- Mejoramiento Sede Social San Andrés IV M$174.377.-
- Reposición de Veredas Chamisero M$174.377.-

5.2.2.2 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS – PMB

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PMNV) fue creado bajo el alero de la Ley N°18.138 de 1982 "Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias" y que se reglamenta a través del Decreto 829 de 1998 y sus modificaciones. Este otorga, año a año soluciones sanitarias a decenas de familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria, constituyéndose como una herramienta para reducir el déficit en cobertura del suministro de agua potable y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales a lo largo y ancho del territorio, de forma eficiente y sostenible. Impulsando de esta manera el Programa de Gobierno 2018 – 2022 que busca dotar de agua potable, seguridad sanitaria y condiciones básicas de desarrollo a todas las personas que viven en localidades rurales.

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	45.600.-	-
Proyectos en Ejecución	153.450.-	-
Proyectos Postulados	-	346.068.-

PROYECTOS EN REVISION

- Construcción y Habilitación Pozo Profundo e Interconexiones Hidráulicas de Impulsión APR Santa Luisa M$346.068.-

5.2.3 PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

5.2.3.1 PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS – SERVIU

PRESENTACIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS – VIVE TU VEREDA

El Programa de Pavimentación Participativa – Vive Tu Vereda, es un concurso impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El que, a través de la pavimentación o repavimentación de calles, pasajes y/o veredas, busca reducir el déficit de pavimentación que existe en la comuna.

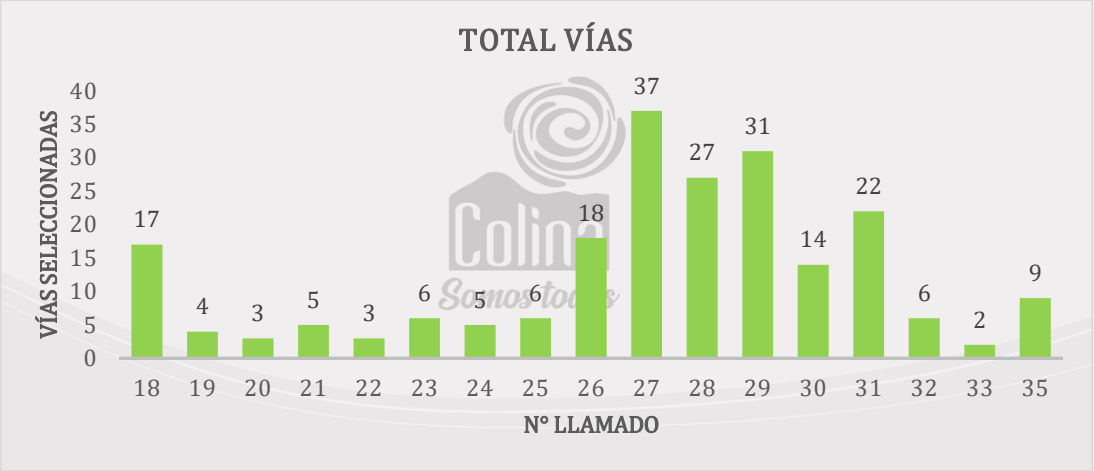
Esta iniciativa cuenta con la participación del SERVIU, la municipalidad y los distintos comités que se crean en los sectores, quienes desean mejorar la accesibilidad de sus vías, generando un adelanto en la circulación universal, limpieza y plusvalía de los barrios.

Año a año, la municipalidad ha apoyado a los comités que se agrupan y participan de este programa obteniendo excelentes resultados.

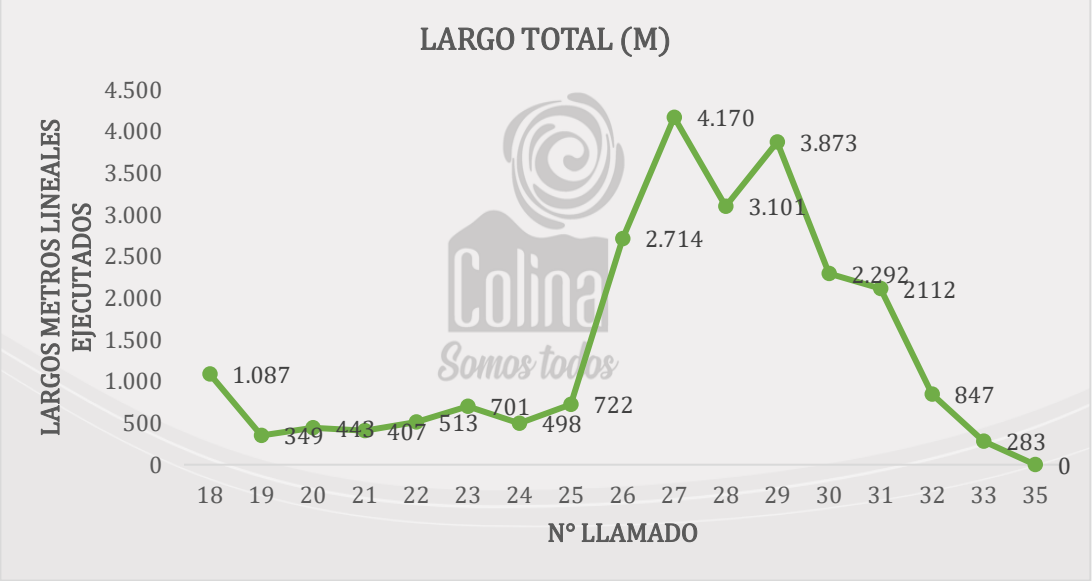
La tipología de la pavimentación permite el reemplazo del asfalto que presenta deterioro, siendo reemplazado por una carpeta de Hormigón de alta resistencia, proyectando la operatividad del pavimento en 20 años. O bien, la construcción de pavimento en sectores, donde no ha existido antes una vía de circulación.

PARTICIPACIÓN COMUNAL

La comuna de Colina ha potenciado la participación de los comités en este programa, generando un aumento considerable en las cantidades de vías postuladas, como de aquellas que han sido seleccionadas por la SEREMI MINVU para ejecución. Generando la ejecución de 20.000 m (20 km) de pavimentación, comprendidos desde el llamado n°18 al llamado n°31.



Proyección Cantidad de Vías Ejecutadas (2008 – 2026)



Proyección en Metros Lineales de Pavimentación (2008 – 2026)

PROCESO DE POSTULACIÓN

Referente a la ejecución del llamado N°32, esta se encuentra en ejecución por parte de SERVIU. En tanto al llamado n°33, este se encuentra ejecutada en el año 2025 y por último el N°35, se encuentra en proceso de postulación.

El motivo del retraso de las ejecuciones anteriores, corresponden a las problemáticas económicas que sufre SERVIU Metropolitana, generadas en consecuencia de la pandemia vivida y una reformulación interna de este organismo estatal.

N° Llamado	33
Postulado	Año 2023
Estado	Ejecutado 2025

N°	Población	Vía	Tipo de Vía	Tramo	Largo (ml)	Área (m^2)	Acera (m^2)	Costo Ejecución ($)
1	Villa Esperanza	Calafquén Oriente	Pasaje	Fontt – General San Martín	206,0	647,0	393,0	66.403.000
2	Centenario I	Su Santidad Juan XXIII	Calle	Alcalde Óscar Bagioli – Patriota José Miguel Carrera	77,0	504,0	0,0	48.845.000
				Totales	**283,0**	**1.151,0**	**393,0**	**115.248.000**

N° Llamado	32
Postulado	Año 2022
Estado	En Ejecución

N°	Población	Vía	Tipo de Vía	Tramo	Largo (ml)	Área (m^2)	Acera (m^2)
1	Villa Esperanza	Villarrica	Pasaje	Llanquihue – Budi	170,0	511,0	0,0
2	Claudio Arrau I	Violeta Parra	Calle	Francisco Flores del Campo – Pasaje Isabel La Católica	177,0	1.062,0	0,0
3	Oro Olímpico II	Arturo Godoy	Pasaje	Alberto Larraguibel – Manuel Plaza	112,0	448,0	0,0
4		Alberto Larraguibel	Pasaje	Arturo Godoy – Atenas 2004	68,0	245,0	0,0
5	Héroes de Arica	Labarca	Pasaje	Los Copihues – Fondo Pasaje	254,0	762,0	0,0
6	Centenario I	Juan XXII	Calle	Alcalde Óscar Bagioli – Carlos Oviedo	66,0	396,0	132,0
				Totales	**847,0**	**3.424,0**	**132,0**

N° Llamado	35
Postulado	Año 2025
Estado	Postulado

N°	Población	Vía	Tipo de Vía	Tramo	Largo (Ml)	Área (M²)	Acera (M²)
1	Cordillera III	Santa Teresa de Los Andes	C	Fontt - Los Montes	226	1.644	555
2		Moises Musiate	P	Santa Teresa – Lo Seco	62	203	125
3		Los Montes	C	Lo Seco – Santa Teresa	207	1.455	495
4	Villa Esperanza	Llanquihue	C	Fontt - General San Martín	76	246	89
5	QMB Centenario I	Cantautora Margot Loyola	C	Alcalde Oscar Bagioli - Carlos Oviedo Cavada	123	396	90
6	O'Higgins Oriente	Los Maitenes	P	Internacional – Valentin Letelier	111	353	108
7	Raúl Silva Henríquez	Geranios	P	Oscar Bagioli – Fondo Pasaje Norte	252	1.588	0
8		Las Azucenas - Madre Selva	P	Oscar Bagioli – Fondo Pasaje Norte - Las Rosas	66	412	181
9		Los Gladiolos - Las Violetas	P	Oscar Bagioli Fondo Pasaje Norte – Los Geranios	109	358	213
				Totales	1.232,0	6.655,0	1.856,0

5.2.4 PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS MUNICIPALES

Cuadro Resumen	Año 2024 (M$)	Año 2025 (M$)
Proyectos Ejecutados	976.477.-	884.864.-
Proyectos en Ejecución	250.188.-	1.024.976.-
Proyectos por Ejecutar	2.576.000.-	1.280.825.-
Proyectos Nueva Iniciativa	-	38.369.599.-

PROYECTOS EJECUTADOS

- Habilitación Central Cámaras M$220.000.-
- Tratamientos de Bordes en Pasaje Arturo Godoy, entre Diego Portales y Pasaje Sin Nombre en Población Arturo Prat M$ 60.000.-
- Construcción Módulos de Seguridad 5 y 6, Cordillera IV y Estancia Liray M$180.000.-
- Construcción Módulos de Seguridad 3 y 4, El Remanso y Chacabuco M$150.000.-
- Mejoramiento de Calzada Pasaje 4 Norte Población Comaico M$ 44.864.-
- Mejoramiento de Calzada Pirihueico M$ 85.000.-
- Habilitación de Toldos para Juegos Infantiles Diversos Sectores M$110.000.-
- Letras Volumétricas Plaza de Armas M$ 30.000.-
- Mobiliario Juzgado de Policía Local M$ 5.000.-

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

- Reparación y Mantención de Veredas en la Comuna M$235.000.-
- Extensión Direcciones Municipales M$450.000.-
- Diseño de Arquitectura y Especialidades para Centro Comunitario Santa María de Esmeralda M$ 52.188.-
- Diseño Ampliación Edificio Consistorial, 2da Etapa M$ 19.000.
- Diseño Alcantarillado Santa Marta de Liray M$ 54.950.-
- Estudio y Diseño de Obras Viales M$ 40.000.-
- Diseño Proyecto de Alcantarillado San Luis y Santa Luisa M$ 61.291.-
- Letreros Indicativos en Las Canteras M$ 30.000.-
- Demolición Juzgado de Letras M$ 70.000.-
- Diseño y Estudio Hidráulico Agua Potable Sector Reina Sur M$ 12.547.-

PROYECTOS POR EJECUTAR (EN LICITACIÓN)

▪ Construcción Sede Social Villa Cordillera IV	M$ 100.000.-
▪ Diseño Polideportivo Jardines de Esmeralda	M$ 70.000.-
▪ Construcción Sede Social y Club de Ancianos Los Ingleses	M$ 160.000.-
▪ Construcción Centro Integral Adulto Mayor Guay Guay	M$ 521.483.-
▪ Diseño Escenotecnia Auditorio	M$ 25.000.-
▪ Suministro Instalaciones Modulares	M$ 25.000.-
▪ Diseño Especialidades de Centro Radiológico	M$ 50.000.-
▪ Habilitación Dependencias Municipales Transito, Finanzas y RRHH	M$ 186.000.-
▪ Mobiliario para Nuevas Dependencias Municipales en Chicureo	M$ 73.342.-
▪ Adquisición de Mobiliario de Centros de Seguridad	M$ 10.000.-
▪ Proyecto Habilitación Dependencias Municipales Reina Norte	M$ 60.000.-

PROYECTOS EN INICIATIVA

▪ Construcción Sede Social Población Comaico	M$ 160.000.-
▪ Centro de Esterilización Municipal	M$ 1.300.000.-
▪ Construcción Cementerio de Mascotas	M$ 348.755.-
▪ Mejoramiento de Pasaje Javiera Carrera	M$ 50.000.-
▪ Mejoramiento de Calle Santa Gemita	M$ 250.000.-
▪ Máster Plan Parque San Miguel	
· Parque Acuático Municipal	M$ 5.251.000.-
· Parque Municipal	M$14.644.844.-
· Estadio Municipal	M$15.630.000.-
▪ Cambio Cubierta Edificio Consistorial	M$ 250.000.-
▪ Centro Comunitario Sede Social Magdalena Petit	M$ 35.000.-
▪ Mejoramiento Area Verde el Colorado	M$ 50.000.-
▪ Construcción Sede Social La Araucaria	M$ 200.000.-
▪ Construcción Sede Social San Miguel	M$ 200.000.-

5.2.5 TOPOGRAFÍA

La Unidad de Topografía pertenece al Área de Proyectos. Esta sección está encargada de ejecutar los levantamientos topográficos necesario para poder elaborar proyectos de diversas naturalezas.

La topografía sirve para entender cómo se comporta el terreno existente donde se quiere proyectar o reponer alguna edificación, paisajismo, alcantarillado, calzada o vereda. Adicional a lo constructivo, también puede ser un apoyo en lo administrativo cuando se rectifican deslindes, subdivisiones y fusiones prediales.

A continuación, se muestra la lista con los metros lineales de todos los levantamientos realizados en el año 2025:

N°	Levantamiento	Metro Lineal
1	APR El Villorrio	49,34
2	Plaza 3 Valle Verde	37,6
3	Plaza Valle Verde	68,0
4	Plaza 2 Valle Verde	142,6
5	Plaza (Gabriela Mistral / Pablo Neruda)	15,03
6	Plaza Población Dos	130,97
7	Colegio Santa Teresa del Carmelo	38,33
8	Avenida Nueva Colina	656,57
9	Terreno en Chacabuco	210,66
10	APR Reina Norte	136,02
11	Plaza Héroes de Chacabuco II	126,24
12	Plaza Héroes de Chacabuco I	102,48
13	Población Luis Cruz Martínez	2.447
14	Avenida Concepción	388,45
15	Plaza Héroes de Chacabuco Iii	100,85
16	Abuelitos Liray	14,87
17	Plaza Fénix	60,91
18	Plaza San Andrés II (Lapislázuli / Grafito)	28,22
19	Plaza San Andrés II (Lapislázuli / Amatista)	40,7
20	Plaza Magdalena Petit (Millaray y Rosario Lisperguer)	36,22
21	Plaza Magdalena Petit (Santiago Fernando García de León y Perpetua Jiménez y Mendoza	35,95
22	Desniveles Plaza Centenario II	123
23	Plaza frente al Dato	70,67
24	Ex Homecenter	39,97

N°	Levantamiento	Metro Lineal
25	Plaza Magdalena Petit (Juan de La Cruz y Agueda Flores de Lisperguer)	32,41
26	Parque del Río	480,10
27	Los Ingleses	1.084,1
28	Pasaje Arturo Pacheco Altamirano	299
29	Cárcel Colina I y Colina II	526,71
30	Plaza Magdalena Petit (Marcelo Ríos / Fray Pedro de Figueroa)	72,04
31	Nicolas Massu	272,32
32	Avenida Nueva Colina	243,17
33	Esquina Fontt / Avenida Concepción	430,25
34	Plaza Magdalena Petit (Marcelo Ríos / Fray Pedro de Figueroa)	72,58
35	Plaza Las Águilas	121,88
36	Chamisero	448,28
37	Exser	357,60
38	Canchas Centenario II	54,99
39	Los Alamos	347,5
40	Cementerio de Perritos Peldehue	214,25
41	Casa Esmeralda (Jurídico)	371,87
42	Calle Labarca	195,98
43	Desnivel Parque del Rio	228,15
44	Veredas San Alfonso	926
45	Rayén Quitral	189
46	Población San Martin	999,3
47	CESFAM La Reina	15,59
48	Rasante Aguas Lluvias Santa María	42,5
49	Centro de la Mujer, Las Canteras	30,58
50	Techo Municipal	91,36
51	Reina Sur APR	4.441
52	Lo Seco	404,11
53	Santa Gemita (actualización)	472,56
54	Javiera Carrera	89,14
55	Torreones de Seguridad	54,91
56	Detrás de Juzgado de Policía Local	91,86
57	Pasaje 4	62,22

N°	Levantamiento	Metro Lineal
58	Plaza para Sede en Condominio San Miguel	111,36
59	Plaza en Población Las Águilas	51,87
60	Calle Chacabuco, Solución de Acequia	38,06
61	Pasajes de La Reina Sur	3.261,4
62	Calle Lo Seco	1.040,52
63	Calle La Reina	1.566
Total		24.933,17

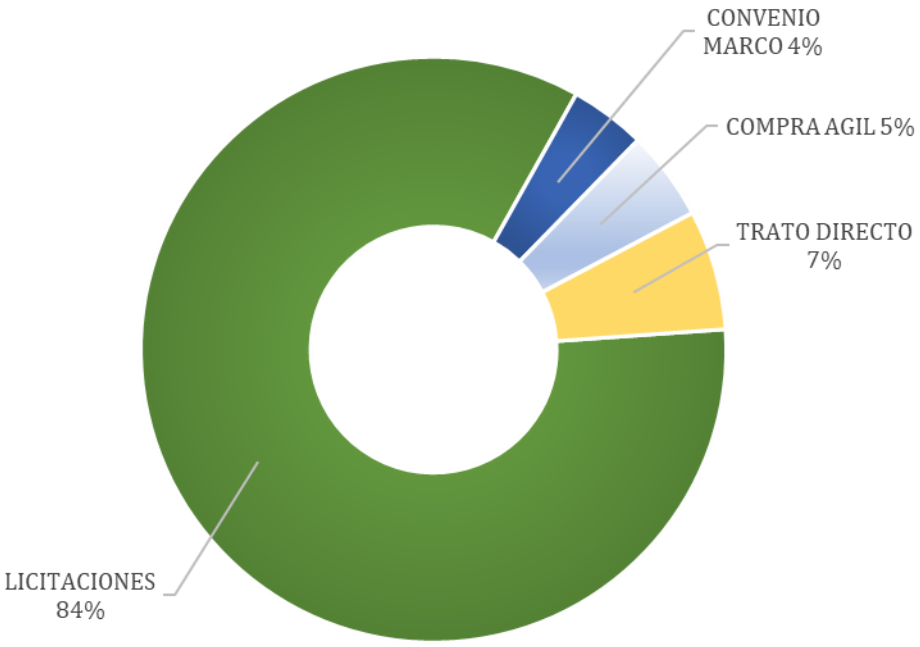




5.3 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS

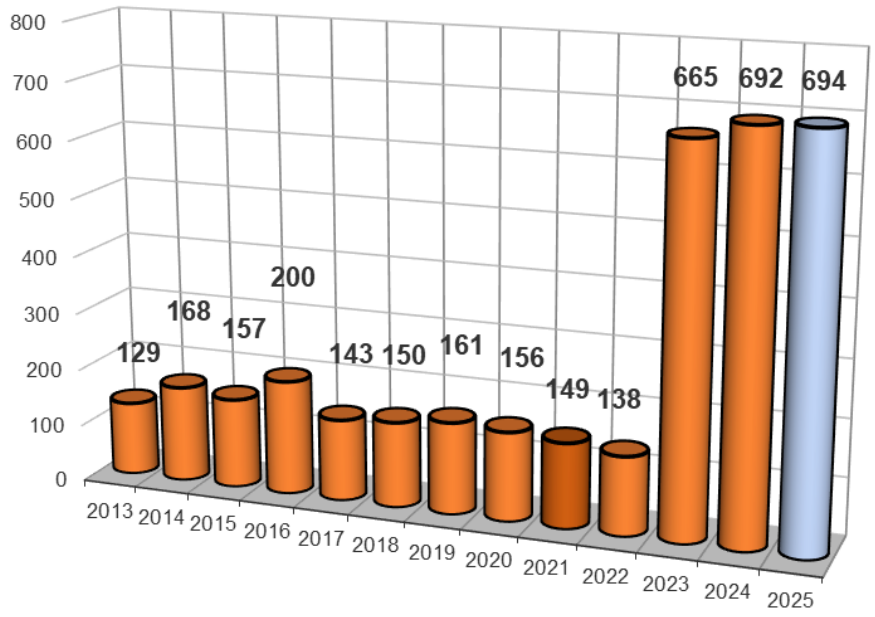
Durante el año 2025, múltiples fueron los procesos licitatorios y de compras ejecutados, en función a las distintas solicitudes de adquisiciones y compras, requerimientos de servicios y ejecución de obras, requeridos por las direcciones municipales. Dentro de éstas, se consideran aquellas relacionadas con ayudas sociales, equipamientos e infraestructura comunal y ejecución de servicios comunales, las que tienen relación con el quehacer municipal, propiamente tal.

Los procesos de Compra Año durante el 2025 se realizaron mediante licitaciones, Convenios Marco, Compa Ágil y Tratos Directos, totalizando un monto de $18.377.964.234.-, distribuidos de la siguiente forma:

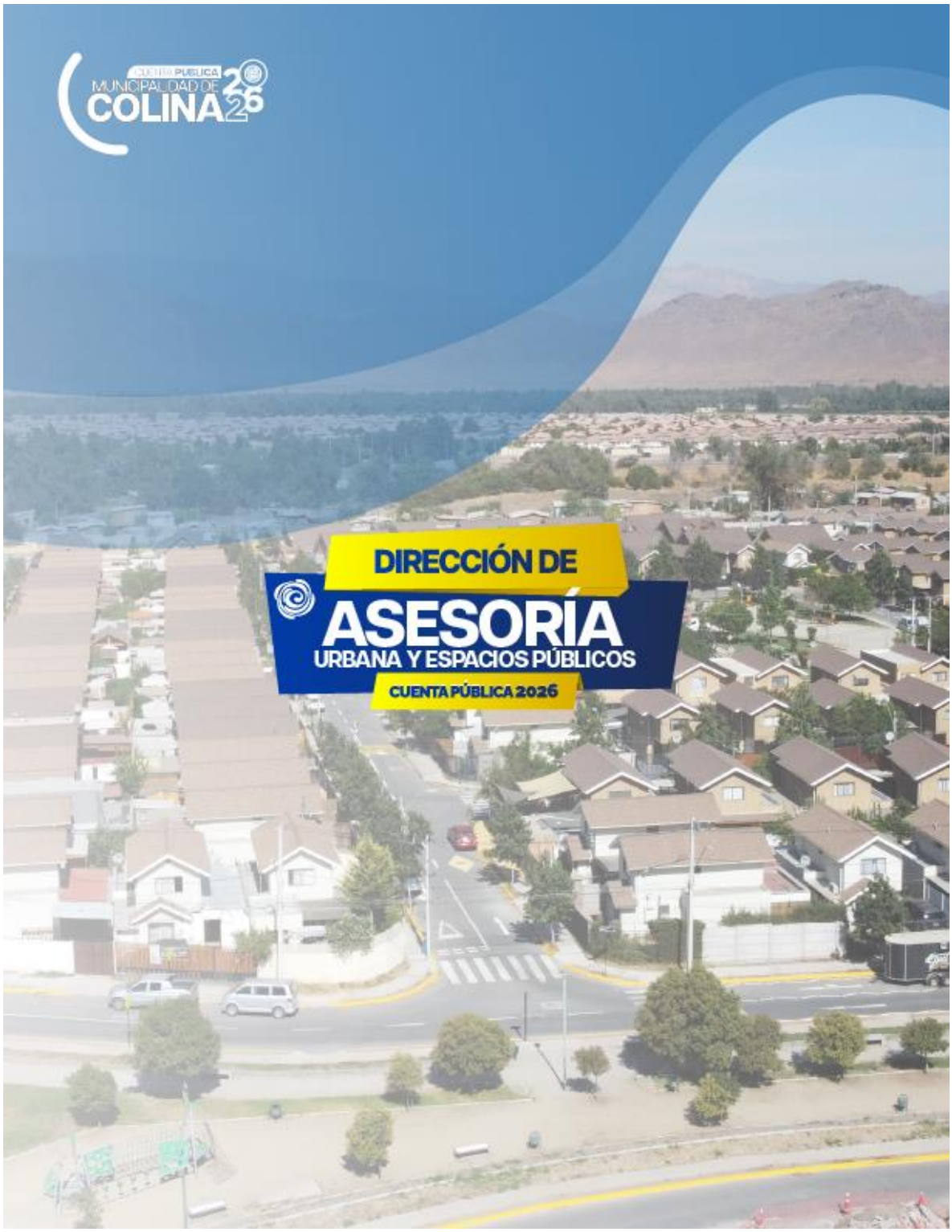


La Unidad de Licitaciones durante el año 2025 gestionó 694 procesos de compra a través de Licitaciones, Convenio Marco, Compra Ágil y Tratos Directos.

Respecto del año 2024 hubo un incremento del 0,3% en gestiones de compra.



Licitaciones Adjudicadas	
Año	Cantidad
2014	168
2015	157
2016	200
2017	143
2018	150
2019	161
2020	156
2021	149
2022	138
2023	665
2024	692
2025	694


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
ASESORÍA
URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

6. DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO

La Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público asesorará al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo urbano, como también ser responsable de estudiar y elaborar el Plan Regulador Comunal, actualizarlo y promover las modificaciones que sean necesarias, junto con preparar el Plan de Inversiones e infraestructura de movilidad y espacio público. Además, participar en la elaboración y propuesta de planes y proyectos que tengan relación con la renovación, conservación y mejoramiento del espacio público. Corresponderá a esta Dirección las ejercer las siguientes funciones:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano b- Estudiar, elaborar y monitorear permanentemente el Plan Regulador Comunal, incluyendo limites Urbanos, Zonificación, Áreas de Renovación Urbana, Áreas de Valor Patrimonial, con las Ordenanzas correspondientes, manteniéndolo actualizado y promover las modificaciones que sean necesarias.
- Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.
- Proponer y elaborar bases de datos comunales necesarias para el adecuado desempeño de funciones propias.
- Certificar las materias de su competencia f- Coordinar, fomentar y mantener relación con todos aquellos organismos públicos y privados en materias de desarrollo y planificación urbana y territorial.
- Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal formuladas al Municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Informar las soluciones urbanísticas en los proyectos de infraestructura comunal propuestos por otros Órganos del Estado.
- Asesorar a las unidades municipales, en materia de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Proponer al Alcalde los planes seccionales, los planos de detalle, relacionados con la precisión de trazados viales, zonificación, líneas oficiales y ordenamientos de los espacios públicos.
- Integrar la participación ciudadana en todo proceso de actualización y/o modificación de los instrumentos de Planificación Territorial.
- Preparar el plan de inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público y los planos de detalle y planes seccionales.
- Informar y proponer las expropiaciones necesarias para el cumplimiento del Plan Regulador en relación con los espacios de vialidad, áreas verdes, zonificaciones y equipamiento.
- Proponer, estudiar o elaborar propuestas o proyectos de mejoramiento urbanístico a nivel comunal, de los espacios públicos: ciclovías, vialidades, parques y áreas verdes.
- Establecer los criterios urbanísticos para los proyectos de intervención de los espacios públicos, tales como, áreas peatonales, paseos urbanos, áreas verdes y sus guías de diseño para su intervención o conservación.
- Estudiar las propuestas de publicidad en el espacio público y privado de manera de establecer sus regulaciones urbanísticas.

- Proveer lo lineamientos necesarios para el desarrollo de proyectos asociados a inversiones en el espacio público y mobiliario urbano, y preparar los anteproyectos que corresponda, en coherencia con Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador Comunal y el Plan de Inversiones.
- Preparar el Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contenga una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociados a estos, debidamente priorizadas, en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación.
- Preparar ordenanzas municipales especiales e informar técnicamente las proposiciones de otras unidades, para normar aquellos aspectos que dicen relación con ordenamiento del bien nacional de uso público.
- Planificar y gestionar el adecuado uso de los espacios públicos velando por la correcta ejecución de los lineamientos estratégicos de la visión edilicia;
- Administrar estratégicamente el espacio público de la comuna, instalando la co – responsabilidad de su uso responsable impulsando acciones necesarias para su ordenamiento, garantizado el acceso mediante procesos transparentes ajustados a normativa vigente;
- Potenciar áreas de recaudación mediante la correcta promoción y adecuado uso del Espacio Público, gestionado y elaborando informes sobre proyecciones de ingresos percibidos;
- Dirigir y coordinar las acciones necesarias con objetivo analizar, visar, autorizar y gestionar las solicitudes para realizar diferentes eventos, actividades, proyectos, promociones comerciales, en el Bien Nacional de Uso Público;
- Otras funciones que la Ley señala o que la autoridad superior le asigne.

6.1 ADMINISTRACIÓN

- Se han realizado reuniones con particulares, empresas y organizaciones no gubernamentales referentes al Plan Regulador Comunal, PRMS, afectaciones a utilidad pública y mitigaciones entre otras.
- Se ha dado respuesta a las consultas técnicas sobre la aplicación del Plan regulador Comunal, PRMS afectaciones, mitigaciones y otros.
- Se han realizado reuniones con organismos gubernamentales para la revisión de los siguientes proyectos: modificaciones N°109 y N°124 (Seremi MINVU), estudios viales (SEREMITT), revisión de anteproyectos de ciclovías.
- Participación reuniones MOP en el marco de proyectos de conexiones viales, infraestructura, y gestión hídrica.
- Se realizó la participación de diversas actividades con distintas Direcciones Municipales, tal como; reuniones ligadas a la actualización del PCRRD, reuniones de proyectos de carácter energéticos con la Dirección de Medio Ambiente y reuniones sostenidas por la Dirección Riesgos, Asesoría Urbana y Espacio Público y Universidad de Chile, Departamento Sismológico.
- Participación en curso de SmartCities dictado por la Academia SE Santiago, GORE.
- Participación de talleres ligados a la Política de Movilidad RMS y diversas participaciones ciudadanas y talleres ligados a la actualización del PRC.
- Apoyo técnico a SECPLAN referidas a Plan Regulador Comunal.
- Apoyo a la Dirección de Obras en la emisión y control de los Certificados de Informaciones Previos y Certificados de Afectación a Utilidad Pública.
- Se ha finalizado la etapa 3 de Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración, Actualización Plan Regulador Comunal de Colina y se ha comenzado con la Etapa 4: Anteproyecto.

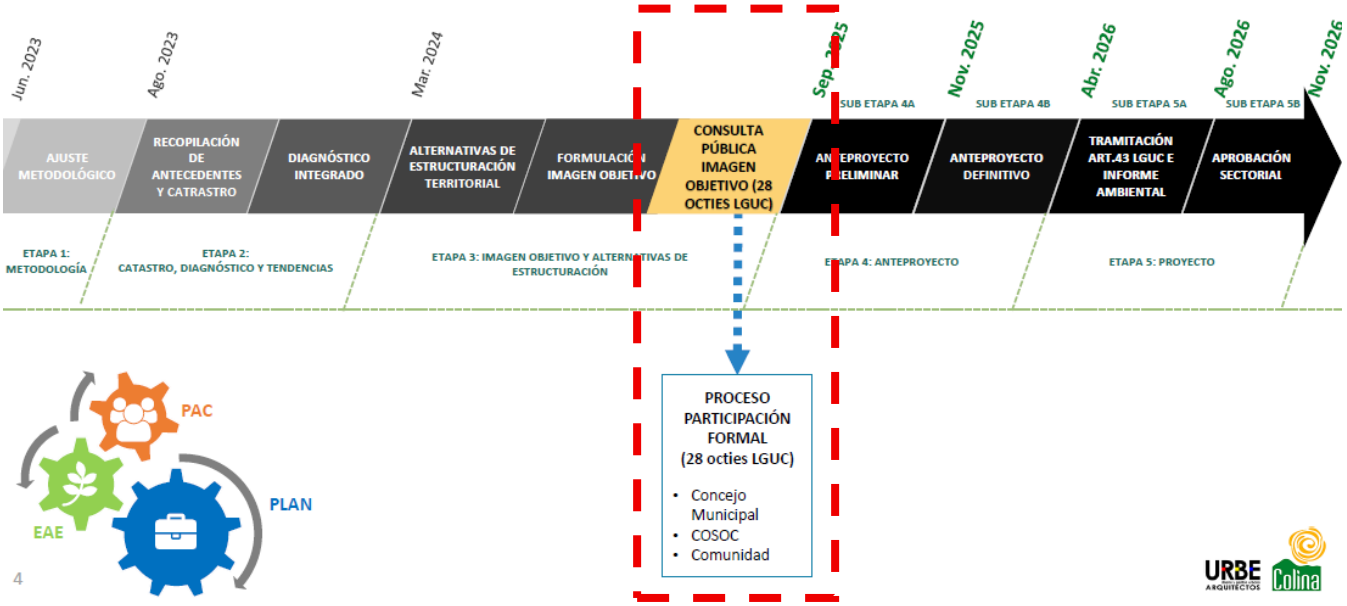
6.2 PLAN REGULADOR COMUNAL

Durante el año 2025, el proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal de Colina avanzó de la Etapa 3: Imagen Objetivo y Alternativas de estructuración, a la Etapa 4: Anteproyecto.

Entre los meses de marzo y julio de 2025 se desarrollaron las acciones correspondientes al proceso de **consulta pública de la Imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal de Colina**. Este proceso tiene por finalidad garantizar que la ciudadanía conozca y pueda formular observaciones respecto a los contenidos estratégicos definidos para orientar el desarrollo territorial de la comuna antes de avanzar hacia el Anteproyecto del Plan.

Las actividades desplegadas incluyeron la exposición pública del documento entre los meses de abril y mayo, la realización de tres audiencias públicas, sesiones de trabajo con el concejo municipal y con el COSOC de la comuna. De acuerdo con la norma vigente, durante el tiempo de exposición se recibieron observaciones a la propuesta, las que fueron trabajadas en conjunto con el concejo municipal.

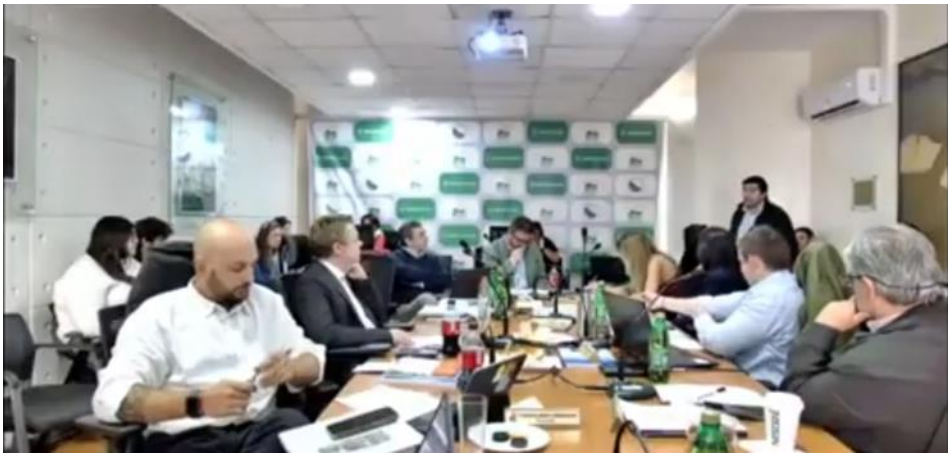
El proceso cumplió con todos los requisitos de forma y fondo para su desarrollo, culminando con la aprobación del avance hacia la etapa del Anteproyecto por parte del Concejo Municipal de Colina.



6.2.1 ETAPA 3: IMAGEN OBJETIVO Y ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

6.2.1.1 Aprobación de la Imagen Objetivo por Parte del Concejo Municipal

Tras varias instancias de exposición, análisis y deliberación, el día 27 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, presidido por la Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada, aprobó la Imagen Objetivo compuesta por Resumen Ejecutivo y Planos, lo que dio inicio al proceso de Consulta Pública y Exposición.



6.2.1.2 Exposición Pública de Resumen Ejecutivo y Planos de la Imagen Objetivo

CONSULTA PÚBLICA DE LA IMAGEN OBJETIVO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, COMUNA DE COLINA

La I. Municipalidad de Colina informa que la Imagen Objetivo de la Actualización del Plan Regulador Comunal estará expuesta a la comunidad para **Consulta Pública desde el 15 de abril de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025, pudiendo prorrogarse hasta el 29 de mayo,** a través de su sitio web www.colina.cl y en los siguientes lugares de exposición:

LUGAR		FECHA	HORARIO
Edificio Consistorial I. Municipalidad de Colina	Av. Colina N° 700	Desde 15 de abril hasta 14 de mayo 2025 (pudiendo prorrogarse hasta el 29 de mayo)	8:30 – 14:00
Oficina Municipal Chicureo, Boulevard Los Ingleses.	Camino Chicureo Km 2,2		8:30 – 14:00

Durante el período antes indicado, los interesados podrán realizar por escrito observaciones fundadas a la Imagen Objetivo, indicando nombre completo de la persona natural o jurídica, domicilio y una dirección de correo habilitada, a través de los siguientes medios:

- **A través de Oficina de Partes** en Edificio Consistorial, de lunes a viernes de 8.30 a 14 hrs.
- **Consulta Pública Virtual** dispuesta en la página municipal **www.colina.cl.**

Además, se realizarán tres (03) Audiencias Públicas para presentar la Imagen Objetivo a la comunidad los días:

- **22 de abril del 2025 a las 18.30 horas en Colegio Pioneros ubicado en Av. Chicureo N° 3800.**
- **23 de abril del 2025 a las 18.30 horas en Liceo Polivalente Esmeralda ubicado en Carretera General San Martin, km 31.**
- **28 de abril del 2025 a las 18.30 horas en Centro Cultural ubicado en Av. Inmaculada Concepción N° 398**

Esperamos contar con su valiosa participación en esta consulta pública de la Imagen Objetivo, la cual definirá los lineamientos centrales y estratégicos para nuestro Plan Regulador Comunal.

ALCALDESA ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Durante el 15 de Abril y el 29 de Mayo de 2025, se llevó a cabo la exposición pública de la Imagen Objetivo del proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal (PRC). La información fue exhibida de manera presencial en dos puntos estratégicos del territorio: el Edificio Consistorial de Colina y la Oficina Municipal de Chicureo. Los interesados podían ingresar sus observaciones en la Oficina de Partes del Edificio Consistorial de Colina y también realizarlas a través del portal dispuesto al efecto en www.colina.cl





6.2.1.3 Audiencias Públicas y Presentación Al COSOC

Se realizaron 3 Audiencias Públicas presenciales (22, 23 y 28 de Abril), las que constaron de gran participación por parte de vecinos y vecinas de la comuna. Estas Audiencias Públicas se realizaron por parte de la Consultora Urbe con el apoyo técnico del Equipo de Asesoría Urbana y Espacio Público, en 3 localidades distintas: Centro cultural en Colina centro, colegio Pioneros en sector de Chicureo y Liceo Esmeralda en sector Esmeralda.

Asimismo, con fecha 21.04.2025 se realizó una presentación a los integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en el Centro cultural de Colina, donde el Asesor Urbano expuso los alcances de la Imagen Objetivo.







6.2.1.4 Presentación al Concejo Municipal de la Sistematización de Observaciones y Respuestas Fundadas, Reuniones de Trabajo y Sesión de Aprobación del CM

En sesión ordinaria N°21 del Honorable Concejo Municipal de Colina, celebrada el miércoles 26 de junio de 2025, se presentaron las observaciones recibidas, su sistematización y sugerencias de respuestas.

Para mayor abundamiento, durante esta sesión se presentó al Concejo Municipal un avance sustantivo del proceso de consulta pública vinculado a la Imagen Objetivo del PRC, con una presentación formal del "Informe de Sistematización de las observaciones y respuestas", resultados del análisis de observaciones ciudadanas recibidas y la propuesta de respuestas consolidadas. La exposición contó con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público.

Seguidamente se realizaron dos sesiones extraordinarias de Concejo Municipal para revisar y acordar las respuestas a las observaciones realizadas a la comunidad, así como convenir los términos para la elaboración del Anteproyecto.

Por último, en sesión Ordinaria N°24, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar formalmente estas respuestas. Este acuerdo quedó registrado bajo el número Acuerdo N.º 134-2025, y refrendado mediante el Decreto Alcaldicio N.º E-2015/2025 del mismo día.

Asimismo, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar formalmente estos términos para iniciar la siguiente etapa del proceso. Este segundo acuerdo quedó registrado bajo el número Acuerdo N.º 135-2025, siendo refrendado mediante el Decreto Alcaldicio correspondiente, también fechado el 24 de julio de 2025.



6.2.2 ETAPA 4: ANTEPROYECTO

En el avance de la formulación del Anteproyecto del Plan se consideró la realización de Talleres de participación temprana donde se convocó a actores relevantes de la comuna y grupos de interés que ya habían participado en la etapa de diagnóstico, a fin de poder evaluar una versión Preliminar del Anteproyecto.

De esta manera, entre el 18 de noviembre y el 02 de diciembre se realizaron 4 instancias de participación de vecinos, presidentes de juntas de vecinos, comerciantes e inmobiliarios.



Estimado(a) vecino(a)

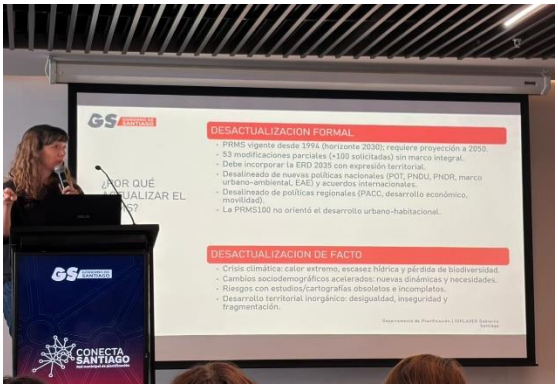
JUNTO CON SALUDAR, Y EN EL MARCO DE LA **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, COMUNA DE COLINA"**, LO INVITAMOS A SER PARTE DEL TALLER DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA **"ANTEPROYECTO PRELIMINAR"**, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL DÍA JUEVES **27 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HORAS, EN EL CENTRO DEL EMPRENDEDOR, UBICADO EN AVENIDA INTERPROVINCIAL #130.**

EN ESTA ACTIVIDAD PARTICIPATIVA, SE PRESENTARÁ EL ANTEPROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, A PARTIR DE SU VIALIDAD ESTRUCTURANTE, ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANAS MÁS RELEVANTES, CON EL OBJETIVO DE PODER LEVANTAR OPINIONES Y COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMBIÉN PODER HACER AJUSTES, EN CASO DE SER NECESARIO.

¡TU OPINIÓN EN IMPORTANTE!
¡CONSTRUYAMOS JUNTOS LA COMUNA DE COLINA DEL FUTURO!

Saludos,

6.2.2.1 Actualización Plan Regulador Metropolitano de Santiago 2050



En el marco del proceso de actualización del Plan Regulador Metropolitano (PRMS 2050), el Departamento de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno de Santiago, ha invitado a esta Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público a participar en espacios de conversación y reflexión que contribuyan colectivamente a identificar oportunidades de escala metropolitana para la actualización del PRMS.

Para ello esta Dirección ha participado en distintas actividades como son: la realización de un Diagnóstico Municipal; realización de un Análisis por Macrozona que consideró la entrega de un documento escrito y, además, la exposición de este, en conjunto con la comuna de Quilicura.



También se participó en la sistematización y consolidación de la información discutida en las sesiones de exposición, para lo cual se realizaron reuniones con el equipo de la consultora de la Universidad del Desarrollo quienes apoyan al Gobierno Regional en este proceso. Por último, se participó en el seminario *"Diagnósticos Territoriales: Pensando en el PRMS 2050",* donde se reunieron los 52 municipios de la Región Metropolitana y donde el GORE expuso los principales resultados de este proceso de participación municipal, con el objetivo de poner en valor las miradas locales y su potencial aporte para la comprensión del territorio metropolitano.





6.3 PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS PRB

El Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) nació el año 2006 como una medida para mejorar la calidad de vida de las personas a través de un proceso participativo de acción comunitaria que involucra al municipio y la propia comunidad beneficiada, permitiendo así la recuperación de los espacios público, de los entornos urbanos y el fortalecimiento del tejido social.

Las obras que se pueden construir están agrupadas en cuatro categorías: Circulaciones (aceras, veredas, ciclovías, rutas peatonales); áreas verdes (plazas y parques); Equipamiento comunitario y deportivo (comunitarios como sedes sociales y deportivos como Multicanchas); y Obras complementarias (Iluminación, paraderos).

En tanto, los proyectos sociales que se pueden realizar se deben enmarcar en los ejes transversales del Programa; identidad y patrimonio, seguridad, medio ambiente y cuidados y género, por medio de los cuales se delinea el desarrollo del mejoramiento barrial.

Cada uno de los proyectos físicos y sociales son priorizados por los vecinos y vecinas a través de un proceso participativo e inclusivo, así como también, cada una de las acciones que se llevan a cabo por medio del Programa.

En la comuna de Colina actualmente se están interviniendo dos sectores a través de este Programa:

Barrio	Concurso	Estado
Centenario I	2020	Evaluación y cierre del proceso de intervención.
Claudio Arrau I	2022	Ejecución de Plan de Gestión Social y Plan de Gestión de Obras.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (PGS)

Durante la implementación de la Fase II del Programa se inicia la ejecución de los Proyectos Sociales, denominado Plan de Gestión Social el cual en el caso del barrio Claudio Arrau I considera tres proyectos:

1. ***Por un barrio con un medioambiente más limpio***
2. ***Autocuidado para las familias***
3. ***Por un barrio más organizado***

Nombre del Proyecto	Categoría	Eje Transversal	Recursos Asignados
Por un Barrio con un Medioambiente más Limpio	Apropiación y uso del Espacio Público	Medio ambiente – Identidad y Patrimonio	$19.000.000.-
Autocuidado para las Familias.	Apropiación y uso del Espacio Público	Cuidados y género	$12.500.000.-
Por un Barrio más Organizado	Asociatividad	Seguridad	$ 8.500.000.-
		Total de Recursos PGS	**$ 40.000.000.-**

Estos proyectos están directamente relacionados con los ejes transversales del Programa. En este sentido, el año 2025 iniciaron cuatro iniciativas comunitarias asociadas a los proyectos mencionados, estas fueron: Mercadito Barrial, Plan de Trabajo Medioambiental, Taller de Huerto Comunitario y por último la iniciativa Reencontrémonos en Comunidad.

La ejecución de los Proyectos Sociales es una instancia fundamental para el proceso de intervención del Programa, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la identidad y el aumento del sentido de pertenencia surge a través de ellos, siendo así El hecho de utilizar los espacios públicos y los equipamientos del barrio para realizar los talleres asociados a los Proyectos Sociales enriquece el proceso y genera comunidad entre los vecinos y vecinas del barrio, generando a su vez redes de apoyo entre ellos/as lo cual disminuye la percepción de inseguridad.

Por otra parte, al generar un mayor sentido de pertenencia de los vecinos/as hacia su barrio generamos también una mayor apropiación de los espacios, lo cual propicia a futuro el buen uso y cuidado de los proyectos urbanos a ejecutar por el Programa.

Por otra parte, la intervención del Programa en el barrio se complementa con la oferta Municipal, la cual llega al territorio a través del equipo multidisciplinario y los equipos municipales. En este sentido se han realizado las siguientes iniciativas:

- Centro de las Mujeres: Taller "Telar de prevención de las violencias de género"
- Oficina Local de la Niñez: Jornada de presentación de la Ley de cuidados y protección a los NNA.
- Dirección de Medioambiente: Jornada de Desparasitación de perros y gatos.
- PRODEMU: Taller de Lideresas.
- Corporación de Educación: Cuenta cuentos (En diversas actividades en terreno)
- Corporación de Artes y Cultura: Talleres de Manualidades.
- Corporación de Deportes Colina: Taller de Acondicionamiento Físico para Mujeres.
- DIDECO: Jornadas para Adultos Mayores.



Taller Salud, Autocuidado y Prevención de la Mujer
Espacio Mujer, Junio 2025



Reencontrémonos en Comunidad
Organizaciones Comunitarias, Septiembre 2025



Mercadito Barrial
Programa Quiero Mi Barrio
Corporación de Educación



Taller de Medio Ambiente
Programa Quiero Mi Barrio, Agosto 2025



Celebración de Navidad El Barrio
Programa Quiero Mi Barrio, Diciembre 2025



Taller de Huertos Comunitarios
Programa Quiero Mi Barrios, Diciembre 2025

PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO)

La recuperación del entorno urbano de los barrios es un fundamental en la implementación del Programa, el mejoramiento de los espacios comunitarios trae consigo múltiples beneficios para los vecinos y las vecinas, puesto que, contar con equipamientos, áreas verdes y espacios en buenas condiciones para la práctica de deportes, el esparcimiento y la vida en comunidad genera un cambio profundo en la calidad de vida de las personas, disminuye la sensación de inseguridad, contribuye al aumento del sentido de pertenencia y da paso a que las familias se apropien de aquellos espacios y se sientan orgullosos del lugar donde viven.

Durante el año 2025 en el marco del Plan de Gestión de Obras, se ha trabajado en el diseño del proyecto ***Espacio Recreativo*** el cual considera una Multicancha y un espacio para la práctica de otros deportes y la recreación.

Este proyecto fue elegido por la comunidad y posteriormente co-diseñados entre el equipo del Programa, COPLANAR quienes están desarrollando el diseño a través de una Asistencia Técnica y los vecinos/as de la comunidad, por lo que el diseño de este proyecto es el reflejo de las opiniones y necesidades de las personas que habitan el barrio.

A continuación, un cuadro resumen de la obra:

Barrio	Estado del Proyecto	Recursos Asignados	Ítem	Total Proyectos Urbanos
Claudio Arrau I	Diseño	$ 27.000.000	Asistencia Técnica – Diseño	$420.763.139
		$393.763.139	Ejecución de Oras	

Esta obra es financiada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (SERVIU).

Imágenes Referenciales – Diseño Proyecto Espacio Recreativo



Área de Recreación y otros Deportes



Área Multicancha

6.4 SE REVISARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.4.1 Se realizaron Imágenes Interpretativas (CIP) durante el 2025:

- Total, de Imágenes: 658

6.4.2 Se revisaron los siguientes Proyectos con Informe de Mitigación de Impacto Vial (IMIV):

- Condominio Quillayes
- Ampliación Colegio Alemán de Chicureo
- Lote C6 Rukan
- JLR II
- Condominio Tipo B Colina v2
- Condominio Las Ñipas
- Boulevard Santa Elena
- Mercado Los Ríos
- Condominio Town House Quebrada Roja
- Condominio Terrapiedra
- La Araucaria Norte III y IV Conjunto
- Edificios Piedra Roja
- Liceo Inmaculada Concepción Colina
- Ampliación Construmart
- Condominio Quillayes Junio
- Tranqueras de Chicureo III
- Condominio Industrial Logistock III
- Jardines de Aconcagua V2
- Condominio Brisas de Chicureo Etapa H
- Condominio La Catana Complementario
- Condominio Los Radales II Complementario
- Condominio Santa Carmen de Piedra Roja
- Centro Comercial Vecinal Colina
- Boulevard Santa Elena V2
- Condominio Valle de la Reserva
- StripCenter y Canchas de Padel Chicureo Lote E3
- Condominio Santa Carmen de Piedra Roja Complementario
- Ampliación Construmart Colina V2
- Conjunto Armónico Piedra Norte
- Condominio Estancia Liray Lote A1-6a2

- Condominio Terrapiedra V2
- Liceo Inmaculada Concepción Colina V2
- Mercado Los Ríos V2
- Valle de la Reserva V2
- Condominio Habit. Brisas Norte
- Petroprix
- Boulevard La Laguna V2
- La Araucaria Norte II Complementario
- Centro logístico Portland Complementario
- Condominio Brisas Norte Lote 2C – 1B1 B
- Condominio Estancia Liray Lote A1-6a2
- Condominio Laguna Piedra Roja
- Centro Comercial Vecinal Colina V2
- Lote A1.1
- Condominio Valle de la Reserva V3

6.4.3 Se revisaron los siguientes Proyectos Ambientales que fueron ingresados por el Sistema SEIA mediante DIA – EIA:

- DIA Parque Fotovoltaico Catalina Solar
- DIA Parque Solar Alvarado
- DIA Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Colachi

6.4.4 Se realizó una revisión y un posterior levantamiento de Información Territorial de la comuna de Colina, esto para poder contar con información espacial, dado que, la que existía era incompleta o no existía

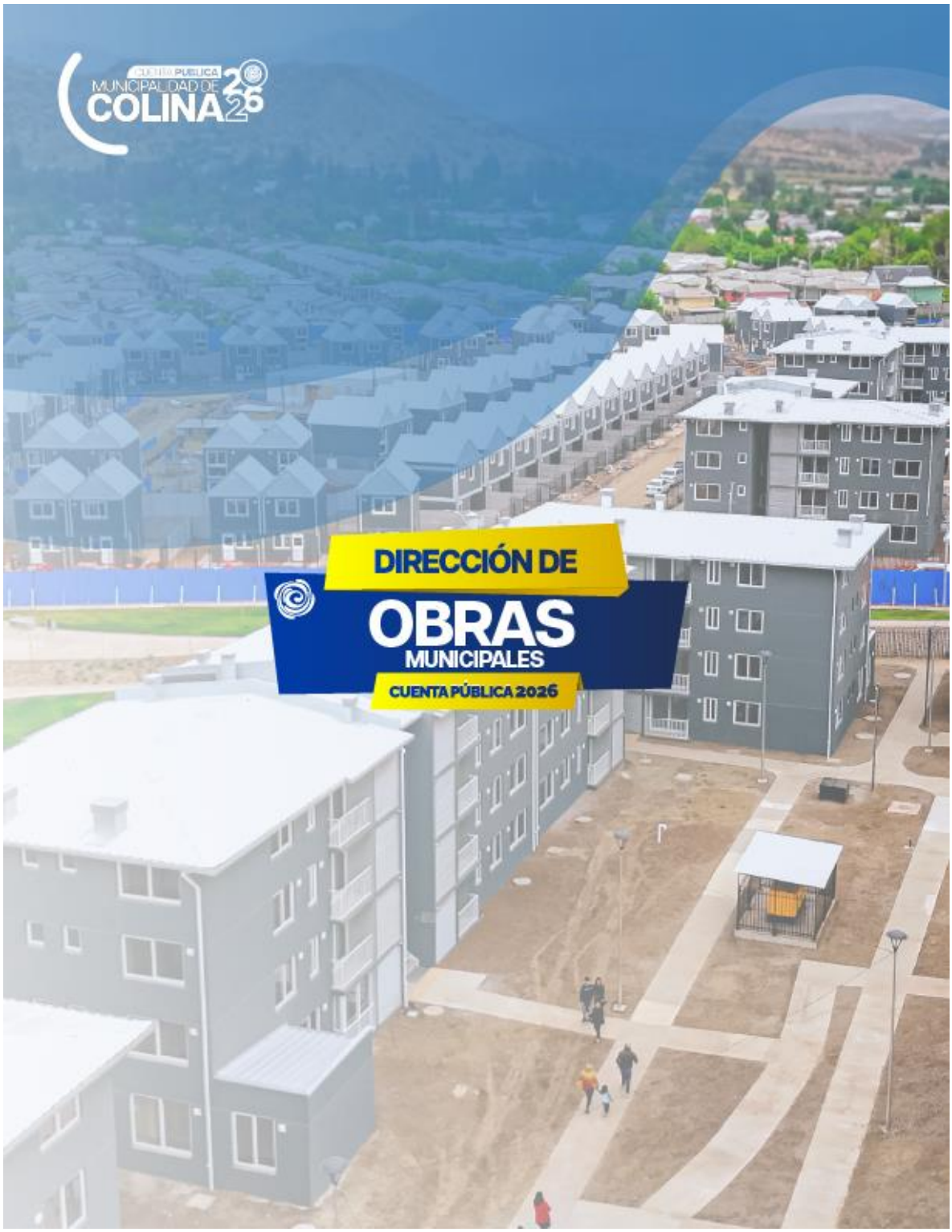
- Colegios
- Jardines Infantiles
- Áreas Verdes Comunal
- Instituciones Públicas
- Servicentros
- Supermercados
- Territorios y Unidades Vecinales
- Sedes Sociales
- Campamentos
- Zonificación Camino Chicureo ACT. 109
- Centros de Salud

- Veterinarias
- Farmacias
- Centros Odontológicos
- Roles no existentes en SII
- Georeferenciación de Planos de Loteos, Condominios y PRC -PRMS.
- Actualización de Vialidad Estructurante por cambio de DATUM.

Se realizaron los siguientes certificados de conformidades referentes a refugios peatonales: 13

Se realizaron los siguientes certificados de conformidades referentes a ciclovías: 20

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
OBRAS
MUNICIPALES
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

7. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La Dirección de Obras tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza, del Plan Regulador Comunal y de la Ordenanza correspondiente y de las disposiciones legales y reglamentarias que regulen las construcciones y las obras de urbanización que se ejecuten en el territorio comunal.

Funciones Generales

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de la Dirección contempladas en el art. 24 de la Ley N°18.695 que se indican a continuación, y aquellas que fijen leyes especiales.

Funciones Específicas

Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan Regulador Comunal y de la ordenanza correspondiente, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

- Dar aprobación a las subdivisiones de predios.
- Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción. Ellas incluyen tanto las obras nuevas como las ampliaciones, transformaciones y otras que determinen las leyes y reglamentos.
- Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
- Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción.
- Recepción de las obras ya citadas y autorizar su uso.
- Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcciones y urbanización.
- Confeccionar y mantener actualizado el catastro de la Información Territorial de la comuna.
- Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- Aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización.
- Dar cumplimiento en lo que le corresponda, a la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, tanto activa como pasiva.
- Cumplir todas aquellas funciones que la ley o la Alcaldesa le encomiende.
- Fiscalizar terrenos eriazos y notificar a propietarios para el cierre de estos con el fin de evitar siniestros y actos vandálicos.

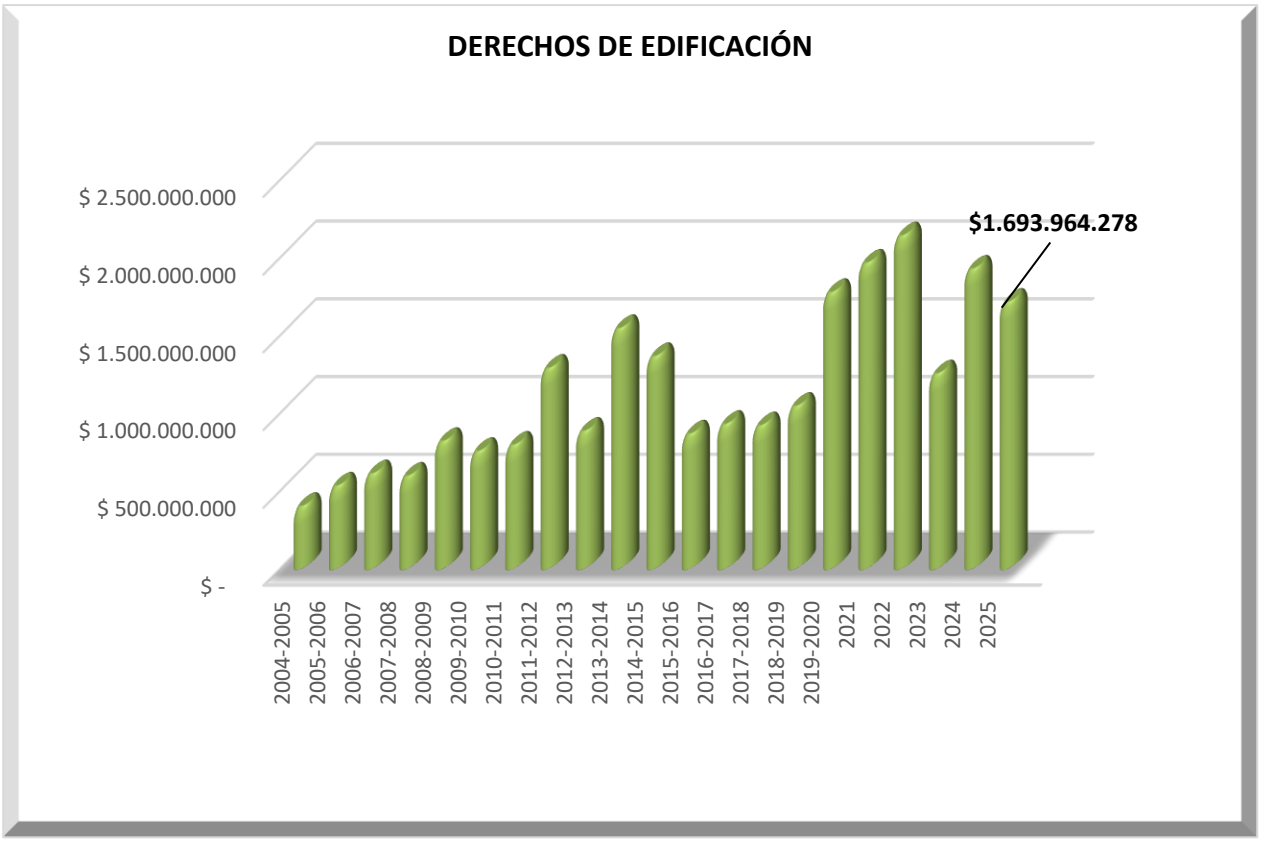
Respecto de la letra “L” de la Ley 18.695, se informa que la Ley de aportes al Espacio Público, publicada el 15 Octubre del 2016 Ley 20.958, entró en vigencia a partir del 19 noviembre del 2020.

Desde el año 2021 se encuentra en marcha el tótem de auto consulta en sector de atención de público de la Dirección de Obras donde se puede visualizar:

- Seguimiento de Expedientes vía WEB.
- Solicitud de Certificados Catastrales vía WEB.
- Seguimiento de Certificados Catastrales vía WEB.
- Ingreso de expedientes web a través de la plataforma SmartDOM.
- Implementación de pago web a través de la plataforma digital correspondiente a los Derechos de edificación.
- Control de Boletas de Garantía, plazos y % de cumplimientos estados de pago (en proceso de operatividad).
- Implementación Ingreso de Observaciones de expedientes de edificación a través de la plataforma web.

7.1 DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN

Los ingresos generados por derechos de Construcción en el año 2025 ascienden a $1.693.964.278.- de Pesos.

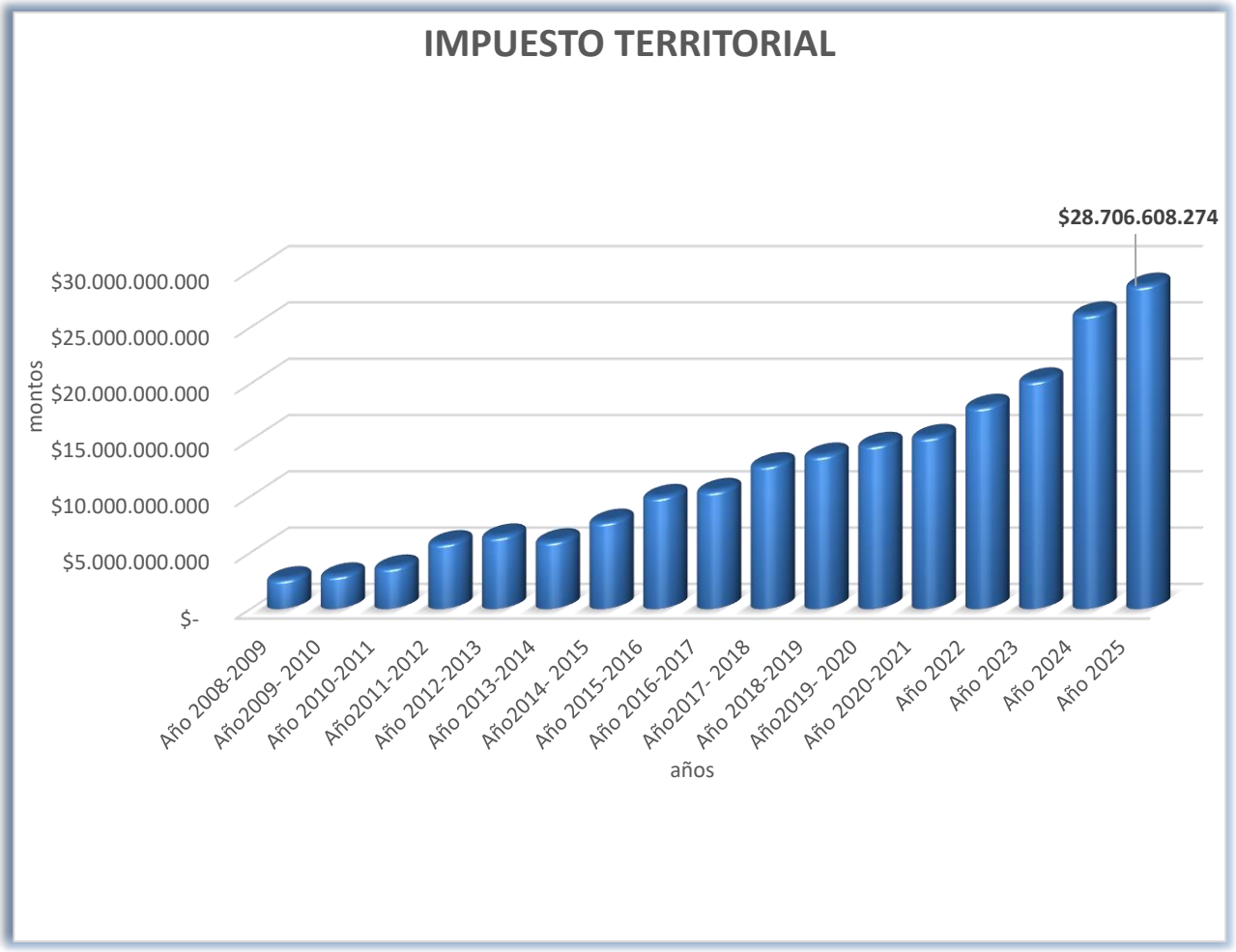


Observación:

Se observa una leve diferencia correspondiente a un 11.19 % de ingresos respecto al año anterior.

7.2 OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL SII

Informa a los contribuyentes sobre N° de Rol y en general sobre las contribuciones de Bienes Raíces.



Observación:

Los ingresos generados en el año 2025, por concepto de Impuesto Territorial. Ascienden a $28.706.608.274.- de pesos. Se observa un incremento respecto al año anterior de 8.87%.

7.3 ÁREA ATENCIÓN DE PÚBLICO Y ARCHIVO

Es la encargada de responder a consultas, recepcionar solicitudes de permiso y recepción de obras de construcción y de los diferentes certificados, derivar estos ingresos a profesionales de la Unidad que corresponda para cada situación en particular y realizar desarchivos.

Tabla Resumen Gestión	2022	2023	2024	2025	2025	2026
Solicitud de Desarchivos	371	435	385	68	415	19
Ingreso de Expediente	1.944	264	1.260	178	1.425	70
Solicitud de Certificados presencial	5.928 sin patente	739 sin patente	6063	750	5.483	322
	6733 con patente	878 con patente				
Solicitud Copia de Planos y documentos	71	66	211	54	229	21
Solicitud de Certificados WEB	5.678	5.456	4.989	862	6.086	371
Asignación de Números Conjuntos	50	17	27	5	30	11

7.4 ÁREA DE CATASTRO

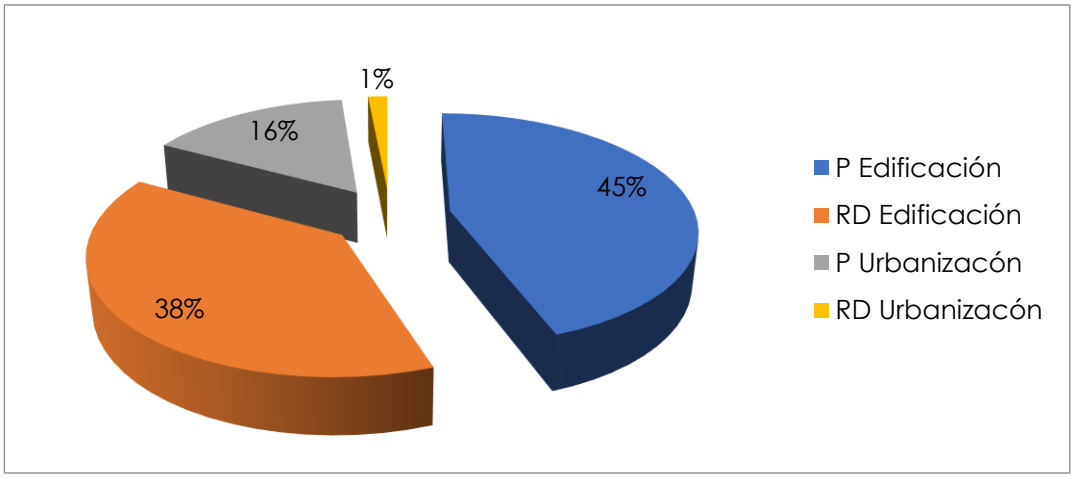
Tabla Resumen Gestión	2022	2023	2024	2024	2025	2025	2026
Certificado de Utilidad Pública	2.717	3.012	386	2.192	328	2.409	129
Certificado de Numero	3.252	3.233	494	2.950	368	2.869	166
Certificado de Informaciones Previas	3.149	2.803	554	2.739	402	2.963	191
Certificado de Vivienda Social	681	605	80	484	56	464	28
Certificado de Recepción Definitiva	1.012	1.098	209	1.060	198	1.268	73
Informe Patentes Comerciales	805	888	153	907	159	868	60
Certificado de Localización	267	306	33	225	30	191	8
Asignaciones de Número Individual y de Conjuntos	127	86	12	99	21	130	11
Certificado de Zonificación	172	193	32	188	35	215	9
Informe de Inhabitabilidad	-	-	-	6	4	28	4
Informe de Bien Nacional de Uso Público	-	-	-	202	11	164	14

7.5 ÁREA DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN

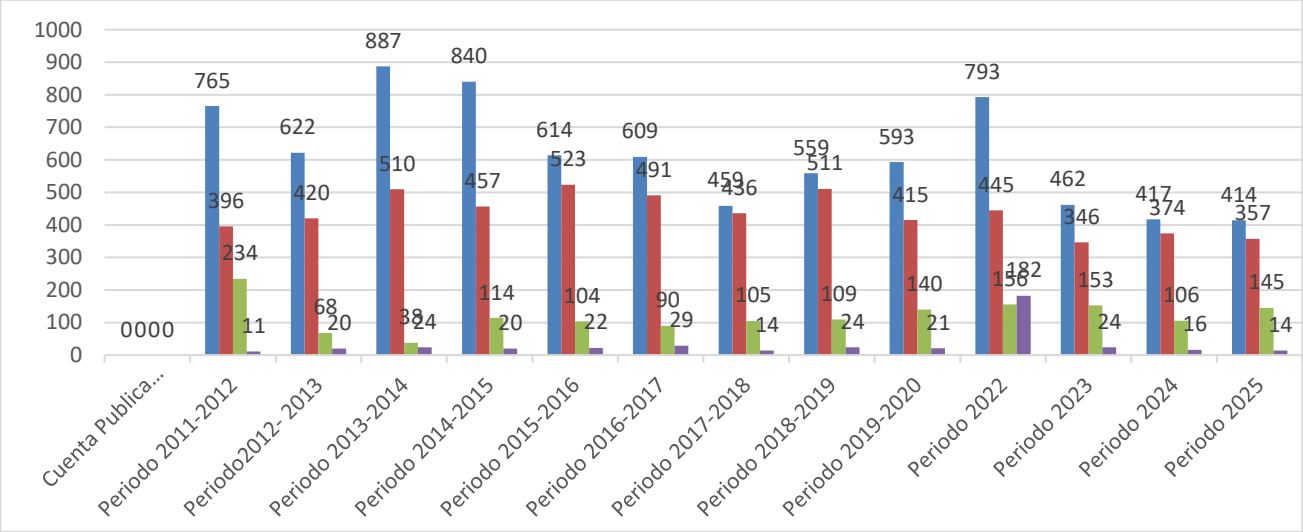
Otorga información sobre procedimientos para tramitar solicitudes de Permiso y recepción de obras de construcción, Revisa todas las solicitudes de Urbanización y Edificación, Otorgando Permisos y Resoluciones.

Cuenta Pública	2022	2023	2024	2025	2026
P Edificación	793	462	417	414	23
RD Edificación	445	346	374	357	11
P Urbanización	156	153	106	145	1
RD Urbanización	186	24	16	14	0
Total	**1.576**	**985**	**913**	**930**	**35**

Permisos y Recepciones DOM 2025



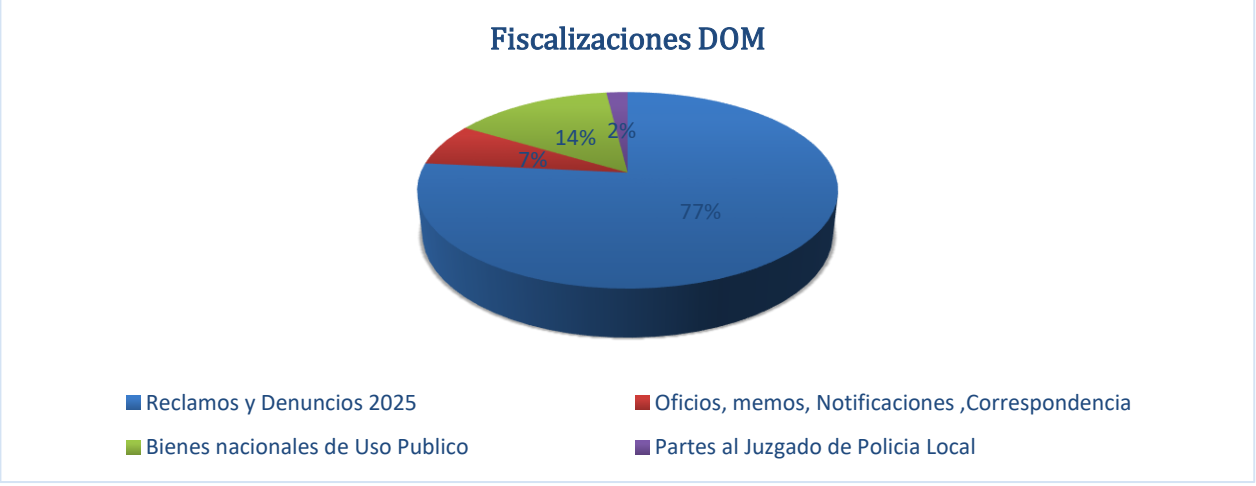
Cuadro Comparativo de Actos emitidos por la DOM de los años anteriores



7.6 ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Atención de público en asesorías y consultas especiales en forma presencial y por escrito de vecinos afectados por situaciones particulares como problemas entre vecinos por medianerías, denuncias a vecinos por edificaciones sin permiso de edificación, cierros desplazados en Bien Nacional de Uso Público. Denuncias por sitios eriazos de abandono, etc.

Tabla Resumen Gestión 2025	N°
Inspecciones, denuncios, reclamos y otros	1583
Oficios, memos, documentos, correspondencia	145
Permiso de BNUP aprobado y rechazado	299
Partes al Juzgado de Policía Local	40
Total	**2.067**

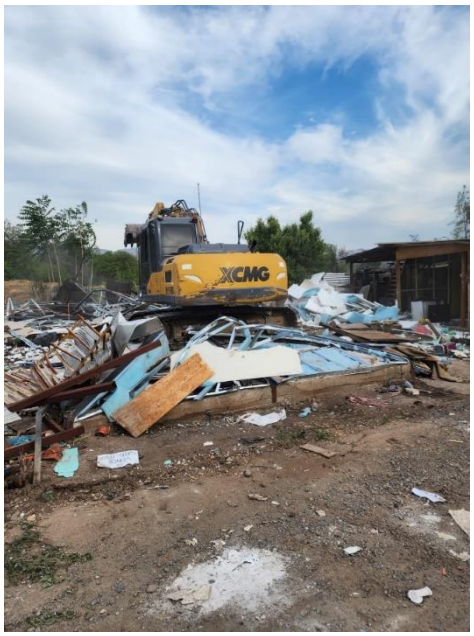




7.7 FISCALIZACIÓN EN TERRENO

Se ha realizado diversas fiscalizaciones en terreno con el fin de generar un ordenamiento territorial que tienen como fin erradicar y disminuir las tomas ilegales, construcciones fuera de normativa, terrenos eriazos y abandonados que pueden contribuir como foco de Incendios forestales y así también regular el desarrollo Inmobiliario en las zonas normadas por el Instrumento de Planificación Territorial vigente.

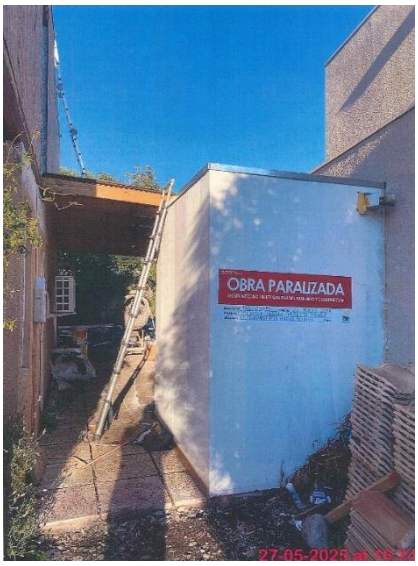






Demolición Campamento Los Aromos













Paralización de Obras por no contar con Permiso de Edificación Vigente

7.8 INSPECCIÓN TECNICA

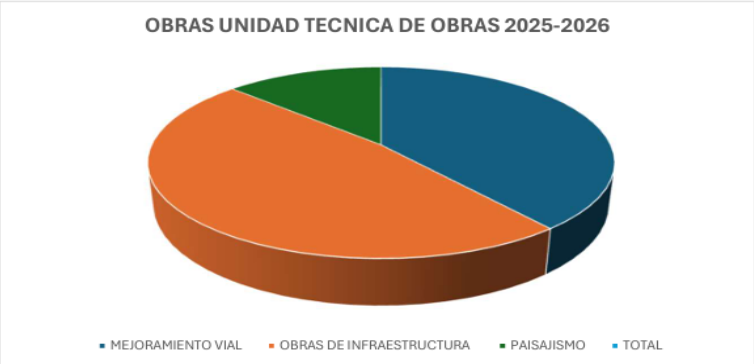
Inspección Técnica de Obra: Responsables de supervisar que se ejecuten de acuerdo con; las bases administrativas, Especificaciones técnicas, planos y normativas vigentes.

Obras de Infraestructura					
Proyecto	Inicio	Termino	Monto Contrato	Aumento	Monto Total
Reposicion escaleras Comuntarias Sector Claudia Arrau I	18-06-2025	02-08-2025	$ 81.425.482	$ -	$ 81.425.482
Reposicion y mantencion de veredas en la comuna de Colina	18-06-2025	18-12-2026	$ 235.000.000	$ -	$ 235.000.000
Mejormaiento calzada pirihueico en la comuna de colina	13-08-2025	22-10-2025	$ 84.990.051	$ -	$ 84.990.051
Letras y Figuras Volumetricas plaza de armas Colina	02-09-2025	04-11-2025	$ 26.088.519	$ -	$ 26.088.519
Habilitacion nuevas oficinas y bodegas municipales	06-10-2025	05-06-2026	$ 484.518.965	$ 103.119.091	$ 587.638.056
Demolicion Ex Juzgado de Letras	08-01-2026	09-03-2026	$ 49.504.000	$ -	$ 49.504.000
Cierre Perimetral Cementerio de Mascotas	09-01-2026	20-03-2026	$ 85.559.810	$ -	$ 85.559.810
Cierre Perimetral y Cubierta Barrio Claudia Arrau I	27-01-2025	17-04-2025	$ 66.906.408	$ -	$ 66.906.408
Cierre Perimetral Corrales Municipales	25-09-2025	09-11-2025	$ 153.318.727	$ -	$ 153.318.727
Habilitacion Dependencias Municipales Chicureo	16-02-2026	27-04-2026	$ 397.375.509	$ -	$ 397.375.509
Mantencion Depenencias Municipales	02-02-2026	02-02-2027	$ 300.000.000	$ -	$ 300.000.000
				TOTAL	**$ 2.067.806.562**

Obras de Paisajismo					
Proyecto	Inicio	Termino	Monto Contrato	Aumento	Monto Total
Plaza Las Canteras	30-04-2025	28-08-2025	$ 135.388.539	$ -	$ 135.388.539
Plaza Chañaral	12-08-2025	11-10-2025	$ 83.265.207	$ -	$ 83.265.207
Mejoramiento Accesos Plaza y Toldos	03-09-2025	02-11-2025	$ 64.892.203	$ -	$ 64.892.203
				TOTAL	**$ 283.545.949**

Mejoramiento Vial					
Proyecto	Inicio	Termino	Monto Contrato	Aumento	Monto Total
Const. De Calzadas y Veredas Colina Norte y Poniente	25-04-2025	04-07-2025	$ 59.425.078	$ -	$ 59.425.078
Servicio de reparacion y mantencion de pavimentos	23-06-2025	23-06-2026	$ 144.000.000	$ -	$ 144.000.000
Reposicion de diversas Calzadas E-1 Comuna de Colina	17-01-2026	27-04-2026	$ 223.956.944	$ -	$ 223.956.944
Constr. Y Mejor. De calzadas sector centro oriente F2024	07-04-2025	24-10-2025	$ 1.318.521.396	$ -	$ 1.318.521.396
Reposicion de diversas Calzadas E-2 Comuna de Colina	19-06-2025	26-09-2025	$ 296.461.133	$ -	$ 296.461.133
Reposicion de Calzada Chacabuco	18-08-2025	16-11-2025	$ 87.467.127	$ -	$ 87.467.127
Reposicion y mejoramiento de calzadas de la comuna de colina	09-07-2025	09-10-2025	$ 625.446.497	$ -	$ 625.446.497
Reposicion de calzada Calle Coquimbo Sur	12-02-2026	13-04-2026	$ 52.998.279	$ -	$ 52.998.279
Construccion de Veredas Camino San Vicente	22-01-2026	23-03-2025	$ 94.992.658	$ -	$ 94.992.658
				TOTAL	**$ 2.903.269.112**

TIPO DE PROYECTO	CANTIDAD	MONTO	INDICENCIA
MEJORAMIENTO VIAL	9	$ 2.903.269.112	55%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	11	$ 2.067.806.562	39%
PAISAJISMO	3	$ 283.545.949	5%
TOTAL		**$ 5.254.621.623**	**100%**



PAISAJISMO

Plaza Chañaral



Plaza Las Canteras



Mejoramiento Accesos Plazas y Toldos



MEJORAMIENTO VIAL

Mejoramiento Calzada Pirihueico

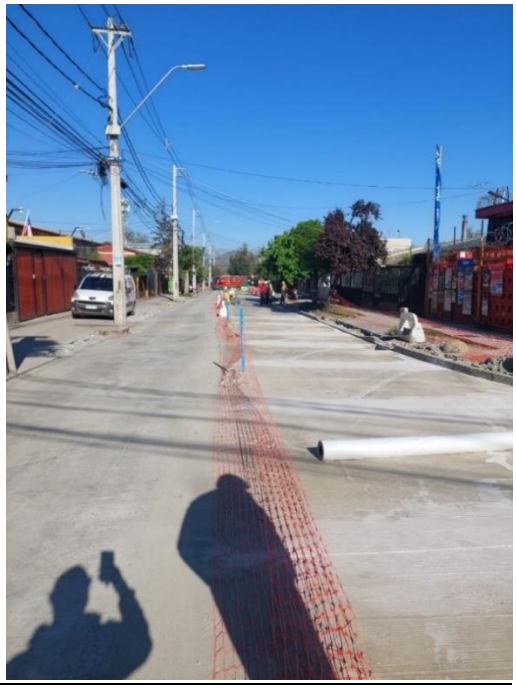


Mejoramiento Calzada 1 Norte



Reposición Diversas Calzadas E-2

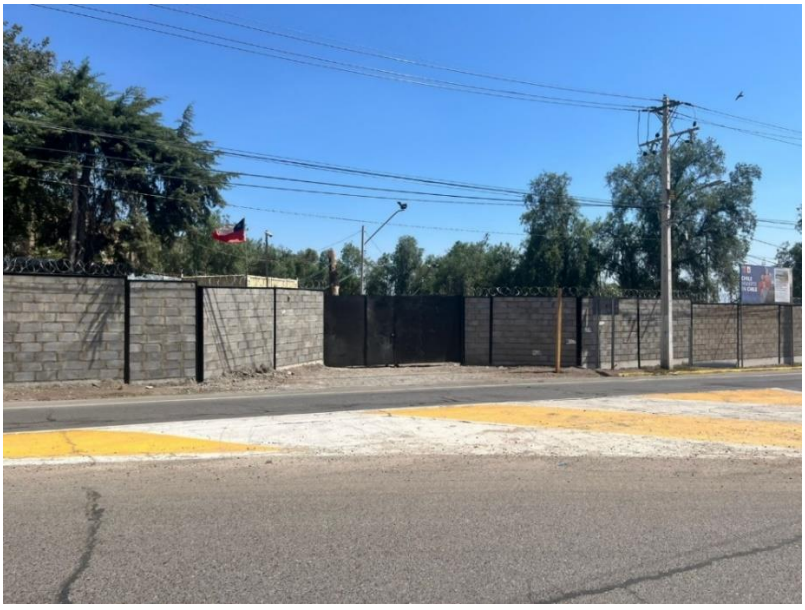




Letras y Figuras Volumétricas Plaza de Armas



Reposición Cierre Perimetral Corrales Municipales



Habilitación nuevas Oficinas y Bodegas Municipales





Cierre Perimetral Cementerio de Mascotas



MEJORAMIENTO VIAL

Mejoramiento Calle Chacabuco Interior



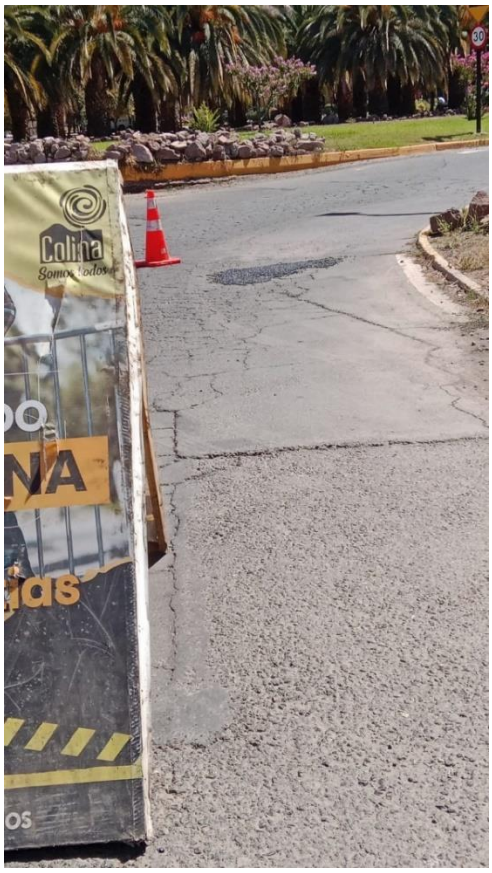


Mejoramiento Calle Lo Seco



Bacheos Diversos Sectores de la Comuna












CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
ASEO Y
ORNATO
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

8. DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

La Dirección de Aseo y Ornato tiene las siguientes funciones:

- El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna; el servicio de extracción de basura; y la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- Desarrollar, el cálculo del derecho de aseo domiciliario, de acuerdo con la Decreto Ley N 0 3.063, que establece normas sobre Rentas Municipales y la ordenanza respectiva, proceder a su giro y realizar acciones de cobro. Como también informar dicho valor al Servicio de Impuestos Internos, en la plataforma habilitada por dicho organismo para el efecto.
- Velar por que se fiscalice y evalúe el cumplimiento de los contratos relativos a los servicios supervisados por esta Dirección y se gestionen de manera adecuada los residuos comunales. Para estos efectos, sin perjuicio de los demás que corresponda, se consideran los servicios de extracción y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, mantención de áreas verdes, podas de árboles y arbustos, recolección y retiro de residuos vegetales, retiro de escombros, limpieza de ferias, limpieza y mantenimiento de papeleros, barrido de espacios públicos, corte y control de pastizales, servicios de camiones aljibes, limpieza y lavado de calles, limpieza y provisión de contenedores, riego de arbolado y áreas verdes, mantención de arbolado urbano y de juegos infantiles, así como el mobiliario urbano emplazado en las áreas verdes. Para lo anterior, podrá disponer la ejecución de los planes de control de plagas que sean necesarios para mantener la sanidad vegetal y ambiental de áreas verdes, entre otros.
- Supervisar la mantención de áreas verdes, parques, plazas, y el arbolado existente en el espacio público de la comuna, velando por su buen estado para el adecuado uso de los vecinos y visitantes de la comuna.
- Hacer cumplir las leyes y ordenanzas referentes al ornato de la comuna, en el ámbito de su competencia.
- Pronunciarse y proponer modificaciones o actualizaciones a la Ordenanza Local para la ocupación transitoria de espacio público por trabajos en ejecución, rotura y/o reposición de pavimentos y áreas verdes y toda otra relativa a ornato.
- Aprobar proyectos de tratamiento de espacio público, proyectos de áreas verdes y recepciones de estas, sean iniciativas privadas o municipales, en coordinación con otras unidades municipales.
- Impulsar, coordinar y supervisar acciones relacionadas con la protección, conservación, buen manejo y crecimiento del patrimonio arbóreo comunal, flora nativa y cuidado del recurso hídrico y el paisajismo sustentable en la comuna.
- Recibir y atender las denuncias que formule la comunidad, disponer su verificación y adoptar cuando corresponda, las medidas que procedan.
- Supervisar las autorizaciones otorgadas por el municipio para las podas realizadas por las empresas de utilidad pública con el objeto de mantener libre sus líneas.
- Controlar y fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones que emanen de los contratos de mantención de las áreas verdes, plantación, arbolado, extracción, desinfección, riego, poda de árboles u otro referente de la materia.

- Mantener, conservar y administrar las áreas verdes de la comuna directamente o a través de terceros.
- Construir y reparar áreas verdes de la comuna, directamente o a través de terceros.
- Apoyar proyectos de arborización y áreas verdes públicas ejecutadas por loteadores, urbanizadores, concesionarios y/o vecinos que se realicen en la comuna.
- Gestionar el retiro y traslado de los residuos domiciliarios de manera adecuada y eficiente. Para lo anterior, deberá fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de los servicios supervisados y que se encuentran bajo el control del Departamento.
- Colaborar en situaciones de emergencia tales como inundaciones, aluviones, terremotos, accidentes en la vía pública, apoyo en la contención de incendios, entre otras que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias.
- Disponer y fiscalizar el correcto y oportuno retiro de la basura domiciliaria y comercial de la comuna, barrido de calles, servicios especiales de limpieza (incluyendo los rayados), retiro de escombros y despojos vegetales y el cumplimiento de los contratos o concesiones por servicios de recolección de residuos.
- Fiscalizar y controlar el aseo general de la comuna en los bienes nacionales de uso público, con excepción de los esteros, ríos, canales y cauces en general y sus áreas de restricción que no estén constituidas como área verde, de acuerdo con la ordenanza respectiva. En el referido caso, según corresponda, le corresponderá denunciar los hechos constitutivos de las infracciones al Juzgado de Policía Local de Colina.
- Supervisar el servicio de recolección, su disposición en la estación de transferencia de la basura domiciliaria y disposición final de la basura domiciliaria y comercial encomendado a terceros.
- Controlar y denunciar la existencia en la comuna de vertederos clandestinos de basura.
- Desarrollar proyectos y propuestas educativas en el ámbito de la recuperación de residuos domiciliarios.
- Las demás que le encomiende la Alcaldesa o el Administrador Municipal.

La dirección de Aseo y Ornato gestiona acciones fundamentales para que las ciudades y comunidades tengan un sistema interno ordenado junto a un desarrollo sostenible. Las actividades se basan en intervenir los espacios públicos en temas de mantenimiento, conservación y limpieza. En las labores también se contempla la disposición y recolección de los residuos sólidos, limpieza de calles, avenidas principales, al igual que la preservación de las áreas verdes, plazas y parques.

Unidad de Aseo desarrolla papel fundamental en la gestión de mantención de los espacios públicos, de esta forma prevenir la proliferación de las enfermedades, reducción de contaminación y promover hábitos responsables a la comunidad, y así impulsar la salud ambiental. Mientras que Unidad de Ornato, más que embellecer la comuna de Colina, mejora la calidad de aire, ofrece espacios de recreación, convivencia, favorece equilibrio ecológico, evaluación de opciones de innovación tanto del diseño de plazas/ parques como también de recuperar espacios públicos necesarios para los vecinos que hacen parte la comunidad.

Unidad de Cementerio, es la encargada de gestionar, coordinar y supervisar servicio de sepultación y mantenimiento del lugar. Su labor es un rol fundamental, ya que, no solo se desarrolla la organización de inhumaciones, sino que abarca funciones administrativas, técnicas y sociales; con la finalidad de brindar un servicio digno, ordenado y respetuoso a la comunidad en momento de especial sensibilidad. Entre las principales responsabilidades que posee esta área se encuentra: realización de selladuras, formalización de convenios, arriendo de nichos (periodo de cinco años o modalidad transitoria) y venta de terrenos. Del mismo modo, también se gestiona trabajos de reparación y regularización de sepulturas, instalación de lápidas, colocación de cerámicas, instalación de rejas metálicas y techumbres, velando por el adecuado mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Cabe mencionar que, Cementerio trabaja en conjunto con el Departamento Social y así, entregar beneficios a familias en situación de vulnerabilidad, tales como sepultación con rebaja del 99%, préstamo de terreno por cinco años, selladuras y exhumaciones con descuentos significativos.

8.1 UNIDAD ASEO

Retiro de escombros, incendios, microbasurales y retiro de cachureos comuna de Colina 2025 como Dirección, la Unidad de Aseo gestionó diferentes retiros en vía pública esto con el fin de mantener una comuna más limpia mejorando la calidad de vida.

A continuación, tabla con detalle:

Retiro de Escombros en Vía Pública	Toneladas Anuales
Retiro de escombros, incendios, microbasurales y servicio de retiro de cachureos	11.417

8.2 CEMENTERIO MUNICIPAL

Servicios	Cantidad
Selladuras	7
Derecho de construcción	9
Venta de terrenos	0
Convenio	0
Arriendo de nicho por cinco años	31
Arriendo nicho transitorio	0
Reparación de sepulturas	0
Instalación de lápidas	0
Instalaciones de cerámicas	0
Instalación de reja metálica	0
Regularización de sepulturas	0
Instalación de techo	31

Exhumaciones	Cantidad
Exhumaciones internas	44
Exhumaciones externas	14

Reducciones	Cantidad
Reducciones	31

Defunciones	Cantidad
Varones	167
Damas	111
Párvulo	6
Total	284

Beneficio Otorgado Depto. Social por Sepultación	Cantidad
Pase de sepultación rebaja 99%	84
Terreno prestado por un periodo de 5 años	84
Selladura con rebaja del 99%	0
Exhumación con rebaja del 99%	0

Beneficio Mediante Informes Sociales	Cantidad
Por compra de sepulturas sector nuevo	0

8.3 UNIDAD DE ORNATO

8.3.1 MEJORAMIENTO URBANO COMUNA DE COLINA 2025

Como Dirección se gestionó un catastro de las áreas verdes apropiadas para la ejecución de un Plan de Mejoramiento Urbano de la Comuna de Colina, en donde se registran 10 proyectos equivalentes a 12.651 metros cuadrados.

La finalidad del proyecto es atender las necesidades en términos de ornamentación, seguridad y accesibilidad, para finalmente entregar un espacio funcional a la comunidad.

A continuación, tabla con detalle:

Proyecto	M^2
Mejoramiento Área Verde Villa O´Higgins Oriente	3.852
Mejoramiento Área Verde Villa Esperanza Calle Calafquén	2.416
Mejoramiento Área Verde Villa Esperanza Pje. Villarrica	425
Mejoramiento Áreas Verdes Centro de la Discapacidad	1.368
Mejoramiento Calle Fray Camilo Henríquez acceso Villa San Alfonso	115
Mejoramiento Área Verde Población Las Américas A	352
Mejoramiento Área Verde Población Las Américas B	838
Mejoramiento Plaza El Colorado	1.198
Mejoramiento Plaza Inmaculada Concepción	965
Mejoramiento Plaza Oscar Bagioli	1.122
Total	**12.651**

El diseño de los mejoramientos se evaluó bajo el enfoque de “Paisajismo Xerófito”, es decir, utilización de plantas aptas para un bajo consumo de agua. De esta manera, se optimiza el recurso hídrico y a su vez se facilita el mantenimiento, siendo este último de menor cantidad de recursos y esfuerzo lo cual trae consigo una mejor percepción y optimización de los espacios.

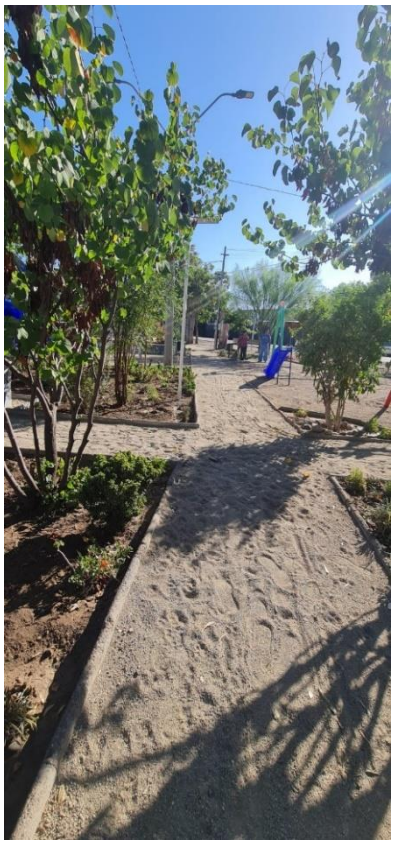
8.3.2 INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES Y REMODELACIÓN DE ÁREAS VERDES

Se realiza gestión para instalar juegos infantiles en 6 áreas verdes de la comuna de la comuna, las cuales fueron seleccionadas para contribuir a la revitalización de los espacios públicos. El objetivo de este proyecto es entregar un aporte a la vida de los niños mejorando la interacción entre integrantes de la comunidad, y al mismo tiempo generar un entorno saludable e inclusivo.

El proyecto contempla 6 modelos de juegos, los cuales 2 de ellos son fabricación nacional y 4 extranjera. Junto con un completo y novedoso circuito pensado para nuestros adultos mayores.

Población	Sector
Oro Olímpico	Manuel Plaza / Beijín 2008
Villa La Concepción	Los Copihues / Los Quillayes
Centenario I	Margot Loyola
	Óscar Bagioli
	José Miguel Carrera
El Colorado	Calle La Copa







8.3.3 CONVENIOS Y PROGRAMA DE FORESTACIÓN URBANA (PAU)

Instancia en la cual junto con la Corporación Nacional Forestal se forestan zonas de la comuna con la finalidad de promover el arbolado urbano y aumentar la masa vegetal al interior de nuestra comuna con los beneficios que trae consigo este tipo de iniciativas tanto sociales como ambientales.

Ficha de Proyecto Programa de Arborización Un Chileno, Un Árbol		
CONAF Región Metropolitana		
Región: Metropolitana de Santiago	Provincia: Chacabuco	Comuna: Colina
Lugar/Villa/Población:	Piedra Roja	
Coordenadas UTM:	33.2542142 - 70.6369844,738	
Ubicación por calle:	Av. José Rabat	
Nombre del Proyecto: N°	Forestación José Rabat	
Fecha de inicio y fecha de término:	18-08-2025 - 19 -08- 2025	
Inicio labores de plantación:	18-ago-25	
Término labores de plantación:	19-ago-25	



Organización Social: Municipalidad de Colina			
Descripción del Proyecto: Proyecto que potencia el arbolado urbano existente de la zona con la finalidad de enmarcar la vialidad arbórea de la zona y con esto generar recorridos más amigables con el usuario.			
Beneficios e impactos esperados con el proyecto: Mayor masa vegetal al interior de áreas de conectividad, aumento en la masa vegetal de la zona, potenciando áreas de preservación ecológica.			
Detalle de especies a incluir en el proyecto:			
Código	Nombre Científico	Nombre Común	Cantidad
	Celtis Australis	Alméz	15
	Quillaja Saponaria	Quillay	50
	Prosopis Chilensis	Algarrobo Chileno	15
Total			80
Región: Metropolitana de Santiago	Provincia: Chacabuco		Comuna: Colina
Lugar/Villa/Población:	Av. La Reina Bandejón Central		
Coordenadas UTM:	33.1872107 - 70.6704841,657		
Ubicación por calle:	Av. Reina Norte		
Nombre del Proyecto: N°	Reina Norte		
Fecha de inicio y fecha de término:	11-ago-25		
Inicio labores de plantación:	11-ago-25		
Termino labores de plantación:	11-ago-25		



Organización Social: Municipalidad de Colina					
Descripción del Proyecto: Proyecto que busca fomentar la masa vegetal propuesta al interior de bandejones centrales de uso vial y de conectividad importante al interior de la comuna y sus sectores aledaños.					
Beneficios e impactos esperados con el proyecto: Otorgar mayor ornamentación y masa vegetal al interior de espacios no consolidados por parte de inmobiliarias y con esto mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y la percepción visual que se tiene de las calzadas viales.					
Detalle de especies a incluir en el proyecto:					
Código	Nombre científico	Nombre común	Cantidad		
	Celtis Australis	Alméz	15		
	Quillaja Saponaria	Quillay	15		
Total			30		
Región: Metropolitana de Santiago	Provincia: Chacabuco	Comuna: Colina			
Lugar/ Villa/ Población:	Parque San Miguel				
Coordenadas UTM:	-33.2064099 - 70.6846581,788				
Ubicación por calle:	Avenida Nueva Colina 700				
Nombre del Proyecto N°	Parque San Miguel				
Fecha de inicio y fecha de término:	25/08/25 - 27/08/25				
Inicio de plantación:	25-ago-25				
Término labores de plantación	27-ago-25				



Organización Social: Municipalidad de Colina		
Descripción del Proyecto: Reforestación del pulmón verde de la comuna con la intención de aumentar su masa vegetal y promulgar especies que han brindado un buen resultado al interior de la comuna, generando conciencia y a su vez entregar información valiosa de nuestro arbolado urbano y su buen desarrollo al interior de áreas verdes lúdicas.		
Beneficios e impactos esperados con el proyecto: Mayor concientización sobre el arbolado urbano al interior de zonas lúdicas, aumento en la masa vegetal del parque, mayor calidad en la estadía al interior del área verde.		
Detalle de especies a incluir en el proyecto:		
Nombre científico	Nombre común	Cantidad
Prosopis chilensis	Algarrobo Chileno	12
Quillaja saponaria	Quillay	53
Schinus polygamus	Huingán	9
Senna candolleana	Quebracho	13
Caesalpinia spinosa	Tara	14
Ceratonia siliqua	Algarrobo Europeo	12
Celtis australis	Alméz	2
Total		115

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

9. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

La Dirección de Tránsito y Transporte Público es la encargada de cumplir con los requerimientos normativos sobre la materia, y en especial con la Ley N O 18.695.- y tendrá las siguientes funciones:

- Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos. , de acuerdo con las instrucciones, dictámenes y legislación vigente.
- Otorgar permisos de circulación de vehículos y mantener los registros correspondientes.
- Determinar el sentido de circulación de vehículos en coordinación con los organismos de la Administración de Estado competentes.
- Señalizar adecuadamente las vías públicas en las zonas bajo administración y tutela municipal.
- Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna, en particular solicitar la fiscalización para el cumplimiento de la Ley N O 18.290.- denominada "Ley de Tránsito", las ordenanzas locales y demás normas sobre tránsito público en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y demás unidades involucradas.
- Proponer a la Alcaldesa, para su dictación, Ordenanzas o Normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos y tránsito.
- Informar sobre la interferencia que puedan producir en el tránsito, los proyectos relacionados con el comercio en la vía pública, avisos publicitarios, instalaciones de quioscos u otras actividades que puedan afectar la circulación vehicular o peatonal.
- Cumplir las instrucciones técnicas que imparte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y otros Organismos Técnicos en la materia.
- Efectuar estudios y proponer proyectos de interés en materia de su atingencia, entre ellos estudios de tránsito vehicular y peatonal relativos a señalización, demarcación de vías, instalación de semáforos y de todos aquellos problemas que origina el tránsito.
- Evaluar y proponer proyectos en materias de señalización, semaforización y vialidad urbana relativas al mejoramiento del diseño geométrico y operativo de vías y/o intersecciones.
- Establecer procedimientos para la recaudación de permisos de circulación y velar por el cumplimiento de las disposiciones Municipales.
- Elaborar bases técnicas y colaborar en las bases administrativas para la ejecución de proyectos de Inversión del Municipio en materias de tránsito.
- Disponer de todas las medidas conducentes para llevar el buen Control del Registro Comunal de Permisos de Circulación y Registro Municipal de carros y remolques, de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales en lo que respecta a servicios de bodegaje de vehículos y otros derechos o impuestos que son responsabilidad de esta dirección.
- Colaborar con la Unidad de Asesoría Urbana, para proponer y desarrollar planes, políticas e iniciativas que tengan por objeto mejorar los aspectos viales, peatonales y ciclovías de la comuna.

- Mantener adecuadamente señalizadas las vías públicas para un correcto y efectivo uso de ellas.
- Entregar informes técnicos y/o administrativos que soliciten los Tribunales de Justicia y otras autoridades competentes.
- Proponer a la Alcaldesa restricciones de estacionamientos de vehículos, planes de semaforización y toda otra actividad que afecte a la circulación de vehículos y/o peatones.
- Mantener actualizadas y velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Locales Comunales relativas a materias de tránsito.
- Confeccionar los giros de ingresos municipales correspondiente a materias de la Dirección.
- Detectar, estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito y transporte en la comuna.
- Pronunciarse respecto de todos los proyectos que involucren la vialidad y transporte y que puedan afectar tanto la circulación vehicular como peatonal.
- Supervisar la programación de semáforos, realizando la sintonía y sincronización de éstos.
- Estudiar y presentar a las autoridades correspondientes, los estudios relacionados con la locomoción colectiva a fin de autorizar modificaciones de recorridos dentro de la comuna.
- Coordinar la ejecución de proyectos viales u otros, con las Direcciones Municipales y/o entidades privadas que estén involucradas.
- Las demás que le encomiende la Alcaldesa o el Administrador Municipal.

9.1 LICENCIAS DE CONDUCIR

La Unidad de Licencias de Conducir es responsable de gestionar lo relacionado con el otorgamiento de licencias de conducir, así como de velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Tránsito N°18.290 y su reglamento: Decreto 170, Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor.

Las funciones principales son las siguientes:

- Realizar a los postulantes exámenes psicotécnicos, psicométricos, teóricos y prácticos, según corresponda al tipo de trámite.
- Emitir las licencias de conducir otorgadas.
- Informar al Registro Nacional de Conductores sobre las licencias otorgadas y denegadas.

9.1.1 INGRESOS MONETARIOS

La tabla detalla los montos obtenidos por concepto de emisión de licencias de conducir.

Año	Ingresos por Año	Crecimiento
2023	$602.568.777	53.15%
2024	$591.844.757	-18%
2025	$644.702.357	8.93%

La baja en el crecimiento del año 2023 al 2024, se puede atribuir a la gran cantidad de personas que se tomaron prorroga de licencias.

9.1.2 CRECIMIENTO ANUAL DE PERSONAS ATENDIDAS

Año	Licencias Otorgadas	Crecimiento
2023	15.428	18.43%
2024	18.419	19.38%
2025	17.163	-6.82%

9.1.3 AVANCES Y MEJORAS

A contar del 01 de septiembre de 2025, se implementó el nuevo sistema de licencias digitales SGL, en el marco de la modernización del proceso de otorgamiento de licencias de conducir y en conformidad con la Ley de Tránsito 18.290 y su normativa vigente. Esta implementación derivó en un importante cambio en la gestión y tramitación de licencias de conducir, tanto para la Dirección de Tránsito como para los postulantes, implicando una actualización significativa en los procedimientos administrativos y en la forma en que se desarrolla el proceso.

En este contexto, el servicio de emisión de licencias de conducir se realiza bajo la modalidad de pre – reservas en línea, tanto para la atención en el Edificio Consistorial como en la Oficina Municipal de Los Ingleses, modalidad que se adopta a partir de la implementación del sistema SGL.

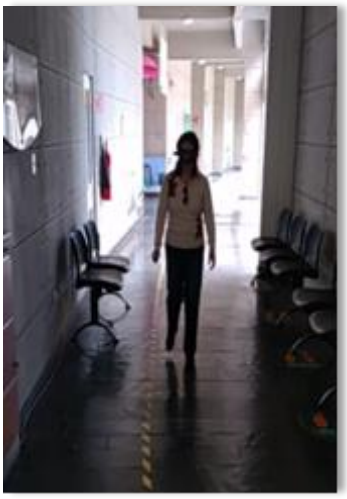
Asimismo, y como parte del proceso de adecuación a esta nueva plataforma, se continúa trabajando en mejoras y ajustes orientados a optimizar la atención, fortalecer la gestión interna y brindar un servicio cada vez más eficiente y ordenado a los usuarios

9.1.4 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

Desde el año 2024, y especialmente en el mes de septiembre con motivo de las Fiestas Patrias, se viene realizando una campaña integral y continua de concientización sobre los riesgos asociados a la conducción bajo los efectos del alcohol, la fatiga visual y el consumo de drogas. Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar a los conductores respecto de las alteraciones en la percepción, la coordinación y el tiempo de reacción que pueden comprometer su seguridad y la de otros usuarios de la vía, en el marco de lo establecido por la Ley de Tránsito 18.290.

Como parte de la campaña, se han utilizado gafas simuladoras diseñadas para recrear los efectos del alcohol y otras sustancias en la visión y la coordinación motriz. A través de esta experiencia práctica, los participantes pueden experimentar de manera directa las dificultades y peligros que implica conducir en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, reforzando así la importancia de una conducción responsable y segura.





Dicha campaña se mantuvo hasta diciembre de 2024, realizando más de 3000 actividades.

Video implementación gafas simuladoras:

https://www.instagram.com/reel/C__C3jMuYln/?igsh=MTJzZHl3ZWRxeWFy

9.1.5 PROGRAMACIÓN 2025

- **Atención al Público:**
  Mantener la atención al público en ambas oficinas de manera simultánea, garantizando un alto nivel de satisfacción y eficiencia en el servicio.

- **Encuestas de Satisfacción de Postulantes:**
  Implementar encuestas de satisfacción para evaluar la experiencia de los usuarios y detectar oportunidades de mejora de manera continua.

- **Campaña de Gafas Simuladoras:**
  La campaña se iniciará en los meses de enero y febrero, coincidiendo con la alta movilidad vehicular durante el período de vacaciones. A lo largo del año, se reforzará en fechas clave, especialmente en feriados largos como Fiestas Patrias y celebraciones de fin de año, cuando el consumo de alcohol y drogas aumenta el riesgo de accidentes.

- **Feriados Clave (Fiestas Patrias y Fin de Año):**
  Intensificar la campaña de gafas simuladoras en estas fechas para generar mayor conciencia sobre los peligros de la conducción bajo los efectos del alcohol y otras sustancias.

- **Uso de Redes Sociales:**
  Desarrollar contenido atractivo y educativo que vincule las festividades con la importancia de una conducción segura. Esto incluirá publicaciones y videos demostrativos que muestren cómo las gafas simuladoras permiten comprender los riesgos de manera interactiva y efectiva.

9.2 PERMISOS DE CIRCULACIÓN

La Unidad de Permisos de Circulación tiene como objetivo principal la gestión de todos los trámites relacionados con el Permiso de Circulación, impuesto que deben pagar anualmente todos los dueños de vehículos motorizados, y que les permite circular por las vías públicas del país.

"Los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un Impuesto Anual por Permiso de Circulación, a beneficio exclusivo de las municipalidades". (DL.3.063 Título IV art 12)

Entre los trámites que realiza la Unidad de Permisos de Circulación encontramos:

Permisos de Circulación Presencial y Módulos Externos: Renovación y Vehículos nuevos

- Renovación Permisos de Circulación Online
- Permisos de Circulación con Franquicias
- Renovación de Material
- Solicitudes de Devolución de Fondos
- Inscripción de Carros y Remolques Livianos.
- Duplicados de Documentos: Sello Verde, Permiso de Circulación, Padrón Remolque, Placa Patente Remolque.
- Permiso de Circulación Provisorio
- Declaración Fuera de Circulación.
- Control de Taxímetro
- Solicitud de Fondos de Terceros
- Entre otros

9.2.1 RENOVACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN

La renovación de permisos de circulación se realiza durante todo el año, para los diferentes tipos de vehículos, según su clasificación.

Período	Renovación	Renovación 2° Cuotas	Pago Según Categoría
Vehículos Livianos	Febrero – Marzo	Agosto	Pagan de acuerdo con su tasación, determinada por el SII
Transporte de Pasajeros	Mayo	Junio	1 UTM
Vehículos pesados y de carga, y Maquinarias	Septiembre	Octubre	UTM- según capacidad de carga y/o arrastre

Sin embargo, la renovación de permisos de circulación de vehículos livianos se considera como **Periodo Masivo**, debido a la alta demanda y la gran cantidad de personas que deben renovarlo en este período.

Para este proceso, se requiere una implementación especial para la recaudación de este impuesto, el cual es considerado uno de los ingresos municipales más importantes. En este sentido, se habilitan módulos de atención en diversos sectores de la comuna y un módulo móvil, con el objetivo de acercar nuestros servicios a la comunidad y facilitar el trámite de pago de dicho impuesto.

Durante el periodo comprendido entre el **01/02/2025** al **05/04/2025**, se obtuvo la siguiente recaudación por módulo:

	Total 2025	
Local	**Cantidad 2025**	**Ventas 2025**
Edificio Consistorial	1.633	$ 187.879.516
Chicureo	2.113	$ 434.165.355
Colina Centro	3.544	$ 278.435.168
Módulo Municipal	5.582	$ 497.030.450
Internet	26.915	$ 4.599.308.817
San José	3.484	$ 619.321.103
Piedra Roja	2.785	$ 893.813.297
Los Libertadores	1.076	$ 166.789.568
Muni Móvil	613	$ 211.496.762
Shell Panamericana	2.407	$ 331.410.898
Chamisero	2.412	$ 710.395.159
San Luis	3.218	$ 468.414.503
Puertas Chicureo	2.574	$ 550.220.787
Movil Empresas*	432	$ 109.710.093
Total	**58.788**	**$10.058.391.476**

Esta recaudación representa el 62% del total recaudado durante el año 2025.

9.2.2 INGRESOS MONETARIOS

Durante el periodo 2025 se registró la emisión total de **95.213** permisos de circulación (no incluye fondos a terceros, ni duplicados), que corresponden a una recaudación de **$14.771.371.706.-**

En la tabla N°1 se puede observar que se mantiene un crecimiento sostenido en los últimos años en los ingresos municipales por este concepto.

Crecimiento Anual Permisos de Circulación		
Año	**Ingresos (pesos chilenos)**	**Crecimiento**
2020	$ 8.285.550.078	3%
2021	$ 9.159.216.826	11%
2022	$11.088.517.416	21%
2023	$12.886.739.588	16%
2024	$14.272.839.205	10%
2025	**$14.771.371.706**	**3%**

Crecimiento Anual Permisos de Circulación



En cuanto a los Permisos de Circulación On Line, la utilización de esta plataforma en los últimos tres años ha ido aumentando considerablemente como se observa en la tabla N°2:

Crecimiento Anual Permisos de Circulación Online		
Año	Ingresos (Pesos Chilenos)	Crecimiento
2020	$4.166.813.238	76%
2021	$4.743.309.081	14%
2022	$5.271.507.536	11%
2023	$6.448.757.401	22%
2024	$7.178.775.938	11%
2025	$ 7.733.425.454	8%

El porcentaje de ingresos por el pago online respecto del total recaudado es el siguiente:

Año	Porcentaje
2020	50%
2021	52%
2022	48%
2023	50%
2024	50%
2025	52%

El porcentaje de permisos de circulación emitidos por internet respecto a los presenciales durante el periodo 2025 es el siguiente:

Permisos	Cantidad	Porcentaje
Permisos de Circulación Presencial	47.064	49%
Permisos de Circulación Online	48.149	51%
Total Permisos Emitidos 2025	**95.213**	**100%**

Para el año 2026 se proyecta un crecimiento del 5% en la venta de permisos de circulación presencial y un 5% en los permisos de circulación online, respecto del año anterior.

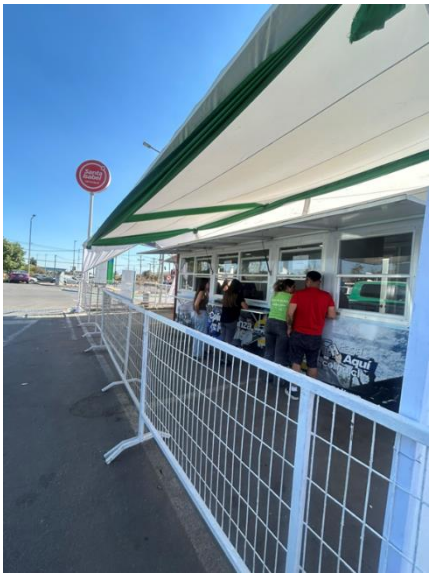
Registro Fotográfico

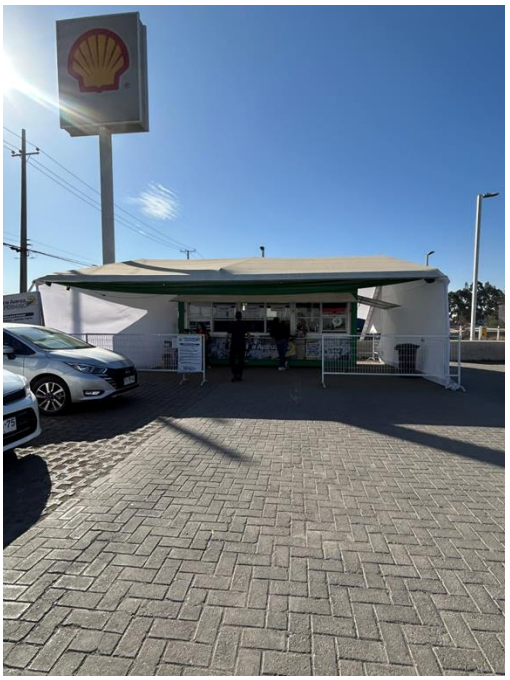













Colina Avanza
Salud
Seguridad
Educación


Colina Avanza
Seguridad
Educación
Medio Ambiente

9.3 ÁREA DE INGENIERÍA

9.3.1 PRESENTACIÓN

El Área de Ingeniería de la Dirección de Tránsito tiene por función la gestión, mantención y supervisión de la señalización y demarcación vial en el área urbana de la comuna, velando por el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

Asimismo, le corresponde verificar el correcto funcionamiento de los sistemas semafóricos y dispositivos de control de tránsito, atender y evaluar requerimientos viales de diversa naturaleza, y revisar técnicamente proyectos de infraestructura, estudios de impacto vial y gestión de tránsito sometidos evaluación.

Lo anterior tiene por objeto garantizar condiciones adecuadas de seguridad, eficiencia y operatividad en la red vial de la comuna, contribuyendo a una circulación más segura y expedita para todos los usuarios de las vías.

9.3.2 INGRESOS

Durante el año 2025 se revisaron 193 proyectos de particulares, los que consideró la revisión de proyectos de señalización y demarcación vial y trabajos en la vía entre otros.

Detalle	Ingresos
Revisión Proyectos Dirección de Tránsito 2024	$ 12.237.726
Revisión Proyectos Dirección de Tránsito 2025	$ 11.421.990

9.3.3 INVERSIÓN PÚBLICA

El área de ingeniería, durante el año 2025, se realizó una inversión de **$900.895.828** en mantención de señalética, demarcaciones viales, reparación de paraderos y otros elementos asociados a la seguridad peatonal como vehicular.

Los costos asociados a esta inversión se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle de los Gastos Área de Ingeniería	
Tipo de Obra	Monto
Mantención Vial	$ 82.882.310
Señales	$818.013.518
Demarcación	
Vallas Peatonales	
Refugios	
Resaltos Reductores de Velocidad	
Total	$900.895.828

9.3.4 MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS

La Municipalidad mantiene vigente un contrato de prestación de servicios para la mantención preventiva y correctiva de la red semafórica comunal con la empresa **AUTER**, el cual contempla labores de inspección, operación, conservación, reposición de componentes y atención de contingencias, conforme a los estándares técnicos y niveles de servicio establecidos en las respectivas bases contractuales. Como parte del plan para el año 2025, y con relación al nuevo contrato, se consideró la actualización de la infraestructura de las balizas Zebra Safe en la comuna.

Dicha empresa es una institución con reconocida trayectoria en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a la gestión y control del tránsito, destacándose por la incorporación de tecnología de última generación y altos estándares de confiabilidad operacional. Su experiencia abarca el diseño, fabricación, instalación, operación y mantenimiento de semáforos, sistemas de registro y monitoreo vehicular, circuitos cerrados de televisión (CCTV), señalización variable y sistemas de detección automática de incidencias en la red vial.

Asimismo, la empresa mantiene bajo su administración una parte significativa de la infraestructura semafórica de la Región Metropolitana, lo que respalda su capacidad técnica y operativa en la gestión de sistemas complejos de regulación del tránsito.

Los gastos asociados a la mantención de semáforos, reparaciones de derribos, vandalismos y proyectos para el año 2025 fueron los siguientes:

Detalle de los Gastos por Mantención de Semáforos	
Ítems	**Costo**
Derribos, Reparaciones e Instalación de Semáforos, entre otros	$ 26.655913
Mantención Mensual de Semáforos	$ 45.596.784
Total	**$ 72.252.697**

Fotografías

Se adjunta registro fotográfico de los trabajos.

Demarcaciones:

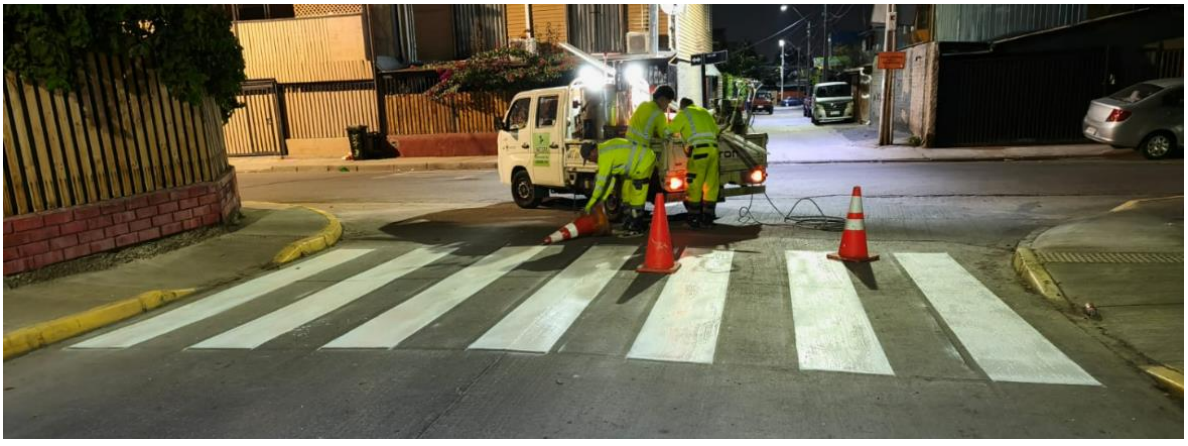















LENTO


PARE




+569 6655 1070


LENTO







Resaltos:







9.4 CAMPAÑA BESO Y CHAO

La Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada en conjunto con la Dirección de Tránsito, Seguridad Ciudadana y Carabineros en el mes de agosto de 2024, efectuó el relanzamiento de la campaña “un beso y chao”, la cual tiene por objetivo reducir la congestión vehicular cerca de los colegios de la comuna.

La medida invita a padres y apoderados a detenerse en los espacios delimitados para dejar y recoger a los estudiantes, y despedirse rápidamente para reducir el tiempo de permanencia estacionados en el lugar.

Esta medida tiene los siguientes objetivos:

- Descongestionar las calles aledañas a los colegios
- Disminuir el tiempo de espera de los apoderados y alumnos
- Fortalecer la convivencia vial

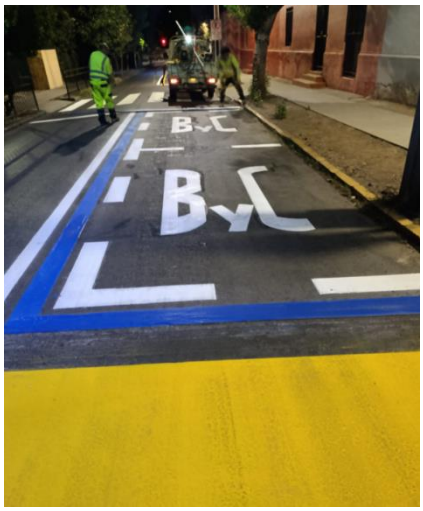
La campaña considera la instalación de señalética, demarcación de calles e invitar a las comunidades escolares a fortalecer la convivencia vial.

Las señales se encuentran activas en distintos establecimientos del centro de Colina, permitiendo agilizar el tránsito vehicular en las calles aledañas de los establecimientos educacionales para poder disminuye la congestión vehicular en las horas punta al momento de dejar o ir a buscar a los hijos al colegio

En el siguiente video se detalla el lanzamiento:

https://youtu.be/I9U8FGc4BxM?si=46ZiOnoLRLdQR4HH





9.5 COLINA KIDS

En el mes de octubre de 2024 nuestra Alcaldesa en conjunto y apoyo de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito de la R.M., Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito, dio inicio al nuevo parque educativo vial denominado Colina Kids.

Esta iniciativa fue especialmente diseñada para estudiantes de educación básica hasta cuarto básico, con el objetivo de enseñar normas de tránsito de manera didáctica, práctica y entretenida en los establecimientos educacionales de la comuna.

El programa se inició en el Liceo Andalien, que fue el primer establecimiento en recibir este circuito, con decenas de niñas y niños experimentando de primera mano las señales de tránsito y las reglas de circulación vial. Con una pista desplegable, scooter y go-karts, los estudiantes recorrieron un circuito especialmente diseñado para simular diferentes situaciones viales, bajo la guía de monitores capacitados.

En el marco de su implementación y continuidad durante el año 2025, se realizaron 10 jornadas educativas, logrando capacitar a un total de 205 estudiantes de los establecimientos municipales Premio Nobel Pablo Neruda y Santa Teresa del Carmelo. Al igual que en su versión inicial, al término de cada jornada los participantes recibieron una credencial que los acredita como “Embajadores de la Seguridad Vial”, reconociendo su formación y compromiso para promover conductas responsables y seguras, tanto como conductores —en el futuro— como peatones, al interior de su entorno familiar y comunitario.

De esta manera, el circuito vial continuó desarrollándose durante 2025 con el éxito esperado, consolidándose como una herramienta efectiva para fortalecer la educación y la cultura vial entre los estudiantes de la comuna.

Para el año 2026, se contempla dar continuidad a esta campaña, considerando la positiva recepción por parte de la comunidad escolar y su contribución a la formación de una cultura de seguridad vial desde edades tempranas.

En el siguiente link se muestra un video de lo realizado y a continuación registros fotográficos.

https://youtu.be/K0_FI191VLk?si=DH0g3x4kMy5oxIgQ

Colegio Santa Teresa del Carmelo







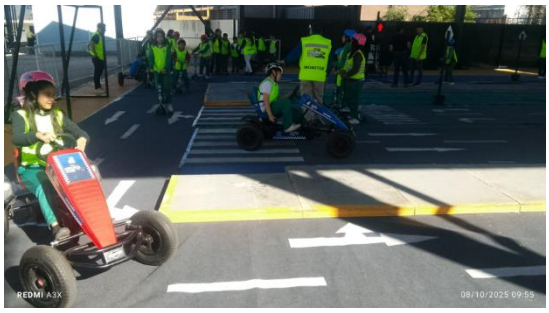











REDMI A3X
08/10/2025 09:55




REDMI A3X
08/10/2025 09:55


REDMI A3X
08/10/2025 09:53


REDMI A3X
08/10/2025 09:54






08/10/2025 09:53







Colegio Pablo Neruda












REDMI A3X


REDMI A3X
11/11/2025 10:35


REDMI A3X
11/11/2025 10:22


REDMI A3X
11/11/2025 10:22


REDMI A3X
11/11/2025 10:24


30
REDMI A3X
11/11/2025 10:21




REDMI A3X
11/11/2025 10:22





9.6 CORRALES MUNICIPALES

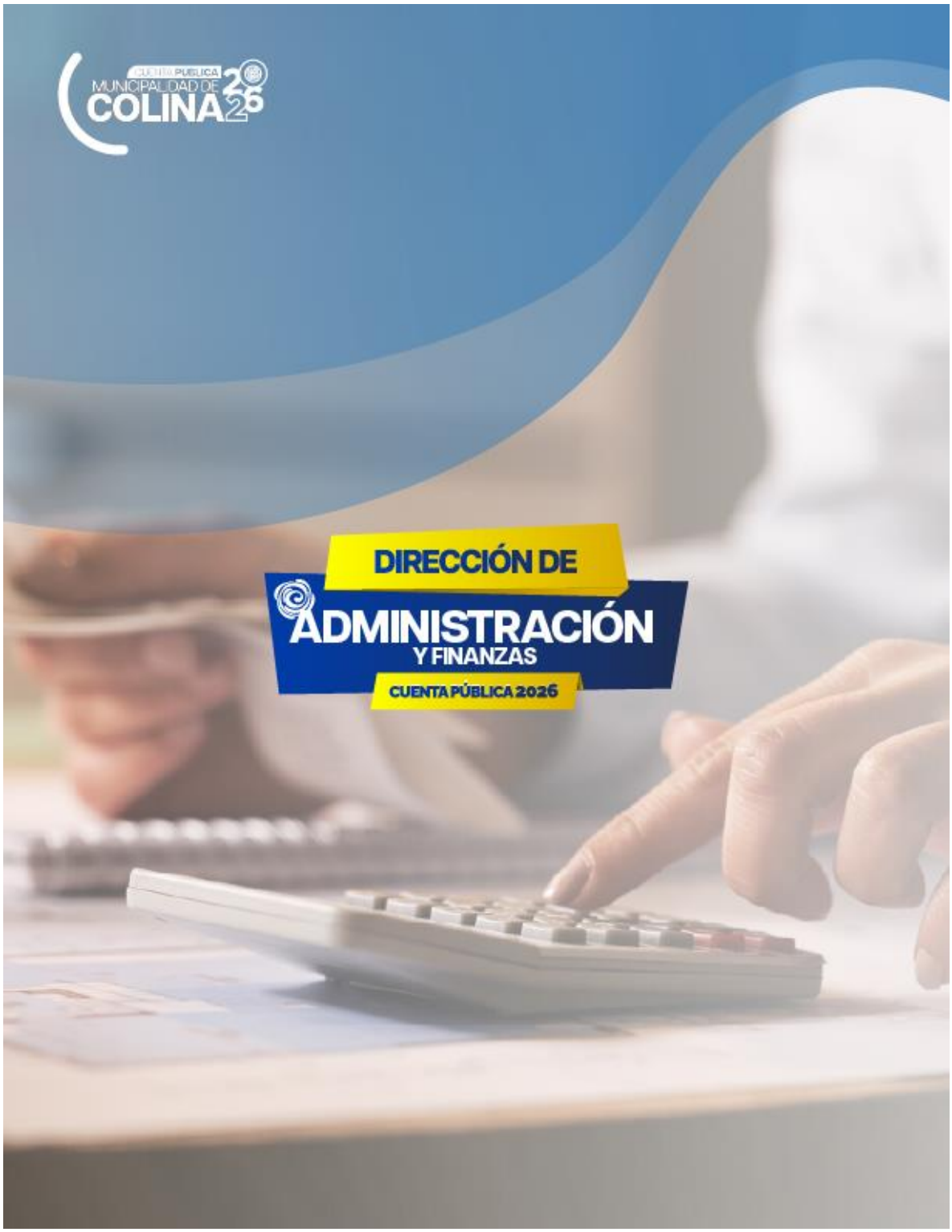
El Corral Municipal, custodia los vehículos que han sido requisados por las autoridades (Carabineros, Ministerio de Transporte y funcionarios Municipales).

En los cuadros se detallan información del año 2021 al 2025.

Año	Vehículos Ingresados al Aparcadero
2021	304
2022	451
2023	723
2024	261
2025	270

Remate				
Año	Mes	Cantidad	Ingresos	
2021	Septiembre	80		$ 47.009.000
2022	Julio	139	$89.980.000	$105.998.512
2022	Noviembre	68	$16.018.512	
2023	Julio	137		$ 27.109.154
2024	No se realizaron Remates			
2025	Agosto	-		$ 36.926.000

Retiro de Vehículos		
Año	Cantidad Vehículos	Recaudación
2021	226	$13.082.481
2022	248	$18.674.210
2023	446	$40.284.032
2024	578	$52.168.543
2025	538	$48.795.706


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2025
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

10. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Dirección de Administración y Finanzas tiene por objetivo procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal, para lo cual tendrá las siguientes funciones generales:

Objetivos y funciones de la Dirección:

- Asesorar a la alcaldesa en la administración del personal de la municipalidad.
- Asesorar a la Alcaldesa en la administración de los bienes municipales, así como en la gestión de inventario.
- Recaudar, pagar y rendir los fondos recibidos en administración.
- Informar trimestralmente al Concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.
- Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.
- Remitir a la subsecretaria de desarrollo regional y administrativo del ministerio del interior, en el formato y por los medios que esta determiné y proporcione, los antecedentes a que se refieren los numero 4 y 5 precedentes.
- El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren los números 4 y 5 deberán estar disponibles en la página web de los municipios.

10.1 BALANCE DE PRESUPUESTO DE GASTOS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
DE DICIEMBRE DEL 2025
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-00-00-000-000-000	**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**	**106.171.939.000**	**118.126.876.000**	**14.274.225.680**	**8.532.072.300**	**107.448.511.410**	**91**	**12.062.988.170**	**103.852.650.320**	**9.383.999.016**	**100.016.357.154**	**3.836.293.166**
215-21-00-000-000-000	**GASTOS EN PERSONAL**	**18.587.744.000**	**18.368.782.000**	**2.027.216.743**	**1.752.296.528**	**16.341.753.121**	**89**	**1.787.670.574**	**16.341.565.257**	**1.696.494.392**	**16.250.208.370**	**91.356.887**
215-21-01-000-000-000	**PERSONAL DE PLANTA**	**6.137.887.000**	**5.841.211.000**	**983.999.521**	**614.842.967**	**4.857.211.479**	**83**	**623.667.365**	**4.857.211.479**	**571.399.786**	**4.804.866.455**	**52.345.024**
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.448.952.000	4.177.150.000	520.462.347	392.105.684	3.656.687.653	88	392.105.684	3.656.687.653	392.105.684	3.656.687.653	
215-21-01-001-001-000	SUELDO BASE PERSONAL DE PLANTA	1.084.492.000	994.492.000	94.794.457	78.251.274	899.697.543	90	78.251.274	899.697.543	78.251.274	899.697.543	
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	66.814.000	66.814.000	16.607.311	4.162.518	50.206.689	75	4.162.518	50.206.689	4.162.518	50.206.689	
215-21-01-001-002-002	ASIG. ANTIGUEDAD ART. 97 LETRA G, LEY N° 18883 Y LEYES N° 19180	60.815.000	60.815.000	15.212.139	3.778.386	45.602.861	75	3.778.386	45.602.861	3.778.386	45.602.861	
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	5.999.000	5.999.000	1.395.172	384.132	4.603.828	77	384.132	4.603.828	384.132	4.603.828	
215-21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	352.856.000	352.856.000	36.928.730	28.353.512	315.927.270	90	28.353.512	315.927.270	28.353.512	315.927.270	
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL, D. LEY N° 479, 1974	352.856.000	352.856.000	36.928.730	28.353.512	315.927.270	90	28.353.512	315.927.270	28.353.512	315.927.270	
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DL. N° 3551 DE 1981	1.438.269.000	1.370.269.000	146.465.336	106.236.454	1.223.803.664	89	106.236.454	1.223.803.664	106.236.454	1.223.803.664	
215-21-01-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL DEL DL.# 3.551 DE 1981	1.426.780.000	1.358.780.000	143.314.062	105.540.775	1.215.465.938	89	105.540.775	1.215.465.938	105.540.775	1.215.465.938	
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL N° 3551 DE 1981	11.489.000	11.489.000	3.151.274	695.679	8.337.726	73	695.679	8.337.726	695.679	8.337.726	
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN						0					
215-21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21, LEY N° 19.429						0					
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	275.361.000	265.361.000	86.001.863	30.410.664	179.359.137	68	30.410.664	179.359.137	30.410.664	179.359.137	
215-21-01-001-009-005	ASIG. ART. 1, LEY N° 19.529	115.351.000	115.351.000	24.196.731	7.876.495	91.154.269	79	7.876.495	91.154.269	7.876.495	91.154.269	
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES	160.010.000	150.010.000	61.805.132	22.534.169	88.204.868	59	22.534.169	88.204.868	22.534.169	88.204.868	
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PERDIDA DE CAJA	1.759.000	1.759.000	1.337.179	40.204	421.821	24	40.204	421.821	40.204	421.821	
215-21-01-001-010-001	ASIG. PERDIDA CAJA , ART. 97 LETRA A, LEY 18.883	1.759.000	1.759.000	1.337.179	40.204	421.821	24	40.204	421.821	40.204	421.821	
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	559.923.000	559.923.000	83.362.620	41.429.791	476.560.380	85	41.429.791	476.560.380	41.429.791	476.560.380	
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREV. ART. 2 D.L 3501	228.881.000	228.881.000	36.668.336	16.710.953	192.212.664	84	16.710.953	192.212.664	16.710.953	192.212.664	
215-21-01-001-014-002	BONIF. COMPENSATORIA SALUD ART.3 LEY 18566	97.442.000	97.442.000	13.506.802	7.296.203	83.935.198	86	7.296.203	83.935.198	7.296.203	83.935.198	
215-21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART. 10	232.600.000	232.600.000	32.187.482	17.422.635	200.412.518	86	17.422.635	200.412.518	17.422.635	200.412.518	
215-21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL - ART. 11	1.000.000	1.000.000	1.000.000			0					
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS						0					
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	125.538.000	125.538.000	27.974.882	8.412.744	97.563.118	78	8.412.744	97.563.118	8.412.744	97.563.118	
215-21-01-001-015-001	ASIGNAC.UNICA - ART.4 LEY # 18.717	125.538.000	125.538.000	27.974.882	8.412.744	97.563.118	78	8.412.744	97.563.118	8.412.744	97.563.118	
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	11.768.000	11.768.000	934.932	985.111	10.833.068	92	985.111	10.833.068	985.111	10.833.068	
215-21-01-001-019-001	ASIG. RESP. JUDICIAL, ART. 2 LEY N° 20.008	11.768.000	11.768.000	934.932	985.111	10.833.068	92	985.111	10.833.068	985.111	10.833.068	
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	412.824.000	372.824.000	23.549.133	89.401.717	349.274.867	94	89.401.717	349.274.867	89.401.717	349.274.867	
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ART. 1 LEY N° 19.112	8.592.000	8.592.000	2.383.111	518.054	6.208.889	72	518.054	6.208.889	518.054	6.208.889	
215-21-01-001-025-001	ASIG. ESPECIAL PROF. LEY 15.076 LETRA A.	8.592.000	8.592.000	2.383.111	518.054	6.208.889	72	518.054	6.208.889	518.054	6.208.889	
215-21-01-001-028-000	ASIG. DE ESTIMULO PERS. MEDICO						0					
215-21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nª 18.695	46.634.000	46.832.000	793	3.903.641	46.831.207	100	3.903.641	46.831.207	3.903.641	46.831.207	
215-21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5ª ARTICULO 1ª DE LA LEY 21.526	64.122.000	122.000	122.000			0					
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES						0					
215-21-01-002-000-000	APORTES PATRONALES	187.672.000	187.672.000	40.710.699	23.155.046	146.961.301	78	31.979.444	146.961.301	31.979.444	146.961.301	
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR PERS. PLANTA	50.000.000	50.000.000	14.331.486	9.213.165	35.668.514	71	18.037.563	35.668.514	18.037.563	35.668.514	
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	137.672.000	137.672.000	26.379.213	13.941.881	111.292.787	81	13.941.881	111.292.787	13.941.881	111.292.787	
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	437.183.000	409.183.000	49.137.965	89.969.088	360.045.035	88	89.969.088	360.045.035	89.969.088	360.045.035	
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	209.164.000	195.164.000	18.617.776	45.186.733	176.546.224	90	45.186.733	176.546.224	45.186.733	176.546.224	
215-21-01-003-001-001	ASIG. MEJ. GESTION MUNIC. ART. 1 LEY 20.008	209.164.000	195.164.000	18.617.776	45.186.733	176.546.224	90	45.186.733	176.546.224	45.186.733	176.546.224	
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	220.173.000	206.173.000	29.896.236	44.125.614	176.276.764	85	44.125.614	176.276.764	44.125.614	176.276.764	
215-21-01-003-002-001	ASIG. MEJ. GESTION MUNICIPAL ART. LEY N° 20.008	220.173.000	206.173.000	29.896.236	44.125.614	176.276.764	85	44.125.614	176.276.764	44.125.614	176.276.764	
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	7.846.000	7.846.000	623.953	656.741	7.222.047	92	656.741	7.222.047	656.741	7.222.047	
215-21-01-003-003-002	ASIG. INCENTIVO GESTION JURISDICCIONAL ART. 2 LEY 20088.	7.846.000	7.846.000	623.953	656.741	7.222.047	92	656.741	7.222.047	656.741	7.222.047	
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	987.080.000	987.080.000	354.318.326	103.000.224	632.761.674	64	103.000.224	632.761.674	50.732.645	580.416.650	52.345.024
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PERS. A PLANTA	960.080.000	960.080.000	329.777.682	102.159.679	630.302.318	66	102.159.679	630.302.318	49.840.470	577.983.109	52.319.209
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	11.500.000	11.500.000	9.883.453	153.051	1.616.547	14	153.051	1.616.547	204.681	1.590.732	25.815
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTRAN	15.500.000	15.500.000	14.657.191	687.494	842.809	5	687.494	842.809	687.494	842.809	
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	77.000.000	80.126.000	19.370.184	6.612.925	60.755.816	76	6.612.925	60.755.816	6.612.925	60.755.816	
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	24.000.000	27.126.000	4.734.257	6.612.925	22.391.743	83	6.612.925	22.391.743	6.612.925	22.391.743	
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	14.000.000	14.000.000	4.733.330		9.266.670	66		9.266.670		9.266.670	
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000.000	13.126.000	927	6.612.925	13.125.073	100	6.612.925	13.125.073	6.612.925	13.125.073	
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	7.000.000	7.000.000	2.328.292		4.671.708	67		4.671.708		4.671.708	
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	42.000.000	42.000.000	8.926.894		33.073.106	79		33.073.106		33.073.106	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES PERS. A CONTRATA	55.000.000	68.000.000	6.172.063	7.981.704	61.827.937	91	7.981.704	61.827.937	7.981.704	61.827.937	
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	177.851.000	199.851.000	20.324.996	46.128.682	179.526.004	90	46.128.682	179.526.004	46.128.682	179.526.004	
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	87.418.000	101.418.000	7.035.649	23.794.662	94.382.351	93	23.794.662	94.382.351	23.794.662	94.382.351	
215-21-02-003-001-001	ASIG. MEJ. GESTION MUNIC. ART. 1 LEY 20008	87.418.000	101.418.000	7.035.649	23.794.662	94.382.351	93	23.794.662	94.382.351	23.794.662	94.382.351	
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	90.433.000	98.433.000	13.289.347	22.334.020	85.143.653	86	22.334.020	85.143.653	22.334.020	85.143.653	
215-21-02-003-002-001	ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION MUNIC. ART. 1 LEY N° 20.008	90.433.000	98.433.000	13.289.347	22.334.020	85.143.653	86	22.334.020	85.143.653	22.334.020	85.143.653	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	413.760.000	485.671.000	937.332	73.962.554	484.733.668	100	73.962.554	484.733.668	34.950.691	445.721.805	39.011.863
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIAS PERS. A CONTRATA	410.760.000	482.671.000	971	73.936.739	482.670.029	100	73.936.739	482.670.029	34.950.691	443.683.981	38.986.048
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.500.000	2.500.000	695.210	25.815	1.804.790	72	25.815	1.804.790		1.778.975	25.815
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.500.000	500.000	241.151		258.849	52		258.849		258.849	
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	32.000.000	60.574.000	934.533	6.930.379	59.639.467	98	6.930.379	59.639.467	6.930.379	59.639.467	
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	14.000.000	23.074.000	104.943	6.930.379	22.969.057	100	6.930.379	22.969.057	6.930.379	22.969.057	
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	9.000.000	9.500.000	104.274		9.395.726	99		9.395.726		9.395.726	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5.000.000	13.574.000	669	6.930.379	13.573.331	100	6.930.379	13.573.331	6.930.379	13.573.331	
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000.000	1.750.000	63.232		1.686.768	96		1.686.768		1.686.768	
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	15.000.000	35.000.000	599.190		34.400.810	98		34.400.810		34.400.810	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	15.000.000	35.000.000	599.190		34.400.810	98		34.400.810		34.400.810	
215-21-02-005-004-000	BONIF. ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	1.000.000	750.000	167.168		582.832	78		582.832		582.832	
215-21-03-000-000-000	**OTRAS REMUNERACIONES**	**741.461.000**	**1.198.084.000**	**139.550.464**	**178.121.986**	**1.058.533.536**	**88**	**178.121.986**	**1.058.533.536**	**178.121.986**	**1.058.533.536**	
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA P.N.	496.903.000	443.526.000	796	45.140.150	443.525.204	100	45.140.150	443.525.204	45.140.150	443.525.204	
215-21-03-004-000-000	REM. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	144.558.000	608.558.000	136.631.940	129.355.427	471.926.060	78	129.355.427	471.926.060	129.355.427	471.926.060	
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	116.458.000	516.458.000	102.057.143	114.905.851	414.400.857	80	114.905.851	414.400.857	114.905.851	414.400.857	
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	5.100.000	39.100.000	12.065.974	7.584.201	27.034.026	69	7.584.201	27.034.026	7.584.201	27.034.026	
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	21.500.000	21.500.000	1.053.869	1.620.720	20.446.131	95	1.620.720	20.446.131	1.620.720	20.446.131	
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.500.000	31.500.000	21.454.954	5.244.655	10.045.046	32	5.244.655	10.045.046	5.244.655	10.045.046	
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100.000.000	146.000.000	2.917.728	3.626.409	143.082.272	98	3.626.409	143.082.272	3.626.409	143.082.272	
215-21-04-000-000-000	**OTROS GASTOS EN PERSONAL**	**9.293.863.000**	**8.572.469.000**	**791.672.486**	**620.939.920**	**7.780.984.378**	**91**	**641.169.915**	**7.780.796.514**	**641.273.175**	**7.780.796.514**	
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	125.253.000	133.253.000	25.875.669	6.012.493	107.565.195	81	17.357.680	107.377.331	17.357.680	107.377.331	
215-21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	108.253.000	108.253.000	1.741.363	6.312.493	106.511.637	98	17.357.680	106.511.637	17.357.680	106.511.637	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	7.000.000	10.000.000	9.862.256		137.744	1		137.744		137.744	
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	10.000.000	15.000.000	14.272.050	-300.000	915.814	6		727.950		727.950	
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	9.168.610.000	8.439.216.000	765.796.817	614.927.427	7.673.419.183	91	623.812.235	7.673.419.183	623.915.495	7.673.419.183	
215-21-04-004-001-000	DESARROLLO DEL ARTE, COMUNICACIONES Y TRADICIONES COLINANAS	137.217.000	866.000	866.000			0					
215-21-04-004-002-000	PROGRAMA PROTECCION CIVIL, EMERGENCIA Y DESASTRES						0					
215-21-04-004-003-000	PROGRAMA PROTECCION CIVIL, EMERGENCIA Y DESASTRES						0					
215-21-04-004-004-000	PROGRAMA PROTECCION CIVIL, EMERGENCIA Y DESASTRES						0					
215-21-04-004-005-000	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-006-000	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-007-000	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-008-000	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE						0					
215-21-04-004-009-000	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE						0					
215-21-04-004-010-000	MANEJO DISTRIBUCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE						0					
215-21-04-004-011-000	REGENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-012-000	REGENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-013-000	REGENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-21-04-004-014-000	APOYO PERS. JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LOS PROC. PART. CIUDADANA						0					
215-21-04-004-015-000	APOYO PERS. JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LOS PROC. PART. CIUDADANA	42.347.000	32.347.000	846.623	838.675	31.500.377	97	838.675	31.500.377	838.675	31.500.377	
215-21-04-004-016-000	APOYO VECINOS EN SUS SOLICITUDES DE INFORMACION Y ACCESO A LA LEY DE TRANSPARENCIA	28.253.000	24.253.000	507.526		23.745.474	98		23.745.474		23.745.474	
215-21-04-004-017-000	PROGRAMA DE LA MUJER						0					
215-21-04-004-018-000	PROGRAMA DE PREVENCION EN CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS						0					
215-21-04-004-019-000	RECREACION VECINAL						0					
215-21-04-004-020-000	CAPACITANDO A COLINA						0					
215-21-04-004-021-000	PROGRAMA DE TRABAJO Y PARTICIPACION COMUNITARIAS						0					
215-21-04-004-022-000	PROGRAMA DE LA VIVIENDA						0					
215-21-04-004-023-000	PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS						0					
215-21-04-004-024-000	PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE						0					
215-21-04-004-025-000	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO						0					
215-21-04-004-026-000	JUVENTUD Y VOLUNTARIADO						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-04-004-027-000	COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD						0					
215-21-04-004-028-000	INGRESO ETICO FAMILIAR						0					
215-21-04-004-029-000	CHILE CRECE CONTIGO						0					
215-21-04-004-030-000	BECAS SUBSIDIOS						0					
215-21-04-004-031-000	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES						0					
215-21-04-004-032-000	PROGRAMA AYUDA ASISTENCIAL						0					
215-21-04-004-033-000	PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR						0					
215-21-04-004-034-000	PROGRAMA DE LA DISCAPACIDAD						0					
215-21-04-004-035-000	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO URBANO						0					
215-21-04-004-036-000	SANEAMIENTO BASICO Y MEJORAMIENTO URBANO	58.854.000	16.854.000	4.061.603	3.801.170	12.792.397	76	3.801.170	12.792.397	3.801.170	12.792.397	
215-21-04-004-037-000	APOYO AL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	94.384.000	54.384.000	906.554	533.867	53.477.446	98	533.867	53.477.446	533.867	53.477.446	
215-21-04-004-038-000	PROGRAMA DE ORIENTACION JURIDICA						0					
215-21-04-004-039-000	PROGRAMA DE ORIENTACION JURIDICA	234.810.000	132.872.000	526	1.655.000	132.871.474	100	1.655.000	132.871.474	1.655.000	132.871.474	
215-21-04-004-040-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PUBLICO						0					
215-21-04-004-041-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PUBLICO						0					
215-21-04-004-042-000	TRAMITACION EN TERRENO DE PERMISOS DE CIRCULACION						0					
215-21-04-004-043-000	PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO URBANO	291.298.000	128.896.000	674.367	2.924.237	128.221.633	99	2.924.237	128.221.633	2.924.237	128.221.633	
215-21-04-004-044-000	PROGRAMA PRODESAL COLINA						0					
215-21-04-004-045-000	PROGRAMA CARACTERIZACION Y DIGITALIZACION DE EDIFICIOS DE USO PUBLICO E INF. RELEVANTE PARA LA COM.						0					
215-21-04-004-046-000	PROGRAMA CARACTERIZACION Y DIGITALIZACION DE EDIFICIOS DE USO PUBLICO E INF. RELEVANTE PARA LA COM.	51.407.000	43.407.000	6.993.882		36.413.118	84		36.413.118		36.413.118	
215-21-04-004-047-000	PROGRAMA QUIERO MI BARRIO						0					
215-21-04-004-048-000	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ						0					
215-21-04-004-049-000	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	25.344.000	19.344.000	336.198		19.007.802	98		19.007.802		19.007.802	
215-21-04-004-050-000	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ	53.942.000	61.942.000	1.267.010	3.642.057	60.674.990	98	3.642.057	60.674.990	3.642.057	60.674.990	
215-21-04-004-051-000	PROGRAMA DE INFORMACION EFICAZ						0					
215-21-04-004-052-000	OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL CON SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	102.497.000	77.497.000	698.925		76.798.075	99		76.798.075		76.798.075	
215-21-04-004-053-000	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO URBANO	99.680.000	91.680.000	824.082	4.664.948	90.855.918	99	4.664.948	90.855.918	4.664.948	90.855.918	
215-21-04-004-054-000	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO VIAL, URBANO Y RURAL						0					
215-21-04-004-055-000	MIGRACION Y PUEBLOS ORIGINARIOS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-04-004-056-000	DESARROLLO DEL ARTE, COMUNICACIONES Y TRADICIONES COLINANAS	143.383.000	151.383.000	14.010.389	7.972.901	137.372.611	91	7.972.901	137.372.611	7.972.901	137.372.611	
215-21-04-004-057-000	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO						0					
215-21-04-004-058-000	PROGRAMA DE LA MUJER						0					
215-21-04-004-059-000	PROYECTOS CENTROS EDUCATIVOS						0					
215-21-04-004-060-000	COLINA COMUNA AMIGA DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD						0					
215-21-04-004-061-000	PROGRAMA APOYO ATENCION DE PUBLICO						0					
215-21-04-004-062-000	PROGRAMAS PUEBLES ORIGINARIOS						0					
215-21-04-004-063-000	PROGRAMA DESARROLLO TURISTICO COMUNAL	18.970.000					0					
215-21-04-004-064-000	PROGRAMA APOYO INCLUSION A MIGRANTES						0					
215-21-04-004-065-000	CHILE CRECE CONTIGO						0					
215-21-04-004-066-000	PROGRAMA APORTE INDAP						0					
215-21-04-004-067-000	PROGRAMA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DIGITAL SOSTENIBLE						0					
215-21-04-004-068-000	HABITABILIDAD						0					
215-21-04-004-069-000	MEDIACION COMUNITARIA						0					
215-21-04-004-070-000	PROG. INTEGRACION Y DESARROLLO DIGITAL SOSTENIBLE	84.384.000	79.927.000	649	3.384.840	79.926.351	100	3.384.840	79.926.351	3.384.840	79.926.351	
215-21-04-004-071-000	PROGRAMA ESPACIO MUJER						0					
215-21-04-004-072-000	PREVENCION Y RESPUESTA ANTE DESASTRE						0					
215-21-04-004-073-000	PROGRAMA INFORMACION EFICAZ						0					
215-21-04-004-074-000	ASUNTOS RELIGIOSOS						0					
215-21-04-004-075-000	PROGRAMA DE LA VIVIENDA	121.585.000	146.585.000	9.467.389	9.635.606	137.117.611	94	9.635.606	137.117.611	9.635.606	137.117.611	
215-21-04-004-076-000	ACCION SOCIAL	199.196.000	174.196.000	13.664.787	13.163.899	160.531.213	92	13.163.899	160.531.213	13.163.899	160.531.213	
215-21-04-004-077-000	ADULTO MAYOR	103.445.000	97.345.000	1.576.292	8.532.284	95.768.708	98	8.532.284	95.768.708	8.532.284	95.768.708	
215-21-04-004-078-000	APOYO A ESTUDIANTES VULNERABLES DE LA COMUNA						0					
215-21-04-004-079-000	EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO	262.686.000	113.686.000	3.330.572	7.512.475	110.355.428	97	7.512.475	110.355.428	7.512.475	110.355.428	
215-21-04-004-080-000	PROGRAMA ESPACIO MUJER	241.635.000	201.735.000	4.256.842	13.634.623	197.478.158	98	13.634.623	197.478.158	13.634.623	197.478.158	
215-21-04-004-081-000	INCLUSION Y DISCAPACIDAD	147.864.000	159.614.000	1.186.187	12.720.478	158.427.813	99	12.720.478	158.427.813	12.720.478	158.427.813	
215-21-04-004-082-000	PARTICIPACION CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS	420.566.000	457.600.000	11.353.643	39.690.604	446.246.357	98	39.690.604	446.246.357	39.690.604	446.246.357	
215-21-04-004-083-000	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	49.634.000	41.634.000	1.043.746	3.676.600	40.590.254	97	3.676.600	40.590.254	3.676.600	40.590.254	
215-21-04-004-084-000	SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES	88.883.000	62.633.000	1.347.104	5.582.201	61.285.896	98	5.582.201	61.285.896	5.582.201	61.285.896	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-21-04-004-085-000	SUBSIDIOS MONETARIOS	19.066.000	20.816.000	267.422	1.789.444	20.548.578	99	1.789.444	20.548.578	1.789.444	20.548.578	
215-21-04-004-086-000	TALLERES SOCIALES Y COMUNITARIOS	228.360.000	276.576.000	2.747.161	18.724.922	273.828.839	99	18.724.922	273.828.839	18.724.922	273.828.839	
215-21-04-004-087-000	APOYO IMPLEMTACION LEY 21364 SINAPRED	95.252.000	74.252.000	3.162.647	5.405.385	71.089.353	96	5.405.385	71.089.353	5.405.385	71.089.353	
215-21-04-004-088-000	FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD Y MEJ. ENTORNO ASEO	1.473.629.000	1.613.629.000	47.471.734	168.619.786	1.566.157.266	97	168.619.786	1.566.157.266	168.619.786	1.566.157.266	
215-21-04-004-089-000	FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD Y MEJ. ENTORNO OPERACIONES	609.045.000	516.045.000	32.322.815	42.083.707	483.722.185	94	42.083.707	483.722.185	42.083.707	483.722.185	
215-21-04-004-090-000	PROG. CONTROL PLAGAS INTRADOMICILIARIAS Y TENCIA RESP. MASCOTAS	125.374.000	142.374.000	4.836.736	2.466.621	137.537.264	97	2.466.621	137.537.264	2.466.621	137.537.264	
215-21-04-004-091-000	PROGRAMA FOMENTO SECTOR SILVOAGROPECUARIO DE COLINA	95.533.000	82.433.000	11.831.727	-9.237.904	70.601.273	86	551.252	70.601.273	654.512	70.601.273	
215-21-04-004-092-000	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL						0					
215-21-04-004-093-000	ACCESO ASISTENCIA, ASESORIA Y DEFENSA JURIDICO JUDICIAL PARA LA COMUNA	157.362.000	178.862.000	1.147.126	12.599.731	177.714.874	99	12.599.731	177.714.874	12.599.731	177.714.874	
215-21-04-004-094-000	PROGRAMA APOYO AL CONVENIO COLABORACION CHILE CRECE CONTIGO	16.550.000	29.550.000	2.379.130	1.000.000	27.170.870	92	1.000.000	27.170.870	1.000.000	27.170.870	
215-21-04-004-095-000	MOVILIZATE COLINA	45.103.000	35.103.000	624.226	2.930.502	34.478.774	98	2.930.502	34.478.774	2.930.502	34.478.774	
215-21-04-004-096-000	PROG. ABASTECIMIENTO MANEJO Y DISTRIB. AGUA POTABLE	90.964.000	97.964.000	2.489.843	8.907.298	95.474.157	97	8.907.298	95.474.157	8.907.298	95.474.157	
215-21-04-004-097-000	PROGRAMA ORIENTACION Y ATENCION A PUBLICO	788.991.000	752.991.000	112.230.595	50.243.989	640.760.405	85	50.243.989	640.760.405	50.243.989	640.760.405	
215-21-04-004-098-000	PROGRAMA PATRULLAJES Y VIGILANCIA PREVENTIVA	1.707.527.000	1.613.527.000	346.231.484	109.923.302	1.267.295.516	79	109.018.954	1.267.295.516	109.018.954	1.267.295.516	
215-21-04-004-099-000	PROG. APOYO CONVENIO CENTRO DE LA MUJER	76.901.000	68.901.000	38.023.886	3.395.569	30.877.114	45	3.395.569	30.877.114	3.395.569	30.877.114	
215-21-04-004-100-000	PROG. APOYO CONVENIO PREVENCION CONSUMO DROGRAS	13.725.000	15.725.000	609.008	1.259.666	15.115.992	96	1.259.666	15.115.992	1.259.666	15.115.992	
215-21-04-004-101-000	OFICINA CONVENIO MUNICIPAL SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS						0					
215-21-04-004-102-000	PROGRAMA APOYO CONVENIO CENTRO DE LA MUJER						0					
215-21-04-004-103-000	PROG. APOYO DESARROLLO TEMPRANO DEL LENGUAJE INFANTIL Y RIESGOS BIOPSICOSOCIALES	65.930.000	130.430.000	50.993.729	29.433.340	79.436.271	61	29.433.340	79.436.271	29.433.340	79.436.271	
215-21-04-004-104-000	PROGRAMA APLICACION FICHA BASICA DE EMERGENCIA HIDRICA						0					
215-21-04-004-105-000	PROG. GESTION, EVALUACION E INTERVENCION SOCIAL	167.625.000	133.125.000	1.178.351	10.203.822	131.946.649	99	10.203.822	131.946.649	10.203.822	131.946.649	
215-21-04-004-106-000	PROGRAMA MEDIO AMBIENTE COMUNA COLINA	222.905.000	168.005.000	11.169.106	8.029.673	156.835.894	93	8.029.673	156.835.894	8.029.673	156.835.894	
215-21-04-004-107-000	ECO MERCADO SOLIDARIO	39.190.000	36.190.000	3.705.207	1.740.616	32.484.793	90	1.740.616	32.484.793	1.740.616	32.484.793	
215-21-04-004-108-000	PROGRAMA DE APOYO AL CONVENIO LAZOS	27.314.000	1.814.000	1.814.000			0					
215-21-04-004-109-000	PROGRAMA APOYO MEJORAMIENTO URBANO		80.224.000	11.339.988	1.841.493	68.884.012	86	1.841.493	68.884.012	1.841.493	68.884.012	
215-22-00-000-000-000	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**27.306.108.000**	**32.550.644.000**	**5.155.505.552**	**2.602.452.445**	**28.641.513.860**	**88**	**4.906.290.931**	**27.395.138.448**	**2.440.835.670**	**24.158.711.225**	**3.236.427.223**
215-22-01-000-000-000	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**1.020.984.000**	**1.395.984.000**	**229.392.991**	**301.510.489**	**1.232.621.738**	**88**	**264.338.491**	**1.166.591.009**	**223.761.548**	**1.095.049.768**	**71.541.241**
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	1.016.984.000	1.389.984.000	229.138.873	301.510.489	1.226.875.856	88	264.338.491	1.160.845.127	223.761.548	1.089.303.886	71.541.241
215-22-01-001-001-000	ALIMENTOS PARA PERSONAS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-01-001-003-000	ALIMENTOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	381.000.000	12.000.000	1.279.326		11.217.623	93	110.492	10.720.674		10.610.182	110.492
215-22-01-001-004-000	ALIMENTOS PROGRAMAS SOCIALES	635.984.000	1.377.984.000	227.859.547	301.510.489	1.215.658.233	88	264.227.999	1.150.124.453	223.761.548	1.078.693.704	71.430.749
215-22-01-001-005-000	ALIMENTOS PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-01-001-006-000	ALIMENTOS PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	4.000.000	6.000.000	254.118		5.745.882	96		5.745.882		5.745.882	
215-22-01-002-001-000	PARA ANIMALES						0					
215-22-01-002-002-000	PARA ANIMALES	4.000.000	6.000.000	254.118		5.745.882	96		5.745.882		5.745.882	
215-22-02-000-000-000	**TEXTILES,VESTUARIOS Y CALZADOS**	**128.365.000**	**330.730.000**	**192.435.985**	**4.485.705**	**142.905.408**	**43**	**6.538.455**	**138.294.015**	**4.071.561**	**133.808.310**	**4.485.705**
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						0					
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	100.400.000	272.765.000	162.394.471	4.485.705	114.981.922	42	6.538.455	110.370.529	4.071.561	105.884.824	4.485.705
215-22-02-002-001-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	100.400.000	272.765.000	162.394.471	4.485.705	114.981.922	42	6.538.455	110.370.529	4.071.561	105.884.824	4.485.705
215-22-02-002-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-02-002-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-02-002-004-000	PROGRAMAS SOCIALES						0					
215-22-02-002-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-02-002-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-02-003-000-000	CALZADO	27.965.000	57.965.000	30.041.514		27.923.486	48		27.923.486		27.923.486	
215-22-02-003-001-000	CALZADO	27.965.000	57.965.000	30.041.514		27.923.486	48		27.923.486		27.923.486	
215-22-02-003-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-02-003-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-02-003-004-000	CALZADO PROGRAMAS SOCIALES						0					
215-22-02-003-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-02-003-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-03-000-000-000	**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**777.750.000**	**777.750.000**	**67.140.365**	**1.785.023**	**744.161.071**	**96**	**97.347.903**	**710.609.635**	**98.353.405**	**710.609.635**	
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	756.000.000	756.000.000	51.766.412		736.000.000	97	91.977.358	704.233.588	91.977.358	704.233.588	
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE PROD, TRACCION Y ELEVA	21.750.000	21.750.000	15.373.953	1.785.023	8.161.071	38	5.370.545	6.376.047	6.376.047	6.376.047	
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION						0					
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-04-000-000-000	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**661.879.000**	**822.307.000**	**258.111.128**	**29.877.950**	**625.785.357**	**76**	**133.689.580**	**564.195.872**	**35.656.419**	**451.312.441**	**112.883.431**
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	144.000.000	150.780.000	44.225.626	179.928	135.488.273	90	30.018.832	106.554.374	5.453.570	81.965.574	24.588.800
215-22-04-001-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	135.000.000	148.280.000	41.725.626	179.928	135.488.273	91	30.018.832	106.554.374	5.453.570	81.965.574	24.588.800
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	45.000.000	48.000.000	3.828.195	179.928	44.956.573	94	15.518.540	44.171.805	5.430.032	34.083.297	10.088.508
215-22-04-001-001-002	COMPRA DE ESPECIES VALORADAS	90.000.000	100.280.000	37.897.431		90.531.700	90	14.500.292	62.382.569	23.538	47.882.277	14.500.292
215-22-04-001-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-001-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-001-004-000	MAT. OFIC. PARA PROG. SOCIALES	9.000.000	2.500.000	2.500.000			0					
215-22-04-001-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-001-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500.000					0					
215-22-04-002-001-000	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	500.000					0					
215-22-04-002-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-002-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-002-004-000	TEXTOS Y OTROS MAT. ENZ. PARA PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-002-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-002-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	6.587.000	26.410.000	7.905.752		18.647.048	71	2.909.931	18.504.248	2.909.931	18.504.248	
215-22-04-003-001-000	PRODUCTOS QUIMICOS	6.587.000	26.410.000	7.905.752		18.647.048	71	2.909.931	18.504.248	2.909.931	18.504.248	
215-22-04-003-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-003-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-003-004-000	PROD. QUIMICOS PARA PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-003-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-003-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	59.305.000	146.555.000	9.286.970	6.912.735	138.276.143	94	62.744.621	137.268.030	11.180.841	77.088.533	60.179.497
215-22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	59.305.000	146.555.000	9.286.970	6.912.735	138.276.143	94	62.744.621	137.268.030	11.180.841	77.088.533	60.179.497
215-22-04-004-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-004-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-004-004-000	PROD. FARMACEUTICOS PROG. SOCIALES						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-04-004-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-004-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		24.231.000	3.117.404		21.113.596	87	6.612.523	21.113.596		14.501.073	6.612.523
215-22-04-005-001-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		24.231.000	3.117.404		21.113.596	87	6.612.523	21.113.596		14.501.073	6.612.523
215-22-04-005-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-005-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-005-004-000	MAT. Y UTILES QUIRURGICOS PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-005-005-000	PROGRAMA DEPORTIVO						0					
215-22-04-005-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y OTROS						0					
215-22-04-006-001-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS						0					
215-22-04-006-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-006-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-006-004-000	FERT, INSECT. PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-006-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-006-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	22.000.000	22.873.000	5.986.776	3.879.584	22.872.020	100	3.879.584	16.886.224		13.006.640	3.879.584
215-22-04-007-001-000	MAT. Y UTILES ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	22.000.000	22.873.000	5.986.776	3.879.584	22.872.020	100	3.879.584	16.886.224		13.006.640	3.879.584
215-22-04-007-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-007-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-007-004-000	MAT. Y UTILES ASEO PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-007-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-04-007-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CACINO Y OTROS	1.000.000					0					
215-22-04-008-001-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.000.000					0					
215-22-04-008-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-008-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-04-008-004-000	MENALE OFICINA PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-008-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-04-008-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	30.000.000	37.000.000	8.063.614		28.936.386	78	755.650	28.936.386		28.180.736	755.650
215-22-04-009-001-000	INSUMOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	30.000.000	37.000.000	8.063.614		28.936.386	78	755.650	28.936.386		28.180.736	755.650
215-22-04-009-004-000	INSUMOS COMPUTACIONAES PROG. SOCIALES						0					
215-22-04-009-005-000	PROGRAMA DEPORTIVO						0					
215-22-04-009-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. DE INMUEBLES	156.500.000	155.500.000	69.841.775		87.667.880	56	538.166	85.658.225	140.408	85.120.059	538.166
215-22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANT. Y REP. INMUEBLES	156.500.000	155.500.000	69.841.775		87.667.880	56	538.166	85.658.225	140.408	85.120.059	538.166
215-22-04-010-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-04-010-004-000	PROGRAMAS SOCIALES						0					
215-22-04-010-004-001	OTRAS ASISTENCIALIDADES						0					
215-22-04-011-000-000	REPUESTO Y ACCES. PARA MANT. Y REPAR. DE VEHICULOS	33.000.000	29.116.000	20.603.879		10.206.963	35		8.512.121		8.512.121	
215-22-04-011-001-000	REP. Y ACCESORIOS MANT. Y REP. DE VEHICULOS	33.000.000	29.116.000	20.603.879		10.206.963	35		8.512.121		8.512.121	
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	153.387.000	165.342.000	75.951.336	15.812.759	111.205.044	67	17.414.254	89.390.664	9.954.850	75.860.653	13.530.011
215-22-04-012-001-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	153.387.000	165.342.000	75.951.336	15.812.759	111.205.044	67	17.414.254	89.390.664	9.954.850	75.860.653	13.530.011
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES						0					
215-22-04-014-000-000	PROD. ELAB. DE CUERO CAUCHO Y PLASTICO	20.000.000	14.000.000	2.111.829		11.888.171	85		11.888.171		11.888.171	
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES						0					
215-22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS						0					
215-22-04-999-000-000	OTROS	35.600.000	50.500.000	11.016.167	3.092.944	39.483.833	78	8.816.019	39.483.833	6.016.819	36.684.633	2.799.200
215-22-04-999-001-000	OTROS	12.000.000	25.000.000	5.977.456	2.656.630	19.022.544	76	6.452.500	19.022.544	3.653.300	16.223.344	2.799.200
215-22-04-999-004-000	OTROS MATERIALES PROG. SOCIALES	23.600.000	25.500.000	5.038.711	436.314	20.461.289	80	2.363.519	20.461.289	2.363.519	20.461.289	
215-22-04-999-006-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS						0					
215-22-05-000-000-000	**SERVICIOS BASICOS**	**3.624.699.000**	**5.091.461.000**	**244.670.247**	**639.382.336**	**4.926.307.259**	**97**	**614.613.261**	**4.846.790.753**	**226.955.749**	**4.457.138.542**	**389.652.211**
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1.825.001.000	2.877.103.000	45.767.146	326.904.855	2.852.529.364	99	305.711.345	2.831.335.854	74.601.425	2.599.918.905	231.416.949
215-22-05-001-001-000	CONSUMO ELEC. DEPENDENCIAS MUNIC.	250.000.000	350.000.000	39.693.619	47.267.776	325.427.967	93	32.146.190	310.306.381	307.029	278.160.191	32.146.190
215-22-05-001-002-000	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	1.560.001.000	2.511.697.000	4.684.428	276.860.273	2.511.696.093	100	272.176.752	2.507.012.572	74.294.396	2.309.130.216	197.882.356
215-22-05-001-004-000	ELECTRICIDAD PROG. SOCIALES	15.000.000	15.406.000	1.389.099	2.776.806	15.405.304	100	1.388.403	14.016.901		12.628.498	1.388.403
215-22-05-001-005-000	ELECTRICIDAD PROG. DEPORTIVOS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-05-001-006-000	ELECTRICIDAD PROG. CULTURALES						0					
215-22-05-002-000-000	AGUA	746.604.000	818.626.000	66.713.830	114.598.590	751.912.170	92	114.598.590	751.912.170	47.948.021	685.180.431	66.731.739
215-22-05-002-001-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	70.000.000	100.000.000	8.101.800	19.889.718	91.898.200	92	19.889.718	91.898.200	10.077.351	82.004.663	9.893.537
215-22-05-002-002-000	PLAZAS, GRIFOS.	672.604.000	713.604.000	58.611.985	93.790.222	654.992.015	92	93.790.222	654.992.015	37.364.260	598.566.053	56.425.962
215-22-05-002-004-000	AGUA PROG. SOCIALES	4.000.000	5.022.000	45	918.650	5.021.955	100	918.650	5.021.955	506.410	4.609.715	412.240
215-22-05-002-005-000	AGUA PROG. DEPORTIVOS						0					
215-22-05-002-006-000	AGUA PROG. CULTURALES						0					
215-22-05-003-000-000	GAS	500.000					0					
215-22-05-003-001-000	GAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	500.000					0					
215-22-05-003-004-000	GAS PROG. SOCIALES						0					
215-22-05-004-000-000	CORREO	720.000.000	1.010.787.000	36.510.547	143.241.716	974.276.453	96	143.241.716	974.276.453	73.300.058	904.334.795	69.941.658
215-22-05-004-001-000	CORREO INTERNO	720.000.000	1.010.787.000	36.510.547	143.241.716	974.276.453	96	143.241.716	974.276.453	73.300.058	904.334.795	69.941.658
215-22-05-004-004-000	CORREO PROG. SOCIALES						0					
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	45.000.000	29.554.000	27.765.360	-14.504.267	6.083.350	21	241.635	1.788.640		1.547.005	241.635
215-22-05-005-001-000	TELEFONICA FIJA INTERNA	45.000.000	29.554.000	27.765.360	-14.504.267	6.083.350	21	241.635	1.788.640		1.547.005	241.635
215-22-05-005-004-000	TELEFONICA FIJA PROG. SOCIALES						0					
215-22-05-005-006-000	TELEFONICA FIJA PROG. CULTURALES						0					
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	48.000.000	111.596.000	32.401.818	50.423.565	111.595.595	100	20.839.489	79.194.182	18.010.537	76.365.230	2.828.952
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	121.394.000	191.001.000	25.262.391	18.717.877	184.189.412	96	25.386.067	165.738.609	12.024.708	151.841.750	13.896.859
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	88.200.000	26.500.000	6.083.282		22.284.757	84	2.142.000	20.416.718	1.071.000	18.274.718	2.142.000
215-22-05-999-000-000	OTROS	30.000.000	26.294.000	4.165.873		23.436.158	89	2.452.419	22.128.127		19.675.708	2.452.419
215-22-06-000-000-000	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**449.040.000**	**641.628.000**	**428.939.858**	**6.171.974**	**287.453.471**	**45**	**19.329.396**	**212.688.142**	**18.433.501**	**211.649.566**	**1.038.576**
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	261.000.000	482.914.000	327.523.750	4.952.460	162.197.050	34	15.195.033	155.390.250	14.302.533	154.497.750	892.500
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHICULOS	85.000.000	85.000.000	79.278.608	1.219.514	60.015.591	71	1.219.514	5.721.392	1.219.514	5.721.392	
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	3.600.000					0					
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	64.440.000	50.814.000	21.236.073		43.242.257	85	2.914.849	29.577.927	2.768.773	29.431.851	146.076
215-22-06-005-000-000	MANT. Y REPAR. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	20.000.000	13.400.000	722.214		12.677.786	95		12.677.786		12.677.786	
215-22-06-006-000-000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQ. Y EQUIPOS	5.000.000	5.100.000	25.131		5.074.869	100		5.074.869		5.074.869	
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EQUIP. INFORMATICOS	10.000.000	4.400.000	154.082		4.245.918	96		4.245.918	142.681	4.245.918	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-06-999-000-000	OTROS						0					
215-22-07-000-000-000	**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**363.800.000**	**367.995.000**	**102.267.581**	**33.291.006**	**293.043.869**	**80**	**42.920.506**	**265.727.419**	**3.633.000**	**222.806.913**	**42.920.506**
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	129.800.000	69.995.000	34.719.426	600.000	62.592.024	89	10.229.500	35.275.574	3.633.000	25.046.074	10.229.500
215-22-07-001-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	129.800.000	69.995.000	34.719.426	600.000	62.592.024	89	10.229.500	35.275.574	3.633.000	25.046.074	10.229.500
215-22-07-001-003-000	SERV. PUBLICIDAD ACT. MUNICIPALES						0					
215-22-07-001-004-000	SERVICIOS PUBLICIDAD PROG. SOCIALES						0					
215-22-07-001-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-07-001-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	234.000.000	298.000.000	67.548.155	32.691.006	230.451.845	77	32.691.006	230.451.845		197.760.839	32.691.006
215-22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESION	234.000.000	298.000.000	67.548.155	32.691.006	230.451.845	77	32.691.006	230.451.845		197.760.839	32.691.006
215-22-07-002-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-07-002-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-07-002-004-000	SERVICIOS IMPRESION PROG. SOCIALES						0					
215-22-07-002-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-07-002-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE						0					
215-22-07-999-000-000	OTROS						0					
215-22-07-999-001-000	OTROS						0					
215-22-07-999-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-07-999-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-07-999-004-000	OTROS PROG. SOCIALES						0					
215-22-07-999-005-000	PROGRAMA DEPORTIVOS						0					
215-22-07-999-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-08-000-000-000	**SERVICIOS GENERALES**	**17.036.294.000**	**19.400.375.000**	**2.879.109.175**	**1.272.052.843**	**17.202.419.405**	**89**	**3.059.865.203**	**16.521.265.825**	**1.472.336.721**	**14.237.468.454**	**2.283.797.371**
215-22-08-001-000-000	SERVICIO DE ASEO	7.981.643.000	8.720.624.000	1.375.020.262	-215.318.372	7.579.701.522	87	1.216.754.883	7.345.603.738	705.872.650	6.604.490.230	741.113.508
215-22-08-001-001-000	SERVICIO ASEO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	382.476.000	413.446.000	195.625.425		217.820.575	53		217.820.575	1.032.325	217.820.575	
215-22-08-001-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	7.599.167.000	8.307.178.000	1.179.394.837	-215.318.372	7.361.880.947	89	1.216.754.883	7.127.783.163	704.840.325	6.386.669.655	741.113.508
215-22-08-001-002-001	SERV. DE ASEO ESPECIAL DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA	327.600.000	198.586.000	130.078.980	3.708.020	80.322.708	40	3.708.020	68.507.020	3.708.020	68.507.020	
215-22-08-001-002-002	SERV. DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	4.528.418.000	5.144.999.000	688.381.165	-223.073.372	4.600.875.369	89	734.661.786	4.456.617.835	367.330.893	4.089.286.942	367.330.893

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-08-001-002-003	SERV. DE BARRIDO CALLES, LIMPIEZA FERIAS LIBRES Y REC. MICRO BASURALES	1.386.485.000	1.469.828.000	953.020	4.046.980	1.468.874.980	100	373.782.615	1.468.874.980	124.594.205	1.095.092.365	373.782.615
215-22-08-001-002-004	DISPOSICION FINAL RELLENO SANITARIO K.D.M.	1.288.264.000	1.421.865.000	296.891.149		1.202.998.413	85	104.602.462	1.124.973.851	209.207.207	1.124.973.851	
215-22-08-001-002-005	CONVENIO INSPECCION TECNICA BRAVO ENERGY CHILE S.A.						0					
215-22-08-001-002-006	COMPOSTAJE (RECICLAJE)	68.400.000	71.900.000	63.090.523		8.809.477	12		8.809.477		8.809.477	
215-22-08-001-002-007	SERVICIO DIFERENCIADO DE RESIDUOS						0					
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	144.480.000	263.519.000	144.179.063	15.210.208	162.824.545	62		119.339.937		119.339.937	
215-22-08-002-001-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA						0					
215-22-08-002-002-000	CAMARAS DE SEGURIDA	144.480.000	263.519.000	144.179.063	15.210.208	162.824.545	62		119.339.937		119.339.937	
215-22-08-003-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES	4.421.772.000	4.846.513.000	581.052.371	133.717.278	4.383.083.401	90	542.513.958	4.265.460.629	233.192.639	3.722.946.671	542.513.958
215-22-08-003-001-000	GESTION MUNICIPAL						0					
215-22-08-003-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	4.421.772.000	4.846.513.000	581.052.371	133.717.278	4.383.083.401	90	542.513.958	4.265.460.629	233.192.639	3.722.946.671	542.513.958
215-22-08-003-002-001	SERV. MANT. BS. NAC. MUNIC. DE USO PUBLICO Y COMUNITARIOS	1.625.000.000	1.724.784.000	76.258.227	18.793.935	1.661.398.884	96	360.651.819	1.648.525.773	90.716.639	1.287.873.954	360.651.819
215-22-08-003-002-002	SERV. MANT. JARDINES ZONA NORTE						0					
215-22-08-003-002-003	SERV. MANT. JARDINES ZONA CENTRO	964.502.000	859.706.000	115.697.394		744.008.606	87		744.008.606		744.008.606	
215-22-08-003-002-004	SERV. MANT. JARDINES ZONA SUR	1.222.970.000	1.474.216.000	243.766.492	103.079.861	1.333.529.369	90	103.079.861	1.230.449.508	103.079.861	1.127.369.647	103.079.861
215-22-08-003-002-005	SERV. MANT. JARDINES ZONA NORORIENTE						0					
215-22-08-003-002-006	SERVICIO DE MANTENCION ARBOLADO URBANO	80.000.000	221.670.000	141.672.547	-2.547	81.667.253	37		79.997.453		79.997.453	
215-22-08-003-002-007	SERVICIOS DE PODA ORNAMENTAL	60.000.000	60.000.000	1.639	-1.639	59.998.361	100		59.998.361		59.998.361	
215-22-08-003-002-008	SERVICIO HABILITACION Y MANT. SOPORTES MACETEROS ORNAMENTALES	469.300.000	506.137.000	3.656.072	11.847.668	502.480.928	99	78.782.278	502.480.928	39.396.139	423.698.650	78.782.278
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	2.013.485.000	2.222.935.000	165.432.735	771.581.849	2.182.252.201	98	646.831.913	2.057.502.265	319.012.689	1.517.007.915	540.494.350
215-22-08-004-002-000	SERV. MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	2.013.485.000	2.222.935.000	165.432.735	771.581.849	2.182.252.201	98	646.831.913	2.057.502.265	319.012.689	1.517.007.915	540.494.350
215-22-08-004-002-001	SERVICIO MANT. ALUMBRADO PUBLICO BAJO CONSUMO	2.013.485.000	2.222.935.000	165.432.735	771.581.849	2.182.252.201	98	646.831.913	2.057.502.265	319.012.689	1.517.007.915	540.494.350
215-22-08-004-002-002	SERVICIO MANT. ALUMBRADO PUBLICO TRADICIONAL						0					
215-22-08-005-000-000	SERV. DE MANT. SEMAFOROS	130.000.000	50.000.000	19.480.688		30.519.312	61		30.519.312		30.519.312	
215-22-08-005-002-000	SERV. DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	130.000.000	50.000.000	19.480.688		30.519.312	61		30.519.312		30.519.312	
215-22-08-006-000-000	SERV. MANT. SEÑALIZACIONES TRANSITO	700.000.000	915.000.000	30.756.956	239.686.780	884.243.044	97	260.348.815	884.243.044	58.665.137	671.766.821	212.476.223
215-22-08-006-002-000	SERV. MANT. SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	700.000.000	915.000.000	30.756.956	239.686.780	884.243.044	97	260.348.815	884.243.044	58.665.137	671.766.821	212.476.223
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	477.400.000	533.086.000	110.099.985	62.090.600	483.115.112	91	86.424.150	422.986.015	56.720.089	393.281.954	29.704.061
215-22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	173.400.000	254.486.000	64.352.019	62.090.600	206.652.880	81	62.090.600	190.133.981	39.195.889	167.239.270	22.894.711

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-08-007-001-001	SERV. BODEGAJE Y CUSTODIA DOCUMENTOS	38.400.000	97.205.000	34.999.561	32.802.992	62.205.439	64	32.802.992	62.205.439	32.802.992	62.205.439	
215-22-08-007-001-002	PASAJES COMISIONES SERVICIOS	15.000.000	16.000.000	9.352.000	4.298.000	6.648.000	42	4.298.000	6.648.000		2.350.000	4.298.000
215-22-08-007-001-003	OTROS	120.000.000	141.281.000	20.000.458	24.989.608	137.799.441	98	24.989.608	121.280.542	6.392.897	102.683.831	18.596.711
215-22-08-007-002-000	PASAJES SERVICIOS COMUNITARIOS	300.000.000	270.000.000	43.243.966		270.000.000	100	18.237.550	226.756.034	11.428.200	219.946.684	6.809.350
215-22-08-007-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-08-007-004-000	PASAJES, FLETES PROG. SOCIALES	4.000.000	8.600.000	2.504.000		6.462.232	75	6.096.000	6.096.000	6.096.000	6.096.000	
215-22-08-007-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-08-007-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		56.900.000	45.032.832		11.867.168	21	929.890	11.867.168	929.890	11.867.168	
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	320.000.000	375.244.000	19.999.952	16.807.592	355.244.048	95	16.807.592	355.244.048	7.687.504	338.436.456	16.807.592
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES						0					
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION DESARROLLO DE EVENTOS	592.700.000	661.740.000	96.021.814	197.465.366	593.445.186	90	279.348.154	565.718.186	84.034.855	370.404.887	195.313.299
215-22-08-011-001-000	SERVICIOS DE PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS	85.000.000	85.000.000	885.445		84.114.555	99	83.364.855	84.114.555	83.364.855	84.114.555	
215-22-08-011-002-000	SERV. PROD. Y EVENTOS EN SERV. COMUNITARIOS						0					
215-22-08-011-003-000	PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-08-011-004-000	PARA PROGRAMAS SOCIALES	507.700.000	576.740.000	95.136.369	197.465.366	509.330.631	88	195.983.299	481.603.631	670.000	286.290.332	195.313.299
215-22-08-011-005-000	PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-08-011-006-000	PARA PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-08-999-000-000	OTROS	254.814.000	754.814.000	292.032.517	50.811.542	536.123.866	71	9.905.848	462.781.483	6.221.268	457.407.103	5.374.380
215-22-08-999-001-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	250.814.000	750.814.000	288.032.517	50.811.542	536.123.866	71	9.905.848	462.781.483	6.221.268	457.407.103	5.374.380
215-22-08-999-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-08-999-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-08-999-004-000	OTROS PROG. SOCIALES	4.000.000	4.000.000	4.000.000			0					
215-22-08-999-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-08-999-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-09-000-000-000	**ARRIENDOS**	**2.394.677.000**	**2.757.312.000**	**333.908.422**	**256.820.724**	**2.548.858.538**	**92**	**527.556.852**	**2.423.403.578**	**286.898.390**	**2.173.352.414**	**250.051.164**
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS						0					
215-22-09-001-001-000	ARRIENDO DE TERRENOS						0					
215-22-09-001-004-000	ARRIENDO TERRENOS PROG. SOCIALES						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-09-001-005-000	PROGRAMA DEPORTES						0					
215-22-09-001-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-09-002-000-000	ARRIENDOS EDIFICIOS	608.733.000	630.688.000	63.095.900	53.919.444	578.082.517	92	80.548.255	567.592.100	78.604.706	562.784.018	4.808.082
215-22-09-002-001-000	ARRIENDO DE INMUEBLES	266.994.000	293.869.000	47.259.507	10.962.924	254.639.841	87	33.075.310	246.609.493	29.607.571	242.301.411	4.308.082
215-22-09-002-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-09-002-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-09-002-004-000	ARRIENDO INMUEBLES PROGRAMAS SOC.	341.739.000	336.819.000	15.836.393	42.956.520	323.442.676	96	47.472.945	320.982.607	48.997.135	320.482.607	500.000
215-22-09-002-005-000	PROGRAMA DEPORTIVOS						0					
215-22-09-002-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-09-003-000-000	ARRIENDOS DE VEHICULOS	1.142.344.000	1.340.421.000	113.208.089	35.157.199	1.298.350.853	97	244.395.940	1.227.212.911	114.135.920	1.094.962.891	132.250.020
215-22-09-003-001-000	ARRIENDO DOTACION MUNICIPAL	770.209.000	973.786.000	112.034.064	35.157.199	931.889.878	96	182.591.540	861.751.936	107.733.720	784.904.116	76.847.820
215-22-09-003-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS	372.135.000	366.635.000	1.174.025		366.460.975	100	61.804.400	365.460.975	6.402.200	310.058.775	55.402.200
215-22-09-003-002-001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS						0					
215-22-09-003-002-002	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA	78.000.000	77.000.000	173.600		76.826.400	100	12.804.400	76.826.400	6.402.200	70.424.200	6.402.200
215-22-09-003-002-003	ARRIENDO CAMION ALJIBE	294.135.000	289.635.000	1.000.425		289.634.575	100	49.000.000	288.634.575		239.634.575	49.000.000
215-22-09-003-003-000	ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-09-003-004-000	ARRIENDO VEHICULOS PROG. SOCIALES						0					
215-22-09-003-005-000	PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-22-09-003-006-000	PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOVILIARIO Y OTROS						0					
215-22-09-004-001-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS						0					
215-22-09-004-002-000	DE MOBILIARIO Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-09-004-003-000	DE MOBILIARIO Y OTROS ACT. MUNICIPALES						0					
215-22-09-004-004-000	ARRIENDO MOVILIARIO Y OTROS PROG. SOC.						0					
215-22-09-004-005-000	DE MOBILIARIO Y OTROS PARA PROG. DEPORTES						0					
215-22-09-004-006-000	DE MOBILIARIO Y OTROS PARA PROG. PROGRAMAS						0					
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS						0					
215-22-09-005-001-000	ARRIENDOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS						0					
215-22-09-005-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-09-005-003-000	PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-09-005-004-000	ARRIENDO MAQUINARIAS Y EQUIP. PROG. SOC.						0					
215-22-09-005-005-000	PROGRAMA DEPORTES						0					
215-22-09-005-006-000	PROGRAMA CULTURALES						0					
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	102.000.000	89.600.000	26.890.854		74.694.352	83	6.900.987	62.709.146	4.156.343	59.964.502	2.744.644
215-22-09-006-001-000	ARRIENDOS DE EQUIPOS INFORMATICOS	102.000.000	89.600.000	26.890.854		74.694.352	83	6.900.987	62.709.146	4.156.343	59.964.502	2.744.644
215-22-09-006-004-000	ARRIENDOS DE EQUIPOS INFORMATICOS PROG. SOC.						0					
215-22-09-006-006-000	ARRIENDOS DE EQUIPOS INFORMATICOS PROG. CULTURALES						0					
215-22-09-999-000-000	OTROS	541.600.000	696.603.000	130.713.579	167.744.081	597.730.816	86	195.711.670	565.889.421	90.001.421	455.641.003	110.248.418
215-22-09-999-001-000	OTROS ARRIENDOS	541.600.000	696.603.000	130.713.579	167.744.081	597.730.816	86	195.711.670	565.889.421	90.001.421	455.641.003	110.248.418
215-22-09-999-002-000	SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-22-09-999-003-000	OTROS ACTIVIDADES MUNICIPALES						0					
215-22-09-999-004-000	OTROS ARRIENDOS PROG. SOCIALES						0					
215-22-09-999-005-000	PARA PROGRAMA DEPORTES						0					
215-22-09-999-006-000	PARA PROGRAMA CULTURALES						0					
215-22-10-000-000-000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**36.000.000**	**86.000.000**	**35.482.048**	**22.659.690**	**66.979.868**	**78**	**22.659.690**	**50.517.952**	**22.659.690**	**50.517.952**	
215-22-10-001-000-000	GTOS. FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALO						0					
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	36.000.000	86.000.000	35.482.048	22.659.690	66.979.868	78	22.659.690	50.517.952	22.659.690	50.517.952	
215-22-10-999-000-000	OTROS						0					
215-22-11-000-000-000	**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**682.620.000**	**747.102.000**	**259.698.297**	**32.582.589**	**563.327.331**	**75**	**115.599.478**	**487.403.703**	**46.243.570**	**407.346.685**	**80.057.018**
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	268.500.000	265.462.000	222.475.000		91.348.638	34	2.975.000	42.987.000		40.012.000	2.975.000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	45.000.000	50.000.000	23.210.600	11.600.000	40.339.400	81	18.321.400	26.789.400	17.082.400	25.550.400	1.239.000
215-22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION	45.000.000	50.000.000	23.210.600	11.600.000	40.339.400	81	18.321.400	26.789.400	17.082.400	25.550.400	1.239.000
215-22-11-002-001-001	PAGO A PROFESORES Y MONITORES						0					
215-22-11-002-001-002	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	45.000.000	50.000.000	23.210.600	11.600.000	40.339.400	81	18.321.400	26.789.400	17.082.400	25.550.400	1.239.000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	369.120.000	429.640.000	14.012.697	20.982.589	429.639.293	100	94.303.078	415.627.303	29.161.170	339.784.285	75.843.018
215-22-11-999-000-000	OTROS		2.000.000			2.000.000	100		2.000.000		2.000.000	
215-22-12-000-000-000	**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**130.000.000**	**132.000.000**	**124.349.455**	**1.832.116**	**7.650.545**	**6**	**1.832.116**	**7.650.545**	**1.832.116**	**7.650.545**	
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	12.000.000	14.000.000	6.917.115	1.832.116	7.082.885	51	1.832.116	7.082.885	1.832.116	7.082.885	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-22-12-002-001-000	GASTOS MENORES DEPENCIAS MUNICIPALES	12.000.000	14.000.000	6.917.115	1.832.116	7.082.885	51	1.832.116	7.082.885	1.832.116	7.082.885	
215-22-12-002-004-000	GASTOS MENORES PROG. SOCIALES						0					
215-22-12-002-005-000	GASTOS MENORES PROG. DEPORTIVOS						0					
215-22-12-002-006-000	GASTOS MENORES PROG. CULTURALES						0					
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIA	100.000.000	100.000.000	99.507.340		492.660	0		492.660		492.660	
215-22-12-003-001-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	100.000.000	100.000.000	99.507.340		492.660	0		492.660		492.660	
215-22-12-003-003-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL						0					
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	7.000.000	7.000.000	7.000.000			0					
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	11.000.000	11.000.000	10.925.000		75.000	1		75.000		75.000	
215-22-12-005-001-000	DERECHOS Y TASAS	11.000.000	11.000.000	10.925.000		75.000	1		75.000		75.000	
215-22-12-999-000-000	OTROS						0					
215-22-12-999-001-000	OTROS						0					
215-23-00-000-000-000	**C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**135.000.000**	**189.000.000**	**1.136.106**	**205.155**	**187.863.894**	**99**	**205.155**	**187.863.894**	**205.155**	**187.863.894**	
215-23-01-000-000-000	**PRESTACIONES PREVISIONALES**						**0**					
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES						0					
215-23-01-004-001-000	DESHAUCIOS						0					
215-23-01-004-002-000	INDEMNIZACIONES						0					
215-23-03-000-000-000	**PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR**	**135.000.000**	**189.000.000**	**1.136.106**	**205.155**	**187.863.894**	**99**	**205.155**	**187.863.894**	**205.155**	**187.863.894**	
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	60.000.000	79.000.000	465.861		78.534.139	99		78.534.139		78.534.139	
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	75.000.000	110.000.000	670.245	205.155	109.329.755	99	205.155	109.329.755	205.155	109.329.755	
215-24-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**52.653.925.000**	**52.235.295.000**	**1.041.058.106**	**3.273.308.637**	**51.366.200.463**	**98**	**4.071.743.780**	**51.194.236.894**	**4.095.060.703**	**51.030.733.639**	**163.503.255**
215-24-01-000-000-000	**AL SECTOR PRIVADO**	**41.888.434.000**	**40.974.849.000**	**782.943.463**	**3.155.631.071**	**40.362.720.842**	**99**	**3.954.066.214**	**40.191.905.537**	**3.948.329.897**	**40.146.079.848**	**45.825.689**
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	30.000.000	30.000.000	30.000.000			0					
215-24-01-002-000-000	EDUCACION A PERS. JURIDICAS PRIV., ART. 13.	3.001.350.000	3.511.450.000	10.000	-10.000	3.511.440.000	100	251.141.451	3.511.440.000	251.141.451	3.511.440.000	
215-24-01-002-001-000	EDUCACION A PERS. JURIDICAS PRIV., ART. 13.	1.421.350.000	1.551.450.000	10.000	-10.000	1.551.440.000	100	128.266.674	1.551.440.000	128.266.674	1.551.440.000	
215-24-01-002-002-000	SUBVENCION BIBLIOTECA MUNICIPAL	180.000.000	180.000.000			180.000.000	100	14.666.664	180.000.000	14.666.664	180.000.000	
215-24-01-002-003-000	SUBVENCION JARDINES INFANTILES JUNJI	1.400.000.000	1.400.000.000			1.400.000.000	100	65.000.000	1.400.000.000	65.000.000	1.400.000.000	
215-24-01-002-004-000	SUBVENCION CENTRO EMPRENDEDOR		380.000.000			380.000.000	100	43.208.113	380.000.000	43.208.113	380.000.000	
215-24-01-003-000-000	SALUD A PERS. JURIDICAS PRIV. ART. 13	32.137.760.000	29.629.345.000	568	2.892.956.041	29.629.344.432	100	3.129.854.564	29.629.344.432	3.129.854.564	29.629.344.432	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-003-001-000	SALUD A PERS. JURIDICAS PRIV. ART. 13	4.677.600.000	4.752.700.000	5	-5	4.752.699.995	100	236.898.518	4.752.699.995	236.898.518	4.752.699.995	
215-24-01-003-002-000	PROGRAMAS SALUD SSMN	27.460.160.000	24.876.645.000	563	2.892.956.046	24.876.644.437	100	2.892.956.046	24.876.644.437	2.892.956.046	24.876.644.437	
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	186.000.000	396.000.000	216.716.533	-695.950	179.283.467	45	17.221.020	179.283.467	36.221.020	179.283.467	
215-24-01-004-001-000	FONDEVE	38.000.000	21.000.000	1.271.421	-692.313	19.728.579	94	-692.313	19.728.579	-692.313	19.728.579	
215-24-01-004-002-000	FONDECOM	98.000.000	115.000.000	5.086.667	-3.637	109.913.333	96	17.913.333	109.913.333	36.913.333	109.913.333	
215-24-01-004-003-000	SUMATE AL DEPORTE						0					
215-24-01-004-004-000	COLINA EMPRENDE (FONDEPROC)						0					
215-24-01-004-005-000	FONDO CAPITAL COLINA						0					
215-24-01-004-006-000	FONDO SOLIDARIO MUJER COLINA						0					
215-24-01-004-007-000	FONDO SEGURIDAD (FONDESE)	50.000.000	260.000.000	210.358.445		49.641.555	19		49.641.555		49.641.555	
215-24-01-004-008-000	FONDO EQUIPAMIENTO COMUNAL EN TU BARRIO						0					
215-24-01-004-009-000	FONDO CONECTIVIDAD ALCANTARILLADO						0					
215-24-01-004-010-000	FONDO CHILE CRECE						0					
215-24-01-004-011-000	FONDO COLINA COCINA						0					
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	4.761.721.000	4.924.875.000	199.929.026	-6.774.554	4.729.788.936	96	309.598.539	4.724.945.974	309.598.539	4.724.945.974	
215-24-01-005-001-000	CORPORACION DE ASISTENCIA JURIDICA	32.000.000	53.154.000	53.154.000		4.842.962	9					
215-24-01-005-002-000	CORPORACION CULTURAL DE COLINA	2.345.721.000	2.345.721.000	146.773.026	-46.772.554	2.198.947.974	94	42.409.539	2.198.947.974	42.409.539	2.198.947.974	
215-24-01-005-003-000	CORPORACION DEPORTE DE COLINA	2.384.000.000	2.526.000.000	2.000	39.998.000	2.525.998.000	100	267.189.000	2.525.998.000	267.189.000	2.525.998.000	
215-24-01-005-004-000	CORPORACION MUNICIPAL DESARROLLO URBANO DE COLINA						0					
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	350.000.000	565.270.000	92.521.070	26.994.159	472.748.930	84	34.988.609	472.748.930	37.963.609	472.748.930	
215-24-01-006-001-000	CUERPO BOMBEROS DE COLINA		150.000.000			150.000.000	100		150.000.000		150.000.000	
215-24-01-006-002-000	CRUZ ROJA ESMERALDA						0					
215-24-01-006-003-000	DEFENSA CIVIL		2.727.000	210	2.726.790	2.726.790	100	2.726.790	2.726.790	2.726.790	2.726.790	
215-24-01-006-004-000	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS		8.000.000		8.000.000	8.000.000	100	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	
215-24-01-006-005-000	FUNDACION CENTRO PROM. Y PREV. BONIFACIA RODRIGUEZ		40.000.000			40.000.000	100		40.000.000		40.000.000	
215-24-01-006-006-000	SERVICIO BIENESTAR COLEGIO PROFESORES		3.500.000			3.500.000	100		3.500.000		3.500.000	
215-24-01-006-007-000	CORPORACION AL NIÑO QUEMADO (COANIQUEM)						0					
215-24-01-006-008-000	UNION COMUNAL DE MUJERES		6.000.000			6.000.000	100		6.000.000		6.000.000	
215-24-01-006-009-000	FUNDACION ARTURO LOPEZ PEREZ						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-010-000	PARENTESIS						0					
215-24-01-006-011-000	JUNTA VECINOS POB. LAS AMERICAS						0					
215-24-01-006-012-000	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR		5.500.000	342.570	-342.570	5.157.430	94	-342.570	5.157.430	-342.570	5.157.430	
215-24-01-006-013-000	CLUB UNIVERSITARIO DE AVIACION		30.000.000	30.000.000			0					
215-24-01-006-014-000	BRIGADA DE RESCATE						0					
215-24-01-006-015-000	PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS						0					
215-24-01-006-016-000	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE MUJERES		7.000.000			7.000.000	100		7.000.000		7.000.000	
215-24-01-006-017-000	ASOCIACION ADAPT CHILE						0					
215-24-01-006-018-000	FUNDACION CRECE CHILE						0					
215-24-01-006-019-000	JUNTA DE VECINOS SAN ISIDRO						0					
215-24-01-006-020-000	OTRAS						0					
215-24-01-006-021-000	CUERPO BOMBEROS DE COLINA CUARTA CIA. ESMERALDA						0					
215-24-01-006-022-000	CORPORACION PRIVADA CENTRO PARA EL PROGRESO DE COLINA						0					
215-24-01-006-023-000	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES DE MUJERES						0					
215-24-01-006-024-000	FUNDACION LAS ROSAS						0					
215-24-01-006-025-000	CLUB DEPORTES COLINA						0					
215-24-01-006-026-000	CORPORACION DE CONSERV. Y DIFUSION PATRIMONIO HISTORICO MILITAR						0					
215-24-01-006-027-000	OTRAS	350.000.000	56.106.000	56.106.000			0					
215-24-01-006-028-000	ASOCIACION DE HUASOS CHACABUCO						0					
215-24-01-006-029-000	SINDICATO DE FERIAS LIBRES DE COLINA						0					
215-24-01-006-030-000	CLUB DE RODEO INDEPENDENCIA						0					
215-24-01-006-031-000	CLUB DE HUASOS HEROES DE CHACABUCO						0					
215-24-01-006-032-000	CUERPO DE BOMBEROS DE COLINA CUARTA CIA.						0					
215-24-01-006-033-000	CLUB LA HUACA						0					
215-24-01-006-034-000	UNION COMUNAL A.P.R. DE COLINA						0					
215-24-01-006-035-000	APR SAN LUIS						0					
215-24-01-006-036-000	ASOC. PADRES GRUPO SCOUT ESMERALDA		5.450.000	3.000.000	-3.000.000	2.450.000	45	-3.000.000	2.450.000	-3.000.000	2.450.000	
215-24-01-006-037-000	AGRUPACION NACIONAL BOY SCOUTS DE CHILE						0					
215-24-01-006-038-000	GANADEROS SANTA FILOMENA						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-039-000	JUNTA VECINOS LOS ROBLES						0					
215-24-01-006-040-000	ASOCIACION FUTBOL PROVINCIAL CHACABUCO						0					
215-24-01-006-041-000	COMUNIDA DE REGANTES SANTA FILOMENA						0					
215-24-01-006-042-000	COMUNIDAD PEQUEÑOS GANADEROS DE COLINA						0					
215-24-01-006-043-000	CUERPO BOMBEROS SEPTIMA CIA. DE COLINA						0					
215-24-01-006-044-000	CUERPO BOMBEROS PRIMERA CIA. DE COLINA						0					
215-24-01-006-045-000	AGRUP. MUJERES INDIGENAS DE COLINA ZOMO NEWEN						0					
215-24-01-006-046-000	COMUNIDAD INDIGENA INCHIN TREKALEYIN						0					
215-24-01-006-047-000	ASOCIACION AYMARA KUMURA						0					
215-24-01-006-048-000	SINDICATO DE FERIAS LIBRES DE COLINA						0					
215-24-01-006-049-000	APR REINA NORTE						0					
215-24-01-006-050-000	COMITE SEGURIDAD AYRE DE CHICUREO						0					
215-24-01-006-051-000	APR LAS CANTERAS						0					
215-24-01-006-052-000	AGUA POTABLE RURAL SANTA ELENA SUR		11.204.000	152	11.203.848	11.203.848	100	11.203.848	11.203.848	11.203.848	11.203.848	
215-24-01-006-053-000	AGUA POTABLE RURAL LOS DIECISIETE						0					
215-24-01-006-054-000	JUNTA VECINOS VILLA OHIGGINS ORIENTE						0					
215-24-01-006-055-000	JUNTA VECINOS EL RENACER DE CLAUDIO ARRAU						0					
215-24-01-006-056-000	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE		29.976.000	600	-600	29.975.400	100	7.493.850	29.975.400	7.493.850	29.975.400	
215-24-01-006-057-000	JUNTA VECINOS VILLA DON JAIME						0					
215-24-01-006-058-000	ONG COMUNIDAD TERAPEUTICA TU LIBERTAD						0					
215-24-01-006-059-000	CLUB DE HUASOS SANTA FILOMENA						0					
215-24-01-006-060-000	CAMARA CHILENA DE COMERCIO COLINA						0					
215-24-01-006-061-000	FUNDACION EDUCACIONAL COANIL						0					
215-24-01-006-062-000	FUNDACION EL ROI		13.000.000			13.000.000	100		13.000.000		13.000.000	
215-24-01-006-063-000	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO EDEN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-064-000	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA LAS CANTERAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-065-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS GOLONDRINAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-066-000	CLUB ADULTO MAYOR EL ESFUERZO CENTENARIO II		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-067-000	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS EL ESTERO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-068-000	CLUB ADULTO MAYOR APOSTOL SAN PABLO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-069-000	CLUB ADULTO MAYOR LOS BUENOS AÑOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-070-000	CLUB ADULTO MAYOR CORAZONES DE PAZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-071-000	CLUB ADULTO MAYOR SIEMPRE JOVEN		500.000	500.000			0					
215-24-01-006-072-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN VALENTIN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-073-000	CLUB ADULTO MAYOR EL PORTAL		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-074-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE OBRERO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-075-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN ANTONIO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-076-000	CLUB ADULTO MAYOR SANTA RITA DE CASIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-077-000	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-078-000	CLUB ADULTO MAYOR EL COLORADO		500.000	500.000			0					
215-24-01-006-079-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS DE LA COPA						0					
215-24-01-006-080-000	AGRUPACION ADULTO MAYOR LOS DELFINES						0					
215-24-01-006-081-000	CLUB ADULTO MAYOR PURISIMA DE LO VASQUEZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-082-000	CLUB ADULTO MAYOR FISICO CORPORAL CALDENAL SILVA HENRIQUEZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-083-000	CLUB ADULTO MAYOR LA PAZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-084-000	CLUB ADULTO MAYOR LA ILUSION DE LOS ALAMOS		500.000	1.850	-1.850	498.150	100	-1.850	498.150	-1.850	498.150	
215-24-01-006-085-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN		500.000	9.469	-9.469	490.531	98	-9.469	490.531	-9.469	490.531	
215-24-01-006-086-000	CLUB ADULTO MAYOR LA CORDILLERA						0					
215-24-01-006-087-000	CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO DEL NIÑO JESUS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-088-000	AGRUPACION ADULTOS AMIGOS DEL ARTE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-089-000	ORGANIZACION ADULTO MAYOR MANOS UNIDAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-090-000	CLUB ADULTO MAYOR AVE FENIX		500.000	500.000			0					
215-24-01-006-091-000	CLUB ADULTO MAYOR LA ESPIGADORA		500.000	680	-680	499.320	100	-680	499.320	-680	499.320	
215-24-01-006-092-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASIS						0					
215-24-01-006-093-000	CLUB DE PERSONAS CON DIABETES NUEVA VIDA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-094-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS MAÑANITAS FELICES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-095-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS NONITAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-096-000	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS DE COLINA		500.000	50	-50	499.950	100	-50	499.950	-50	499.950	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-097-000	AGRUPACION ADULTO MAYOR JORGE ALCALDE DE LO ARCAYA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-098-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-099-000	CLUB ADULTO MAYOR SANTA MARTA		10.452.000	360	9.951.640	10.451.640	100	9.951.640	10.451.640	9.951.640	10.451.640	
215-24-01-006-100-000	MOVIMIENTO EQUIPO EDITORIAL BAUL DEL TIEMPO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-101-000	CLUB ADULTO MAYOR ENTRE AMIGOS DE COLINA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-102-000	CLUB ADULTO MAYOR JESUS DE NAZARETH		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-103-000	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-104-000	CLUB ADULTO MAYOR LA ESPERANZA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-105-000	GENERACION LADY SILVER 74		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-106-000	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-107-000	CLUB ADULTO MAYOR AMOR Y PAZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-108-000	CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR SOR TERESA DE LOS ANDES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-109-000	AGRUPACION DE VOLUNTARIOS LUZ DE ESPERANZA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-110-000	AGRUPACION TELARISTAS DE COLINA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-111-000	CLUB ADULTO MAYOR AVES DEL PARAISO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-112-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS ROSAS Y EL CLAVEL		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-113-000	CLUB ADULTO MAYOR PAZ EN LA TIERRA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-114-000	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-115-000	CLUB ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-116-000	CLUB ADULTO MAYOR ALMA JOVEN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-117-000	CLUB ADULTO MAYOR LA VICTORIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-118-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN ISIDRO LABRADOR		500.000	1.985	-1.985	498.015	100	-1.985	498.015	-1.985	498.015	
215-24-01-006-119-000	CLUB ADULTO MAYOR SALUD Y VIDA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-120-000	CLUB ADULTO MAYOR SAN ALBERTO DE CICILIA						0					
215-24-01-006-121-000	CLUB SEÑOR TANGO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-122-000	CLUB DE TANGO LA VIDA ES UN TANGO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-123-000	CLUB ADULTO MAYOR AMIGOS DEL TANGO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-124-000	CLUB ADULTO MAYOR RENACER DEL TANGO		500.000	200	-200	499.800	100	-200	499.800	-200	499.800	
215-24-01-006-125-000	CONJUNTO FOLCLORIDO COLINA LOS AÑOS FELICES DEL ADULTO MAYOR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-126-000	AGRUPACION BAILE DE COLINA ADULTOS MAYORES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-127-000	AGRUPACION ADULTO MAYOR AMISTAD Y ALEGRIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-128-000	CLUB ADULTO MAYOR SARGENTO CANDELARIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-129-000	CLUB ADULTO MAYOR EL HACEDOR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-130-000	CLUB ADULTO MAYOR SANTA ALICIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-131-000	CLUB ADULTO MAYOR LUZ DEL MAÑANA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-132-000	CLUB ADULTO MAYOR DIOS ES AMOR		1.167.000			1.167.000	100		1.167.000		1.167.000	
215-24-01-006-133-000	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO		500.000		500.000	500.000	100	500.000	500.000	500.000	500.000	
215-24-01-006-134-000	CLUB ADULTO MAYOR MARIA ESPERANZA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-135-000	AGRUPACION DE MUJERES CAREN MAPU		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-136-000	AGRUPACION DE MUJERES MICROEMPRESARIAS/JEFAS DE HOGAR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-137-000	AGRUPACION MUJERES ALEGRIA VIVA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-138-000	TALLER INMACULADA CONCEPCION		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-139-000	AGRUPACION MUJERES SANTA ELENA SUR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-140-000	AGRUPACION MUJERES LAMBEGUEL		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-141-000	AGRUPACION MUJERES FLOR DE ESPERANZA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-142-000	AGRUPACION MUJERES LUCHADORAS SIN LEY		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-143-000	AGRUPACION MUJERES SANTA TERESA DE LOS ANDES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-144-000	CENTRO DE MADRES LAS TERMAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-145-000	AGRUPACION MUJERES LAS ESTRELLAS DEL DEPORTE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-146-000	AGRUPACION MUJERES CRECIENDO UNIDAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-147-000	AGRUPACION MUJERES LAS INDOMABLES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-148-000	AGRUPACION MUJERES LAS VIOLETAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-149-000	AGRUPACION MUJERES LEALTAD Y SACRIFICIO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-150-000	AGRUPACION MUJERES ILUSION DEL FUTURO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-151-000	AGRUPACION MUJERES COMPARTE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-152-000	CENTRO DE MADRES LA COPA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-153-000	AGRUPACION MUJERES LOS JAZMINES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-154-000	AGRUPACION MUJERES ARMONIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-155-000	CENTRO DE MADRES SAN JOSE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-156-000	AGRUPACION MUJERES SOLES DE QUILAPILUN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-157-000	AGRUPACION MUJERES LA FLOR DEL CANELO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-158-000	AGRUPACION MUJERES ABIERTO A LA COMUNIDAD		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-159-000	AGRUPACION MUJERES REFLEJO DE LUNA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-160-000	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-161-000	AGRUPACION MUJERES POR UN FUTURO MEJOR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-162-000	AGRUPACION MUJERES MANOS EMPRENDEDORAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-163-000	AGRUPACION MUJERES GOLONDRINAS SOÑADORAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-164-000	CENTRO DE MADRES SANTA TERESITA FILOMENA NORTE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-165-000	AGRUPACION MUJERES LAS GATITAS DE SANTA MARIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-166-000	AGRUPACION MUJERES PAZ Y GLORIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-167-000	AGRUPACION MUJERES HEROES DE ARICA						0					
215-24-01-006-168-000	CENTRO DE MADRES EL ESFUERZO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-169-000	CENTRO DE MADRES SANTA FILOMENA SUR		500.000	1.106	-1.106	498.894	100	-1.106	498.894	-1.106	498.894	
215-24-01-006-170-000	AGRUPACION MUJERES LAS GOLONDRINAZ		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-171-000	AGRUPACION MUJERES LUZ MARINA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-172-000	CENTRO DE MADRES EL PROGRESO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-173-000	AGRUPACION MUJERES BORDADORAS DE LOS INGLESES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-174-000	AGRUPACION MUJERES LA REVANCHA DEL TANGO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-175-000	AGRUPACION MUJERES DAMAS DE ESMERALDA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-176-000	AGRUPACION MUJERES NUEVO AMANECER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-177-000	AGRUPACION MUJERES SIEMPRE UNIDAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-178-000	AGRUPACION MUJERES LAS ILUSIONES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-179-000	AGRUPACION MUJERES ALAS DE MUJER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-180-000	AGRUPACION MUJERES RUKALAF		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-181-000	AGRUPACION ZOMO NEWEN KUPAN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-182-000	AGRUPACION AYMARA						0					
215-24-01-006-183-000	AGRUPACION MUJERES BICENTENARIO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-184-000	AGRUPACION MUJERES SOLES DE ESMERALDA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-185-000	AGRUPACION MUJERES NUESTRO CHI		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-186-000	AGRUPACION MUJERES RENACIENDO UNIDAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-187-000	AGRUPACION MUJERES ROSITA RUIZ TAGLE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-188-000	AGRUPACION MUJERES ARTESANAS DE REINA SUR						0					
215-24-01-006-189-000	AGRUPACION MUJERES TERNURA DE MUJER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-190-000	AGRUPACION MUJERES EN VICTORIA						0					
215-24-01-006-191-000	AGRUPACION MUJERES DEL FUTURO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-192-000	AGRUPACION MUJERES RENACIENDO COMO EL AVE FENIX						0					
215-24-01-006-193-000	AGRUPACION MUJERES ESENCIA DE MUJER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-194-000	AGRUPACION MUJERES MANOS DE MUJER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-195-000	AGRUPACION MUJERES EL ESTERO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-196-000	CENTRO DE MADRES ESMERALDA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-197-000	AGRUPACION MUJERES AIRES NUEVO DE LO ARCAYA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-198-000	AGRUPACION MUJERES LAS TALENTOSAS						0					
215-24-01-006-199-000	AGRUPACION MUJERES ORO OLIMPICO						0					
215-24-01-006-200-000	CENTRO DE MADRES LOS AROMOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-201-000	AGRUPACION MUJERES EMPRENDEDORAS						0					
215-24-01-006-202-000	AGRUPACION MUJERES CONEXION VIDA Y SALUD						0					
215-24-01-006-203-000	AGRUPACION FEMENINA EL COLORADO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-204-000	AGRUPACION MUJERES LAS MAGNOLIAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-205-000	AGRUPACION MUJERES CERRO ALEGRE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-206-000	AGRUPACION MUJERES LAS HUERTERAS DEL PLANETA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-207-000	AGRUPACION MUJERES DULCE ARMONIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-208-000	AGRUPACION MUJERES EL ESFUERZO						0					
215-24-01-006-209-000	AGRUPACION MUJERES MANOS DE ESFUERZO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-210-000	APR SANTA ELENA SUR						0					
215-24-01-006-211-000	AGRUPACION INDIGENA TAÑI RUKA MEU						0					
215-24-01-006-212-000	JUNTA DE VECINOS EL CANELO						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-213-000	AGRUP. FAM. DE NIÑOS CON CAPACIDADES DIF. AYELEN		7.920.000			7.920.000	100		7.920.000		7.920.000	
215-24-01-006-214-000	FUNDACION SEGUIMOS						0					
215-24-01-006-215-000	COMITE AGUA POTABLE RURAL QUILAPILUN						0					
215-24-01-006-216-000	COMITE DE AGUA POTABLE RURAL LOS DIECISIETE						0					
215-24-01-006-217-000	AGRUPACION APICULTORES COLINA						0					
215-24-01-006-218-000	ORGANIZACION ADULTOS MAYORES ESPIRITU JOVEN		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-219-000	CRUZ ROJA CHILENA		23.500.000	545.881	-545.881	22.954.119	98	-545.881	22.954.119	-545.881	22.954.119	
215-24-01-006-220-000	ASOCIACION DE CUASIMODISTAS DE CHILE		10.000.000			10.000.000	100		10.000.000		10.000.000	
215-24-01-006-221-000	AGRUP. ADULTOS MAYORES LA JUVENTUD DE AYER CLAUDIO ARRU II		500.000	500.000	-500.000		0					
215-24-01-006-222-000	CLUB ADULTO MAYOR JARDINES DE SUEÑOS DEL ADULTO MAYOR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-223-000	AGRUPACION ADULTOS MAYORES SANTA FILOMENA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-224-000	CLUB ADULTO MAYOR ALICIA CASTAÑEDA						0					
215-24-01-006-225-000	CLUB ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-226-000	CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ERA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-227-000	CLUB ADULTO MAYOR ARMONIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-228-000	CLUB ADULTO MAYOR SIGLO XXI		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-229-000	CLUB DE YOGA		500.000	4.365	-4.365	495.635	99	-4.365	495.635	-4.365	495.635	
215-24-01-006-230-000	AGRUPACION DE MUJERES CLUB DE LULU		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-231-000	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE LOTO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-232-000	AGRUPACION PSICOSOCIAL DE MUJERES VIVE MUJER		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-233-000	AGRUPACION DE MUJERES FLOR DE LIS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-234-000	AGRUPACION DE MUJERES MERAKI		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-235-000	AGRUPACION DE MUJERES EJEMPLO CAMPESINO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-236-000	AGRUPACION DE MUJERES LAS COTORRAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-237-000	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS CANTERAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-238-000	AGRUPACION DE MUJERES ADELITA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-239-000	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE VALLE VERDE		500.000	1.650	-1.650	498.350	100	-1.650	498.350	-1.650	498.350	
215-24-01-006-240-000	AGRUPACION DE MUJERES SINERGIA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-241-000	JUNTA DE VECINOS SAN ALFONSO						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-242-000	JUNTA DE VECINOS LUIS CRUZ MARTINEZ						0					
215-24-01-006-243-000	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DESARROLLO RESURGIR		7.800.000			7.800.000	100		7.800.000		7.800.000	
215-24-01-006-244-000	UNION COMUNAL DE COMITES DE AGUA POTABLE RURAL DE COLINA						0					
215-24-01-006-245-000	JUNTA DE VECINOS LAS TERMAS						0					
215-24-01-006-246-000	FUNDACION HOGAR LA FAMILIA						0					
215-24-01-006-247-000	CONJUNTO FOLCLORICO SUYAI		1.857.000	105		1.856.895	100		1.856.895		1.856.895	
215-24-01-006-248-000	AGRUPACION AUTISMO COLINA		14.400.000			14.400.000	100		14.400.000		14.400.000	
215-24-01-006-249-000	FUNDACION NIÑOS DEL SUR				-2.975.000		0	-2.975.000				
215-24-01-006-250-000	AGRUPACION ADULTOS MAYORES FLOR DE LA VIDA ENTRE VECINOS		4.155.000	680		4.154.320	100		4.154.320		4.154.320	
215-24-01-006-251-000	AGRUPACION ADULTOS MAYORES LA ILUSION VIVE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-252-000	CLUB ADULTO MAYOR EL CHI ES NUESTRA FUERZA		500.000	2.713	-2.713	497.287	99	-2.713	497.287	-2.713	497.287	
215-24-01-006-253-000	CLUB ADULTO MAYOR VILLA ALEGRE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-254-000	CLUB ADULTOS MAYORES CONSTRUYENDO SUEÑOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-255-000	CLUB ADULTO MAYOR LAS SOÑADORAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-256-000	GRUPO FOLKLORICO ADULTO MAYOR RAICES DE COLINA		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-257-000	AGRUPACION ADULTOS MAYORES AQUELLOS MARAVILLOSOS AÑOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-258-000	AGRUP. PERSONAS MAYORES JUANITA FERNANDEZ DEL SOLAR DE CHACABUCO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-259-000	CLUB ADULTO MAYOR CAMINANDO JUNTOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-260-000	CLUB ADULTO MAYOR LOS NOGALES DORADOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-261-000	CLUB ADULTO MAYOR SANTA LUISA DE CHICUREO		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-262-000	CENTRO DE MADRES TODO POR TI		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-263-000	AGRUPACION DE MUJERES LAS BICHOTAS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-264-000	AGRUPACIÓN DE MUJERES ARTESANAS VALLE DE REINA SUR		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-265-000	AGRUPACIÓN DE MUJERES LAS REBELDES		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-266-000	AGRUPACIÓN DE MUJERES JUNTAS AVANZAMOS		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-267-000	AGRUPACIÓN DE MUJERES RENACE COMO AVE FENIX		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-268-000	AGRUPACION DE MUJERES POR EL ARTE		500.000			500.000	100		500.000		500.000	
215-24-01-006-269-000	ORGANIZACION FUNCIONAL FAMILIAS TEA COLINA		11.056.000	444		11.055.556	100		11.055.556		11.055.556	
215-24-01-006-270-000	AGRUPACION COMUNITARIA ACCION SOCIAL MARCELO GARAY		18.000.000			18.000.000	100		18.000.000		18.000.000	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-01-006-271-000	AGRUPACION ADULTO MAYORES DEL VALLE VERDE		500.000	500.000			0					
215-24-01-006-272-000	JUNTA DE VECINOS SANTA INES DE MIRAFLORES		2.000.000		2.000.000	2.000.000	100	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERS. NATURALES	1.132.643.000	1.592.949.000	136.673.026	142.662.275	1.521.176.022	95	209.565.372	1.456.275.974	183.550.714	1.412.146.944	44.129.030
215-24-01-007-001-000	AYUDAS ECONOMICAS - INFORMES SOCIAL	756.000.000	1.112.378.000	54.905.103	139.162.484	1.057.472.897	95	139.262.484	1.057.472.897	153.309.258	1.056.301.997	1.170.900
215-24-01-007-002-000	SERVICIOS FUNERARIOS	6.000.000	12.000.000	7.672.000		12.000.000	100	4.328.000	4.328.000	2.790.000	2.790.000	1.538.000
215-24-01-007-003-000	STOCK PROGRAMA ASISTENCIAL	370.643.000	468.571.000	74.095.923	3.499.791	451.703.125	96	65.974.888	394.475.077	27.451.456	353.054.947	41.420.130
215-24-01-007-003-001	STOCK PROGRAMA ASISTENCIAL DIDECO	350.000.000	447.928.000	58.885.273	1	446.270.775	100	60.542.538	389.042.727	27.451.456	353.054.947	35.987.780
215-24-01-007-003-002	STOCK PROGRAMA ASISTENCIAL RIESGO Y DESASTRE	20.643.000	20.643.000	15.210.650	3.499.790	5.432.350	26	5.432.350	5.432.350			5.432.350
215-24-01-007-004-000	AYUDAS ECONOMICAS PARA SALUD						0					
215-24-01-007-005-000	AYUDAS ECONOMICAS PARA EMPRENDIMIENTOS						0					
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	113.960.000	155.960.000	103.630.039	100.499.100	153.402.256	98	1.696.659	52.329.961		50.633.302	1.696.659
215-24-01-008-001-000	PREMIOS Y OTROS	3.960.000	3.960.000	1.962.228	399.990	3.034.936	77		1.997.772		1.997.772	
215-24-01-008-002-000	PREMIOS Y OTROS A LOS SERVICIOS COMUNITARIOS						0					
215-24-01-008-003-000	PREMIOS Y OTROS PARA ACT. MUNICIPALES						0					
215-24-01-008-004-000	PREMIOS Y OTROS PARA PROG. SOC.	110.000.000	152.000.000	101.667.811	100.099.110	150.367.320	99	1.696.659	50.332.189		48.635.530	1.696.659
215-24-01-008-005-000	PREMIOS Y OTROS PROGRAMAS DEPORTIVOS						0					
215-24-01-008-006-000	PREMIOS Y OTROS PROGRAMAS CULTURALES						0					
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	175.000.000	169.000.000	3.463.201		165.536.799	98		165.536.799		165.536.799	
215-24-03-000-000-000	**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**10.765.491.000**	**11.260.446.000**	**258.114.643**	**117.677.566**	**11.003.479.621**	**98**	**117.677.566**	**11.002.331.357**	**146.730.806**	**10.884.653.791**	**117.677.566**
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS						0					
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	2.163.000	2.385.000	642	139.084	2.384.358	100	139.084	2.384.358		2.245.274	139.084
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2.163.000	2.385.000	642	139.084	2.384.358	100	139.084	2.384.358		2.245.274	139.084
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	91.500.000	91.500.000	28.160.044		63.339.956	69		63.339.956		63.339.956	
215-24-03-080-001-000	ASOC.CHILENA DE MUNICIPALIDADES	15.000.000	15.000.000	1.541.200		13.458.800	90		13.458.800		13.458.800	
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	76.500.000	76.500.000	26.618.844		49.881.156	65		49.881.156		49.881.156	
215-24-03-080-002-001	AMUCH	40.000.000	40.000.000	13.462.717		26.537.283	66		26.537.283		26.537.283	
215-24-03-080-002-002	AMUR	11.000.000	11.000.000	622.677		10.377.323	94		10.377.323		10.377.323	
215-24-03-080-002-003	AMUSA						0					
215-24-03-080-002-004	ASOC. MUNIC. PARQUE CORDILLERA	13.000.000	13.000.000	33.450		12.966.550	100		12.966.550		12.966.550	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-24-03-080-002-005	FUNDACION PARQUE MANQUEHUE	12.500.000	12.500.000	12.500.000			0					
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- PERM. CIRCULACION	9.339.750.000	9.381.961.000	228.804.142	75.182.284	9.153.156.858	98	75.182.284	9.153.156.858	106.467.666	9.077.974.574	75.182.284
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	9.339.750.000	9.381.961.000	228.804.142	75.182.284	9.153.156.858	98	75.182.284	9.153.156.858	106.467.666	9.077.974.574	75.182.284
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						0					
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						0					
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL PATENTES MUNICIPALES						0					
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						0					
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS						0					
215-24-03-091-003-000	INTERES Y REAJUSTES PAGAGOS						0					
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL MULTAS	951.749.000	1.233.272.000	654	42.356.198	1.233.271.346	100	42.356.198	1.233.271.346	40.263.140	1.190.915.148	42.356.198
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 1, LEY N° 18695 EQUIPOS DE REGISTRO						0					
215-24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC 2, LEY N° 18695 MULTAS TAG	951.749.000	1.233.272.000	654	42.356.198	1.233.271.346	100	42.356.198	1.233.271.346	40.263.140	1.190.915.148	42.356.198
215-24-03-092-003-000	MULTA ART 42, DECRETO N 900, DE 1996 MOP						0					
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						0					
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	380.329.000	551.328.000	1.149.161		551.327.103	100		550.178.839		550.178.839	
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION						0					
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION						0					
215-24-03-101-002-000	A SALUD						0					
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS						0					
215-25-00-000-000-000	**C x P INTEGROS AL FISCO**						**0**					
215-25-01-000-000-000	**IMPUESTOS**						**0**					
215-26-00-000-000-000	**C x P OTROS GASTOS CORRIENTES**	**548.140.000**	**1.120.707.000**	**251.902.736**	**318.581.860**	**893.528.190**	**80**	**318.123.443**	**868.804.264**	**312.496.951**	**862.952.901**	**5.851.363**
215-26-01-000-000-000	**DEVOLUCIONES**	**200.000.000**	**598.051.000**	**45.587.213**	**308.366.918**	**552.471.962**	**92**	**307.908.501**	**552.463.787**	**307.498.384**	**551.828.799**	**634.988**
215-26-02-000-000-000	**COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD**	**140.000.000**	**314.516.000**	**168.588.532**	**6.216.375**	**170.643.219**	**54**	**6.216.375**	**145.927.468**	**1.000.000**	**140.711.093**	**5.216.375**
215-26-04-000-000-000	**APLICACION FONDOS DE TERCEROS**	**208.140.000**	**208.140.000**	**37.726.991**	**3.998.567**	**170.413.009**	**82**	**3.998.567**	**170.413.009**	**3.998.567**	**170.413.009**	
215-26-04-001-000-000	ARANCEL REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	55.443.000	55.443.000	8.698.638		46.744.362	84		46.744.362		46.744.362	
215-26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	152.697.000	152.697.000	29.028.353	3.998.567	123.668.647	81	3.998.567	123.668.647	3.998.567	123.668.647	
215-29-00-000-000-000	**C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**718.522.000**	**1.930.014.000**	**1.290.977.809**	**171.707.580**	**876.220.202**	**45**	**73.886.020**	**639.036.191**	**65.371.518**	**606.061.233**	**32.974.958**
215-29-01-000-000-000	**TERRENOS**						**0**					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-29-02-000-000-000	**EDIFICIOS**						**0**					
215-29-03-000-000-000	**VEHICULOS**	**91.000.000**	**351.000.000**	**351.000.000**	**85.949.499**	**85.949.499**	**24**					
215-29-04-000-000-000	**MOBILIARIOS Y OTROS**	**36.500.000**	**317.876.000**	**241.138.454**	**11.620.826**	**95.960.092**	**30**	**31.295.298**	**76.737.546**	**28.239.509**	**73.681.757**	**3.055.789**
215-29-05-000-000-000	**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**31.020.000**	**50.302.000**	**19.484.110**		**41.233.156**	**82**	**842.520**	**30.817.890**	**842.520**	**30.817.890**	
215-29-05-001-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	20.310.000	26.497.000	7.973.002		23.286.378	88		18.523.998		18.523.998	
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION						0					
215-29-05-999-000-000	OTRAS	10.710.000	23.805.000	11.511.108		17.946.778	75	842.520	12.293.892	842.520	12.293.892	
215-29-06-000-000-000	**EQUIPOS INFORMATICOS**	**182.604.000**	**218.234.000**	**67.342.815**		**179.438.819**	**82**	**2.825.374**	**150.891.185**	**18.918.541**	**150.891.185**	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	156.204.000	176.613.000	51.335.665		153.582.209	87	2.576.679	125.277.335	18.669.846	125.277.335	
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	26.400.000	41.621.000	16.007.150		25.856.610	62	248.695	25.613.850	248.695	25.613.850	
215-29-07-000-000-000	**PROGRAMAS INFORMATICOS**	**226.600.000**	**244.984.000**	**102.304.659**	**40.971.899**	**220.883.422**	**90**	**13.566.000**	**142.679.341**	**4.522.000**	**133.635.341**	**9.044.000**
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	226.600.000	244.984.000	102.304.659	40.971.899	220.883.422	90	13.566.000	142.679.341	4.522.000	133.635.341	9.044.000
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION						0					
215-29-99-000-000-000	**OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**150.798.000**	**747.618.000**	**509.707.771**	**33.165.356**	**252.755.214**	**34**	**25.356.828**	**237.910.229**	**12.848.948**	**217.035.060**	**20.875.169**
215-30-00-000-000-000	**C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS**						**0**					
215-30-01-000-000-000	**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**						**0**					
215-30-01-001-000-000	DEPOSITO A PLAZO						0					
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS						0					
215-30-01-999-000-000	OTROS						0					
215-30-02-000-000-000	**COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**						**0**					
215-30-99-000-000-000	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**						**0**					
215-31-00-000-000-000	**INICIATIVAS DE INVERSION**	**3.527.000.000**	**7.541.683.000**	**4.502.913.552**	**413.520.095**	**4.954.195.756**	**66**	**905.068.267**	**3.038.769.448**	**773.534.627**	**2.852.106.231**	**186.663.217**
215-31-01-000-000-000	**ESTUDIOS BASICOS**	**1.590.000.000**	**266.645.000**	**180.476.230**		**266.643.873**	**100**	**51.354.790**	**86.168.770**	**29.323.688**	**64.137.668**	**22.031.102**
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						0					
215-31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	1.590.000.000	266.645.000	180.476.230		266.643.873	100	51.354.790	86.168.770	29.323.688	64.137.668	22.031.102
215-31-01-002-001-000	ESTUDIOS BASICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	1.590.000.000	266.645.000	180.476.230		266.643.873	100	51.354.790	86.168.770	29.323.688	64.137.668	22.031.102
215-31-02-000-000-000	**PROYECTOS**	**1.937.000.000**	**7.275.038.000**	**4.322.437.322**	**413.520.095**	**4.687.551.883**	**64**	**853.713.477**	**2.952.600.678**	**744.210.939**	**2.787.968.563**	**164.632.115**
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						0					
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-003-000-000	TERRENOS						0					
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	1.937.000.000	7.119.038.000	4.242.386.955	413.520.095	4.610.576.027	65	786.713.266	2.876.651.045	674.098.500	2.712.018.930	164.632.115
215-31-02-004-047-000	PROVISION E INSTALACION MODULOS DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA						0					
215-31-02-004-061-000	REPARACION Y MANTENCION DE BACHES EN LA COMUNA	192.000.000	192.000.000	121.566.724		157.192.579	82	15.939.403	70.433.276	10.252.518	64.746.391	5.686.885
215-31-02-004-073-000	CONSTRUCCION CANCHAS SINTETICAS EN LA COMUNA						0					
215-31-02-004-076-000	CONST. VEREDAS PEATONALES AVDA. SAN MIGUEL PMU						0					
215-31-02-004-083-000	MEJORAMIENTO ESTADIO PARQUE SAN MIGUEL						0					
215-31-02-004-084-000	REPOSICION CARPETA GIMNASIO MUNICIPAL						0					
215-31-02-004-085-000	MEJORAMIENTO DE CANCHAS Y PASTO SINTETICO						0					
215-31-02-004-086-000	MEJORAMIENTO DE VIALIDAD URBANA	200.000.000	511.684.000	451.868.492		136.499.047	27		59.815.508		59.815.508	
215-31-02-004-087-000	CONTRUCCION PARQUE DEL RIO						0					
215-31-02-004-088-000	PAVIMENTACION ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL						0					
215-31-02-004-090-000	HABILTACION JUEGOS INFANTILES DIVERSOS SECTORES	230.000.000	423.029.000	150.390.802	135.679.823	422.638.198	100	9.460.920	272.638.198	9.460.920	272.638.198	
215-31-02-004-091-000	CONSTRUCCION MEDIALUNA PELDEHUE						0					
215-31-02-004-092-000	CONSERVACION SEDES SOCIALES DE LA COMUNA						0					
215-31-02-004-093-000	REPOSICION Y RELOCALIZACION POSTA RURAL SANTA MARTA DE LIRAY						0					
215-31-02-004-094-000	REPOSICION VEREDAS PEATONALES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA						0					
215-31-02-004-095-000	CONSTRUCCION RADIER CANCHA SKATE PARQUE SAN MIGUEL						0					
215-31-02-004-096-000	REPOSICION DE LUMINARIAS PARA LA COMUNA DE COLINA						0					
215-31-02-004-097-000	CONSERVACION DE MULTICANCHAS						0					
215-31-02-004-098-000	ILUMINACION DE INTERNET ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-31-02-004-099-000	CONFECCIONES E IMPLEMENTACION ESTRUCTURAS METALICAS DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNA						0					
215-31-02-004-100-000	MEJORAMIENTO CEMENTERIO ETAPA 3						0					
215-31-02-004-101-000	PROVISION E INSTALACION CONTENEDORES SOTERRADOS						0					
215-31-02-004-102-000	MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES						0					
215-31-02-004-103-000	AMPLIACION CUARTEL DE INVESTIGACIONES DE COLINA						0					
215-31-02-004-104-000	HABILITACION CRUCE DE CHICUREO						0					
215-31-02-004-105-000	CONSTRUCION VEREDAS SANTA MARIA PMU						0					
215-31-02-004-106-000	MEJORAMIENTO RETONDA CHAMISERO						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-004-107-000	MEJORAMIENTO CEMENTERIO ETAPA 4						0					
215-31-02-004-108-000	CONSTRUCCIONES ALCANTARILLADO DIVERSOS SECTORES						0					
215-31-02-004-109-000	RECONSTRUCCION SEDE SOCIAL MULTIUSO DEL BARRIO LAS CANTERAS						0					
215-31-02-004-110-000	MEJORAMIENTO ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES						0					
215-31-02-004-112-000	AMPLIACION SEDE SOCIAL RAUL SILVA HENRIQUEZ PMU						0					
215-31-02-004-113-000	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA HEROES DE CHACABUCO II						0					
215-31-02-004-114-000	REPOSICION JUEGOS INFANTIL EDIFICIO CONSISTORIAL						0					
215-31-02-004-115-000	MEJORAMIENTO SERVICIOS APR REINA NORTE PMB						0					
215-31-02-004-116-000	REPARACION VEREDAS CHACABUCO PMU						0					
215-31-02-004-117-000	MEJORAMIENTO SECTOR JUEGOS EDIFICIO CONSISTORIAL PMU						0					
215-31-02-004-118-000	PARQUE DE MASCOTAS						0					
215-31-02-004-119-000	MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO MUNICIPAL						0					
215-31-02-004-120-000	CONSTRUCCION ESPACIOS Y CANCHAS ALEDAÑAS MEDIALUNA PELDEHUE						0					
215-31-02-004-121-000	ABODENAMIENTO CANAL GIMNASIO MUNICIPAL						0					
215-31-02-004-122-000	MEJORAMIENTO ACERAS Y PERGOLAS PLAZA ARMAS COLINA						0					
215-31-02-004-123-000	RECOLECCION, REUTILIZACION Y DISP. AGUAS GRISES SPA SAN MIGUEL						0					
215-31-02-004-124-000	PMB APR REINA NORTE						0					
215-31-02-004-125-000	PMB APR SANTA MARTA LIRAY						0					
215-31-02-004-126-000	PMB APR EJEMPLO CAMPESINO						0					
215-31-02-004-127-000	PMB APR LAS CANTERAS						0					
215-31-02-004-128-000	PMB APR QUILAPILUN						0					
215-31-02-004-129-000	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA URBANA		197.784.000	197.784.000		197.783.830	100					
215-31-02-004-130-000	CONST. SISTEMA RESPALDO ENERGIA APR SANTA LUISA						0					
215-31-02-004-131-000	PROYECTO ALCANTARILLADO SECTOR RENA SUR PMB						0					
215-31-02-004-132-000	SOLUCION AGUAS LLUVIAS CALLE SANTA MARIA						0					
215-31-02-004-133-000	MEJ. VIAL BACHEOS SECTOR 1 ORIENTE LOS ROBLES, OHIGGINS, LOS GOBERNADORES						0					
215-31-02-004-134-000	MEJ.VIAL BACHEOS 2 SECTOR PONIENTE ORO OLIMPICO, J						0					
215-31-02-004-135-000	EQUIPAMIENTO EN PARQUE SAN MIGUEL						0					
215-31-02-004-136-000	MEJORAMIENTO CAFETERIA EDIFICIO CONSISTORIAL PMU						0					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-004-137-000	REPARACION VEREDAS CALLE STA. MARIA, ESTER FUENZALIDA NORTE						0					
215-31-02-004-138-000	REPARACION CALZADAS DIV. SECTORES DE COLINA PMU						0					
215-31-02-004-139-000	ABOVEDAMIENTO CANAL GIMNASIO MUNICIPAL PMU						0					
215-31-02-004-140-000	PROYECTO ALCANTARILLADO SECTOR ACONCAGUA PMB						0					
215-31-02-004-141-000	CONST. SOLUCION AGUAS LLUVIAS AVDA. SANTA MARIA PMU						0					
215-31-02-004-142-000	MEJORAMIENTO A LA SUR EDIFICION SEG. PUBLICA PMU						0					
215-31-02-004-143-000	REPARACION Y MANTENCION VEREDAS EN LA COMUNA	120.000.000	260.000.000	170.764.737		260.000.000	100	19.973.436	89.235.263	18.267.590	69.261.827	19.973.436
215-31-02-004-144-000	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE BACHEOS EN SECTOR 1 Y 2						0					
215-31-02-004-145-000	AMPLIACION Y HABILITACION SEGUNDO PISO EDIF. CONSISTORIAL						0					
215-31-02-004-146-000	REPOSICION VEREDAS CALLE RAYEN QUITRAL PMU						0					
215-31-02-004-147-000	REPOSICION VEREDAS CALLE B COSTADO NORTE (PMU)						0					
215-31-02-004-148-000	REPOSICION VEREDAS CALLE C (PMU)						0					
215-31-02-004-149-000	REPOSICION ILUMINACION MULTICANCHA SECTOR 2 (PMU)						0					
215-31-02-004-150-000	OBRAS CIVILES PREVIAS SEDE SOCIAL SANTA MARTA LIRAY						0					
215-31-02-004-151-000	REPOSICION VEREDAS CALLO LO SECO NORTE PMU		15.403.000	15.403.000		11.336.878	74					
215-31-02-004-152-000	CONTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIUSO PARQUE SAN MIGUEL						0					
215-31-02-004-153-000	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL HEROES CHACABUCO PMU						0					
215-31-02-004-154-000	REPOSICION VEREDAS CALLE VIOLETA PARRA PMU						0					
215-31-02-004-155-000	REPOSICION VEREDAS CALLE VALENTIN LETELIER ORIENTE PMU						0					
215-31-02-004-156-000	HABILITACION CASETAS SEGURIDAD PMU						0					
215-31-02-004-157-000	REPOSICION ILUMINACION MULTICANCHA SECTOR 1						0					
215-31-02-004-158-000	REP. VEREDAS POB. ARTURO PRAT, ENTRE CALLE ESMERAL						0					
215-31-02-004-159-000	REP. VEREDAS POB. I.C.P. ENTRE FONTT Y CARRETERA G		15.595.000	15.595.000			0					
215-31-02-004-160-000	REP. VEREDAS CALLE FONTT ORIENTE						0					
215-31-02-004-161-000	REP. VEREDAS V. ESPERANZA ENTRE CALLES CHACABUCO						0					
215-31-02-004-162-000	REP. VEREDAS V. CENTENARIO I, ENTRE ROSITA RENARD		16.860.000	16.860.000		9.688.595	57					
215-31-02-004-163-000	REP. CALZADA PSJE. AMALINDO BEIZA FUENTES						0					
215-31-02-004-164-000	REP. CALZADA PSJE. DIACONO ALIRO PARRAGUEZ		7.994.000	7.994.000		5.771.470	72					
215-31-02-004-165-000	REP. CALZADA PSJE. MATEO HORMAZABAL		8.307.000	8.307.000		5.711.941	69					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-004-166-000	REP. CALZADA PSJE. PROFESORA CARMEN JIMENEZ						0					
215-31-02-004-167-000	REP. CALZADA PSJE. PRESBITERO RAUL VERGINE		10.000	10.000			0					
215-31-02-004-168-000	REP. VEREDAS CALLE CARLOS CONDELL						0					
215-31-02-004-169-000	REP. CALZADA REGIDOR RAUL GARDAIX V						0					
215-31-02-004-170-000	REPOSICION VEREDAS CALLE MARIA ESTER FUENZALIDA PMU						0					
215-31-02-004-171-000	REPOSICION VEREDAS CALLE COQUIMBO SUR PMU		14.037.000	14.037.000		9.040.000	64					
215-31-02-004-172-000	REPOSICION VEREDAS PADRE SOTO PMU		11.431.000	11.431.000		7.352.000	64					
215-31-02-004-173-000	REP. VEREDAS CALLE ICP COSTADO NORTE PMU						0					
215-31-02-004-174-000	REP. VEREDAS CALLE FONTT DESDE SN. MARTIN HASTA CHACABUCO PMU						0					
215-31-02-004-175-000	REPOSICION CALZADA CALLE COQUIMBO SUR PMU		53.035.000	53.035.000		52.998.279	100					
215-31-02-004-176-000	MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO ESMERALDA PMU						0					
215-31-02-004-177-000	REMODELACION EDIFICIO CONSISTORIAL		83.645.000	999.607		82.645.393	99		82.645.393		82.645.393	
215-31-02-004-178-000	AMPLIACION Y HABILITACION SEGUNDO PISO EDIF. CONSISTORIAL						0					
215-31-02-004-179-000	HABILITACION ESPACIOS CENTENARIO 2		89.788.000	89.788.000		9.787.581	11					
215-31-02-004-180-000	MANTENIMIENTO, HABILITACION Y REPOSICION ALUMB. PUBLICO	150.000.000	273.000.000	123.196.653	36.593.233	149.803.347	55	36.593.233	149.803.347	20.059.465	119.053.989	30.749.358
215-31-02-004-181-000	CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL						0					
215-31-02-004-182-000	ADQ. INSTALACION Y CONFIGURACION POSTES INTELIGENTES COLEGIOS MUNICIPALES		135.403.000	40		135.402.960	100	135.402.960	135.402.960	135.402.960	135.402.960	
215-31-02-004-183-000	HABILITACION NUEVAS OFICINAS Y BODEGAS MUNICIPALES	60.000.000	588.000.000	515.203.330	103.119.091	587.638.056	100	72.796.670	72.796.670	22.663.171	22.663.171	50.133.499
215-31-02-004-184-000	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO FONTT PMU		154.423.000	154.423.000			0					
215-31-02-004-185-000	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ACCESO ORIENTE PMU						0					
215-31-02-004-186-000	MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR CLAUDIO ARRAU II PMU						0					
215-31-02-004-187-000	REP. CALLE COQUIMBO NORTE DESDE CALLE INTERNACIONAL A FIN PAV.		75.843.000	9.336.244		73.896.395	97	21.658.136	66.506.756	16.993.963	61.842.583	4.664.173
215-31-02-004-188-000	REPOSICION VEREDAS SAN ALFONSO PMU		110.007.000	11.806.813		109.111.319	99	18.578.963	98.200.187	8.735.021	88.356.245	9.843.942
215-31-02-004-189-000	HABILITACION DE CONTROLES DE SEGURIDAD PMU		3.517.000	280		3.516.720	100		3.516.720		3.516.720	
215-31-02-004-190-000	REPOSICION DE CALZADA PASAJE LAS ACACIAS PMU		76.448.000	8.084.487		75.959.459	99		68.363.513		68.363.513	
215-31-02-004-191-000	SPD HABILITACION SISTEMA TELEPROTECCION PMU		73.527.000	9.012.192		64.514.808	88	64.514.808	64.514.808	64.514.808	64.514.808	
215-31-02-004-192-000	PROYECTO ILUMINACION AREA VERDE AVEDA COLINA						0					
215-31-02-004-193-000	DEMARCACION Y SEÑALIZACION CICLOVIA AVDA. CONCEPCION						0					
215-31-02-004-194-000	MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR LAS CANTERAS		135.755.000	2.508.461		135.388.539	100		133.246.539		133.246.539	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-004-195-000	REPOSICION CALZADA CALLE DIEGO PORTALES		44.700.000	4.952.694		44.163.673	99		39.747.306		39.747.306	
215-31-02-004-196-000	REPOSICION VEREDAS CALLE LIRAY PMU		127.100.000	13.701.050		125.998.833	99	113.398.950	113.398.950	113.398.950	113.398.950	
215-31-02-004-197-000	REPOSICION DE CALZADA CALLE EL TRANQUE PMU		113.300.000	11.373.814	-180	113.251.138	100	31.620.749	101.926.186	30.862.685	101.168.122	758.064
215-31-02-004-198-000	REPOSICION CALZADA PJSE. NOVELISTA JANUARIO ESPINOZA PMU		86.000.000	11.241.050		83.065.500	97		74.758.950		74.758.950	
215-31-02-004-199-000	HABILITACION SISTEMA DE RESPALDO ENERGIA APR COLORADO PMB		40.824.000	48.773		40.775.227	100		40.775.227		40.775.227	
215-31-02-004-200-000	HABILITACION ESPACIOS CENTENARIO I		56.500.000	56.500.000		56.500.000	100					
215-31-02-004-201-000	HABILITACION ESPACIOS CLAUDIO ARRAU I		30.000.000	1.093.592		28.906.408	96		28.906.408		28.906.408	
215-31-02-004-202-000	ADQ. INSTALACION Y CONFIGURACION POSTES INTELIGENTES COLEGIOS MUNIC. II						0					
215-31-02-004-203-000	PROVISION E INSTALACION DE BALIZAS SAFE						0					
215-31-02-004-204-000	PROVISION E INSTALACION DE PARADEROS						0					
215-31-02-004-205-000	CALZADA CALLE B ENTRE FONTT Y SAN MARTIN		18.823.000	16.439.035	-16.439.035	2.383.965	13	2.383.965	2.383.965			2.383.965
215-31-02-004-206-000	REPOSICION CALZADA MARIA ESTER FUENZALIDA		18.000.000	12.038.949	-12.038.949	5.961.051	33	5.961.051	5.961.051			5.961.051
215-31-02-004-207-000	CALLE CHACABUCO INTERIOR ENTRE ACONCAGUA Y 18 METRO LINEAL		20.000.000	20.000.000			0					
215-31-02-004-208-000	CENTRO CHICUREO MAYOR						0					
215-31-02-004-209-000	HABILITACION NUEVA CENTRAL CAMARAS		218.000.000	747.949		217.252.051	100		217.252.051		217.252.051	
215-31-02-004-210-000	CONSTRUCCION COLEGIO BILINGUE MUNICIPALIDAD DE COLINA		204.046.000	204.046.000			0					
215-31-02-004-211-000	HABILITACION ESPACIO ECOMERCADO SOLIDARIO COLINA		89.000.000	766.691		88.233.309	99		88.233.309		88.233.309	
215-31-02-004-212-000	MEJORAMIENTO PLAZA CHAÑARAL, COMUNA DE COLINA		86.574.000	3.308.793		83.265.207	96	8.326.521	83.265.207	8.326.521	83.265.207	
215-31-02-004-213-000	REMODELACION Y MEJORAMIENTO INTALACIONES CAFETERIA EDIF. CONS.						0					
215-31-02-004-214-000	REPOSICION DE CALZADA CALLE D						0					
215-31-02-004-215-000	PLAN CSV-CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL PARQUE DEL RIO		25.688.000	10.278		25.677.722	100		25.677.722		25.677.722	
215-31-02-004-216-000	PLAN CVS MEJ. ESPACIO PUBLICO PLAZA POB. RIVERA COMAICO PMU		72.928.000	42.001		72.885.999	100		72.885.999		72.885.999	
215-31-02-004-217-000	PLAN CVS MEJ. ESPACIO PUBLICO PLAZA LUIS CRUZ MARTINEZ PMU		87.776.000	2.427.682		85.348.318	97		85.348.318		85.348.318	
215-31-02-004-218-000	CONSTRUCCION CENTRO ADULTO MAYOR LOS INGLESES		200.000.000	200.000.000			0					
215-31-02-004-219-000	MEJORAMIENTO ACCESOS JUEGOS INFANTILES PMU		68.652.000	3.759.797		64.892.203	95	64.892.203	64.892.203	64.892.203	64.892.203	
215-31-02-004-220-000	REPOSICION ESCALERAS COMUNITARIAS SECTOR CLAUDIO ARRAU		88.000.000	6.574.518		81.425.482	93		81.425.482		81.425.482	
215-31-02-004-221-000	MEJ. ESPACIO PUBLICO SECTOR PLAZA SAN ALBERTO	85.000.000	154.596.000	154.596.000			0					
215-31-02-004-222-000	MEJORAMIENTO DE CALZADA CHACABUCO	110.000.000	15.000.000	15.000.000		12.248.127	82					
215-31-02-004-223-000	MEJORAMIENTO CALZADA PIRIHUEICO	110.000.000	85.000.000	8.508.954		84.990.051	100		76.491.046		76.491.046	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-31-02-004-224-000	HABILITACION CENTRO SEGURIDAD VII	160.000.000					0					
215-31-02-004-225-000	HABILITACION CENTRO DE SEGURIDAD VIII	160.000.000					0					
215-31-02-004-226-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL V. CORDILLERA IV	50.000.000	200.000.000	200.000.000			0					
215-31-02-004-227-000	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LOS AROMOS	50.000.000					0					
215-31-02-004-228-000	PROVISION E INSTALACION SEÑALETICA EN LA COMUNA	70.000.000					0					
215-31-02-004-229-000	REMODELACION CENTRAL CAMARAS	80.000.000	50.000.000	50.000.000			0					
215-31-02-004-230-000	ADQ. INST. Y CONF. POSTES INTELIGENTES C.MUNIC. ETAPA III	110.000.000					0					
215-31-02-004-231-000	MEJORAMIENTO CALZADA PSJE. 4 NORTE COMAICO		78.000.000	1.228.756		76.771.244	98	7.677.124	76.771.244		69.094.120	7.677.124
215-31-02-004-232-000	HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES REINA NORTE		70.000.000	70.000.000			0					
215-31-02-004-233-000	PROVISION E INSTALACION EQUIP. SEGURIDA VIAL EN LA COMUNA		180.000.000	172.504.690	166.606.112	173.389.323	96	712.099	7.495.310		6.783.211	712.099
215-31-02-004-234-000	CONST. CIERRE PERIMETRAL JUZGADO LETRAS DE COLINA		30.000.000	30.000.000			0					
215-31-02-004-235-000	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEM		90.000.000	24.886.102		65.113.898	72		65.113.898	19.534.169	65.113.898	
215-31-02-004-236-000	PROVISION E INSTALACION ELEMENTOS IDENTITARIOS DE LA COMUNA DE COLINA		120.000.000	93.911.481		26.088.519	22	26.088.519	26.088.519			26.088.519
215-31-02-004-237-000	IMPERMEABILIZACIÓN COPROPIEDAD 7A POBLACIÓN CLAUDIO ARRAU II		22.700.000	22.700.000			0					
215-31-02-004-238-000	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN RIVERA DE COMAICO						0					
215-31-02-004-239-000	CONTRUCCION VEREDAS CAMINO SAN VICENTE LO ARCAYA S/R G145 PMU		97.508.000	97.508.000		94.992.658	97					
215-31-02-004-240-000	REPOSICION CIERRE PERIMETRAL CORRALES MUNICIPALES PMU		154.074.000	23.340.444		153.318.727	100	130.733.556	130.733.556	130.733.556	130.733.556	
215-31-02-004-241-000	CONST. CIERRE PERIMETRAL E ILUM. CEMENTERIO PARA MASCOTAS		120.000.000	120.000.000			0					
215-31-02-004-242-000	MEJ. ESPECIO PUBLICO LLANQUIHUE Y CALLE B PMU		168.573.000	168.573.000			0					
215-31-02-004-243-000	REP. CALZADA INTERSECCION CALLE SOTO MAYOR Y OBISPO AGUILERA PMU		61.151.000	61.151.000			0					
215-31-02-004-244-000	HABILITACION DEPENDENCIAS MUN. TRANSITO, FINANZAS Y RR. HH.		200.000.000	200.000.000			0					
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO		1.000.000	1.000.000		74.223	7					
215-31-02-005-001-000	EDIFICIO CONSISTORIAL		1.000.000	1.000.000		74.223	7					
215-31-02-005-002-000	GIMNASIO MUNICIPAL						0					
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS		155.000.000	79.050.367		76.901.633	50	67.000.211	75.949.633	70.112.439	75.949.633	
215-31-02-006-001-000	EDIFICIO CONSISTORIAL EQUIP.		155.000.000	79.050.367		76.901.633	50	67.000.211	75.949.633	70.112.439	75.949.633	
215-31-02-007-000-000	VEHICULOS						0					
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS						0					
215-32-00-000-000-000	**C x P PRESTAMOS**						**0**					

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	OBLIGADO	OBLIGADO	% OBLIG	DEVENGADO	DEVENGADO	PAGADO	PAGADO	POR PAGAR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	A LA FECHA	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL
			-1	(1)-(6)	-3	-4	(4) / (1)	-5	-6	-7	-8	(6) - (8)
215-32-06-000-000-000	**POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS**						**0**					
215-32-09-000-000-000	**POR VENTAS A PLAZO**						**0**					
215-33-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**65.500.000**	**17.800.000**	**3.512.214**		**14.287.786**	**80**		**14.287.786**		**14.287.786**	
215-33-01-000-000-000	**AL SECTOR PRIVADO**						**0**					
215-33-01-001-000-000	CONSTRUCCION PARQUE SAN MIGUEL						0					
215-33-03-000-000-000	**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**65.500.000**	**17.800.000**	**3.512.214**		**14.287.786**	**80**		**14.287.786**		**14.287.786**	
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANISMO	65.500.000	17.800.000	3.512.214		14.287.786	80		14.287.786		14.287.786	
215-33-03-001-001-000	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	30.000.000	5.000.000	3.500.000		1.500.000	30		1.500.000		1.500.000	
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	35.500.000	12.800.000	12.214		12.787.786	100		12.787.786		12.787.786	
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS						0					
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS						0					
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						0					
215-34-00-000-000-000	**C x P SERVICIO DE LA DEUDA**	**2.630.000.000**	**4.172.951.000**	**2.862**		**4.172.948.138**	**100**		**4.172.948.138**		**4.053.431.875**	**119.516.263**
215-34-01-000-000-000	**AMORTIZACION DEUDA INTERNA**						**0**					
215-34-01-002-000-000	EMPRESTITOS						0					
215-34-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES						0					
215-34-03-000-000-000	**INTERESES DEUDA INTERNA**						**0**					
215-34-03-002-000-000	EMPRESTITOS						0					
215-34-03-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES						0					
215-34-05-000-000-000	**OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA**						**0**					
215-34-05-002-000-000	EMPRESTITOS						0					
215-34-05-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES						0					
215-34-07-000-000-000	**DEUDA FLOTANTE**	**2.630.000.000**	**4.172.951.000**	**2.862**		**4.172.948.138**	**100**		**4.172.948.138**		**4.053.431.875**	**119.516.263**
215-34-07-001-000-000	DE GASTOS EN PERSONAL	100.000.000	118.875.000	566		118.874.434	100		118.874.434		106.728.860	12.145.574
215-34-07-002-000-000	DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	2.000.000.000	3.418.697.000	947		3.418.696.053	100		3.418.696.053		3.342.601.430	76.094.623
215-34-07-003-000-000	DE TRANSFERENCIAS	300.000.000	320.366.000	13		320.365.987	100		320.365.987		292.052.421	28.313.566
215-34-07-004-000-000	DE ESTUDIOS PARA INVERSIONES	20.000.000	23.324.000	789		23.323.211	100		23.323.211		20.360.711	2.962.500
215-34-07-005-000-000	DE PROYECTOS DE INVERSIONES	210.000.000	291.689.000	547		291.688.453	100		291.688.453		291.688.453	
215-35-00-000-000-000	**SALDO FINAL DE CAJA**						**0**					
T O T A L		**106.171.939.000**	**118.126.876.000**	**14.274.225.680**	**8.532.072.300**	**107.448.511.410**	**90,96**	**12.062.988.170**	**103.852.650.320**	**9.383.999.016**	**100.016.357.154**	**3.836.293.166**

10.2 BALANCE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL
MES DE DICIEMBRE DEL 2025
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
			-1	(1)-(6)	-5	-6	-7	-8		(6) - (8)
115-00-00-000-000-000	**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**	**106.171.939.000**	**118.126.876.000**	**14.479.746.150**	**8.471.986.919**	**103.647.129.850**	**8.589.377.655**	**97.705.024.029**	**83**	**5.942.105.821**
115-03-00-000-000-000	**TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. ACTIVIDADES**	**56.337.650.000**	**60.269.592.000**	**10.767**	**4.502.657.710**	**60.269.581.233**	**4.598.767.147**	**57.698.414.514**	**96**	**2.571.166.719**
115-03-01-000-000-000	**PATENTES Y TASAS POR DERECHO**	**15.187.603.000**	**16.621.577.000**	**8.098**	**508.237.931**	**16.621.568.902**	**550.497.985**	**14.416.485.107**	**87**	**2.205.083.795**
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	8.853.784.000	9.652.842.000	2.708	7.433.225	9.652.839.292	46.797.240	7.832.177.261	81	1.820.662.031
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	8.853.784.000	9.652.842.000	2.708	7.433.225	9.652.839.292	46.797.240	7.832.177.261	81	1.820.662.031
115-03-01-001-001-001	PATENTES COMERCIALES	7.652.419.000	8.526.247.000	844	4.009.376	8.526.246.156	43.684.832	6.885.909.127	81	1.640.337.029
115-03-01-001-001-002	PATENTES ALCOHOLES	48.645.000	54.385.000	314	1.438.731	54.384.686	104.313	54.384.686	100	
115-03-01-001-001-003	PATENTES PROFESIONALES	50.653.000	50.873.000	650		50.872.350	406.134	17.314.705	34	33.557.645
115-03-01-001-001-004	PATENTES INDUSTRIALES	950.000.000	829.963.000	122		829.962.878		760.666.713	92	69.296.165
115-03-01-001-001-005	PATENTES DE KIOSCOS	1.652.000	1.795.000	110		1.794.890		1.096.562	61	698.328
115-03-01-001-001-006	PATENTES DE FERIAS LIBRES	48.915.000	50.310.000	455	1.393.949	50.309.545	1.393.949	50.309.545	100	
115-03-01-001-001-007	PATENTES COM. MICRO EMPRESA FAMILIAR (MEF)	101.500.000	139.269.000	213	591.169	139.268.787	1.208.012	62.495.923	45	76.772.864
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	2.717.611.000	2.999.397.000	1.176	216.901.086	2.999.395.824	218.572.051	2.789.095.935	93	210.299.889
115-03-01-002-001-000	DERECHO ASEO F.C.M. Y CONTRIBUCIONE	1.900.000.000	2.130.116.000	742	177.273.348	2.130.115.258	177.273.348	2.130.115.258	100	
115-03-01-002-002-000	DERECHO ASEO PATENTES MUNICIPALES	157.065.000	401.557.000	91	1.894.034	401.556.909	3.564.999	191.257.020	48	210.299.889
115-03-01-002-003-000	DERECHO ASEO DOMICILIARIO	660.546.000	467.724.000	343	37.733.704	467.723.657	37.733.704	467.723.657	100	
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	3.612.208.000	3.969.059.000	3.382	283.764.536	3.969.055.618	284.989.610	3.794.933.743	96	174.121.875
115-03-01-003-001-000	DERECHOS DE CONSTRUCCION	1.420.066.000	1.693.965.000	722	140.108.357	1.693.964.278	140.108.357	1.693.964.278	100	
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	32.428.000	33.545.000	360	3.514.902	33.544.640	3.514.902	33.544.640	100	
115-03-01-003-003-000	DERECHOS DE PROPAGANDA	450.000.000	537.912.000	885	1.631.348	537.911.115	2.856.422	370.866.220	69	167.044.895
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS VEHICULOS 1 %	1.511.100.000	1.484.910.000	804	122.492.381	1.484.909.196	122.492.381	1.484.909.196	100	
115-03-01-003-999-000	OTROS DERECHOS VARIOS	198.614.000	218.727.000	611	16.017.548	218.726.389	16.017.548	211.649.409	97	7.076.980
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	4.000.000	279.000	832	139.084	278.168	139.084	278.168	100	
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	4.000.000	279.000	832	139.084	278.168	139.084	278.168	100	
115-03-02-000-000-000	**PERMISOS Y LICENCIAS**	**15.164.947.000**	**14.941.406.000**	**1.943**	**90.872.963**	**14.941.404.057**	**144.722.346**	**14.575.321.133**	**98**	**366.082.924**
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	14.593.597.000	14.296.781.000	1.242	48.235.482	14.296.779.758	102.084.865	13.930.696.834	97	366.082.924
115-03-02-001-001-000	PERMISOS CIRCULACION PROPIOS	5.566.347.000	5.361.292.000	750	18.088.300	5.361.291.250	38.281.812	5.224.009.914	97	137.281.336
115-03-02-001-002-000	PERM. CIRC. DE BENEFICIO FCM	9.027.250.000	8.935.489.000	492	30.147.182	8.935.488.508	63.803.053	8.706.686.920	97	228.801.588
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR	570.000.000	643.557.000	361	42.616.611	643.556.639	42.616.611	643.556.639	100	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
			-1	(1)-(6)	-5	-6	-7	-8		(6) - (8)
115-03-02-999-000-000	OTROS	1.350.000	1.068.000	340	20.870	1.067.660	20.870	1.067.660	100	
115-03-03-000-000-000	**PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL N° 3063 1979**	**25.985.100.000**	**28.706.609.000**	**726**	**3.903.546.816**	**28.706.608.274**	**3.903.546.816**	**28.706.608.274**	**100**	
115-03-99-000-000-000	**OTROS TRIBUTOS**									
115-05-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28.119.799.000**	**25.534.510.000**	**3.575**	**2.894.984.798**	**25.534.506.425**	**2.894.984.798**	**25.534.506.425**	**100**	
115-05-01-000-000-000	**DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO**	**89.018.000**	**60.828.000**	**882**	**1.477.832**	**60.827.118**	**1.477.832**	**60.827.118**	**100**	
115-05-03-000-000-000	**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**28.030.781.000**	**25.473.682.000**	**2.693**	**2.893.506.966**	**25.473.679.307**	**2.893.506.966**	**25.473.679.307**	**100**	
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINSTRATIVO	488.898.000	466.201.000	917		466.200.083		466.200.083	100	
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL									
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	488.898.000	466.201.000	917		466.200.083		466.200.083	100	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION									
115-05-03-003-001-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION - SUBVENCION DE ESCOLARIDAD									
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual									
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial									
115-05-03-003-002-000	OTROS APORTES									
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley Nº 20.248									
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica									
115-05-03-003-002-999	OTROS									
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES									
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA									
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	27.460.160.000	24.852.494.000	528	2.892.956.046	24.852.493.472	2.892.956.046	24.852.493.472	100	
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART, 49	27.460.160.000	24.852.494.000	528	2.892.956.046	24.852.493.472	2.892.956.046	24.852.493.472	100	
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	22.081.000	78.535.000	861		78.534.139		78.534.139	100	
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY Nª 20.387	22.081.000	78.534.000	-139		78.534.139		78.534.139	100	
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO		1.000	1.000						
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	59.642.000	76.452.000	387	550.920	76.451.613	550.920	76.451.613	100	
115-05-06-000-000-000	**DE GOBIERNOS EXTRANJEROS**									
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS									
115-06-00-000-000-000	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**214.670.000**	**235.618.000**	**1.261**	**19.823.955**	**235.616.739**	**19.823.955**	**235.616.739**	**100**	
115-06-01-000-000-000	**ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS EXPLOTACIÓN RECINTOS MUNICIPALES**	**214.270.000**	**235.491.000**	**980**	**19.821.795**	**235.490.020**	**19.821.795**	**235.490.020**	**100**	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
			-1	(1)-(6)	-5	-6	-7	-8		(6) - (8)
115-06-02-000-000-000	**DIVIDENDOS**									
115-06-03-000-000-000	**INTERESES**	**400.000**	**127.000**	**281**	**2.160**	**126.719**	**2.160**	**126.719**	**100**	
115-06-99-000-000-000	**OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**									
115-07-00-000-000-000	**INGRESOS DE OPERACIÓN**									
115-07-01-000-000-000	**VENTA DE BIENES**									
115-07-02-000-000-000	**VENTA DE SERVICIOS**									
115-08-00-000-000-000	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**12.719.521.000**	**12.610.591.000**	**8.067**	**1.036.313.666**	**12.610.582.933**	**1.021.575.633**	**12.510.363.522**	**99**	**100.219.411**
115-08-01-000-000-000	**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS**	**166.357.000**	**165.731.000**	**691**	**21.337.758**	**165.730.309**	**6.599.725**	**65.510.898**	**40**	**100.219.411**
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART. 4 LEY N° 19.345 (ACHS)	8.000.000	2.979.000	438		2.978.562		2.978.562	100	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196 (ISAPRES/COMPIN)	158.357.000	162.752.000	253	21.337.758	162.751.747	6.599.725	62.532.336	38	100.219.411
115-08-02-000-000-000	**MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**	**4.333.766.000**	**4.375.339.000**	**5.049**	**223.264.476**	**4.375.333.951**	**223.264.476**	**4.375.333.951**	**100**	
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.426.431.000	2.431.616.000	437	152.513.207	2.431.615.563	152.513.207	2.431.615.563	100	
115-08-02-001-001-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL	2.426.431.000	2.431.616.000	437	152.513.207	2.431.615.563	152.513.207	2.431.615.563	100	
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 Nº6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag									
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto Nº 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas									
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL									
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal									
115-08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	951.749.000	1.233.272.000	654	42.356.198	1.233.271.346	42.356.198	1.233.271.346	100	
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART 14 N 6 INC 1 LEY N 18695 EQUIPOS DE REGISTRO									
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART 14 N 6 INC 2 LEY 18695 MULTAS TAG	951.749.000	1.233.272.000	654	42.356.198	1.233.271.346	42.356.198	1.233.271.346	100	
115-08-02-002-003-000	MULTAS ART 42 DEC N 900 DE 1996 MOP									
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO FCM									
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	3.203.000	3.577.000	466	208.626	3.576.534	208.626	3.576.534	100	
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	2.163.000	2.385.000	642	139.084	2.384.358	139.084	2.384.358	100	
115-08-02-005-000-000	REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	32.799.000	26.451.000	873	235.901	26.450.127	235.901	26.450.127	100	
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS DE BENEF. OTRAS MUNIC.	380.329.000	281.862.000	767	3.652.479	281.861.233	3.652.479	281.861.233	100	
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	537.092.000	396.176.000	1.210	24.158.981	396.174.790	24.158.981	396.174.790	100	
115-08-02-008-001-000	I.P.C.	65.336.000	85.189.000	653	4.826.895	85.188.347	4.826.895	85.188.347	100	
115-08-02-008-002-000	MULTAS POR PAGO FUERA DE PLAZO	471.756.000	310.987.000	557	19.332.086	310.986.443	19.332.086	310.986.443	100	

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

CUENTAS		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
			-1	(1)-(6)	-5	-6	-7	-8		(6) - (8)
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES									
115-08-03-000-000-000	**PARTICIPACION DEL FCM ART. 38 DL N° 3063 1979**	**7.580.000.000**	**7.046.004.000**	**705**	**758.918.828**	**7.046.003.295**	**758.918.828**	**7.046.003.295**	**100**	
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	7.580.000.000	7.046.004.000	705	758.918.828	7.046.003.295	758.918.828	7.046.003.295	100	
115-08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL									
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS									
115-08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS									
115-08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL F.C.M. POR LEYES ESPECIALES									
115-08-04-000-000-000	**FONDOS DE TERCEROS**	**208.140.000**	**165.064.000**	**574**	**3.805.026**	**165.063.426**	**3.805.026**	**165.063.426**	**100**	
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REG. DE MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	55.443.000	52.987.000	216	1.297.880	52.986.784	1.297.880	52.986.784	100	
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	152.697.000	112.077.000	358	2.507.146	112.076.642	2.507.146	112.076.642	100	
115-08-99-000-000-000	**OTROS**	**431.258.000**	**858.453.000**	**1.048**	**28.987.578**	**858.451.952**	**28.987.578**	**858.451.952**	**100**	
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	225.646.000	508.686.000	328	5.016.732	508.685.672	5.016.732	508.685.672	100	
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	205.612.000	349.767.000	720	23.970.846	349.766.280	23.970.846	349.766.280	100	
115-10-00-000-000-000	**VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**									
115-10-01-000-000-000	**TERRENOS**									
115-10-02-000-000-000	**EDIFICIOS**									
115-10-03-000-000-000	**VEHICULOS**									
115-10-04-000-000-000	**MOBILIARIO Y OTROS**									
115-10-05-000-000-000	**MAQUINAS Y EQUIPOS**									
115-10-06-000-000-000	**EQUIPOS COMPUTACIONALES**									
115-10-07-000-000-000	**PROGRAMAS INFORMATICOS**									
115-10-99-000-000-000	**OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS**									
115-11-00-000-000-000	**VENTA ACTIVOS FINANCIEROS**									
115-11-01-000-000-000	**VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES**									
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO									
115-11-01-003-000-000	CUATAS DE FONDOS MUTUOS									
115-11-01-999-000-000	OTROS									
115-11-02-000-000-000	**VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**									
115-11-99-000-000-000	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**									

BALANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS AL
EN PESOS.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	SALDO	DEVENGADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO	%	POR PERCIBIR
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	PRESUPUES.	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO		A LA FECHA
			-1	(1)-(6)	-5	-6	-7	-8		(6) - (8)
115-12-00-000-000-000	**RECUPERACION DE PRESTAMOS**	**4.296.751.000**	**4.504.292.000**	**2.772**	**18.206.790**	**4.504.289.228**	**54.226.122**	**1.233.569.537**	**27**	**3.270.719.691**
115-12-06-000-000-000	**POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS**									
115-12-10-000-000-000	**INGRESOS POR PERCIBIR**	**4.296.751.000**	**4.504.292.000**	**2.772**	**18.206.790**	**4.504.289.228**	**54.226.122**	**1.233.569.537**	**27**	**3.270.719.691**
115-12-10-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION PROPIOS	187.500.000	267.883.000	288	6.827.545	267.882.712	6.827.545	267.882.712	100	
115-12-10-002-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION DE BENEFICIO FCM	312.500.000	446.472.000	603	11.379.245	446.471.397	11.379.245	446.471.397	100	
115-12-10-003-000-000	PATENTES MUNICIPALES	2.600.000.000	2.814.979.000	536		2.814.978.464	30.422.336	424.702.909	15	2.390.275.555
115-12-10-004-000-000	OTROS	1.196.751.000	974.958.000	1.345		974.956.655	5.596.996	94.512.519	10	880.444.136
115-13-00-000-000-000	**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**333.548.000**	**492.555.000**	**1.708**		**492.553.292**		**492.553.292**	**100**	
115-13-01-000-000-000	**DEL SECTOR PRIVADO**									
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD PARA PROG. PAVIMENTO PARTICIPATIVO									
115-13-01-999-000-000	OTRAS									
115-13-03-000-000-000	**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	**333.548.000**	**492.555.000**	**1.708**		**492.553.292**		**492.553.292**	**100**	
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DES. REG. Y ADMINSTRATIVO	147.162.000	355.514.000	821		355.513.179		355.513.179	100	
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIP. COMUNAL		355.514.000	821		355.513.179		355.513.179	100	
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS									
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL SE LA SUBDERE	147.162.000								
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes									
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	186.386.000	137.041.000	887		137.040.113		137.040.113	100	
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	186.386.000	137.041.000	887		137.040.113		137.040.113	100	
115-13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL DEL TESORO PUBLICO									
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS									
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	**4.150.000.000**	**14.479.718.000**	**14.479.718.000**						
T O T A L		**106.171.939.000**	**118.126.876.000**	**14.479.746.150**	**8.471.986.919**	**103.647.129.850**	**8.589.377.655**	**97.705.024.029**	**83**	**5.942.105.821**

10.3 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

10.3.1 ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS EN LA MUNICIPALIDAD DE COLINA

El presente informe tiene por objetivo dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 67, letra h), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Como cuestión previa cabe señalar que la Ley 20.922, que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, su artículo 4° modificó el artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, introduciendo como nuevo instrumento de gestión la política de recursos humanos.

En nuestro municipio esta política fue escriturada en el año 2016, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal, el año 2016, por acuerdo N°180, tomado en sesión ordinaria N°34, promulgado por Decreto Alcaldicio N°E-2711, todos de fecha 01 de diciembre de 2016, y el año 2017, por acuerdo N°128, tomado en sesión ordinaria N°32, promulgado por Decreto Alcaldicio N°E-2504, todos de fecha 23 de noviembre de 2017, la que se encuentra plenamente vigente.

La política de recursos humanos se aplica a todos los/as funcionarios/as y/o prestadores de servicio de la Municipalidad Colina con independencia de su naturaleza, calidad contractual y del lugar físico donde desempeñe sus funciones.

El objetivo general de esta política es orientar a las personas y al municipio al logro de sus metas dentro de un quehacer ético y socialmente responsable con la comunidad.

Los Objetivos específicos de la política de recursos humanos son:

- Contribuir al cumplimiento de la estrategia, a partir de lineamientos que favorezcan la toma de decisiones en gestión de personas en el Municipio.
- Alinear el desempeño y desarrollo de las personas que trabajan en la institución, en torno a la estrategia y valores institucionales para contribuir al logro de los objetivos de la organización.
- Generar las acciones necesarias para establecer canales de comunicación interna que fomenten las buenas relaciones entre las jefaturas y sus equipos de trabajo, permitan fortalecer confianza, credibilidad y estilos de liderazgo adecuados.
- Desarrollar acciones para el adecuado funcionamiento y mejora de los mecanismos y procesos de los diferentes subsistemas de desarrollo de personas, de modo que existan prácticas en el ámbito del desarrollo de personas adecuadas al desafío de un empleo público decente y de calidad.

- Planificar las prácticas y acciones en el ámbito del desarrollo de las personas de manera integrada, considerando los distintos subsistemas que conforman el ciclo laboral, de modo de cautelar la coherencia de sus diversos componentes.

La Institución desarrollará acciones para generar ambientes laborales que, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas.

Los puntos que abarca esta política de recursos humanos son:

- Gestión por competencias
- Descripción de cargos
- Política de ingreso
- Contratación
- Inducción
- Capacitación
- Política de Beneficios y calidad laboral
- Gestión del desempeño
- Remuneraciones
- Clima laboral
- Política de prevención de riesgos
- Política de comunicaciones internas
- Política de relaciones laborales
- Estrategia de egreso
- Política de contratación a honorarios y prestación de servicios

10.3.2 GESTIÓN POR COMPETENCIAS Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS

En este aspecto nuestra política de recursos humanos definió tres competencias transversales para los/as funcionarios/as, es decir, tres competencias que aún en distinto nivel de desarrollo, deberán presentar a todos/as los/as funcionarios/as quienes trabajen para este municipio, ***Orientación al Usuario, Orientación a la Eficiencia y Orientación a la Calidad.***

10.3.3 POLÍTICA DE INGRESO Y CONTRATACIÓN

Las municipalidades contamos con diferentes tipos de contratación, personal de planta, personal a contrata, personal contratado bajo las normas del código del trabajo y personal a honorarios.

El ingreso del personal de planta se efectúa por medio de un llamado a concurso público, situación que está claramente establecida en nuestra política de recursos humanos, que entre otras cosas nos obligó a formular bases para los distintos llamados a concurso público, situación que se cumple a cabalidad, además la Ley 20.922, que modificó entre otras, la Ley 18.883, estatuto administrativa para funcionarios municipales, obligando a las municipalidades a contar con un reglamento de llamados a concurso público, reglamento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°E-2914/2016, de fecha 26 de Diciembre de 2016, el que se encuentra plenamente vigente y en aplicación.

Para la provisión de los cargos a contrata y contratado bajo las normas del código del trabajo no es necesario llamar a concurso público, nuestra política contempla que esta provisión se realice con personal a honorarios de la misma municipalidad y ante la eventualidad de que ningún funcionario cumpla con los requisitos y competencias, contrate a un funcionario que no forma parte de la dotación municipal, situación que se cumple a cabalidad.

La contratación de personal a honorarios se realiza por tres tipos de contrato, con cargo al subtitulo 21, honorarios contratados con personas naturales, y se utiliza cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, son pagados con fondos propios de la municipalidad.

Honorarios para programas sociales, considera la ejecución de diferentes programas sociales, son pagados con fondos propios de la municipalidad.

Honorarios por administración de fondos, estos corresponden a convenios que realiza la municipalidad con diferentes servicios públicos, son cancelados con los fondos que remiten las instituciones con el fin de llevar a cabo un programa o proyecto específico.

El ciclo de este tipo de contratos esta detallado y establecido en la política de recursos humanos al que se da cumplimiento en tanto se cuente con los recursos económicos correspondientes.

10.3.4 REMUNERACIONES

La política de recursos humanos coincide en que los funcionarios tienen derecho a impetrar sólo los beneficios pecuniarios que han sido concedidos por un texto legal. En este mismo sentido, las remuneraciones de los empleados municipales se fijan en relación con los cargos que estos ocupan, los cuales deben encontrarse establecidos en la respectiva planta de personal, guardando relación con el orden jerárquico asignado a esos puestos de trabajo.

Lo anterior se cumple para todo el personal municipal de las distintas calidades jurídicas, planta, contrata y código del trabajo, a excepción del personal a honorarios que sus remuneraciones y demás beneficios están fijados en su contrato, respetándose plenamente en tiempo y forma lo establecido en estos.

10.3.5 INDUCCIÓN

La unidad de recursos humanos de la municipalidad realiza la inducción de nuevos funcionarios que ingresen a la planta municipal, en este proceso se informa a los nuevos funcionarios sobre aspectos generales de la municipalidad, su organigrama, instrumentos de gestión, objetivos estratégicos, visión – misión, valores, creencias y compromisos de la municipalidad hacia nuestros vecinos, como también aspectos normativos, derechos y obligaciones.

La inducción en el puesto de trabajo es realizada por funcionarios de las direcciones municipales donde el funcionario prestará sus servicios.

10.3.6 CAPACITACIÓN

Respecto de la capacitación del personal este proceso está claramente definido en la política, la unidad de recursos humanos dependiente de la Dirección de administración y finanzas en conjunto con las direcciones municipales confeccionó un plan anual de capacitación para el año 202, el que fue aprobado por el H. Concejo Municipal, actualmente contamos con una unidad de capacitación a cargo de una profesional competente en esta materia, lo que ha significado primeramente cumplir con el Plan Anual de Capacitación, la optimización de los recursos económicos asignados a este ítem, como también la gestión de cursos y capacitaciones que no generan costo para el municipio.

El Plan Anual de Capacitación se fundamenta principalmente en lo establecido en los Artículos Nos. 22 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en el que se describen las diferentes capacitaciones detectadas por las Direcciones Municipales, con el fin de realizar una mejor prestación de servicios en términos de calidad que contribuyan al desarrollo de los procesos administrativos y operacionales que entrega la municipalidad de Colina.

Durante el año 2025 se ejecutaron capacitaciones contempladas en el plan de capacitación anual y a su vez capacitaciones espontaneas que fueron surgiendo según las necesidades de las distintas direcciones. También se ejecutaron actividades de carácter personal enfocadas al clima laboral. A continuación, se detalla los cursos ejecutados durante este periodo.

Programa Anual de Capacitación (PAC)			
N°	Curso	Fecha	Cantidad de Funcionarios
1.	Trabajo en Equipo	Enero	100
2.	Excel Intermedio	Agosto – Octubre	15
3.	Liderazgo Efectivo	Octubre – Noviembre	30
4.	Planificación y Organización del Tiempo	Octubre	20
5.	Comunicación Efectiva	Noviembre	30

Capacitación Demanda Espontánea			
N°	Curso	Fecha	Cantidad de Funcionarios
1.	Permiso de Circulación, Modificaciones Legales	Enero	2
2.	RCP	Abril	90
3.	Diplomado en Gestión y Regulación del Agua	Mayo – Diciembre	1
4.	Rol de los Municipios en los Condominios Sociales y Copropiedad Ley 21.442	Junio	5
5.	Escuela de Verano, Ruralidad y Crisis Hibrida	Julio	4
6.	Congreso Internacional Caminos de Paz, Religión y Cultura en Diálogos	Agosto	1
7.	Manejo de Árboles Urbanos	Agosto – Octubre	6
8.	Congresos Ambientes Laborales Libres de Droga y Alcohol	Agosto	2
9.	Transparencia Activa	Agosto – Octubre	5
10.	Curso Licencia Conducir Digital	Agosto	25
11.	Poda Altura	Octubre	5
12.	Seguridad Vial y Trasporte: Reacreditación de Examinadores Prácticos	Octubre y Noviembre	3
13.	Visitas Técnicas en Israel del Proyecto Agro-Pv	Diciembre	2
14.	Compras Públicas	Noviembre	1

10.3.7 POLÍTICA DE BENEFICIOS Y CALIDAD DE VIDA LABORAL

La instancia encargada de aplicar este punto de la política de recursos humanos, abarcando al personal de planta, a contrata, médicos psicotécnicos y del código del trabajo, es el comité de bienestar, este comité realiza convenios con instituciones públicas y privadas, con el fin de ofrecer a sus asociados descuentos y trato preferencial a lo hora de obtener un producto o servicio.

Además, los funcionarios asociados cuentan con seguro de vida y seguro complementario de salud.

En cuanto a calidad de vida laboral el comité de bienestar ha generado ferias con caja de compensación cooperativas y distintos proveedores y servicios para el personal municipal, entre otras iniciativas.

Además, la unidad de capacitación a generado jornadas de autocuidado y cursos que además de ser útiles en el trabajo, se puedan aplicar en el diario vivir de los funcionarios, como por ejemplo curso de RCP y primeros auxilios, uso de extintores, educación financiera, entre otros.

10.3.8 CLIMA LABORAL Y OTRAS MATERIAS

Aplicación de Ley Karin

La aplicación de la Ley Karin representa un paso crucial para la Municipalidad en su compromiso con la mantención de un entorno laboral seguro y respetuoso. Esta ley, que modificó el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, obligó a la Municipalidad a adoptar medidas concretas. Entre estas, se incluyó la elaboración de protocolos claros y efectivos para la investigación y sanción de estas conductas, así como la capacitación continua de funcionarios y funcionarias para fomentar una cultura de respeto y prevención. La Municipalidad está comprometida en aplicar rigurosamente esta ley, garantizando que todos los miembros de la comunidad municipal trabajen en un ambiente libre de violencia y discriminación, para esto nuestro municipio cuenta con:

- Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo para la Municipalidad de Colina.
- Política y Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo.
- Canales de denuncias presencial y online.

Acciones del Área:

N°	Curso	Fecha
1.	Taller Identidad Municipal	Marzo
2.	Taller Comunicación Efectiva	Abril
3.	Comunicación Feedback	Abril
4.	Inducción para Funcionarios Nuevos	Abril
5.	Trabajo en Equipo	Mayo
6.	Taller de Ley Karin	Junio
7.	3 world café	Junio
8.	Taller Atención a Público	Julio
9.	Inducción para Funcionarios Nuevos	Julio
10.	Taller de Ley Karin	Julio
11.	Taller de ACHS Prevención del Estrés	Julio
12.	Gestión Efectiva con el Equipo y Comunidad	Agosto
13.	Taller de Comunicación	Noviembre
14.	Taller de Feedback	Diciembre

10.3.9 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

La unidad de prevención de riesgos se encarga de dar cumplimiento a este punto de la política de recursos humanos, esta unidad cuenta con un profesional de dedicación exclusiva y a jornada completa para el cumplimiento de la función y la política señalada, dicha unidad está constantemente capacitando al personal en prevenir riesgos en el trabajo, autocuidado personal y cómo reaccionar en caso de emergencias, prevención de enfermedades profesionales.

Actualizando la normativa en relación con el decreto supremo N°44, que actualiza la gestión preventiva de riesgos laborales, estableciendo nuevas obligaciones y regulando la organización y estructura de SST de las entidades empleadoras y sus lugares de trabajo.

Asimismo, incluyendo en el reglamento de higiene y seguridad toda nueva normativa que afecto al personal como por ejemplo la Ley N°21.643, que "Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo" conocida como Ley Karin.

Acciones del Área:

- Difusión Guía Técnica Radiación Ultravioleta de origen Solar.
- Campaña de Sensibilización a los riesgos a la exposición de radiación UV Solar, entrega de elementos de protección personal bloqueador y gorro legionario.
- Charla de radiación ultravioleta
- Inspecciones de seguridad en las diferentes direcciones, unidades y programas de la Ilustre Municipalidad de Colina.
- Convocatoria Adhesión ACHS a trabajadores contratados a honorarios en las diferentes direcciones, unidades y programas de la Ilustre Municipalidad de Colina.
- Charla de seguridad sobre el ruido, los efectos dañinos y entrega de tapones auditivos.
- Implementación de pausas activas en el trabajo
- Capacitación uso de extintores
- Feria de cuidado personal para funcionarios
- Entrega de elementos de protección personal (zapatos de seguridad, geólogos, chaleco antibalas, botas, trajes de agua, antiparras, tapones auditivos)


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
OPERACIONES
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

11. DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Introducción

La Dirección de Operaciones constituye una unidad estratégica esencial para garantizar la funcionalidad, seguridad, continuidad y desarrollo de la infraestructura pública comunal. Su quehacer integra de manera articulada la gestión técnica, administrativa y operativa, combinando planificación, ejecución territorial y control de estándares para asegurar servicios oportunos, trazables y alineados con las necesidades de la comunidad.

Durante el año 2025, la Dirección desplegó un portafolio integral de acciones en ámbitos como mantenimiento urbano, recuperación de espacios públicos, respuesta a emergencias, logística institucional, gestión de residuos y ejecución de proyectos de inversión. A ello se suma el trabajo especializado del Departamento de Alumbrado Público, responsable de asegurar la continuidad lumínica de la comuna mediante programas preventivos, correctivos y proyectos de modernización que fortalecen la seguridad vial, la habitabilidad y la percepción de seguridad en los barrios.

El período se caracterizó por una gestión basada en evidencia, con énfasis en la optimización de recursos, la mejora continua, la coordinación interdepartamental y la implementación de soluciones técnicas de alto impacto. La Dirección de Operaciones consolidó su rol como **pilar operativo y primera respuesta municipal**, articulando esfuerzos con unidades internas, empresas de servicios y organismos fiscalizadores para garantizar un territorio más seguro, ordenado y resiliente.

El trabajo conjunto entre las áreas operativas y el Departamento de Alumbrado Público permitió enfrentar con eficacia eventos climáticos, contingencias eléctricas, vandalismo y demandas crecientes de la comunidad, manteniendo la continuidad de los servicios esenciales y avanzando en la modernización de la infraestructura comunal. Este enfoque integral reafirma el compromiso institucional con un desarrollo urbano sostenible, centrado en la calidad de vida de los vecinos y en la consolidación de una gestión pública transparente, eficiente y orientada al servicio.

11.1 MANTENIMIENTO DE LA COMUNA

La Dirección ejecutó durante el período un programa permanente y sistemático de conservación de la infraestructura urbana, orientado a asegurar la continuidad operativa de los bienes públicos y la resiliencia comunal frente a contingencias climáticas y operativas. Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

- **Limpieza, desmalezado y control de vegetación** en Bienes Nacionales de Uso Público, priorizando ejes viales, áreas de tránsito peatonal y zonas de alto uso comunitario, con el fin de mantener condiciones seguras y prevenir riesgos asociados a incendios o reducción de visibilidad.
- **Saneamiento hídrico preventivo y correctivo**, mediante la limpieza de canales, fosos y colectores, además del destape de parrillas de aguas lluvias, asegurando la adecuada evacuación de caudales durante eventos meteorológicos y reduciendo la probabilidad de anegamientos.
- **Conservación de vialidad menor**, incluyendo nivelación, reperfilado y reparación de caminos urbanos y rurales, lo que permitió mejorar la transitabilidad, disminuir tiempos de desplazamiento y fortalecer la conectividad interna de la comuna.
- **Respuesta operativa en emergencias**, con la entrega oportuna de sacos de arena, despliegue de motobombas, distribución de nylon y apoyo directo a familias afectadas, garantizando una primera contención efectiva ante situaciones de riesgo.
- **Servicios básicos de emergencia**, mediante la instalación de copas de agua y puntos de abastecimiento en sectores afectados por cortes masivos, asegurando el acceso temporal a suministro hídrico mientras se restablecían los servicios.

Estas acciones, ejecutadas de manera coordinada y con criterios de priorización territorial, permitieron mantener operativa la infraestructura comunal**,** reducir impactos durante episodios climáticos adversos y fortalecer la capacidad de respuesta municipal ante contingencias.

11.1.1 GESTIÓN DE DESMALEZADO, LIMPIEZA TERRITORIAL Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS

La Dirección de Operaciones desarrolló durante el año 2025 un programa intensivo, territorializado y continuo de desmalezado, limpieza de espacios públicos y mejoramiento de caminos, orientado a fortalecer la seguridad, la habitabilidad y la conectividad comunal. Este trabajo respondió tanto a planificación interna como a solicitudes ciudadanas, emergencias climáticas y requerimientos de otras unidades municipales, consolidando una presencia operativa permanente en terreno.

I. Desmalezado y Control de Vegetación

El programa de desmalezado se ejecutó de manera sistemática en sectores urbanos, rurales y periurbanos, con intervenciones que abarcaron áreas verdes, bordes viales, canales, accesos a condominios, zonas residenciales y espacios comunitarios. Estas labores permitieron prevenir incendios, mejorar la visibilidad vial, reducir riesgos para peatones y mantener el ordenamiento territorial.

Entre las acciones más relevantes se registran:

- Limpieza y raspado de maleza en Medialuna de Peldehue.
- Desmalezado en Chamisero, Los Robles con San Martín, La Corvi y sectores rurales de la comuna.
- Corte de pasto en avenidas estructurantes como Aconcagua, Esmeralda, Reina Sur y Los Aromos.
- Intervenciones en canales y fosos, incluyendo limpieza en sectores como Clínica Dental, Canal Domingo Silva y Base Aérea.
- Despeje de vegetación en autopista Los Libertadores y monumento Chacabuco.
- Operativos masivos en Peldehue, Marcos Goicolea, Población El Estero, Cruz Roja y Glorias Navales.

Estas acciones, ejecutadas durante todo el año, fortalecieron la prevención de riesgos, la seguridad vial y la habitabilidad urbana, especialmente en sectores con alta circulación peatonal y vehicular.





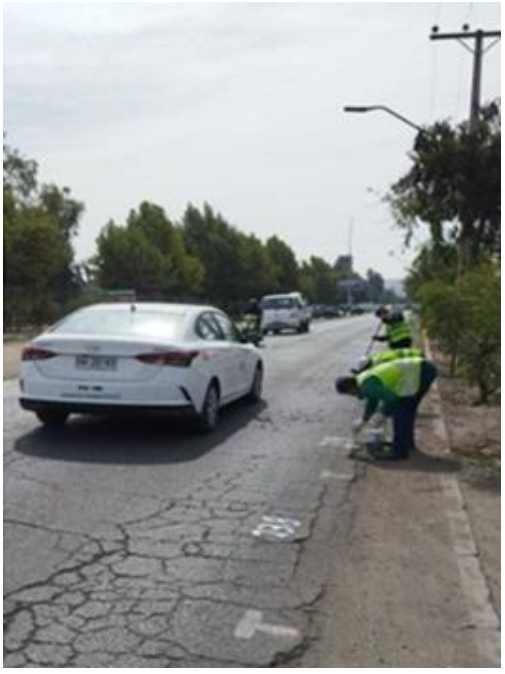
II. Mejoramiento de Caminos Urbanos y Rurales

El mantenimiento y mejoramiento de caminos constituyó un eje operativo fundamental para asegurar la conectividad interna de la comuna, especialmente en sectores rurales y de difícil acceso. Durante 2025 se ejecutaron **más de 40 intervenciones**, entre ellas:

- Reparación de veredas y accesos a paraderos en Av. Chamisero y Av. Santa María.
- Mejoramiento de caminos en Quilapilún, El Litre, Las Encinas, Reina Norte, Reina Sur y Santa Filomena.
- Trabajos con motoniveladora en Av. La Catana, Jardines de Esmeralda, Media Luna de Peldehue y Cementerio Municipal.
- Instalación de tubos y badenes para asegurar el paso vehicular en sectores con erosión o infraestructura deteriorada.
- Reparación de pasajes en Las Canteras, Santa Aida, Los Ingleses, Juan Soto y otros puntos críticos.
- Mejoramiento de caminos interiores en Parque San Miguel y accesos a equipamientos comunitarios.

Estas intervenciones permitieron mejorar la transitabilidad, reducir tiempos de desplazamiento, prevenir anegamientos y asegurar accesos seguros para vecinos, servicios de emergencia y transporte público.





III. Impacto Territorial y Valor Público

El trabajo desarrollado permitió:

- Mantener la infraestructura vial y peatonal en condiciones operativas durante todo el año.
- Reducir riesgos asociados a incendios, caída de ramas, baja visibilidad y deterioro vial.
- Mejorar la conectividad en sectores rurales.

IV. Recuperación de Espacios Públicos

La Dirección ejecutó durante el período un programa integral y sostenido de recuperación de espacios públicos, orientado a mejorar la habitabilidad urbana, reforzar la seguridad comunitaria y eliminar focos de deterioro ambiental. Este trabajo se desarrolló en coordinación con juntas de vecinos, organizaciones territoriales y unidades municipales, asegurando pertinencia territorial y participación comunitaria.

Las principales acciones incluyeron:

- **Limpieza de micro y macrobasurales** — Eliminación de puntos críticos de acumulación, con retiro de residuos, nivelación de terrenos y acciones preventivas para evitar su reaparición. *"Limpieza de micro y microbasurales."*
- **Retiro de carteles y elementos no autorizados en BNUP** — Ordenamiento visual del espacio público y recuperación de fachadas, postes y mobiliario urbano. *"Retiro de carteles no autorizados en BNUP."*
- **Pintado de muros y eliminación de grafitis** — Intervenciones de mejoramiento estético y control de vandalismo, priorizando zonas de alto tránsito y equipamiento comunitario. *"Pintado de muros y eliminación de grafitis."*
- **Reparación de veredas y reposición de tapas de cámaras** — Corrección de riesgos para peatones, mejorando accesibilidad y seguridad vial. *"Reparación de veredas y reposición de tapas de cámaras de servicios."*
- **Instalación de puentes peatonales y despeje de árboles peligrosos** — Aseguramiento de conectividad y mitigación de riesgos asociados a caída de ramas o árboles en mal estado. *"Instalación de puentes peatonales y despeje de árboles peligrosos."*
- **Barrido programado y limpieza nocturna de paraderos** — Mantención continua de puntos de transporte público, reforzando la percepción de orden y seguridad. *"Barrido programado y limpieza nocturna de paraderos."*
- **Apoyo en retiro de rucos** — Coordinación con Seguridad y Desarrollo Social para abordar ocupaciones irregulares, priorizando criterios de seguridad, dignidad y ordenamiento territorial. *"Apoyo en el retiro de rucos en coordinación con Seguridad y Desarrollo Social."*

Este programa permitió recuperar espacios degradados, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer el uso comunitario del territorio, consolidando una presencia municipal activa y preventiva.

V. Logística para Eventos y Actividades Comunitarias

La Dirección de Operaciones aseguró un soporte técnico y logístico integral para actividades municipales, culturales, religiosas y cívicas, garantizando estándares de seguridad, continuidad operativa y correcta habilitación de los espacios.

Entre las acciones más relevantes se encuentran:

- **Montaje de toldos, mobiliario y equipamiento** — Instalación de estructuras para ferias, ceremonias y actividades masivas. *"Montaje de toldos, mobiliario y equipamiento."*
- **Preparación de terrenos para eventos tradicionales** — Acondicionamiento de superficies, nivelación y despeje para Fiesta de Cuasimodo, Semana Santa y ferias municipales. *"Preparación de terrenos para Fiesta de Cuasimodo, Semana Santa y ferias municipales."*
- **Instalación de banderas, gráficas institucionales y vallas papales** — Ordenamiento visual y señalización para actividades oficiales y de alta convocatoria. *"Instalación de banderas, gráficas institucionales y vallas papales."*
- **Organización de espacios para ferias y actividades masivas** — Delimitación de áreas, habilitación de accesos y apoyo en logística de tránsito peatonal. *"Organización de espacios para ferias y actividades masivas."*
- **Distribución de donaciones en emergencias** — Apoyo operativo en situaciones de contingencia, asegurando cobertura territorial y rapidez en la entrega. *"Distribución de donaciones en emergencias."*
- **Mantención e instalación de urnas y mobiliario electoral** — Aseguramiento de infraestructura para procesos democráticos, cumpliendo estándares del Servel. *"Mantención e instalación de urnas y mobiliario electoral."*

Este soporte permitió desarrollar más de un centenar de actividades comunitarias con plena continuidad operativa, fortaleciendo la cohesión social y la presencia municipal en terreno.

VI.Gestión de Retiro de Residuos y Cachureos

Durante 2025, la Dirección ejecutó un **programa permanente y territorializado de retiro de residuos, desechos voluminosos y cachureos**, orientado a mantener la higiene urbana, prevenir focos de insalubridad y recuperar espacios comunitarios.

Las acciones desarrolladas incluyeron:

- **Retiro diario de residuos en calles, platabandas, áreas verdes y BNUP** — Limpieza continua de puntos críticos. *"Retiro diario de residuos y desechos arrojados en calles, platabandas, áreas verdes y BNUP."*
- **Operativos programados de retiro de cachureos** — Coordinación con unidades vecinales, priorizando sectores con acumulación histórica o solicitudes comunitarias. *"Operativos programados de retiro de cachureos en unidades vecinales…"*
- **Clasificación, carga, transporte y disposición final en recintos autorizados** — Asegurando cumplimiento normativo y trazabilidad del manejo de residuos. *"Clasificación básica, carga, transporte y disposición final en recintos autorizados…"*
- **Coordinación con juntas de vecinos para calendarización y difusión preventiva** — Gestión participativa y territorial. *"Coordinación con juntas de vecinos para calendarización de operativos…"*
- **Apoyo en operativos post-eventos, emergencias o intervenciones territoriales** — Refuerzo operativo en situaciones extraordinarias. *"Apoyo a otras unidades municipales en operativos de limpieza post-eventos…"*

El programa permitió retirar **varias toneladas de residuos y cachureos**, todas dispuestas en instalaciones autorizadas.

Los resultados más relevantes fueron:
- Reducción de microbasurales y puntos críticos.
- Mejora de la percepción de orden y limpieza.
- Prevención de riesgos sanitarios y ambientales.
- Complemento directo a programas de recuperación urbana.



VII. Operativos de Limpieza Territorial

La Dirección de Operaciones ejecutó un programa intensivo, territorializado y de alta cobertura de operativos de limpieza, orientado a mantener la higiene urbana, prevenir focos de insalubridad y recuperar espacios comunitarios afectados por acumulación de residuos. Este trabajo se consolidó como un componente estratégico de la gestión ambiental comunal, articulando planificación, respuesta a solicitudes ciudadanas y coordinación con juntas de vecinos y unidades municipales.

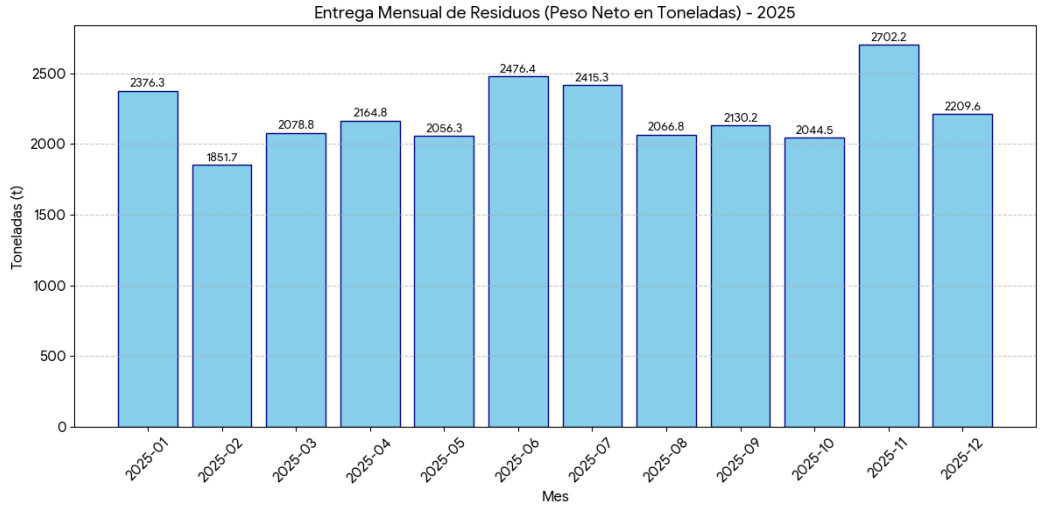
Acciones desarrolladas:

- **Limpieza profunda en sectores urbanos y rurales** — Se intervinieron calles, avenidas estructurantes, áreas verdes, bordes de canales, accesos a condominios y zonas residenciales con acumulación histórica de residuos. Estas acciones permitieron eliminar focos de insalubridad y mejorar la habitabilidad del entorno.
- **Operativos calendarizados de retiro de residuos voluminosos y cachureos** — Se realizaron jornadas masivas en coordinación con unidades vecinales, priorizando sectores con microbasurales recurrentes o solicitudes comunitarias. Estos operativos permitieron retirar elementos que no pueden ser gestionados por la recolección domiciliaria tradicional.
- **Limpieza post – eventos y contingencias** — La Dirección desplegó equipos adicionales para abordar residuos generados tras actividades comunitarias, emergencias climáticas, cortes de suministro o intervenciones de seguridad, asegurando la restitución inmediata del orden urbano.
- **Clasificación, carga, transporte y disposición final en recintos autorizados** — Todo el material retirado fue manejado bajo criterios de trazabilidad y cumplimiento normativo, evitando vertidos ilegales y asegurando un manejo ambiental responsable.
- **Coordinación con juntas de vecinos y difusión preventiva** — Se fortaleció la participación comunitaria mediante la calendarización conjunta de operativos y campañas preventivas, promoviendo conductas responsables y reduciendo la generación de puntos críticos.

VIII. Resultados e Impacto Territorial

Los operativos de limpieza permitieron retirar alrededor de 26.500 toneladas de residuos y cachureos, todos dispuestos en instalaciones autorizadas, lo que refleja un manejo ambiental responsable y alineado con la normativa vigente. Entre los resultados más relevantes destacan:

- **Reducción sostenida de microbasurales y puntos críticos**, especialmente en sectores con alta recurrencia histórica.
- **Mejora visible de la percepción de orden y limpieza**, fortaleciendo la habitabilidad y el uso seguro de espacios públicos.
- **Prevención de riesgos sanitarios y ambientales**, disminuyendo focos de insalubridad y evitando la proliferación de vectores.
- **Recuperación de espacios comunitarios**, facilitando su uso recreativo, deportivo y social.
- **Complemento directo a programas de recuperación urbana**, potenciando intervenciones de despeje, limpieza y mejoramiento de entornos.



Mes	Peso Neto (Toneladas)	Promedio
Enero		2,376.33 t
Febrero		1,851.67 t
Marzo		2,078.84 t
Abril		2,164.82 t
Mayo		2,056.26 t
Junio		2,476.36 t
Julio		2,415.30 t
Agosto		2,066.75 t
Septiembre		2,130.22 t
Octubre		2,044.52 t
Noviembre		2,702.16 t
Diciembre		2,209.59 t

Los datos presentados corresponden a los registros de disposición final de residuos de las direcciones de Aseo y Ornato y de Operaciones.

IX. Valor Público Generado

Los operativos de limpieza se consolidaron como un pilar de la gestión territorial, aportando:

- Un entorno urbano más limpio, seguro y ordenado.
- Mayor eficiencia en la respuesta municipal ante contingencias.
- Reducción de costos asociados a la reincidencia de puntos críticos.
- Fortalecimiento de la corresponsabilidad vecinal en el cuidado del entorno.
- Mejora directa en la calidad de vida y bienestar comunitario.

11.2 GESTIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

La gestión del alumbrado público durante el año 2025 se consolidó como uno de los ejes operativos más críticos y de mayor demanda para el departamento de alumbrado público. El sistema enfrentó un escenario marcado por eventos eléctricos externos, sobretensiones en la red de media tensión, vandalismo, hurtos de infraestructura y manipulación indebida de empalmes, factores que incrementaron significativamente la carga correctiva y exigieron una respuesta técnica permanente y territorialmente distribuida.

En este contexto, la Dirección implementó un modelo de mantenimiento mixto, combinando inspecciones preventivas basadas en condición (CBM), atención correctiva de alta frecuencia y operativos especiales orientados a estabilizar sectores históricamente vulnerables. Este enfoque permitió mantener la continuidad del servicio, mejorar la calidad lumínica en espacios públicos y avanzar en la modernización de la red mediante la ejecución de proyectos estratégicos.

El trabajo desarrollado se tradujo en 3.846 intervenciones operativas, cifra que refleja no solo la magnitud del territorio atendido, sino también la capacidad de respuesta municipal frente a contingencias y la creciente demanda ciudadana por espacios seguros, iluminados y funcionales. A ello se suma la ejecución de 23 proyectos especiales de inversión, orientados a reforzar la iluminancia, reducir zonas oscuras y mejorar la seguridad vial y peatonal en sectores prioritarios.

La gestión del alumbrado público durante 2025 no solo respondió a incidencias, sino que también fortaleció la infraestructura comunal, mejoró la percepción de seguridad y consolidó un sistema más eficiente, moderno y resiliente frente a las condiciones operativas del territorio.

11.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El programa de mantenimiento preventivo del alumbrado público durante 2025 constituyó uno de los pilares centrales para asegurar la continuidad del servicio y reducir la carga correctiva en la red comunal. En total, se ejecutaron 739 mantenimientos preventivos, aplicando un modelo de gestión basado en condición (CBM, *Condition-Based Maintenance*), que permitió anticipar fallas, intervenir sectores críticos y optimizar el uso de recursos técnicos y logísticos.

Este enfoque preventivo se sustentó en tres componentes operativos esenciales:

- **Evaluación mecánica, eléctrica y ambiental** — Cada punto de luz fue inspeccionado considerando integridad estructural, estado de fijaciones, corrosión, hermeticidad, funcionamiento eléctrico, presencia de humedad, interferencias externas y condiciones ambientales que pudieran acelerar el deterioro. Este análisis permitió identificar luminarias en riesgo antes de que presentaran fallas visibles.
- **Registro fotográfico y georreferenciación** — Todas las inspecciones fueron documentadas mediante fotografías y coordenadas GPS, generando un repositorio técnico que facilita la trazabilidad, el control de calidad y la planificación futura. Esta evidencia es clave para auditorías, fiscalización y toma de decisiones basada en datos.
- **Priorización de sectores con mayor demanda lumínica** — Se focalizaron recursos en zonas de alto tránsito peatonal, vías estructurantes, áreas con historial de fallas, sectores con equipamiento comunitario y puntos donde la percepción de seguridad depende fuertemente de la iluminación. Esto permitió maximizar el impacto social y operativo del programa.

El comportamiento mensual del mantenimiento preventivo mostró actividad en septiembre (130 intervenciones) y noviembre (136), meses estratégicos para preparar la red ante el aumento de horas de oscuridad y la mayor exigencia lumínica del período primavera – verano. Esta planificación anticipada contribuyó a disminuir la probabilidad de fallas masivas durante eventos climáticos o temporadas de alta circulación.

En conjunto, el programa preventivo permitió:

- Reducir la reincidencia de fallas en sectores críticos
- Extender la vida útil de luminarias y componentes eléctricos
- Disminuir costos asociados a intervenciones correctivas
- Mejorar la uniformidad lumínica y la percepción de seguridad
- Aumentar la resiliencia del sistema frente a contingencias externas

El mantenimiento preventivo se consolidó, así como una herramienta estratégica para garantizar un alumbrado público confiable, eficiente y alineado con las necesidades reales del territorio.

11.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo del alumbrado público durante 2025 representó la mayor carga operativa del sistema, con un total de 3.107 atenciones, cifra que evidencia tanto la magnitud territorial del servicio como la complejidad de los factores externos que afectaron la continuidad lumínica. Este volumen de intervenciones adquiere especial relevancia considerando que el parque lumínico municipal está compuesto por aproximadamente 19.000 puntos de luz distribuidos en toda la comuna, lo que exige una capacidad operativa permanente, territorialmente amplia y técnicamente especializada.

Las principales tipologías de fallas atendidas fueron:

- **Fallas por circuito completo (APU-02 y APU-03)** — Asociadas a eventos externos en la red de media tensión, estas incidencias generaron apagones sectoriales que exigieron coordinación inmediata con la empresa distribuidora y despliegue de cuadrillas para diagnóstico, aislamiento y reposición. Este tipo de falla tiene alto impacto comunitario y requiere tiempos de respuesta más extensos debido a su complejidad técnica.
- **Aumento de fallas en invierno por humedad y sobrecarga** — Durante los meses de mayor humedad ambiental se registró un incremento significativo de fallas en drivers, fusibles y conexiones, producto de filtraciones, condensación y sobrecargas por mayor demanda lumínica. Este comportamiento estacional refuerza la necesidad de un plan preventivo robusto y de materiales con mayor resistencia a condiciones climáticas adversas.
- **Reincidencia por manipulación indebida en sectores específicos** — En zonas como Población Claudio Arrau II se detectaron cuelgas ilegales, empalmes intervenidos y daños intencionales que generaron fallas recurrentes. Estas intervenciones no autorizadas no solo afectan la continuidad del servicio, sino que también representan riesgos eléctricos para la comunidad y aumentan el MTTR (tiempo medio de reparación).

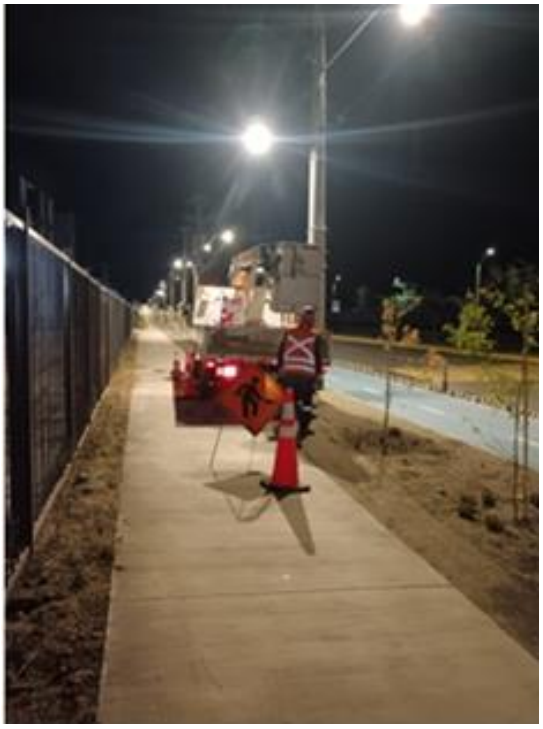
El despliegue operativo requerido para atender estas 3.107 incidencias implicó que la flota de mantenimiento recorriera 124.320 km, equivalente a más de 128 veces la superficie de la comuna. Este dato refleja la extensión territorial del servicio, la dispersión de los puntos de falla y la capacidad municipal para mantener cobertura en sectores urbanos, rurales y de difícil acceso.

El mantenimiento correctivo permitió:

- Restablecer la continuidad lumínica en tiempos compatibles con estándares operativos exigentes.
- Reducir riesgos eléctricos asociados a infraestructura dañada o manipulada.
- Atender contingencias derivadas de eventos climáticos y fallas externas de media tensión.
- Identificar patrones de reincidencia que alimentan la planificación preventiva y los proyectos de reforzamiento lumínico.
- Mantener la percepción de seguridad en espacios públicos, especialmente en pasajes, plazas y vías estructurantes.

En conjunto, el mantenimiento correctivo se consolidó como un componente esencial para sostener la operación diaria del sistema de alumbrado público, complementando el trabajo preventivo y los proyectos especiales de inversión.







11.2.3 HECHOS RELEVANTES

Durante el año 2025, una parte significativa de las fallas registradas en el sistema de alumbrado público tuvo su origen en incidentes externos asociados a la red de distribución eléctrica, administrada por empresas concesionarias. Estos eventos, ajenos a la infraestructura municipal, generaron impactos directos en luminarias, drivers, fusibles y componentes eléctricos, obligando a la Dirección de Operaciones a desplegar recursos adicionales para restablecer el servicio.

Las principales causas externas identificadas fueron:

- **Sobretensiones y fallas en la red de media tensión (MT)** — Las variaciones bruscas de voltaje, interrupciones parciales y reconexiones automáticas provocadas por la red de distribución generaron daños severos en luminarias LED, drivers y fusibles. Este tipo de falla es especialmente crítica porque afecta simultáneamente a múltiples puntos de luz y excede la capacidad de protección de los equipos municipales.
- **Incendios en infraestructura de distribución** — Episodios de combustión en empalmes, cámaras subterráneas o postes de la empresa distribuidora provocaron cortes prolongados y sobretensiones posteriores, afectando directamente a luminarias conectadas al circuito. Estos eventos obligaron a realizar reposiciones masivas y diagnósticos extensivos.
- **Cortes de líneas de media tensión por caída de árboles o fallas estructurales** — La interrupción de líneas aéreas, ya sea por condiciones climáticas, desgaste o fallas estructurales, generó apagones sectoriales y daños en los equipos municipales al momento de la reconexión del suministro.
- **Choques de postes pertenecientes a la empresa distribuidora** — Los accidentes vehiculares que impactaron postes de media o baja tensión provocaron cortes inmediatos, desenergización de circuitos completos y, en muchos casos, daños colaterales en luminarias, brazos metálicos y alimentadores municipales.
- **Rebotes de tensión posteriores a maniobras de la empresa distribuidora** — Las reconexiones manuales o automáticas, necesarias para restablecer el suministro, generaron picos de voltaje que superaron la tolerancia de los equipos LED, quemando luminarias completas o dañando sus componentes internos.

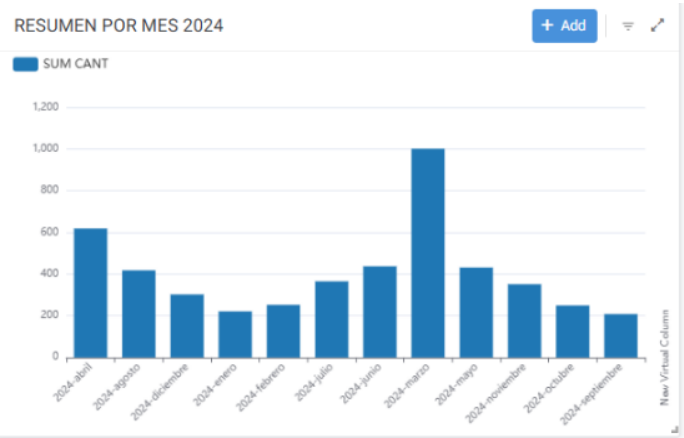
Estas situaciones explican la magnitud de los daños registrados, entre ellos:

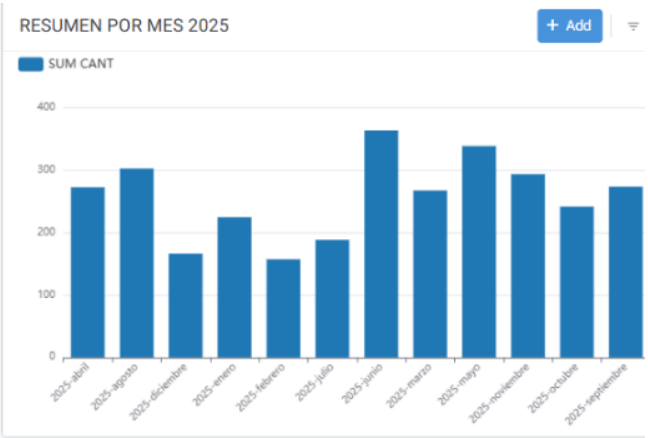
- 146 luminarias LED quemadas,
- daños en drivers, fusibles y luminarias completas,
- afectación de infraestructura solar,
- sustracción o daño de soportes y postes,
- incremento del MTTR (tiempo medio de reparación) por causas ajenas al municipio.

La evidencia recopilada demuestra que estas fallas no se originan en la operación municipal, sino que son consecuencia directa de:

- incidentes en la red de media tensión,
- fallas estructurales de la infraestructura de distribución,
- eventos climáticos que afectan líneas eléctricas,
- accidentes vehiculares que dañan postes de la empresa distribuidora,
- maniobras técnicas externas que generan sobretensiones.

Este contexto refuerza la necesidad de mantener una coordinación permanente con la empresa distribuidora, así como de continuar generando reportes formales, trazables y georreferenciados que permitan exigir correcciones, reposiciones y mejoras en la infraestructura bajo su responsabilidad.





11.2.4 TRABAJOS ESPECIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO

Inversión y alcance

Durante el año 2025 se ejecutaron 23 proyectos especiales de alumbrado público, con una inversión total de $144.515.433, alcanzando el 100% del presupuesto anual destinado a mejoras lumínicas. Este cumplimiento refleja una gestión planificada, una ejecución oportuna y una priorización territorial basada en necesidades reales de la comunidad.

Estos proyectos fueron el resultado de un proceso sistemático de levantamiento, evaluación y validación de requerimientos, canalizados a través de:

- Juntas de vecinos y organizaciones territoriales.
- Solicitudes ingresadas por plataformas municipales.
- Operativos de terreno y diagnósticos de cuadrillas.
- Informes de seguridad, tránsito y áreas comunitarias.

11.2.5 EVALUACIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cada requerimiento fue sometido a un análisis técnico que consideró:

- Inspección en terreno para verificar condiciones lumínicas, riesgos y demanda peatonal o vehicular.
- Evaluación de la infraestructura existente y factibilidad de intervención.
- Priorización según criterios de seguridad, déficit lumínico, reincidencia de fallas y uso comunitario.
- Asignación de recursos conforme a disponibilidad presupuestaria y urgencia territorial.

Solo tras este proceso de validación, las iniciativas fueron incorporadas al plan anual de inversiones, asegurando que cada intervención fuera necesaria, trazable y técnicamente justificada.

11.2.6 CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD

Todas las evaluaciones y decisiones de intervención se realizaron conforme a la normativa vigente que regula el alumbrado público y las instalaciones eléctricas en Chile, incluyendo:

- Normas eléctricas y de seguridad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Normas Chilenas (NCh) aplicables a instalaciones eléctricas, luminotecnia, protecciones, puesta a tierra y seguridad operacional.
- Criterios técnicos del Reglamento de Instalaciones de Alumbrado Público (RIAP).
- Estándares de eficiencia energética para la incorporación de tecnología LED.
- Normativas de seguridad laboral y prevención de riesgos para trabajos en altura, manipulación de equipos energizados y operación de cuadrillas.

El cumplimiento de estas normas garantiza que cada proyecto sea seguro, confiable y compatible con la infraestructura eléctrica existente, reduciendo riesgos para la comunidad y fortaleciendo la continuidad del servicio.

11.2.7 IMPACTO Y BENEFICIOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El alcance de los proyectos permitió:

- Aumentar los niveles de iluminancia en sectores con déficit histórico.
- Reforzar la seguridad vial y peatonal en pasajes, plazas y cruces de alto flujo.
- Modernizar infraestructura obsoleta mediante el reemplazo de luminarias antiguas por tecnología LED de alta eficiencia.
- Reducir zonas oscuras que afectaban la percepción de seguridad y el uso nocturno de espacios públicos.
- Disminuir la carga correctiva en sectores con alta reincidencia de fallas, mejorando la continuidad operativa.

11.2.8 GESTIÓN EFICIENTE Y VALOR PÚBLICO

La ejecución del 100% del presupuesto anual demuestra una gestión capaz de transformar requerimientos ciudadanos en proyectos concretos que:

- Mejoran la calidad de vida.
- Fortalecen la seguridad urbana.
- Modernizan la infraestructura municipal.
- Consolidan un sistema de alumbrado público más moderno, seguro y sostenible.

Objetivos Técnicos Alcanzados

Los proyectos ejecutados permitieron mejorar de manera integral el desempeño del sistema de alumbrado público, abordando tanto la calidad lumínica como la confiabilidad operativa. El aumento de iluminancia en sectores con déficit histórico no solo elevó los niveles de luz disponibles, sino que corrigió brechas estructurales que afectaban la seguridad y el uso nocturno de los espacios públicos. La mejora en la uniformidad lumínica contribuyó a eliminar contrastes excesivos, reduciendo riesgos para peatones y vehículos, y cumpliendo con criterios luminotécnicos establecidos en normativas nacionales.

El reemplazo de infraestructura obsoleta por tecnología LED permitió modernizar la red, disminuyendo el consumo energético, reduciendo costos de mantenimiento y aumentando la vida útil de los equipos. La reducción de zonas oscuras en pasajes, plazas y áreas de circulación fortaleció la percepción de seguridad, especialmente en sectores con alta presencia de peatones o con antecedentes de vandalismo. Finalmente, la disminución de la carga correctiva refleja una optimización operativa, al estabilizar puntos críticos y disminuir la reincidencia de fallas, lo que se traduce en mayor continuidad del servicio y mejor uso de los recursos municipales.

Impacto Social

Los proyectos beneficiaron directamente a 5.750 vecinos, generando mejoras tangibles en su calidad de vida y en la percepción de seguridad del entorno. Este impacto no se limita a la iluminación en sí misma, sino que se extiende a la recuperación del espacio público, fomentando el uso de plazas, pasajes y áreas comunitarias durante horarios nocturnos. El promedio de 250 personas beneficiadas por sector intervenido evidencia una alta densidad de impacto, especialmente en zonas residenciales donde la iluminación cumple un rol clave en la convivencia, la movilidad y la prevención situacional del delito.

La mejora lumínica también favorece actividades comunitarias, desplazamientos seguros hacia paraderos y equipamientos públicos, y contribuye a la cohesión social al generar entornos más habitables y confiables. En términos de valor público, estos proyectos fortalecen la relación entre la comunidad y la gestión municipal, al responder de manera concreta a necesidades levantadas desde el territorio.

Sectores Beneficiados

Las intervenciones se concentraron en plazas, pasajes, paraderos y zonas de alto tránsito, priorizando criterios objetivos como déficit lumínico, alta circulación peatonal, historial de vandalismo, presencia de equipamiento comunitario y ausencia de cobertura previa. Esta priorización permitió dirigir los recursos hacia sectores donde la iluminación tiene un impacto directo en la seguridad y en la funcionalidad del espacio urbano.

La intervención en paraderos y zonas de tránsito mejora la movilidad y reduce riesgos asociados a esperas nocturnas o desplazamientos en áreas poco iluminadas. En plazas y pasajes, la iluminación adecuada favorece el uso recreativo, deportivo y comunitario, fortaleciendo la apropiación del espacio público. El enfoque territorial aplicado asegura que cada proyecto responda a una necesidad real y verificable, lo que se complementa con la tabla de trazabilidad territorial y financiera, que permite auditar, justificar y monitorear cada intervención de manera transparente.

Tipo de Intervención	Monto	Observaciones
Instalación de nuevo AP	$ 2.223.539	Calle Proyectada 8, Plaza sin cobertura lumínica previa. Mejora de seguridad y habitabilidad.
Instalación de nuevo AP	$ 3.340.286	Interior parque San Miguel, zona de alta circulación peatonal. Mejora de percepción de seguridad.
Reforzamiento lumínico	$ 7.908.100	Sector Cementerio Municipal, crítico por vandalismo y hurtos.
Instalación de nuevo AP	$28.488.850	Mejora de seguridad vial en refugios peatonales
Reforzamiento lumínico	$13.517.316	Mejora de uniformidad lumínica en área de juegos en plaza El Remanso Norte.
Reforzamiento lumínico	$13.460.767	Mejora de uniformidad lumínica en área de juegos en plaza El Remanso Sur.
Reforzamiento lumínico	$ 3.545.804	Mejora de seguridad peatonal en pasaje El Litre
Reforzamiento lumínico	$ 3.311.375	Mejora de percepción de seguridad en pasaje La Piedra
Reforzamiento lumínico	$ 2.408.711	Reducción de zonas oscuras en pasaje Guayacán
Reforzamiento lumínico	$12.868.981	Sector de alta circulación peatonal en pasaje Los Pistachos
Reforzamiento lumínico	$ 8.673.649	Mejora de visibilidad y seguridad en pasaje La Loica
Reforzamiento lumínico	$ 5.098.617	Mejora de percepción de seguridad en pasaje La Piedra
Reforzamiento lumínico	$ 4.510.671	Mejora de percepción de seguridad en pasaje El Pino

Tipo de Intervención	Monto	Observaciones
Reforzamiento lumínico	$ 2.177.788	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en pasajes
Reforzamiento lumínico	$ 1.737.346	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en calle Fray Camilo Henríquez.
Reforzamiento lumínico	$ 4.533.244	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno, Lo Seco Cordilleras II.
Reforzamiento lumínico	$ 4.713.131	Zona de alto tránsito. Mejora de uniformidad y seguridad peatonal en cruce Fontt con Santa María
Reforzamiento lumínico	$ 1.346.609	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en calle Víctor Jara
Reforzamiento lumínico	$ 1.310.631	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en pasaje 10.
Reforzamiento lumínico	$ 4.531.195	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno, calle Unión población Las Termas
Reforzamiento lumínico	$ 1.118.243	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en plaza Freirina en población San Antonio de Comaico.
Reforzamiento lumínico	$ 3.690.580	Zona de alta circulación peatonal. Intervención mejora percepción de seguridad y uso nocturno en Plaza 10 de Julio, población Luis Cruz Martínez.

11.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOPORTE INSTITUCIONAL

11.3.1 GESTIÓN CON EMPRESAS DE SERVICIOS Y FISCALIZADORES

La gestión administrativa desarrollada durante el período permitió sostener operativamente el sistema de alumbrado público y asegurar el cumplimiento normativo, integrando procesos de control, supervisión y soporte técnico que fortalecen la continuidad del servicio y la eficiencia institucional. Estas funciones no solo respaldan la ejecución de proyectos, sino que garantizan que la infraestructura municipal opere bajo estándares de seguridad, trazabilidad y eficiencia.

Coordinación con empresas de servicios y organismos fiscalizadores

La Dirección consolidó un trabajo articulado con empresas de telecomunicaciones, distribuidoras eléctricas, la SEC y SUBTEL, lo que permitió abordar problemáticas estructurales del espacio público y mejorar la calidad de las redes instaladas. Esta coordinación se tradujo en acciones concretas que fortalecen la seguridad eléctrica, el ordenamiento urbano y la trazabilidad técnica:

- **Retiro de desechos técnicos** — Se gestionó la eliminación de cables en desuso, elementos deteriorados y residuos industriales, reduciendo riesgos eléctricos y mejorando la estética urbana. Esta acción contribuye a prevenir incendios, sobrecargas y obstrucciones en la vía pública.
- **Ordenamiento de redes aéreas** — Se promovió la regularización de tendidos, corrigiendo cruces indebidos, cables sueltos y sobrecargas de infraestructura. Esto mejora la seguridad, facilita el mantenimiento y reduce la probabilidad de fallas masivas.
- **Detección de infraestructura eléctrica en mal estado** — La identificación temprana de postes, tableros, protecciones y canalizaciones deterioradas permitió activar protocolos de corrección con las empresas responsables, evitando incidentes y fortaleciendo la continuidad del suministro.
- **Normalización de empalmes y canalizaciones** — Se impulsó la regularización de conexiones y ductos, asegurando que cumplan con las normas eléctricas vigentes y evitando riesgos asociados a instalaciones informales o defectuosas.
- **Reportes georreferenciados para trazabilidad** — La generación de reportes con ubicación precisa permitió documentar hallazgos, derivaciones y correcciones, fortaleciendo la capacidad de auditoría, seguimiento y planificación futura.

Estas acciones consolidan una gestión preventiva, reducen la carga correctiva y fortalecen la relación institucional con los organismos fiscalizadores.

11.3.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS

Además de la coordinación técnica, la Dirección desarrolló funciones administrativas clave para asegurar un funcionamiento ordenado, eficiente y alineado con las obligaciones normativas y contractuales:

- **Supervisión de edificaciones municipales** — Se verificó el estado de las instalaciones eléctricas en recintos municipales, asegurando cumplimiento normativo, continuidad operativa y condiciones seguras para funcionarios y usuarios.
- **Administración de bodegas y stock crítico** — Se implementó un control riguroso de materiales, insumos y repuestos, garantizando disponibilidad para emergencias y evitando quiebres de stock que afecten la respuesta operativa.
- **Control de activos fijos** — Se mantuvo un registro actualizado de luminarias, tableros, herramientas y equipamiento, fortaleciendo la trazabilidad patrimonial y la planificación de renovaciones.
- **Bases técnicas y control contractual** — Se elaboraron y revisaron especificaciones técnicas, asegurando que los contratos cumplieran estándares de calidad, seguridad y eficiencia, además de supervisar su correcta ejecución.
- **Asesoría en normativas eléctricas** — Se brindó apoyo técnico a otras unidades municipales, asegurando que proyectos y obras cumplieran con las exigencias de la SEC, NCh y reglamentos aplicables.
- **Reportes estadísticos e indicadores** — Se generaron métricas de gestión, permitiendo evaluar desempeño, identificar tendencias y orientar decisiones basadas en evidencia.
- **Logística para Muni en Terreno** — Se coordinó la infraestructura eléctrica necesaria para operativos comunitarios, asegurando condiciones seguras y funcionales para actividades municipales en barrios.

Estas funciones fortalecen la capacidad institucional, mejoran la eficiencia operativa y aseguran que la gestión del alumbrado público se mantenga ordenada, trazable y alineada con estándares técnicos y legales.

Conclusión

El año 2025 estuvo marcado por altas exigencias operativas, derivadas de eventos eléctricos externos, actos de vandalismo, manipulación indebida de infraestructura y un incremento sostenido en la demanda ciudadana. Este contexto desafiante puso a prueba la capacidad técnica, administrativa y territorial de la Dirección, que aun así logró sostener un desempeño sólido y orientado al servicio público.

A pesar de las condiciones adversas, la Dirección consiguió:

- **Mantener la continuidad del servicio comunal**, asegurando que la red de alumbrado público operara de forma estable y segura, incluso en escenarios de contingencia.
- **Ejecutar un plan preventivo robusto**, que permitió anticipar fallas, reducir la carga correctiva y mejorar la confiabilidad del sistema.
- **Responder eficazmente a emergencias**, activando protocolos de atención rápida, coordinación con empresas de servicios y despliegue territorial oportuno.
- **Modernizar la red de alumbrado** mediante la ejecución de 23 proyectos especiales, incorporando tecnología LED, mejorando niveles de iluminancia y reforzando la seguridad urbana.
- **Fortalecer la gestión territorial y la presencia municipal**, consolidando un modelo de trabajo basado en diagnósticos en terreno, trazabilidad técnica y vinculación directa con la comunidad.

Este desempeño evidencia una gestión estratégica y resiliente, capaz de transformar dificultades operativas en oportunidades de mejora continua. La Dirección reafirma su compromiso con la comunidad, la seguridad urbana y el desarrollo de infraestructura pública moderna, eficiente y sostenible, consolidando un modelo de trabajo que combina rigor técnico, capacidad de respuesta y orientación al bienestar de los vecinos.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene como objetivo principal desarrollar y promover las políticas comunales orientadas al fortalecimiento del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, propiciando la integración, participación y bienestar de sus habitantes, en concordancia con los lineamientos estratégicos y orientaciones impartidas por la Alcaldesa y el Honorable Concejo Municipal.

En este marco, la Dirección de Desarrollo Comunitario se constituye como la unidad municipal encargada de articular, diseñar y ejecutar las políticas sociales comunales, velando por el fortalecimiento del tejido social, la equidad territorial y la atención oportuna de las necesidades de la comunidad, con especial énfasis en los grupos prioritarios y sectores más vulnerables.

Para el cumplimiento de su objetivo institucional, a la Dirección le corresponden las siguientes funciones generales:

- Asesorar a la Alcaldesa y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario de la comuna y en la elaboración de políticas orientadas a los sectores vulnerables.
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y formalización, y promover su efectiva participación en el municipio y en instancias públicas y privadas.
- Desarrollar las funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne, ejecutándolas a través de las unidades correspondientes.
- Proponer y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante la implementación de programas municipales y externos.
- Detectar los requerimientos y necesidades de la comunidad en materias de desarrollo comunitario.
- Elaborar, ejecutar y supervisar los planes y programas vinculados a las competencias de la Dirección.
- Proponer y ejecutar medidas orientadas al ámbito social en materias tales como salud pública, protección del medio ambiente, educación, cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, resolución de conflictos vecinales, vivienda, emprendimiento, turismo y otras áreas pertinentes.
- Coordinar con servicios públicos y privados el desarrollo de planes y proyectos sociales.
- Planificar, fomentar y apoyar iniciativas destinadas a la solución de asentamientos precarios existentes en la comuna.
- Crear, ejecutar y evaluar los procesos necesarios para la adecuada administración y logística de la Dirección.
- Implementar y mantener sistemas de difusión y comunicación de la gestión de DIDECO hacia la comunidad, especialmente hacia las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.
- Diagnosticar, formular, ejecutar y evaluar estrategias orientadas a generar equidad y bienestar social en los vecinos y vecinas de la comuna.

- Formular, administrar, ejecutar, coordinar y controlar programas y proyectos sociales de competencia municipal, considerando como marco los programas nacionales, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y los proyectos derivados de este.
- Establecer convenios de colaboración con el sector público y privado que permitan optimizar la gestión de recursos disponibles.
- Diseñar, difundir, coordinar, supervisar y evaluar actividades, talleres, capacitaciones y programas de prevención y desarrollo social provenientes del municipio o de la red multisectorial.
- Apoyar y difundir el Plan Comunal y Nacional de Emergencia, asumiendo turnos de emergencia y la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) cuando corresponda.
- Coordinar la entrega de recursos en situaciones de emergencia, resguardando criterios de equidad y oportunidad en la respuesta a la comunidad.
- Cumplir las demás funciones que le encomiende la Alcaldesa o el Administrador Municipal y aquellas establecidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

12.1 EJES ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN 2025

Durante el año 2025, la gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario centró su accionar en el fortalecimiento integral de las familias de la comuna, entendiéndolas como el núcleo esencial del desarrollo social y comunitario. Desde esta mirada, la acción municipal se orientó a promover el bienestar, la autonomía y la inclusión de los distintos grupos prioritarios, reconociendo sus necesidades específicas y potenciando sus capacidades.

Bajo este enfoque, los principales ejes estratégicos de la gestión fueron:

Fortalecimiento de la Familia y Grupos Prioritarios

El eje central de la gestión 2025 fue el fortalecimiento de la familia como base del desarrollo comunitario. Desde esta perspectiva se consolidaron políticas, programas y acciones orientadas a mujeres, personas mayores, jóvenes, niños, niñas y personas con discapacidad, promoviendo su autonomía, bienestar y participación activa en la vida comunal.

Uno de los programas más emblemáticos fue “Colina Cuida al Cuidador”, que durante el año 2025 se consolidó como un programa permanente de la oferta municipal, dejando atrás su etapa piloto. Esta iniciativa se posiciona como una política comunal innovadora de apoyo a las personas cuidadoras, reconociendo su rol esencial en la red de protección social.

Más de 500 cuidadoras participaron en instancias de autocuidado, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento personal, generando espacios de contención, reconocimiento y desarrollo, contribuyendo significativamente a mejorar su calidad de vida.

Asimismo, el año 2025 marcó la puesta en marcha del Centro Día para personas con discapacidad, iniciativa que responde a la necesidad de contar con espacios de desarrollo para jóvenes que ya no encontraban cobertura en la red tradicional. Este centro ha permitido la realización de talleres formativos, el desarrollo de habilidades para la vida independiente, el fortalecimiento de la autonomía personal y la generación de oportunidades de emprendimiento e inclusión laboral, brindando además tranquilidad y apoyo a sus familias.

Promoción del Buen Trato y Envejecimiento Activo

Durante el año 2025 se continuó consolidando la Política Comunal de Buen Trato hacia las Personas Mayores, posicionándola como un eje transversal en la gestión municipal. Se fortalecieron las acciones orientadas al cuidado integral, la inclusión y la participación activa de las personas mayores, instalando en la comunidad una cultura de respeto y valoración hacia este grupo prioritario.

En esta línea, se ampliaron significativamente los recorridos sociales, alcanzando cobertura en 107 sectores de la comuna, tanto urbanos como rurales, lo que permitió descentralizar la atención social y acercar la municipalidad a los territorios, fortaleciendo el acompañamiento directo a las personas mayores y sus familias.

Desarrollo del Empleo y Capacitación para la Autonomía Económica

La promoción del empleo de calidad y la capacitación laboral constituyeron un eje prioritario de la gestión 2025. En este contexto, se inició el desarrollo de un Diagnóstico y Plan de Empleabilidad Comunal, posicionando a la comuna como referente en la generación de estrategias locales de vinculación entre el mundo público y privado.

Este proceso permitirá identificar las necesidades reales de las empresas instaladas en el territorio, las competencias requeridas por el mercado laboral y las brechas formativas existentes, con el objetivo de diseñar programas de capacitación pertinentes y fortalecer la empleabilidad de los vecinos y vecinas.

La generación de un círculo virtuoso entre municipio, comunidad y empresas permitirá fomentar la contratación local, mejorar la calidad de vida de las familias y fortalecer el desarrollo económico comunal.

Acceso a Beneficios Sociales y Acompañamiento a las Familias

Durante el año 2025 se fortaleció el acceso de las familias a beneficios sociales, apoyos municipales y programas de acompañamiento, con énfasis en la equidad territorial y el acceso oportuno a la red de protección social.

Se consolidaron iniciativas orientadas a apoyar a niños, niñas y jóvenes en su proceso educativo, destacando el fortalecimiento del programa "Muni te apaña" en el regreso a clases, el aumento del aporte complementario de educación básica, media y superior, y la ampliación del programa Pelupeques, que permitió entregar cortes de cabello gratuitos a estudiantes en distintos sectores de la comuna, beneficiando a un mayor número de familias.

Promoción de la Participación, Inclusión y Tejido Social

La gestión 2025 se orientó a fortalecer el tejido social y la participación comunitaria, promoviendo vecinos informados, preparados y vinculados activamente con el municipio y la red de servicios del Estado.

En este contexto, Espacio Mujer continuó consolidándose como una de las políticas comunales más relevantes en materia de promoción de derechos, autonomía y bienestar de las mujeres. A través de su oferta programática, defensoría y trabajo comunitario, se fortaleció el acompañamiento integral, la capacitación y la participación activa de las mujeres en la vida comunitaria.

Paralelamente, se reforzó el trabajo con dirigentes sociales y organizaciones comunitarias, promoviendo instancias de formación, orientación y acompañamiento técnico, con el objetivo de fortalecer liderazgos locales y consolidar comunidades más participativas y cohesionadas.

Estructura Orgánica de la Dirección de Desarrollo Comunitario

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) se estructura en diversas áreas y unidades técnicas especializadas, las cuales permiten abordar de manera integral las distintas dimensiones del desarrollo social comunal. Durante el año 2025, la Dirección estuvo compuesta por las siguientes áreas y unidades:

a) **Departamento de Acción Social**
   Unidad encargada de la atención social directa, gestión de ayudas asistenciales, elaboración de informes sociales, aportes complementarios y coordinación de recorridos sociales urbanos y rurales.

b) **Unidad de Inclusión y Discapacidad**
Responsable de promover la inclusión social, laboral y comunitaria de personas en situación de discapacidad, incluyendo la ejecución del Centro Día y programas de apoyo a cuidadores.

c) **Programa de Mujer y Adulto Mayor Comunitario**
Encargado de fomentar la participación e integración social de las personas mayores y mujeres, articulando el trabajo con organizaciones, talleres, subvenciones y política comunal de buen trato.

d) **Espacio Mujer**
Unidad especializada en intervención psico-socio-jurídica y trabajo comunitario con enfoque de género, incluyendo Defensoría de la Mujer y promoción de autonomía económica y social.

e) **Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)**
Encargada de la intermediación laboral, vinculación con empresas, promoción de empleo formal, capacitaciones y desarrollo de estrategias de empleabilidad comunal.

f) **Unidad de Subsidios Monetarios**
Responsable de la tramitación y gestión de beneficios estatales tales como Subsidio Único Familiar, Pensiones Solidarias, Subsidios de Discapacidad, Subsidios de Agua Potable, entre otros.

g) **Departamento de Estratificación Social (Registro Social de Hogares)**
Unidad encargada de la administración y actualización del Registro Social de Hogares, facilitando el acceso de las familias a beneficios del Estado.

h) **Unidad de Gestión, Evaluación e Intervención Social (GEIS)**
Responsable de la implementación de programas territoriales como “Mi Barrio Somos Todos”, articulación comunitaria, operativos municipales en terreno y fortalecimiento organizacional.

i) **Unidad de Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios**
La Unidad de Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios tiene como propósito fortalecer el vínculo entre la comunidad y el municipio, promoviendo la organización social, la participación activa y el desarrollo integral de los distintos grupos prioritarios de la comuna.

j) **Programas Externos del Subsistema Seguridades y Oportunidades**

Incluye:

- Programa Familias
- Programa Apoyo al Autoconsumo
- Iniciativas locales asociadas a FOSIS
- Programa Cuidados Domiciliarios (Convenio SENAMA)
- Abriendo Caminos
- Ecomercados solidarios

k) **Unidad de Vivienda**

La Unidad de Vivienda tiene como objetivo orientar, asesorar y acompañar a las familias de la comuna en materias habitacionales, promoviendo el acceso a soluciones de vivienda definitiva, mejoramiento de condiciones habitacionales y regularización de situaciones asociadas a programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Su labor se enfoca en brindar asesoría técnica y social en procesos de postulación a subsidios habitacionales, tales como subsidios para vivienda nueva, mejoramiento, ampliación, arriendo, eficiencia energética y regularización de títulos, entre otros instrumentos vigentes.

12.2 DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL

En virtud de dar respuesta a las múltiples necesidades, este departamento, a través de su equipo de profesionales del área social y personal administrativo, presenta a continuación las gestiones realizadas durante el período comprendido entre enero y diciembre del año 2025, las cuales han generado un beneficio directo para la población atendida en nuestra comuna.

Total de Población Atendida Año 2025

Población Atendida por el Departamento Social	41.746

Atención Mensual Departamento Acción Social			
Mes	Cantidad de Atenciones Casos Sociales	Cantidad de Atenciones a Personas Mayores	Total
Enero	2.621	903	3.524
Febrero	2.483	703	3.186
Marzo	823	3.293	4.116
Abril	2.666	808	3.474
Mayo	2.237	914	3.151
Junio	2.456	1.010	3.466
Julio	978	1.819	2.797
Agosto	2.779	641	3.420
Septiembre	2.800	1.346	4.146
Octubre	3.501	1.471	4.972
Noviembre	1.496	1.820	3.316
Diciembre	1.486	692	2.178
Total Anual	26.326	15.420	41.746

Informes Sociales Internos Municipalidad Colina

Materia	Cantidad
Informe Social Registro Social de Hogares	3

Informes Sociales Exentos De Derecho	
Materia	**Cantidad**
Informe Social exención permisos Renta y Patentes	47
Informe Social exención Terreno Cementerio	48
Total Informe Social Exento Derecho Municipal	**95**

Informes Sociales Externos	
Entidad	**Cantidad**
Informe Social Universidades	6
Informe Social ACHS	1
Informe Social Fichas Socioeconómicas MINEDUC	42
Informe Social Cantón de Reclutamiento	5
Informe Social ENEL Colina	1
Informe Social SACYR Colina y Metropolitana	2
Informe Social Ministerio Desarrollo Social	1
Informe Social régimen logístico Melipilla	1
Informe Social SENAMA	1
Informe Social Servicio Nacional de Migraciones	2
Total Informes Externos	**62**

Recorridos Sociales Rurales y Urbanos 2025

Durante el año 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario fortaleció la estrategia territorial de acompañamiento directo a personas mayores y familias en situación de vulnerabilidad, a través de la implementación sistemática de los Recorridos Sociales Rurales y Urbanos.

Esta estrategia tiene como objetivo acercar la oferta municipal a los territorios, detectar necesidades de manera oportuna y brindar orientación, derivación y apoyo directo en terreno, priorizando sectores con mayor dispersión geográfica o con barreras de acceso a servicios.

Esta cobertura permitió descentralizar la atención social y ampliar la presencia municipal en sectores históricamente menos atendidos.

Recorridos Sociales	Cantidad de Sectores Intervenidos	Cantidad de Personas Mayores Beneficiarios
Zona Rural de Enero a Diciembre	29	4.603
Zona Urbana de Julio a Diciembre	78	4.897
Total	**107**	**9.500**

Reuniones De Recorridos Sociales Con Dirigentes	
Cantidad de Reuniones con Dirigentes Sociales	3

Gestión Ayudas Sociales Asistenciales 2025				
Insumos	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Insumos Entregados	Cantidad Comprada	Cantidad de Insumos Entregados
Cajas de Mercaderías	24.115	24.114	24.320	$596.180.480
Pañales Niño	3.020	4.029	5.354	$ 11.219.796
Pañales Adulto	2.905	5.610	7.075	$118.711.425
Vale Recarga de Gas	7.089	7.089	7.588	$ 93.211.491
Gifcard	954	954	0	$ -
Bastón	101	122	240	$ 2.069.172
Barra de Seguridad	31	38	40	$ 451.962
Silla de Ruedas	40	40	40	$ 4.759.524
Catre Clínico	4	4	4	$ 3.284.352
Bolsa Colostomía	50	220	220	$ 520.982
Andador Adulto	40	40	40	$ 1.189.524
Toallas Psc	20	200	200	$ 17.136
Baño Portátil	31	31	40	$ 2.046.324
Premio Actividad Benéfica	122	122	0	$ -
Suplemento Alimenticio	431	431	431	$ 8.975.061
Estufas	115	115	120	$ 16.709.886
Nylon	269	272	90	$ 9.742.887
Computadores	7	7	0	$ -
Generadores	25	25	25	$ 4.549.489
Kit Camarotes - Alojamiento	197	211	200	$ 48.809.278
Cantidad Total Anual	39.566	43.674	46.027	$ 922.448.769

Aportes Complementarios

La Dirección de Desarrollo Comunitario fortaleció la política comunal de apoyo a la educación a través de la implementación de los Aportes Complementarios Educacionales, orientados a disminuir brechas socioeconómicas y apoyar la permanencia y continuidad de estudios de niños, niñas, jóvenes y estudiantes de educación superior de la comuna.

Esta línea de acción tiene como objetivo contribuir al bienestar de las familias, entregando un apoyo económico directo que permita enfrentar los gastos asociados al proceso educativo, especialmente en hogares pertenecientes a los tramos de mayor vulnerabilidad según Registro Social de Hogares

Programa Aportes Económicos	Cantidad de Beneficiarios	Total
Aporte Complementario Ed. Pre. Básica, Básica y Media 2025	359	$ 25.130.000
Aporte Complementario Educación Superior	150	$124.848.343
Aporte Complementario Colina Crece (Emprendimiento)	124	$ 84.000.000
Total	**633**	**$ 233.978.343**

Gestión de Aportes Económicos Municipal 2025		
Programa Aportes Económicos	Cantidad de Beneficiarios	Total
Aporte Social Ahorro Vivienda, Arriendo, Dividendo y/o Contribuciones	267	$133.995.104
Aporte Social Adquisición, Construcción y/o Arriendo de Terreno o Nicho en Cementerio	0	$ -
Aporte Social Ayudas Técnicas	16	$ 8.149.149
Aporte Social Educación	18	$ 8.947.951
Aporte Social Emergencia	42	$ 25.611.817
Aporte Social Emprendimiento	144	$ 37.642.710
Aporte Social Equipamiento de Primera Necesidad	9	$ 2.709.490
Aporte Social Materiales Construcción	155	$ 74.491.897
Aporte Social Salud	415	$186.861.288

Aporte Social Servicios Básicos	130	$ 42.183.188
Aporte Social Sobreendeudamiento	137	$ 70.569.206
Aporte Social Sobrevivencia	571	$245.110.612
Servicio Funerarios para Vecinos de la Comuna de Colina	9	$ 2.790.000
Total	**1.913**	**$ 839.062.412**

Ayudas Sociales		
Aportes	**Cantidad de Beneficiario**	**Cantidad de Beneficiario en Pesos**
Aportes Sociales En Materia Económica	2.546	$1.073.040.755
Aportes Complementarios (Becas)	509	$ 149.978.343
Aporte Complementario Emprendimiento	124	$ 84.000.000
Beneficios Asistenciales	43.674	$ 922.448.769
Informes Exentos de Derecho Municipal	95	Rebaja del 99%

Apoyo Entidades Externas al Municipio	
Elaboración de Informes Sociales a Instituciones	62

Análisis De Ayudas Sociales Otorgadas	
Cantidad de Beneficiarios	46.948
Inversión Total	$2.229.467.867



Ceremonia Aporte Complementario Educación Básica y Media



Aporte Complementario Educción Superior



Fondo Colina Crece







Recorridos Sociales





Reunión Dirigentes Recorridos Sociales

12.3 UNIDAD DE INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD

La unidad de Inclusión y Discapacidad tiene como objetivo Desarrollar y potenciar la inclusión plena de las personas en situación de discapacidad junto a sus cuidadores en los ámbitos de educación, laboral, social y cultural, a través de acciones y estrategias que eliminen las barreras y promuevan la igualdad de oportunidades.

Áreas de Desempeño

Social	
Ayuda Social	**Cantidad**
Caja de mercadería	754
Pañales adultos	1.161
Vale de gas	380
Giftcard	243
Suplementos alimenticios	49
Pañales niños	656
Barra de seguridad	16
Colchón	6
Colchón antiescara	2
Silla de ruedas manuales	10
Estufas	9
Bastones	11
Bolsas de colostomía	30
Andador adulto	2
Baño portátil	4
Kit cama	2
Kit Camarote	4
Frazadas	39
Ayudas técnicas de SENADIS	36
Aportes económicos	Tiare: 64 Sandra:13 Carolina:56
Informes biomédicos	Catalina González: 4 Javiera Lara: 11

Social	
Ayuda Social	Cantidad
Informes sociales para credencial de discapacidad	Tiare :139 Sandra:34 Carolina:78
IVADEC	Karina Droguett:11 Catalina González: 5 Javiera Lara: 2 Paula Ojeda: 5 Francisco Vizcarra: 3
Atenciones de Público Enero- Diciembre en Atenciones WhatsApp, llamadas, correos y atenciones presenciales	3.227

Talleres Territoriales 2025

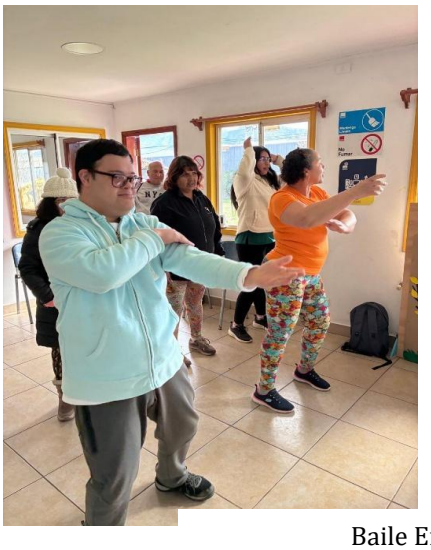
N°	Taller	Meses	Objetivos	Cantidad
1	Bisutería	Abril a Diciembre	Fomentar la participación social y habilidades motrices de los y las usuarias de la comuna a través de técnicas de bisutería.	10
2	Baile Entretenido	Abril a Diciembre	Potenciar las habilidades físicas de los y las usuarias de la comuna a través de una actividad recreativa y física para así fomentar el desempeño físico de los usuarios.	11
3	Motricidad Fina y Gruesa	Abril a Diciembre	Promover las habilidades motrices finas y gruesas de los usuarios pertenecientes a Coanil para que se puedan desempeñar de manera óptima en su día a día.	12
4	Banda	Abril a Diciembre	Impulsar a la banda ZAKAI para que puedan crecer en repertorio y en músicos, para que así puedan presentarse en otros espacios y ser reconocidos por la comuna.	5

5	Danza y Folklore	Abril a Diciembre	Promocionar espacios inclusivos que estén relacionados con las danzas folklóricas para poder crear un elenco de baile que a futuro participe de actividades.	7
6	Arteterapia	Abril a Diciembre	Recrear espacios de reflexión a través del arte, en donde los y las usuarias de la comuna puedan reconocer y expresar sus sentires.	7
7	Panadería	Abril a Diciembre	Brindar conocimientos acerca de panadería a los y las usuarias de la comuna para que puedan generar ingresos de manera independiente.	7
8	Deportes Colectivos	Abril a Diciembre	Generar y promocionar la vida saludable a través de deportes colectivos con el fin de estimular la actividad física en las y los usuarios de la comuna.	9
9	Alimentación Saludable	Abril a Diciembre	Fomentar una vida sana para los y las usuarias de la comuna en la realización de recetas saludables de bajo costo, con el fin de poder potenciar una alimentación saludable.	5
Total de Usuarios Activos				**73**





Bisutería y Pintura en Vellón



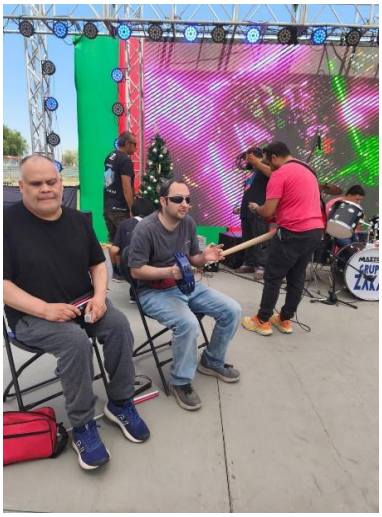

Baile Entretenido






Motricidad Fina y Gruesa







Banda




Danza y Folclore




Arteterapia




Panadería




Deportes Colectivos





Alimentación Saludable

12.4 CENTRO DE DÍA

Objetivo

Desarrollar habilidades y herramientas que permitan una vida con mayor autodeterminación, a través de actividades y talleres realizados en el centro de día, promoviendo la vida independiente y la participación socio comunitaria.

Población Objetivo

Personas en situación de discapacidad leve-moderada desde 18 hasta los 59 años, residentes de la comuna de colina.

Participantes Activos 2025

30 usuarios

Modalidad

30 talleres que fomenten la autonomía, vida independiente y participación socio comunitaria, desde el área de terapia ocupacional, psicológica, laboral y recreativa. Además, de capacitaciones, cursos, ferias y ofertas laborales.

Prestación	Fecha de Ejecución	Descripción	Alcance
Área Recreativa	Mayo a Diciembre	T. deportes, baile entretenido, juegos lúdicos, arteterapia, Pinta muros, yoga, academia de música y radio inclusiva.	68% de los usuarios participó en taller de tipo recreativo
Área de Autonomía e Independencia	Mayo a Diciembre	T. Alfabetización digital, Panadería, Cocina y T. de autonomía e independencia	42% de los usuarios participó en algún taller de autonomía e independencia
Área Laboral	Mayo a Diciembre	Confección de velas, Moda inclusiva, T. laboral y Estampado y sublimación.	32% de los usuarios participó en algún taller relacionado con lo laboral

Prestación	Fecha de Ejecución	Descripción	Alcance
Área Psicológica	Mayo a Diciembre	Estimulación cognitiva, Manejo de emociones, Empoderamiento y resolución de conflictos.	30% de los usuarios participó en algún taller del área psicológica.
Usuarios trabajando	Septiembre - actualidad	Los usuarios se encuentran trabajando en las dependencias de la Corporación de educación por inclusión laboral.	3 usuarios
Participación en Ferias	Julio a Diciembre	Ferias inclusivas, y Ferias en empresas y colaboración con Ecomercado.	5 ferias
Actividades Dinámicas	Junio a Diciembre	Alianzas, Fiestas patrias, Halloween, paseo al Jardín Botánico de Quilapilún, gala y jornadas de autocuidados.	7 actividades





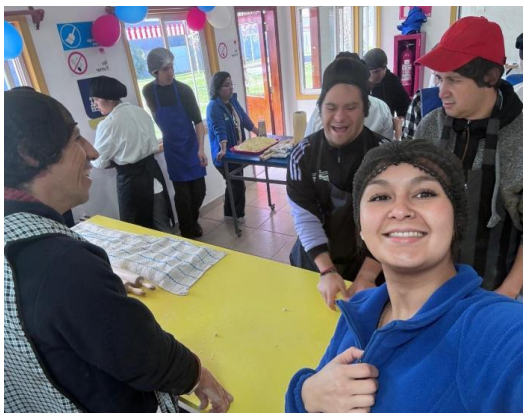
Área Recreativa












Área de Autonomía e Independencia






Área Laboral






Área Psicológica




Usuarios Trabajando







Participación en Ferias y
Colaboración de otros Programas












Actividades Dinámicas

12.5 PROGRAMA CUIDADORES

Informe Programa "Colina Cuida al Cuidador"

El programa consiste en desarrollar acciones que apoyen la labor desde lo formativo y psicoeducativo, promover instancias de autocuidado y recreativas, oportunidades laborales, ayuda asistencial y jurídica de las personas cuidadoras de la comuna de Colina. Estas acciones serán ejecutadas por diferentes lineamientos, de distintas entidades que trabajarán colaborativamente para el cumplimiento óptimo de los objetivos del programa.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de las personas cuidadoras de la comuna de Colina, a través de acciones dirigidas con las Unidades, Programas Municipales y Colaboradores Externos.

Servicios y Actividades			
Prestación	**Fecha de Ejecución**	**Descripción**	**Alcance**
Orientación Judicial	Abril – Diciembre 2025	Abogado del programa Mi Barrio Somos Todos entrega orientación en temas judiciales o solicitudes de carácter legal, derivando a las personas cuidadoras a entidades o programas que les corresponda según solicitud.	45 personas
Operativo Oftalmológico	Julio 2025	La Escuela de Oftalmología de la Universidad Santo Tomás, realizó operativo oftalmológico a cuidadoras del programa, donde se realizaron renovaciones de recetas y evaluaciones nuevas.	10 cuidadoras
Operativo de autocuidado de peluquería, manicura y masajes	Mayo – Noviembre 2025	Bienestar Municipal quien facilita profesional de peluquería, manicura y masajes, permitiendo la promoción y valoración de la autoimagen, otorgando un espacio de bienestar para favorecer la autoestima por medio de los servicios entregados	110 personas
Operativo credencial de cuidador.	Enero – Agosto 2025	Jornadas en terreno en sector Chicureo, camino coquimbo dónde equipo de RSH realizó inscripción para obtener la credencial de	25 personas

		cuidador y que esta quede registrada en el MIDESO, adicionalmente equipo de subsidios monetarios realizó postulación a subsidio de agua, familiar, entre otros.	
Apiterapia	Enero – Diciembre 2025	Servicio de medicina complementaria, tiene como finalidad otorgar alivio a dolencias que puedan presentar las cuidadoras debido a fuerzas mal realizadas, etc, siendo tratadas por medio de la terapia con abejas	160 personas
Taller de Arteterapia	Abril – Diciembre 2025	Espacio terapéutico continuo de expresión emocional y regulación afectiva.	16 cuidadoras

Área de Apoyo a Emprendimiento e Inclusión Laboral			
Prestación	**Fecha de Ejecución**	**Descripción**	**Alcance**
Feria Inclusiva	Abril a Noviembre 2025	Personas en situación de discapacidad, cuidadoras, agrupaciones, talleres y personas mayores de las agrupaciones de adulto mayor, la feria inclusiva se desarrolla dos días consecutivos cada mes, donde pudieron vender los productos de sus emprendimientos.	60 emprendimientos, obteniendo una participación total de 227 puestos durante el año.
Feria Cuasimodo	Abril 2025	Feria de emprendedores dirigida por Colina Emprende, quienes otorgaron 10 cupo al Programa Discapacidad.	10 persona en situación de discapacidad
Feria empresa ADS Tigre	Noviembre 2025	Feria organizada por la empresa ADS Tigre, donde se entregaron 3 puestos disponibles para la oficina de inclusión y discapacidad.	3 usuarios del Centro de Día 1 persona en situación de discapacidad 1 cuidadora
Feria Navideña	Diciembre 2025	Feria de emprendedores dirigida por Colina Emprende quienes otorgaron 7 cupos.	7 cuidadoras
Feria CESFAM Esmeralda	Octubre 2025	Feria de emprendedores realizada en el frontis del servicio de salud.	4 cuidadoras 3 usuarios PSD

Feria CESFAM Colina	Octubre 2025	Feria de emprendedores realizada en el frontis del servicio de salud.	10 cuidadoras
Total, Apoyos en Áreas de Emprendimiento			99

Área de Formación			
Prestación	**Fecha de Ejecución**	**Descripción**	**Alcance**
Centro GERO	Abril a Noviembre 2025	GERO dicto capacitaciones, abordando temáticas como; características funciones y tipos de cuidadores, síndrome de sobrecarga, autocuidado físico y psicológico del cuidador en alimentación, sueño, rutina, ejercicio físico y respiro.	140 cuidadoras
Programa PADI	Abril - Octubre 2025	Jornadas de capacitación ejecutadas por profesionales del programa PADI, en donde les enseñaron a las cuidadoras del programa, diversas técnicas de transferencia y movilización, alimentación saludable, entre otras temáticas.	25 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - Taller enfermería (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Noviembre 2025	Docente y alumnas de la carrera de enfermería realizan taller teórico - práctico donde se abordaron las temáticas de: toma de signos vitales, heridas por presión, administración de medicamentos, entre otros.	22 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - Taller kinesiología (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Noviembre 2025	Docente y alumnas de la carrera de enfermería realizan taller teórico - práctico donde se abordaron las temáticas de: movilización y traslado de usuarios postrados, uso de ayudas técnicas,	29 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - atenciones online de nutrición (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Abril – Noviembre 2025	Alumnos de la carrera de nutrición realizan atenciones a cuidadoras, entregando planes nutricionales y otras evaluaciones.	29 cuidadoras

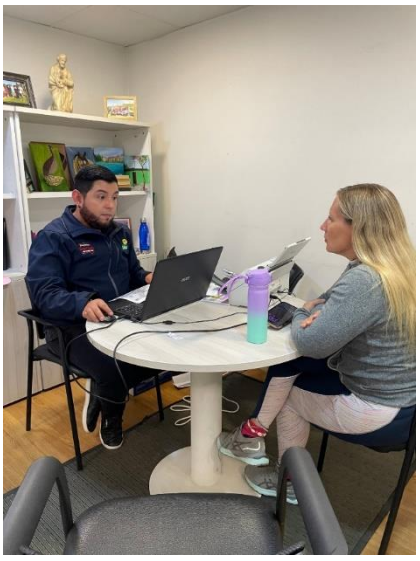
Área de Formación			
Prestación	Fecha de Ejecución	Descripción	Alcance
Universidad Santo Tomás - atenciones online de Psicología (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Abril – Noviembre 2025	Alumnos de la carrera de Psicología realizan atenciones a cuidadoras, entregando acompañamiento psicoterapéutico.	25 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - atenciones online de Oftalmología (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Abril – Noviembre 2025	Alumnos de la carrera de Oftalmología realizan atenciones a cuidadoras, entregando tips de uso de ayudas técnicas visuales.	23 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - atenciones online de Ingeniería Comercial (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Abril – Noviembre 2025	Alumnos de la carrera de Ingeniería Comercial realizan atenciones a cuidadoras, entregando tips y orientación en cuanto a generar ahorros, búsqueda de créditos hipotecarios, cálculo de tasas de intereses.	13 cuidadoras
Universidad Santo Tomás - atenciones online de Derecho (trabajo colaborativo por proceso de sistematización)	Abril – Noviembre 2025	Alumnos de la carrera de Derecho realizan atenciones a cuidadoras, entregando orientación y representación en procesos legales.	14 cuidadoras
Personas Participantes en el Área de Formación			320 Cuidadoras

Talleres para Cuidadoras			
Prestación	Fecha de Ejecución	Descripción	Alcance
Taller cuidarse para cuidar	Junio a Diciembre 2025	Ciclo de 4 sesiones orientadas a autocuidado, herramientas psicosociales y reflexión del rol cuidador.	24 cuidadoras
Taller de Arteterapia	Abril – Diciembre 2025	Espacio terapéutico continuo de expresión emocional y regulación afectiva.	16 cuidadoras
Taller alfabetización digital	Marzo - Mayo 2025	Taller práctico dirigido a cuidadoras donde se imparte el uso básico de herramientas de Microsoft.	7 cuidadoras
Taller costura sensorial	Abril – Noviembre 2025	Taller teórico - práctico en donde las cuidadoras, aprendieron el uso de las máquinas de coser y elaborar prendas y artículos sensoriales.	9 cuidadoras
Taller de panadería	Abril – Noviembre 2025	Taller práctico donde las cuidadoras aprendieron a cocinar masas dulces, saladas y diversos platillos en cuanto al rubro del emprendimiento culinario.	26 cuidadoras
Total Cuidadoras Participantes en Talleres			82



Taller Cocina para Cuidadoras







Operativo Credencial de Cuidadora
Sector Chicureo, Camino Coquimbo
y Oficina Programa Inclusión y
Discapacidad









Operativo Oftalmológico
Universidad Santo Tomás





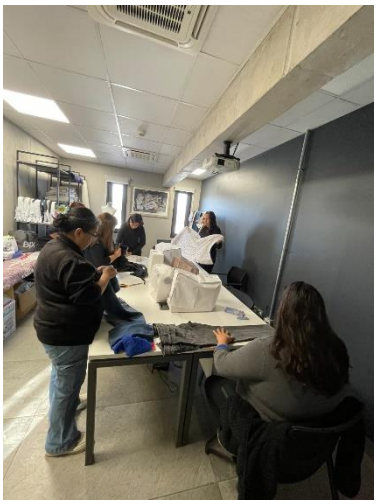








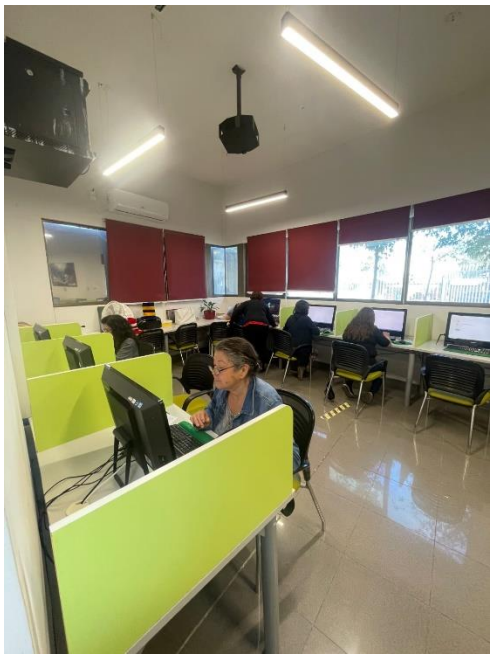
Feria Inclusiva 2025

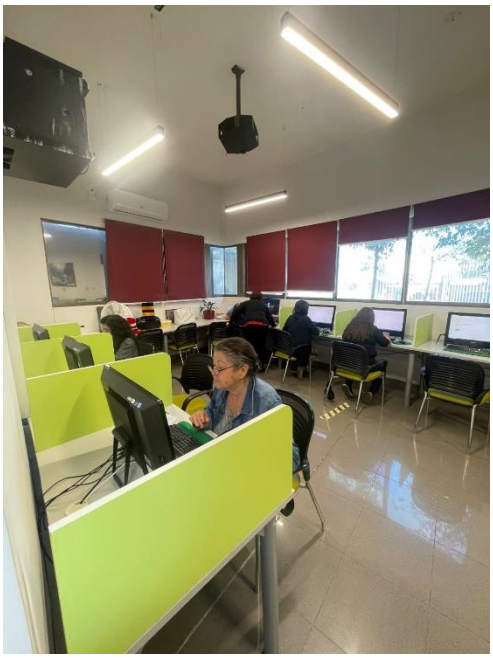







Taller de Costura







Taller de Alfabetización Digital











Taller de Kinesiología
Universidad Santo Tomás



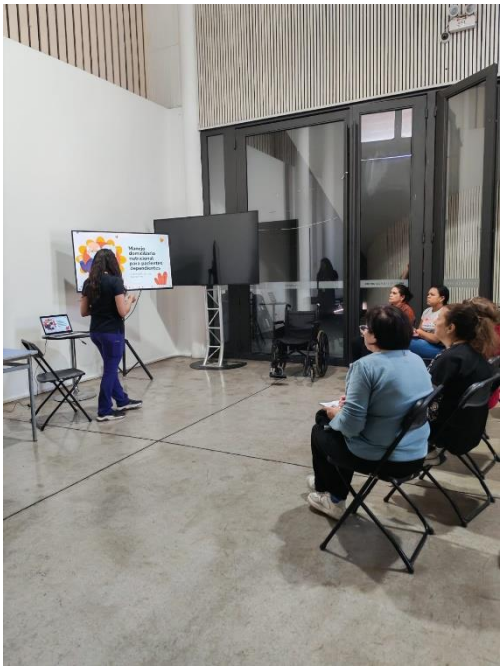



Taller de Enfermería
Universidad Santo Tomás









Taller Programa PADI



Jornadas de Autocuidado



Taller de Arteterapia







Taller Cuidarse para Cuidar

12.6 PROGRAMA RBC

El programa RBC (Rehabilitación Basada en la Comunidad) tiene como objetivo principal apoyar con rehabilitación psicosocial a niños, niñas y adolescentes (NNA) con diagnóstico de espectro autista, no pertenecientes a colegios municipales puedan acceder a una rehabilitación integral y de calidad junto a sus familias y/o cuidadores en la unidad CEDI, de manera gratuita, facilitando el proceso de inclusión escolar de los participantes desde un enfoque de derechos.

Intervenciones RBC Sala Infantil	
Total de usuarios	129
Total de usuarios en lista de espera	86
Total de atenciones mensuales por profesional	90
Total de atenciones anuales por profesionales	1.080
Total talleres de manualidades y cocina	20
Total de atenciones anuales por 4 profesionales	4.320
Visitas a Escuelas no pertenecientes a la Corporación de Educación	- El Sembrador - Desiree - Saint Mery School - San Sebastián - Papelucho - San Andrés - San Benigno - San Pedro - Santa María de Esmeralda - Nueva Esperanza - Terramonte - Abersan

Hitos y Actividades

En el Programa de Inclusión y Discapacidad constantemente está en la búsqueda de crear y fortalecer redes de apoyo, que permitan entregar más y mejores servicios a los vecinos que se encuentran en situación de discapacidad junto a sus familias.

- Visita consejo nacional de personas en situación de discapacidad CONAPDIS de Costa Rica junto al director regional de SENADIS Ivan Espinoza y Alcaldesa Isabel Valenzuela con el objetivo de conocer el Programa de Inclusión y Discapacidad y en especial el Programa Colina Cuida al Cuidador, se presentó el programa de cuidadoras y se intercambiaron ideas sobre mejoras de ambos programas.
- Visita SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y Familias Lorena Estivales con el objetivo de evaluar si el Centro tiene las condiciones para la implementación de dos programas financiados por el estado destinados a mejorar la calidad de vida de las cuidadoras y la persona a la que cuidan estos son: Programa de Red de Apoyos y Cuidados y Centro Comunitario de Cuidados.
- Se realizaron gestiones con Compín para capacitar a profesionales del área de rehabilitación a nivel comunal para que puedan realizar la evaluación de IVADEC, con el objetivo de disminuir los tiempos de espera para la obtención de la credencial de discapacidad participaron 20 profesionales de la OLN, Programa de Familias, OMIL y Cedi.
- Visita y coordinación con CPC del COSAM y presidente de la unión comunal de juntas de vecinos con el objetivo de presentar el programa y sus prestaciones para que más vecinos conozcan la oferta programática que pueden optar.
- Participación en reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en Centro Cultural con el objetivo de presentar el programa y sus prestaciones para que más vecinos conozcan la oferta programática que pueden optar.
- Teletón.








Talleres de Manualidades y Cocina






Hitos y Actividades

12.7 PROGRAMA DE MUJER Y ADULTO MAYOR COMUNITARIO

12.7.1 PROGRAMA ADULTO MAYOR COMUNITARIO

Objetivo General

Este Programa tiene por objetivo "Fomentar la participación e integración social de las personas mayores de la sociedad, favoreciendo una mejor calidad de vida de este grupo etario."

En la actualidad contamos con 1 Unión Comunal y 105 organizaciones de Adultos Mayores, que en total suman 1890 socios aproximadamente.

Dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Potenciar y fomentar la participación y organización de las personas mayores, a través del trabajo con los clubes y agrupaciones de personas mayores de la comuna.
- Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos de las personas mayores, a través de la promoción de la política comunal del buen trato.
- Velar por la NO discriminación y marginación de los Adultos Mayores.
- Promover la participación social, turística y cultural de los adultos mayores de Colina mediante la organización de eventos comunales e intercomunales, favoreciendo a las 105 organizaciones que actualmente se encuentran conformadas.
- Apoyar en la formulación de proyectos para que las organizaciones puedan postular a Fondos tanto públicos como privados.
- Fomentar el uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes actividades:

Reunión Mensual de Organizaciones

Se realizan de manera conjunta con la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayor 9 reuniones, desde marzo a noviembre. A esta reunión asistieron representantes de cada club con el fin de coordinar actividades municipales y entregar charlas de interés para los socios.

Entrega de GIFT CARD del Programa del Adulto Mayor

Se realiza entrega de una Gift Card por semestre a cada organización de Adulto Mayor, con un total de 105 por cada entrega, con el propósito de que puedan adquirir los alimentos que normalmente consumen en sus reuniones. Cada Gift Card es por un monto de $50.000. La entrega de este beneficio se realiza dentro de las reuniones mensuales de las organizaciones.

Firma y Entrega de Convenios de Subvenciones

Durante el año 2025 se realizó la entrega de subvenciones a 87 organizaciones de Adultos Mayores de nuestra comuna, por un monto de $500.000 pesos cada una. Estas subvenciones están destinadas a la compra de materiales para el óptimo desarrollo de los talleres de los Clubes, los que realizan con monitores proporcionados por la municipalidad.

Realización de Talleres para las distintas Agrupaciones

Se proporciona un monitor que realiza capacitación en las distintas técnicas elegidas por las organizaciones.

Cuadro Resumen Talleres Adulto Mayor Año 2025		
Técnica Desarrollada	Cantidad de Organizaciones	Beneficiarios
Macramé	9	162
Porcelana en frío	16	288
Multitaller Pintura	16	288
Multitaller Lanas	19	342
Tango	4	72
Folclore	4	72
Acondicionamiento físico	6	108
Yoga & Pilates	3	54
Total	**77**	**1.386**

Realización de Talleres abiertos a la Comunidad de Personas Mayores

A estos talleres pudieron tener acceso personas mayores que pertenecieran o no a las organizaciones. El único requisito era tener más de 60 años y residir en la comuna de colina. Para la correcta realización del taller se proporcionaron instalaciones apropiadas y el monitor.

Cuadro Resumen Talleres Abiertos Adulto Mayor Año 2025	
Taller	Participantes
Coro	20
Total de Participantes	**20**

Visita a las Agrupaciones de Adulto Mayor

Durante el año 2025 se visitaron un total de 77 Agrupaciones de Adultos Mayores, previa invitación y coordinación con la presidenta. En estas visitas fue posible conversar de diferentes situaciones que los afectan y apoyarlos en lo que requieran, así como también realizar la supervisión del taller que se encuentran desarrollando y de la labor cumplida por la monitora.

Organización
Agrupación Adulto Mayor San Isidro Labrador
Agrupación de Adulto Mayor El Colorado
Agrupación de Adulto Mayor Jorge Alcalde de Lo Arcaya
Agrupación de Adultos Amigos del Arte
Agrupación de Adultos Mayores El Renacer del Valle
Agrupación de Adultos Mayores Espíritu Huertero
Agrupación de Adultos Mayores Flor de la Vida entre Vecinos
Agrupación de Adultos Mayores la Edad De Oro
Agrupación de Adultos Mayores la Ilusión Vive
Agrupación de Adultos Mayores la Juventud de Ayer de Claudio Arrau II
Agrupación de Adultos Mayores Santa Filomena
Agrupación de Baile De Colina Adultos Mayores
Agrupación de Personas Mayores Cordillera
Agrupación de Personas Mayores Juanita Fernández Del Solar de Chacabuco
Agrupación de Voluntarios Luz De Esperanza
Agrupación Telaristas de Colina
Centro Integral Adulto Mayor Sor Teresita de Los Andes
Club Adulto Mayor Ave Fénix
Club Adulto Mayor Dios es Amor
Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir
Club de Adulto Mayor Alicia Castañeda
Club de Adulto Mayor Alma Joven
Club de Adulto Mayor Amigos del Tango
Club de Adulto Mayor Amor Amistad y Alegría
Club de Adulto Mayor Amor y Paz
Club de Adulto Mayor Aves Del Paraiso
Club de Adulto Mayor Caminando Juntos
Club de Adulto Mayor Corazones de Paz
Club de Adulto Mayor El Esfuerzo Centenario II

Organización
Club de Adulto Mayor El Hacedor
Club de Adulto Mayor El Portal
Club de Adulto Mayor Francisco I
Club de Adulto Mayor Jesus De Nazareth
Club de Adulto Mayor La Espigadora
Club de Adulto Mayor La Ilusión de los Alamos
Club de Adulto Mayor La Paz
Club de Adulto Mayor La Victoria
Club de Adulto Mayor Las Golondrinas
Club de Adulto Mayor Las Rosas de la Copa
Club de Adulto Mayor Los Años Dorados
Club de Adulto Mayor Los Buenos Años
Club de Adulto Mayor Los Nogales Dorados
Club de Adulto Mayor Mañanitas Felices
Club de Adulto Mayor Maravilla
Club de Adulto Mayor María Auxiliadora
Club de Adulto Mayor María Esperanza
Club de Adulto Mayor Nacimiento del Niño Jesus
Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Pompeya
Club de Adulto Mayor Nueva Era
Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza
Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Las Canteras
Club de Adulto Mayor Nuevo Eden
Club de Adulto Mayor Purisima de Lo Vasquez
Club de Adulto Mayor Renacer del Tango
Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesus de Colina
Club de Adulto Mayor Salud y Vida
Club de Adulto Mayor San Antonio
Club de Adulto Mayor San José

Organización
Club de Adulto Mayor San José Obrero
Club de Adulto Mayor San Sebastián
Club de Adulto Mayor San Valentin
Club de Adulto Mayor Santa Luisa de Chicureo
Club de Adulto Mayor Santa Marta
Club de Adulto Mayor Sargento Candelaria
Club de Adulto Mayor Siempre Joven
Club de Adulto Mayor Villa Alegre
Club de Adultos Mayores Construyendo Sueños
Club de Ancianos Santa Alicia
Club de Personas con Diabetes Nueva Vida
Club de Personas Mayores Alegría y Vitalidad
Club de Tango La Vida es un Tango
Club del Adulto Mayor Años Dorados El Estero
Club del Adulto Mayor Las Soñadoras
Club Señor Tango
Grupo Folclórico de Adulto Mayor Raíces de Colina
Organización de Adultos Mayores Espíritu Joven
Union Comunal del Adulto Mayor de Colina

Lotas Malón

Actividad recreativa que permite que los socios de las distintas organizaciones puedan disfrutar de una entretenida tarde recreativa, de manera gratuita, siendo atendidos por los funcionarios municipales.

Lota Malón 2025	
Lugar de Realización	**Cantidad de Participantes**
Colegio Francisco Petrinovic	60
Total Participantes	**60**

Caminata "A mi Ritmo"

Actividad que potencia el envejecimiento activo y que realizó un trekking, donde las personas mayores de la comuna pudieron inscribirse y participar "a su ritmo". Esta se llevó a cabo en el sector de Villa Peldehue y contamos con la asistencia de 450 personas mayores. De manera de garantizar la seguridad de los participantes, trabajamos de manera conjunta con el Programa más autovalente adulto mayor, la Corporación de Salud y la Corporación de Deportes.

Celebración "Fiesta de la Primavera"

Actividad dirigida a las Organizaciones de Personas Mayores, donde 52 organizaciones eligieron una candidata a reina. A través de votación popular realizada por la página web de la Municipalidad de Colina, resultó electa la Reina de la Primavera del Club de Adulto Mayor Jesus de Nazareth, señora Maria Dolores De La Hoz Moreno, quien ha participado en todas las actividades de las personas mayores de nuestra comuna. En la actividad Fiesta de la Primavera, en la cual se coronó a la reina participaron un total de 1.500 personas mayores y en las votaciones participaron un total de 30.535 vecinos de la comuna.

Cierre de Talleres realizados por cada Agrupación durante el año

En esta actividad cada organización contó con un stand donde pudieron exhibir las manualidades realizadas e incluso pudieron venderlas. Participaron de este cierre de talleres un total de 38 organizaciones.

Celebración de Fiesta Navideña

Esta se llevó a cabo en el Parque San Miguel, donde pudieron participar 1.276 adultos mayores pertenecientes a las organizaciones de la comuna. Disfrutaron de una entretenida tarde, acompañados por una orquesta y de un lindo regalo de navidad.











































12.8 ESPACIO MUJER

Objetivo General

Actuar en la atención, protección, autoprotección y en el mejoramiento psico socio jurídico de las mujeres de la comuna de Colina y sus familias, a través de intervenciones interdisciplinarias orientadas a facilitar la identificación de vulneraciones de derechos y de las necesidades que nacen a raíz de ello. Como también el desarrollo de estrategias y el reconocimiento de capacidades para fortalecer sus condiciones para una efectiva inclusión social y laboral, así también como la normalización de la vida personal, familiar y comunitaria, a través de diversas coordinaciones y gestiones con redes de instituciones tanto públicas como privadas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la autonomía económica
- Promover y fortalecer la autonomía física
- Contribuir a fortalecerlas autonomías
- Contribuir a fortalecer la autonomía política
- Contribuir a desarrollas campañas de sensibilización
- Otorgar asesoría y representación Jurídica
- Promover y fomentar la participación comunitaria
- Activar y articular redes primarias e intersectoriales

12.8.1 MODELO DE INTERVENCIÓN

Enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad, a través de nuestras áreas social, psicológica, jurídica/Defensoría de la Mujer y sus Familias y comunitaria.

12.8.2 ATENCIONES AÑO 2025

Defensoría de la Mujer y sus Familias

El área jurídica de Espacio Mujer está conformada por dos abogadas, las cuales realizan primera acogida de las usuarias que solicitan atención directa desde esta área, permitiendo conocer su realidad y situación que las aquejan, permitiendo realizan orientación jurídica y/o iniciar proceso para demanda en la materia que requiera y tenga competencia de representación y jurisdicción de las abogadas.

La Defensoría de la Mujer y sus Familias, busca otorgar representación judicial, asesoría y acompañamiento a las mujeres y sus familias cuyos derechos hayan sido vulnerados, de manera de garantizar el derecho de la defensa de manera gratuita.

Sus sedes son tribunales de familia, civiles, garantía, penal, laborales y tribunales arbitrales, ello implica todas materias que abordan dichos tribunales.

Atenciones con Orientación Jurídica	Atenciones con Representación Jurídica 2025	Total Atenciones Jurídicas / Defensoría de la Mujer y sus Familias 2025
167	426	593

Área Psicológica

El área psicológica, responde a las necesidades de las mujeres de la comuna de Colina, a partir de espacios de contención, reflexión y acompañamiento por medio de un proceso de intervención psicológica adecuándose a cada proceso interno de la mujer. En cada atención, permite realizar primera acogida, orientación desde área de salud mental y/o iniciar proceso de intervención psicológico de acuerdo con cada caso.

Asimismo, esta área ejecuta talleres psicológicos en terreno, de acuerdo con solicitud de agrupaciones funcionales de la comuna, JJVV y / o grupo de mujeres que lo requieran, enfocado a trabajar en sus problemáticas y/o temas que necesiten trabajar de manera grupal, visualizando y permitiendo la importancia de trabajar desde el área de salud mental en grupos.

Total Atenciones 2025
205

Área Social

El área social está compuesta por Trabajadoras Sociales, quienes cumplen rol importante de realizar primera acogida a las mujeres que asisten por primera vez a Espacio Mujer. Asimismo, su función es brindar una atención integral, orientada a comprender la situación y/o problema social, familiar y territorial de cada mujer. Permitiendo poder realizar orientación, gestionar alguna ayuda asistencial y/o aporte según sea el caso, como realizar derivación interna dentro de Espacio Mujer o derivación oportuna a programas Municipales o de programas de la red comunal.

El área social cuenta con entrega de ayuda asistencial y gestión de aportes económicos, permitiendo dar respuesta de manera oportuna ante las problemáticas de nuestras usuarias.

Total Usuarias Área Social
239

Orientación e Información

Entrega de orientación e información a todas las mujeres en su diversidad de la comuna de Colina, permitiendo dar respuestas inmediatas por las profesionales de área social de Espacio Mujer.

Usuarias Orientación e Información 2025
145

Área Socio Comunitaria

El área socio comunitaria es la encargada de realizar acciones hacia la comunidad, principalmente a mujeres participantes de Espacio Mujer, organizaciones funcionales de mujeres, Centros de madres, Clubes de adultos/as mayor, Juntas de vecinos (JJ.VV.) entre otras, buscando dar respuesta, mejorar y satisfacer las necesidades de las mujeres de la comuna de Colina, en el ámbito de desarrollo personal, emocional, físico y económico, permitiendo promocionar y entregar mediante un proceso educativo, las herramientas necesarias para fortalecer su autonomía emocional, física y económica, para así potenciar un empoderamiento transversal.

El área está conformada por 1 técnico social (monitora) y 1 relacionadora publica, las cuales son responsables de pesquisar las necesidades de las mujeres de la comuna, para posteriormente entregar actividades, talleres, jornadas educativas y ferias de emprendedoras para el beneficio de las mujeres que participan activamente en Espacio mujer.

Talleristas	Monitora	Voluntarios / Colaboraciones
6	1	3

Talleres y Cursos Ejecutados	Participantes, Talleres y Cursos	Jornadas / Actividades	Participantes de Jornadas y Actividades
194	1.575	4	211

Total Mujeres Participantes en Talleres, Cursos, Jornadas y/o Actividades Año 2025
1.786

Red de Emprendedoras 2025

Oportunidad y apoyo a mujeres emprendedoras de la comuna de exponer, promocionar y vender sus productos, permitiendo ampliar sus redes, generar y fortalecer la autonomía económica de las mujeres de Colina.

Mujeres Participantes en Expo Espacio Mujer 2025
275

Programa de Apoyo a la Mujer y al Recién Nacido

El programa está dirigido a contribuir en el bienestar de las mujeres gestantes de la comuna de Colina o adultos/as responsables con calidad de cuidador/a del recién nacido/da y que realicen sus atenciones en los distintos CESFAM de la comuna. Este programa provee de insumos de primera necesidad tanto para él bebe y como para la mujer en su proceso de post parto y lactancia. Asimismo, se entrega una atención integral, permitiendo visualizar situación de la mujer gestante, vinculación con Espacio Mujer y posibles ayudas que se puedan gestionar o articular.

Atenciones Realizadas y Entrega de Ajuar Año 2025
797

Programa Mujer jefas de Hogar, PMJH

El programa busca promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Mujeres Participantes en PMJH
145

Total de Atenciones realizadas desde Espacio Mujer, desde sus distintas Áreas y Programas Año 2025:

Total Atenciones Año 2025
4.185

Actividades 2025

- Intervención psico socio – jurídico (Áreas: Social, Psicológica y Jurídica / Defensoría de la mujer y sus familias).
- Atención y representación jurídica gratuita a todas las mujeres de la comuna de Colina.
- Actividades, jornadas y campañas en fechas conmemorativas y de prevención.
- Jornadas de Talleres de desarrollo personal y manualidades, durante todo el año destinados a todas las mujeres en su diversidad de la comuna.
- Móvil Integral de la Mujer a disposición de usuarias Espacio Mujer
- Expo Espacio Mujer, para mujeres emprendedoras de Espacio Mujer, en Municipalidad de Colina, CESFAM Alpatacal, La Reina y Esmeralda, permitiendo acompañar y contribuir en potenciar su autonomía económica.
- Programa de apoyo al recién nacido con entrega de ajuar para los recién nacidos y mujeres gestantes de la comuna de Colina.
- Talleres psicológicos en terreno para las mujeres de la comuna de Colina.
- Intervención psicológica grupal a mujeres de Espacio Mujer, en el Día Internacional de la Salud Mental.
- Coaching para mujeres de la comuna de Colina.
- Orientación a todas las mujeres de la comuna, buscando guiarlas y acompañarlas de acuerdo con sus necesidades y/o problemáticas.





Curso Cestería Pita Natural (Técnica Mapuche)




Taller Atrapasueños




Taller Guateros de Semillas




Taller Jabones Artesanales





Taller de Pintura en Yeso



Taller Posavasos e Individuales de Yute y Cordón Trenzado



Taller de Velas Artesanales



Constelaciones Familiares



Taller de Pintura Mixta




Curso de Porcelana en Frio





Curso de Tejido




Curso de Bordado




Curso de Costura



Taller de Mujeres por un Lazo
a Mujeres de Espacio Mujer,
Mes del Cáncer

12.9 OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL (OMIL)

Durante el año 2025, la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) Colina ha consolidado su rol estratégico como articulador clave entre el sector público, privado y la comunidad, fortaleciendo la empleabilidad y el desarrollo económico local.

A través de una intermediación laboral activa y eficiente, se han generado instancias de reclutamiento, difusión de ofertas y vinculación directa con empresas, facilitando el acceso de vecinos a empleos formales y oportunidades laborales de calidad.

Asimismo, OMIL ha impulsado el fortalecimiento de competencias mediante la gestión y promoción de capacitaciones gratuitas, contribuyendo a mejorar la calificación de la mano de obra comunal y responder de manera pertinente a las demandas del mercado laboral.

Categoría Servicios	2024	2025	Aumento
Total de atención en Bolsa Nacional de Empleo	4.984	5.848	+17,34%
Contactos con Empresas	181	397	+119,34%
Colocados en un puesto de trabajo	1.730	2.775	+60,40%
Publicación de ofertas de empleo	1.106	1.457	+31,74%
Postulaciones a ofertas de empleo	3.087	4.709	+52,55%
Análisis de puestos de trabajo	11	12	+9,09%
Evaluaciones funcionales a Personas con Discapacidad	49	50	+2,04%

Talleres y Reclutamientos

Talleres	Beneficiarios
Taller de Apresto y Orientaciones Laborales	1.045
Jornadas de Reclutamiento Masivo	1.830

Cursos de Capacitación

Nombre Curso	Tipo de Financiamiento	Registro de Becas
Mecánica Automotriz Electromecánica	OTEC Treining to Work / SENCE	17
Excel	OTEC Asys	12
Manicure/ Lashista	Empresa Amano	10
Desarrollador Full Stack Jr Java	Generation Chile	40
Especialista en Instalación de Fibra Óptica	Humantech Academia / Fundación Emplea	
Técnicas Administrativas Mención Excel Avanzado	Cristo Vive	
Instalaciones Sanitarias y Redes de Gas		
Técnicas de Mecánica y Electricidad Automotriz.		
Instalaciones Eléctricas y Automatización Industrial		
Grúa Horquilla	Ipapazia	10
Java	Generation Chile	40
Faena de Pinturas / Programa Mujeres	Axis/ Fundación Maestras en Obra	15
Formaliza tu Negocio	Mercado Libre con Sprint	50
Administrador / A Jr Cloud de AWS Re/Start	Generation	40
Guardia de Seguridad OS10	Empleat	30
Operaciones de Mantenimiento de Infraestructura Área en Redes de Distribución Eléctrica	Caitec	15
Cuidando Juntos	AIEP/ Artel	30
Fonoaudiólogos	Bmr Health a Ray Of Hope	100
Full Stack Jr Javascript	Generation Chile	40

Nombre Curso	Tipo de Financiamiento	Registro de Becas
Maestra de Terminaciones	Fundación Maestra en Obra	15
Aire Acondicionado	Empleat / AngloAmerican	30
Desarrollador / A Full Stack en Python	Empleat / AngloAmerican	10
Cuidadores Online	OTEC CADO	20
Maestro Especialista en Líneas de Alta Tensión	Empresa Cox (Escuela de Linieros)	
Técnicas en Instalaciones Sanitarias	AIEP/ Aguas Andinas	10
Logística de Abastecimiento	CFT	20
Técnicas de Enfermería	CFT	20
Instalador y Mantenedor Sistemas Fotovoltaicos	Empleat / AngloAmerican	15
Conducción Profesional A2 - A4	Empleat / AngloAmerican	30
Grúa Horquilla	Forpe	20
Cuidando a la Familia	AIEP	120
Administrador/A Jr Cloud De AWS Re/Start	Generation	40
Ventas y Servicio al Cliente	Mercado Libre	30
Logística de Distribución	Mercado Libre	30
Programa Mujeres en Acción (Empleabilidad-Grúa Horquilla)	AZA	15
Desarrollo de Competencias Habilitantes para la Minería	FINNING, Circular PRO	80
Técnicas Básicas de Pastelería	Training To Work	10
Alfabetización Digital	AIEP	20
Técnicas de Servicio Al Cliente	Mercado Pago / UBO	20
Técnicas de Administración Logística	Probiobio	20
Total Becas		**1.024**

12.9.1 FERIA LABORAL Y DE SERVICIOS PARA LA MUJER

El 11 de marzo del 2025, La Municipalidad de Colina, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha asumió integralmente la función de fomentar espacios de desarrollo económico comunal para personas que vivan en la comuna, por este motivo la OMIL desarrollo la jornada de Feria laboral y de servicios para la Mujer el 11 de marzo del 2025 en el Parque San Miguel, instancia en la cual asistieron 28 Empresas con más de 500 puestos de trabajo y 17 servicios públicos dirigidos a Mujeres y charlas de empleabilidad. En esta instancia asistieron 468 personas.

Resumen:

- 28 Empresas
- 17 Servicios Públicos para mujeres
- Mas de 500 vacantes de empleo para mujeres

12.9.2 FERIA UNIVERSITARIA FUTUROS LIDERES 2025

En el marco del fortalecimiento de la empleabilidad juvenil y la articulación público-privada, el sábado 31 de mayo de 2025 se desarrolló en la Laguna de Piedra Roja la Feria Universitaria y Laboral "Futuros Líderes 2025 Chicureo", organizada por el Departamento de Empleo de la Municipalidad de Colina. Esta iniciativa estratégica reunió a universidades, instituciones de educación superior y empresas orientadas al segmento joven y profesional, generando un espacio de vinculación temprana entre formación académica y mundo laboral. La instancia permitió a estudiantes y egresados acceder a información sobre oferta académica, programas de prácticas profesionales y oportunidades laborales, contribuyendo a proyectar trayectorias de desarrollo y fortalecer el capital humano local.

12.9.3 1ER ENCUENTRO EMPRESARIAL DE INCLUSIÓN LABORAL

Durante el mes de julio del 2025, La Municipalidad de Colina, a través de OMIL Colina y en representación de la alcaldesa Isabel Valenzuela, organizó el "Primer Encuentro Empresarial de Inclusión Laboral" de la zona norte de la región, instancia dirigida a empresas interesadas en fortalecer su compromiso con la inclusión de personas en situación de discapacidad. El encuentro permitió resolver dudas sobre la normativa vigente, entregar apoyo en el proceso de declaración anual, promover políticas de inclusión y capacitación, y compartir buenas prácticas implementadas por distintas organizaciones.

12.9.4 FERIA LABORAL 20° MUNICIPALIDAD DE COLINA

El 19 noviembre 2025, la Municipalidad de Colina en su afán de aportar al desarrollo económico de las vecinas y vecinos de la comuna desarrollo la versión número 20° de Feria Laboral masiva en el Parque San Miguel con más de 800 asistentes, 45 empresas, 10 universidades, 6 OTEC y 10 servicios públicos relacionados con el trabajo.

Resumen:

- Más de 800 beneficiarios/as
- 25 empresas
- 1.368 vacantes
- Casa de estudios
- 9 OTEC
- Servicios públicos relacionados con trabajo

12.9.5 INAUGURACION DE EMPRESAS EN COLINA

Durante el 2025 la OMIL tuvo participación directa en el reclutamiento de personal para empresas dentro de la comuna que permitieron dar la apertura a nuevas sucursales con desarrollo económico local, generando nuevos empleos que aportaran calidad de vida y cercanía a sus lugares de residencia.

12.9.6 HITOS 2025

La OMIL se proyecta como un servicio competitivo dentro de la gestión de intermediación laboral en la Región Metropolitana, apostando por la digitalización de sus procesos, la diversificación de los canales de información y el fortalecimiento de una oferta integral de servicios laborales, en beneficio tanto de vecinos como de empresas de la región.

Digitalización Portal Empleo y Capacitación

Durante el año 2025, la OMIL Colina dio un paso histórico en la modernización de sus servicios con la digitalización del Portal de Empleo y Capacitación en la página web oficial de la Municipalidad de Colina.

Por primera vez, los vecinos y vecinas de la comuna pueden postular de manera online a ofertas laborales y a cursos de capacitación gratuitos, facilitando el acceso, reduciendo brechas y optimizando los tiempos de respuesta tanto para personas en búsqueda de empleo como para empresas.

A raíz de esta gestión, durante el 2025 se recibieron 39.449 postulaciones a ofertas de empleo con uso del portal Municipio Digital.

Esta transformación digital no solo moderniza la gestión municipal, sino que fortalece la intermediación laboral, amplía el alcance de nuestras convocatorias y garantiza un servicio más eficiente, transparente y acorde a las necesidades actuales del mercado laboral.

Con esta iniciativa, OMIL Colina reafirma su compromiso con la innovación, la empleabilidad y el desarrollo económico local, avanzando hacia una gestión más cercana, ágil y centrada en las personas.

Aumento en Cifras de Gestión de Capacitación

Durante el año 2025, OMIL Colina fortaleció significativamente su gestión en materia de capacitación, gracias a la incorporación de un Analista de Capacitaciones, lo que permitió aumentar de manera concreta y medible las oportunidades de formación para la comunidad.

Como resultado de este fortalecimiento técnico, se gestionaron y adjudicaron 1.024 becas de capacitación para vecinos y vecinas de Colina, ampliando el acceso a herramientas formativas que impactan directamente en su empleabilidad, proyección laboral y desarrollo económico personal y familiar.

Este avance refleja el compromiso municipal con la inversión en capital humano, entendiendo que la capacitación es un pilar estratégico para mejorar la calidad de vida, reducir brechas y potenciar el crecimiento económico local.

Oficina Intermitente de la DT en la Municipalidad de Colina

Durante el año 2025, se implementó la Oficina Intermitente de la Dirección del Trabajo (DT) en dependencias de la Municipalidad de Colina, fortaleciendo el acceso de la comunidad a orientación y apoyo en materias laborales.

Esta iniciativa permitió acercar los servicios de la DT a vecinos y vecinas, facilitando la resolución de consultas relacionadas con contratos, finiquitos, derechos laborales y normativa vigente, sin necesidad de trasladarse a otras comunas.

Con esta articulación interinstitucional, el municipio avanza en descentralizar servicios, reducir brechas de acceso y entregar respuestas oportunas en materias laborales, reforzando la protección de los derechos de trabajadores y trabajadoras de la comuna.

12.10 UNIDAD DE SUBSIDIOS MONETARIOS

La Unidad de Subsidios Monetarios tiene por objetivo propender el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de los Subsidios, especialmente para los sectores más vulnerables de la comuna. La unidad se preocupa de promover, orientar y beneficiar a todas aquellas personas de escasos recursos, que necesitan asesoramiento e información y que además no cuentan con sistemas previsionales.

La Unidad de Subsidios cuenta con los siguientes beneficios:

- Subsidio Único Familiar menores de 18 años
- Subsidio de la Madre
- Subsidio Maternal
- Subsidio de Recién Nacido
- Subsidio de Discapacidad Duplo menores 18 años
- Subsidio de Revisiones Periodo de tres años (beneficiarias y causantes)
- Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural (6 comité y 3 empresas urbanas)
- Pensión Garantizada Universal (PGU)
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez (mayor de 18 años)
- Aporte Previsional Solidario de Invalidez
- Subsidio de Discapacidad Mental (menores de 18 años)
- Pensiones de Gracia
- Bono por Hijo
- Solicitudes de AFP (evaluación socioeconómica otorgar pensión)
- Ingreso Control Niño Sano (Beneficiarias del programa Seguridad y Oportunidades)
- Gestión y coordinación con Programa Chile Crece Contigo

Coordinación con Instituciones Locales: La unidad de subsidios realiza coordinaciones con Instituto de Previsión Social (IPS), Fonasa, Cesfam Colina y Esmeralda, OPD, Cosam, Registro Civil, Cajas de Compensación, Juzgado de Familia y Delegación Presidencial Provincial Región Metropolitana.

Coordinación con Redes Externas: Ministerio del Interior, Delegación Presidencial Regional Metropolitana, Municipios a lo largo del país, Empresas Privadas, Administradoras de Fondo de Pensiones, Compín, Hospitales Públicos, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

12.10.1 ESTADÍSTICA SUBSIDIOS MONETARIOS PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2025

i. Subsidio Único Familiar

Es un beneficio que otorga el estado a todos aquellos postulantes, ya sea madre, padre o tutor que vivan con un menor de 18 años, que no cuenten con recursos económicos, y no se encuentren afiliados a sistemas previsionales y que además pertenezcan a hogares del 60% de menores ingresos de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

Subsidios Monetarios Otorgados de Enero a Diciembre 2025	
Tipos de Subsidios Monetarios	**Total Beneficiarios**
Subsidio Único Familiar (SUF)	4.931
Subsidio de Agua Potable Urbano (SAPU)	417
Subsidio de Agua Potable Rural (SAPR)	129
Pensiones Básicas Solidarias y bonos por hijo	253
Subsidio de Discapacidad Mental (SDM)	58
Total Subsidios Monetarios Otorgados 2025	**5.788**

a) Estadística de Beneficiarios Subsidio Único Familiar Periodo Enero – Diciembre 2025

Mes	S.U.F	Madres	Maternal	R. Nacido:	SUF Duplo	Total
Enero	270	147	14	03	02	436
Febrero	224	133	17	01	00	375
Marzo	196	125	15	01	03	340
Abril	239	144	09	00	00	392
Mayo	222	103	14	00	00	339
Junio	277	158	09	00	00	444
Julio	249	144	07	01	00	401
Agosto	291	118	06	00	00	415
Septiembre	324	146	09	02	01	482
Octubre	244	110	05	01	00	360
Noviembre	385	176	13	01	00	575
Diciembre	255	114	03	00	00	372
Total	**3.176**	**1.618**	**121**	**10**	**06**	**4.931**

b) **Beneficiarios y Causantes Vigentes en la Comuna a Diciembre 2025**

Total, Beneficiarias S.U.F. Vigentes	20.941
Total, Causantes S.U.F. Vigentes	36.390

c) **Monto Beneficio Subsidio Único Familiar**

Fecha Vigencia Monto S.U.F.	Monto
A partir de 01/02/2025	$22.007.-

ii. Pensiones Básicas Solidarias

El sistema de pensiones solidarias ofrece beneficios como: Pensión Garantizada Universal, Pensiones Básicas de Invalidez, Aporte Solidario de Invalidez y Bono por Hijo.

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplaza a la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) y al Aporte Previsional Solidario de Vejez (Pilar Solidario), cuyo monto máximo a partir del 1 de febrero de 2026 es de $231.732 y su pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS).

Se podrá acceder a la PGU si se cumplen los requisitos de la Ley 21.419, y además sin importar si continúan trabajando o reciben una pensión de algún régimen previsional (AFP o ex caja de previsión social, a excepción de las pensiones de Capredena y Dipreca).

a) Estadística de Pensiones Solidarias Período Enero – Diciembre 2025

Mes	PGU	PBSI	APSI	BPH	Total
Enero	05	05	01	16	27
Febrero	04	05	01	09	19
Marzo	09	03	01	15	28
Abril	06	06	00	04	16
Mayo	05	01	00	08	14
Junio	08	02	01	16	27
Julio	05	04	00	25	34
Agosto	04	05	02	08	19
Septiembre	06	02	00	08	16
Octubre	08	01	00	17	26
Noviembre	04	04	00	10	18
Diciembre	05	03	01	00	09
Total	**69**	**41**	**07**	**136**	**253**

b) Montos Vigentes PBSI y PGU

Beneficiario	Monto
PGU	$231.732 A partir del 01/02/2026
PBSI	$231.732 A partir del 01/02/2026

iii. Subsidio de Discapacidad para Menores de 18 Años

El subsidio de Discapacidad para menores de 18 años es un aporte mensual que entrega el estado, destinado a los niños, niñas o adolescentes de escasos recursos, con tramo hasta el 60% según Registro Social de Hogares, que tengan discapacidad física, mental o sensorial severa, acreditada por resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o el certificado o credencial del Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación que certifique:

- Una discapacidad mental, física o sensorial de, al menos, un 50% (severa o profunda), que se encuentre vigente.
- Una discapacidad mental, acreditada.
- Una discapacidad mental, acreditada de acuerdo con a la Ley N°18.600 por COMPIN

Además, para menores de 18 años extranjeros debe tener residencia continua en el país de, a lo menos, tres años inmediatamente anteriores a la fecha en que se haga la solicitud.

a) Periodo Enero a Diciembre 2025 Evaluaciones y Concesiones de Subsidio Discapacidad para menores de 18 años

Mes	Compín	Inst. Prev. Soc	Total
Enero	00	00	00
Febrero	01	04	05
Marzo	00	07	07
Abril	02	02	04
Mayo	00	05	05
Junio	00	04	04
Julio	00	04	04
Agosto	01	06	07
Septiembre	01	04	05
Octubre	00	00	00
Noviembre	01	07	08
Diciembre	02	07	09
Total	**08**	**50**	**58**

b) Total de Beneficiarios en la Comuna con Subsidio de Discapacidad para Menores de 18 años

Vigencia D.M. en la Comuna	Total de Beneficiados D.M.
Hasta Diciembre 2025 (Ingresados en el Municipio)	333

c) Monto del Beneficio de Discapacidad para Menores de 18 años

Fecha y Monto del Beneficio D.M.	Monto
Año 2026	$125.138 Aporte monetario mensual

iv. Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado Urbano y Rural

El subsidio de agua potable está dirigido a las familias de escasos recursos socioeconómicos, que tienen dificultad para pagar el servicio de agua potable, este beneficio cubre los primeros 13 metros cúbicos en una intensidad de 50% en modalidad tradicional y un 100% para usuarios pertenecientes al subsistema de Seguridad y Oportunidades, por un periodo de tres años.

El aporte cubre el porcentaje que corresponda, sólo para los primeros trece metros cúbicos (o 13.000 litros). El resto del consumo deberá ser pagado sin el subsidio. Esta restricción también aplica para las familias beneficiarias de Chile Solidario, y Seguridades y Oportunidades. Es decir, para las familias de los programas cubiertos al 100%, el subsidio paga sólo la totalidad de los primeros 15 metros cúbicos.

a) Algunos plazos relevantes sobre este beneficio

- Pueden realizar este trámite en cualquier época del año.
- El beneficio se extiende por tres años, y se puede renovar por tres años más, siempre y cuando cumplan los requisitos. La renovación no es automática, deben solicitarla en la municipalidad, y la continuidad dependerá de los cupos existentes en cada comuna.
- El beneficio se termina si se acumulan tres cuentas consecutivas sin pagar.

b) Estadística Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado Urbano Periodo Enero a Diciembre del 2025

Mes	50% Tradicional	100% Chile Solidario	Total
Enero	30	05	35
Febrero	20	02	22
Marzo	00	00	00
Abril	100	10	110
Mayo	20	02	22
Junio	20	03	23
Julio	05	00	05
Agosto	100	10	110
Septiembre	00	00	00
Octubre	50	05	55
Noviembre	00	00	00
Diciembre	30	05	35
Total	**375**	**42**	**417**

c) Total de Beneficiarios Vigentes SAP Urbano en la Comuna

Beneficiarios	Total
SAP Urbano Tramo Tradicional 50%	87
SAP Urbano Tramo Chile Solidario 100%	10
Total Beneficiarios SAP Urbano	**98**

d) Estadística Subsidio de Agua Potable y Alcantarillado Rural Periodo de Enero a Diciembre del 2025

Mes	50% Tradicional	100% Chile Solidario	Total
Enero	05	01	06
Febrero	03	01	04
Marzo	00	00	00
Abril	10	02	12
Mayo	28	02	30
Junio	06	00	06
Julio	02	00	02
Agosto	45	01	46
Septiembre	00	00	00
Octubre	20	03	23
Noviembre	00	00	00
Diciembre	00	00	00
Total	**119**	**10**	**129**

e) Total de Beneficiarios Vigentes SAP Rural en la Comuna

Beneficiarios	Total
SAP Rural Tramo Tradicional 50%	227
SAP Rural Tramo Chile Solidario 100%	11
Total Beneficiarios SAPR	**238**

f) **Cupos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Urbano 2025**

Cupos	Total
SAP Urbano Tramo Tradicional 50%	918
SAP Urbano Tramo Chile Solidario 100%	109
Total Cupos SAP Urbano	**1.027**

g) **Empresas asociadas al SAPU**

- Sacyr Agua Metropolitana S.A.
- Aguas Santiago Norte S.A.

h) **Cupos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Rural 2025**

Cupos Rural	Total
SAP Rural Tramo Tradicional 50%	235
SAP Rural Tramo Chile Solidario 100%	25
Total Cupos SAP Rural	**260**

I) **Sectores de APR Asociados:**

- APR Chacabuco
- APR Quilapilún
- APR El Colorado
- APR Manuel Rodríguez
- APR Hermanos Carrera (Los Ingleses)
- APR Las Canteras

12.10.2 ATENCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025 UNIDAD DE SUBSIDIOS MONETARIOS

En el período de Enero a Diciembre 2025 se atendieron más de 4.931 postulantes y beneficiarios en forma presencial.

- Postulaciones a Subsidio Único Familiar menores de 18 años
- Otorgamiento a Subsidio de la Madre
- Postulaciones a Subsidio Maternal
- Otorgamiento a Subsidio de Recién Nacido
- Postulación a Subsidio de Discapacidad Duplo menores 18 años (Discapacidad Física)
- Otorgamientos y Extinciones a Subsidios Monetarios Periodo de tres años (beneficiarias y causantes)
- Entrega de Certificados de Beneficiarios de Subsidios Familiares a Fonasa
- Consultas de requisitos para postular a los beneficios de la Unidad de Subsidios
- Postulaciones a Subsidio de Agua Potable Urbano y Rural (5 comité)
- Postulaciones a Pensión Garantizada Universal
- Postulaciones a Pensión Básica Solidaria de Invalidez (mayor de 18 años)
- Otorgamiento Aporte Previsional Solidario de Invalidez
- Postulaciones Subsidio de Discapacidad Mental (menores de 18 años)
- Orientación a Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años
- Atención y Orientación a Pensiones de Gracia
- Consultas y Otorgamientos a Bonos por Hijo
- Consultas Bonos Bodas de Oro
- Consulta Pagos de Beneficios Monetarios
- Consultas y otorgamientos de certificados de Afiliación a AFP
- Consulta de vencimientos de los Subsidios Monetarios
- Trámites de Extinciones de los Subsidios Monetarios
- Consultas de traslados SUF a las beneficiarias de los Subsidios Monetarios
- Atención, Orientación y gestión a los vecinos de Colina, por derivación de profesionales de Coanil, OPD, VIF, CESFAM, IPS, Depto. Municipales, Fonasa, Chile Crece Contigo entre otros.
- Atención e ingresos a beneficiarias del Programa Familia SS.OO, Control niño Sano
- Participación en mesas técnicas, con las redes de la comuna como Salud, Educación, Deptos. Municipales entre otros.

12.11 DEPARTAMENTO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL (REGISTRO SOCIAL DE HOGARES)

Durante el año 2025, el Departamento de Estratificación Social, (Registro Social de Hogares) alcanzó un total de 17.117 atenciones presenciales a través del Departamento de Estratificación, garantizando la entrega oportuna de información, orientación y la gestión de solicitudes administrativas de la ciudadanía para que puedan mantener actualizado su Registro Social de Hogares.

Solicitudes tramitadas desde el 2 de enero 2025 hasta la actualidad, de manera presencial en la oficina del Registro Social de Hogares:

Tipos de Solicitud	Nº de Solicitudes
Ingreso al registro	1.381
Incorporación nuevo integrante	1.403
Desvinculación de integrante	389
Actualización módulo de salud	545
Actualización módulo de educación	71
Actualización módulo vivienda	23
Actualización ocupación e ingresos	636
Complemento Colegio P.P.	0
Rectificación Ingresos	0
Cambio relación de parentesco	192
Rectificación modificación vehículo	0
Rectificación eliminación vehículo	0
Rectificación eliminación vivienda.	0
Rectificación modificación Isapre	0
Rectificación eliminación Isapre	0
Ingresos niños institucionalizados	0
Complemento pensión alimentos	251
Complemento cotización de salud	38
Complemento pago establecimiento educacional	5
Complemento bien raíz	9
Complemento compensación económica	0
Complemento cuidadores	566
Actualización ingresos dependientes	483
Actualización ingresos independientes	52
Actualización ingresos dependientes e independientes	93
Actualización ingresos pensión. o jubilación	24
Actualización Ingresos capital	32
Actualización cotización salud	14

Tipos de Solicitud	Nº de Solicitudes
Actualización matricula establecimiento educacional	1
Actualización bien raíz	15
Actualización propiedad auto	13
Actualización información educación superior	3
Rectificación ingresos dependiente	1
Rectificación ingresos independientes	0
Rectificación ingresos de capital	0
Rectificación cotización salud	0
Rectificación matricula establecimiento educacional	0
Rectificación dominio bien raíz	0
Rectificación propiedad vehículo	0
Rectificación ingresos pensión o jubilación	0
Rectificación ingresos dependientes e independientes	0
Actualización Part. en Empresa o Soc.	0
Rectificación participación en empresa o sociedad	0
Complemento sociedades sin lucro	0
Cambio jefe hogar	45
Desvinculación jefe hogar	72
Cambio domicilio y vivienda.	1.436
Ingreso NNA	60
Emisión de cartola hogar	11.530
Total	19.383

A continuación, se detallan los tramites realizados por la ciudadanía a través de la plataforma web, mediante Clave única y gestionados por los profesionales del departamento:

Tipos de Solicitud	Nº de Solicitudes
Ingreso al registro	1.390
Inc. nuevo integrante	1.525
Desvinculación Integrante	1.457
Actualización módulo de salud	0
Actualización módulo de educación	0
Actualización módulo de vivienda.	0
Actualización ocupación e ingresos	0
Complemento Colegio P.P.	0
Rectificación Ingresos	0
Cambio relación de parentesco	0
Rectificación modificación vehículo	0
Rectificación eliminación vehículo	0
Rectificación eliminación vivienda	0
Reificación modificación Isapre	0
Rectificación eliminación Isapre	0
Ingreso niños institucionalizados	0
Complemento pensión alimentos	112
Complemento cotización salud	9
Complemento pago establecimiento educacional.	0
Complemento bien raíz	0
Complemento compensación económica	0
Complemento cuidadores	154
Actualización ingresos dependiente	430
Actualización ingresos independientes	34
Actualización ingresos dependientes e independientes	157
Actualización ingresos pensión o jubilación.	21
Actualización Ingresos capital	18
Actualización cotización de salud	19
Actualización matricula establecimiento educacional	0
Actualización bien raíz	0
Actualización propiedad auto.	0
Actualización información educación superior	7
Rectificación ingresos dependiente	0
Rectificación ingresos independientes	0
Rectificación ingresos capital	0

Tipos de Solicitud	Nº de Solicitudes
Rectificación cotización salud	0
Rectificación matricula establecimiento educacional	0
Rectificación dominio bien raíz	0
Rectificación prop. vehículo	0
Rectificación ingresos pensión o jubilación	0
Rectificación ingresos dependiente e independiente	0
Actualización participación en empresa o sociedad	0
Rectificación participación en empresa o sociedad	0
Complemento sociedades sin lucro	0
Cambio jefe hogar	4
Desvinculación jefe hogar	193
Cambio domicilio y vivienda	1.059
Ingreso NNA	0
Total	**6.589**

El complemento por cuidados permite registrar e identificar a las personas cuidadoras para reconocer y visibilizar el trabajo realizado mayoritariamente por mujeres.

Esta información apoyará el diseño e implementación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados "Chile Cuida". Actualmente, quienes estén identificadas como personas cuidadoras pueden acceder a una atención preferente en diversas instituciones públicas y acceder a beneficios materiales a través de la Red de Empresas Chile Cuida.

Desde El 2 de enero 2025 a la fecha se han realizado alrededor de 720 solicitudes de complemento por cuidados y se han entregado alrededor de 600 credenciales físicas.

Por otro lado, durante el año 2025, el Departamento de Estratificación Social participó en diversas jornadas en terreno con el objetivo de brindar atención y orientación sobre el Registro Social de Hogares (RSH). Estas instancias permitieron a la ciudadanía mantener su información actualizada, destacando la participación en programas como Muni en Terreno, Gobierno en Terreno, además de charlas dirigidas a estudiantes de enseñanza media en distintos establecimientos educacionales, personas cuidadoras y adultos mayores.



Charla Liceo Bicentenario Chacabuco



Charla Instituto San Miguel



Charla Cuidadoras en Camino Coquimbo




Charla Cuidadoras en Camino Coquimbo



Charla CVT Centenario I

12.11.1 CONVENIO RSH ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE COLINA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

En el marco del convenio de colaboración técnica con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se gestionó una transferencia total de $28.330.000. Dichos recursos, destinados al fortalecimiento y mejoramiento de la atención ciudadana, fueron ejecutados bajo las siguientes líneas de inversión:

Recursos Humanos

Fortalecimiento del equipo técnico mediante la contratación de dos funcionarios para atención de público (periodo abril 2025 – marzo 2026).

Equipamiento Tecnológico y Audiovisual

Adquisición de escáneres, tablets y un proyector para optimizar la digitalización de documentos, presentaciones institucionales y salidas a terreno.

Insumos Operativos

Compra de materiales de oficina para garantizar la continuidad del servicio.

Capacitación Técnica

En el marco del programa de Mejoramiento de la Atención Municipal, el equipo participó en la capacitación 'Confianza y Colaboración'. Esta instancia da continuidad a la labor iniciada el año anterior, fortaleciendo las competencias relacionales del grupo.

12.12 UNIDAD DE GESTIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL (GEIS)

12.12.1 MI BARRIO SOMOS TODOS

Iniciativa comunal orientada al desarrollo de trabajo comunitario, promoviendo la participación de los vecinos en la identificación de necesidades y en la elaboración de planes de intervención, con el objetivo de mejorar la calidad de vida en los distintos sectores de la comuna.

El programa se basa en dos niveles de articulación. Por una parte, la participación de los vecinos, quienes identifican las principales necesidades y problemáticas de sus barrios. Por otra, la coordinación con distintas áreas municipales e instituciones externas que apoyan el desarrollo de soluciones. A partir de esta participación, se elaboran planes de intervención por sector, los que se integran a un proyecto comunal orientado a responder a las necesidades planteadas por la comunidad.

En este marco, se han desarrollado planes de trabajo en los siguientes barrios:

- Población Las Águilas
- Portal San Alberto
- Luis Cruz Martínez
- Cordillera 1 y 2
- Cordillera 3
- Cordillera 4 Tramo 3

El programa mantiene alianzas de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas, lo que permite fortalecer las intervenciones territoriales y ampliar las posibilidades de desarrollo comunitario.

12.12.1.1 PRINCIPALES INICIATIVAS DESARROLLADAS

Obras de Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos

- Recuperación de terreno eriazo en el sector Cordillera 4 Tramo 3
  Mejoramiento de veredas, limpieza de espacios y plantación de árboles.

  Estas acciones fueron desarrolladas con la participación de voluntarios del programa de participación ciudadana
- Obras desarrolladas en Cordillera 4 Tramo 3 en colaboración con Desafío Levantemos Chile y Deloitte
  Iniciativas ejecutadas mediante trabajo colaborativo orientadas al mejoramiento del entorno y recuperación de espacios comunitarios en el sector.

- Recuperación de espacios comunitarios – Población Las Águilas
  Recuperación de espacio contiguo a la cancha de fútbol del sector, realizada en conjunto con Desafío Levantemos Chile y la empresa Medlife.
- Mejoramiento plaza – Población Luis Cruz Martínez
  Durante el año 2025 se inauguró la remodelación de la plaza y cancha de fútbol del sector, con un financiamiento cercano a $160.000.000., proyecto desarrollado por SECPLAN
- Proyectos de infraestructura en proceso de diseño o evaluación
  En el marco del programa se encuentran en desarrollo diversas iniciativas de infraestructura que actualmente están en etapa de diseño o ingresadas al sistema de evaluación, con el objetivo de fortalecer los espacios comunitarios y mejorar las condiciones de los barrios intervenidos.

Entre estas iniciativas se encuentra el proyecto Plaza de Teatro de Las Águilas, el cual busca mejorar la actual plaza del sector mediante la recuperación y habilitación de un espacio comunitario destinado a actividades recreativas y culturales. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de subsanación de observaciones formuladas durante su evaluación técnica.

Asesoría a Organizaciones Funcionales y Territoriales en los Sectores de Intervención del Programa Mi Barrio Somos Todos

La unidad realiza asesorías permanentes a organizaciones funcionales y territoriales de los sectores de intervención del programa Mi Barrio Somos Todos, apoyando la formulación y postulación de proyectos a fondos concursables públicos y privados. En este marco, se apoyó la postulación de un total de 28 proyectos comunitarios, presentados a los siguientes fondos:

Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público

a) Fondo Nacional del Adulto Mayor
b) Fondo Comunidad Activa 2025
c) Fondo Somos Comunidad Anglo American
d) Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Estas asesorías resultan claves para fortalecer a las organizaciones funcionales y territoriales, facilitando su acceso a financiamiento.

Talleres Comunitarios en los Sectores de Intervención

En el marco del trabajo colaborativo con las Corporaciones de Desarrollo Social, la Corporación de Arte y Cultura y DIDECO, y mediante la obtención de financiamiento público-privado, se han desarrollado 17 talleres en los distintos sectores de intervención del programa.

Entre los talleres realizados se encuentran: baile, pintura, cómics, muralismo, cerámica en frío, vellón, telar, reciclaje, costura, confección, cocina y fortalecimiento de piso pélvico, entre otros.

Operativos y Actividades Municipales en Terreno

Como parte de las iniciativas municipales desarrolladas en los sectores de intervención, se han ejecutado 23 operativos en terreno, equivalentes a jornadas municipales integrales orientadas a acercar la oferta pública a los vecinos y vecinas.

En este contexto, se han realizado operativos municipales en cada uno de los sectores, incluyendo atenciones tipo "Municipio en Terreno", que han permitido canalizar consultas y requerimientos de la comunidad.

Estas acciones han sido desarrolladas por las direcciones de Tránsito, Medio Ambiente, Operaciones y Aseo y Ornato, e incluyen:

- Señalización y demarcación de calles
- Limpieza de espacios públicos
- Retiro de cachureos
- Poda de árboles
- Retiro de escombros
- Mejoramiento general de espacios públicos
- Seguridad Publica
- DIDECO

Alianzas de Colaboración e Innovación

En el marco de la innovación y el desarrollo de iniciativas con enfoque comunitario, se han establecido diversas alianzas de colaboración con instituciones públicas, privadas y académicas, orientadas a fortalecer el trabajo territorial y generar proyectos con impacto en los barrios.

En este contexto, se han desarrollado iniciativas en conjunto con:

- Desafío Levantemos Chile
- La Federación de Estudiantes de la Universidad Católica
- MetLife
- Deloitte
- Mercado Libre
- Fundación Junto al Barrio
- Universidad de Las Américas

Estas alianzas han permitido impulsar iniciativas comunitarias, operativos y proyectos de mejoramiento de espacios, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre el municipio y actores externos.

Buen Trato a las Personas Mayores – Colina Mayor

En el marco de la implementación de la política comunal de buen trato a las personas mayores, la Unidad de Gestión, Evaluación e Intervención Social de DIDECO ha impulsado un espacio de trabajo participativo denominado Colina Mayor.

Esta instancia corresponde a una reunión mensual en la que participan organizaciones de personas mayores, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios municipales, con el objetivo de implementar de manera participativa el plan comunal de buen trato hacia las personas mayores.

En este espacio participan la Unión Comunal de Personas Mayores, la agrupación Chicureo Mayor, junto a diversas organizaciones de personas mayores de la comuna e instituciones municipales, quienes trabajan de manera conjunta en el desarrollo de iniciativas orientadas a promover el buen trato y mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

En este marco, la instancia ha abordado las siguientes temáticas:

- Seguridad de las personas mayores
- Transporte y movilidad
- Mejoramiento y uso de espacios públicos
- Accesibilidad en el comercio
- Atención en servicios públicos
- Espacios de encuentro y participación para personas mayores

Iniciativas implementadas en el marco de Colina Mayor

En el marco del trabajo participativo desarrollado a través de la instancia Colina Mayor, se han impulsado diversas iniciativas orientadas a promover el buen trato y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la comuna. Entre ellas se destacan:

- **Señalética y Uso Preferente de Espacios para Personas Mayores**

  En coordinación con la Dirección de Tránsito, se ha implementado señalética en distintos espacios públicos de la comuna —como dependencias municipales, avenidas principales y plazas— que promueve el uso preferente de estacionamientos para personas mayores.

  A esta iniciativa también se han sumado espacios comerciales, como Espacio Urbano y Puertas de Chicureo.

- **Programa Piloto de Teleasistencia para Personas Mayores**

  En el contexto de las problemáticas asociadas a seguridad y vulnerabilidad, se ha implementado un programa piloto consistente en el uso de relojes de monitoreo para personas mayores, los cuales permiten mejorar la comunicación y generar alertas ante situaciones que puedan afectar su integridad o seguridad.

- **Acciones Vinculadas a Transporte Público y Accesibilidad**

  Se han levantado problemáticas asociadas al transporte público urbano que circula en la comuna, promoviendo el respeto a la normativa vigente en relación con asientos preferentes, estacionamientos exclusivos y otras medidas destinadas a personas mayores.

- **Charlas y Acciones de Promoción del Buen Trato**

  Se han desarrollado charlas y actividades informativas relacionadas con salud y bienestar emocional, junto con acciones orientadas a promover el respeto de la normativa vigente sobre trato preferente, incluyendo asientos preferentes, filas exclusivas y otras medidas destinadas a favorecer la inclusión y el buen trato hacia las personas mayores.

Colaboraciones Desarrolladas en el marco de Colina Mayor

Durante el año se ha trabajado de manera colaborativa con diversas instituciones públicas y privadas, con el objetivo de impulsar iniciativas orientadas al buen trato y la calidad de vida de las personas mayores. Entre ellas se encuentran:

- GERO
- Espacio Urbano.
- Puertas de Chicureo.
- Cámara de Comercio.
- MICARE

Estas colaboraciones han permitido fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de Colina Mayor, facilitando la implementación de iniciativas y promoviendo el trabajo conjunto entre el municipio, la sociedad civil y el sector privado.

Atención y Asistencia Social y Jurídica – Unidad de Gestión y Evaluación e Intervención Social

La unidad realiza atención directa a usuarios, con el objetivo de entregar orientación social y jurídica en materias tales como insolvencia y sobreendeudamiento, herencias, patrimonio, alimentos y otras materias civiles. Estas atenciones buscan orientar y acompañar a las familias frente a problemáticas legales y sociales que afectan su vida cotidiana.

Asimismo, se elaboran informes sociales y socioeconómicos a solicitud de tribunales y de familias, destinados a acreditar condiciones personales y económicas en causas que se tramitan en distintas jurisdicciones del país.

En materia de protección a personas mayores, la unidad asume el patrocinio judicial en causas de violencia intrafamiliar cuando así lo dispone el Tribunal de Familia con sede en la comuna de Colina, especialmente en casos de personas mayores en situación de abandono o vulnerabilidad, muchas veces asociados a problemáticas de salud mental.

Gestión 2025 – 2026

- 128 solicitudes de informes recibidas durante el año 2025 por parte de tribunales de familia, principalmente en materias de insolvencia.
- 484 atenciones jurídicas realizadas en materias civiles, incluyendo insolvencia, sobreendeudamiento, herencias, patrimonio y alimentos.
- 42 causas patrocinadas por orden del Tribunal de Familia de la comuna de Colina, referidas a personas mayores en situaciones de violencia intrafamiliar.

Estas acciones permiten brindar apoyo especializado en materias sociales y jurídicas, contribuyendo a la protección de derechos y al acceso a la justicia de las personas y familias de la comuna.

12.13 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS PRIORITARIOS

Objetivo General

Promover el desarrollo y adecuado funcionamiento de las organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna de Colina de acuerdo con la Ley N° 19.418, de Junta de Vecinos y demás organizaciones y sus modificaciones en base a Ley N° 20.500 con vigencia desde el 16 de Febrero de 2011. Con el fin de un mejor desempeño de las funciones y acciones del Municipio dirigidas a la comunidad sumado a la generación de un diálogo permanente que posibilite una buena comunicación y canalización de las solicitudes de nuestros vecinos y vecinas de la comuna.

Servicios

- Coordinación de las reuniones entre la Srta. Alcaldesa y Juntas de Vecinos, Organizaciones Migrantes, Pueblos Originarios, Agrupación de Jóvenes, Agrupaciones de Adultos Mayores y otras organizaciones comunitarias que así lo requieran.
- Coordinación de actividades comunitarias como Colonias de Verano y Entrega de Juguetes de Navidad.
- Asesoría en la constitución y desarrollo de Juntas de Vecinos y demás organizaciones funcionales, tales como: Agrupación de Jóvenes, Centros de Padres y Apoderados, entre otros.
- Capacitación en diversos asuntos a los Dirigentes de Organizaciones Comunitarias.
- Dar a conocer y administrar los fondos concursables Municipales como Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), Fondo de Desarrollo Comunitario (FONDECOM) además de la fiscalización en la ejecución de proyectos financiados con estos fondos públicos.
- Coordinación y organización junto a Relaciones Públicas para la celebración de actividades masivas dirigidas a la comunidad.
- La unidad de Organizaciones Comunitarias además es responsable de los programas sociales de Pueblos Originarios, Programa Migrantes, Programa de Asuntos Religiosos, Programa de Jóvenes, Programa de Turismo Y Programa de Formulación y Postulación a Fondos Concursables

12.13.1 ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Servicio de Buses

Se coordina el servicio de transporte para aquellas organizaciones funcionales y territoriales que solicitan paseos por el día a distintos destinos, servicios funerarios, actividades masivas con agrupaciones tales como seminarios de dirigentes vecinales, onces navideñas, entrega de juguetes a juntas de vecinos, colonias de verano, etc., Esta actividad se realiza gracias a la licitación y contratación efectuada entre Empresa de buses y la Municipalidad, la cual se lleva a cabo el año 2024 por un monto de $350.000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos) y que tiene una duración de 2 años.

Durante el año 2025 se gestionaron **575** buses, beneficiando a un total de **24.150** vecinos de nuestra comuna.

Colonias de Verano 2025

Las Colonias de Verano se llevaron a cabo durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2025, en la Comuna de El Quisco. Durante estos meses los vecinos de la comuna pudieron disfrutar de 3 días y 2 noches de diversión y playa, en cabañas completamente equipadas para 7 personas. Durante esta actividad se beneficiaron un total de **5.544** vecinos de Colina.

Cuadro Resumen Colonias de Verano Enero 2025	
Sector	Enero
Nuevo Colorado Santa Luz San Martín de Lo Arcaya	02-03-04
Quilapilún Bajo Peldehue El Estero	04-05-06
Claudio Arrau I Reina Norte	06-07-08
Araucaria Etapa V San Andrés V Villa Santa María	08-09-10
Cordillera IV Tramo 3 Las Tullerías San Miguel Santa Ester Camino Coquimbo Villa La Reina	10-11-12
Araucaria VII y VIII Población Comaico Villa Cordillera III	12-13-14
Ignacio Carrera Pinto Villa Cordillera I y II	14-15-16
Villa San Andrés III Cumbres Blancas Villa Chacabuco Villa Puerta Norte 2	16-17-18
Villa San Antonio Centenario I	18-19-20
Centenario 2 Villa Don Jaime	20-21-22
Fernando Alegría Héroes de Chacabuco Población San Martin	22-23-24

Filomena Norte Los Canelos Villa Esperanza	24-25-26
Centenario I El Progreso Los Aromos Cordillera IV	26-27-28
Villa Oro Olímpico I Quilapilún Alto Araucaria Vi	28-29-30
San Alfonso Las Americas	30-31-01

Cuadro Resumen Colonias de Verano Febrero 2025	
Sector	**Febrero**
Villa San Andrés II Villa San Isidro Héroes de Chacabuco 3	01-02-03
Villa Puerta Norte 1 Jardines de Esmeralda Población Dos	03-04-05
Parque Los Libertadores Joseeph Van Der Restt Población San Alberto	05-06-07
Villa Oro Olímpico II Héroes de Chacabuco 2	07-08-09
Cardenal Raul Silva Henríquez Santa Aida de Los Ingleses San Luis	09-10-11
Magdalena Petit Etapa VI Valle Verde Esmeralda Centro	11-12-13
Santa Filomena Sur Magdalena Petit IV y V El Progreso Los Agapantos Inmaculada Concepción	13-14-15
Esmeralda Bajo Magdalena Petit I Y II Magdalena Petit III	15-16-17
Villa Pacifico Los 17 de Colina Villa San Andrés I	17-18-19
Las Araucarias 3 Villa Las Araucarias 1 Y 2 Población Arturo Prat	19-20-21

Cuadro Resumen Colonias de Verano Febrero 2025	
Sector	Febrero
Las Águilas Santa Marta de Liray Reina Sur	21-22-23
Los Robles Los Gobernadores	23-24-25
Santa Luisa Central Oriente Ilusión de Los Aromos	25-26-27
Las Canteras Población Luis Cruz Martínez	27-28-01

Cuadro Resumen Colonias de Verano Marzo 2025	
Sector	Marzo
Claudio Arrau II Santa María de Esmeralda	01-02-03
O´Higgins Oriente Héroes de Arica Los Alamos	03-04-05
Gabriela Mistral Población Las Termas Santa María de la Copa de Liray	05-06-07
Carretera General San Martin Hermanos Carrera Población Caravana de Esmeralda	07-08-09
Ejemplo Campesino Villa Alto Esmeralda Población 1 – Corvi – San Alberto	09-10-11
Población O “Higgins San José de San Martín Santa Gemita de San Martin	11-12-13
Glorias Navales Santa Elena Sur Esmeralda Del Rio	13-14-15
O’Higgins Poniente Villa Alto Esmeralda III Villa Pacifico Caminar Juntos San Andrés IV	15-16-17
Población Oscar Bonilla Araucaria Etapa IV Población La Ribera	17-18-19

Cuadro Resumen Colonias de Verano Marzo 2025	
Sector	Marzo
José Fuentes Guerra Sindicato Feria Libre N°4 Sindicato 2	19-20-21
Organizaciones de Mujeres	21-22-23
Unión Comunal Adultos Mayores Otras Organizaciones de Adultos Mayores Organizaciones de Pueblos Originarios	23-24-25
Persa Reina Norte Sindicato Ferias Libres N°3	25-26-27
Sindicatos de Chacareros Sindicato Ferias Libres N°1	27-28-29
Dirigentes de Juntas De Vecinos	29-30-31

Pelupekes

Actividad dirigida a los niños que regresaran al colegio luego de sus vacaciones. Tiene como objetivo ser un aporte para los vecinos de la comuna, apoyando a las familias con cortes de pelo gratuito para los niños.

Fecha	Sector	Atenciones
17-02-2025	Las Águilas	35
18-02-2025	Villas Cordilleras	49
19-02-2025	Fernando Alegría	57
20-02-2025	Puertas Norte I	61
21-02-2025	José Fuentes Guerra	38
22-02-2025	Quilapilún Alto	46
23-02-2025	Las Araucarias	62
24-02-2025	Hermanos Carrera Los Ingleses	43
25-02-2025	Luis Cruz Martínez	30
26-02-2025	Portal San Alberto	34
27-02-2025	Los Gobernadores	43

28-02-2025	Población Manuel Rodríguez	59
01-03-2025	Camino Coquimbo	30
02-03-2025	Las Canteras	49
03-03-2025	Magdalena Petit I y II	61
	Total	697

Seminario Anual de Dirigentes Juntas de Vecinos

Contó con la asistencia de **126** dirigentes de las Juntas de Vecinos de nuestra comuna. Tuvo como objetivo principal entregar herramientas que permitieran a las organizaciones poder postular a los distintos fondos concursables, tanto municipales como de servicios públicos y empresas privadas. Junto con lo anterior se les capacitó en torno a la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.

Seminario Organizaciones de Personas Mayores

Este contó con la asistencia de **91** dirigentes de Organizaciones de Personas Mayores de nuestra comuna. Tuvo como objetivo capacitarlos y fortalecerlos en materia de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias. Además contaron con la presencia del Coaching Nicolas Alarcón, quien abordó temáticas relacionadas con el envejecimiento activo y del Instituto GERO, con quien pudieron reconocer los Mitos y Prejuicios en torno a la vejez.

Seminario Organizaciones de Mujeres

Participaron de este seminario 94 presidentas de organizaciones de mujeres de nuestra comuna, quienes fueron capacitadas en materia de la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, así como también la charla realizada por una profesional del área de la salud en torno

Además, contaron con la presencia del Coaching Nicolas Alarcón, quien abordó temáticas relacionadas con el empoderamiento de la mujer y de la profesional de la Salud María José Sagardía, quien realizó un taller sobre sexualidad y perimenopausia y como abordar este proceso.

Celebración Dia Nacional del Cuequero y la Cuequera

En el marco de la conmemoración del Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, se realizó una significativa actividad destinada a reconocer y valorar nuestras tradiciones culturales, destacando a quienes mantienen viva la cueca, nuestro baile nacional.

La jornada reunió a agrupaciones y cultores folclóricos, así como también vecinos de la comuna, quienes participaron en una instancia de encuentro, música y danza, donde se puso en valor el compromiso de los cuequeros y cuequeras con la preservación de nuestras raíces y patrimonio cultural.

Esta celebración permitió fortalecer la identidad local, promoviendo la participación comunitaria y el respeto por nuestras tradiciones, generando un espacio de convivencia y orgullo para la comuna de Colina.

Celebración del Día Nacional del Dirigente Social y Comunitario

En agosto se celebró a nuestros Dirigentes, ratificando el reconocimiento a sus labores y esfuerzo, quienes dedican parte importante de su tiempo a trabajar por el bienestar de la comunidad. Para esto se invitó a los Presidentes de JJVV, así como también a los presidentes de todas las organizaciones comunitarias a compartir una cena de camaradería, en la cual fueron homenajeados.

Constitución de Nuevas Organizaciones Comunitarias

En el transcurso del año 2025, se constituyeron 102 nuevas Organizaciones Comunitarias, siendo estas las siguientes:

Organizaciones Territoriales Constituidas el Año 2025
Junta de vecinos Escultores Nicanor Plaza y Sergio Mallol
Junta de vecinos Lily Garafulic

Agrupaciones Deportivas Constituidas el Año 2025
Club Deportivo Academia FC
Agrupación Deportiva SJSG
Agrupación Deportiva Avn Tigre
Agrupación Deportiva Prodetkd
Club Deportivo Paris Colina
Organización Deportiva Cf Sport
Agrupación Deportiva Tenis Playa Colina
Agrupación Deportiva de Defensa Personal Tarugo
Club Deportivo Play Tenis
Club Deportivo La Parva
Agrupación Deportiva Societa Sportiva Canna Zero
Club Taekwondo Hwarang

Agrupaciones de Mujeres Constituidas el Año 2025
Agrupación de Mujeres las voces de la Petit
Agrupación de Mujeres las delicias
Agrupación de Mujeres con historia
Agrupación de Mujeres unión de familia
Agrupación de Mujeres poder en tacones
Agrupación de Mujeres fuerza femenina
Agrupación de Mujeres Pewma Küyen
Agrupación de Mujeres el rincón creativo de Reina Norte
Agrupación de Mujeres Colina dejando huellas
Agrupación de Mujeres corazón y respeto Centenario II
Agrupación de Mujeres artesanas cordilleras
Agrupación de Mujeres siempre vivas
Agrupación de Mujeres Siervas de Cristo
Agrupación valientes mujeres
Agrupación de Mujeres las Reinas de La Reina
Agrupación de Mujeres Impulso de Mujer
Agrupación de Mujeres las Patronas Facturan
Agrupación de Mujeres Alcanzando un Sueño
Agrupación de Mujeres Lideres que Inspiran
Agrupación de Mujeres Vamos por el Cambio
Agrupación de Mujeres Grandiosas de Chacabuco
Agrupación Tribu más Mujer
Agrupación Mamitas Forever y Familia

Agrupaciones De Personas Mayores Constituidas el año 2025
Club de Adulto Mayor Nueva Juventud
Agrupación de Adultos Mayores Edad de Oro
Club de Adulto Mayor Nuestra Nueva Familia
Agrupación de Adultos Mayores Corazones Activos
Club de Personas Mayores Alegría y Vitalidad
Agrupación de Personas Mayores Banda de Guerra Corazones Valientes
Agrupación de Personas Mayores Paso a Paso
Agrupación Personas Mayores Cordillera

Agrupaciones Sociales Constituidas el año 2025
Club Sagrada Familia
Organización de Inclusión Social Colina Iguales
Agrupación Social los Forever
Organización Social Ammi
Agrupación Social de Crecimiento Colina
Agrupación Social Betel mi Esperanza

Agrupaciones Juveniles Constituidas el año 2025
Agrupación Juvenil y Social Remacrew
Agrupación de Jóvenes Generación Presente
Agrupación Juvenil Peregrinos de la Luz

Agrupaciones Folcloricas Constituidas el año 2025
Agrupación Folclórica Pañuelos al Viento
Agrupación Folclórica Libertad Cuequera

Agrupaciones de Pueblos Originarios y Migrantes Constituidas el año 2025
Agrupación Social Cultural Internacional Tobas Jaguares Filial Chacabuco
Agrupación Social Intercultural el Color de mi Sangre
Agrupación de Pueblos Originarios Rayun Newen

Agrupaciones de Pueblos Originarios y Migrantes Constituidas el año 2025
Comité de Vivienda mi Esperanza la tengo en Cristo
Comité de Vivienda Portal del Sol
Comité de Vivienda mi Hogar es mi Sueño

Agrupaciones de Pueblos Originarios y Migrantes Constituidas el año 2025
Agrupación de Padres de la Escuela de Música de Colina
Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Sonrisa de Miel
Centro de Padres y Apoderados del Instituto San Miguel

Otras Organizaciones Constituidas el año 2025
Agrupación de Parceleros y Ganaderos los Canelos
Colina Tierras de Artistas Unidos Cotau
Agrupación Social Rescate Collares Rojos
Agrupación Medioambiental Haciendo Comunidad
Agrupación de Amigos Hijos de esta Tierra
Agrupación Social Comunidad de Sordos de Colina
Agrupación de Vecinos los Nogales III

Entrega de Juguetes de Navidad

El año 2025 se benefició un total de 18.000 niños/as de la comuna en el mes de Diciembre, quienes recibieron juguetes, helados, jugos y golosinas, pudiendo disfrutar de una tarde entretenida en el Parque San Miguel, donde se encontraba para ellos juegos mecánicos e inflables, galería americana, entre otras atracciones.

12.13.2 PROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la participación comunitaria y la integración social en la comuna de Colina mediante acciones de coordinación, vinculación y asesoría técnica con iglesias y comunidades de fe de distintas creencias, favoreciendo su articulación con iniciativas municipales y comunitarias.

Se desarrollan diversas acciones de coordinación y vinculación con las diversas iglesias y comunidades de fe presentes en la comuna, promoviendo su participación activa en iniciativas comunitarias y fortaleciendo su rol como actores relevantes del territorio.

Actividades del Programa

Conmemoración de la Memoria al Holocausto Judío

En conjunto con la Embajada de Israel, se realizó en Colina Galería la Segunda Conmemoración del Holocausto Judío en nuestra comuna. La actividad contó con la participación del Museo Judío de Chile y con representantes de la Comunidad Judía, representantes de las embajadas de Alemania, Polonia, Israel y España, en un acto de memoria, reflexión y compromiso con la dignidad humana, la tolerancia y el respeto entre los pueblos.

La exhibición fotográfica “Samaritanos de Markowa”, que forma parte de los proyectos itinerantes del Museo Judío, relata la historia de una familia que logró salvar la vida de numerosos niños perseguidos únicamente por su condición de judíos. Esta familia los escondía y facilitaba su salida del territorio ocupado por el régimen nazi, arriesgando su propia vida para protegerlos. Por este acto de valentía y humanidad, fueron declarados “Justos entre las Naciones” por el Estado de Israel.

Ceremonia Musulmana de Iftar

El día 30 de marzo la comunidad musulmana en conjunto con el Programa de Asuntos Religiosos, a través de la Fundación RISALE INUR, realizó una cena invitando a los vecinos de Colina para que conozcan y rompan los estereotipos en torno al Islam.

Esta ceremonia maca el final del ramadán y rompe el ayuno en la puesta del sol, así como también busca fortalecer la fe, la paciencia y la misericordia con los más desprotegidos. En esta oportunidad 150 vecinos de la comuna participaron de esta Ceremonia.

Premio America Latina Ciudad Servicio Plataforma Sirve Ahora

El 4 de abril de 2025 se realizó la ceremonia de entrega del Premio Ciudad Servicio, un reconocimiento que se otorga una vez al año y que convoca a ciudades de toda América Latina, destacando su compromiso en el desarrollo y promoción de iniciativas de voluntariado.

En esta oportunidad, nuestra comuna fue distinguida por la activa participación y la significativa cantidad de proyectos y acciones solidarias registradas en la plataforma, reflejo del compromiso y vocación de servicio de nuestros vecinos y vecinas.

Asimismo, se hizo entrega del reconocimiento "Héroe de la Ciudad", distinción otorgada a un joven de 20 años que participó en el 80% de las iniciativas de voluntariado desarrolladas durante el año, demostrando un admirable espíritu solidario y un profundo compromiso con la comunidad.

Este importante logro reafirma el valor del trabajo colaborativo y el impacto positivo que el voluntariado genera en nuestra comuna, posicionándola como un referente de participación y compromiso social a nivel latinoamericano.

Tedeum Evangélico

El Tedeum es una ceremonia religiosa que tiene por finalidad dar un espacio de participación religiosa a las autoridades, en este caso, de nuestra comuna.

El año 2025 se contó con la participación de 60 iglesias, las que de manera activa se hicieron presentes a través de sus pastores. Además, se contó con la asistencia de 1.000 personas, las que tuvieron como punto de encuentro la Plaza de Armas de Colina.

Tedeum Interreligioso

El día 14 de septiembre se llevó a cabo el Segundo Te Deum Interreligioso de nuestra comuna, una significativa instancia de encuentro que reunió a representantes de las distintas iglesias, credos y pueblos originarios presentes en el territorio.

La jornada comenzó con un conversatorio en el que participaron autoridades civiles, junto a representantes de diversas iglesias, confesiones religiosas y pueblos originarios de la comuna. Este espacio de diálogo permitió fortalecer los lazos de colaboración, promover el respeto mutuo y reafirmar el compromiso con la libertad de conciencia y de religión.

Posteriormente, se desarrolló la ceremonia interreligiosa en la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de Esmeralda, contando con la participación de aproximadamente 300 personas de distintos credos, quienes se sumaron a esta instancia de reflexión y unidad.

Esta actividad marcó un importante precedente de compañerismo y fraternidad, fomentando la tolerancia, el diálogo y el trabajo mancomunado entre las diversas comunidades que conforman nuestra comuna.

Donación de Catres Clínicos Hospitalarios

El 24 de diciembre de 205, se concretó la donación realizada por la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de Los Últimos Días, consistente en 8 catres clínicos eléctricos de estándar hospitalario, por un monto de $30.000.000.

Estos catres fueron entregados a vecinos de nuestra comuna que son atendidos en el Programa de Discapacidad y Cuidados Domiciliarios, teniendo como principal objetivo mejorar las condiciones de vida, otorgando mayor comodidad, seguridad y dignidad a nuestros usuarios. De esta manera, seguimos avanzando en el fortalecimiento del acompañamiento y la atención a personas que requieren cuidados permanentes.

Hogar de Acogida y Rehabilitación Espiritual

El Hogar de Acogida y Rehabilitación Espiritual “BETEL”, es un proyecto de colaboración activa entre la municipalidad de Colina y la ONG Weyas de Cristo. Esta última desarrolla una labor integral orientada a la recuperación y transformación de personas en situación de vulnerabilidad social y espiritual.

Con una capacidad para 30 internos, el hogar brinda alojamiento, acompañamiento psicológico y, principalmente, guía espiritual como eje central del proceso de rehabilitación. A través de un programa estructurado basado en la formación en valores, el fortalecimiento de la fe y el cambio de conducta, se promueve la restauración personal y el desarrollo de hábitos saludables.

Durante el último año, este trabajo conjunto ha permitido que más de 45 personas logren:

- Restaurar sus vínculos familiares.
- Superar conductas autodestructivas.
- Alcanzar una reinserción laboral efectiva.
- Reintegrarse positivamente a la sociedad.

Estos resultados reflejan el compromiso del hogar y de la dirección de desarrollo Comunitario en la construcción de oportunidades reales de transformación y esperanza, contribuyendo activamente al bienestar social y familiar de la comunidad.

Coro Gospel

El Coro Gospel Comunal, desarrollado en colaboración con la dirección de desarrollo comunitario, es una iniciativa artística y social orientada a fortalecer el desarrollo integral de personas provenientes de sectores de escasos recursos.

A través de la música gospel como herramienta de transformación, el coro promueve valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la autoestima y la expresión emocional positiva. La actividad no solo fomenta el talento artístico, sino que también se convierte en un espacio seguro de contención, motivación y crecimiento espiritual.

Mediante ensayos formativos, presentaciones comunitarias y acompañamiento continuo, el proyecto contribuye a:

- Fortalecer la confianza y habilidades sociales de los participantes.
- Impulsar la inclusión social y cultural.
- Brindar oportunidades de desarrollo artístico y proyección comunitaria.

El Coro Gospel representa un medio de esperanza y superación, utilizando la música como puente para generar impacto social positivo y oportunidades de crecimiento personal en poblaciones vulnerables.

12.13.3 PROGRAMA DE JÓVENES

Objetivo

Generar instancias de participación de los jóvenes entre 15 y 29 años de la comuna de Colina, reconociendo su importancia como agentes activos en los procesos que se desarrollen en nuestra comuna, a través de la realización de actividades sociales, recreativas, culturales, artísticas, deportivas, entre otras; con temáticas relevantes y de interés para la población joven de Colina.

De esta manera, buscamos realizar un trabajo de carácter participativo, comunitario y colaborativo, generando y reconociendo espacios que permitan visualizar y vincular las opiniones de la juventud en nuestras líneas de acción.

Objetivos Específicos

- Fortalecer a la comunidad joven, a través del apoyo en la conformación de organizaciones comunitarias.
- Reconocimiento de parte de los jóvenes de la existencia del programa de Juventud municipal, como espacio de comunicación y apoyo efectivo.
- Facilitar el desarrollo de los jóvenes que deseen apoyar las distintas actividades del programa.
- Vincular a los jóvenes con redes laborales, educacionales, de salud y formación personal.

Actividades del Programa

Atención Personalizada

Durante el año 2025 se atendieron 169 jóvenes de manera directa, a quienes se entregó información respecto a las orientaciones técnicas del Programa, así como también orientación en materias de becas y beneficios del estado, cursos y certificaciones a los cuales pueden acceder los jóvenes entre 15 y 29 años.

Revalidación de Sello TNE 2025

Actividad desarrolla de manera conjunta con JUNAEB, en la cual se realizó la revalidación de Sello de la Tarjeta Nacional Estudiantil. Para esto se dispuso un punto de atención en la Municipalidad, pudiendo los jóvenes tener acceso de manera directo, sin tener que desplazarse fuera de la comuna. En esta oportunidad se atendieron 2.000 jóvenes de nuestra comuna.

Voluntariado de Alfabetización Digital a Personas Mayores

20 jóvenes de nuestra comuna, de manera voluntaria, pusieron su tiempo y conocimientos al servicio de las personas mayores, capacitándolos en alfabetización digital, de manera que aprendieran a utilizar sus teléfonos, pudiendo realizar trámites como obtención de clave única, correo electrónico, redes sociales, etc.

Fueron capacitados un total de 120 personas mayores, pertenecientes a las organizaciones de personas mayores de nuestra comuna.

Capacitación para Formar Parte del Voluntariado de la Cruz Roja

Se coordino en conjunto con la Cruz Roja de Esmeralda, capacitar a jóvenes que habían manifestado la intención de formar parte del voluntariado de dicha institución. Para esto 20 jóvenes fueron capacitados en primeros auxilios y además acompañaron a los voluntarios de la Cruz Roja en los recorridos sociales que ellos realizan.

Voluntariado de Centros de Alumnos

Durante el año 2025, en conjunto con los Centros de Alumnos de los Colegios pertenecientes a la Corporación Municipal, se realizaron actividades de voluntariado destinadas a ir en apoyo de Personas en Situación Calle, Adultos Mayores e Inclusión y Discapacidad. Esta actividad responde a la necesidad manifiesta de los jóvenes de ser actores principales y agentes de cambio en la creación de acciones que vayan en mejora de grupos de personas que se encuentren pasando por situaciones complejas.

Trekking Joven

El 6 de septiembre 80 jóvenes de nuestra comuna participaron del Trekking Joven Parque Cordillera-Aguas de Ramón, organizado por el Programa de Turismo Municipal de Colina. Los participantes recorrieron 6,5 Kilómetros, acompañados por un guía del Parque Cordillera, donde pudieron aprender sobre la flora y fauna del sector.

Capacitación Programa Quédate – Prevención del Suicidio

La Alcaldesa firma un convenio junto al Gobierno de Santiago, destinada a desarrollar actividades en torno a la prevención del suicidio. Por esta razón el 9 de septiembre de 2025, en el Instituto San Miguel, la Fundación Círculo Polar realiza una capacitación dirigida a 30 funcionarios del área de la salud, servicio público y educación, así como a también a dirigentes sociales para formar Facilitadores Comunitarios en Prevención del Suicidio, teniendo como fundamento, **Quédate, no me sueltes, yo no te soltaré**.

Con esta capacitación se da inicio a una serie de actividades que tienen como función la formación y entrega de conocimientos que permitan la prevención del suicidio.

Charla de Prevención del Suicidio en Diversidad Sexo Genérica

El 15 de octubre la Fundación Todo Mejora realiza una charla dirigida a 60 docentes y funcionarios de salud que trabajan en torno a juventud, buscando sensibilizar sobre la alta vulnerabilidad en torno a esta temática, entregar herramientas de apoyo emocional y promover espacios seguros contra la discriminación, incluyendo el acoso homofóbico.

En esta charla se abordó el impacto del estrés de minorías, el rechazo social y la necesidad de entornos protectores para niños, niñas y adolescentes LGBTIQA+.

Charla de Prevención del Suicidio y Acoso Escolar

El 29 de octubre la Consultora Salud y bienestar realizo una charla dirigida a 60 docentes y funcionarios de establecimientos educacionales, quienes reflexionaron en torno al impacto del acoso en la salud mental y su vínculo con el riesgo suicida.

Durante la jornada se entregaron herramientas prácticas para detectar señales de alerta, acompañar a jóvenes en crisis y fomentar espacios educativos seguros y empáticos, donde la prevención y la contención son claves.

Encuentro de Juventud Colina 2025

El 11 de octubre del 2025, en el Parque San Miguel, se realizó el primer encuentro de juventud de nuestra comuna. En el, 700 jóvenes participaron de un espacio de encuentro y expresión promoviendo su protagonismo en la vida comunitaria y cultural.

En esta actividad fue posible visibilizar el talento, la creatividad y la diversidad de las juventudes locales quienes realizaron distintas presentaciones artísticas y culturales.

El evento tuvo como principal objetivo fortalecer la participación juvenil, fomentando el trabajo colaborativo entre jóvenes a través del desarrollo de procesos creativos, promoviendo valores como la identidad local, la inclusión y el sentido de comunidad.

Feria Universitaria Colina 2025

21 establecimientos de educación superior entregaron información y orientación a 500 jóvenes de nuestra comuna que se encuentran finalizando su enseñanza media. Se entregó material de apoyo de las instituciones académicas e información sobre el financiamiento para cubrir los gastos académicos.

12.13.4 PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS

Objetivo

"Fomentar la participación de las agrupaciones indígenas, favoreciendo los procesos de desarrollo e inclusión de las personas pertenecientes a los pueblos originarios de la comuna de Colina".

Actualmente el Programa de Pueblos Originarios cuenta con 6 Organizaciones, de las cuales 5 pertenecen a la Comunidad Mapuche y 1 al Pueblo Aymara. Todas estas organizaciones cuentan con personalidad jurídica vigente, sin embargo 2 de ellas se encuentra registrada en CONADI.

Actividades del Programa:

Celebración Wetripantu

El Wetripantu es una celebración del pueblo mapuche que conmemora el solsticio de invierno y el nuevo año mapuche. El término tripantu en mapudungun significa "nueva salida de sol". Esta celebración es un momento de reflexión, agradecimiento y renacimiento, en el cual se realiza una rogativa por nuestra comuna y los participantes comparten un desayuno, el que cuenta con la colaboración de todos los asistentes. El año 2025 participaron 200 personas, pertenecientes a las distintas organizaciones de Pueblos Originarios de nuestra comuna.

Conmemoración Día de la Mujer Indígena

Se realizó un desayuno en honor a Bartolina Sisa, mujer Aymara, que luchó contra los españoles y que murió siendo torturada defendiendo los derechos de las mujeres de los pueblos originarios. Las mujeres que conforman las organizaciones de Pueblos Originarios se reúnen en torno al compartir de alimentos, realzando el temple de la mujer de pueblos originarios, generando un espacio de conversación donde pueden conversar de sus anhelos, proyecciones y objetivos y reciben un

reconocimiento con pertinencia cultural. En esta actividad participaron 120 mujeres pertenecientes a las organizaciones de la Comuna.

Muestra de Talleres

En el mes de diciembre se realizó la muestra de talleres en el Parque San Miguel, donde participaron 12 expositores, quienes pudieron mostrar a los asistentes productos típicos, joyería, tejido en telar, jabones y cremas artesanales, trabajos en madera, entre otras prácticas artesanales propias de los pueblos originarios.

Pasantías por Colegios

Representantes de las comunidades de pueblos originarios asistieron a establecimientos educacionales con el fin de acercar a los niños y jóvenes a la cultura ancestral de nuestro país.

Durante el año 2025 se asistió a los siguientes colegios de la Corporación Municipal de Colina:

- Colegio Reina Norte
- Liceo Esmeralda

Además, se asistió a establecimientos particulares de la comuna:

- Colegio Santa María de Esmeralda
- Colegio Rayen Mahuida
- Escuelita Casa Luz

Salud Intercultural

El Programa Especial de Salud y Pueblos Originarios, (PESPI), junto a la Ley indígena N°19.253, establece la necesidad de considerar la cosmovisión, prácticas y participación activa de los pueblos originarios en el diseño y ejecución de políticas públicas, incluyendo salud. Ignorar esta directriz compromete los principios de equidad y justicia social.

Se realiza una convocatoria a 2 reuniones de salud intercultural en el año 2025 donde participan las organizaciones de pueblos originarios de la comuna y se informa del Decreto 21, y de la importancia de los facilitadores interculturales que deben integrarse a los principales CESFAM de la comuna para dar cumplimiento al decreto.

Cada agrupación presenta a un facilitador intercultural cumpliendo con el perfil que se necesita para este cargo siendo un hito importante para la comuna de Colina incorporándose a trabajar en el mes de octubre 2025 al CESFAM La Reina, CESFAM Esmeralda y CESFAM Colina todas ella apoyadas desde sus agrupaciones de pueblos originarios.

12.13.5 PROGRAMA DE TURISMO MUNICIPAL

El Programa de Turismo municipal tiene por objetivo fortalecer la gestión turística comunal, a través de la vinculación con SERNATUR y la Corporación de Desarrollo Regional Metropolitana (Gobierno Regional), de manera que se reconozca a la Comuna de Colina como una comuna de interés turístico.

Junto con esto promueve el desarrollo turístico emisivo, generando alianzas que permitan ofrecer a nuestros vecinos las mejores alternativas turísticas.

Turismo Social

Durante el año 2025 el programa de turismo municipal desarrolló la línea "turismo social", que busca brindar la posibilidad a todos los vecinos de la comuna, de realizar viajes de buen nivel a un bajo costo. Para realizar esto se definieron 2 líneas de acción, esas son viajes turísticos municipales y viajes SERNATUR

Viajes Turísticos Municipales

Estos viajes se realizaron por el día a centros turísticos con los cuales nuestra municipalidad estableció convenio y que consideran alimentación completa, uso de instalaciones y acceso a los distintos atractivos de cada lugar. Durante el año 2025 se realizaron 45 viajes con un total de 1.008 beneficiados, de acuerdo con lo que se indica:

Viajes Turísticos Municipales 2025	
Destino	**Beneficiados**
Hotel Spa Colinas de Cuncumén	143
Centro Turístico Valle de Romeral	442
Balneario Bambi Doñihue	119
El Manantial de Doñihue	586
Rancho El Establo	138
Dejando Huella	82
Vichuquen – Licantén	84
Beneficiados	**1.008**

Viajes Turísticos SERNATUR, Programa Tercera Edad

Este programa desarrolla paquetes turísticos subsidiados en un porcentaje respecto al valor total y están especialmente diseñados para las personas mayores, considerando para ello que cuenten con lugares seguros y apropiados para su comodidad y recreación. Durante el 2025 SERNATUR selección a nuestra comuna con los cupos que se indican:

Viajes Turísticos Sernatur Programa Tercera Edad	
Destino	Beneficiados
Pichilemu	42
La Serena	30
Total	72

Paseo Buin Zoo

Colaboración realizada con el programa de turismo de Buin para acceder a valores exclusivos en el acceso al Buin Zoo. Participaron de esta actividad 32 vecinos de Colina.

Feria de Agencias de Viaje

En el mes de Julio de 2025, se realizó una feria de turismo, buscando ampliar el acceso de la comunidad a distintas ofertas y programas turísticos, entregando información de viajes, promoviendo la participación de actividades recreativas y de autocuidado.

En esta actividad participaron las siguientes agencias:

- Ayekantour
- Turismo Puya
- Nobe Viajes
- Buenas Raíces Expediciones
- Ay Viajes
- Family Travels
- Cittravel Spa
- Lumi Viajes
- Turismo Peumen / Jacatech
- Nattour Turismo

Cabildo de Turismo Provincial

El día 30 de Julio de 2025, se realizó el Cabildo Provincial para la creación de la primera política regional de turismo, participaron emprendedores y actores del ecosistema turístico de las comunas de colina, lampa y tiltil, en donde la Universidad San Sebastián desarrollo talles en mesas de trabajo para levantar información relevante que aporte a la construcción de dicha política.

Día del Vino

Durante el mes de septiembre de 2025 se realizó esta tradicional fiesta, llena de sabor y cultura en el centro de Santiago. 40 vecinos de nuestra comuna disfrutaron de una entretenida jornada, con música, folklore, artesanía, emprendimiento y degustaciones gratuitas de vinos del Valle del Maipo.

Visita Guiada Museo Campesino Mucali

El 03 de octubre, debido a un trabajo colaborativo con el Museo, ubicado en la localidad de Liray, 15 vecinos de nuestra comuna lograron participar del recorrido guiado, en donde se conectaron con nuestras raíces y tradiciones.

Cabalgata Brisa Nómade

Se realizó la convocatoria para que los vecinos de nuestra comuna pudieran disfrutar de una cabalgata por la precordillera de Santa Filomena Norte, gracias al trabajo conjunto con la empresa local de turismo aventura Brisa Nómade, contando con la asistencia de **7** vecinos de nuestra comuna.

Trekking Parque Cordillera

En conjunto al programa de jóvenes se realiza un Tracking Recreativo en el Cerro Aguas de Ramón, perteneciente a la red Parque Cordillera, con la participación de 75 jóvenes de nuestra comuna.

Tren del Recuerdo

El domingo 12 de octubre, 75 vecinos de la comuna de colina, tuvieron la oportunidad de realizar un recorrido en tren desde Santiago a San Antonio.

El Programa “Tren del recuerdo” de la empresa EFE, brinda una experiencia única en donde las personas pueden recrear los viajes en tren y además disfrutar de actividades culturales durante el recorrido, desde el programa de turismo se realizó la convocatoria por redes sociales.

Turismo Inclusivo Parque Explorador Quilapilún

En conjunto con el parque Explorador Quilapilún se abre una ruta turística inclusiva, en la que participaron 30 usuarios de la casa de Inclusión y Discapacidad. Esta ruta se encuentra dentro de las ofertas turísticas de nuestra comuna.

12.13.6 PROGRAMA FONDOS CONCURSABLES Y CAPACITACIONES

Este programa tiene como objetivo primordial brindar apoyo técnico y profesional de manera continua, tanto en la asesoría como en la orientación y formas de postulación a los Fondos Concursables destinados a las organizaciones funcionales y territoriales. A través de este programa, las organizaciones comunitarias reciben el acompañamiento necesario para acceder a recursos que les permitan fortalecer sus proyectos y mejorar la calidad de vida de las personas que forman parte de ellas. El programa está diseñado para ofrecer atención espontánea y reuniones en terreno, lo que facilita una conexión directa con las organizaciones. A través de estas visitas y encuentros, se garantizan soluciones personalizadas a las necesidades de cada grupo, brindando apoyo tanto en el ámbito administrativo como en el desarrollo de proyectos que busquen responder a los intereses de la comunidad.

Dentro de los lineamientos se encuentran funciones como orientar, capacitar y colaborar con las Organizaciones Territoriales y Funcionales presentes en la Comuna, en la postulación de proyectos tanto comunales como regionales y nacionales que son tanto de carácter gubernamental como privados.

Además, gestiona y coordina los fondos concursables FONDEVE y FONDECOM. Estos fondos concursables cuentan con recursos Municipales y tienen por finalidad dar respuesta inmediata a las necesidades de la comunidad, promoviendo el bienestar de quienes forman parte de esta.

12.13.6.1 Actividades Realizadas

Proceso de Postulación y adjudicación FONDEVE / FONDECOM

Estos fondos fueron entregados en noviembre 2025 a 43 JJVV, con un monto total de $20.420.892 y a 189 Organizaciones Funcionales, por un monto total de $89.827.850, con un monto total de $108.916.970, siendo las beneficiadas las siguientes:

Cuadro Resumen JJVV Beneficiadas FONDEVE 2025
Junta de Vecinos Sergio Castillo
Junta de Vecinos Villa Inmaculada Concepción
Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez
Junta de Vecinos Los Aromos
Junta de Vecinos Esmeralda del Rio
Junta de Vecinos Ejemplo Campesino

Cuadro Resumen JJVV Beneficiadas FONDEVE 2025
Junta de Vecinos Villa Peldehue
Junta de Vecinos Villa Don Jaime
Junta de Vecinos Portal San Alberto
Junta de Vecinos Los Canelos
Junta de Vecinos Villa Alto Esmeralda
Junta de Vecinos Villa San Andrés II
Junta de Vecinos Villa Esperanza
Junta de Vecinos Centenario II
Junta de Vecinos Villa Los Alamos
Junta de Vecinos Valle Verde
Junta de Vecinos Los Gobernadores
Junta de Vecinos Quilapilún Bajo
Junta de Vecinos Santa Aida de Los Ingleses
Junta de Vecinos San Martín de Lo Arcaya
Junta de Vecinos Villa La Araucaria
Junta de Vecinos Magdalena Petit Tres
Junta de Vecinos Población San Martin
Junta de Vecinos Villa Fernando Alegría
Junta de Vecinos Villa La Reina
Junta de Vecinos Villa Cordillera
Junta de Vecinos Villa Las Américas
Junta de Vecinos Nuevo Colorado
Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto

Cuadro Resumen JJVV Beneficiadas FONDEVE 2025
Junta de Vecinos Población Las Termas
Junta de Vecinos San Luis
Junta de Vecinos Villa Oro Olímpico Dos
Junta de Vecinos Santa Luz De Colina
Junta de Vecinos Villa Santa María
Junta de Vecinos Arturo Prat N°15 de Esmeralda
Junta de Vecinos Villa San Antonio
Junta de Vecinos Villa La Ilusión de Los Aromos
Junta de Vecinos Santa Filomena Sur
Junta de Vecinos Gabriela Mistral
Junta de Vecinos Reina Sur
Junta de Vecinos Jardines de San Miguel
Junta de Vecinos Villa Héroes de Chacabuco
Junta de Vecinos Villa Centenario I

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Agrupación de Mujeres Santa Luz
Agrupación de Mujeres Alas de Mujer
Comité de Agua Potable Rural Manuel Rodríguez
Comité de Agua Potable Rural Quilapilún
Comité de Agua Potable Rural Reina Norte
Agrupación Folclórica Danza de Chile
Comité de Agua Potable Rural Chacabuco
Centro General de Padres y Apoderados Las Águilas
Centro de Padres Escuela Andalien
Agrupación Impacto de Gloria
Agrupación de Vecinos Villa El Olivar
Agrupación de Danza Arabic Dance
Centro de Padres y Apoderados Escuela Marcos Goycolea
Comité de Agua Potable Rural Los Diecisiete
Agrupación Persa Reina Norte
Comité de Adelanto Villa Los Héroes
Centro de Madres Gabriela Mistral
Agrupación de Mujeres Nuevo Amanecer
Comité de Agua Potable Rural Ejemplo Campesino
Conjunto Folclórico Suyai
Agrupación Psicosocial de Mujeres Vive Mujer
Comité de Agua Potable Rural Santa Filomena San Luis
Agrupación de Mujeres Fuerza de Mujer

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Club Adulto Mayor Caminando Juntos
Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza
Agrupación Femenina Manos de Mujer
Agrupación de Mujeres Santa Teresa de Los Andes
Centro de Madres Los Aromos
Agrupación Femenina Armonía
Agrupación Femenina El Colorado
Club de Adulto Mayor Villa Alegre
Agrupación de Mujeres Las Golondrinas Soñadoras
Agrupación de Mujeres por el Arte
Taller Las Violetas
Club de Adulto Mayores Construyendo Sueños
Club de Yoga
Damas de Esmeralda
Agrupación de Mujeres Lambgúel
Agrupación de Cuasimodistas San Luis

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Agrupación Revancha del Tango
Club de Adulto Mayor
Club de Adulto Mayor Santa Rita de Cassia
Club de Adulto Mayor Corazones de Paz
Club de Adulto Mayor Santa Luisa de Chicureo
Agrupación de Mujeres Reflejo de Luna
Club de Adulto Mayor Los Nogales Dorados
Agrupación de Adultos Mayores Aquellos Maravillosos Años
Agrupación de Mujeres Bicentenario
Club de Adulto Mayor Apóstol San Pablo
Club de Tango La Vida es un Tango
Club de Adulto Mayor San Antonio
Centro de Madres Lealtad Y Sacrificio
Club de Adulto Mayor Nueva Era
Club de Adulto Mayor Físico Corporal Cardenal Silva Henríquez
Agrupación de Mujeres Alegría Viva
Club de Adulto Mayor Los Buenos Años
Club de Adulto Mayor El Esfuerzo Centenario II
Club de Adulto Mayor Alicia Castañeda
Club de Adulto Mayor Nuevo Edén
Club de Adulto Mayor El Portal
Agrupación de Baile de Colina Adultos Mayores
Club de Adulto Mayor Las Nonitas

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Agrupación de Adultos Mayores Flor de La Vida Entre Vecinos
Agrupación de Mujeres del Futuro
Club Adulto Mayor Las Rosas Y El Clavel
Club de Adulto Mayor Purisima de Lo Vasquez
Agrupación de Mujeres Luchadoras Sin Ley
Agrupación de Mujeres Luz Marina
Agrupación de Mujeres Caren Mapu
Agrupación de Mujeres Soles de Esmeralda
Agrupación de Personas Mayores Juanita Fernández Del Solar
Comité de Agua Potable Rural Las Canteras
Union Comunal de Agrupación de Mujeres
Centro de Madres Las Termas de Colina
Consejo de Desarrollo Local Esmeralda
Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús de Colina
Agrupación Folclórica Cuncumén
Agrupación de Adultos Mayores La Ilusión Vive
Centro Integral Adulto Mayor Sor Teresita de Los Andes
Agrupación de Mujeres Comparte
Agrupación de Voluntarios Luz de Esperanza
Club de Adulto Mayor Las Golondrinas
Centro de Madres Todo Por Ti

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Centro de Madres Oro Olímpico
Agrupación de Mujeres Club de Lulu
Agrupación de Mujeres Soles de Quilapilún
Club de Adulto Mayor La Paz
Generación Lady Silver 74
Club de Adulto Mayor Nuevo Milenio
Agrupación de Adultos Mayores Santa Filomena
Movimiento Equipo Editorial Baul del Tiempo
Organización de Adulto Mayor Manos Unidas
Club de Adulto Mayor Jesus de Nazareth
Club de Personas con Diabetes Nueva Vida
Agrupación de Adulto Mayor Jorge Alcalde de Lo Arcaya
Club de Adulto Mayor San Valentin
Club de Adulto Mayor La Victoria
Club de Adulto Mayor Las Soñadoras
Club de Adulto Mayor Paz En La Tierra
Club de Adulto Mayor El Hacedor
Club de Adulto Mayor Siglo XXI
Club de Adulto Mayor Amor Y Paz
Club de Adulto Mayor Santa Marta
Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir
Club de Adulto Mayor Renacer del Tango
Club de Adulto Mayor Aves del Paraiso

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Lourdes
Club Señor Tango
Agrupación de Mujeres Las Magnolias
Centro de Madre Ternura de Mujer
Agrupación de Mujeres Las Estrellas del Deporte
Agrupación de Mujeres Adelita
Agrupación de Mujeres Artesanas Valle de Reina Sur
Agrupación de Mujeres Manos de Esfuerzo
Agrupación Femenina Aires Nuevo de Lo Arcaya
Agrupación de Mujeres Las Ilusiones
Agrupación de Mujeres Ilusión del Futuro
Club de Adulto Mayor Las Rosas de La Copa
Agrupación Adulto Mayor San Isidro Labrador
Agrupación de Mujeres Empoderadas de Valle Verde
Club de Adulto Mayor La Ilusión de Los Alamos
Agrupación de Mujeres Abierto a la Comunidad
Club de Adulto Mayor Años Dorados El Estero
Club de Adulto Mayor San Sebastián
Agrupación de Mujeres Juntas Avanzamos
Club de Adulto Mayor Siempre Joven
Agrupación de Adultos Mayores El Renacer del Valle
Agrupación de Bordadoras de Los Ingleses
Club de Ancianos Santa Alicia

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Club de Adulto Mayor El Chi es Nuestra Fuerza
Club de Adulto Mayor Dios es Amor
Agrupación de Mujeres Rukalaf
Agrupación de Mujeres Renaciendo Unidas
Club de Adulto Mayor San José Obrero
Agrupación de Mujeres Las Bichotas
Taller Laboral de Mujeres Las Golondrinas
Agrupación de Mujeres Creciendo Unidas
Agrupación Telaristas de Colina
Club de Adulto Mayor Salud y Vida
Agrupación de Mujeres La Flor del Canelo
Taller Inmaculada Concepcion
Club de Adulto Mayor María Esperanza
Agrupación de Adulto Mayor Los Delfines
Agrupación de Mujeres Sinergia
Club de Adulto Mayor La Espigadora
Agrupación de Mujeres Flor de Lis
Agrupación de Mujeres Rosa Serrano de Ruiz Tagle
Centro de Madres El Esfuerzo
Club de Adulto Mayor María Auxiliadora
Agrupación de Mujeres Los Jazmines
Agrupación de Mujeres Las Cotorras
Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Las Canteras
Agrupación de Mujeres de Ejemplo Campesino

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Centro de Madres El Progreso
Agrupación de Mujeres Renacer El Estero
Grupo Folclórico de Adulto Mayor Raíces de Colina
Centro de Madres Santa Filomena
Agrupación de Mujeres Las Camelias
Agrupación de Mujeres En Victoria
Club de Adulto Mayor San José
Club de Adulto Mayor Nuestra Señora de Pompeya
Club de Adulto Mayor Amigos del Tango
Club de Adulto Mayor Los Años Dorados
Club de Adulto Mayor Sargento Candelaria
Club de Adulto Mayor Nacimiento del Niño Jesus
Conjunto Folclórico Los Años Felices del Adulto Mayor
Club de Adulto Mayor La Esperanza
Club de Adulto Mayor Luz del Mañana
Agrupación de Microempresarias Mujeres Jefas de Hogar Colina
Club de Adulto Mayor Las Mañanitas Felices
Union Comunal del Adulto Mayor de Colina
Centro de Madres San José
Huerteras del Planeta
Agrupación de Mujeres Cerro Alegre
Agrupación Mujeres Emprendedoras de Las Canteras
Agrupación de Mujeres Por el Deporte Nuestro Chi

Cuadro Resumen Organizaciones Beneficiadas FONDECOM 2024
Agrupación de Mujeres Por Un Futuro Mejor
Club de Adulto Mayor Jardines de Sueño del Adulto Mayor
Agrupación de Mujeres Santa Elena Sur
Agrupación de Mujeres Flor de Loto
Agrupación Social Red Humana Positiva
Agrupación de Mujeres Flor de Esperanza
Agrupación de Mujeres Dulce Armonía de Lo Arcaya
Club de Adulto Mayor Entre Amigos de Colina
Agrupación de Mujeres Héroes de Arica
Union Comunal de Organizaciones de Mujeres
Organización de Adultos Mayores Espíritu Joven
Centro de Madre la Copa
Club de Adulto Mayor Alma Joven

Otros Fondos Concursables Postulados

Los fondos concursables externos a la municipalidad se trabajan de manera directa con las organizaciones funcionales y territoriales y en coordinación con programas internos, beneficiando de esta forma a grupos comunitarios como juntas de vecinos, Agrupaciones de mujeres, clubes de adultos mayores, comité de agua potable rural, centro de padres y apoderados, Agrupaciones de autismo, Agrupaciones culturales y artísticas, entre otras.

Fondo Concursable	Organizaciones Postuladas	Organizaciones Beneficiadas
Presidente de la República	12	2
Somos Comunidad	67	32
FNDR 8%	6	3
SENAMA	21	17
Total de Organizaciones Beneficiadas		**39**

Capacitaciones

Las capacitaciones realizadas en 2025 sobre diversos fondos y programas de apoyo a organizaciones funcionales y territoriales ofrecieron beneficios clave que contribuyeron al fortalecimiento de estas organizaciones y a su capacidad para gestionar proyectos de impacto social. Uno de los principales beneficios fue el fortalecimiento de la capacidad organizacional, ya que las organizaciones adquirieron herramientas para mejorar sus procesos internos y optimizar la eficiencia en la ejecución de proyectos. Esto no solo mejoró la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también les permitió ser más sostenibles a largo plazo.

Se entrego a los participantes conocimientos que les permitieran diseñar propuestas bien estructuradas, diagnósticos participativos, y definir objetivos claros y alcanzables. Esta habilidad permitió que las organizaciones pudieran presentar propuestas más competitivas, alineadas con las expectativas de los evaluadores de fondos, lo que a su vez aumentó las posibilidades de éxito en las postulaciones.

Asimismo, se promovió la colaboración interorganizacional. Las capacitaciones hicieron énfasis en la importancia de trabajar con otros actores del territorio, como autoridades locales, empresas y universidades, lo que permitió ampliar el alcance de los proyectos y maximizar los recursos disponibles.

Capacitaciones	Asistentes
FONDEVE	135
FONDECOM	168
Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones de Interés Público (FFOIP)	30
Capacitación Fondo Somos Comunidad de Anglo American	62
Capacitación Fondo Social Presidente de la República	42
Capacitación de Rendición de Fondos Concursables	18
Total asistentes a capacitaciones	**455**

12.13.7 PROGRAMA DE APOYO E INCLUCIÓN A MIGRANTES

Objetivo

"Promover la organización e integración social y cultural de los migrantes que residen en la comuna de Colina con el fin de generar una comunidad más inclusiva e intercultural, favoreciendo su inclusión."

Objetivos Específicos

- Reconocer a la población migrante como vecinos de la comuna sujetos a derechos y deberes cívicos mediante la promoción y transmisión de información clave para su inserción satisfactoria en la dinámica nacional y comunal, promoviendo la organización comunitaria para facilitar el acceso a bienes sociales y el espacio público.
- Se encuentra enfocado de manera directa en las personas migrantes que deseen participar en la oferta pública impartida por la Municipalidad de Colina. Además, de todos aquellos que concurran al programa de manera espontánea.

12.13.6.1 Actividades del Programa

Atención Personalizada

Durante el año 2025, se atendieron 426 personas migrantes que residen en nuestra comuna, entregándoles orientación en materia migratoria respecto a la tramitación de documentos acogidos a la nueva Ley de Migración 21.325. Entre los tramites que se realizaron se encuentran las visas temporales por reunificación familiar, Visas NNA, permanencias definitivas, a través de la plataforma digital del Servicio Nacional de Migraciones, creaciones de cuenta SERMIG.

Visas NNA

Desde el programa integración e inclusión a migrantes pudimos gestionar 300 visas NNA durante el período 2025.

Capacitaciones y Talleres

El programa realizo durante el año 2025 un total de 12 capacitaciones en diferentes temáticas migratorias, siendo estas las siguientes:

Capacitaciones realizadas durante el Año 2025	
Capacitación	Beneficiarios
Capacitación sobre uso de la plataforma digital SERMIG y la nueva Ley 21.325	50
Capacitación sobre regularización migratoria de niños, niñas y adolescentes	105
Capacitación a profesionales del área de la salud sobre el Programa de Integración e Inclusión a Migrantes	12
Taller de sensibilización sobre Costo y Adaptación de Jóvenes Migrantes	60
Operativo del servicio nacional de migraciones y sello migrantes	105
Capacitación manejo de la plataforma digital SERMIG	40
Total de Beneficiados	326

Muestra Cultural y Gastronómica en reconocimiento a las Fiestas Patrias Bolivianas

La Conmemoración de las Fiestas Patrias Bolivianas se realizó como una instancia de encuentro intercultural orientada a reconocer y valorar el aporte de la comunidad boliviana residente en la comuna de Colina. Esta actividad tuvo como propósito fortalecer los lazos comunitarios, promover la integración social y visibilizar la riqueza cultural, histórica y tradicional de Bolivia, a través de expresiones artísticas, folklóricas y gastronómicas representativas de sus distintas regiones.

La jornada contó con la participación de organizaciones de la comunidad boliviana presentes en la comuna, quienes cumplen un rol relevante en la preservación de sus tradiciones, la organización comunitaria y la generación de redes de apoyo para sus compatriotas. Asimismo, esta conmemoración permitió generar un espacio de encuentro y diálogo intercultural entre vecinos y vecinas de la comuna, fortaleciendo el respeto por la diversidad cultural.

La actividad contó además con la presencia de la Cónsul de Bolivia, Claudia Zegarra, cuya participación reafirmó los vínculos institucionales y el reconocimiento a la comunidad boliviana residente en el territorio.

Muestra de Talleres Municipales

Las organizaciones Migrantes participaron de la muestra de talleres de la municipalidad con 6 stand, donde pudieron mostrar gastronomía, a través de sus platos típicos, así como su artesanía.

12.14 PROGRAMAS EXTERNOS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

El Subsistema Seguridades y Oportunidades es una política pública del Estado de Chile, coordinada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que busca apoyar a personas y familias que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad. Su objetivo es fortalecer sus capacidades, mejorar su bienestar y facilitar el acceso a oportunidades que les permitan avanzar hacia una mayor autonomía y mejor calidad de vida.

Dentro de este subsistema existen Programas Externos, que son iniciativas ejecutadas por instituciones colaboradoras —como municipios, fundaciones u organismos especializados— que complementan la intervención principal del sistema. Estos programas abordan necesidades específicas de distintos grupos prioritarios, tales como niños, niñas y adolescentes, personas en situación de calle, familias con integrantes privados de libertad, entre otros.

A través de acompañamiento profesional, apoyo psicosocial y acceso a redes de servicios, los Programas Externos del Subsistema Seguridades y Oportunidades buscan generar procesos de inclusión social, fortaleciendo la protección social de quienes enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad.

12.14.1 PROGRAMA FAMILIAS

Es un programa no postulable, que forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante del desarrollo de capacidades y visualización de recursos disponibles, tanto personales como familiares, generando ingresos de manera autónoma, mediante el diseño de un Plan de Desarrollo Familiar que aborda las siguientes dimensiones:

- Trabajo y Seguridad Social
- Ingresos
- Educación
- Salud
- Vivienda y Entorno

Para ello, la Ilustre Municipalidad de Colina firma convenio de transferencia de recursos con Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), de manera anual y realiza aporte local para complementar la ejecución.

Presupuesto 2025:

Fuente de Financiamiento	Monto
FOSIS	$169.866.400.-
Aporte local	$ 47.000.000.-
Total	**$216.866.400.-**

Las familias que son parte del programa son acompañadas por un Apoyo Familiar Integral (AFI) de la unidad de intervención familiar (UIF) el que, a través de sesiones individuales y familiares, en los domicilios de las familias, implementa un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

Durante el año 2025 el programa, trabajó con 220 familias de la comuna a cargo de 11 profesionales y durante el año 2026 se encuentra proyectado que ingresen 240 nuevas familias, los que se encontraran a cargo de los 11 profesionales del programa; teniendo cada uno de ellos, entre 60 – 70 familias a su cargo aproximadamente.

Las familias pertenecientes al programa están en acompañamiento durante 24 meses. Su inclusión al programa es por nóminas enviadas desde Ministerio de Desarrollo Social, sin posibilidad de inscribirse por demanda espontánea; beneficiarias son identificadas a partir de información proporcionada en Registro Social de Hogares (40% más vulnerable de la comuna).

Paralelamente, el programa entrega transferencias monetarias mensuales durante un periodo de 24 meses, las cuales se conforman por Bonos de Protección y Bonos condicionados a cumplimiento de Asistencia Escolar y Control de Niño Sano, además de bono base que no es garantizado ya que está sujeto a cumplimento de requisitos económicos de la familia.

Además, los beneficiarios del Programa Familias tienen acceso preferente a proyectos y programas como Subsidio de Agua Potable, unidades municipales y de emprendimiento. Entre ellos, Yo Emprendo Semilla de FOSIS, los cuales durante 2025 fueron 90 personas beneficiadas para potenciar su negocio. Durante el 2025, 12 participantes del Programa fueron beneficiadas con ayudas técnicas de SENADIS, logrando obtener Barras de baño, sillas de ducha, baño portátil, notebook, etc.

Durante el 2025, Unidad de Intervención familiar se adjudica Iniciativa Local, con la cual se entregaron conocimientos y herramientas a 20 mujeres del programa en corte y confección, lo cual es financiado por FOSIS con fondos del convenio 2025 por un monto de $6.000.000.-. En 2026 logramos adjudicar nuevamente iniciativa local con curso de Coffe Break y Banquetera para 30 mujeres con el fin que puedan tener mejores oportunidades laborales o iniciar emprendimiento.

Durante el año 2025, se implementó talleres de Fitoterapia con 39 personas del Programa, con el fin que adquieran conocimientos y visualicen oportunidades laborales. También se les otorgo un aporte económico con la finalidad de emprender con el conocimiento adquirido. El financiamiento fue municipal con un costo aproximado de $6.800.000.-

12.14.2 PROGRAMA A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO (EX AUTOCONSUMO)

El programa Apoyo a las familias para el Autoconsumo, es un programa no postulable, que tiene un periodo de ejecución de 9 meses, tiempo en el que se apoya a familias pertenecientes al subsistema Seguridades y Oportunidades para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brinda asesoría técnica para ponerlas en marcha; a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Adicionalmente, entrega información alimentaria y nutricional.

Para la ejecución del programa la Ilustre Municipalidad de Colina firma convenio de transferencia de Recursos con Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por cada convocatoria a la que se invita a participar y realiza aporte local para complementar la ejecución.

Presupuesto 2025:

Fuente de Financiamiento	Monto
FOSIS	$ 9.500.000.-
Aporte local	$ 6.000.000.-
Total	**$15.500.000.-**

La convocatoria 2024 ejecutada en el año 2025 conto con la suma de $9.500.000.- aportados por FOSIS para su implementación, Mientras que la Ilustre Municipalidad de Colina aportó $6.000.000.- para la contratación de recurso humano, beneficiando a 10 familias (cobertura determinada por SEREMI) provenientes desde programa Familias y Vínculos.

El equipo de trabajo lo compone un apoyo productivo (Ingeniero Agrónomo), destinado a construir tecnologías y enseñar técnicas de cultivo a las familias mediante sesiones en domicilio de beneficiados. Además de una nutricionista, quien inculca hábitos de vida saludable mediante sesiones en domicilio, también a través de talleres constructivos y nutricionales.

Las características de los beneficiados tienen que ver con familias que viven en comunas calificadas como rurales que cuentan con espacio para la construcción de tecnologías en sus domicilios, tengan la motivación para aprender y hacer partícipe a toda la familia.

Las tecnologías implementadas fueron:

- Cajón Escala
- Lombriceras
- Deshidratador solar
- Cama alta
- Invernadero Abatible
- Invernadero semicircular de PVC
- sistema de riego
- Sombreadero

Los montos transferidos se utilizaron en un 100% y se destinaron para Recursos Humanos, Materiales de Construcción, Adquisiciones Silvoagropecuarias y Maquinarias y/o herramientas.

Para la cobertura 2025, la cual se ejecuta durante año 2026, se espera beneficiar a 11 familias pertenecientes a los Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Vínculos con un presupuesto de $11.550.000.-

Durante el año 2025, se implementó Cultiva Colina la cual es una iniciativa municipal piloto, que proyecta trabajar con otras unidades de la DIDECO. El objetivo principal es trabajar con las personas para aumentar su seguridad alimentaria, elevar su calidad alimenticia, y recibir educación alimentaria. También se trabaja desde una perspectiva de género dándole mayor empoderamiento a las mujeres. Estos talleres se dividen en ciclos según la estación del año y está abierto a la comunidad. Se trabajo con 11 personas y el financiamiento es municipal por un monto de $5.850.000.-

12.14.3 CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS

Los Condominios de Viviendas Tuteladas son conjuntos habitacionales de viviendas individuales, cuyo objetivo es proporcionar una solución habitacional y apoyo psicosocial a personas mayores autovalentes con carencia habitacional, en situación de vulnerabilidad y falta de redes socio-familiares que resulten asignatarias de una vivienda tras un proceso de postulación.

Pueden acceder Adultos mayores de 60 años y más, que sean autovalentes y requieran de una solución habitacional y apoyo psicosocial, priorizando además a aquellos que carezcan de redes de apoyo socio – familiares.

En la comuna existen dos condominios de viviendas tuteladas, ubicados en Centenario I y Centenario II, los cuales cada uno cuentan con 12 viviendas y un monitor por condominio que ejecuta plan de intervención socio comunitario e individual. Se enfatiza en la vinculación con la red comunal, con diferentes instituciones, tanto públicas como privadas entre ellas CESFAM, Corporación de deporte, Colegios, voluntarios, procurando realizar actividades en operativos de salud y vacunación, gimnasia médica, actividades cognitivas, Entre otras; además se potencia el envejecimiento activo, mediante actividades de esparcimiento, paseos y vinculación entre pares.

Para la ejecución del programa en la comuna la Ilustre Municipalidad de Colina firma convenio de transferencia de recursos con Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

Presupuesto 2025:

Fuente de Financiamiento	Monto
SENAMA	$21.050.269.-
Aporte local	$ 0.-
Total	**$21.050.269.-**

12.14.4 PROGRAMA VÍNCULOS

Su objetivo es mejorar las condiciones de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria de promoción y protección social, promoviendo su autonomía y participación social.

Es un acompañamiento de 2 años de duración, para las personas mayores de 65 años que ingresan al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, mediante sesiones psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal, el cual promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno, además de entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

Durante el año 2023 la comuna ejecutó:

Vínculos Convocatoria 2023 (Cobertura 70 Personas Mayores)		
Fuente de Financiamiento	**Monto**	**Detalle**
SEREMI	$52.580.000.-	Presupuesto utilizado desde Mayo de 2024 a Mayo de 2026
Aporte local	$ 500.000.-	
Total	**$53.080.000.-**	

Vínculos Convocatoria 2024B (cobertura 35 personas mayores)		
Fuente de Financiamiento	**Monto**	**Detalle**
SEREMI	$27.054.000.-	Presupuesto utilizado desde febrero de 2025 a enero de 2027
Aporte local	$ 500.000.-	
Total	**$27.554.000.-**	

EJE/Municipal 2024B (contacto de cobertura 70 personas mayores)	
Fuente de Financiamiento	**Monto**
SEREMI	$1.945.000.-
Aporte local	$ 400.000.-
Total	**$2.345.000.-**

Durante todas las coberturas, las monitoras en conjunto con Encargada comunal se encargan de realizar comités intersectoriales con redes de la comuna, con el fin de dar a conocer el programa y fijar compromisos para las personas mayores de las convocatorias activas.

12.14.5 PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS ADULTO MAYOR

Objetivo General

Entregar servicios de apoyo y cuidados a adultos mayores que presentan dependencia modera y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de actividades de la vida diaria, buscando mejorar su calidad de vida y resguardo de su autonomía, dignidad e independencia.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un Plan de Apoyo y Cuidados que recoja y priorice las necesidades diagnosticadas en la persona mayor.
- Apoyar al adulto mayor dependiente moderado o severo en el desarrollo de actividades de atención personal promoviendo su autonomía e independencia.
- Apoyar al adulto mayor dependiente moderado o severo en la realización de las tareas del hogar promoviendo su autonomía e independencia.
- Fortalecer el desarrollo de vínculos y acceso a las redes y servicios presentes en el territorio, promoviendo su autonomía e independencia.

El Programa Cuidados Domiciliarios está destinado a entregar servicios de apoyo y/o cuidados en la realización de actividades de la vida diaria a personas mayores, quienes presentan situación de dependencia moderada a severa que no cuentan con cuidador principal y presentan situación de vulnerabilidad socioeconómica. Este beneficio es entregado por parte de asistentes de apoyo quienes asisten al domicilio de la persona mayor, quienes deben trabajar en base a un plan de apoyo que se lleva a cabo con profesional Kinesiólogo del programa, quien supervisa el cumplimiento de este. Además, se encuentra presente profesional Trabajadora Social y Coordinadora, quien vela por el detallado cumplimiento de las bases del Programa para favorecer a los vecinos de la comuna.

El Programa Cuidados Domiciliarios está destinado a hombres y mujeres de 60 años o más, quienes presentan situación de discapacidad moderada a severa que no cuenten con un cuidador principal y se encuentren hasta el 60% más vulnerable de calificación socioeconómica según RSH, deben residir en la comuna de Colina para ser beneficiarios.

Beneficios Entregados

El Programa Cuidados Domiciliarios mantiene un cupo de 30 personas mayores a nivel comunal, de los cuales existen distintas causas que se evalúan para el egreso de ellos considerando lo siguiente:

- Cambio en su situación de dependencia del cuidado
- Cambio de comuna
- Retiro voluntario
- Fallecimiento.

En el año 2025 existió un alcance de 40 atenciones a familias de la comuna, de los cuales algunos de ellos recibieron los siguientes beneficios:

- Entrega de cajas de alimentos
- Entrega de pañales, sabanillas o apósitos
- Entrega de vales de gas
- Entrega de ayudas técnicas
- Entregas de estufas
- Entregas de verduras Ecomercado Solidario
- Atención de podología en domicilio mes por medio
- Entrega de regalos en época navideña

Actividades Recreativas Personas Mayores

- Participación en talleres de CDIAM.
- Participación en actividades recreativas CDIAM (fiestas patrias, muestra de talleres, aniversario).
- Salida recreativa con equipo y usuarios del Programa Cuidados Domiciliarios a Balneario Los Manantiales de Panquehue.
- Autocuidado de personas mayores con atención de masoterapia, manicure y corte de pelo.

Financiamiento 2025

El Programa Cuidados Domiciliarios en el año 2025 contó con financiamiento de SENAMA y además se entregó un coaporte municipal:

- Financiamiento SENAMA año 2025: $60.395.740.-
- Coaporte Municipal: $34.745.522.-

Impacto en la Comuna

Los principales logros obtenido durante el período dice relación con el bienestar manifestado por las personas mayores en la Encuesta de Satisfacción realizada por SENAMA, así como haber desarrollado positivamente el programa y cumpliendo de sus respectivos objetivos con un Equipo de trabajo responsable y comprometido, una cobertura de adultos dispuesta a ser apoyados junto a la colaboración de las instituciones de la comuna.

Para las 40 personas mayores que estuvieron participando durante el año 2025, se considera una ayuda fundamental, lo cual ha mejorado sustancialmente su calidad de vida, en la que se buscan instancias de:

- Participación social
- Recreación
- Acceso a beneficios municipales
- Gestiones con el sistema de salud
- Apoyo en realización de trámites
- Acompañamiento en el hogar
- Realización de actividades cotidianas
- Higiene y cuidados
- Trabajo cognitivo
- Ejercicios en el hogar

Adicionalmente, es importante señalar que, gracias a las gestiones de nuestra alcaldesa, hubo una cobertura total ATENCIÓN DOMICILIARIA DE PODOLOGÍA, la cual fue posible por recursos entregados directamente desde el Municipio.

12.14.6 ECOMERCADO SOLIDARIO

¿Qué es el Ecomercado Solidario?

Es un proyecto que promueve la recuperación y reutilización de alimentos y productos de primera necesidad, dirigidos a familias de menores ingresos de la comuna de Colina, es decir el Ecomercado recibe donaciones de alimentos, las cuales se proporcionan y se entregan a familias.

¿A qué familias beneficia?

- Mujeres jefas de hogar con familias de carácter monoparentales con trabajo independiente o irregular, que se encuentren hasta el 60% del Registro Social de Hogares
- Adultos Mayores que perciban ingresos menores a la mantención de necesidades básicas de un hogar y/o el monto que reciben de su pensión no supere las 5 UTM, que se encuentren hasta el 60% del Registro Social de Hogares
- Persona en situación de discapacidad que posean Credencial de Discapacidad o Pensión de Invalidez, que se encuentren hasta el 60% del Registro Social de Hogares.

Convenio FOSIS

Convenio de Ecomercado Solidario entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Colina:

1° Convenio: Firmado en Diciembre del 2022, el cual hace una transferencia de $45.230.000.- para gastos en honorarios y compras.

2° Convenio: Firmado en Diciembre del 2023, el cual hace una transferencia de $31.800.000.- en su mayoría para gastos de honorarios y solo $1.000.000.- en compras.

3° Convenio: Firmado en Enero del 2025, el cual hace una transferencia de $33.600.000.- para gastos de honorarios

4° Convenio: Firmado en Febrero del 2026, el cual hace una transferencia de $38.600.000.- para gastos de honorarios y compras.

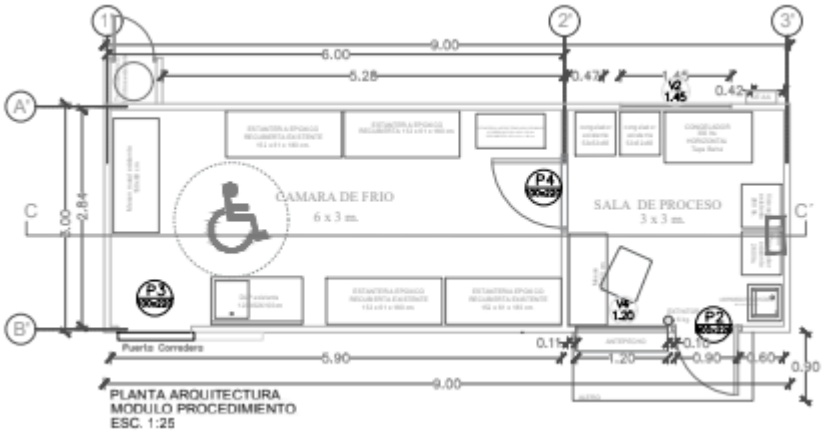
Convenio Empresa

Convenio de colaboración entre la Empresa Punto Azul y la Ilustre Municipalidad de Colina, con el fin de garantizar la entrega de donaciones por parte de ellos y el retiro por nosotros, el cual especifica 3 retiros semanales de verduras y frutas frescas para entrega de familias participes del programa.

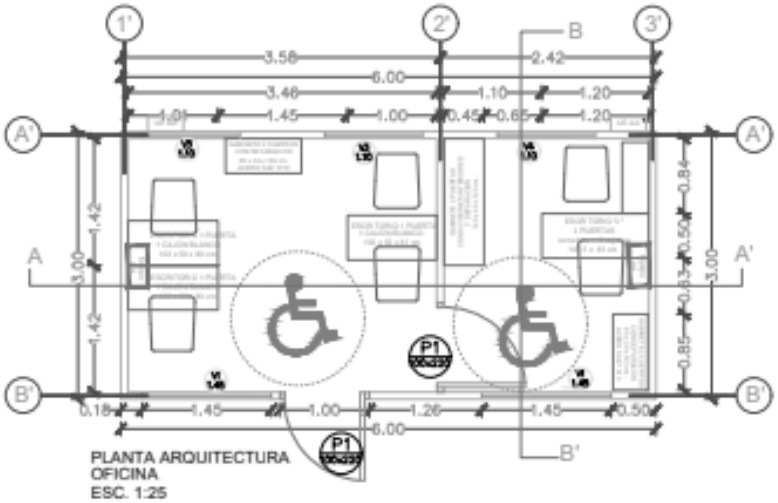
Presupuesto Municipal

Compra de 2 módulos costo total $88.233.309, con las siguientes especificaciones:

- Módulo de 6x3mts para oficina de funcionarios con atención al público, equipado con mobiliario y aire acondicionado.



- Módulo de 9x3mts con cámara de frio y aire acondicionado para almacenar fruta y verdura.



Arriendo de camión con cámara de refrigeración para el retiro y distribución de los alimentos, por un periodo de 36 meses con un costo de $71.640.000.





Experiencia 2023, 2024 y 2025

Alimentos Recibidos por Donación				
Año	2023	2024	2025	Acumulado
Total de Alimentos Recibidos	13.325 TON	50 TON	**47.215 TON**	**110.54 TON**
Total de Alimentos Entregados	13 TON	49,700 TON	**47.157 TON**	**109.857 TON**
Total de Merma (Producto para Consumo Animal)	325 kg	300 Kg	**58 Kg**	**683 Kg**

Usuarios Beneficiados y Entregas				
Año	2023	2024	2025	Acumulado
Usuarios	757	2.710	**2.811**	**6.278**
Bolsas Entregadas	2.663	7.057	**7.200**	**16.920**

Donación			
Empresa	Porcentaje de Donación		
	2023	2024	2025
Punto Azul	96,1%	83%	**80%**
Nutrisco	0,2%	2%	**0%**
Huevos Santa Marta	1,0%	3%	**0%**
Ferias Libres y Verdulerías	2,4%	0%	**0%**
Agrícola Lo Pinto	0%	2%	**10%**
Agricultores	0,3%	10%	**10%**
Total	100%	100%	**100%**

Hitos

- Hemos sido visitados y reconocidos por la Unión Europea (UE), con el objetivo de destacar la gran labor realizada por funcionarios y donantes.
- Se realizó un operativo de 4 días, en el cual se entregaron más de 3.550 colados y picados NESTLÉ a bebés de la comuna.
- Se llevó a cabo un operativo de 1 día, durante el cual se distribuyeron más de 4.000 huevos.
- Actualmente, hemos entregado más de 110 toneladas de alimentos a las familias de Colina, lo que nos posiciona como el mejor ecomercado a nivel nacional.
- Recibimos la visita de la Directora del Centro Latinoamericano de la Universidad Tsinghua (China), junto a representantes de dicha institución, para aprender de la experiencia de Ecomercado Colina
- Se llevo a cabo un operativo de 1dia, durante él se distribuyeron más de 900 bolsas de zanahorias de 1 kilo

12.14.7 PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS 2024

El programa Abriendo Caminos 2024 es una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ejecutada por la I. Municipalidad de Colina, que apoya a 60 niños, niñas y adolescentes (NNA) de 0 a 18 años y sus familias que tengan un adulto significativo privado de libertad, que busca mitigar el impacto emocional y social de la separación mediante acompañamiento psicosocial, socioeducativo y familiar durante 12 meses.

Características Principales:

- Objetivo: Aumentar el bienestar integral de NNA y fortalecer sus vínculos familiares y comunitarios.
- Componentes: Incluye acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de ingresos familiares (empleo, capacitación, bonos) y apoyo socioeducativo.
- Metodología: Se basa en visitas domiciliarias realizadas por equipos profesionales (psicólogos/trabajadores sociales).
- Cobertura: Durante el año 2025 se ejecutó el programa en comento, con una cobertura de 60 niños, niñas y adolescentes más sus adultos responsables.

Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, entre otros/as) que realizan un diagnóstico integral de las familias e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral.

Se entiende que la persona privada de libertad se constituye en un adulto significativo para el niño/a o adolescente cuando previo a la privación de libertad existía una relación entre ellos, mediada por la existencia de un vínculo de parentesco, de cuidado y protección. A su vez, incorpora el ejercicio de roles de crianza y compromiso con el bienestar de los niños/as o adolescentes.

Diagnóstico: El equipo profesional multidisciplinario identifica cuáles son las fortalezas, capacidades, necesidades y recursos de cada familia, para luego priorizar el apoyo y atención social.

Acompañamiento: Se extiende por 12 meses y su objetivo es apoyar y orientar a los niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores/as en aspectos personales y familiares para que el proceso de privación de libertad no afecte su adecuado desarrollo y bienestar, en áreas como:

- Apoyo psicosocial permanente a través de visitas domiciliarias a las familias trabajando aspectos tales como la salud, educación, comunicación, uso de redes locales, autoestima, vínculos familiares, anhelos, entre otras áreas, para así apoyar el mejorar la calidad de vida de los NNA y adultos responsables.
- Fortalecimiento de las Habilidades Parentales.
- Facilitar que las propias familias se movilicen para generar los cambios necesarios en sus condiciones de vida.
- Apoyo en aspectos laborales.
- Apoyo y orientaciones legales.
- Atención en colegios, trabajando tanto con profesores como con los NNA.
- Evaluaciones y tratamiento psicopedagógicos.
- Gestionar oportunidades y recursos de las distintas redes locales y servicios especializados, derivando cuando corresponda: colegios, PAASAM, SENDA, LAZOS, OLN otros Programas Sociales Municipales, Cesfam, Hospitales, Centro de la Mujer Chacabuco y Espacio Mujer.
- Estimular, fortalecer competencias y habilidades personales existentes.
- Talleres de desarrollo personal hacia un emprendimiento
- Informes Sociales
- Coordinación con equipos de la red institucional

Beneficios para los cuidadores/as:

- Orientación y apoyo de una consejera para el fortalecimiento de competencias y habilidades parentales
- Acompañamiento profesional basado en tutorías y consejerías familiares orientadas a mejorar condiciones de bienestar y desarrollo integral
- Asesoría Sociolaboral para la promoción de competencias de empleabilidad y apoyo en la búsqueda de empleo o mejora en la actividad laboral

Cobertura**:** Durante el año 2025 se ejecutó el programa en comento, con una cobertura de 60 niños, niñas y adolescentes más sus adultos responsables.

Presupuesto Anual del Programa:

Programa Abriendo Caminos (Versión 2024)	$133.006.591.-
Aporte Municipal	$ 5.960.000.-

Ayudas Asistenciales entregadas por Programas Externos	
Recarga de Gas Social	386
Recarga de Gas Adulto Mayor	37
Pañales Adulto	11
Pañales Niño	169
Alimentos Social	466
Alimentos Adulto Mayor	82
Kit Camarotes	40
Kit Camas	4
Estufas	20
Colchón	11
Frazadas	24
Silla de Rueda	3
Nylon	47

12.15 UNIDAD DE VIVIENDA

La Unidad de Vivienda tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, implementando a través de los Proyectos Habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, soluciones habitacionales que se adapten a las diferentes necesidades de los vecinos.

Además de facilitar y entregar orientación a las personas que necesitan información en relación al tema de vivienda. Asimismo, facilita la obtención de una solución habitacional definitiva, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el Minvu.

La Unidad de Vivienda en su calidad de Prestador de Asistencia Técnica ha ejecutado trabajos en los sectores: Ignacio Carrera Pinto Norte y Sur, Claudio Arrau I, II y San Alberto, Villa Fernando Alegría, Villa oro Olímpico, Población San Antonio de Comaico, Villa Las Araucarias, San Andrés III y IV, Población Las Américas, Villa Santa María de Esmeralda, Villa Héroes de Chacabuco I y II, Población Uno, mediante los Programas Protección Patrimonio Familiar D.S. Nº255 y el Programa Hogar Mejor D.S. N°27.

Actualmente nos encontramos ejecutando obras en los sectores de: Población Claudio Arrau II, Población San Alfonso, Población San Antonio de Comaico, Villa Las Araucarias, San Andrés III y IV, Población Las Américas, Villa Santa María de Esmeralda, Villa Héroes de Chacabuco I y II.

Obras ejecutadas en mejoramientos de espacios comunes tales como: cambio de estructuras de escaleras, reparación estructura techumbre, cambio asbesto cemento, erradicación de plagas, retiro de asbesto cemento, instalación de luminaria fotovoltaica, instalación de drenes de absorción de aguas lluvias, pintura escalas, pinturas fachadas, reparación de cubiertas, recambio de canaletas y aguas lluvias.

En cuanto a las obras ejecutadas en equipamientos comunitarios tales como: instalación albañilería armada, estructura techumbre vulcometal, cambio de cubiertas, instalación de canales y bajadas de aguas lluvias, cierre perimetral, obras de eficiencia energética, instalación de ventanas termo panel, aislación térmica e instalación de sombreaderos.

12.15.1 MODALIDAD PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS D.S. N°27 CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL

PROYECTO PROXIMO A EJECUTAR

I. **Proyecto de Mejoramiento de Espacios Comunes para Condominios de Vivienda Social Copropiedad 10, Población Claudio Arrau II**

- Proyecto beneficiará a 96 familias.
- Contempla obras como: Cambio de estructura de escaleras, reparación de cubiertas, recambio de canaletas y aguas lluvias, instalación de drenes de absorción y erradicación de plagas.
- Monto Total del proyecto 12.912 UF
- En tramitación modificación Resolución de Asignación de Recursos SEREMI. En proceso de evaluación de alternativas para ejecutar a la brevedad (MINVU).

PROGRAMA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº255, LLAMADO REGULAR EFICIENCIA ENERGETICA PANEL SOLAR TERMICO

PROYECTO PRÓXIMO A REPOSTULAR

I. **Colina Paneles IX (San Andrés, Las Americas, Población II)**

- Proyecto beneficiará aproximadamente 30 familias.
- Contempla la instalación de paneles solares térmicos-placa plana.
- Monto Total del proyecto 1.740 UF

REFLEXIÓN FINAL

Desde una perspectiva estratégica, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha avanzado en consolidar un modelo de gestión basado en la presencia territorial, la articulación interinstitucional, la participación comunitaria y el fortalecimiento de las capacidades de las personas y organizaciones sociales. Este enfoque permite no solo atender las problemáticas sociales, sino también promover el desarrollo de comunidades más cohesionadas, informadas y participativas.

Los desafíos hacia el futuro se orientan a profundizar esta línea de trabajo, fortaleciendo el vínculo entre desarrollo social y desarrollo económico local, ampliando las oportunidades de formación y empleo para los vecinos, consolidando programas emblemáticos de cuidado y acompañamiento, y continuando con la descentralización de la gestión municipal hacia los distintos territorios de la comuna.

En este sentido, la Dirección de Desarrollo Comunitario reafirma su compromiso con el desarrollo humano, la equidad social y la construcción de una comuna que avance de manera inclusiva y sostenible, donde cada familia pueda acceder a mayores oportunidades y donde la acción municipal continúe siendo un motor de cohesión social y bienestar comunitario.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

13. DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL

"Mejorar la Credibilidad por Medio del Contacto Comunitario"

El objetivo de la dirección de seguridad pública es implementar la cultura preventiva como foco de la gestión y debe enfocar sus procesos en educar, crear conciencia y adoptar conductas responsables en la ciudadanía como ser cultura preventiva, estableciendo niveles de confianza, cercanía y credibilidad, generando las condiciones para alianzas público privadas para reducir el riesgo de delitos contra las personas y la propiedad, lograr minimizar y/o evitar crear riesgo en las conductas personales y familiares. para disminuir el impacto de los delitos, en los bienes, la propiedad y la salud de las personas.

Para ello deberá realizar las siguientes funciones:

- Celebrar convenios con otras entidades públicas y privadas para la implementación y aplicación de planes de seguridad sectoriales, para minimizar el riesgo de la comisión de delitos de mayor connotación social.
- Adoptar medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones de las fuerzas de orden y seguridad y las del ministerio del interior y seguridad pública.
- Contribuir a mejorar la sensación de seguridad de la comunidad de colina, a través de la coparticipación responsable en el rol preventivo y la participación y corresponsabilidad en la seguridad comunal, con funciones de control y fiscalizaciones preventivas, disuasivas, en coordinación con las fuerzas de orden y seguridad pública.
- Elaborar proyectos de prevención situacional, proyecto de prevención psicosocial, gestionar y actualizar el plan comunal de seguridad pública, evaluando el cumplimiento de medidas comprometidas.
- En coordinación con las demás direcciones municipales, dar auxilio a vecinos y a usuarios de la comuna en el evento de emergencias y catástrofes, sean estas de carácter natural y/o accidental.
- Establecer y mantener la comunicación con todas la organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, para conocer sus necesidades de seguridad y hacer gestión en conjunto con las direcciones municipales, para minimizar las vulnerabilidades relacionadas con seguridad pública.
- Generar las condiciones para ser el primer eslabón de la seguridad pública comunal de cara la comunidad por medio de programas compartidos de seguridad barrial, a través de formación de comités de seguridad.
- Velar por el cumplimiento de leyes, normas y ordenanzas que estén dentro de la facultad municipal, en coordinación con las fuerzas de orden y seguridad pública.
- Otras funciones que le asigne la alcaldesa, de conformidad con la legislación vigente.

Misión

La misión de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Colina es promover acciones e prevención del delito e incivilidades, impulsando la capacitación y el apoyo a la comunidad. coordina con entidades públicas para la implementación de planes de reinserción social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos. además, adopta medidas de seguridad pública a nivel comunal, complementando las funciones de las fuerzas de orden y seguridad y el Ministerio del Interior.

Visión

Ser una dirección líder en la creación de un entorno seguro y solidario en colina, implementando estrategias innovadoras y colaborativas en seguridad y prevención. trabajaremos junto a instituciones y la comunidad para reducir la delincuencia, promover una cultura de paz y respeto, y ser un referente en la gestión eficiente y cercana para el bienestar de los vecinos.

Introducción

En el marco de la gestión municipal, la seguridad pública constituye una de las principales prioridades para el desarrollo y bienestar de la comuna, en tanto impacta directamente en la calidad de vida de sus habitantes y en la percepción de tranquilidad en los territorios. En este contexto, durante el período informado, la Municipalidad ha orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de una gestión de seguridad integral, basada en la articulación de acciones preventivas, operativas y tecnológicas, con foco en las necesidades del territorio y en la protección de la comunidad.

La estrategia desarrollada se ha sustentado en un enfoque progresivo que busca no solo responder a las problemáticas de seguridad, sino también anticiparlas, mediante la planificación, la coordinación interinstitucional y el uso de información para la toma de decisiones. De esta forma, se ha avanzado en la implementación de iniciativas orientadas a mejorar la capacidad de respuesta, aumentar la presencia territorial y fortalecer los mecanismos de prevención, contribuyendo a una gestión más eficiente y cercana a la ciudadanía.

A continuación, se presenta una síntesis de las principales acciones, proyectos e inversiones desarrolladas en materia de seguridad pública, las cuales reflejan el compromiso del municipio con la construcción de entornos más seguros y con el fortalecimiento de la confianza de la comunidad en la gestión local.

13.1 GESTIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

La gestión de la Dirección de Seguridad Pública se ha estructurado en cuatro ámbitos complementarios, que permiten comprender su funcionamiento integral y la forma en que la comuna articula capacidades para la prevención, respuesta y gobernanza en materia de seguridad. En primer lugar, se aborda la gestión estructural, que refiere al fortalecimiento de la infraestructura crítica, la expansión del sistema de cámaras, la incorporación de nuevas tecnologías y el incremento de las capacidades operativas. En segundo término, se presenta la gestión socio-comunitaria, orientada al trabajo con personas y comunidades, especialmente a través de la atención a víctimas y la articulación de programas externos que operan como soporte social y preventivo.

En un tercer eje se desarrolla la gestión operativa, que engloba el quehacer del Observatorio de Seguridad, la Unidad de Operaciones Preventivas y la Central de Cámaras, responsables de la vigilancia, el patrullaje, la coordinación táctica y el soporte analítico para la toma de decisiones. Finalmente, se incluye la gestión administrativa, financiera y de gobernanza, que comprende los procesos de planificación estratégica, evaluación interna, administración presupuestaria, recursos humanos y formación, garantizando continuidad institucional y sostenibilidad operativa.

Esta estructura permite visualizar de manera integrada cómo la Dirección despliega sus capacidades, articula sus áreas y orienta sus recursos hacia una estrategia comunal de seguridad pública más efectiva, sostenible y basada en evidencia.

13.2 GESTIÓN ESTRUCTURAL (INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES OPERATIVAS)

La gestión estructural de la Dirección de Seguridad Pública corresponde al conjunto de inversiones, capacidades físicas y recursos tecnológicos que permiten sostener la operación municipal en materia de prevención, vigilancia y respuesta ante incidentes. Este ámbito se centra en el fortalecimiento de la infraestructura crítica para la seguridad —como el sistema de cámaras, los centros comunitarios y la nueva Central de Monitoreo— así como en la consolidación de una dotación operativa adecuada y una flota vehicular capaz de cubrir las necesidades territoriales de la comuna.

El objetivo de este eje es asegurar que la Dirección disponga de los medios materiales y tecnológicos necesarios para ejecutar sus funciones con continuidad, eficiencia y cobertura, habilitando el trabajo operativo, comunitario y analítico que se desarrolla en los demás componentes del modelo de gestión.

13.2.1 CÁMARAS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD

Durante el año 2025, la Dirección de Seguridad Pública mantuvo sin variación la cantidad de puntos de visualización existentes, conservando un total de 274 cámaras operativas distribuidas en la comuna. Si bien no se incorporaron nuevos dispositivos durante el periodo, se avanzó en la proyección de expansión del sistema mediante un proyecto financiado por el Gobierno Regional, el cual permitirá incrementar en 240 cámaras adicionales la red de vigilancia durante el 2026. Con esta ampliación, la comuna alcanzará 514 cámaras en funcionamiento, lo que representa un aumento sustantivo de la capacidad de monitoreo y cobertura territorial para los próximos años.[1]

13.2.2 DOTACIÓN DE PERSONAL

Durante el año 2025, la Unidad de Operaciones Preventivas registró un incremento en su dotación a partir de los procesos de selección desarrollados desde el mes de julio, incorporando 11 nuevos agentes preventivos. Este avance representa un paso significativo dentro del plan de fortalecimiento operativo, cuyo objetivo contempla completar 20 vacantes destinadas a reforzar los patrullajes en la comuna. A la fecha, el proceso ha recibido 122 postulaciones, lo que evidencia un flujo activo de candidatos y permite proyectar la continuidad del reclutamiento hasta completar la dotación prevista.[2]

[1] *Información proporcionada por Coordinación de Central Cámaras.*
[2] *Información proporcionada por Coordinación de Unidad de Operaciones Preventivas.*

13.2.3 CENTROS COMUNITARIOS DE SEGURIDAD

Actualmente, la Dirección de Seguridad Pública cuenta con tres Centros Comunitarios de Seguridad (CCS) en funcionamiento, los cuales operan como puntos territoriales de apoyo operativo, atención ciudadana y coordinación preventiva. Para el periodo en evaluación, se proyecta la incorporación de tres nuevos CCS, ampliando la cobertura y presencia municipal en sectores estratégicos. Entre ellos destaca el futuro CCS de Chacabuco, que gracias al aporte de la empresa ENGIN, contará con autonomía energética mediante paneles solares, fortaleciendo su continuidad operativa. Asimismo, se encuentran en fase final de obras y próximas a recepción las instalaciones de los CCS ubicados en Fontt con Lo Seco y en Estancia Liray, lo que permitirá aumentar la capacidad territorial y mejorar la respuesta preventiva en dichos sectores.[3]

13.2.4 NUEVA CENTRAL CÁMARAS

La nueva Central de Monitoreo se encuentra actualmente en su fase final de implementación, avanzando en los procesos de puesta en marcha y configuraciones técnicas necesarias para su operación continua. En coordinación con el área de Informática, se están instalando y validando los distintos programas y sistemas que permitirán garantizar la integridad operativa, la visualización en tiempo real y la autonomía funcional de la central. A la fecha, el proyecto presenta un 95% de avance, con infraestructura, equipamiento y conectividad plenamente habilitados, quedando pendientes únicamente ajustes menores y pruebas finales de estabilidad para su completa entrada en operación.[4]

13.2.5 FLOTA DE LA UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS

Durante el año 2025, la Dirección de Seguridad Pública incorporó un nuevo vehículo municipal, correspondiente a un Hyundai Tucson, año 2024, destinado a labores preventivas en el marco del convenio OS-14. La flota actual se compone de 22 motos —20 en arriendo y 2 en comodato— y 27 vehículos —20 móviles en arriendo, 5 en comodato asignados a patrullaje exclusivo en sectores de juntas de vecinos (Santa Elena, Santa Ester de Liray, Santa Cecilia y Ayres de Chicureo), además del Hyundai Tucson y un vehículo Renault de propiedad municipal—, alcanzando un total de 49 unidades operativas.

El estado general de la flota es plenamente operativo, lo que ha permitido mantener la continuidad de patrullajes preventivos y de apoyo comunitario. Adicionalmente, se encuentra en curso un proyecto para la incorporación de 5 nuevos vehículos durante el 2025, lo que permitirá reforzar la capacidad territorial y mejorar la cobertura de los servicios preventivos.[5]

---

[3] *Información proporcionada por Coordinación de Central Cámaras.*
[4] *Ídem.*
[5] *Información proporcionada por Coordinación de Unidad de Operaciones Preventivas.*

13.2.6 NUEVAS CÁMARAS COMUNITARIAS

Durante el año 2025, la Dirección de Seguridad Pública consolidó el programa de cámaras domiciliarias, alcanzando un total de 270 dispositivos entregados en distintos sectores de la comuna. De este total, 185 cámaras corresponden a equipos marca Tasbel (1080p) instalados en el sector de Hermanos Carrera, y 35 cámaras del mismo modelo fueron asignadas a Villa O'Higgins N°1, ambas bajo modalidad de comodato. Asimismo, se distribuyeron 50 kits Smart Cam Security a Comités de Seguridad, mediante asignación directa en el marco de los periodos 2024–2025.

A la fecha, se mantienen 40 cámaras adicionales pendientes de entrega en el sector de Camino Coquimbo, también bajo modalidad de comodato, cuyo proceso se encuentra a la espera del respectivo decreto municipal para su formalización. Este avance refleja una ampliación sostenida de las capacidades comunitarias de autoprotección, fortaleciendo la percepción de seguridad barrial y complementando el despliegue municipal de vigilancia.6

[6] *Información proporcionada por Coordinación de Unidad de Atención a Víctimas.*

13.3 GESTIÓN SOCIO – COMUNITARIA (ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL)

La gestión socio-comunitaria constituye uno de los pilares estratégicos de la Dirección de Seguridad Pública, dado que articula el trabajo preventivo desde una perspectiva integral, poniendo al centro a las personas, los territorios y las dinámicas que influyen en la convivencia local. Este ámbito reúne las acciones orientadas al acompañamiento de víctimas, la coordinación con programas externos, el fortalecimiento de los comités de seguridad y la generación de mecanismos de vinculación comunitaria que permitan abordar de manera temprana los factores de riesgo presentes en la comuna.

A diferencia de las áreas estructurales u operativas, la gestión socio-comunitaria se caracteriza por su intervención directa en el tejido social, mediante estrategias de apoyo psicosocial, orientación jurídica, activación de redes institucionales y procesos formativos dirigidos a organizaciones vecinales. Su objetivo central es consolidar una relación colaborativa entre municipio, comunidad y actores externos, promoviendo entornos más seguros, cohesionados y con capacidad de respuesta frente a situaciones de vulnerabilidad.

Dentro de esta línea, destacan dos componentes principales: la Unidad de Atención a Víctimas, responsable de la contención, seguimiento y derivación especializada; y los Programas Externos, que amplían la oferta territorial mediante convenios y articulaciones multisectoriales. Ambos conforman un sistema que integra asistencia, prevención y fortalecimiento comunitario como parte del enfoque de seguridad pública local.

13.3.1 UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (ÁREA DE ATENCIÓN COMUNITARIA)

La gestión socio-comunitaria de la Dirección de Seguridad Pública corresponde al conjunto de acciones orientadas a fortalecer el vínculo entre la institucionalidad municipal y la comunidad organizada, promoviendo cohesión territorial, participación activa y acompañamiento a víctimas y organizaciones locales. Este eje integra tanto el trabajo directo con comités de seguridad y juntas de vecinos —incluyendo su constitución, regularización y fortalecimiento— como el apoyo técnico para la postulación de proyectos, la promoción de prácticas preventivas y la articulación con programas externos y unidades especializadas.

Asimismo, la gestión socio-comunitaria incorpora el desarrollo de dispositivos de atención y acompañamiento a víctimas, la coordinación permanente con dirigencias locales y gestores territoriales, y la generación de espacios de formación, información y trabajo colaborativo que permiten elevar las capacidades preventivas a nivel barrial. Su propósito central es consolidar una red comunitaria activa, informada y articulada, capaz de incidir en la prevención del delito desde una perspectiva territorial y de corresponsabilidad.[7]

De este modo, la gestión socio-comunitaria busca asegurar que la prevención no dependa únicamente de infraestructura o despliegue operativo, sino también del fortalecimiento del tejido social, el apoyo institucional a los liderazgos comunitarios y la promoción de una ciudadanía organizada. Las acciones desarrolladas durante el periodo evaluado permiten avanzar hacia un modelo de seguridad más integrado, con comunidades empoderadas, una mayor presencia municipal en los territorios y una articulación que facilita la respuesta temprana y la construcción de entornos más seguros

En materia de articulación territorial, la Dirección de Seguridad Pública mantiene un avance significativo en el fortalecimiento de los Comités de Seguridad constituidos en la comuna. A la fecha, se registran 82 comités formalmente constituidos, todos con personalidad jurídica vigente, lo que asegura su capacidad de funcionamiento y acceso a instrumentos de apoyo institucional. De ellos, 50 cuentan con directiva con vigencia definitiva, mientras que 9 se encuentran operando con directiva provisoria, situación habitual en procesos de renovación interna. Asimismo, 23 comités presentan directivas no vigentes, lo que representa un desafío para la continuidad organizacional y la participación efectiva, y que refuerza la necesidad de acompañamiento técnico, regularización documental y actualización de liderazgos. Este panorama evidencia un ecosistema comunitario amplio y activo, pero con brechas administrativas que requieren seguimiento para asegurar que los comités ejerzan plenamente su rol preventivo y de vinculación en el territorio.

[7] *Información proporcionada por Coordinación de Unidad de Atención a Víctimas.*

La Unidad de Atención a Víctimas constituye uno de los componentes centrales de la gestión socio-comunitaria de la Dirección de Seguridad Pública, al brindar representación jurídica, acompañamiento procesal y orientación especializada a vecinos víctimas de delitos violentos y patrimoniales. La unidad opera con un equipo reducido de tres personas (dos abogados y una secretaria), lo que contrasta con el volumen y complejidad de los casos atendidos, evidenciando un alto rendimiento operativo y un impacto institucional significativo.

Durante el año 2025, la unidad registró 167 nuevos ingresos, correspondiente a víctimas que solicitaron representación o asesoría jurídica posterior a hechos delictuales. De ellos, se derivó la interposición de 37 querellas, lo que refleja una estrategia activa de persecución penal cuando existen antecedentes suficientes para impulsar acciones judiciales. Asimismo, durante el mismo periodo se cerraron 7 causas, y en 3 de ellas se obtuvo la prisión preventiva del imputado, resultado que da cuenta de la efectividad de la representación jurídica municipal en casos de alta gravedad.

La distribución delictual atendida evidencia una concentración en delitos violentos: 77 casos de robo con violencia, 21 de robo con intimidación, 18 robos en lugar habitado, 9 robos de vehículo en bienes nacionales o de uso público, además de 3 casos de delitos sexuales y 1 robo con homicidio. Se suman 38 causas clasificadas como “otros”, relativas a situaciones que requieren acompañamiento jurídico aun cuando no encajan en categorías delictuales tradicionales. Este patrón confirma que la unidad atiende mayoritariamente delitos de alta afectación emocional y social, lo que incrementa la demanda por acompañamiento integral más allá del litigio penal.

A nivel de fortalecimiento interno, la unidad desarrolló 2 capacitaciones dirigidas a la Unidad de Operaciones Preventivas, centradas en diligencias, clasificación delictual y marco penal, con el objetivo de mejorar la articulación entre el componente operativo y el jurídico. En materia de vinculación comunitaria, la unidad participó en 41 actividades, incluyendo mesas de trabajo con fiscales, comisiones comunales, capacitaciones sobre Ley 21.675, articulación con el Centro de las Mujeres y jornadas en terreno orientadas a la difusión de derechos y canales municipales de apoyo.

En perspectiva acumulada desde la creación del servicio (septiembre de 2019 – diciembre de 2025), la unidad presenta 878 atenciones, 317 querellas interpuestas, 98 causas actualmente en tramitación, 15 medidas cautelares de prisión preventiva, 11 medidas cautelares de menor intensidad, además de 162 causas con imputados formalizados. En total, la unidad ha logrado 230 causas terminadas, de las cuales 126 culminaron con imputados condenados, cifras que consolidan a la defensa vecinal como un actor relevante dentro del ecosistema local de persecución penal.

Finalmente, el catálogo histórico de delitos atendidos confirma una tendencia persistente hacia delitos violentos: 392 robos con intimidación o violencia, 74 robos en lugar habitado, 59 robos no habitados, 46 robos de vehículo en bienes nacionales o de uso público, además de causas por sorpresa, otros delitos patrimoniales y situaciones de connotación personal. Este comportamiento reafirma el rol estratégico de la unidad como soporte jurídico de alta especialización para la comunidad.

En relación con el trabajo sostenido de acompañamiento técnico a las organizaciones territoriales para fortalecer su participación en fondos concursables (proyectos), lo que permitió alcanzar uno de los niveles más altos de proyectos gestionados en los últimos años. En el Fondo Comunidad Activa del Gobierno Regional se presentaron 38 iniciativas provenientes de distintas Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad, las cuales fueron apoyadas desde la formulación hasta la revisión documental. De este total, 13 proyectos resultaron adjudicados, mientras que 6 fueron rechazados, 8 declarados inadmisibles y 11 retirados por decisión de las propias organizaciones, principalmente debido a dificultades administrativas, falta de documentación vigente o imposibilidad de completar el proceso. A pesar de ello, la cantidad de proyectos adjudicados refleja un avance significativo en la capacidad comunitaria para acceder a financiamiento externo, especialmente en iniciativas de alarmas comunitarias, cámaras de televigilancia y cierres perimetrales.

En paralelo, la Dirección gestionó íntegramente el proceso del Fondo de Seguridad Municipal (FONDESE), donde las organizaciones presentaron 26 proyectos, todos los cuales fueron adjudicados, alcanzando una tasa del 100% de aprobación y una asignación total de $49.635.275. Este resultado se explica por la implementación de un acompañamiento preventivo que permitió estandarizar formatos, asegurar la vigencia documental y orientar a las dirigencias en el cumplimiento de los requisitos técnico-administrativos.

A lo anterior se suma la ejecución y seguimiento de múltiples proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, SUBDERE y el Gobierno Regional, orientados a ampliar la infraestructura tecnológica de seguridad. Entre ellos destacan la instalación de cámaras de televigilancia, ampliación de servidores, adquisición de equipamiento tecnológico y fortalecimiento del patrullaje preventivo, con montos que superan los $150 millones en iniciativas ejecutadas durante 2024–2025. En paralelo, se encuentra en etapa de formulación un proyecto mayor ante el Gobierno Regional, cuyo objetivo es incorporar 80 nuevos puntos de cámaras, 14 pórticos lectores de patentes y mejoras en la base de datos y transmisión de la central, con un monto estimado cercano a $1.590 millones, lo que representa la mayor inversión proyectada en materia de seguridad comunal.

En conjunto, estos resultados evidencian un fortalecimiento sustantivo de la capacidad municipal para captar recursos externos, aumentar la infraestructura de seguridad y promover la participación organizada de las comunidades, consolidando una gestión que articula inversión, cohesión territorial y corresponsabilidad en prevención del delito.

La gestión territorial desarrollada durante el período evaluado consolida el trabajo directo entre la Dirección de Seguridad Pública, las Juntas de Vecinos y los distintos liderazgos comunitarios de la comuna. Este eje se ha constituido como uno de los mecanismos principales de vinculación operativa y social del municipio, permitiendo identificar problemáticas locales, coordinar intervenciones y fortalecer la presencia institucional en los barrios.

En total, se registraron 239 reuniones formales con dirigencias vecinales y gestores territoriales, alcanzando 2.576 participantes, lo que equivale a un promedio de 10,78 personas por reunión. Estas instancias representaron una inversión aproximada de 3.864 horas de trabajo, reflejando un nivel significativo de dedicación municipal a la articulación comunitaria y a la comprensión directa de las necesidades de cada sector.

Los temas abordados en estas reuniones se concentraron en cuatro grandes ámbitos: el fortalecimiento de comités de seguridad, la entrega de información preventiva y procesos de capacitación, la revisión de problemáticas territoriales reportadas por los vecinos y la coordinación para la elaboración de proyectos. Entre las materias más recurrentes se encontraron orientaciones para la conformación o actualización de comités, apoyo en trámites organizacionales, charlas de seguridad, difusión de herramientas de denuncia, gestión de solicitudes de patrullaje, problemas de iluminación pública, tránsito, microbasurales, ruidos molestos y diversas situaciones de convivencia comunitaria. Asimismo, se avanzó en la planificación conjunta de acciones y en el acompañamiento técnico para la presentación de proyectos a fondos de seguridad.

Adicionalmente, la Dirección participó en 18 actividades comunitarias de mayor escala, tales como Muni en Terreno, Gestión que se Mueve, ferias de prevención y jornadas educativas asociadas a la no violencia. Estas acciones permitieron ampliar la cobertura territorial y profundizar la presencia municipal en sectores urbanos y rurales de la comuna.

En términos de alcance, se registraron intervenciones o actividades en 233 sectores distintos, lo que evidencia una cobertura amplia y sostenida del territorio comunal. La diversidad de sectores abordados —incluyendo Cordillera 1, Las Americanas, El Estero, Ignacio Carrera Pinto, Los Gobernadores, San Luis, entre muchos otros— demuestra que el trabajo territorial ha sido transversal y equilibrado, llegando tanto a barrios consolidados como a zonas con mayores brechas o menor presencia institucional previa.

El programa Comercio Seguro ha consolidado durante 2025 una línea de trabajo orientada a fortalecer la seguridad en espacios comerciales de la comuna, promoviendo entornos protegidos, coordinados y preparados frente a situaciones de riesgo o delito. Su propósito central ha sido mejorar las condiciones preventivas en zonas de alta afluencia de público, articulando esfuerzos entre locatarios, Seguridad Pública, Carabineros y unidades municipales de fiscalización.

Durante el periodo, se avanzó en la implementación de medidas preventivas y protocolos de emergencia, junto con el levantamiento sistemático de información respecto de factores de riesgo e incivilidades en sectores comerciales estratégicos. Esto permitió priorizar focos de intervención, orientar patrullajes preventivos y definir necesidades específicas levantadas por los propios locatarios.

Entre los principales hitos del programa destaca su lanzamiento formal, que permitió establecer un calendario de trabajo estable con las cámaras de comercio locales. Posteriormente, se ejecutaron diagnósticos territoriales en terreno, identificando zonas críticas vinculadas a robos, incivilidades, microbasurales y consumo de alcohol, insumos que guiaron la planificación operativa.

Se reforzó el patrullaje preventivo focalizado mediante rondas estratégicas en horarios de mayor flujo, complementadas con coordinación directa con los operadores de cámaras municipales. Asimismo, se desarrollaron capacitaciones y charlas de seguridad dirigidas a locatarios y trabajadores, abordando protocolos de emergencia, correcta formulación de denuncias y medidas de autocuidado.

El programa también impulsó campañas comunicacionales, destacando la entrega de FOMEX “Comercio Protegido” y la activación de la campaña “Navidad Segura” en los principales centros comerciales de la comuna. Finalmente, se fortaleció el trabajo interinstitucional mediante acciones conjuntas con Carabineros, Seguridad Municipal y equipos de fiscalización para abordar comercio informal, derivaciones y problemáticas locales reportadas por el sector.

13.3.2 PROGRAMAS EXTERNOS (ÁREA DE VINCULACIÓN)

El análisis integral de los programas externos que operan en la comuna permite afirmar que la gestión municipal ha consolidado un entramado de dispositivos que, aun siendo de dependencia ministerial o interinstitucional, se articulan de manera sustantiva con la estrategia local de protección social y seguridad pública. Es menester señalar que estos programas —orientados a la atención de violencias, la protección de la niñez, la prevención del consumo, la intervención socio–delictual temprana y la recuperación comunitaria— no solo responden a mandatos sectoriales, sino que también se han integrado como componentes esenciales del ecosistema comunal, aportando capacidades técnicas, presencia territorial y rutas de intervención que resultan indispensables para abordar fenómenos multicausales y de alta complejidad. En su conjunto, estos dispositivos permiten fortalecer la prevención, articular actores institucionales, acompañar procesos familiares y comunitarios, y robustecer la cohesión social como fundamento estratégico para disminuir vulnerabilidades y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Colina.[8]

13.3.2.1 PROGRAMA "ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"

El análisis integral del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género correspondiente al año 2025 permite afirmar que el dispositivo consolidó una gestión altamente robusta, coherente con las Orientaciones Técnicas vigentes y profundamente articulada con las necesidades territoriales de la comuna. Es menester señalar que la operación del programa se desplegó en un contexto de creciente complejidad, caracterizado por un aumento sostenido de casos, mayor diversidad en las formas de violencia, barreras de acceso para las usuarias y exigencias intersectoriales cada vez más densas. Empero, pese a dicho escenario, el CAI–VG no solo logró mantener continuidad operativa, sino que también profundizó y amplió su campo de acción, constituyéndose en un pilar estratégico dentro del ecosistema local de protección y seguridad.

El dispositivo se estructura sobre un modelo de intervención que articula acogida inicial, evaluación de riesgo, acompañamiento psicosocial y representación jurídica, asegurando que las mujeres que consultan accedan a un circuito de atención integral y oportuno. La primera acogida desempeñó un rol central en la gestión anual, registrando 373 orientaciones e informaciones, distribuidas equitativamente entre atenciones presenciales y remotas, lo que da cuenta de una oferta flexible y accesible. Dichas orientaciones permitieron levantar requerimientos urgentes, activar rutas de protección y garantizar continuidad mediante 89 derivaciones asistidas y sus respectivos seguimientos, demostrando una capacidad técnica para sostener procesos más allá del contacto inicial.

[8] *Información proporcionada por Coordinación de Programas Externos.*

Esta fase inicial operó como un filtro altamente eficiente para el ingreso posterior a intervención, dando paso a 184 mujeres que avanzaron a procesos más estructurados de acompañamiento.

El componente de intervención reforzó significativamente su presencia territorial y su profundidad técnica. El equipo interdisciplinario —compuesto por trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas especializadas— desplegó un volumen de trabajo de alta exigencia, evidenciado en las horas de atención registradas y en la diversidad de acciones realizadas, que incluyen acompañamientos en crisis, intervenciones socioeducativas, representación judicial, elaboración de Planes de Intervención Individual y seguimiento de casos en instancias de alto riesgo emocional. Es relevante destacar que el área jurídica incrementó notablemente su alcance, registrando 109 ingresos legales nuevos, 304 orientaciones jurídicas, 39 patrocinios en materia de familia, 27 en materia penal, 15 querellas ingresadas y 78 medidas cautelares solicitadas. Todo ello evidencia que el dispositivo no solo entrega acompañamiento, sino que ejerce un rol decisivo en asegurar acceso efectivo a la justicia y en activar mecanismos de protección legal frente a agresores.

La articulación intersectorial emergió como uno de los avances más significativos del periodo. El CAI–VG logró consolidar coordinaciones fluidas y permanentes con programas de infancia, salud física y mental, seguridad pública, justicia y diversas unidades municipales, lo que permitió agilizar flujos, mejorar tiempos de respuesta y responder de manera coherente a situaciones de violencia compleja. Esta red de trabajo sostenido se tradujo en derivaciones oportunas, apoyo complementario en áreas como salud mental o habitabilidad, activación de medidas de resguardo con Carabineros y rondas preventivas coordinadas con la Dirección de Seguridad Pública. Cabe destacar que esta última área configuró un punto crucial de apoyo, dado que se estableció una encargada específica para coordinar rondas y monitorear medidas cautelares, fortaleciendo de manera notable la continuidad operativa del programa.

La presencia territorial también adquirió especial relevancia durante el año, con 175 visitas domiciliarias realizadas en la provincia de Chacabuco. La alta concentración en la comuna de Colina, que superó el 89% del total, revela tanto la intensidad de casos como la necesidad de intervenciones presenciales para sostener procesos, evaluar riesgo y mantener contacto en situaciones de discontinuidad. Las visitas realizadas en Til Til y Lampa, aunque menores en proporción, confirman el despliegue provincial del dispositivo y su esfuerzo por llegar a sectores donde la oferta institucional es más reducida.

Si bien los avances son indiscutibles, el periodo evidenció tensiones estructurales que requieren abordaje estratégico. Las licencias prolongadas sin reemplazos, la insuficiencia de profesionales para responder a la demanda, la sobrecarga emocional derivada del trabajo con violencias de alta intensidad, la falta de espacios adecuados para entrevistas y actividades grupales, los retrasos en remesas de SernamEG y la ambigüedad de lineamientos técnicos en algunos flujos constituyen nudos críticos que afectaron la continuidad de la atención y la calidad de ciertos procesos. Es necesario

señalar, asimismo, que la adherencia irregular de algunas usuarias, las brechas de conectividad en sectores rurales y la saturación de servicios complementarios —como salud mental— dificultaron el avance sostenido de casos complejos.

La gestión financiera del programa revela un elemento decisivo: el funcionamiento real del CAI–VG depende en gran medida del aporte municipal. Mientras SernamEG transfirió poco más de treinta millones de pesos, la municipalidad ejecutó más de sesenta y seis millones para sostener remuneraciones, gastos operativos y continuidad del equipo durante periodos sin remesas. Esta brecha presupuestaria demuestra el compromiso institucional local, pero también evidencia la necesidad de diversificar fuentes de financiamiento para asegurar estabilidad a largo plazo. Adicionalmente, la existencia de reintegros acumulados de años anteriores indica la urgencia de fortalecer la planificación y el seguimiento financiero, de manera de evitar saldos sin ejecución que puedan afectar la continuidad del dispositivo.

En síntesis, el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género consolidó durante el año 2025 una gestión sólida, estratégica y ampliamente valorada en el territorio. Su aporte a la seguridad pública es incuestionable, por cuanto disminuye riesgo, activas rutas de protección, fortalece la prevención secundaria y terciaria, facilita acceso a la justicia y mejora la coordinación institucional ante fenómenos de violencia de género que afectan directamente la seguridad comunal. Empero, el crecimiento sostenido de la demanda, la complejidad creciente de los casos y las limitaciones estructurales del dispositivo obligan a proyectar mejoras que aseguren su sostenibilidad, ampliación de cobertura y fortalecimiento técnico. La experiencia acumulada, sumada al compromiso del equipo y al apoyo municipal, posiciona al CAI–VG como un programa indispensable en la estrategia comunal de seguridad, protección social y garantía de derechos.

13.3.2.2 PROGRAMA “OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”

La revisión del funcionamiento anual de la Oficina Local de la Niñez (OLN) permite sostener que durante el año 2025 el dispositivo alcanzó un nivel de consolidación técnica y territorial significativo, constituyéndose en el principal articulador comunal de políticas de protección, promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Es menester señalar que la magnitud de la demanda atendida —1.059 ingresos formales a través de demanda espontánea, transferencias y derivaciones— refleja no solo la creciente complejidad del entramado social, sino también el posicionamiento de OLN como puerta de entrada primaria al sistema local de protección. Este alto volumen de ingresos tensiona y, al mismo tiempo, valida la capacidad operativa del dispositivo, evidenciando su rol estratégico dentro de la política municipal de bienestar infantil y familiar.

La estructura programática de OLN se despliega mediante los componentes de Gestión Integrada de Casos, Promoción y Sede Administrativa, modelo que permite abordar distintos niveles de complejidad y amplitud territorial. La Gestión Integrada se expresa a través de tres servicios específicos: Intermediación, Atención Social y Gestión Rural, cada uno orientado a responder a configuraciones familiares diferenciadas y a niveles de riesgo variables. Empero, más allá de esta diferenciación formal, es pertinente enfatizar que OLN ha debido intervenir en contextos altamente heterogéneos, desde familias urbanas con necesidades de mediana complejidad, hasta núcleos rurales con brechas de acceso significativas, lo que exige flexibilidad metodológica y capacidad de despliegue constante.

El trabajo territorial se expresa de manera robusta en la intervención en establecimientos educacionales, domicilios y espacios comunitarios, lo cual revela una estrategia que no se limita a la atención en oficina, sino que se conecta con la realidad cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Resulta particularmente destacable la existencia de un servicio especializado itinerante compuesto por fonoaudiología, psicopedagogía, asesoría jurídica y atención rural, lo que permite enfrentar problemáticas de desarrollo, barreras educativas, rezago escolar, situaciones legales complejas y dificultades comunicativas en sectores donde históricamente no existe acceso oportuno a dispositivos especializados. Dicho servicio opera en localidades como El Colorado, Liray, Las Canteras, Chacabuco y Los Ingleses, territorios donde las brechas de conectividad y transporte suelen convertirse en barreras críticas para la continuidad del apoyo.

La gobernanza intersectorial del programa se encuentra fortalecida mediante la ejecución mensual de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal y la Comisión de Promoción Comunal, instancias que reúnen a salud, educación, seguridad pública, jardines infantiles, la Corporación de Asistencia Judicial y diversas unidades municipales. Es menester señalar que esta arquitectura de coordinación permite anticipar riesgos, movilizar redes de protección y generar respuestas integrales frente a vulneraciones complejas. En dichas instancias, OLN no solo participa, sino que lidera, orienta y articula, configurándose como centro gravitacional del sistema de protección infantil y adolescente en la comuna.

La dimensión comunitaria del dispositivo también mostró un despliegue significativo y sostenido durante el año. Actividades como talleres de natación, encuentros con la naturaleza, programas para madres adolescentes, capacitaciones en Ley 21.430, procesos de sensibilización en jardines infantiles, recreos preventivos, talleres psicoeducativos en múltiples establecimientos educacionales y focus groups en colegios permiten afirmar que OLN desarrolló una estrategia de promoción transversal que alcanzó a primeras infancias, familias, estudiantes, cuidadores y docentes. Empero, no se trata solo de un número considerable de actividades, sino de intervenciones que responden a brechas detectadas por el propio sistema local de protección: límites en la parentalidad, falta de regulación emocional,

vulneración de normas, rezago educativo, convivencia escolar y acceso desigual a oportunidades socioeducativas.

La gestión interna del dispositivo se sostiene en una dotación profesional extensa, robusta y diversa, compuesta por 17 profesionales financiados por OLN, 6 profesionales como aporte municipal y 1 profesional del programa Crecer en Comunidad, además de dos profesionales FIADI. Tal dotación refleja la complejidad del modelo de intervención y la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios que sean capaces de abordar simultáneamente dimensiones sociales, educativas, familiares, jurídicas, de salud mental y de desarrollo infantil. Es menester señalar que la existencia de profesionales de apoyo externo —como FIADI y Crecer en Comunidad— indica que OLN se ha transformado en un nodo articulador que integra recursos comunitarios y programas complementarios, maximizando su capacidad operativa.

El trabajo con casos relevantes, especialmente aquellos de connotación pública o vinculados a femicidios, medidas de recogimiento, residencias y derivaciones judiciales, evidencia que OLN desempeña un rol crucial en la coordinación con Carabineros, Programa Lazos, Centros de la Mujer y dispositivos especializados. Esta capacidad de reacción y articulación demuestra un conocimiento profundo de las rutas de protección y una coordinación efectiva con actores claves del sistema judicial y de seguridad. Resulta pertinente enfatizar que los casos de alta connotación generan un impacto emocional y operativo considerable en el equipo, exigiendo pericias técnicas, respuestas oportunas y un estándar elevado de intervención.

La complejidad del territorio rural constituye un elemento estructurante de la gestión. Sectores como Los Ingleses, Chacabuco, San José o Las Canteras presentan condiciones materiales y sociales que dificultan la adherencia de las familias, el acceso a servicios y la continuidad de procesos educativos y psicosociales. Empero, OLN ha logrado sostener presencia mediante rondas de gestores, visitas domiciliarias, acciones itinerantes y coordinaciones con escuelas rurales, lo que permite mitigar parcialmente las brechas históricas y ampliar la cobertura del sistema local de protección.

En términos de articulación institucional, la participación activa en mesas comunales y regionales, junto a la generación de espacios de vocería y representación del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, permite afirmar que OLN no solo interviene casos, sino que contribuye a la construcción de ciudadanía infantil, fortaleciendo la participación incidente de NNA en decisiones y procesos locales.

La amplitud de las actividades registradas durante el periodo permite observar un patrón claro: OLN opera simultáneamente en prevención, promoción, protección, coordinación y formación comunitaria. Esta transversalidad es una de sus principales fortalezas, por cuanto garantiza una intervención integral que actúa tanto en la contención de vulneraciones actuales como en la anticipación de riesgos futuros.

No obstante, es necesario señalar que la magnitud de la demanda, la extensión territorial de la comuna, la alta dispersión geográfica y la complejidad de los casos ponen al equipo bajo exigencias constantes que requieren planificación estratégica, autocuidado profesional y mecanismos de soporte institucional sostenidos. La amplia dotación profesional, si bien fortalece la capacidad de respuesta, también demanda una gestión interna rigurosa en cuanto a supervisión, coordinación, registro y priorización.

En resumen, la Oficina Local de la Niñez consolidó en 2025 un desempeño altamente significativo, transformándose en un dispositivo esencial para el resguardo de derechos, la articulación comunitaria y la contención de vulneraciones que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes en la comuna. Su capacidad para sostener más de mil ingresos, ejecutar decenas de actividades comunitarias, intervenir en casos complejos, articular redes extensas y desplegar presencia territorial constante permite afirmar que OLN constituye un eje fundamental en la estrategia comunal de seguridad, bienestar y cohesión social. Empero, el escenario de creciente complejidad exige seguir fortaleciendo recursos, infraestructura, soporte técnico y articulación intersectorial, a fin de garantizar la continuidad y calidad de un dispositivo que hoy es indispensable para el territorio.

13.3.2.3 PROGRAMA “SENDA”

El análisis de la gestión desarrollada por SENDA Previene Colina durante el año 2025 permite afirmar que el dispositivo alcanzó un nivel de madurez institucional y operativa particularmente relevante, consolidándose como uno de los programas comunales con mayor capacidad de prevención, articulación intersectorial y presencia territorial en materia de consumo de alcohol y otras drogas. Es menester señalar que su despliegue programático, guiado por las orientaciones técnicas de SENDA, se desarrolló en múltiples ámbitos —educacional, comunitario, familiar, laboral y de tratamiento— lo que refleja un enfoque integral que aborda el fenómeno desde sus dimensiones estructurales, psicosociales y territoriales. Empero, más allá del cumplimiento formal de las directrices, el programa evidenció una ejecución que se caracteriza por su amplitud, profundidad y capacidad de respuesta frente a poblaciones vulnerables de la comuna.

SENDA Previene Colina organizó su accionar a partir de cuatro líneas centrales: el diseño de una política local sobre drogas, el fortalecimiento de la gobernanza comunal, el desarrollo de estrategias preventivas y la facilitación del acceso a tratamiento e integración social. En dicho marco, la construcción del Plan Comunal de Drogas 2025, junto al Diagnóstico Comunal de Drogas y la integración sistemática de la Encuesta de Juventud y Bienestar en sus versiones 2018, 2020, 2022 y 2024, permiten afirmar que la comuna avanzó hacia una capacidad programática basada en evidencia, condición indispensable para orientar políticas públicas sostenibles y pertinentes a la realidad local.

El equipo técnico —conformado por una coordinación sociológica, profesionales de trabajo social, psicología y apoyo administrativo— configuró una dotación que permitió desplegar simultáneamente acciones preventivas, atenciones individuales, actividades formativas y procesos de coordinación intersectorial. Es pertinente enfatizar que dicho equipo operó bajo una lógica de alcance transversal, interviniendo con niños, niñas, adolescentes, adultos, familias, comunidades escolares y organizaciones territoriales, lo que incrementa sustantivamente la complejidad de su gestión.

Las atenciones presenciales y focalizadas constituyen un eje crítico del programa. Se registraron 48 tamizajes y derivaciones a la red de salud, lo que demuestra la existencia de casos que requieren intervención especializada y la capacidad del programa para activar rutas terapéuticas correspondientes. Asimismo, 109 niños, niñas y adolescentes fueron focalizados en prevención selectiva e indicada, población que presenta factores de riesgo asociados a consumo temprano, entornos familiares complejos o conductas emergentes que ameritan abordajes preventivos. A esto se suma la certificación de 95 adultos participantes en el programa de Parentalidad, evidencia concreta del fortalecimiento de habilidades parentales como factor protector clave frente al consumo problemático.

El ámbito educacional constituye el despliegue más voluminoso y estructurado del programa. SENDA Previene intervino en al menos nueve establecimientos educacionales con una oferta amplia que incluyó actividades preventivas universales, capacitaciones docentes, charlas, talleres grupales e individuales, recreos preventivos y reuniones de coordinación. Es necesario señalar que la ejecución de 28 actividades preventivas universales, 29 capacitaciones a docentes, 15 charlas preventivas, 85 talleres grupales y 190 sesiones individuales configura un volumen de trabajo que consolida a SENDA como un actor central en la promoción del bienestar estudiantil y la reducción de factores de riesgo en población escolar. La elaboración de 18 documentos normativos y de gestión constituye un aporte estratégico para la institucionalización de prácticas preventivas en las comunidades educativas, por cuanto establece marcos de acción claros, sostenibles en el tiempo y ajenos a la variabilidad de los equipos directivos.

En el ámbito comunitario, SENDA Previene focalizó unidades vecinales con alta presencia de vulnerabilidades socio delictuales y riesgo asociado al consumo, tales como Colina Centro, Los Robles, Los Álamos, Los Gobernadores, Magdalena Pettit, Manuel Rodríguez, Esmeralda y San Andrés. Dicha focalización permitió la ejecución de actividades barriales, levantamiento de necesidades, trabajo con dirigentes y activación de redes locales. Empero, el despliegue comunitario no se limitó a territorios urbanos, sino que también incluyó articulaciones con organizaciones como escuelas de lenguaje, programas de infancia, unidades municipales y COSAM, lo que permitió ampliar la cobertura preventiva a contextos familiares, socioeducativos y de salud mental.

Durante el año 2025 se ejecutó un trabajo intersectorial particularmente robusto. La Comisión Comunal sesionó en ocho oportunidades, convocando a un promedio de 60 asistentes por sesión y posicionándose como instancia de gobernanza en materia de prevención del consumo de sustancias. La Feria Preventiva 2025, realizada en la Plaza de Armas con la participación de instituciones comunales y más de mil asistentes, permitió sensibilizar masivamente a la comunidad y visibilizar el trabajo realizado. A ello se suman los nueve recreos preventivos en establecimientos educacionales, la participación constante en los espacios de la Comisión de Promoción de OLN y la ejecución de un operativo casa a casa en Los Gobernadores y Óscar Bonilla, lo cual demuestra una capacidad territorial activa y diversificada.

Es menester señalar que la intervención laboral —aunque acotada en su registro— constituye un avance relevante, por cuanto la prevención en espacios de trabajo ha sido una brecha histórica en las estrategias comunales, y su implementación fortalece el enfoque de ciclo vital del programa. Del mismo modo, la articulación con programas como Familias, Abriendo Caminos, Infanto Juvenil y Alcohol y Drogas del COSAM evidencia una lectura amplia del fenómeno, que reconoce la multidimensionalidad de los factores asociados al consumo.

La disponibilidad y uso de insumos como la Encuesta de Juventud y Bienestar, el Diagnóstico Comunal de Drogas y el Plan Comunal de Drogas dotan al programa de un soporte técnico que permite orientar intervenciones basadas en datos y no únicamente en percepciones. Dicho soporte es decisivo para la gestión municipal del riesgo, por cuanto permite identificar tendencias de consumo, factores de riesgo emergentes, brechas de acceso a tratamiento y dinámicas comunitarias asociadas a la oferta y demanda de sustancias.

En síntesis, la ejecución 2025 de SENDA Previene Colina evidencia una gestión amplia, articulada y técnicamente consistente, con fuerte presencia territorial y escolar, acompañamiento a familias, coordinación intersectorial constante y desarrollo de políticas basadas en evidencia. Empero, el volumen de acciones ejecutadas también revela desafíos asociados a la sostenibilidad operativa del equipo, la necesidad de profundizar la integración con estrategias de seguridad pública, el fortalecimiento de la intervención en contextos laborales y la consolidación de indicadores que permitan evaluar impacto más allá del alcance programático.

Con todo lo anterior, resulta pertinente afirmar que SENDA Previene constituye uno de los programas comunales más estratégicos en materia de prevención temprana, cohesión social y reducción de factores de riesgo, y que su continuidad, fortalecimiento y articulación transversal con otros dispositivos municipales y comunitarios son indispensables para la planificación de seguridad y bienestar en la comuna.

13.3.2.4 PROGRAMA “LAZOS”

El análisis de la gestión desarrollada por el Programa Lazos durante el año 2025 permite afirmar que el dispositivo consolidó un rol estratégico en la prevención socio-delictual temprana y en el fortalecimiento de las dinámicas familiares en la comuna de Colina. Es menester señalar que la arquitectura del programa —centrada en la reducción de comportamientos de riesgo en niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años— se despliega mediante un modelo de intervención intensivo, basado en la evidencia y orientado a fortalecer competencias parentales, habilidades de monitoreo, comunicación intrafamiliar y regulación conductual. Dicho enfoque no solo apunta a disminuir la probabilidad de conductas delictivas, sino también a robustecer la red de apoyo familiar, elemento indispensable para la sostenibilidad de los cambios conductuales.

Durante el periodo analizado, el programa ejecutó un volumen significativo de intervenciones técnicas. El Equipo de Detección Temprana realizó 210 evaluaciones, lo que evidencia una capacidad diligente para identificar factores de riesgo y activar rutas de intervención antes de que los comportamientos se consoliden. A ello se suman 180 orientaciones dirigidas a familias catalogadas con bajo riesgo socio-delictual, ejecutadas por el equipo de Parentalidad Positiva, cuyo rol es entregar herramientas preventivas, fortalecer límites y acompañar procesos de crianza. Esta cifra es especialmente relevante,

por cuanto refleja una estrategia preventiva primaria sostenida, destinada a impedir el escalamiento de situaciones que pudiesen derivar en vulneraciones o conductas antisociales.

En el ámbito del mediano riesgo, 77 intervenciones fueron desarrolladas también por el equipo de Parentalidad Positiva, configurando un espacio de trabajo más focalizado donde las familias requieren acompañamiento continuo para reestructurar prácticas parentales, mejorar la comunicación y fortalecer la supervisión de los NNA. Es menester destacar que la intervención en casos de mediano riesgo constituye un punto clave para evitar la progresión hacia comportamientos más complejos, permitiendo detener o desacelerar trayectorias que podrían derivar en conductas delictivas en la adolescencia.

En cuanto a los casos de alto riesgo, el Equipo de Terapia Multisistémica abordó 54 procesos de terapia familiar, lo que implica una intervención intensiva, altamente especializada y centrada en modificar dinámicas relacionales que sostienen los comportamientos problemáticos. Esta área del programa representa el nivel más profundo y exigente del modelo de Lazos, por cuanto requiere trabajar directamente en el núcleo familiar, identificar factores criminógenos, fortalecer habilidades de resolución de conflictos, instaurar límites consistentes y mejorar la estructura del hogar para disminuir la probabilidad de reincidencia conductual. La ejecución completa de dichos procesos constituye uno de los hitos más relevantes del periodo, considerando el nivel de complejidad técnica y emocional que conlleva la intervención.

El despliegue territorial del programa abarcó tanto zonas urbanas como rurales de la comuna, con un énfasis marcado en intervenciones domiciliarias. Resulta pertinente enfatizar que esta modalidad constituye uno de los elementos más distintivos del programa, por cuanto permite trabajar en el entorno real de los NNA, observar dinámicas familiares in situ, comprender barreras concretas de crianza y fortalecer el vínculo terapéutico en escenarios donde la adherencia suele ser más frágil. El trabajo territorial se convierte así en un mecanismo esencial para garantizar pertinencia cultural, adaptabilidad y continuidad del acompañamiento.

El componente comunitario del programa se expresó en la realización de 15 seminarios masivos dirigidos a madres, padres y cuidadores, con una asistencia aproximada de 180 personas. Estas actividades, orientadas a entregar herramientas parentales, sensibilizar sobre riesgos conductuales y fortalecer factores protectores, permiten ampliar la cobertura preventiva y posicionar al programa como referente técnico en temáticas de parentalidad, disciplina positiva y prevención socio-delictual. Empero, más allá del número de asistentes, es menester subrayar que dichos espacios contribuyen a instalar prácticas comunitarias que fortalecen el tejido social y promueven la corresponsabilidad en la crianza.

La dotación profesional del programa —compuesta por ocho plazas de trabajadores sociales y psicólogos, además de un apoyo administrativo— permitió sostener la ejecución programática durante todo el año, aun considerando el recambio de dos profesionales. El cierre del periodo con dotación completa constituye un elemento positivo, dado que la estabilidad del equipo técnico es condición clave para garantizar continuidad metodológica, calidad de las intervenciones y seguimiento adecuado de las familias. La especificidad del modelo Lazos requiere equipos consolidados, formados y técnicamente cohesionados, pues cualquier rotación afecta la adherencia, los procesos familiares y la implementación del enfoque multisistémico.

En relación con los casos relevantes, el programa informa que no se registraron situaciones que ameritaran exposición pública o tratamiento especial más allá de los procedimientos regulares. No obstante, es necesario señalar que Lazos mantiene coordinación permanente con otros dispositivos municipales y externos —como el Programa de Atención Inicial del Centro de las Mujeres, Carabineros y unidades de seguridad— para abordar casos que presentan riesgos asociados a violencia intrafamiliar, vulneraciones graves o comportamientos delictuales emergentes. Aunque no existan casos catalogados como “relevantes”, el volumen total de intervenciones y la naturaleza del modelo evidencian que Lazos opera constantemente con familias en situaciones de alta sensibilidad y complejidad.

En conclusión, la ejecución del Programa Lazos permite afirmar que el dispositivo se consolidó como uno de los pilares fundamentales en la prevención del riesgo socio-delictual en la comuna. Su modelo intensivo, la combinación de intervención domiciliaria, parentalidad positiva y terapia multisistémica, la articulación constante con redes locales y la cobertura equilibrada entre bajo, mediano y alto riesgo configuran una gestión sólida, coherente y de alto impacto territorial. Empero, la magnitud de las evaluaciones, la diversidad de los casos y la sensibilidad de las intervenciones exigen mantener y fortalecer la estabilidad del equipo, ampliar capacidades técnicas y asegurar mecanismos de coordinación con otros dispositivos municipales para garantizar continuidad, calidad y sostenibilidad en el largo plazo. Con ello, el programa se reafirma como una herramienta indispensable dentro del modelo comunal de prevención del delito y fortalecimiento del bienestar familiar.

13.3.2.5 PROGRAMA “SOMOS BARRIO”

El análisis de la ejecución del programa Somos Barrio durante el año 2025 permite afirmar que la intervención territorial desplegada en el sector de Magdalena Petit ha avanzado hacia una consolidación progresiva de su modelo comunitario, orientado a disminuir la victimización, la violencia y la percepción de inseguridad mediante un enfoque participativo y de recuperación socio-urbana. Es menester señalar que, a diferencia de otros dispositivos municipales o ministeriales, Somos Barrio no opera bajo lógicas de atención individual, denuncias, acompañamientos directos o abordaje de casos, sino que se estructura íntegramente como un programa de intervención barrial, centrado en el fortalecimiento del tejido social y la activación comunitaria como mecanismos preventivos frente a fenómenos criminógenos.

El propósito general del programa se orienta a incidir de manera integral en la vida comunitaria mediante la promoción de convivencia, la revitalización del espacio público, la activación de redes sociales y el refuerzo de la organización vecinal. En este sentido, Somos Barrio busca transformar barrios vulnerables en espacios seguros, cohesionados y sostenibles, donde la ciudadanía experimente corresponsabilidad, participación activa y una mejora efectiva en su calidad de vida. Dicho enfoque permite comprender que la reducción del riesgo socio-delictual no se concibe a través de la atención individual de casos, sino mediante la reconstrucción de vínculos comunitarios, la asociatividad, la visibilización de actores locales y la presencia constante del Estado en el territorio.

La intervención en Magdalena Petit ha incorporado múltiples dispositivos de trabajo comunitario que expresan la esencia del programa: mesas temáticas, talleres, actividades barriales, espacios preventivos y articulación intersectorial. Las mesas comunitarias, que alcanzan nueve sesiones durante el periodo, se constituyen como instancias clave de diálogo y coproducción, donde los vecinos identifican necesidades, problemáticas y prioridades, generando un clima de trabajo colaborativo que refuerza la legitimidad del proceso. Empero, más allá del número de reuniones, resulta pertinente enfatizar que estas mesas representan un cambio en la gobernanza barrial, al instalar dinámicas permanentes de escucha activa, participación y corresponsabilidad entre comunidad e instituciones.

A ello se suman tres mesas policiales ejecutadas con Carabineros, Policía de Investigaciones y DISEP, cuyo propósito ha sido fortalecer las estrategias de seguridad en el barrio, proponer acciones focalizadas y disminuir la percepción de inseguridad mediante presencia institucional coordinada. Estas instancias constituyen un puente entre la comunidad y los actores responsables de la prevención del delito, facilitando la comprensión mutua de expectativas, barreras y posibilidades de acción conjunta. Asimismo, las tres mesas intersectoriales implementadas permiten articular a Somos Barrio con programas como Lazos, OLN, CDM y SENDA Previene, generando un ecosistema preventivo integral que trasciende los límites del barrio y se inserta en la política comunal de seguridad.

La dimensión comunitaria del programa se evidencia particularmente en el despliegue de talleres y actividades directas con la población. El taller de muralismo y arte urbano, el baile entretenido para niños y adolescentes, y el baile dirigido a mujeres mayores de 18 años constituyen intervenciones que no solo promueven recreación y bienestar, sino que también desarrollan identidad, apropiación del espacio público y cohesión grupal. Dichas acciones, al incentivar la integración intergeneracional, permiten disminuir tensiones, generar vínculos, fortalecer la confianza y reactivar prácticas comunitarias deterioradas por fenómenos de violencia, aislamiento o desorganización social.

Desde octubre de 2025, la activación barrial tomó mayor intensidad con la incorporación de talleres permanentes y la participación activa de monitores comunitarios. Es menester destacar que estos monitores —en áreas de comunicaciones, deporte, recreación y arte— cumplen un rol decisivo en dinamizar el barrio, estimular la participación, acompañar procesos grupales y reforzar la sostenibilidad de la intervención. Su integración configura una estrategia de proximidad que fortalece la presencia cotidiana del programa en el territorio, evitando que la intervención se limite a acciones discontinuas o puntuales.

Las actividades masivas desarrolladas durante el año evidencian un creciente sentido de pertenencia e identidad barrial. La celebración del Mes de la Niñez, con un alcance aproximado de 200 personas, constituyó un hito relevante al convocar a familias completas, articular a juntas de vecinos y ofrecer espacios recreativos seguros para los niños y niñas del sector. La diversidad de actividades —cuenta cuentos, pintas caritas, juegos grupales, show de corpóreos y entrega de dulces— permitió activar el espacio público, fortalecer la cohesión y generar experiencias positivas que contrarrestan la percepción negativa del barrio.

Asimismo, la actividad “Fiestas Patrias Seguras”, con cerca de 120 participantes, logró integrar cultura tradicional, prevención del delito y participación ciudadana. Las sesiones sobre estructura métrica de la cueca, talleres de baile y la jornada comunitaria de cierre permitieron a la comunidad reencontrarse con prácticas culturales que fortalecen identidad, mientras recibían información preventiva por parte del MIC de Carabineros. Este tipo de actividades refleja la capacidad del programa para vincular tradición, creatividad, seguridad y cohesión social de manera sinérgica.

La dotación profesional del programa inició su ejecución con una trabajadora social a cargo y un técnico social de apoyo, configurando un equipo mínimo pero funcional para la fase inicial. La incorporación, en octubre de 2025, de tres monitores especializados fortaleció sustantivamente la capacidad operativa del programa, permitiendo generar intervenciones diversificadas y sostenibles. Con ello, el equipo alcanza seis profesionales en diciembre de 2025, conformando un modelo interdisciplinario que combina intervención social, participación comunitaria, comunicación territorial y actividades recreativo–culturales.

Es necesario insistir en que Somos Barrio no reporta “casos relevantes” en el sentido tradicional de programas sociales o de seguridad, pues su naturaleza no contempla intervención directa de individuos, familias o situaciones judicializadas. Su relevancia se mide en términos de activación social, cohesión vecinal, gobernanza territorial y reducción sostenible de riesgos mediante la transformación de prácticas comunitarias y la revitalización del entorno. Es precisamente esta lógica —preventiva, no reactiva; colectiva, no individual— la que hace del programa una herramienta estratégica dentro del ecosistema municipal de seguridad.

En síntesis, la ejecución 2025 de Somos Barrio permite concluir que el programa ha avanzado significativamente en instalar bases sólidas para la intervención comunitaria en Magdalena Petit, fortaleciendo la organización vecinal, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, dinamizando el espacio público y articulando instituciones bajo un enfoque preventivo. Empero, la consolidación del programa exige mantener continuidad de los equipos, profundizar la participación activa de vecinos, diversificar actividades y asegurar que el Plan de Acción Comunitario avance hacia resultados sostenibles que transformen el barrio en un espacio protector, seguro y colectivamente gestionado.

En síntesis, los programas Atención Inicial de las Violencias de Género, Oficina Local de la Niñez, SENDA Previene, Lazos y Somos Barrio conforman un entramado comunal de intervención que trasciende la lógica de dispositivos aislados y se configura como una verdadera red de protección, prevención y acompañamiento psicosocial que sustenta la política local de seguridad y bienestar. Es menester señalar que la utilidad de estos programas no se expresa únicamente en el volumen de atenciones, actividades o casos abordados, sino en su capacidad concreta para disminuir riesgos, contener crisis, activar rutas de protección, fortalecer competencias familiares, articular a las instituciones y reconstruir vínculos comunitarios en territorios atravesados por vulneraciones, consumo problemático, violencia de género y desconfianza hacia las instituciones. Cada uno de estos dispositivos se inscribe en un eslabón distinto del ciclo preventivo: desde el abordaje especializado de la violencia contra las mujeres y las vulneraciones a la niñez, pasando por la prevención del consumo de sustancias y del riesgo socio–delictual temprano, hasta la intervención comunitaria en barrios complejos que buscan recomponer tejido social, revitalizar el espacio público y reducir sostenidamente la percepción de inseguridad.

Empero, la principal fortaleza de este conjunto programático radica en su nivel de vinculación interna y externa. La articulación sistemática entre CAI–VG, OLN, SENDA, Lazos y Somos Barrio, sumada a su coordinación con dispositivos de salud, educación, seguridad pública, justicia y unidades municipales, permite que la comuna cuente con una respuesta integrada frente a fenómenos que, de otro modo, se abordarían de forma fragmentada y reactiva. La existencia de mesas intersectoriales, comisiones comunales, coordinaciones operativas con la Dirección de Seguridad Pública, Carabineros y otros programas municipales, configura un ecosistema de gestión que enlaza la dimensión social con la dimensión de seguridad, y transforma la intervención psicosocial en un soporte directo para la prevención del delito y la reducción de la victimización. En consecuencia, estos programas no solo resultan útiles en términos de acompañamiento individual o familiar, sino que se consolidan como pilares indispensables de la estrategia comunal de seguridad y protección social, aportando evidencia, capacidades técnicas y presencia territorial que permiten sostener, en el mediano y largo plazo, procesos de cohesión social, confianza institucional y resguardo efectivo de derechos.

13.4 GESTIÓN OPERATIVA
(RESPUESTAS, FISCALIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL)

La gestión operativa de la Dirección de Seguridad Pública constituye el eje funcional mediante el cual la comuna articula su capacidad de respuesta, fiscalización territorial y coordinación interinstitucional frente a fenómenos delictuales, incivilidades y emergencias comunitarias. Es menester señalar que esta área se sostiene sobre tres pilares complementarios: el Observatorio de Seguridad Pública, encargado del análisis criminal, la producción de inteligencia local y la orientación táctica del despliegue; la Unidad de Operaciones Preventivas, responsable de ejecutar patrullajes, fiscalizaciones y labores de control preventivo en terreno; y la Central de Cámaras, que opera como nodo de monitoreo permanente, gestión de reportes ciudadanos y articulación con servicios municipales y policiales. En conjunto, estos dispositivos conforman un sistema integrado que permite observar, interpretar y actuar sobre el territorio de manera coordinada, reduciendo tiempos de respuesta, fortaleciendo la toma de decisiones basadas en datos y asegurando un vínculo permanente entre la comunidad y las instituciones responsables de su protección.

13.4.1 OBSERVATORIO DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL (ÁREA DE ANÁLISIS)

El Observatorio de Seguridad Pública se ha consolidado como la unidad de análisis central de la Dirección de Seguridad Pública de Colina, encargada de producir la evidencia técnica que sustenta la planificación preventiva y la toma de decisiones estratégicas en la comuna. Su labor consiste en transformar miles de registros operacionales provenientes de plataformas como SOSAFE, DMCS, reportes de patrullaje, solicitudes ciudadanas y sistemas internos en inteligencia territorial rigurosa, capaz de identificar patrones delictuales, anticipar riesgos emergentes y orientar el despliegue de recursos municipales con precisión.

Durante el periodo 2024–2025, el Observatorio fortaleció un modelo de trabajo sustentado en rigurosidad metodológica, estándares de validación de datos y análisis interdisciplinario, procesando y depurando más de 14.000 registros para construir bases fiables, estables y comparables en el tiempo. Este esfuerzo permitió desarrollar un ecosistema analítico robusto, expresado en productos estratégicos como minutas técnico-delictuales, caracterizaciones territoriales, diagnósticos situacionales, mapas temáticos, análisis geoespaciales y dashboards dinámicos construidos en Power BI, ArcGIS Online y StoryMaps, herramientas que hoy constituyen la columna vertebral del análisis institucional.

El equipo liderado por el director de seguridad pública, integra de forma armónica el análisis social con el análisis espacial, ofreciendo una mirada única dentro de la gestión municipal. Esta combinación permite comprender los fenómenos delictuales no solo desde su manifestación territorial los lugares

donde ocurren y cómo se distribuyen, sino también desde sus causas comunitarias, dinámicas socioeconómicas, comportamientos poblacionales y condiciones urbanas. Como resultado, el Observatorio produce diagnósticos multidimensionales que otorgan profundidad técnica al trabajo de la Dirección y permiten diseñar estrategias preventivas con mayor precisión y coherencia territorial.

Gracias a este enfoque, el Observatorio se ha transformado en un pilar esencial de la estrategia comunal de seguridad, proporcionando insumos que orientan la planificación operativa, la definición de políticas locales, la focalización de patrullajes, la evaluación del riesgo territorial y el desarrollo de estudios especializados, como los diagnósticos sectoriales y los instrumentos de percepción ciudadana. Su modelo de trabajo fue reconocido a nivel nacional en 2025 por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), validando la importancia de contar con una unidad analítica que sustente la gestión preventiva en evidencia verificable y metodologías profesionales.

Así, el Observatorio de Seguridad Pública no solo analiza los fenómenos presentes, sino que proyecta escenarios, orienta inversiones, anticipa riesgos y fortalece la toma de decisiones estratégicas, articulando conocimiento técnico con acción preventiva. En este rol, se configura como una unidad indispensable para enfrentar de manera moderna, eficiente y basada en evidencia el desafío permanente de mejorar la seguridad en la comuna de Colina.

El Ciclo Semanal A.C.U.E.R.D.O. como Eje Operativo

se ha consolidado como la principal instancia de articulación operativa de la Dirección de Seguridad Pública, donde la evidencia producida por el Observatorio se transforma en decisiones concretas para la acción preventiva en terreno por parte del Director. En estas reuniones, el Observatorio expone un análisis integral del comportamiento delictual de la semana, integrando variaciones temporales, patrones territoriales y dinámicas emergentes que permiten comprender cómo se está comportando el territorio y hacia dónde deben orientarse los recursos municipales.

Durante cada sesión, el Observatorio presenta comparativos intersemanales que distinguen entre tipologías con y sin VIF, variaciones por día y franja horaria, así como la evolución de categorías como DMCS, incivilidades y reportes asociados a sensación de temor. Este componente analítico permite identificar tendencias, detectar anomalías, anticipar desplazamientos territoriales y evaluar la intensidad de fenómenos que requieren atención operativa.

A partir de herramientas geoespaciales como ArcGIS Pro, ArcGIS Online y QGIS, se integran mapas de calor y representaciones territoriales que muestran la concentración de incidentes, el surgimiento de nuevos puntos críticos y la persistencia de áreas de vulnerabilidad. Esta visualización geográfica permite a la Dirección comprender de manera inmediata dónde se requiere reforzar patrullajes, focalizar vigilancia móvil o evaluar intervenciones complementarias.

El Observatorio incorpora además información proveniente de plataformas policiales como STOP, y cruza ese contenido con los registros municipales para fortalecer la coherencia entre la acción preventiva comunal y el enfoque institucional de Carabineros. Este cruce de información aumenta la capacidad del municipio para actuar coordinadamente y fundamentar decisiones que requieren apoyo interinstitucional.

Cada reunión A.C.U.E.R.D.O. incluye también un análisis de matrices horarias y distribuciones temporales que permiten determinar franjas críticas, picos de actividad y correlaciones entre horas, sectores y días de la semana. Este enfoque metodológico fortalece la capacidad predictiva del Observatorio y orienta la planificación operativa con un nivel de precisión mayor.

El ciclo no solo mira el comportamiento reciente, sino que evalúa la efectividad de los acuerdos adoptados en semanas anteriores. Gracias al análisis del Observatorio, es posible determinar si las focalizaciones implementadas generaron mejoras en los sectores priorizados, si se requiere reforzar alguna intervención o si es necesario ajustar la estrategia de despliegue.

En su conjunto, A.C.U.E.R.D.O. funciona como el espacio donde la Dirección toma decisiones sustentadas en evidencia y no en intuiciones, y donde el análisis del Observatorio se convierte en acción preventiva concreta. Es un proceso que permite redistribuir recursos, ajustar rutas de patrullaje, fortalecer zonas de riesgo y anticipar emergencias con base en la información disponible. Gracias a este ciclo semanal, la comuna cuenta con un mecanismo estable, riguroso y dinámico que vincula el análisis técnico con la operatividad territorial, consolidando un modelo de gestión moderna y basada en evidencia.

13.5 PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTO NACIONAL EN 2025

El año 2025 marcó un punto de inflexión para La Dirección de Seguridad Pública, consolidando a sus estrategias de análisis como un componente fundamental dentro del modelo de gestión comunal. Durante este periodo, la Dirección de Seguridad no solo fortaleció su capacidad técnica y su sistema interno de producción de inteligencia territorial, sino que además obtuvo una validación externa sin precedentes, posicionando a la comuna de Colina a nivel nacional como referente en focalización comunitaria y gestión preventiva basada en evidencia.

Consolidación del Modelo de Gestión Basado en Evidencia

El trabajo desarrollado durante 2024–2025 permitió consolidar un modelo de gestión sustentado en la aplicación sistemática de los pilares metodológicos del Observatorio: la depuración y análisis de datos, el ciclo semanal A.C.U.E.R.D.O., la integración del análisis social y geoespacial, y la producción constante de cartografía especializada y dashboards operativos. La combinación de estos elementos fortaleció la capacidad de la Dirección para actuar de manera proactiva, anticipar riesgos, identificar focos territoriales críticos y orientar los recursos operativos hacia los sectores y horarios de mayor vulnerabilidad.

Este enfoque permitió una transición desde un modelo reactivo hacia una estrategia preventiva, en la cual las decisiones operativas como la distribución de patrullajes, la priorización de puntos de control o la programación de operativos focalizados, se sustentan en evidencia concreta, validada y metodológicamente rigurosa. El Observatorio se consolidó, así como la unidad encargada de dotar de coherencia técnica a la acción territorial, disminuyendo la improvisación operativa y fortaleciendo la eficacia preventiva de la Dirección.

Reconocimiento Nacional de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)

En noviembre de 2025, la Municipalidad de Colina fue reconocida a nivel nacional en el Concurso de Buenas Prácticas Municipales en Seguridad Pública Local, organizado por la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH). En esta instancia, Colina fue una de las 19 comunas destacadas del país, gracias al trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y al modelo de focalización comunitaria aplicado en el territorio.

El reconocimiento valoró especialmente la capacidad del Observatorio para integrar análisis sociales y geoespaciales en la toma de decisiones, fortaleciendo la prevención del delito a través de un trabajo articulado con las comunidades, los Comités de Seguridad, las instituciones locales y los equipos operativos municipales. AMUCH destacó que la propuesta de Colina incorpora elementos innovadores como el análisis territorial basado en evidencia, la identificación de necesidades específicas por barrio y la orientación eficiente de los recursos preventivos.

Durante la ceremonia de premiación, la alcaldesa Isabel Valenzuela subrayó la relevancia de este enfoque, destacando que la prioridad municipal es brindar herramientas que permitan a las vecinas y vecinos vivir con seguridad, tranquilidad y confianza. Enfatizó también el valor de trabajar con acciones concretas y coordinadas, adaptadas a las realidades de cada territorio, y el rol fundamental que cumple el Observatorio en generar diagnósticos rigurosos para guiar dichas intervenciones.

Este reconocimiento nacional no solo valida la pertinencia técnica del modelo implementado en la comuna, sino que también refuerza el posicionamiento de Colina como un referente en la gestión preventiva basada en evidencia. El logro obtenido demuestra que el trabajo sistemático de análisis, metodologías innovadoras y focalización territorial contribuye directamente a la construcción de un modelo de seguridad más eficiente, comunitario y orientado a resultados.

13.6 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En materia de seguridad pública, la gestión municipal durante el período 2025 se ha desarrollado bajo una lógica planificada, estructurada y basada en evidencia, en el marco del Plan Comunal de Seguridad Pública 2025–2028, instrumento que constituye la hoja de ruta que orienta la intervención del municipio en el territorio. Este plan permite avanzar desde una respuesta reactiva hacia un modelo de gestión estratégica, focalizada y evaluable, sustentada en el análisis de datos, la percepción ciudadana y la coordinación interinstitucional.

El Plan Comunal de Seguridad Pública establece un enfoque metodológico que permite identificar, priorizar y abordar los principales problemas de seguridad presentes en la comuna. Para ello, se utiliza un modelo de priorización basado en criterios técnicos, tales como la gravedad del delito, su frecuencia relativa, su comportamiento en el tiempo y su comparación en tasas, lo que permite jerarquizar las problemáticas de manera objetiva y orientar la toma de decisiones hacia aquellos fenómenos que generan mayor impacto en la comunidad.

En este contexto, se definieron como principales prioridades comunales los delitos de robo con violencia o intimidación, la violencia intrafamiliar y el robo en lugar habitado, los cuales representan tanto una alta incidencia como un significativo impacto en la percepción de inseguridad de la población. Esta priorización no solo responde a estadísticas delictuales, sino también a la preocupación manifestada por la ciudadanía, lo que permite alinear la acción municipal con las necesidades reales del territorio.

Por otro lado, es importante comprender que los delitos priorizados al ser analizados en conjunto a la ciudadanía, levantó propuestas de delitos justificadas metodológicamente, para tomar enfoque también en delitos emergentes, en este caso sobre robos de vehículos y sus pertenencias como también delitos asociados a armas.

A partir de esta definición, el plan establece una lógica de intervención estructurada, donde cada problema específico de seguridad se vincula a un propósito claro, el cual se operacionaliza a través de componentes y actividades concretas. De esta manera, la gestión municipal en seguridad pública no se limita a la ejecución de acciones aisladas, sino que responde a una planificación integral que aborda tanto las manifestaciones del delito como sus causas y factores de riesgo asociados.

En el caso de los robos con violencia o intimidación, el diagnóstico comunal permitió identificar una alta concentración en sectores céntricos, particularmente en espacios públicos y en horarios específicos, con una fuerte presencia de victimarios jóvenes. En función de ello, se han implementado estrategias de patrullaje preventivo focalizado, reforzando la vigilancia en aquellos puntos críticos definidos por el análisis territorial, junto con el fortalecimiento de los sistemas de televigilancia,

mediante la instalación de cámaras en sectores de mayor riesgo, con el objetivo de aumentar la capacidad de disuasión y respuesta ante la ocurrencia de delitos.

De manera complementaria, se han desarrollado campañas de difusión y prevención dirigidas a la comunidad, orientadas a promover el autocuidado y el uso de los canales de apoyo disponibles, así como instancias de coordinación con instituciones como Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, con el fin de fortalecer la persecución penal y mejorar la eficacia de la respuesta frente a este tipo de delitos.

En relación con la violencia intrafamiliar, el plan reconoce la necesidad de abordar este fenómeno desde una perspectiva integral, considerando tanto la protección de las víctimas como la intervención sobre los factores que perpetúan la violencia. En este sentido, se han impulsado acciones de coordinación con el Ministerio Público para el monitoreo de causas, junto con el fortalecimiento de la red de apoyo comunal, orientada a mejorar los procesos de detección, derivación y acompañamiento de víctimas, así como la promoción de instancias de prevención y sensibilización a nivel comunitario.

Por su parte, en el caso del robo en lugar habitado, la estrategia comunal ha incorporado medidas orientadas a la prevención situacional, tales como la identificación y recuperación de espacios públicos deteriorados, el mejoramiento de condiciones de iluminación y la promoción del uso comunitario de los espacios, entendiendo que el entorno físico constituye un factor relevante en la ocurrencia de delitos. Estas acciones se complementan con el trabajo conjunto con vecinos y organizaciones territoriales, fortaleciendo el capital social y la capacidad de prevención comunitaria.

Adicionalmente, el plan incorpora una dimensión de prevención social, particularmente enfocada en adolescentes y jóvenes en riesgo, mediante programas de detección, derivación e inserción educativa y laboral, con el objetivo de interrumpir trayectorias delictuales y reducir factores de riesgo asociados a la comisión de delitos. Estas acciones se desarrollan en coordinación con programas especializados, como Lazos, SENDA y otras instituciones de la red comunal.

Cabe destacar que la implementación del Plan Comunal de Seguridad Pública se articula a través de una matriz de planificación que permite vincular objetivos, actividades, responsables, plazos e indicadores de cumplimiento, facilitando el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas. De esta forma, la gestión de la seguridad en la comuna se orienta no solo a la ejecución, sino también a la medición de resultados y a la mejora continua de las estrategias implementadas.

En síntesis, la comuna de Colina ha avanzado en la consolidación de un modelo de seguridad pública basado en evidencia, focalización territorial y trabajo interinstitucional, donde las acciones municipales responden a una planificación estratégica que permite abordar de manera integral los principales problemas de seguridad, fortaleciendo la capacidad preventiva del territorio y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Conclusión

En términos generales, la inversión y ejecución de proyectos en materia de seguridad durante el período reflejan un avance significativo en el fortalecimiento de las capacidades operativas, tecnológicas y preventivas de la comuna. La ampliación de sistemas de televigilancia, el fortalecimiento del patrullaje preventivo y la incorporación de nuevas tecnologías permiten consolidar un modelo de gestión basado en evidencia, con mayor presencia territorial y capacidad de respuesta frente a las problemáticas de seguridad.

Asimismo, el volumen de inversión ejecutada y proyectada da cuenta de un compromiso sostenido por parte del municipio en abordar la seguridad de manera integral, combinando prevención, control y modernización tecnológica. En este sentido, estos avances no solo impactan en la reducción de oportunidades para la comisión de delitos, sino que también contribuyen a fortalecer la confianza de la comunidad en los canales municipales y en la gestión local de la seguridad pública.

13.7 ANEXOS

13.7.1 TABLA DE PRIORIZACIÓN – PCSP

Tipo Delito	G.D (50%)	F. R (30%)	Tasa (15%)	Umbral (5%)	Puntaje Final
Robos con violencia o intimidación incluyendo robo de vehículo motorizado violento	100	60	100	40	85
Violencia intrafamiliar	80	70	100	40	78
Robo en lugar habitado	100	40	80	60	77
Lesiones leves	80	50	100	40	72
Otras violaciones	100	50	20	40	70
Daños	60	70	100	60	69
Violaciones y delitos sexuales	100	20	60	40	67
Abusos y otros delitos sexuales	100	20	40	60	65
Robos en lugar no habitado	60	50	100	60	63
Amenazas o riña	40	80	100	60	62
Homicidios y femicidios	100	20	20	40	61
Robo de objetos de o desde vehículo	40	60	100	60	56
Delitos asociados a drogas	80	20	40	60	55
Delitos asociados a armas	80	20	40	60	55
Hurtos	40	60	100	40	55
Robo de vehículo motorizado	80	20	20	60	52
Abigeato	80	20	20	60	52
Lesiones graves o gravísimas	80	20	20	60	52
Lesiones menos graves	80	20	20	60	52
Robo por sorpresa	80	20	20	40	51
Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	40	20	60	40	37
Receptación	40	20	20	60	32
Otros robos con fuerza en las cosas	40	20	20	60	32
Amenazas con armas	40	20	20	40	31
% Asignado por delito	50%	30%	15%	5%	

13.7.2 TABLA RESUMEN POR UNIDAD

13.7.2.1 CENTRAL CÁMARAS

Item	Cantidad
Operadores	34
Cámaras en terreno	274
Reportes recibidos	14.245
Lectores de patentes	10
Llamadas recibidas	1.749
Derivaciones servicios municipales y emergencias	204
Derivaciones bomberos	432
Derivaciones ambulancias	309
Derivaciones de árboles caídos	80
Derivaciones fuga de agua	319
Derivaciones ENEL	712
Derivaciones renta y patentes	44
Derivaciones tránsito	134

13.7.2.2 UNIDAD DE OPERACIONES PREVENTIVAS

Ítem	Cantidad
Móviles bajo modalidad licitación	20
Motocicletas bajo modalidad licitación	20
Móviles municipales propios	7
Vehículos en comodato	6
Total flota disponible	**53**
Inspectores	21
Agentes preventivos	71
Total personal operativo	**92**

13.7.2.3 UNIDAD OBSERVATORIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ítem	Cantidad
A.C.U.E.R.D.O.	53
Minutas	75
Análisis/diagnósticos	5
Hojas de rutas	53
Servicios focalizados	30
Profesionales	2
Órdenes de servicio	23
Datos depurados	16.000+

13.7.2.4 UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Característica	Sector	Modalidad de entrega	Cantidad
Marca Tasbel Resolución 1080 p	Hermanos Carrera	Comodato	185
Marca Tasbel Resolución 1080 p	Villa O'Higgins N°1	Comodato	35
Smart Cam Security kit	Comités de Seguridad	Asignación directa [año 2024/2025]	50
Total de Cámaras Domiciliarias Entregadas			**270**

Comités	Cantidad
Comités con Vigencia definitiva directiva	50
Comités con Vigencia provisoria directiva	9
Comités con directiva NO vigente	23
Comités con personalidad jurídica vigente	82
Total, comités constituidos	**82**

Causas	Cantidad
Atenciones realizadas	167 (casos nuevos)
Querellas presentadas	37
Causas terminadas	7
Causas con imputado en prisión preventiva	3

Desde el 02 de septiembre de 2019 a 03 de diciembre de 2025.	
Solicitudes de asesoría a víctimas de delitos violentos ocurridos en la comuna de Colina	878 atenciones
Querellas interpuestas ante Juzgado de Garantía de Colina	317
Causas en tramitación	98
Medidas cautelares, prisión preventiva	15
Medidas cautelares de menor intensidad	11
Causa con imputado	162
Imputados condenados	126
Causas Terminadas	230

Proyectos	Cantidad
Proyectos adjudicados	13
Proyectos rechazados	6
Proyectos inadmisibles	8
Proyectos retirados	11
Total, proyectos recibidos	26
Total, proyectos adjudicados	26
Total, Proyectos	**38**
Monto Total Asignación	**$49.635.275**

Reuniones	Cantidad
Cantidad total de asistentes y/o participantes	2.576 participantes acumulados en todas las reuniones Promedio por reunión: 10,78 participantes
Cantidad de horas dedicadas a reuniones con vecinos	Total, estimado de horas invertidas: 3.864 horas.
Número total de reuniones realizadas	**Reuniones registradas: 239**

13.7.2.5 UNIDAD DE GESTIÓN INTERNA

Ítem	Cantidad
Presupuesto De La Dirección	$4.307.335.801

13.7.2.6 UNIDAD DE PROGRAMAS PREVENCIÓN SOCIAL

13.7.2.6.1 Programa SENDA

Indicador	Valor
Líneas de acción	4
Encuestas utilizadas	2018, 2020, 2022, 2024
Tamizajes y derivaciones	48
NNA focalizados	109
Adultos certificados	95
Establecimientos intervenidos	9
Actividades preventivas	28
Capacitaciones docentes	29
Charlas	15
Talleres grupales	85
Sesiones individuales	190
Documentos normativos	18
Sesiones comisión comunal	8
Asistentes por sesión	60 aprox.
Asistentes feria	+1.000
Recreos preventivos	9
Atenciones realizadas	984
Profesionales	7
Presupuesto	$139.306.303

13.7.2.6.2 PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

Indicador	Valor
Orientaciones e informaciones	373
Derivaciones asistidas	89
Mujeres en intervención	184
Ingresos legales nuevos	109
Orientaciones jurídicas	304
Patrocinios (familia)	39
Patrocinios (penal)	27
Querellas	15
Medidas cautelares	78
Visitas domiciliarias	175
Concentración en Colina	89%
Activades realizadas	21
Profesionales	2
Presupuesto	$31.272.820

13.7.2.6.3 PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Indicador	Valor
Ingresos formales	1.059
Componentes programáticos	3
Profesionales OLN	17
Profesionales municipales	6
Profesionales Crecer en Comunidad	1
Profesionales FIADI	2
Atenciones Anuales	1.081
Profesionales	26
Presupuesto	$338.422.062

13.7.2.6.4 PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER

Indicador	Valor
Derivaciones Institucionales	151
Demandas espontáneas	403
Número de ingresos	246
Número de horas entregadas	2.474
Presupuesto Anual	$157.332.371
Profesionales	16

13.7.2.6.5 PROGRAMA LAZOS

Indicador	Valor
Equipo de Detección Temprana (Casos evaluados)	243
Terapia Multisistémica (Casos evaluados)	64
Parentalidad Positiva (Casos evaluados)	246
Presupuesto	$174.326.210
Profesionales	8

13.7.2.6.6 PROGRAMA SOMOS BARRIO

Indicador	Valor
Mesas comunitarias	9
Actividades realizadas	18
Mesas policiales	3
Mesas intersectoriales	3
Participantes Mes de la Niñez	200 aprox.
Participantes Fiestas Patrias	120 aprox.
Inicio intensificación	Octubre 2025
Monitores incorporados	3
Dotación total (dic 2025)	8
Presupuesto	$488.678.503

13.7.2.7 ASISTENCIA CCSP

El Consejo Comunal de Seguridad Pública constituye una instancia de carácter estratégico orientada al diagnóstico integral de la situación de seguridad en la comuna, así como al asesoramiento directo a la autoridad comunal en la definición y priorización de acciones en materia de prevención y control del delito. Su funcionamiento se sustenta en la articulación interinstitucional, integrando a actores clave del ecosistema de seguridad pública local, lo que permite abordar el fenómeno delictual desde una perspectiva multisectorial y coordinada.

Durante el año se realizaron 12 sesiones con 84% de asistencia.

Institución	Cargo
Municipalidad de Colina	Alcaldesa
Delegación Presidencial Provincial	Representante – Delegado Presidencial
Municipalidad de Colina	Concejala
Municipalidad de Colina	Concejala
Consejo de la Sociedad Civil	Representante – COSOC
Consejo de la Sociedad Civil	Miembro – COSOC
Policía de Investigaciones	Comisario BICRIM Colina
Carabineros de Chile	Mayor – Carabineros 8°Comisaria
Gendarmería de Chile	Gendarmería Unidad CRS Santiago Norte
Ministerio de Desarrollo Social y de la Subsecretaria de la Niñez	Ministerio de Desarrollo Social y de la Subsecretaría de la Niñez
Municipalidad de Colina	Secretario Municipal
Municipalidad de Colina	Secretaria Ejecutivo Consejo Comunal Seguridad Pública
Fiscalía	Representante – Fiscalía
SENDA	Representante – SENDA comunal
Centro de la Mujer	Representante – CDM

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
MEDIO AMBIENTE
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

14. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

La Dirección de Medio Ambiente, tiene por objetivo proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente, aplicando las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia. A su vez, también como objetivo velar por la protección y conservación del patrimonio ambiental de la comuna de Colina, promoviendo un desarrollo comunal sostenible y la participación ciudadana en las distintas temáticas ambientales. Correspondiéndole de esta manera las siguientes funciones generales:

- Asesorar en materia de medio ambiente en los proyectos a desarrollar por el municipio.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con materias medio ambientales, coordinando acciones con otros servicios y reparticiones públicas y privadas.
- Informar al Juez competente los incumplimientos de los planes de descontaminación, prevención, emergencia o manejo ambiental contenidos en la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente, requiriendo la aplicación de sanciones.
- Recibir y gestionar denuncias por incumplimiento de normas ambientales e informarlas al organismo fiscalizador y Ministerio correspondiente.
- Promover lineamientos generales y estratégicos en materia de medio ambiente en las áreas de acción climática, biodiversidad y áreas de valor natural, economía circular, asuntos hídricos, eficiencia energética y educación ambiental.
- Asesorar a la Alcaldesa y a las demás unidades municipales en materias ambientales y de sustentabilidad.
- Promover la incorporación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el quehacer municipal.
- Mantener contacto permanente con otras instituciones del sector público, privado y de la academia en materias de medio ambiente relevantes para el municipio.
- Mantener adecuada coordinación con los organismos ambientales, sectoriales y otros actores relevantes para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover el cumplimiento de la normativa ambiental.
- Cumplir las demás funciones que las normas legales o el Alcalde le encomienden.

14.1 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

"Colina: Energía Limpia y Libre de Residuos"

La creación de la Dirección de Medio Ambiente se publicó en el Diario Oficial de fecha 18 de diciembre de 2018.

En julio del 2022 por Decreto E-1568/22, la Dirección de Medio Ambiente quedó conformada por la Oficina de Gestión Ambiental, Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos, Oficina de Sustentabilidad local y la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, consolidando el que hacer medioambiental en un solo ente municipal.

En el año 2024, El Honorable Concejo Municipal aprueba el Reglamento Municipal N°0005/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, de Estructura, Organización y Funciones de la Municipalidad de Colina, que incorpora la creación de la Oficina de Sustentabilidad Local, cuyo objetivo es velar por la protección y conservación del patrimonio ambiental de la comuna de Colina, promoviendo un desarrollo comunal sostenible y la participación ciudadana en distintas temáticas ambientales. Asimismo, deberá liderar e impulsar estudios y/o proyectos en materia de acción climática, biodiversidad y áreas de valor natural, eficiencia energética, energías renovables no convencionales y asuntos hídricos, en este último apoyando en el diseño y formulación de proyectos a la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos.

Desde Julio 2025 el cargo de Director de Medioambiente es de Magdalena García Prado

Durante el año 2025, se dio continuidad al trabajo de cada Unidad desarrollando iniciativas de protección y cuidado del medio ambiente, como así también en la tenencia responsable de mascotas y los alcances de la Ley N° 21.020 y su reglamento N° 1007, enfocando el que hacer en la prevención y el control de factores que pudieran afectar la salud de la población, abordando medidas preventivas y adaptativas a los impactos ambientales que pudieran alterar la calidad de vida de nuestros vecinos.

14.1.1 ELEMENTOS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN

Para una adecuada gestión, la Dirección cuenta con objetivos específicos de cumplimiento a través del PLADECO, Programa de Mejoramiento de Gestión PMG y Certificaciones Ambientales. Así también cuenta con instrumentos de fiscalización en materia de medio ambiente, gestión hídrica y tenencia responsable de mascotas.

Primordial para el desarrollo de iniciativas locales es establecer Convenios de Colaboración con diferentes actores, así como la postulación a proyectos con fondos públicos y/o privados.

Unidad de Gestión Ambiental Local

Durante el año 2025, la Unidad de Gestión Ambiental de la comuna de Colina centró sus esfuerzos en consolidar los avances alcanzados en la gestión de residuos, promover la participación ciudadana y ampliar la cobertura de servicios ambientales. Estas acciones se orientaron a fortalecer la sustentabilidad municipal, aumentar la resiliencia frente a los desafíos ambientales y consolidar el compromiso comunitario con el cuidado del entorno.

La estrategia de gestión ambiental implementada en 2025 se desarrolló en alineamiento con la Ley N°20.920 sobre Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley REP), la Estrategia Nacional de Residuos 2040 (ENRO 2040) y otros marcos normativos locales y nacionales en materia ambiental. Esta planificación buscó consolidar los pilares de economía circular municipal, promoviendo la reducción, reutilización y valorización de residuos, e integrando a todos los actores del territorio —instituciones públicas, gestores privados, establecimientos educativos y ciudadanía— en los procesos de gestión.

Durante este año, Colina avanzó en la fase de implementación del proceso de Gobernanza Ambiental Municipal (SCAM), consolidando la coordinación y seguimiento de políticas ambientales a nivel comunal y estableciendo bases para la actualización de Ordenanzas, planificación estratégica y monitoreo de resultados en 2026.

Entre los logros más relevantes destacan:

- Incremento del reciclaje comunal, alcanzando 2.514 toneladas, lo que representa un crecimiento del 9,3% respecto al año anterior.
- Ampliación de la cobertura de recolección domiciliaria, pasando del 27% al 100% de la población, garantizando un acceso equitativo a los servicios de reciclaje bajo la Ley REP.

- Consolidación de la infraestructura de reciclaje con cinco puntos limpios operativos y 71 campanas verdes destinadas a la recolección de vidrio.
- Entrega de 60 puntos limpios modulares para colegios y otros recintos de concurrencia masiva.
- Desarrollo de programas educativos y de participación ciudadana, capacitando a estudiantes y vecinas/os, y apoyando la Certificación Ambiental de establecimientos educacionales.
- Entrega de 160 composteras a través de Programas de Gestión de residuos Orgánicos.
- Instalación de un punto tecnológico para el reciclaje de pilas en desuso en el Edificio Consistorial.

14.1.2 INDICADORES CLAVE DE IMPACTO

14.1.2.1 RECICLAJE COMUNAL TOTAL

El reciclaje comunal ha presentado un crecimiento sostenido durante los últimos tres años, como resultado de la expansión de los programas domiciliarios y la consolidación de los Puntos Limpios.

Año	Total Reciclado (T)
2023	876
2024	2.300
2025	2.514

- Población proyectada 2025 (INE): 201.012 habitantes
- Residuos sólidos domiciliarios generados: 119.131 toneladas (SINADER 2025)
- Reciclaje per cápita: 12,51% kg/habitante/año
- Tasa de valorización respecto residuos domiciliarios generados (SINADER 2025): 2,1 %

El crecimiento significativo de 2024 respecto a 2023 refleja la implementación de nuevas rutas de recolección domiciliaria y la consolidación de Puntos Limpios. El aumento moderado en 2025 indica la estabilización de los Programas y la ampliación de cobertura total (Anexo 1)

14.1.2.2 DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE RECICLAJE 2025

Fuente	Toneladas (T)	% del Total Reciclado
Recolección Selectiva domiciliaria envases livianos (papel, cartón, aluminio y plásticos) *	1.288,6	51,2%
Recolección Selectiva domiciliaria vidrio **	677,6	27%
Puntos Limpios y verdes	526,9	21%
Colegios	21,4	0,8%
Total	**2.514,5**	**100%**

- Aumento de cobertura territorial pasó de un 27% a un 100% en septiembre 2025
- Inicio de recolección domiciliaria de vidrio inició en septiembre 2025.

La recolección selectiva domiciliaria concentra la mayor proporción del material reciclado, representando más del 78% del total valorizado, lo que refleja la efectividad del sistema y su cobertura del 100% de la población.

Por su parte, los Puntos Limpios y Puntos Verdes aportan una fracción relevante del reciclaje comunal, contribuyendo principalmente a la valorización de materiales como vidrio y papel/cartón.

En tanto, los establecimientos educacionales han iniciado su participación en esta primera etapa de implementación, generando un aporte aún incipiente, pero con potencial de crecimiento en el mediano plazo. (Anexo 2)

14.1.2.3 PUNTOS LIMPIOS Y VERDES

- Puntos Limpios operativos: 5
- Puntos verdes en sectores de la comuna (campanas para vidrio): 71
- Puntos verdes en establecimientos educacionales y otros: 60
- Puntos de Recolección de aceite de descarte de frituras: 77
- Punto de recolección de tapitas plásticas: 1
- Punto reciclaje tecnológico para latas, plásticos y pilas: 1

14.1.2.4 DISTRIBUCIÓN DEL RECICLAJE POR PUNTO LIMPIO

Punto Limpio	Toneladas (T)	% Sobre Total Puntos Limpios
Santa Elena	153,4	29,1 %
Lo Seco	132,6	25,2 %
Esmeralda	125,4	23,8 %
Piedra Roja	107,1	20,3 %
Chamisero	8,4	1,6 %
Total	**526,9**	**100%**

14.1.2.5 COMPOSICIÓN DEL RECICLAJE COMUNAL POR TIPO DE MATERIAL

El último semestre del año 2025 se implementó la recolección domiciliaria de vidrio en toda la comuna, logrando cubrir el 100% de los hogares. Actualmente, se dispone de puntos limpios y puntos verdes estratégicamente ubicados en distintos puntos de Colina, lo que permite a los vecinos y estudiantes contribuir activamente al cuidado del entorno y a la correcta disposición de este material.

Material	Toneladas	% Sobre Total
Vidrio	971,5	38,7%
Papel y Cartón	184,9	7,4%
Plásticos	63,4	2,5%
Latas	6,1	0,2%
Mixto	1288,6	51,2%
Total	**2514,5**	**100%**

Los aceites usados son recogidos y tratados por Gestores autorizados, asegurando su correcta disposición. Durante 2025 se firmó un nuevo convenio para ampliar la gestión de estos residuos:

Gestor	Cantidad 2024 (L)	Cantidad 2025 (L)
Rendering	1.050	915
Austral Oils	No aplica	14.262

La significativa diferencia entre 2024 y 2025 refleja la incorporación de Austral Oils como nuevo Gestor, ampliando la capacidad de recolección de aceites de fritura y fortaleciendo la gestión ambiental comunal.

14.1.2.6 ECONOMÍA CIRCULAR Y LEY REP

- Convenios vigentes con gestores especializados: Resimple, Coorechi y Cristoro, para la recolección de envases y embalajes.
- Convenio vigente con Rendering y Austral Oils para la recuperación de aceites de cocina usado (ACU)
- Ampliaciones de cobertura en Puntos Limpios y Verdes, aumento de campanas para vidrio y preparación de programas HORECAS (Hoteles, Restaurantes y Casinos), a implementarse el año 2026.

Iniciativas destacadas:

- Seminario Ambiental N°22: reunió expertos locales y nacionales en gestión ambiental y experiencias comunitarias en proyectos de reciclaje.
- Programa "Gestión de Residuos Orgánicos domiciliario y en tu Feria": talleres educativos y entrega de composteras a 60 viviendas participantes en sectores Villa Los Álamos, Villa Don Jaime y Claudio Arrau I.
- Programa "En Colina todos reciclamos", con entrega de 60 módulos de reciclaje en establecimientos educacionales y otros puntos de concurrencia masiva, el que considera se comienza el reciclaje de envases livianos en estos colegios.
- Programa "Colina crece, florece y se composta": educación ambiental, talleres prácticos y entrega de 100 composteras (financiamiento $10.000.000).
- Programa "Colina, reciclaje inteligente", que incorpora una máquina tecnológica para reciclaje de latas, pet y pilas en el Edificio Consistorial. Entre los meses de mayo y diciembre se recibieron 2.636 unidades de pilas en desuso, además de latas y botellas pet, con una reducción de emisiones de 11.323,21 kg. de CO2.
- Programa "Líderes Ambientales", incluyendo talleres y salidas pedagógicas al Parque Quilapilún a 140 estudiantes, con apoyo de docentes de la Universidad de Santiago de Chile USACh.
- Reciclaje en Fiestas Patrias: Durante las jornadas del evento Fiestas Patrias en Colina, se contó con la participación de Coorechi, quien estuvo a cargo de la recolección de plásticos, latas, cartones y vidrios, así también Austral Oils apoyó con el retiro de aceite desde los Foodtrucks y Resimple estuvo a cargo de la difusión y comunicación del sistema de reciclaje comunal.

Estas acciones fortalecen la economía circular local y promueven la participación ciudadana en la gestión responsable de residuos.

14.1.2.7 EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Capacitaciones a estudiantes, en el marco del Programa "Líderes Ambientales", incluyendo talleres y salidas pedagógicas al Parque Quilapilún.
- Actividades educativas sobre residuos orgánicos en barrios y ferias municipales.
- Difusión de buenas prácticas de reciclaje por parte de Resimple en eventos comunitarios y entregas de acopios domiciliarios.

14.1.2.8 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SNCAE

El programa de Certificación Ambiental en establecimientos educacionales SNCAE fortalece la educación ambiental institucional, contribuyendo a la formación de hábitos de gestión responsable de residuos desde la infancia.

Estado	Número de Establecimientos
Certificados vigentes	19
Nuevas certificaciones	7
Recertificaciones apoyadas	4

14.1.2.9 GOBERNANZA AMBIENTAL CLIMÁTICA COMUNAL

- Continuidad del proceso Gobernanza Ambiental Climática Comunal (SCAM) del Ministerio de Medio Ambiente, en su Nivel Implementación.
- Prioridad en gestión de residuos.

14.1.2.10 FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

- Fiscalizaciones realizadas: 25
- Áreas prioritarias: ruido, agua, residuos.

Instrumentos aplicados:

1. **Ordenanza Local sobre Normas para la Extracción, Procesamiento, Comercialización, Trazabilidad Y Transporte de Áridos de la comuna de Colina.** Establece normas para la extracción, comercialización y uso de áridos, asegurando que se realice de manera responsable y con el menor impacto ambiental posible.
2. **Ordenanza Municipal de Medio Ambiente:** Proporciona directrices para la protección del entorno natural, la biodiversidad y la gestión de residuos, promoviendo prácticas sostenibles. (Se proyecta actualización año 2026)

14.1.2.11 PROYECTOS Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

- Programa "Colina crece, florece y se composta" – Fondo Gobierno Regional – $10.000.000
- Gestión y participación en postulaciones a proyectos FNDR, Fondo para el Reciclaje y FPA Comunidades Sustentables, reafirmando nuestro compromiso de apoyo constante a las comunidades.

14.1.2.12 HITOS 2025

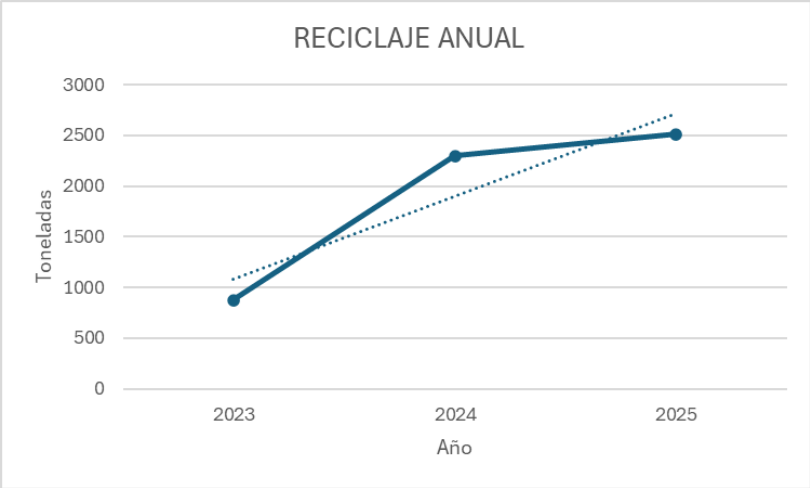
- Reapertura del Punto Limpio Lo Seco
- Lanzamiento de programas de reciclaje en colegios
- Expansión de la cobertura de recolección domiciliaria de envases livianos al 100%
- Cobertura del 100% de la comuna con recolección domiciliaria de vidrio.
- Avances en Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
- Establecimiento de alianzas estratégicas con gestores y comunidad
- Preparación para implementación de reciclaje de envases y embalajes en hoteles, casinos y restaurantes a partir del año 2026.

Durante 2025, Colina incrementó en un 12,5% la recuperación de residuos y alcanzó cobertura de recolección domiciliaria en toda la comuna.

Gracias al trabajo coordinado con la comunidad y los gestores locales, el 78,2% del reciclaje provino del sistema domiciliario.

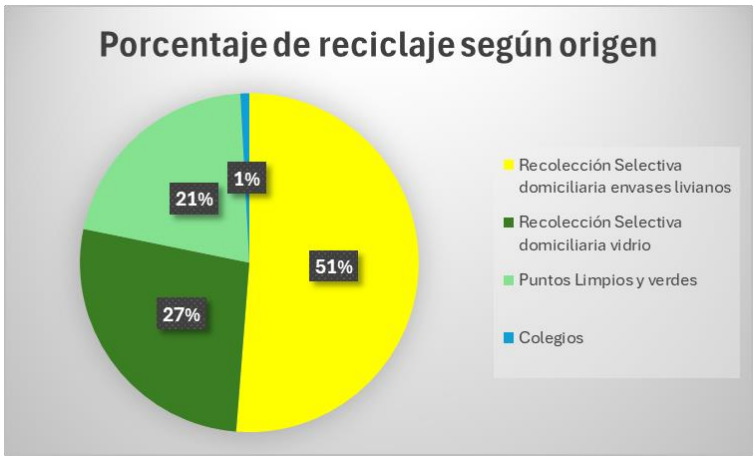
Hoy Colina avanza decididamente hacia una economía circular y una gestión responsable de sus residuos.

Anexo 1 – Evolución del Reciclaje Comunal 2023–2025



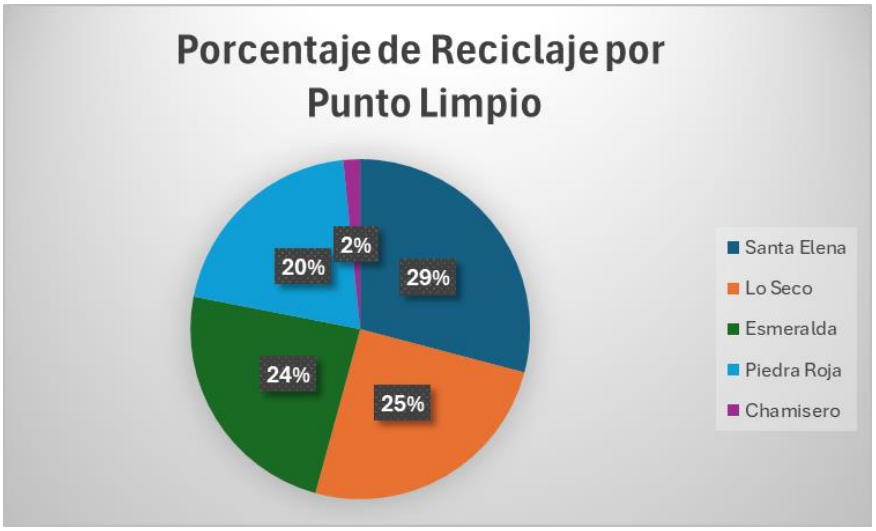
La evolución del reciclaje (recolección selectiva domiciliaria, puntos limpios, puntos verdes, colegios) entre 2023 y 2025 evidencia un avance significativo en el compromiso ambiental de la comuna, casi triplicando el volumen recuperado, de 876 a 2.514 toneladas. Este crecimiento se explica en gran medida por la implementación de la recolección domiciliaria iniciada en noviembre de 2023 con un 27% de cobertura comunal y ampliada en septiembre de 2025 al 100% de la comuna, incorporando además el retiro domiciliario de vidrio y la instalación de nuevas campanas para este material.

Anexo 2 – Porcentaje de Reciclaje según Origen 2025



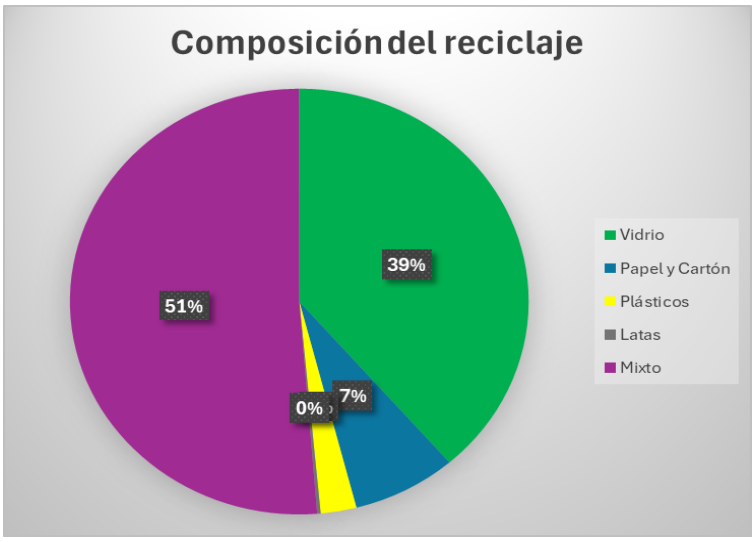
La distribución del reciclaje en 2025 evidencia que más de la mitad del material recuperado proviene de la recolección selectiva domiciliaria de envases livianos (51,2%), consolidando el rol clave de los hogares en la gestión de residuos. El vidrio domiciliario (27%) y los puntos limpios y verdes (21%) complementan significativamente el sistema, mientras que los colegios aportan un 0,8%, reflejando oportunidades para fortalecer la educación ambiental y la participación estudiantil.

Anexo 3 – Porcentaje de Reciclaje por Punto Limpio 2025



La distribución del reciclaje por Punto Limpio muestra una participación equilibrada entre Santa Elena, Lo Seco y Esmeralda, que en conjunto concentran más del 78% del material recuperado en estos espacios. Piedra Roja también presenta un aporte relevante (20,3%), mientras que Chamisero evidencia una menor participación, lo que sugiere una oportunidad para fortalecer la difusión y el uso de este punto dentro del sector.

Anexo 4 – Composición del Reciclaje 2025



La alta proporción de material mixto (51,2%) se explica porque corresponde a la recolección selectiva de envases livianos (mezcla de cartón, papel, latas, plásticos), que es el sistema más utilizado por la comunidad debido a la comodidad del retiro casa a casa.

Por su parte, el segundo material que mayormente se dispone corresponde al vidrio con un 39%, con modalidad de retiro casa a casa, a través de puntos verdes (campanas) y el vidrio.

14.2 OFICINA DE SUSTENTABILIDAD LOCAL

La Oficina de Sustentabilidad Local de la Ilustre Municipalidad de Colina tiene por misión velar por la protección y conservación del patrimonio ambiental de la comuna, promoviendo un desarrollo territorial sostenible y fomentando activamente la participación ciudadana en materias ambientales.

Su gestión se sustenta en un enfoque integral, orientado a liderar e impulsar estudios, planes y proyectos vinculados a acción climática, conservación de la biodiversidad y protección de áreas de valor natural, eficiencia energética, energías renovables y gestión de los recursos hídricos. En este último ámbito, la Oficina brinda apoyo técnico en el diseño y formulación de iniciativas a la Oficina Agrícola y de Asuntos Hídricos, fortaleciendo el trabajo intersectorial en beneficio del territorio.

Durante el período informado, la gestión se enfocó en fortalecer las capacidades locales, avanzar en compromisos ambientales estratégicos e institucionalizar una administración eficiente y responsable de los recursos naturales, contribuyendo de manera concreta al bienestar de la comunidad y al desarrollo sostenible de la comuna de Colina.

14.2.1 EDUCACIÓN Y PARTCIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante el período informado, la Municipalidad de Colina consolidó la sustentabilidad como eje estructural del desarrollo comunal, avanzando hacia una gestión ambiental planificada, participativa y alineada con los desafíos del cambio climático.

La estrategia ambiental comunal se estructuró a tres pilares fundamentales:

- Educación y formación ciudadana.
- Recuperación y protección de ecosistemas locales.
- Transición energética y fortalecimiento de la gobernanza climática.

Las iniciativas ejecutadas beneficiaron directamente a 18 establecimientos educacionales públicos y privados (Aproximadamente el 40% del total de establecimientos municipales), 9 organizaciones territoriales y funcionales, 8 empresas locales, con una inversión total de $44.450.460 (Impuestos incluidos), fortaleciendo la corresponsabilidad ambiental y resiliencia territorial.

14.2.1.1 PROGRAMA "VIVE TU HUERTA ESCOLAR, COLINA + SUSTENTABLE"

Durante el período se implementaron 11 huertas escolares, fortaleciendo competencias ambientales y el trabajo colaborativo en las comunidades educativas.

El programa contempló la implementación de infraestructura innovadora, capacitación en agroecología y acompañamiento técnico permanente, permitiendo incorporar prácticas sustentables en el currículo escolar y promoviendo hábitos de vida saludable.

Se realizaron 32 talleres formativos y asistencias técnicas, con una inversión municipal ejecutada de $19.980.000 (Impuestos incluidos).

Esta iniciativa instala capacidades permanentes en las comunidades educativas, fomenta una cultura de cuidado ambiental y fortalece la valoración de la identidad agrícola desde la etapa escolar.

Ver Anexo 1: Establecimientos Educacionales beneficiados del programa "Vive Tu Huerta Escolar, Colina + Sustentable".

Tipo de Establecimiento	Establecimiento Educacional	Dirección
Liceo	Liceo Bicentenario Chacabuco	Avda. Aconcagua N° 315, Centro Colina
Escuela	Escuela Básica Santa Marta de Liray	Panamericana norte Km 25, Camino Liray s/n
Sala Cuna y Jardín Infantil	Cerritos de Esmeralda	Eduardo Barrios 1833, Valle Verde
Liceo	Liceo Peldehue	Camino Las Termas, Sin Número Peldehue
Sala Cuna y Jardín Infantil	Niñito Jesús de Praga	Calle Canela 671, Villa La Reina
Sala Cuna y Jardín Infantil	Infancia Feliz	Calle B N ° 82 Población Ignacio carrera Pinto
Liceo	Bicentenario Santa Teresa de Los Andes	Camino El Cerro, Km 4 Camino Santa Marta de Liray
Escuela	Escuela Especial de Lenguaje Camina Alto	Reina norte 200, Villa Oro Olímpico
Sala Cuna y Jardín Infantil	Pasitos de Chacabuco	Autopista Los Libertadores, Chacabuco Km. 52
Sala Cuna y Jardín Infantil	Arca de Noé	Los Manantiales N°0485, El Estero
Escuela	Premio Nobel Pablo Neruda	Pasaje 10, N°861, Población Ignacio Carrera Pinto

14.2.1.2 PROGRAMA JORNADAS DE LIMPIEZA EN ENTORNOS NATURALES, COLINA + SUSTENTABLE

En el marco del programa se ejecutaron 7 jornadas participativas, con la participación de 622 voluntarios, consolidando un modelo de acción comunitaria en la protección del Estero Colina y otros entornos naturales estratégicos.

Resultados 2025:

- 8.360 kg de residuos retirados (basura).
- 1.357 kg de vidrio reciclado.
- 350 unidades de neumáticos fuera de uso (NFU) gestionados.
- 2.000 metros lineales intervenidos en la ribera del Estero Colina, en sectores críticos: Las Compuertas (496 m), La Huaca (916 m), Puente San Luis (334 m) y Sector Manuel Rodríguez (217 m).

Previo a cada intervención se realizaron actividades de educación ambiental en terreno, entregando información sobre el valor ecosistémico del Estero Colina como principal patrimonio natural comunal.

La inversión municipal ejecutada es de $2.400.000.- (Impuestos incluidos).

Ver Anexo 2: Registro de Intervenciones del Programa “Jornadas de Limpieza en Entornos Naturales, de la Comuna de Colina“

N°	Sectores Intervenidos	Organizaciones e Instituciones Participantes	Fecha	N° Participantes	Total, Recolectado por Tipo de Residuo (Kg)	
					Vidrio Reciclable	Residuos No Reciclables (Basura)
1	Estero Colina, Población Manuel Rodríguez	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	24/05/2025	14	100	50
2	Estero Colina, Sector La Huaca	Colegio Santa Cruz de Chicureo	04/09/2025	26	800	-
3	Estero Colina, Sector La Huaca	Escuela Básica Santa Teresa del Carmelo y Liceo Bicentenario Chacabuco	02/10/2025	119	1.090	110
4	Estero Colina, Sector La Huaca	Escuela Andalién y Liceo Peldehue	08/10/2025	46	800	364
5	Estero Colina, Sector Puente San Luis	Liceo Rigoberto Fontt - Hatch Chile	21/10/2025	80	500	500
6	Estero Colina, Sector Las Compuertas	Instituto para el Desarrollo Sustentable UC - RutaAzul - Volkswagen	15/11/2025	60	200	10
7	Estero Colina, Sector La Huaca	Colegio Pumahue - Anglo American - Flesan - R&R - SuperBee - FacilCNC - Valora+ - ambipar -	19/11 al 22/11	277	4.870	323
Totales				622	8.360	1.357

14.2.1.3 PROGRAMA ECOS DEL HUMEDAL, COLINA + SUSTENTABLE

Se desarrollaron 6 circuitos guiados en la ribera del Estero Colina, con la participación de 205 personas provenientes del sector público y privado (universidades, establecimientos educacionales, organizaciones territoriales y funcionales y empresas).

La iniciativa difundió el valor del bosque y matorral esclerófilo y sus servicios ecosistémicos, tales como regulación climática, soporte de biodiversidad, servicios recreacionales y bienestar ambiental, entre otros beneficios.

El programa fortalece la valoración del patrimonio natural comunal y promueve su conservación activa, reconociendo estos ecosistemas como espacios claves para la sostenibilidad territorial. La inversión municipal es de $1.130.000 (Impuestos incluidos).

Ver Anexo 3: Registro de visitas guiadas en el Programa “Ecos del Humedal, Colina + Sustentable”, sector Las Compuertas del Estero Colina.

N°	Organizaciones e Instituciones Participantes	Fecha	N° Participantes
1	Convocatoria abierta	18/01/2025	25
2	Escuela Básica Santa Teresa del Carmelo	25/03/2025	49
3	Colegio Rayen Mahuida Montessori	03/06/2025	28
4	Convocatoria abierta	02/07/2025	39
5	Programa Reactívate y CEDIAM - Adulto Mayor	07/08/2025	34
6	Programa Reactívate y CEDIAM - Adulto Mayor	18/10/2025	30

14.2.1.4 PROGRAMA JARDINES BIODIVERSOS, COLINA + SUSTENTABLE

Este programa promueve el recambio progresivo de jardines tradicionales hacia áreas veres eficientes, adaptadas al ecosistema mediterráneo local, fomentando el uso de especies nativas, la eficiencia hídrica y la conservación de la biodiversidad.

Durante el año 2025, se ejecutaron las siguientes acciones:

- 5 talleres formativos, con 211 participantes.
- 2 jornadas de arborización participativa en establecimientos educacionales.
- 140 especies nativas incorporadas, favoreciendo la creación de hábitats para fauna local y la reducción del consumo hídrico en áreas verdes.
- 7 comunidades educativas y espacios públicos beneficiados.

Estas acciones contribuyen a mejorar la calidad ambiental urbana, fortalecer la identidad territorial asociada al paisaje mediterráneo y avanzar en la adaptación comunal frente al cambio climático.

La inversión municipal para la ejecución del programa fue de $14.380.000 (Impuestos incluidos).

14.2.1.5 PROGRAMA ENERGÍA Y BIODIVERSIDAD LOCAL - INNOVA SOSTENIBLE

El programa tiene como objetivo impulsar soluciones innovadoras que aseguren la protección y uso eficiente de los recursos naturales y energéticos, promoviendo tecnologías sostenibles en sectores residenciales, educativos y edificaciones públicas.

La inversión ejecutada para la operatividad del programa fue de $2.343.460 (Impuestos incluidos).

- Estudios y Proyectos

Durante el año 2025, la Oficina de Sustentabilidad Local centró su gestión en el diseño y prospección de soluciones tecnológicas de vanguardia, orientadas a la soberanía energética, eficiencia productiva y reducción de emisiones, estructurando su trabajo en tres ejes estratégicos:

a) **Eje I: Innovación Agro-Energética y Cooperación Internacional**

Uno de los principales hitos del período fue la adjudicación del concurso "Ideas en Acción" para el desarrollo del proyecto de ingeniería "Solar Energy for Sustainable Agriculture" (Agro-PV), en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Embajada de Israel en Chile.

El estudio permitió avanzar en el diseño de sistemas agro-fotovoltaicos (Agro-PV), tecnología que integra generación solar y producción agrícola en un mismo espacio, optimizando el uso del suelo y fortaleciendo la resiliencia de los cultivos frente al cambio climático.

Como parte del fortalecimiento institucional, se realizó una misión técnica a Israel, permitiendo al equipo municipal capacitarse en el nexo agua–energía–alimento y conocer experiencias de infraestructura tecnológica de alto estándar. Este proceso contó con la supervisión de la División de Energía del BID, asegurando la viabilidad técnica, económica y social del proyecto con los más altos estándares internacionales.

Actualmente, la municipalidad avanza en la gestión de recursos para su futura implementación.

b) **Eje II: Generación Distribuida y Participación Ciudadana.**

Se postuló al Programa Parque Solar Comunitario, impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente y ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, para desarrollar el estudio de prefactibilidad de un Parque Solar Comunitario en la comuna.

Esta iniciativa representa un avance sustantivo en la democratización energética, promoviendo modelos de generación distribuida con participación ciudadana bajo esquema de propiedad conjunta y sentando las bases para la creación de un Centro Demostrativo y de Educación Ambiental en Energías Renovables en Colina.

c) **Eje III: Infraestructura Energética Municipal**

Con el objetivo de reducir costos operativos y avanzar en la disminución de emisiones institucionales, se inició el proceso de licitación para el diseño de una Planta Solar Fotovoltaica en el Edificio Consistorial, avanzando en el estudio de prefactibilidad técnica y económica para un sistema de autoconsumo conectado a la red, en coherencia con el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático y la Estrategia Energética Local.

14.2.1.6 PROGRAMA SEMANA DEL AGUA III VERSIÓN, COLINA 2025

En el año 2025, se desarrolló la tercera versión del encuentro comunal en conmemoración del Día Mundial del Agua, convocando a 180 actores públicos, privados y comunitarios.

La instancia posicionó la gestión hídrica como prioridad estratégica frente a la escasez regional, promoviendo eficiencia y corresponsabilidad ambiental.

La inversión municipal fue de $4.217.000 (impuestos incluidos).

14.2.1.7 RECURSOS EDUCATIVOS MEDIOAMBIENTALES

En colaboración con instituciones académicas, se elaboraron materiales educativos orientados a fortalecer la educación ambiental, entre ellos: el Manual de Jardines Biodiversos, el libro "Biodiversidad del Estero Colina" y la guía de campo "Ecos del Humedal". Estos instrumentos brindan respaldo técnico a la implementación de los programas municipales impulsados por la Oficina de Sustentabilidad Local y contribuyen a la formación de una ciudadanía ambientalmente informada y comprometida con el cuidado del entorno.

14.2.2 ESTRATEGIAS Y PLANES COMUNALES

En materia de gobernanza y planificación a largo plazo, la gestión de la Oficina de Sustentabilidad Local se enfocó en institucionalizar la acción climática y medir de forma rigurosa el impacto ambiental del territorio.

a) Planificación Climática Territorial (PACCC)

El Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) se consolidó como el instrumento rector de la política ambiental loca, siendo aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal de Colina.

Se cumplió la etapa de publicación y difusión ante el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) y la comunidad, asegurando la legitimidad social y respaldo ciudadano.

Tras su aprobación, se inició la implementación de medidas estratégicas, activando los protocolos de seguimiento para las acciones de eficiencia hídrica, conservación de ecosistemas y gestión de riesgos climáticos definidos en el documento.

b) Monitoreo, Reporte y Verificación (Sistema MRV)

Para garantizar una gestión basada en evidencia, se priorizó la cuantificación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), iniciando la elaboración de la Huella de Carbono en dos dimensiones: Organizacional – que considera las dependencias y servicios municipales concentrados en el Edificio Consistorial y el Parque San miguel) y la Comunal - que abarca las emisiones generadas por la población y los distintos sectores productivos de la comuna de Colina.

Estos estudios permiten establecer una línea base científica y robusta, fundamental para orientar la toma de decisiones y avanzar de manera planificada hacia el carbono neutralidad.

c) Liderazgo y Posicionamiento Internacional

La Municipalidad de Colina reafirmó su compromiso con los estándares globales de acción climática mediante la suscripción y reporte activo en plataformas internacionales de alto prestigio. La comuna se adhirió formalmente y mantuvo su inscripción a:

- Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCoM): Marco principal para la acción climática local a nivel mundial.
- CDP Cities y CDP Climate Finance: Plataformas donde se reportó de manera transparente la gestión de riesgos y la búsqueda de financiamiento climático.
- Carbonn Climate Registry (cCR): Registro público para la rendición de cuentas de acciones de mitigación.
- ICLEI - Local Governments for Sustainability: Integración en la red mundial de gobiernos locales dedicados al desarrollo sostenible.
- One Planet City Challenge (WWF): Participación en el desafío global para alinear las metas locales con el Acuerdo de París.
- Race to Zero (Carrera hacia el Cero): Compromiso formal para alcanzar las cero emisiones netas, bajo el alero de las Naciones Unidas.

14.3 OFICINA AGRÍCOLA Y ASUNTOS HÍDRICOS

El objetivo principal de la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos de la Municipalidad de Colina es brindar apoyo a los vecinos de la comuna que mantengan alguna producción silvoagropecuaria, promoviendo el cuidado del medioambiente y el uso eficiente de los recursos naturales.

Las necesidades de la producción silvoagropecuaria son muy variables, debido a los factores climáticos y económicos que la afectan, por esto la gestión municipal se adapta y enfoca a las demandas que son transmitidas por los vecinos y detectadas por el equipo técnico, durante el año 2025 se realizaron una serie de actividades y gestiones para responder a estas solicitudes.

Junto con ello el equipo de la oficina resguardo y colaboro con el uso responsable del recurso hídrico, subterráneo y superficial velando por su adecuado uso y libre circulación en sectores rurales y urbanos

Plan de Trabajo

La oficina agrícola y Asuntos Hídricos cuenta con dos equipos de trabajo, un equipo conformado por tres profesionales del programa Prodesal Indap que, dan cobertura a pequeños productores agrícolas y un equipo municipal formado por veterinaria, agrónomo, técnico y proyectista que se encargan de abordar de manera macro los sistemas productivos de la comuna y los desafíos hídricos que enfrentan los sectores rurales

14.3.1 PRODESAL

La Municipalidad de Colina y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) mantienen vigente un convenio de colaboración que data del 24 de junio del año 2001 el cual es renovado periódicamente. Junto al aporte pecuniario de INDAP al programa en convenio, la municipalidad contribuye con un monto en dinero que debe ser aprobado cada año por el honorable Concejo Municipal, con lo que se logra un apoyo relevante a los pequeños agricultores de la comuna.

Este año INDAP entregó un aporte directo de $59.181.496 destinados a financiar honorarios de los profesionales del Programa y la Mesa de Coordinación y Seguimiento.

Por su parte, la Municipalidad de Colina tuvo un aporte directo para financiar el programa PRODESAL, en lo que respecta a capacitaciones, de $10.936.738.

En la actualidad, la comuna está trabajando con dos profesionales y un técnico agrícola los cuales atienden a 170 usuarios o pequeños agricultores, 88 de ellos son hombres (52 %) y 81son mujeres (48 %).

Programas de Apoyo para Inversión Agrícola (PRODESAL)

- Programa Riego Asociativo (PRA).
- Programa Riego y Drenaje Intrapredial (PRI).
- Programa de obras menores de riego (POMR)
- Bono Legal Aguas (BLA).
- Programa de Turismo Rural
- Programa de Gestión Empresarial.
- Convenio INDAP – PRODEMU.
- Servicio de Asesoría Técnica (SAT).
- Programa Alimentos Procesados y Sabores del Campo.
- Programa SIRSD (Sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados).
- Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.
- Programa Transición hacia la agricultura sostenible (TAS).
- Línea de crédito preferencial para usuarios INDAP.

Resumen de incentivos recibidos en la comuna por parte de INDAP:

Item	Incentivos Recibidos en la Comuna Año 2025
Suelo Degradado	$ 929.988
RIEGO	$ 215.955.929
FOA	$ 20.880.000
IFP	$ 30.419.246
PDI	$ 6.483.993
Asesoría Especializada	$ 1.142.400
Total	**$275.811.556**

Comparando los montos totales de incentivos recibidos en la comuna en la temporada 2024 hubo un aumento de más de 6 millones de pesos de recursos apalancados para los agricultores de Colina en la última temporada. Esto refleja el beneficio que conlleva el convenio PRODESAL para la comuna y sus agricultores.

Visitas Prediales a Usuarios del Programa PRODESAL

Se realizaron más de 524 visitas periódicas a los usuarios del programa y potenciales usuarios, tanto de los profesionales permanentes de PRODESAL como de especialistas en materias particulares, fortaleciendo las unidades productivas de la comuna.

Proyectos de Inversión

El programa PRODESAL postuló y se adjudicó 23 proyectos de inversión para los agricultores de la comuna de Colina, con un aporte del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de $36.903.329, los cuales buscan mejorar y optimizar el trabajo que se desarrolla día a día en el campo, incorporando tecnología y automatización a las labores agrícolas.

Se realizaron un total de 23 proyectos realizados con aporte de concursos IFP y PDI

Proyectos De Inversión IFP/PDI Año 2025			Total
3	Proyectos de Inversión IFP	Aporte INDAP	$32.725.192

Si se desagrega esta información por sector tenemos dos usuarios pertenecientes a Quilapilún, uno a Peldehue, cuatro a La Huaca, cuatro a Santa Filomena, uno a Esmeralda, uno a Reina Norte, uno a Reina Sur, uno a San Luis, un usuario perteneciente a Liray, dos a San José, tres a Lo Arcaya y dos a Los Ingleses.

Actividades Grupales Usuarios PRODESAL

Se realizan actividades grupales de los usuarios con rubros en común, donde se visitan y comparten experiencias de agricultores, de empresas de Colina y de otras comunas de diferentes regiones del país.

- Gira técnica a Til Til, visita packing hortalizas de empresa proveedora de supermercados.
- Gira técnica huertos lechugas hidropónicas en Quillota, región de Valparaíso.
- Gira técnica Pan de Azúcar, región de Coquimbo.
- Gira técnica a biofábrica de usuarios de INDAP en la comuna la Ligua, región de Valparaíso.
- Visita técnica ganadera de especialista veterinario a usuarios de PRODESAL (dos jornadas).
- Visita de Médico Veterinario a usuarios como parte del programa de inseminación artificial en ganado bovino.
- Visita médico veterinario especialista avícola (dos jornadas).
- Capacitación en manejo sanitario y nutrición del apiario realizada por Biólogo experto apícola.
- Gita técnica comuna de Lampa con fungicultores.
- Gira técnica local rubro plantas ornamentales.
- Mesa de coordinación y seguimiento (tres reuniones anuales).
- Reunión masiva INDAP.

Técnicas de Riego para Pequeños Agricultores

La Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos y PRODESAL en conjunto con especialistas del rubro hídrico desarrolla estrategias individuales y asociativas para aprovechar los derechos de agua superficiales y subterráneos que existen en nuestra comuna, dentro de ellas está tecnificación del riego, obras de acumulación de aguas y conducción.

Corresponde a mejoramientos y construcciones de distintas obras para riego en la comuna, que permiten mantener la agricultura y ganadería, fomentando el uso eficiente del recurso hídrico. Dentro de las obras principales se puede mencionar la ampliación y mejora del tranque de Santa Filomena Norte y la reparación del segundo tranque de Villa Peldehue a través del Programa de Riego Asociativo (PRA)y del Programa de Obras Menores (PROM), ambos de INDAP. Además, se realizaron proyectos para tecnificar el riego en distintos sectores de la comuna y también para conducir aguas, mejorando con esto la eficiencia del uso del recurso hídrico.

Es conveniente mencionar que gracias al Bono Legal de Aguas (BLA) de INDAP se logró regularizar derechos de agua cinco regantes de la comuna, gracias al apoyo de abogados y especialistas en riego.

Agro Mercado de Colina

El Agro Mercado de Colina está constituido por 22 pequeños agricultores usuarios de INDAP, es organizado por la Municipalidad de Colina a través de su Oficina Agrícola en conjunto con la colaboración de instituciones privadas que permiten la instalación de este nuevo concepto de mercados, venta de frutas y verduras en un espacio limpio, ordenado y seguro, donde se privilegia la comercialización en formato de circuitos cortos, que permiten eliminar de la cadena de comercialización a los intermediarios, logrando que el productor entregue los productos al consumidor final.

A través de distintas gestiones de la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos Municipal y el compromiso de los usuarios del Agro Mercado, se ha logrado concretar su funcionamiento durante todo el año 2025, en distintos sectores de la comuna como Piedra Roja, Santa Elena, Chamisero y Los Ingleses, con el desarrollo del mercado durante todas las semanas lo que permite la fidelización de los clientes y una solución para sectores donde no hay presencia de ferias libres.

Equipo Municipal

Por otra parte, el equipo Municipal de la oficina agrícola y asuntos hídricos mantiene 4 ejes principales de trabajo, animales mayores, agua superficial de riego, agua subterránea para bebida humana y tradiciones comunales, junto con ello mantiene comunicación activa con medianos y grandes agricultores de la comuna lo que permite un trabajo conjunto en el desarrollo de proyectos macro para la comuna.

Visitas Veterinarias Prediales

Durante el año 2024, se registró un aumento del 17% en las visitas veterinarias en terreno en comparación con el año 2023, con el propósito de atender consultas, enfermedades y emergencias relacionadas con el ganado menor y mayor.

Estas atenciones permitieron brindar a los propietarios de animales un servicio veterinario primario, asegurando un diagnóstico oportuno, tratamiento inicial y recomendaciones específicas para la recuperación exitosa de sus animales. Además, se entregaron recetas para garantizar el seguimiento adecuado en los tratamientos.

Entre los principales problemas atendidos durante estas visitas se encuentran:

- Hipocalcemia
- Problemas reproductivos
- Cojeras y traumas
- Enfermedades respiratorias
- Síndrome de abdomen agudo
- Cetosis
- Meteorismos
- Intoxicaciones
- Distocias y abortos
- Mastitis
- Alergias estacionales
- Laminitis
- Queratoconjuntivitis infecciosa
- Picaduras de insectos
- Mordeduras por ataques de perros asilvestrados
- Reticulitis traumáticas
- Cuadros gastrointestinales
- Intoxicaciones
- Obstrucciones esofágicas
- Neoplasias
- Problemas neonatales
- Muertes súbitas
- Artritis séptica, entre otras.

Visitas Veterinarias Prediales

Durante el año 2025, se registraron 235 visitas prediales distribuidas en distintas líneas de acción del Programa de Animales Mayores (PAM), destinadas a consultas veterinarias, desparasitaciones, vacunaciones y atención de emergencias sanitarias en predios de la comuna de Colina.

Estas atenciones permitieron brindar a los propietarios de animales un servicio veterinario primario en terreno, asegurando diagnóstico oportuno, tratamiento inicial y recomendaciones técnicas para el manejo sanitario y bienestar animal. Cuando fue necesario, se entregaron recetas para continuar el tratamiento.

Entre los principales problemas atendidos durante estas visitas se encuentran:

- Queratoconjuntivitis infecciosa bovina (QIB)
- Cuadros respiratorios
- Ataxias
- Cuadros digestivos
- Cuadros alérgicos
- Intoxicaciones
- Hipocalcemia
- Síndrome de abdomen agudo
- Necropsias
- Curaciones de heridas
- Enfermedades neonatales
- Retención de placenta
- Ataque de perros
- Eutanasia (cuando correspondía por criterio técnico y bienestar animal)

Estas atenciones fueron realizadas tanto en sistemas de animales estabulados como en sistemas de pastoreo, con énfasis en pequeños y medianos ganaderos de sectores rurales y de difícil acceso.

Operativos Veterinarios Municipales

Durante 2025 se realizaron 49 salidas a terreno por desparasitación, las cuales se dividieron en:

- 23 operativos masivos sanitarios (más de 40 animales por predio o sector)
- 26 operativos domiciliarios (menos de 40 animales por predio)

En total, se efectuaron 4.840 desparasitaciones a ganado mayor y menor, con apoyo técnico directo de la Médico Veterinario del Programa de Animales Mayores.

Estas jornadas se desarrollaron durante todo el año, principalmente al inicio y término de las veranadas, en coordinación con capataces y dirigentes de los sectores rurales.

Los principales sectores atendidos fueron:

Casa Piedra, Las Arañas, Quilapilún Alto y Bajo, Fundo Los Loros, Polígono Peldehue, El Colorado, Fundo El Sauce, Peldehue, Reina Norte, Fundo Guayacán, Tupaco, Guay Guay, Esmeralda, Santa Filomena Norte y Sur, San José, Las Achiras y Santa Marta de Liray.

Además, en estas instancias se brindó apoyo técnico a ganaderos interesados en programas de vacunación y manejo sanitario de su ganado.

Vacunación Contra Influenza Equina

La Médico Veterinario de la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos, en coordinación con Clubes de Huasos, Clubes de Enduro Ecuestre y Agrupaciones de Cuasimodistas, realizó 101 salidas a terreno para jornadas de vacunación equina.

En estas jornadas se administraron 181 dosis de vacuna contra Influenza Equina (Cabolán) en distintos sectores de la comuna.

Los propietarios adquirieron previamente la vacuna, jeringas, algodón y alcohol con recursos propios, mientras que la profesional municipal se encargó de la administración del fármaco y la emisión gratuita del certificado de vacunación, requisito para competencias ecuestres y eventos con participación de equinos.

Denuncias y fiscalizaciones relacionadas con Animales Mayores

Durante el año 2025 se realizaron 12 visitas a terreno derivadas de denuncias ingresadas por OIRS, relacionadas con manejo de animales mayores, riesgos sanitarios o situaciones que comprometían bienestar animal, salud pública o medio ambiente.

En estos casos se efectuaron:

- Inspecciones prediales
- Recomendaciones técnicas
- Derivaciones a otras instituciones cuando correspondía

Charla Bienestar Animal

En conjunto con la Federación de Rodeo Chileno, la Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos, se realizó una charla técnica para el bienestar animal enfocada en los trabajos y manejos de los equinos viendo las distinta formas y maneras de mejorar los trabajos de los equinos en competencia. Participaron alrededor de 100 personas en la actividad que le dicto Ruben Morales un conocido arreglador y preparador de la raza caballar Chilena.

Compra Alimentos para Ovinos y Caprinos

La Oficina Agrícola y de Asuntos Hídricos, en el marco del apoyo a la pequeña agricultura y ganadería local, gestionó la compra de alimento destinado a ovinos y caprinos, con el objetivo de fortalecer la actividad productiva de los crianceros de la comuna, especialmente en períodos de mayor escasez de forraje.

Con fondos municipales se adquirieron 916 sacos de pellet de avena, los cuales fueron distribuidos entre 92 crianceros, entregando 10 sacos por usuario.

La inversión total de esta iniciativa alcanzó los $5.495.982, permitiendo apoyar directamente a las familias que dependen de la ganadería menor, contribuyendo a la mantención de sus animales y a la continuidad de sus sistemas productivos

Quemas Agrícolas Controladas.

La Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos, en colaboración con la Corporación Nacional Forestal (CONAF), trabaja de manera seria y coordinada con el objetivo principal de prevenir incendios forestales y quemas clandestinas que puedan afectar a nuestra comuna. Por esta razón, y siguiendo altos estándares de exigencia, se emiten avisos para realizar quemas en predios agrícolas, promoviendo esta práctica como una herramienta segura para eliminar residuos vegetales resultantes de actividades agrícolas.

La oficina agrícola recibe solicitudes de inscripción de nuevos predios y consultas relacionadas con procedimientos, fechas oficiales y normativas establecidas por CONAF en el calendario de quemas agrícolas

En el año 2025, las quemas autorizadas solo se permitieron en los meses de noviembre y parte de diciembre, debido a una suspensión previa dictada por Conaf a raíz de múltiples incendios forestales que han afectado a la región.

Programa de Turismo Ecuestre

La Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos Municipal ha continuado potenciando el Programa de Turismo Rural en los sectores ubicados en las cercanías de la Cordillera de Los Andes, con el objetivo de apoyar a los pequeños agricultores y ganaderos de localidades rurales de la comuna y que además sea un complemento económico al trabajo silvoagropecuario que realizan durante el año.

A través del Turismo Rural en la Cordillera de Los Andes los eventuales turistas, tendrán la posibilidad de conocer, compartir y vivir la cultura de los arrieros en los cerros cercanos a Santiago y conocer distintas lagunas y quebradas cordilleranas.

Los servicios de turismo rural que la Oficina Agrícola Y Asuntos Hídricos está desarrollando y potenciando son los Paseos a caballo (menor a 4 horas) y las Cabalgatas a caballo en la Alta Cordillera (superior a 4 horas).

La Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos mediante articulaciones con entidades públicas y privadas, potencia este rubro con capacitaciones y asesorías técnicas, enfocadas en el bienestar animal y la seguridad de arrieros y turistas.

Giras Técnicas

La Oficina Agrícola Y Asuntos Hídricos promueve y favorece el desarrollo económico-social a través del programa "Giras Técnicas Agrícolas", es por ello por lo que realizó una gira a la SAGOFISUR 2025 en la cuidad de Osorno, en la que participó una delegación de ganaderos y agricultores de la comuna y parte del equipo de la oficina agrícola, esta exposición es el punto de encuentro de productores, empresas, profesionales, contratistas y técnicos. Experiencia que amplía la visión y conocimiento de sus asistentes, de esta manera los agricultores de la comuna regresaron con una visión ampliada del rubro Agrícola-Ganadero lo que permite aplicarla a la realidad local y personal de cada uno.

La producción agrícola y ganadera principalmente se traspasa de generación en generación con prácticas muy arraigadas en nuestros vecinos, en este sentido es muy importante conocer experiencias exitosas de sus pares chilenos y extranjeros, así poder abrir sus sistemas productivos a las nuevas tecnologías existentes en el mercado. En esta ocasión 11 agricultores participaron de la versión 2025 del programa.

Tradiciones de la Comuna

La Oficina Agrícola Y Asuntos hídricos Municipal trabaja de manera constante en la preservación y promoción de las tradiciones arraigadas en nuestra comuna. Este esfuerzo se enmarca en un plan de acción orientado a destacar la labor del campesino y campesina como pilares fundamentales de nuestra sociedad.

Con este objetivo, se busca incorporar tecnologías y conocimientos especializados para proteger y fortalecer las actividades y oficios que identifican y dan identidad a nuestra comunidad.

Fiesta de Cuasimodo

El Cuasimodo de la comuna de Colina, mantiene el reconocimiento del país como la fiesta religiosa con mayor participación de jinetes a caballo, más de 1500 vecinos de la comuna recorren las calles acompañando al sacerdote a entregar la comunión a los enfermos, lo que se ha transformado en la tradición más arraigada de la comuna, gracias a un convenio con la Universidad Andrés Bello y su facultad de Medicina Veterinaria, la Oficina Agrícola Y Asuntos Hídricos brinda apoyo veterinario durante la Fiesta de Cuasimodo. Este trabajo incluye el bienestar animal mediante la participación de equipos veterinarios y herradores, quienes ofrecen asistencia médica y técnica durante toda la carrera.

Así mismo, se habilitan bebederos en distintos puntos del recorrido y este año se entregó una subvención a la Asociación de Cuasimodistas de Colina para que adquirieran herraduras antideslizantes con el objetivo de garantizar la protección de los animales e integrantes que participan del Cuasimodo, el apoyo municipal se tradujo en 400 pares de herraduras que fueron distribuidos en las 11 agrupaciones existentes.

Cabalgata Cordillera de Colina

La Oficina Agrícola en conjunto con los arrieros de la comuna organiza la cabalgata cordillerana, que contempla la participación de más de 100 personas, que por tres días recorren los senderos y lugares donde los arrieros mantienen su ganado en las veranadas, esta experiencia enriquecedora que visibiliza la ardua labor que realizan los hombres y mujeres de campo para preservar la crianza de animales vacunos y equinos que pastan en la alta cordillera.

La cabalgata cordillerana se ha realizado por 9 años consecutivos y se ha transformado en una tradición en donde durante la primera quincena de enero los vecinos y autoridades comunales recorren la Cordillera de la comuna compartiendo y evidenciando las vivencias de los arrieros.

Día del Campesino

Cada 28 de julio, el país conmemora a todos los campesinos de Chile, la Oficina agrícola organiza una actividad donde los protagonistas son la gente de campo y sus costumbres, sus tradiciones y su estilo de vida. En la que se reconoce el tremendo esfuerzo de los campesinos por mantener los sistemas productivos que alimentan a la gran población de nuestro país.

Esta celebración se realiza cada año en un lugar distinto, con el objetivo de dar a conocer las cualidades y necesidades de los sectores rurales. En esta ocasión, tuvo lugar en el tradicional Museo del Campesino de Liray, donde una comitiva de 15 agricultores compartió vivencias y recuerdos al observar los antiguos artefactos utilizados tanto por sus abuelos como por sus padres en las labores de trabajar la tierra.

Aguas Superficiales de Colina

Durante el año 2025, la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos desarrolló un trabajo permanente orientado al resguardo de la libre circulación de las aguas superficiales en sectores rurales y urbanos de la comuna de Colina, así como a la prevención y mitigación de situaciones de riesgo asociadas a escurrimientos no controlados, desbordes y anegamientos.

El trabajo desarrollado se concentró principalmente en cuatro ámbitos de acción: atención de emergencias hídricas, fiscalizaciones en el marco de la Ordenanza Hídrica Municipal, gestión e inspección de limpiezas de cursos de agua y reuniones informativas.

En el ámbito de la atención a emergencias, se abordaron situaciones asociadas principalmente a desbordes de canales y acequias, escurrimientos de agua por vía pública, ingreso de agua a viviendas, rupturas de matrices de agua potable, colapso de fosas sépticas y obstrucciones de cuerpos de agua generadas por basura o embancamientos.

Respecto de las fiscalizaciones asociadas a la Ordenanza Hídrica Municipal, estas se efectuaron tanto por denuncias ciudadanas, detección directa en terreno como por derivaciones internas desde otras unidades municipales. Las inspecciones se orientaron a detectar situaciones que transgredieran o pudieran transgredir la normativa vigente, tales como derrames ilegales de aguas grises, disposición de material, escombros o desechos en cuerpos de agua, y deterioro o embancamiento de acequias de riego que pudieran constituir un riesgo futuro.

En cuanto a la gestión e inspección de trabajos de limpieza de cursos de agua, se coordinaron limpiezas preventivas en puntos críticos de anegamiento de la comuna. Se coordino con Dirección de Operaciones maquinaria y se realizó la supervisión técnica de las limpiezas en terreno, definiendo tramos, alcances y criterios de intervención, y velando por la correcta ejecución de las labores, así como por la protección de cauces, riberas y bienes nacionales de uso público.

Finalmente, se desarrolló un trabajo permanente de coordinación y representación municipal en reuniones con canalistas, regantes, juntas de vecinos y otros actores vinculados a la gestión del recurso hídrico superficial. Estas instancias tuvieron un carácter preventivo, resolutivo e informativo, permitiendo abordar conflictos, anticipar riesgos y fortalecer la gestión territorial del agua.

Entre los principales resultados obtenidos durante el período, destacan diversas intervenciones que permitieron reducir riesgos de anegamiento y mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos. Entre ellas, se encuentran la limpieza preventiva de acueductos en Avenida Chicureo, la limpieza del canal de derrames en Camino Coquimbo, la limpieza de la Quebrada La Ñipa, la ejecución de zanjas de infiltración en Reina Norte, la limpieza del Tranque Aconcagua, y la limpieza del canal de riego en la calle Santa Luisa.

Durante el período comprendido entre mayo y diciembre de 2025, se realizaron un total de 202 visitas a terreno, las cuales se distribuyeron según el tipo de intervención que se detalla a continuación:

Tipo de Gestión	Número de Visitas Año 2025
Emergencias Hídricas	53
Fiscalizaciones Ordenanza Hídrica	83
Inspección trabajos de limpieza	59
Reuniones informativas vecinos y regantes	7
Total	**202**

Este trabajo permitió fortalecer la gestión municipal en materia de aguas superficiales, contribuyendo a la prevención de emergencias, al cumplimiento de la normativa vigente y a una mejor coordinación entre el municipio, las organizaciones territoriales y los actores vinculados a la gestión del recurso hídrico en la comuna de Colina.

Servicios Sanitarios Rurales (APR)

Dentro de las labores de la Oficina Agrícola y Asuntos Hídricos es el acompañamiento y apoyo a los servicios sanitarios rurales ex APR de la comuna, en este sentido se ha consolidado una efectiva colaboración y coordinación entre Municipio y los 13 Servicios Sanitarios Rurales (SSR) que existen en la comuna.

Los Servicios Sanitarios Rurales (SSR) son las organizaciones responsables de entregar el agua potable a los sectores rurales de la comuna, de acuerdo con la normativa entregada por el Ministerio de Salud y la Dirección de Obras hidráulicas

Estas instituciones son de gran importancia para los sectores donde mantienen cobertura, el agua potable es el elemento vital para el desarrollo de comunidades y de la vida humana, por lo que la municipalidad mantiene un compromiso contante de apoyo y mejoramiento para estos servicios, así como una comunicación directa con los distintos Organismos Gubernamentales que las lideran, el Ministerio de Obras Públicas; La Dirección de Obras Hidráulicas; La Dirección General de Aguas; y la Seremi de Salud.

La municipalidad de Colina trabaja permanentemente en el desarrollo de proyectos e iniciativas que mejoren el servicio, la calidad del recurso entregado y la posibilidad de ampliación de su cobertura, junto con ello generamos un plan de contingencia en caso de emergencias, que brinda apoyo a las directivas para enfrentar situaciones particulares de interrupción del suministro hídrico.

La gestión municipal también considero durante 2025 la postulación a proyectos con fondos municipales y externos, el monto adjudicado supero los $16.703.848 millones de pesos, lo que se traduce en mejor calidad e infraestructura de los servicios.

Fondos municipales favoreciendo a los 13 APR de la comuna los cuales son:

- El Colorado
- Quilapilún
- Reina Norte
- Santa Filomena – San Luis
- Manuel Rodríguez
- Hermanos Carrera
- Santa Elena Sur
- Los Diecisiete
- Las Canteras
- Santa Marta de Liray
- Ejemplo Campesino

Siendo beneficiados los 19.000 usuario que permanecen conectados al sistema de Agua Potable Rural.

Subvenciones Municipales a 1 APR de la Comuna.

- Santa Elena Sur

Beneficiando a 448 usuarios que son suministrado por los comités.

Estudio de dotación de agua para el sector Reina Sur, valor de este es de 15.000.000 millones de pesos, con esto se busca dar solución definitiva a las familias del sector que en este momento se abastecen por camión aljibe:

- Año 2025 181 Familia 751 Habitantes
- Año 2035 268 Familia 1.188 Habitantes
- Año 2045 441 Familia 1.828 Habitantes

Posteriormente, se contempla una inversión estimada de $200.000.000, a través de fondos externos, para la ejecución de las obras necesarias.

14.3.2 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO, MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

La unidad de evaluación de agua potable inicia desde el año 2017 en la cual a la fecha registra en la actualidad 835 familias evaluadas y reevaluadas en el año 2025, con el compromiso semanal de entregar el abastecimiento para consumo humano, a través de camión aljibe municipales. Del año 2024 al año 2025 se ingresaron alrededor de 15 familias nuevas para su entrega.

Actualmente existen 7 camiones operativos los cuales están destinados a distintos sectores de la comuna y 1 en comodato exclusivo para el sector de Quilapilún.

Esta unidad cuenta con dos Trabajadoras sociales para las evaluaciones y reevaluaciones del suministro anual, por sector dentro de la comuna.

Localidades, N° de familias y Cantidad de litros semanal y anual:

N°	Sector	Familias	Semanal	Año
1	Chacabuco	30	77.000	4.004.000
2	Quilapilún	350	723.000	37.596.000
3	Peldehue y Esmeralda	89	179.100	9.313.200
4	Colina Centro	7	16.500	858.000
5	Campamento	81	99.200	5.158.400
6	Reina Norte y Sur	198	526.050	27.354.600
7	Santa Filomena, San Luis	27	63.300	3.291.600
8	San José, Santa Cecilia, Liray, Ejemplo Campesino, Las Achiras, Las Canteras y Chicureo	53	112.800	5.865.600
9	Carabineros		20.000	1.040.000
	Total	836	1.816.950	94.481.400

14.4 UNIDAD DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZOONOSIS

La Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, unidad dependiente de la Dirección de Medioambiente, entrega a los vecinos de la Comuna de Colina, diferentes servicios, con el fin de mejorar su calidad de vida, como también la idea de fomentar la Tenencia Responsable de Mascotas, en base a la Ley 21.020 y su Reglamento 1007, a través de programas con atenciones a costos accesibles al igual que algunos de manera gratuita.

Clínica Veterinaria Móvil

Desde el año 2022 y gracias al financiamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, la Municipalidad cuenta con un Vehículo Veterinario Móvil, que presta los Servicios de Implantación de Microchip, Desparasitaciones Internas y Externas como también Vacunación por especie y antirrábica. En Octubre del 2024 y nuevamente gracias al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, nuestra comuna recibe un nuevo Vehículo Veterinario Móvil, el cual se encuentra prestando servicios desde diciembre del mismo año, ambos vehículos recorren diferentes puntos de la comuna, atendiendo a las mascotas y animales de compañía de nuestros vecinos.

Servicios / Años	2022	2023	2024	2025
Implantación de Microchip	274	1.606	2.472	5.957
Vacuna Sextuple (Caninos)	310	2.218	3.218	6.437
Vacuna Triple felina (Felinos)	45	945	833	2.166
Vacuna Antirrábica	286	1.866	2.840	5.957
Desparasitación Interna	305	2.241	3.688	7.022
Desparasitación Externa	-	549	1.381	2.622

Programa de Esterilización

La Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis preocupada de dar cumplimiento a la ley 21.020 y su reglamento 1007, cuenta con programas de Esterilización Municipal, como también así postula a fondos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y SUBDERE, habiendo ejecutado durante el año 2024 más de 4.000 esterilizaciones entre caninos y felinos.

Programa Esterilización	Totales
Esterilización Programa Gore	0
Esterilización Programa SUBDERE	0
Esterilización Municipal	1.932
Total Esterilizaciones Año 2025	**1.932**

Esterilización Programa Gore se arrastran del año 2023, de la ejecución de la Tercera etapa (Total Cirugías del Proyecto 3.300).

Implantación de Microchip

Servicio que se presta en los dos vehículos móviles en diferentes sectores de la comuna, como también, en los Operativos de Esterilización, este servicio es gratuito para nuestros vecinos

A diferencia del año 2023, durante el 2024 se implantaron 897 microchip más:

Año	N° Microchip
2022	4.104
2023	5.560
2024	6.457
2025	7.118

Registro Nacional de Mascotas

Como parte de la Ley 21.020, esta Unidad tiene a cargo la Administración de las plataformas de todos los registros que indica la ley. Esta plataforma se encuentra habilitada desde marzo 2018, desde la puesta en marcha de este registro como también durante el año 2024, se han realizado y supervisado los registros solicitados los vecinos de nuestra comuna como también así los que realizamos de manera presencial en nuestra unidad y las veterinarias móviles.

Registros Comunales	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos Presenciales	2.746	4.455	1.171	3.305	3.725	5.146	5.592
N° de Persona Naturales Registradas	7.057	3.472	1.788	2.510	5.471	4.220	5.112
N° de Responsables Jurídicos Registrados	2	2	0	2	0	0	1
N° de Solicitudes de Mascotas Aprobadas	2.769	3.204	1.459	1.304	1.012	628	790
N° de Solicitudes de Mascotas Aprobadas	1.902	2.008	513.	350	439	574	529
N° de Mascotas Registradas en la Comuna	5.515	7.659	2.629	4.609	10.208	5.720	11.494

Desinsectación (FUMIGACIÓN)

Procedimiento que se realiza con el fin de controlar y eliminar insectos tanto voladores, como rastreros, por medio de fumigación tradicional y con ULV (ultra de bajo volumen). Equipamiento que permite a nuestros aplicadores realizar su trabajo en forma óptima y agilizar los procedimientos.

Desinsectación	
Servicios Pagados	240
Servicios Gratuitos	7
Total	**247**

Desratización

Este servicio funciona en dos modalidades, uno pagado y el otro es una campaña gratuita que se ejecuta durante los meses de mayo a agosto de cada año, El equipo de terreno dependiente de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis realiza la campaña puerta a puerta en sectores urbanos y rurales de la comuna.

Desratización	
Servicios Pagados	53 Servicios
Servicios Gratuitos	4 Servicios
N° operativos Campaña Gratuita	175 Operativos
Viviendas Beneficiadas	5.605

Servicio de Vacunación a Domicilio

Por ser la rabia una enfermedad transmisible al ser humano, y ser de gran importancia para la Salud Pública, La vacuna antirrábica es la única obligatoria para las mascotas en nuestro país. Nuestra Unidad presta el servicio a domicilio con un costo accesible para nuestros vecinos.

Vacunas Antirrábicas	
Servicios Pagados	152 Mascotas (Caninos y Felinos)

Eutanasias

Procedimiento que se realiza a mascotas con su calidad de vida desmejorada, por edad avanzada o por enfermedades de carácter terminal que cursen con postración. Para que nuestros vecinos puedan acceder al servicio entregado por nuestra unidad, se debe presentar un Certificado extendido por un Médico Veterinario clínico que recomiende y autorice la Eutanasia de la mascota, además el vecino debe firmar una Declaración simple sobre el estado de su mascota, posteriormente el servicio es realizado por parte de un Médico Veterinario de nuestra Unidad, en el domicilio del solicitante.

Eutanasias	
Servicios Pagados	86 (Caninos) + 14(Felinos)
Servicios Mascotas en Situación de Calle	29 (Caninos y Felinos)
Total	**129**

Tratamiento Canino de Desparasitación Externa

Se realiza puerta a puerta en sectores urbanos y rurales de la comuna, eliminando parásitos externos como pulgas y garrapatas, se realiza de manera gratuita para las mascotas caninos de nuestros vecinos y consiste en la aplicación de un producto antiparasitario en aerosol.

Operativos Y Tratamientos	
N° Operativos	173
N° de Mascotas Tratadas	4.519
Total	**4.692**

Servicio Limpia Fosa

El servicio de limpia fosas constituye una prestación esencial para la comunidad, especialmente para aquellos sectores de la comuna que no cuentan con conexión a redes de alcantarillado público. En estas zonas, las viviendas dependen de sistemas particulares de disposición de aguas servidas, tales como fosas sépticas, las cuales requieren mantención periódica para su adecuado funcionamiento.

En este contexto, el servicio de limpia fosas representa una función municipal de alto impacto sanitario, ambiental y social, resultando indispensable para resguardar la salud pública y prevenir eventuales situaciones de emergencia sanitaria en la comuna de Colina.

Para la ejecución de este servicio, el municipio dispone de dos camiones atmosféricos, los cuales realizan labores diarias en distintos sectores de la comuna, permitiendo dar cobertura oportuna a los requerimientos de la comunidad.

Asimismo, se cuenta con la intervención de un trabajador social, encargado de evaluar y gestionar beneficios dirigidos a las familias más vulnerable de la comuna, quienes pueden acceder a subsidios o facilidades de pago acordes a su situación socioeconómica.

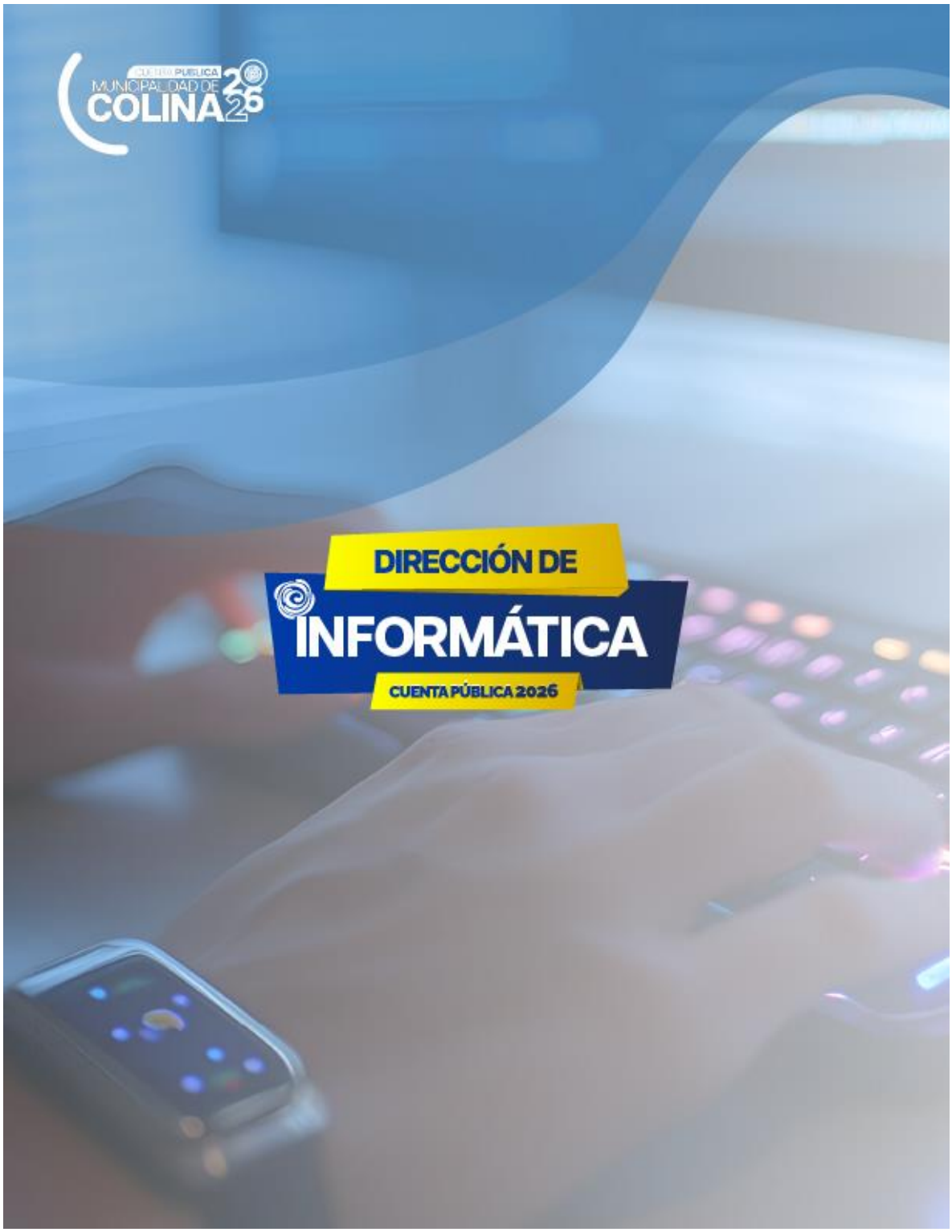
Durante el año 2025, se realizaron los siguientes servicios, los cuales se detallan a continuación:

	Con Rebaja Social	Particular			
Mes	Decreto	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Enero	82	32	14	2	130
Febrero	69	18	15	0	102
Marzo	39	16	13	0	68
Abril	27	20	8	0	55
Mayo	21	24	7	2	54
Junio	39	30	7	0	76
Julio	48	26	8	0	82
Agosto	66	17	5	0	88
Septiembre	20	42	9	2	73
Octubre	49	24	5	1	79
Noviembre	78	27	7	0	112
Diciembre	53	24	10	0	87
Total de Servicios	591	300	108	7	1.006

Durante el año 2025, el servicio municipal de limpia fosas ejecutó un total de 1.006 atenciones a nivel comunal. De estas, 591 servicios correspondieron a prestaciones con rebaja social otorgadas mediante decreto, orientadas principalmente a familias en situación de vulnerabilidad. Por otra parte, se realizaron 415 servicios a particulares, desglosados en 300 servicios de tamaño pequeño, 108 medianos y 7 de carácter grande.

La distribución mensual evidencia una demanda permanente durante todo el año, con mayor concentración de atenciones en los meses de enero, noviembre y febrero, lo que refleja la necesidad constante de este servicio para el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios domiciliarios en sectores sin conexión a alcantarillado público.

La Dirección de Medio Ambiente de la comuna de Colina se consolida como un pilar esencial para la protección, gestión y proyección sostenible del territorio, mediante acciones integrales que articulan planificación, fiscalización, educación ambiental y trabajo colaborativo con la comunidad y diversas instituciones. Su labor no solo responde a las exigencias normativas vigentes, sino que también impulsa una visión de desarrollo responsable y sustentable, orientada al bienestar de los vecinos. Bajo el liderazgo de la alcaldesa Isabel Valenzuela, esta Dirección reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo políticas y programas que permitan avanzar hacia una comuna más resiliente, participativa y respetuosa con el medio ambiente, asegurando así la protección de los recursos naturales y una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras de Colina.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
INFORMÁTICA
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

15. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

La Dirección de Informática desempeña un rol estratégico e imprescindible dentro de la Gestión Municipal, brindando soporte, mantenimiento, administración y modernización constante de la Plataforma Tecnológica y los Sistemas de Información que sustentan el funcionamiento operativo del Municipio. Estos servicios, cada vez más dependientes de tecnologías digitales, resultan esenciales para garantizar la continuidad de las labores de los colaboradores municipales, tanto en el edificio Consistorial como en las diversas dependencias externas, consolidando a la Dirección como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para la entrega oportuna de servicios a la comunidad.

El presente informe da cuenta del trabajo realizado durante el periodo 2025–2026, orientado a mantener en óptimas condiciones la infraestructura tecnológica municipal, fortalecer la ciberseguridad, garantizar la disponibilidad de los servicios digitales y asegurar un flujo operativo estable en todas las áreas del Municipio. Asimismo, se destaca el rol de la Dirección de Informática en la consolidación de plataformas de atención ciudadana y en la expansión de la oferta de trámites en línea, en concordancia con las nuevas demandas de la comunidad y con los lineamientos de modernización estatal.

Durante el año 2025, la Dirección de Informática centró sus esfuerzos en profundizar la digitalización de servicios, reforzar las capacidades tecnológicas internas y optimizar los procesos operativos mediante herramientas avanzadas como el sistema de gestión municipal, Inteligencia Artificial aplicada en atención ciudadana y sistemas transversales de los órganos de la administración del Estado (OAE). Además, se impulsaron servicios orientados directamente a vecinos, tales como postulaciones a beneficios, reserva de horas de atención, registro de oficios y profesiones, registro de mascotas e integración y mejora continua de los sistemas.

Este periodo también estuvo marcado por un enfoque prioritario en la preparación institucional frente a la futura entrada en vigor de la Ley de Transformación Digital del Estado (Ley N.º 21.180), programada para 2027, que exige que todos los procedimientos administrativos se ejecuten mediante plataformas electrónicas. En respuesta a este desafío, el Municipio avanzó significativamente en la interoperabilidad de sus sistemas, en la trazabilidad digital de documentos y en la consolidación de procesos administrativos completamente electrónicos.

En este contexto, el año 2025 representó un momento clave de consolidación, expansión tecnológica y madurez digital, reafirmando el compromiso de la Dirección de Informática con la modernización continua, la eficiencia operativa y la excelencia en la atención hacia los vecinos de Colina.

A continuación, se presentan las iniciativas, avances y resultados alcanzados durante el periodo.

15.1 ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Nuestra lejanía respecto a los centros urbanos donde se concentran las empresas de Telecomunicaciones nos obliga a planificar soluciones robustas que nos aseguren una continuidad operacional de los servicios entregados a la comunidad.

Así, la I. Municipalidad de Colina cuenta con un servicio en alta disponibilidad a través de 2 enlaces de Datos que permiten respaldar los servicios de Internet, BaaS y conectividad para DRaaS. El equipo Firewall para el servicio de Internet se mantiene en Edificio Consistorial.

La solución que actualmente mantiene la Municipalidad consta de dos entronques de 10 Gbps que funcionarán en modalidad activo-activo, como se muestra en la Figura 1. Los enlaces de datos MPLS del entronque salen de un mismo nodo, pero tienen rutas divergentes y en Edificio Consistorial están conectados a un switch capa 3 con doble fuente de poder.

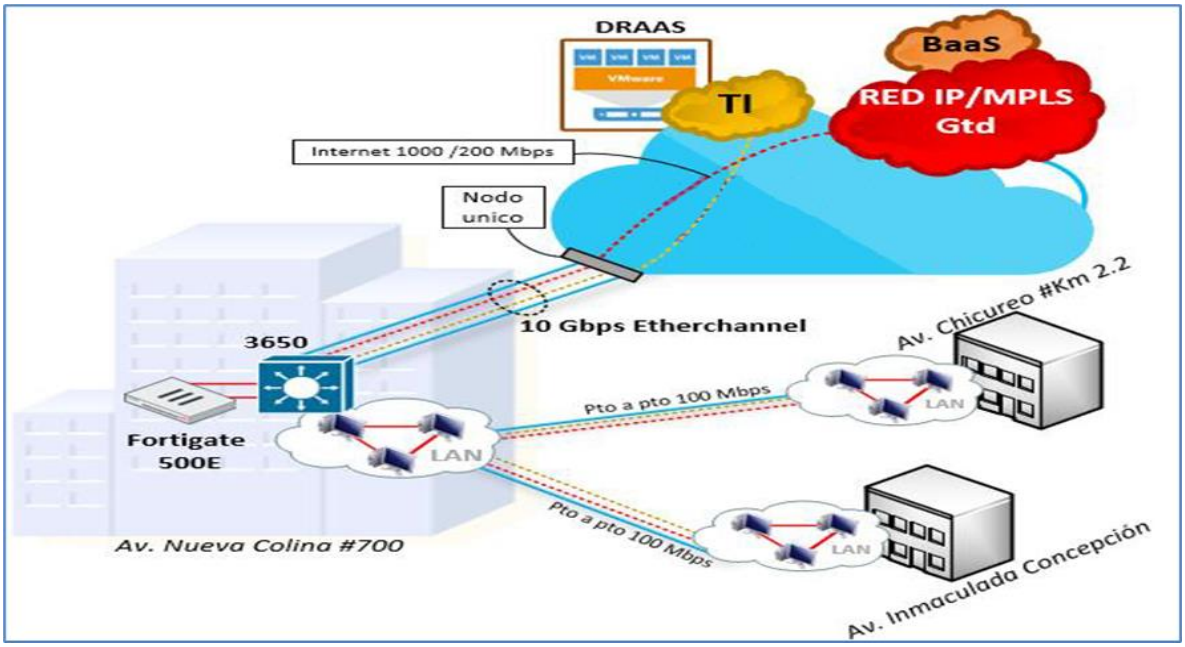
En cuanto a la conectividad para otras dependencias, el enlace de datos actualmente sobre la red IP hacia Oficina Municipal Los Ingleses (Chicureo) es un enlace punto a punto por fuera de la red IP, adicionalmente se implementó un enlace punto a punto hacia Sucursal en Dirección de Operaciones (Nueva Concepción).

En cuanto a servicios TI se mantiene el servicio de Backup (BaaS) actualmente operativo de la plataforma de servidores ubicados en Edificio Consistorial, manteniendo las políticas de respaldo actuales. Además, se provee el servicio de recuperación de desastres (DRaaS), que se entrega en un sitio secundario de “emergencia” que permite hacerse cargo de la plataforma completa en caso de que no se pueda recuperar el sitio principal.

Durante el año 2025 se profundizó la implementación de Internet Satelital (Starlink), para los centros Comunitarios (Módulos de seguridad) y programas externos, donde por condiciones geográficas de la comuna no es posible conectarlas bajo otra modalidad, asegurando con ello una alta disponibilidad de servicio.



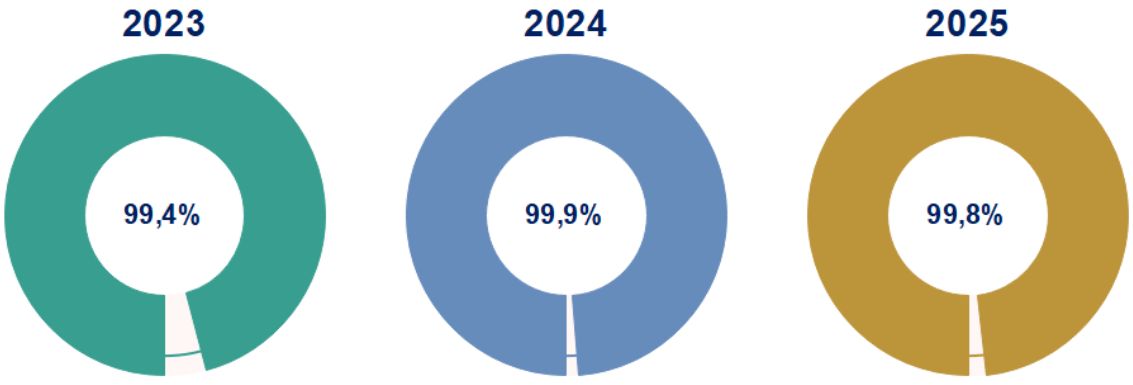
Solución de la Plataforma de la Municipalidad de Colina



Nivel de Servicio de las Plataforma

El nivel de servicio se enfoca en el ámbito de la calidad y la forma del servicio prestado por parte de toda la Plataforma tecnológica instalada al servicio de la Direcciones Municipales y comunidad. De esta forma se incluyen variables tales como:

a) Disponibilidad (Internet + Correo electrónico + BBDD + telefonía IP), en forma de Polinomio y que este N de Servicio sea superior a 98,5% en horario de Jornada laboral (9 hrs / 6 días)



15.2 APOYAR LAS POLITICAS DE MODERNIZACION DEL ESTADO

12.2.1 MUNICIPIO DIGITAL

En el marco del proceso de modernización y digitalización de la gestión municipal, y con el objetivo de mejorar la atención a los vecinos, durante el período 2025-2026, se consolida la Plataforma de Municipio Digital con el objetivo de acercar y facilitar el acceso a los trámites de los vecinos de manera simple, eficiente eficaz y maximizando el beneficio de los recursos del Municipio

15.2.2 CLAVE ÚNICA

En el marco de la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital del Estado, y con el objetivo de facilitar el acceso de la comunidad a los servicios municipales, durante el período 2025-2026 se avanzó en la consolidación de Clave Única del Gobierno de Chile como mecanismo de autenticación para la realización de trámites en línea.



La adopción de Clave Única ha permitido optimizar procesos administrativos, reducir tiempos de atención, garantizar la seguridad de la información y la trazabilidad, alineándose con las directrices de la Ley N°21.180 que establece la obligación de digitalizar e individualizar la tramitación de actos administrativos. Actualmente, los vecinos pueden utilizar este sistema para realizar trámites disponibles como solicitudes de citas, obtención de beneficios, solicitudes y otros servicios municipales, asegurando una experiencia accesible y eficiente.

15.2.3 SERVICIO DE RESERVA DE HORAS DE ATENCIÓN

Con el objetivo de mejorar la experiencia de los vecinos, reducir tiempos de espera y optimizar la gestión interna, durante el periodo 2025–2026 se desarrolló e implementó el nuevo Servicio de Reserva de Horas de Atención, inicialmente habilitado para dos direcciones de alta demanda: Dirección de Tránsito y Transporte Público (Licencias de Conducir) y Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad de Acción Social y OMIL).

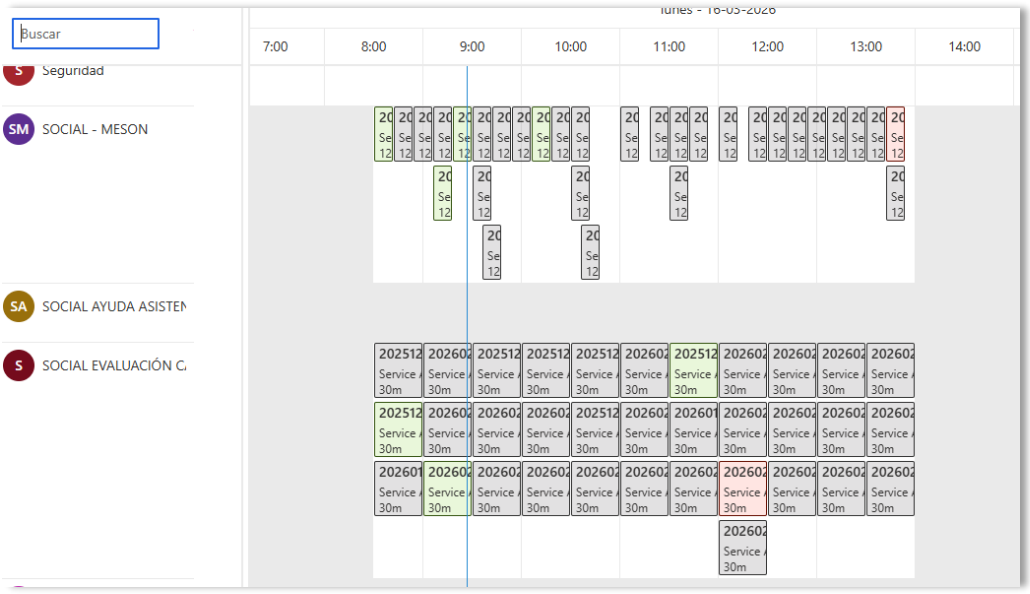
Este sistema permite que los vecinos puedan agendar citas previamente, evitando filas presenciales y permitiendo una atención más ordenada, eficiente y personalizada.

Dentro de los objetivos de esta implementación podemos nombrar:

- Reducir la espera presencial, especialmente en periodos de alta afluencia de público.
- Organizar de forma óptima los flujos de atención, permitiendo una mejor gestión del personal.
- Aumentar la trazabilidad, registrando cada solicitud, horario, funcionario asignado y estado de atención.
- Descongestionar salas de espera, priorizando la atención programada y reduciendo los tiempos improductivos.
- Fortalecer la atención digna y oportuna, especialmente en casos sociales urgentes.

El servicio Cuenta con herramientas diseñadas para facilitar tanto el uso ciudadano como la operación interna. Manteniendo una disponibilidad 24/7 mediante plataforma web Municipio Digital integrada con CRM Municipal. Posibilidad para nuestros vecinos de elegir tipo de trámite, día y horario. Envío de notificación por correo electrónico con la confirmación de la hora solicitada, opciones de cancelación de hora de forma directa.

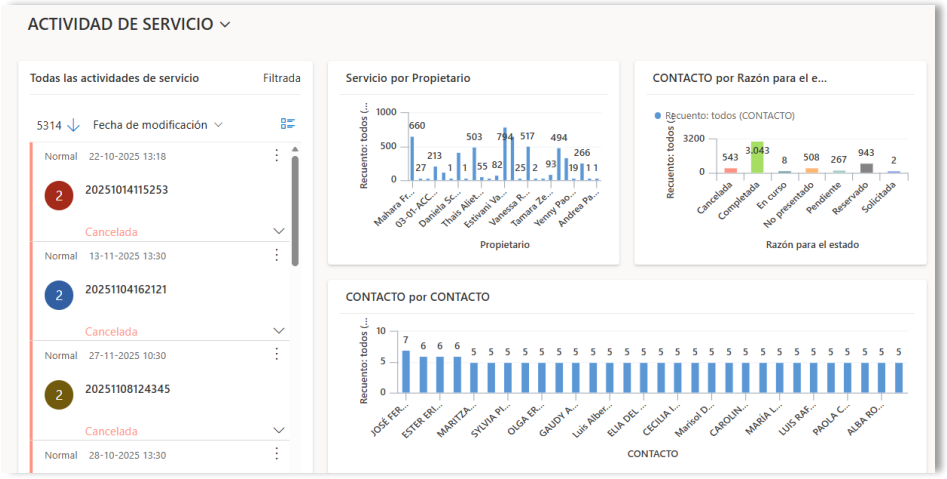
Para la gestión interna el sistema permite visualización de la agenda en tiempo real, disponibilidad de panel de control para administración de cupos, registro de asistencia en tiempo real versus reservas programadas, historial de asistencia de vecinos con el motivo de atención y registros de visitas anteriores.



Los principales beneficios obtenidos en esta primera etapa son:

- Disminución de tiempos de espera en las primeras semanas de uso.
- Mejor distribución de carga laboral para los equipos de atención.
- Mayor satisfacción de los vecinos, reduciendo filas prolongadas y esperas.
- Optimización del registro de datos, lo que permite planificar recursos según la demanda real.
- Priorización efectiva de casos sociales urgentes, gracias a la categorización incorporada en la plataforma.

En etapas futuras, se contempla la ampliación del sistema a otras áreas municipales e incorporación de notificaciones por SMS.



15.2.5 PUBLICACIÓN DE OFICIOS Y PROFESIONES (OMIL)

Con el propósito de fortalecer la vinculación laboral entre la comunidad y las distintas oportunidades disponibles en la comuna, se implementó la nueva sección “Oficios y Profesiones”, destinada a centralizar y facilitar el acceso a personas que ofrecen servicios especializados en una amplia variedad de rubros.

Esta herramienta permite a vecinos, organizaciones comunitarias y pequeñas empresas contactar directamente a trabajadores registrados, mejorando los canales de comunicación y promoviendo el empleo local.

Los objetivos de este desarrollo son facilitar el acceso a la comunidad a profesionales y técnicos de diversos oficios que puedan resolver sus necesidades, promover el empleo local, conectando oferta y demanda laboral dentro de la comuna, ofrecer un espacio organizado y accesible donde los vecinos puedan consultar, filtrar y contactar según el tipo de servicio requerido, y apoyar la reactivación económica, especialmente para oficios independientes



El funcionamiento del sistema es una sección que permite la visualización de personas disponibles para ejercer labores, previamente postulados y certificados por OMIL, en una variedad de áreas, tales como:

- Electricistas
- Gasfitería y mantenciones
- Carpintería y construcción
- Servicios de aseo
- Jardinería y podas
- Técnicos computacionales
- Transporte y fletes
- Cuidados domiciliarios
- Profesionales certificados (contadores, asistentes sociales, etc.)

Cada registro contiene:

- Nombre y oficio
- Breve descripción de servicios ofrecidos
- Disponibilidad
- Datos de contacto
- Certificaciones o cursos (si corresponde)



15.2.6 MÓDULO BENEFICIOS

Con el objetivo de facilitar el acceso de los vecinos a la oferta de programas, ayudas y beneficios municipales, se implementó la nueva sección “Beneficios”, una plataforma centralizada que reúne información actualizada sobre las distintas iniciativas disponibles en el municipio.



Este espacio permite a la comunidad acceder de manera simple, clara y rápida a todos los beneficios ofrecidos por diferentes direcciones, tales como ayudas sociales, apoyos laborales, beneficios estudiantiles, programas de salud, iniciativas para adultos mayores, entre otros.

La plataforma garantiza que todos los vecinos puedan identificar fácilmente los beneficios a los que pueden postular, aumenta la transparencia y difusión de los programas municipales, facilita la postulación y seguimiento de solicitudes mediante los procesos digitales y unifica la información dispersa en distintas áreas, permitiendo una consulta rápida y confiable.

El módulo comprende un listado completo de beneficios vigentes, clasificados por categoría, detalle de requisitos, documentación necesaria y plazos de postulación. Adicionalmente mantiene un acceso simplificado para vecinos que cuentan con Clave Única y actualización permanente para asegurar información vigente y precisa. Esto genera un mayor acceso a la información, evitando traslados innecesarios, reduce tiempos de espera y avanza en la independencia para realizar trámites, mejorando la accesibilidad para personas de movilidad reducida o dificultades de desplazamiento.

15.2.7 REGISTRO DE MASCOTAS

El Registro de Mascotas Municipal es una herramienta diseñada para mantener un control actualizado de los animales de compañía presentes en la comuna, permitiendo gestionar de manera eficiente la información clínica, las atenciones recibidas y las acciones de cuidado y bienestar animal realizadas por el municipio.

Este sistema digital centraliza toda la información relevante de cada mascota registrada, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los servicios municipales orientados a la protección y cuidado animal.

El módulo cuenta con los registros actualizados de las mascotas pertenecientes a los vecinos de la comuna, facilitando la gestión de atenciones clínicas y controles sanitarios por parte de la Dirección de Medio Ambiente. Apoya a los programas de tenencia responsable, esterilización y vacunación. Ofrece un sistema municipal confiable que permite la trazabilidad completa del historial de cada mascota.

15.2.8 MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPAL.

Se llevó a cabo la gestión integral del recambio de computadoras, pantallas, impresoras y escáneres que presentaban deficiencias operativas o estaban obsoletos, impactando negativamente en la capacidad de nuestros funcionarios para ofrecer una atención de calidad y realizar sus tareas diarias de manera efectiva.

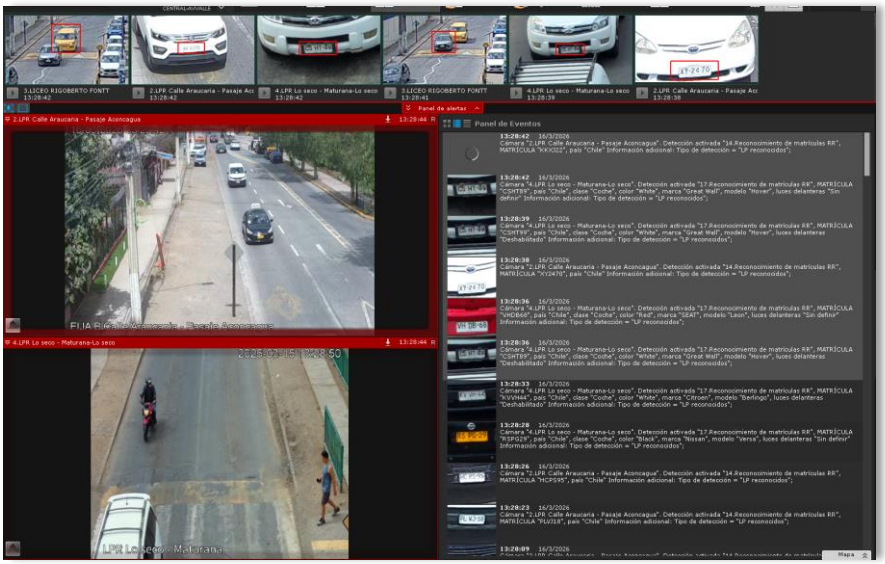
Como resultado de esta gestión, se implementaron equipos desktops con especificaciones actualizadas para garantizar un funcionamiento óptimo. Se asignaron notebooks a las unidades que requieren equipos móviles para realizar labores en terreno, considerando las numerosas actividades que algunas unidades municipales realizan fuera de las dependencias centrales. Además, se instalaron equipos desktops de alto rendimiento para aquellas áreas que necesitan utilizar programas exigentes, como Autocad, Civil 3D, ArcGis, procesamiento gráfico, monitoreo de seguridad, entre otros.

En todos los casos, los equipos adquiridos fueron seleccionados meticulosamente para cubrir las diversas necesidades de cada unidad o dirección municipal. Esta estrategia permitió mejorar de manera significativa el desarrollo de las actividades administrativas, optimizando los procesos gracias a las características específicas elegidas por la unidad de informática para cada caso particular.

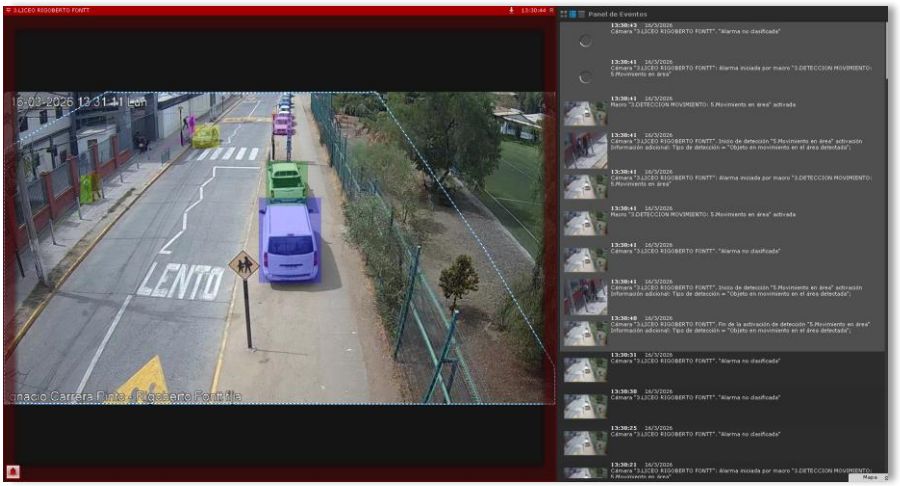
El resultado de esta iniciativa se tradujo en una alta disponibilidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes, logrando una mejora sustancial en los tiempos de respuesta y el rendimiento general, alineándose con los requisitos y demandas específicas de cada área. Esta modernización no solo fortaleció la eficiencia interna, sino que también contribuyó a elevar la calidad de los servicios proporcionados a la comunidad.

15.2.9 MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO CCTV DE LA COMUNA DE COLINA.

Actualmente se está llevando a cabo un proceso integral de mejoramiento y fortalecimiento del sistema de televigilancia (CCTV) en la comuna de Colina, orientado a modernizar la infraestructura existente e incorporar tecnologías avanzadas de análisis de video e inteligencia artificial (IA). Este trabajo busca optimizar la capacidad operativa del sistema, aumentar la precisión del monitoreo y reforzar la seguridad preventiva en distintos puntos del territorio comunal.



Entre las mejoras implementadas destaca la incorporación de cámaras lectoras de patentes vehiculares (LPR), las cuales permiten el registro automático de placas y la aplicación de listas negras para la identificación de vehículos con antecedentes relevantes. La instalación de este equipamiento en accesos principales y vías estratégicas mejora significativamente el control vehicular e incrementa las capacidades de detección temprana de situaciones sospechosas. Paralelamente, se ha avanzado en la configuración de analíticas de detección de movimiento en cámaras ubicadas en sectores cercanos a establecimientos educacionales, plazas y otros espacios de alta concurrencia, con el fin de reforzar la vigilancia y prevenir incidentes en zonas sensibles.



Adicionalmente, se está desarrollando la integración con sistema SITIA (Sistema Integrado de Teleprotección con Inteligencia Artificial), lo que permitirá sumar nuevas funcionalidades avanzadas de analítica de video a la red de cámaras de la comuna. Esta integración optimizará los procesos de monitoreo al priorizar eventos relevantes, mejorar la detección temprana de patrones anómalos y fortalecer la operatividad del centro de control, dotándolo de herramientas más eficientes para apoyar la toma de decisiones.

En conjunto, estas mejoras apuntan a elevar los estándares de seguridad comunal, aumentar la eficiencia del sistema de vigilancia y proporcionar tecnologías de última generación que permitan a los equipos de seguridad municipal responder de manera más rápida, precisa y coordinada ante situaciones de riesgo o emergencias.

15.2.10 MEJORAMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET



Se realizó la habilitación de un servicio de acceso a internet mediante tecnología satelital para las oficinas externas pertenecientes a la Municipalidad de Colina. La implementación de esta solución tiene como objetivo mejorar la disponibilidad y continuidad operativa de los servicios de conectividad, especialmente en situaciones de emergencia o catástrofe que pudieran afectar la infraestructura física de telecomunicaciones.

Actualmente, gran parte de las conexiones de internet operan a través de enlaces de fibra óptica, los cuales dependen de una infraestructura cableada que se encuentra instalada en postes y canalizaciones. Debido a esta condición, dichos enlaces pueden verse afectados por eventos externos tales como condiciones climáticas adversas, accidentes vehiculares que impacten la postación, trabajos de terceros o cualquier daño físico involuntario que interrumpa la continuidad del cableado.

En este contexto, la implementación de una conexión satelital permite disponer de una alternativa de conectividad independiente de la infraestructura terrestre, lo que proporciona un mayor nivel de resiliencia ante interrupciones del servicio. Al operar mediante comunicación directa con satélites, este tipo de enlace no depende de redes físicas locales, lo que reduce significativamente el riesgo de indisponibilidad asociado a daños en la red cableada.

Considerando que el acceso a internet es un servicio crítico para mantener la comunicación y coordinación con otras entidades públicas, sistemas institucionales y plataformas digitales de gestión municipal, contar con una solución satelital de respaldo permite asegurar la continuidad de las operaciones en escenarios de contingencia.



Asimismo, mientras exista suministro eléctrico para el funcionamiento del equipamiento de comunicaciones del cual puede ser proporcionado mediante sistemas de respaldo como generadores eléctricos, el servicio de conectividad satelital podrá mantenerse operativo, permitiendo a las oficinas externas continuar con sus funciones esenciales y mantener la comunicación con la red municipal y otras instituciones.

Página intencionalmente en blanco.

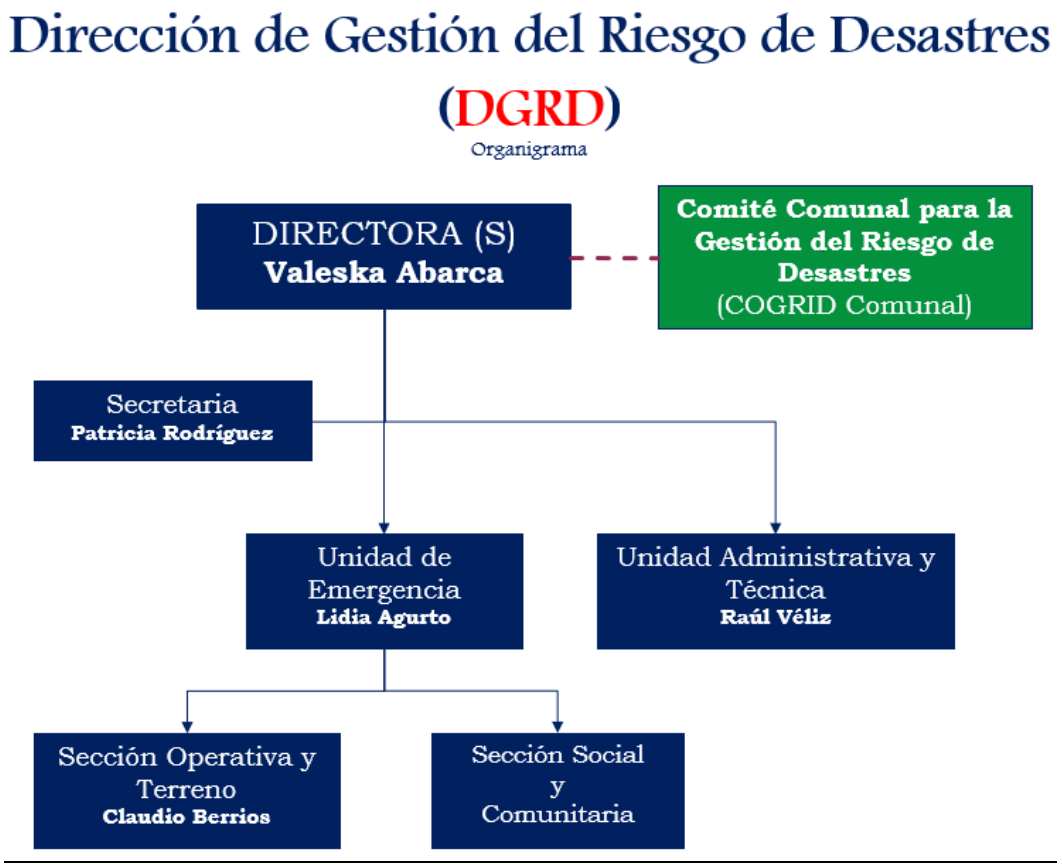

CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRE
CUENTA PÚBLICA 2026
Colina
GESTIÓN DEL RIESGO
DGRD


Colina
Somos todos

16. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre (DGRD), tiene como objetivo dar cumplimiento a lo que indica la Ley N°21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y para abordar la fase del ciclo del riesgo de desastres donde permite que la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se organice en forma descentralizada y escalonada, desde el ámbito comunal, al provincial, o al regional y/o al nacional. Para lo cual la DGRD mantiene el siguiente organigrama:

- Unidad de Emergencia
- Unidad Administrativa y Técnica



La ley N°21.364 en su artículo 3 señala la "Fase del Ciclo del Riesgo de Desastres" tiene como propósito el evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Para lo cual considera 4 fases: de mitigación, de preparación, de respuesta y de preparación. Como se visualiza en la siguiente imagen:



La DGRD dando cumplimiento a este ciclo ha desarrollado su trabajo a través de las fases con las siguientes actividades:

16.1 FASE DE MITIGACIÓN

Las acciones que la desarrollado la DGRD en pos de la fase de mitigación son:

- Beneficio de entrega de estanques de agua potable por inaccesibilidad de recurso hídrico, para Sector el Canelo.
- Convenio colaborativo con Servicio Sanitario Rural (SSR) Quilapilún Alto y Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa, para facilitar el acceso a recurso hídrico con recarga rápida para los organismos de respuesta ante emergencias de incendios.

16.2 FASE DE PREPARACIÓN

Las actividades que ha desarrollado y/o participado la DGRD han sido:

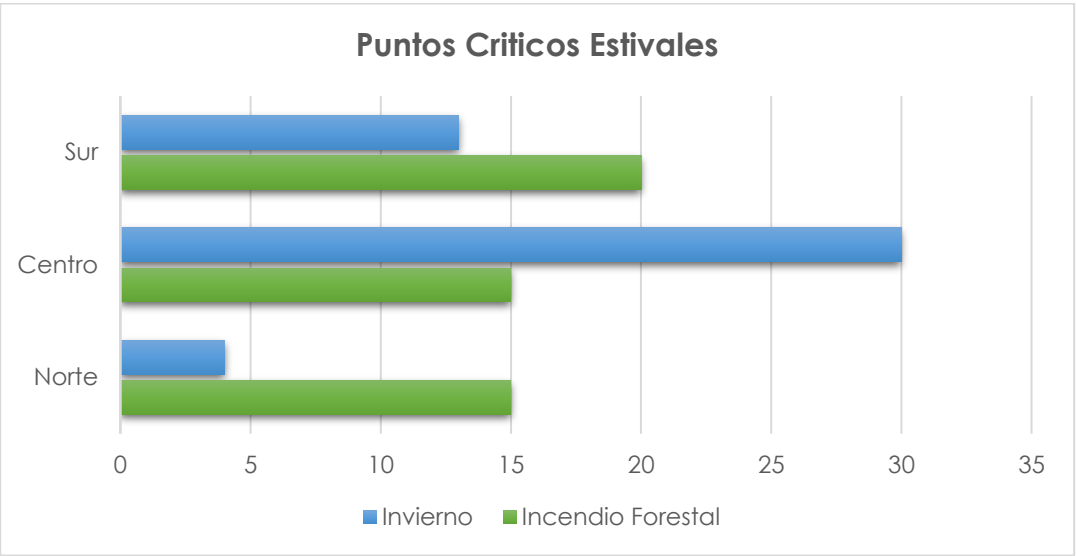
I. COGRID Comunales, Provinciales, Regionales y otros eventos en GRD

La DGRD ha participado y desarrollado COGRID a nivel Comunal y participado en diversos:

- COGRID a nivel Provincial,
- Encuentros de Directores a Nivel Regional
- Asistencia a feria intersectorial preventiva en la comuna de Providencia
- Ha sido anfitrión de la Feria intersectorial preventiva sobre incendios forestales

II. El levantamiento y monitoreo de Puntos Críticos Estivales para el periodo de Incendios Forestales y de Invierno

Punto Critico	Norte	Centro	Sur	Total
Incendio Forestal	15	15	20	50
Invierno	4	30	13	47



III. Campañas Estivales y Eventos Masivos

Las Campañas Estivales se entienden como las acciones de comunicación, educación y sensibilización dirigidas a la población para reducir vulnerabilidades y fortalecer capacidades antes de que ocurran emergencias o desastres. Por ejemplo:

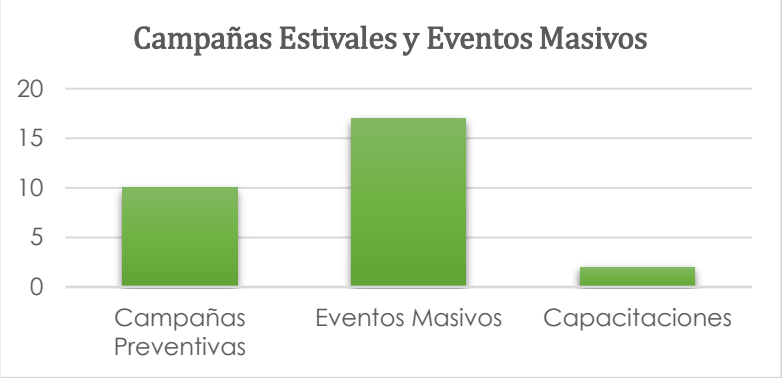
- Campaña estival del plan de invierno
- Campaña estival temporada de Incendios Forestales (IIFF)
- Campaña estival temporada de altas temperaturas
- Campaña multi – amenazas de lluvias intensas, sismos, remoción en masa, entre otros.
- Capacitación de uso y entregas de botiquines de primeros auxilios a vehículos municipales
- Capacitación preventiva a equipo municipal de Seguridad Pública en IIFF.
- Recreos preventivos en establecimientos educacionales.

Los Eventos Masivos es una concentración planificada y organizada de público en general y numeroso con potencial de generar emergencias o desastres por aglomeración. Para lo cual la DGRD asiste para dar cumplimiento a los planes de emergencias elaborados por los organizadores de los eventos y ver que se cumplan las medidas preventivas dentro de la actividad o recinto.

- Evento masivo semana santa y cuasimodos
- Evento masivo día del niño, mujer
- Evento masivo tedeum entre iglesias
- Evento masivo fiestas patrias
- Evento masivo caminata al Santuario de Sor Teresa de Los Andes

- Evento masivo elecciones parlamentarios y otros
- Evento masivo rodeos, teletón, bingo comunal y fiesta navideñas.
- Entre otros eventos masivos dentro del territorio comunal.

Actividades	Asistencia
Campañas Preventivas	10
Eventos Masivos	17
Capacitaciones	2



IV. Actualización de Instrumentos de Planificación Territorial y Mejoramiento de la Gobernanza en GRD

En el 2025, se incorpora al PCE un nuevo Anexo Plan por Amenaza y que responde a la solicitud de SENAPRED RM, de atender tras la aprobación del mapa de afectación por vaciamiento no programado del relave Las Tórtolas, solicitado además por el organismo técnico SERNAGEOMIN. Hoy este plan ya se ha aplicado, traduciéndose en una comuna más segura frente a esta amenaza específica.

Participación de mesas de trabajo, para la incorporación de la temática de GRD, tales como:

- **PRC**: Plan Regulador Comunal. Apoyó en incorporar el PCRRD y el PCE como IPT necesario para reflejar con exactitud las amenazas comunales.
- **PACCC**: Plan de Acción de Cambio Climático Comunal. Apoyó su diagnóstico, formulación y elaboración, con antecedentes técnicos.
- **PLADECO**: Plan de Desarrollo Comunal

Para mejorar la cobertura y gobernanza en GRD se aprobó la Ordenanza Local N°8 que regula la mantención y cuidados de terrenos con abundante material vegetal viva o muerta para prevenir los incendios de pastizales, de interfaz o forestal. La que se encontrara operativa en el mes de mayo el 2026.

En el cuarto trimestre de 2025, se realizaron 3 acciones:

- **Plan Estratégico para la DGRD:** Elaboró un plan estratégico que contiene misión, visión y análisis estratégico interno y externo.
- **Universidad de Chile:** Se estableció contacto con el departamento de Geofísica de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas. Más que una posibilidad de trabajo futuro, este vínculo ya ha permitido unificar criterios técnicos sobre la falla geológica del territorio, integrando su visión científica en nuestra mesa técnica actual.

a. Primer Trimestre de 2026

Actualización del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD), cuyo vencimiento corresponde a marzo 2026. Con la participación de las siguientes Direcciones Municipales, instituciones públicas y organismos no gubernamentales, tales como:

SECPLAN, Obras, Medioambiente, Asesoría Urbana y Espacio Público, Operaciones, Aseo y Ornato, DIDECO, Corporación de Desarrollo Social, área Educación, Salud y Organismos públicos y no gubernamentales, Carabineros, Bomberos Colina–Lampa, Cruz Roja Filial Esmeralda, Defensa Civil.

V. Actividades Preventivas Educativas de Simulacros de Evacuación

Durante el 4to trimestre de 2025 la DGRD asistió como observador y/o evaluador a un total de 9 simulacros, con las siguientes características:

- Evacuación del estudiantado a zona de seguridad por sismo de gran magnitud
  - Colegio Reina Norte
  - Colegio Lincoln International Academy
  - Colegio San Andrés
  - Colegio San Jorge

- Evacuación de asistentes a zonas de seguridad fuera del establecimiento por sismo de gran magnitud
  - SPA San Miguel
  - CESFAM Colina

- Evacuación de población a zona segura por vaciamiento no programado del relave Las Tórtolas por sismo de gran magnitud
  - Sector El Colorado.

- Evacuación de persona atrapada en ascensor en Edificio Consistorial.
- Rescate de personas por cabotaje de aeronave en Aeródromo de Peldehue

16.3 FASE DE RESPUESTA

Estas son actividades propias de atención de una emergencia que dio respuesta la DGRD, tales como:

Tipos de Emergencias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Emergencia Total, Año por
Incendios estructurales	10	10	11	6	2	0	7	13	9	6	9	13	96
Incendios de pastizal	27	14	7	7	0	0	0	0	0	8	28	23	114
Incendios forestales	6	1	1	1	0	0	13	0	0	0	3	2	27
Fuego en basurales	0	1	3	4	0	0	6	0	0	3	2	2	21
Rescate vehicular	13	7	4	9	2	0	0	10	6	2	11	6	70
Rescate de personas simple / avanzado	4	5	7	10	0	0	4	11	15	1	14	3	74
Rescate animal	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rescate agreste	0	0	0	1	0	0	4	0	0	1	1	1	8
Accidentes aéreos	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
Fuego en vehículo en vía pública	1	2	1	0	0	0	2	0	1	0	1	1	9
Accidentes eléctricos	6	11	13	6	0	0	2	4	3	1	3	6	55
Árboles caídos	9	5	3	1	1	0	0	1	1	0	1	2	24
Rotura de matriz de agua potable	13	9	1	22	0	0	5	11	5	7	12	14	99
Colapso de cámara de aguas servidas	1	4	3	3	0	0	0	0	3	0	3	3	20
Emanación de gas	2	0	3	9	0	0	0	5	3	4	2	2	30
Emergencias HAZMAT	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6
Gestión de retiro de escombros en vía publica	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Remoción de escombros por incendios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	1	6
Desbordes de canales de regadío	0	2	1	8	0	0	0	2	0	1	1	1	16
Total	**95**	**71**	**58**	**90**	**6**	**0**	**44**	**57**	**46**	**35**	**98**	**80**	**680**

16.4 FASE DE RECUPERACIÓN

La fase de recuperación busca restablecer las condiciones mínimas de vida antes de producida la emergencia.

La DGRD ha trabajado en el proceso de rehabilitación que consiste en la recuperación a corto plazo de los servicios básicos y la recuperación de la habilitación mínima digna de la familia afectada, y en la **reconstrucción** que consiste en la reparación o reemplazo, a mediano o largo plazo de la estructura dañada.

I. Entre las rehabilitaciones realizadas tenemos:

- Apoyo de copas y estanques de agua a 7 sectores vecinales que han tenido emergencias.
- Primera Ayuda Municipal: según evaluación social y para ir en apoyo de las afectados ante incendios estructurales se hace entrega de los siguientes implementos:

Primera Ayuda Municipal	Cantidad
Kit de alojamiento habitacional: 1 = Cama 1 plaza 1 = Colchón 1 plaza 1 = Juego de sabanas 2 = Frazadas 1 = Cobertor 1 plaza	104
Kit de Aseo	47
Kit Sanitario	8
Cortes de Nylon (3x3 M)	315
Frazada	84

II. Entre la reconstrucción realizada tenemos:

- Entrega de vivienda de emergencia a familia adulto mayor localidad de El Colorado, gestionada a través de recursos de SENAPRED RM.

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DEPARTAMENTO DE
INNOVACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

17. DIRECCION DE INNOVACIÓN

La Dirección Innovación tiene como objetivo asesorar al Alcalde, al Administrador Municipal y a las demás direcciones municipales en la incorporación de políticas de innovación en el Municipio. Asimismo, deberá liderar e impulsar la instalación de una cultura de innovación y el desarrollo de iniciativas que busquen generar valor público a través de nuevos productos, procesos, servicios y formas de relacionarse con los vecinos de la comuna. Además, promoverá la creatividad y la experimentación para mejorar la eficiencia en la gestión municipal.

Corresponderán a esta dirección las siguientes funciones específicas:

- Apoyar, coordinar y gestionar, con las demás direcciones y unidades municipales, las iniciativas de innovación aprobadas por el Alcalde.
- Proponer, en coordinación con la Administración Municipal, soluciones para resolver problemáticas de los procesos internos del municipio de manera eficiente, desarrollando oportunidades y proponiendo mejoras para el funcionamiento de la estructura municipal, sus valores y la cultura.
- Diseñar, medir, analizar y comunicar a la Administración Municipal métricas e indicadores de innovación para buscar oportunidades que mejoren el desempeño de la Municipalidad.
- Crear programas que contribuyan a generar al interior del municipio una cultura de innovación, desarrollo y sustentabilidad, en conjunto con las otras unidades municipales.
- Proponer, en coordinación con las Direcciones de Informática y SECPLA, la implementación de mejoras de nuevas tecnologías y desarrollos tecnológicos.
- Mantener contacto permanente, en representación del municipio, con otras municipalidades, centros de innovación, universidades, fundaciones u organizaciones líderes en materias de innovación.
- Generar propuestas de proyectos para desarrollar la innovación dentro del municipio, ya sea a través de la mejora de las políticas y programas existentes como también la creación e implementación de nuevas iniciativas.
- Cumplir con las demás funciones que el Alcalde o el Administrador Municipal le encomienden.

17.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MEDIANTE LA INNOVACIÓN

La Municipalidad ha formalizado el rol de la **Dirección de Innovación** como un motor estratégico para elevar el valor público. Su misión principal es:

- **Asesoría Estratégica:** Colaborar directamente con la Alcaldía y la Administración para integrar políticas de innovación en toda la estructura municipal.
- **Cultura Organizacional:** Liderar la transición hacia una cultura de experimentación y creatividad que resulte en mejores servicios para los vecinos.
- **Eficiencia Interna:** Proponer soluciones tecnológicas y procesos optimizados en coordinación con unidades como SECPLAN e Informática para modernizar el funcionamiento municipal.

17.2 COMPROMISO CON LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

Tras el retorno a las funciones habituales en diciembre de 2025, se ha establecido como prioridad la recertificación de procesos bajo la norma ISO 9001:2015, la cual venció originalmente en octubre de 2023. Esta gestión busca garantizar que los servicios municipales cumplan con estándares internacionales de calidad y mejora continua.

17.2.1 PROCESOS CLAVE EN ETAPA DE REGULARIZACIÓN

Se han identificado procesos críticos en diversas direcciones para retomar su certificación y asegurar una atención de excelencia:

Durante cada reunión se identificaron los procesos que anteriormente estaban certificados en cada dirección:

Dirección de Tránsito

- Licencias de Conducir
- Permisos de Circulación

Dirección de Obras

- Procesos de Edificación
- Procesos de Urbanización

Dirección de Operaciones

- Gestión de requerimientos de Alumbrado Público

Dirección de Seguridad Pública

- Operaciones Preventivas

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)

- Gestión de Presupuesto
- Procesos de Compras
- Gestión de Proyectos

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

- Estratificación
- Ayuda Social
- OMIL

Dirección de Asesoría Jurídica

- Emisión y Modificación de Contratos

Dirección de Administración y Finanzas

- Rentas y Patentes
- Recursos Humanos
- Tesorería

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
JUZGADO DE
POLICIA
LOCAL
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

18. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

El juzgado de policía local es un órgano jurisdiccional al cual le competen todas aquellas materias a que se refiere la Ley N°15.231 en la comuna.

18.1 OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL JUZGADO

La función del juzgado es administrar justicia dentro de la comuna en todas las materias en que la ley le ha dado competencia.

Infracciones de:

- Ordenanzas
- Reglamentos
- Decretos Alcaldicios

Infracciones de Tránsito y Transporte:

- Accidentes de tránsito (salvo con lesiones menos graves, graves y muerte)
- Partes empadronados
- Simples infracciones al tránsito

Otras Infracciones tales como:

- Rentas Municipales
- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ley de Protección a los Consumidores
- Ley de Condominio
- Ley de Bosque
- Ley de Alcoholes
- Ley de Calificación Cinematográfico
- Pavimentación
- Pesca y Caza
- Vigilantes Privados

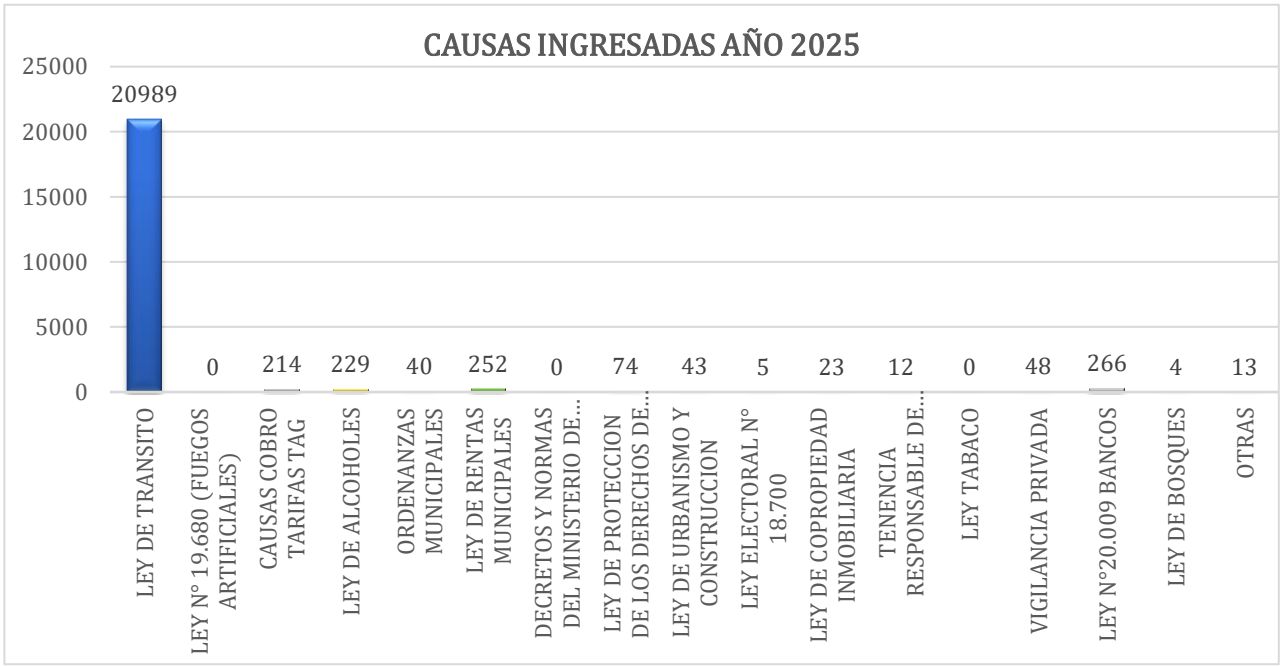
18.2 ESTADÍSTICAS

Del total de causas ingresadas y sentencias dictadas, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, separadas por materia.

Se hace presente que, durante el periodo referido, sin considerar causas por TAG, ingresaron a este tribunal 22.219 denuncias.

En relación con los ingresos percibidos, estos pueden ser consultado a la unidad de presupuesto al no contar este juzgado con dicha información por no ser la unidad recaudadora.

Causas Ingresadas 2025		
N°	Materias	Cantidad
1	Ley de Transito	20.989
2	Ley N°19.680 (Fuegos Artificiales)	-
3	Causas Cobro Tarifas Tag	214
5	Ley de Alcoholes	229
6	Ordenanzas Municipales	40
7	Ley de Rentas Municipales	252
8	Decretos y Normas del Ministerio de Transportes	-
9	Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores	74
10	Ley de Urbanismo y Construcción	43
11	Ley Electoral N°18.700	5
12	Ley de Copropiedad Inmobiliaria	23
13	Tenencia Responsable de Mascotas	12
14	Ley Tabaco	-
15	Vigilancia Privada	48
16	Ley N°20.009 Bancos	266
17	Ley de Bosques	4
18	Otras	13
19	Especies Abandonadas	5
20	Leyes Especiales (Bosques, Seguridad, Etc.)	2
	Total	22.219



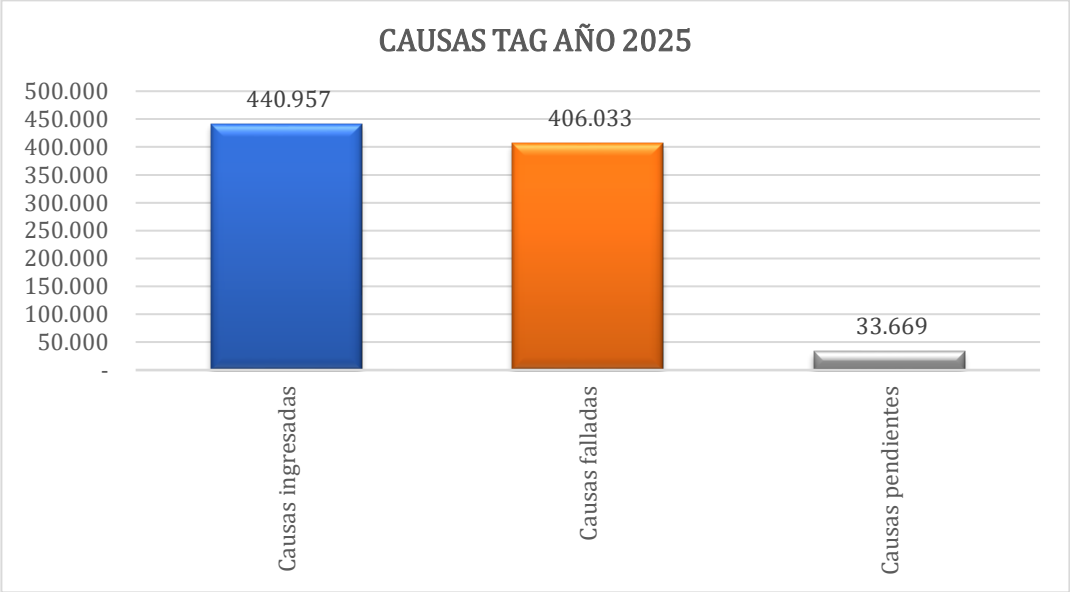
Sentencias Dictadas 2025		
N°	Materias	Cantidad
1	Ley de Transito	17.317
2	Ley de Tránsito. Masivas. Vías Exclusivas.	0
3	Causas Cobro Tarifas Tag	0
4	Ley N°19.680 (Fuegos Artificiales)	0
5	Ley de Alcoholes	173
6	Ordenanzas Municipales	27
7	Ley de Rentas Municipales	156
8	Decretos y Normas del Ministerio de Transportes	0
9	Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores	31
10	Ley de Urbanismo y Construcción	39
11	Ley Electoral N°18.700	5
12	Ley de Copropiedad Inmobiliaria	3
13	Tenencia Responsable de Mascotas	6
14	Ley Tabaco	0
15	Vigilancia Privada	40
16	Ley N°20.009 Bancos	87
17	Ley de Bosques	8
18	Otras	1
19	Especies Abandonadas	0
	Total	17.893



Causa Pendiente de Fallo 2025		
N°	Materias	Cantidad
1	Ley de Transito	2.604
2	Ley de Tránsito. Masivas. Vías Exclusivas.	0
3	Causas Cobro Tarifas Tag	114
4	Ley N°19.680 (Fuegos Artificiales)	0
5	Ley de Alcoholes	30
6	Ordenanzas Municipales	2
7	Ley de Rentas Municipales	13
8	Decretos y Normas del Ministerio de Transportes	0
9	Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores	33
10	Ley de Urbanismo y Construcción	24
11	Ley Electoral N°18.700	1
12	Ley de Copropiedad Inmobiliaria	4
13	Tenencia Responsable de Mascotas	5
14	Ley Tabaco	0
15	Vigilancia Privada	21
16	Ley N°20.009 Bancos	164
17	Ley de Bosques	0
18	Otras	0
	Total	3.015



Causas TAG		
N°	Materias	Cantidad
1	Causas ingresadas	440.957
2	Causas falladas	406.033
3	Causas pendientes	33.669




CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
CORPORACIÓN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

19. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Corporación de Desarrollo Social es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro y cuyos objetivos son administrar y gestionar servicios en las áreas de Educación, Salud y Atención de Menores, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de Colina, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

Somos una corporación socialmente responsable, eficiente y comprometida con la educación y salud de nuestros vecinos de Colina, lo cual nos ha permitido registrar avances significativos en la entrega de estos servicios, otorgándole un sello eficiente, tecnológico, confiable, que se ha consolidado tanto con sus resultados académicos, como en la entrega de una atención médica digna y oportuna a toda nuestra comunidad.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CORPORACIÓN

Con relaciones jerárquicas claramente establecidas, el nivel central cumple el rol normativo, técnico y fiscalizador de los establecimientos que dependen de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

La estructura de la Corporación en líneas generales, está constituida por las siguientes dependencias:

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es la responsable de la supervigilancia de la marcha administrativa, técnica y financiera de la Corporación y los acuerdos generales del Directorio. Bajo su dependencia se encuentran las Direcciones de Educación, Dirección de Salud y Dirección de Administración y Finanzas. El Secretario General, además es el representante legal de esta Corporación.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

La Dirección de Educación es la responsable de la administración directa de los Establecimientos Educacionales traspasados a la Municipalidad de Colina, de acuerdo a las políticas, planes e instrucciones que dicte el Ministerio de Educación y de acuerdo a los objetivos y políticas propias de la Corporación.

DIRECCIÓN DE SALUD

La Dirección de Salud es la responsable de administrar los Establecimientos de Salud que la Municipalidad ha tomado a su cargo, otorgando las prestaciones médicas a los beneficiarios legales, convencionales y/o particulares de acuerdo a los planes e instrucciones que dicte el Ministerio de Salud y a los objetivos propios de la Corporación.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

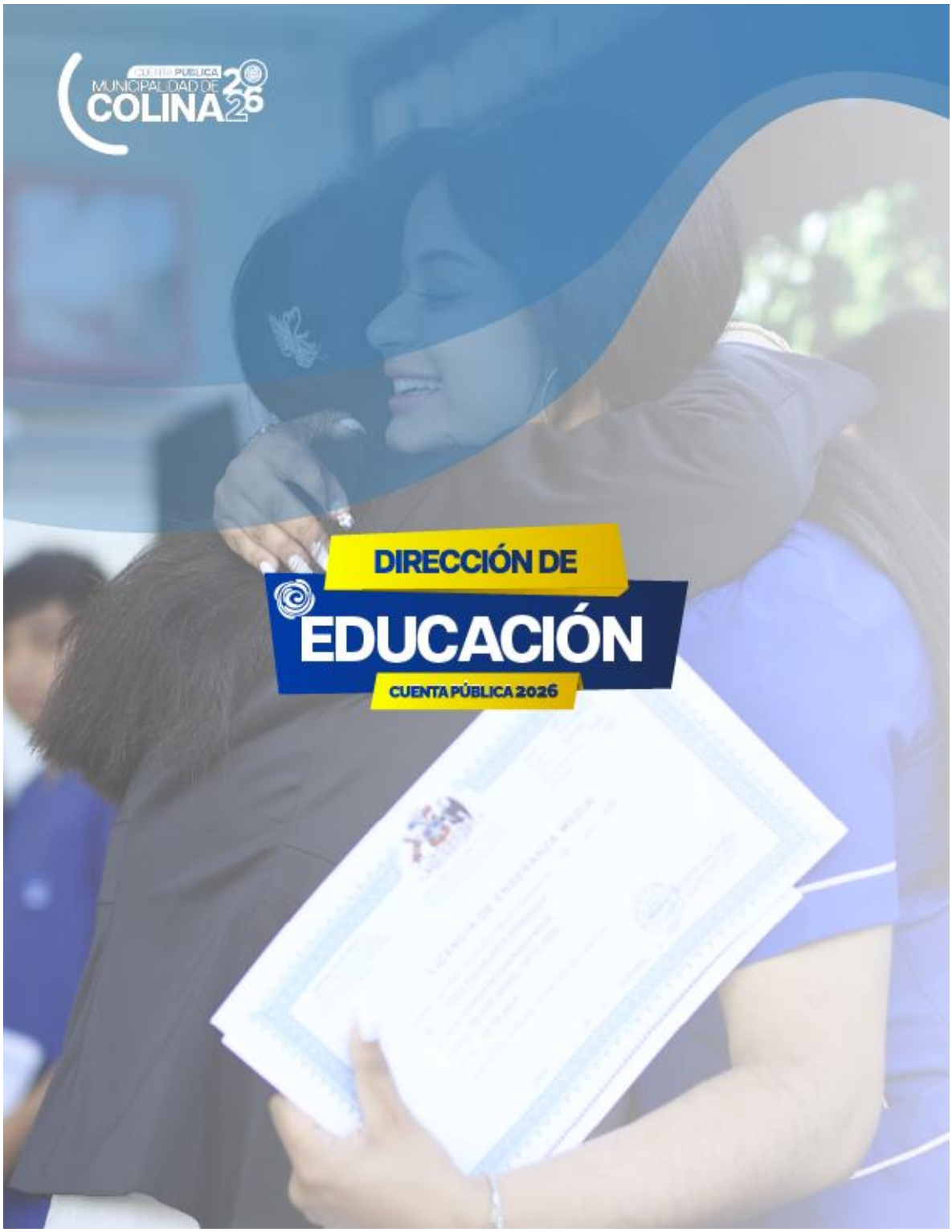
La Dirección de Administración y Finanzas es la responsable de la administración técnica y contable de los recursos financieros, materiales y humanos de la Corporación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen a estas instituciones.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

La Dirección de Personal de la Corporación Municipal de Desarrollo Social tiene la responsabilidad de gestionar los procesos administrativos y documentales en la relación laborante entre la institución y sus colaboradores funcionarios del sector educación, salud, emprendimiento y atención a menores.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

El Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina es responsable de diseñar las estrategias de comunicación corporativas en materia de educación, salud y emprendimiento, proporcionando a las distintas direcciones y departamentos la asesoría y soporte en los aspectos gráficos, visuales e informativos.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

19.1 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objetivo dar cuenta del trabajo desarrollado por la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Colina durante el año 2025. La información que aquí se presenta es resultado del trabajo colaborativo de los distintos equipos que componen la Dirección de Educación, y busca entregar una visión integral de las acciones ejecutadas para fortalecer el sistema educativo comunal.

A través de una mirada integral y basada en evidencia, se presentan las principales acciones implementadas, indicadores claves y estrategias desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Comunal, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación y la visión estratégica de la alcaldesa, Srta. Isabel Valenzuela Ahumada el énfasis ha estado puesto en la mejora de aprendizajes, el fortalecimiento del acceso a oportunidades, el desarrollo de una educación más inclusiva, la expansión de programas propios y la atención a las condiciones de infraestructura, emocionales y pedagógicas que inciden sobre los estudiantes y funcionarios del área Educación.

19.1.1 ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

La Dirección de Educación de la Corporación Municipal de Colina se encuentra organizada en cinco coordinaciones comunales. Esta estructura ha sido diseñada para abordar de manera específica y especializada las distintas dimensiones de la gestión educativa. Las coordinaciones permiten una distribución efectiva del trabajo, así como una articulación más fluida con los equipos directivos de las unidades educativas.

La Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar (PIE) es responsable de liderar y supervisar la implementación del PIE en las escuelas y liceos municipales. Esta coordinación tiene como finalidad asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales, tanto permanentes como transitorias, cuenten con los apoyos necesarios para acceder, participar y progresar en el currículo escolar. Además, se encarga de entregar lineamientos técnicos, coordinar la elaboración de planes de apoyo individual (PAI), promover prácticas inclusivas en las aulas, articular el trabajo de docentes diferenciales y asistentes, y evaluar periódicamente el impacto de las estrategias de apoyo implementadas en los establecimientos. Su rol ha sido clave para garantizar procesos educativos justos, equitativos y centrados en la diversidad.

Por su parte, la Coordinación Comunal de Subvenciones Educacionales tiene la misión de gestionar los recursos financieros provenientes del Ministerio de Educación. Administra subvenciones como la SEP, FAEP, Pro-Retención, entre otras. Esta unidad vela por la correcta planificación, ejecución y rendición de los recursos, asegurando el cumplimiento de los marcos regulatorios vigentes. Asimismo, asesora a los equipos de los establecimientos en la justificación de gastos y en la implementación de proyectos de mejora.

La Coordinación Comunal UTP (Unidad Técnico-Pedagógica) está enfocada en fortalecer los procesos pedagógicos a través de acciones de acompañamiento técnico, visitas de aula, formación continua y revisión de instrumentos de planificación. Esta coordinación es clave para garantizar una enseñanza de calidad, basada en datos, evaluaciones internas, resultados SIMCE y diagnósticos internos. Su labor contempla tanto lo curricular como el desarrollo profesional docente, organizando capacitaciones en estrategias metodológicas, habilidades socioemocionales, evaluación para el aprendizaje y uso de tecnologías aplicadas al aula. También supervisa la implementación de planes de mejoramiento educativo (PME) y la articulación entre ciclos y niveles escolares.

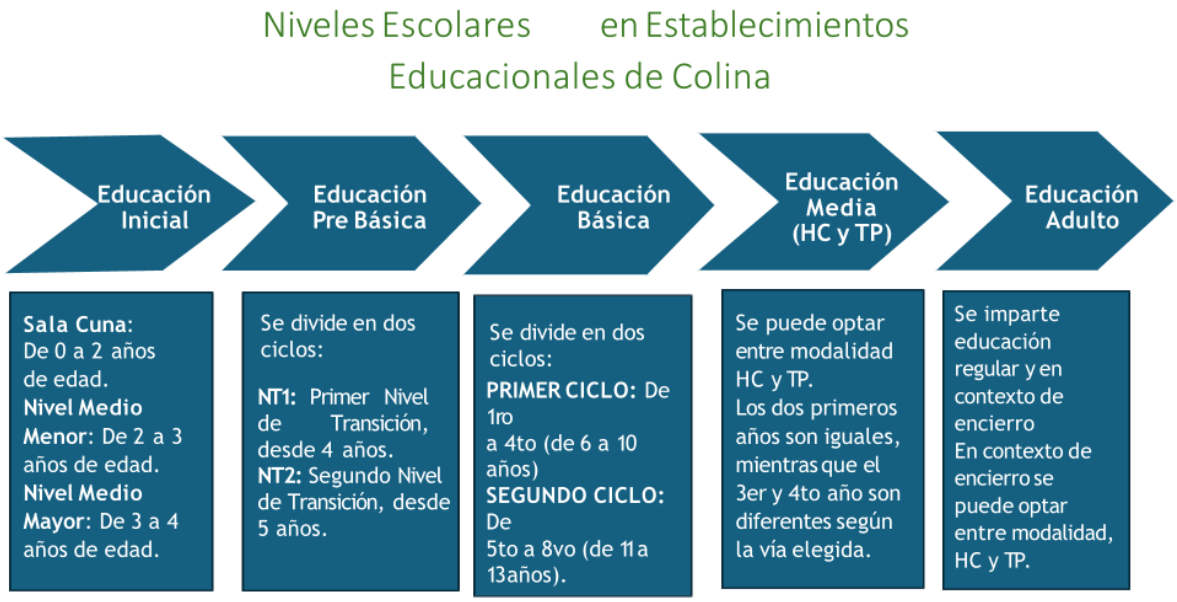
La Coordinación Comunal Administrativa se encarga de todos los procesos que permiten la operatividad legal y técnica de los establecimientos. Cumple un rol articulador entre la Dirección de Educación y los equipos administrativos y asistentes de la educación. Esta unidad promueve buenas prácticas de gestión interna, colaborando activamente en la resolución de situaciones emergentes que afectan el funcionamiento de los recintos escolares. Su intervención oportuna ha permitido sostener la continuidad de los procesos educativos, incluso en contextos de alta complejidad.

Por último, la Coordinación Comunal de Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF tiene la responsabilidad de supervisar pedagógica y administrativamente los 18 recintos de educación parvularia. Esta coordinación vela por el cumplimiento del currículo nacional, orienta la planificación pedagógica, fortalece el trabajo con familias y realiza seguimiento al desarrollo integral de niños y niñas. Entre sus funciones se encuentran la capacitación de equipos pedagógicos, la evaluación del clima educativo, el resguardo de condiciones de higiene y seguridad, y la implementación de metodologías centradas en la autonomía, el juego y el respeto por los ritmos del desarrollo infantil. Esta coordinación representa un pilar fundamental en la construcción de trayectorias educativas significativas desde la primera infancia.

19.1.2 RESUMEN DE UNIDADES EDUCATIVAS

La comuna de Colina cuenta con un total de 38 unidades educativas bajo la administración directa de la Corporación Municipal, distribuidas en distintos niveles formativos. De estas, 18 corresponden a jardines infantiles y salas cuna, y 20 a establecimientos de enseñanza básica y media. Esta red educativa atiende a una población escolar de más de 14.300 estudiantes, con un índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) comunal de 81%, compuesta de comunidades diversas, tanto en su enfoque pedagógico como en sus características territoriales y socioculturales.

Los establecimientos han sido organizados según sus niveles y dependencias en las siguientes categorías:



Cada unidad educativa cuenta con un equipo directivo compuesto por un director o directora, jefes de UTP, encargados de convivencia y administrativos. A ello se suman los equipos docentes y asistentes de la educación que permiten el desarrollo cotidiano de los procesos escolares. La Dirección de Educación mantiene un vínculo directo con estos equipos, a través de reuniones de seguimiento, visitas técnicas, jornadas de trabajo y orientación permanente en ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar. Este acompañamiento ha sido clave para sostener la mejora continua en cada unidad educativa.

Durante el 2025 se desarrollaron múltiples acciones para fortalecer esta red educativa, destacando la entrega de recursos pedagógicos, mejoras de infraestructura, formación de docentes y la implementación de estrategias de seguimiento a indicadores clave como asistencia, rendimiento académico y retención escolar.

El despliegue de las coordinaciones comunales ha sido clave para mantener el contacto directo con los establecimientos y promover una gestión territorial cercana, oportuna y eficiente, fortaleciendo así el tejido institucional y la capacidad de respuesta del sistema educativo comunal.

19.1.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

La Dirección de Educación de Colina ha definido una serie de lineamientos prioritarios para potenciar la calidad, la equidad y la innovación educativa en todos los niveles y modalidades educativas que imparte la Corporación Municipal. Estos ejes estratégicos guían la acción corporativa y responden a los desafíos del entorno sociocultural, la diversidad estudiantil y los estándares educativos nacionales.

Los principales lineamientos son:

- Integración de inglés y Educación Física desde Pre-Kínder.
- Fortalecimiento de la educación Técnico-Profesional.
- Implementación de experiencias pedagógicas innovadoras.
- Ampliación del Preuniversitario Municipal como estrategia de equidad.
- Establecimiento de mesas de diálogo entre autoridades, apoderados y estudiantes.
- Planes de articulación entre jardines infantiles y escuelas municipales.
- Capacitación permanente a docentes, asistentes de la educación y directivos.

19.1.4 AVANCES POR EJE DE GESTIÓN

La Dirección de Educación ha desarrollado su labor bajo una planificación estratégica basada en seis ejes de gestión fundamentales. Cada uno de estos ejes articula acciones que apuntan al mejoramiento integral del sistema educativo comunal, en coherencia con los lineamientos ministeriales, el PADEM comunal y las necesidades diagnosticadas por los propios establecimientos educacionales.

19.1.4.1 EJE 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA

Durante el 2025, se implementaron diversas acciones destinadas a fortalecer los aprendizajes en todos los niveles. Se diseñó e implementó un plan comunal de fortalecimiento pedagógico que incluyó visitas técnicas a los establecimientos, revisión de planificaciones y capacitación docente.

Además, se elaboraron materiales de apoyo pedagógico, se promovieron comunidades de aprendizaje entre docentes y se inició la implementación de un sistema comunal de monitoreo pedagógico con foco en el mejoramiento de resultados. La coordinación UTP comunal tuvo un rol clave en el levantamiento de información pedagógica y en la asesoría técnica a los equipos directivos, especialmente en relación con los estándares indicativos de desempeño escolar.

Resultados de Desempeño SIMCE 2025

Los resultados SIMCE evidencian avances en los niveles de logro en lenguaje y matemática en comparación con evaluaciones anteriores:

Puntajes Promedio Comunal Colegios Municipales			
	4° Básico	8° Básico	2° Medio
Lenguaje	293	235	246
Matemática	278	256	263
Historia	-	246	-

Resultados PAES 2025

Logros Académicos alcalzados por Liceos Municipales		
Puntajes Nacionales	900 Puntos	800 Puntos
6	53	89
Estudiantes	Estudiantes	Estudiantes

19.1.4.2 EJE 2: CONVIVENCIA ESCOLAR Y APOYO PSICOSOCIAL

Durante el 2025 se priorizó el fortalecimiento de la convivencia escolar como componente esencial del proceso educativo. Se realizaron capacitaciones para encargados de convivencia, se actualizaron los protocolos de actuación frente a situaciones críticas, y se promovió un enfoque restaurativo para la resolución de conflictos, así como prácticas de buen trato y respeto mutuo.

El equipo psicosocial comunal, junto a las duplas de cada establecimiento, desarrolló intervenciones focalizadas para atender casos de vulneración de derechos, situaciones de crisis emocional y acompañamiento a estudiantes con dificultades de adaptación. También se ofrecieron talleres de habilidades parentales para apoderados y jornadas de autocuidado para los equipos educativos.

Unidad Psicosocial	
Atención en salud mental a estudiantes	7.780 estudiantes
Gestión de beneficios sociales	9.078
Participación e variados Talleres	3.137 estudiantes
	1.472 apoderados
	308 docentes
Visitas domiciliarias	1.477



19.1.4.3 EJE 3: INCLUSIÓN Y PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

La cobertura del PIE alcanzó el 100% de las escuelas y liceos municipales, con foco en el fortalecimiento del trabajo colaborativo en aula, la elaboración de Planes de Apoyo Individual (PAI) actualizados y la adquisición de recursos educativos especializados. Se realizaron visitas técnicas de apoyo a las duplas PIE, orientadas a resolver dudas normativas y a mejorar la calidad de la intervención pedagógica.

Asimismo, se organizaron jornadas de actualización profesional para docentes diferenciales, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y psicólogos, con el fin de promover una mirada interdisciplinaria de la inclusión escolar. Se avanzó en la implementación de prácticas inclusivas integradas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los establecimientos.

19.1.4.4 EJE 4: EDUCACIÓN PARVULARIA

En el nivel de educación inicial se impulsó el acompañamiento técnico a los 18 jardines infantiles y salas cuna. Se priorizó la calidad de los ambientes de aprendizaje, el trabajo por experiencias significativas, la participación activa de las familias y el fortalecimiento del rol pedagógico de las educadoras y técnicos. Se promovió el trabajo con metodologías basadas en el juego, la exploración y el respeto por el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas. Además, se organizaron ciclos de formación sobre los enfoques Montessori, Pikler y Constructivista, se implementaron mejoras en infraestructura e insumos de aseo y alimentación, y se realizaron jornadas comunales para compartir experiencias entre equipos. El trabajo territorial permitió una mejora sostenida en los indicadores de bienestar infantil y asistencia promedio en el nivel parvulario.



19.1.4.5 EJE 5: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Se mejoraron los tiempos de respuesta en gestiones de personal, contrataciones, licencias médicas y asignaciones. Se desarrollaron capacitaciones internas para administrativos orientadas al uso correcto de formularios, reglamentos y normativas del Ministerio de Educación. En cuanto a la gestión financiera, se realizaron mejoras en infraestructura educativa, se entregaron insumos y se adquirieron recursos tecnológicos y mobiliario con cargo a los fondos SEP, FAEP y PMU. La coordinación de subvenciones llevó adelante procesos de regularización de documentación pendiente.

19.1.4.6 EJE 6: RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se fortaleció el vínculo con los centros de padres, estudiantes y consejos escolares. Se promovió una cultura de participación activa y corresponsabilidad. Se desarrollaron encuentros comunales con apoderados, se habilitaron canales de comunicación directa con la Dirección de Educación y se ejecutaron actividades de celebración y reflexión en cada establecimiento. Asimismo, se trabajó colaborativamente con el Colegio de Profesores, sindicatos y organizaciones del territorio, generando mesas de trabajo para abordar demandas locales. Se logró consolidar una estrategia de comunicación institucional y transparencia que ha permitido mejorar la percepción ciudadana del sistema educativo municipal.



Pasantías Internacionales 2025

Barcelona:

- Docentes (Neurodivergencia)

Nueva York:

- Estudiantes (Inglés)
- Docentes (Inteligencia Artificial aplicada al aula)

Programas Estudiantiles Extraescolares

Duarante el año 2025 se realizaron una serie de actividades deportivas y recretativas en las cuales se conto con la participación de más de 12 mil estudiantes de distintos establecimientos educacionales de depedencia municipal.

Extraescolar Deporte y Folclor	
800 Actividades recreativas	Brisas de Chicureo Hacienda de Chicureo
10.336 Actividades deportivas	Natación Escuelas deportivas Torneos nacionales Masivo de voleibol Mini olimpiadas de psicomoticidad Campeonato de futbolito Atletismo Juegos deportivos escolares
980 Actividades artisticas	Consurso literario Festival foclorico de la voz Encuentro masivo de cueca Encuentro grupos coreograficos Encuentro de villancisco
12.116 Participantes	

Beneficios Escolares	
Buses de Acercamiento	
5.500 estudiantes	35 buses corporativos
700 estudiantes	5 buses arrendados
560 estudiantes	4 furgones Escuelas de Lenguaje
	6.760 Estuadiantes

Programa Dental Escolar	
Atenciones	
10.000	Atenciones dentales anuales
4.025	Tratamiaentos terminados
1.000	Atenciones de urgencia
	15.025 Atenciones

Galas 4° Medios
Graduaciones

1.016 Estudiantes

19.1.5 ACCIONES POR COORDINACIÓN

Durante el 2025, las coordinaciones comunales de la Dirección de Educación desarrollaron un conjunto de acciones específicas que permitieron avanzar en los distintos objetivos estratégicos de la gestión comunal. Estas acciones se articulan con las necesidades territoriales y con las orientaciones entregadas desde el nivel central.

Coordinación Comunal PIE

- Elaboración del plan comunal de fortalecimiento de la inclusión, con líneas de acción para cada establecimiento.
- Supervisión de los planes de apoyo individual (PAI) en cada escuela y liceo, verificando su actualización y coherencia técnica.
- Realización de jornadas técnicas comunales para equipos PIE sobre estrategias de co – enseñanza, adaptación curricular y uso de recursos didácticos especializados.
- Acompañamiento a duplas PIE.
- Articulación con la Coordinación UTP para integrar la mirada inclusiva en el PEI y en el PME de cada establecimiento.



Coordinación de Subvenciones Educacionales

- Actualización y validación de la nómina de estudiantes prioritarios, preferentes y pro – retención.
- Control mensual de rendición SEP, FAEP, y fondos Pro-Retención, con revisión de respaldos documentales y carga en plataformas ministeriales.
- Implementación de sistema de seguimiento a la ejecución presupuestaria por escuela.
- Asistencia técnica a directores y administrativos en la formulación de presupuestos institucionales.
- Gestión de convenios y contratos relacionados con proyectos financiados por PMU y fondos externos.



Coordinación UTP

- Revisión y retroalimentación de planificaciones anuales y unidades didácticas en todos los niveles educativos.
- Elaboración de un calendario comunal de visitas de aula y retroalimentación pedagógica.
- Desarrollo de diagnósticos iniciales estandarizados y análisis de resultados para el diseño de estrategias remediales.
- Monitoreo al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y evaluación de metas estratégicas.
- Organización de redes comunales por nivel y asignatura para docentes, promoviendo el trabajo colaborativo profesional.

Coordinación Administrativa

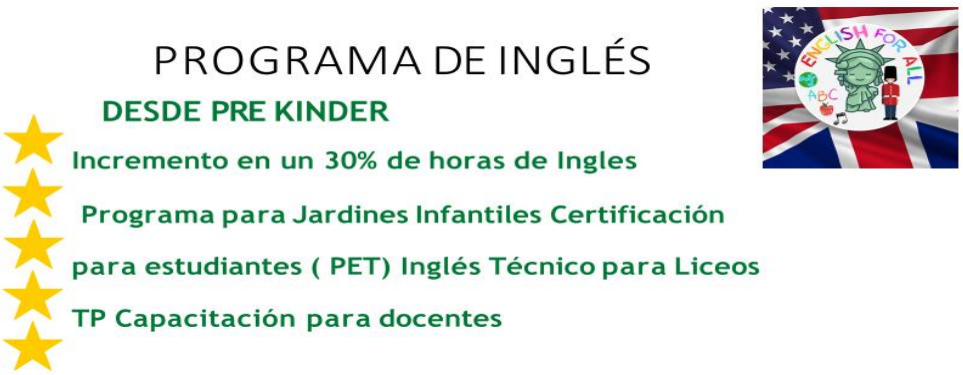
- Validación y control de asistencia del personal administrativo y asistentes de la educación.
- Regularización de contratos, convenios y documentación institucional ante entidades fiscalizadoras.
- Consolidación de inventarios comunales de equipamiento y mobiliario escolar.
- Gestión de licencias médicas, reemplazos y cargas laborales.
- Apoyo en procesos de fiscalización por parte de la Superintendencia de Educación y Contraloría.

Coordinación de Educación Inicial (VTF)

- Implementación del plan comunal de mejora en jardines y salas cuna.
- Visitas técnicas de acompañamiento pedagógico al 100% de los recintos VTF.
- Capacitación a equipos técnicos en planificación por experiencias y metodologías activas.
- Supervisión de condiciones sanitarias y de infraestructura.
- Coordinación de actividades de articulación con primer nivel de educación básica.

Educación Inicial

Principales Estrategias		
Medio Ambiente	**Natación**	**Recreo Entretenido**
3 Salas Cuna y Jardines implementan	10 Establecimientos	11 Establecimientos
2 Salas Cunas y Jardines con Certificación	90 niños y niñas participan, sumando 180 horas mensuales	908 niños y niñas sumando 110 horas al año



19.1.6 ESTADÍSTICAS RELEVANTES

Las estadísticas educativas son una herramienta clave para la toma de decisiones basada en evidencia. A partir del monitoreo sistemático de datos durante 2025, la Dirección de Educación ha levantado una serie de indicadores que permiten evaluar el desempeño del sistema y focalizar acciones de mejora. A continuación, se presentan las cifras más significativas del período:

Asistencia Promedio

- Asistencia general comunal: 93.0%
- Educación parvularia: 92.5%
- Educación básica: 94.1%
- Educación media: 92.6 %

Cobertura PIE

- Establecimientos con PIE implementado: 100% 7 escuelas y 6 liceos.
- Estudiantes con necesidades educativas especiales atendidos: 1722.
- Profesionales PIE contratados: 130 (docentes diferenciales, psicólogos, terapeutas ocupacionales y fonoaudiólogos)

Intervenciones Psicosociales

- Duplas psicosociales activas: 16 establecimientos.
- Intervenciones individuales realizadas: 7.780.
- Talleres grupales en temáticas de convivencia y salud mental: 4917.
- Gestión de beneficios sociales y derivación: 9.078.

Estos datos reflejan tanto el alcance como los desafíos de la gestión educativa en Colina. La información obtenida a través de plataformas como SIGE y reportes internos, ha sido clave para orientar las decisiones técnicas en todos los niveles.

19.1.7 ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN

En el transcurso de 2025, la Dirección de Educación impulsó diversas iniciativas orientadas a fortalecer la relación entre los establecimientos educativos y sus comunidades. La participación activa de apoderados, estudiantes, organizaciones territoriales y equipos educativos ha sido considerada un componente fundamental del modelo de gestión comunal, promoviendo así la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia hacia la educación pública.

Participación de Apoderados

- Se realizaron encuentros comunales con presidentes de Centros de Padres y Apoderados (CEPA), donde se abordaron temáticas como seguridad escolar, convivencia, y participación en el PEI.
- Se implementaron talleres de formación para dirigentes de apoderados, con foco en liderazgo, normativa educacional y resolución colaborativa de conflictos.
- En 25 establecimientos se desarrollaron asambleas abiertas para recoger propuestas de mejora institucional y revisar el cumplimiento de metas.

Participación Estudiantil

- Los Centros de Estudiantes de enseñanza media participaron en una jornada comunal para la revisión del reglamento interno y la formulación de propuestas al consejo escolar.
- Se creó una red comunal de centros de estudiantes que sesiona mensualmente y que cuenta con apoyo técnico de la Dirección de Educación.
- Se promovieron instancias de expresión juvenil como foros, campañas solidarias, ferias vocacionales y actividades culturales dirigidas y organizadas por los propios estudiantes.

Actividades Comunitarias

- Se realizó la Feria Comunal de Buenas Prácticas Educativas, donde escuelas y liceos compartieron experiencias exitosas en inclusión, innovación pedagógica y formación ciudadana.
- Se organizaron actividades abiertas como la Semana de la Educación, actos cívicos conmemorativos, muestras culturales y festivales deportivos inter – escolares.
- En conjunto con el área de salud, se efectuaron operativos de atención médica preventiva, vacunación y charlas sobre salud mental para comunidades escolares.

Comunicación Institucional

- Se habilitaron canales formales de comunicación directa entre la Dirección de Educación y la ciudadanía mediante correo electrónico institucional, línea telefónica directa y redes sociales informativas.
- Se promovió la participación de los medios locales para dar visibilidad al trabajo educativo realizado en la comuna.

Estas acciones han permitido fortalecer la confianza pública en el sistema educativo municipal, mejorar el clima escolar y generar redes de apoyo que enriquecen la experiencia educativa más allá del aula. La participación no solo se concibe como un derecho, sino también como una estrategia potente para la mejora sostenida de la educación pública local.

19.1.8 PRINCIPALES DESAFÍOS

A pesar de los importantes avances alcanzados durante el 2025, la Dirección de Educación reconoce la existencia de desafíos persistentes que requieren atención prioritaria, planificación estratégica y coordinación intersectorial. Estos desafíos reflejan la complejidad del sistema educativo municipal y la necesidad de seguir avanzando hacia estándares de mayor equidad y calidad.

Mejora de Aprendizajes

- Persisten brechas de aprendizaje significativas entre escuelas, especialmente en sectores de alta vulnerabilidad.
- Se requiere fortalecer la implementación de estrategias remediales basadas en evidencia, con foco en lectura, escritura y resolución de problemas matemáticos.
- Es prioritario instalar sistemas efectivos de evaluación interna que permitan monitorear avances con mayor precisión y oportunidad.

Convivencia Escolar y Salud Mental

- Aumentan los casos reportados de conflictos entre estudiantes, síntomas de ansiedad, ausentismo emocional y desmotivación escolar.
- Se necesita ampliar la cobertura y especialización del apoyo psicosocial, incorporando nuevos profesionales y herramientas de evaluación socioemocional.
- Se están consolidando protocolos comunes de intervención ante situaciones críticas en todos los establecimientos.

Gestión de Recursos y Rendición

- Se requiere continuar la capacitación de los equipos administrativos.
- Es necesario sistematizar buenas prácticas de gestión financiera y generar indicadores de cumplimiento.

Formación Docente y Retención de Equipos

- Se determinan procesos de formación docente y no docente continuos.
- Se hace urgente implementar un sistema de inducción comunal y planes de acompañamiento a docentes nuevos.

- Se implementó incentivo para la permanencia de profesionales en escuelas con aumento de bonos de movilización y locomoción.
- Se incorporó Bono Profesor Jefe.

Articulación entre Niveles Educativos

- La transición entre niveles (educación inicial, básica y media) presenta desafíos en cuanto a planificación, comunicación y coherencia curricular.
- Es necesario mantener el fortalecimiento la articulación entre jardines infantiles y primer ciclo básico, así como entre 8° básico y 1° medio.
- Se propone generar instancias comunales de planificación conjunta entre equipos pedagógicos de distintos niveles educativos.

Participación y Corresponsabilidad

- Aunque se ha avanzado en participación, aún existen sectores de la comunidad que es necesario incorporar al proceso educativo.
- Es importante generar nuevas estrategias que fortalezcan la presencia activa de apoderados, estudiantes y organizaciones sociales en los espacios de toma de decisiones.
- Se está trabajando en consolidar los consejos escolares como instancias efectivas de gobernanza local escolar.

Abordar estos desafíos exige una gestión educativa flexible, proactiva y colaborativa, que mantenga el foco en la mejora de aprendizajes y el bienestar integral de los estudiantes, docentes y comunidades escolares.

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
URGENCIA DENTAL 24/7
COLINA
DIRECCIÓN DE
SALUD
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

19.2 DIRECCIÓN DE SALUD

Visión

"Posicionarnos como un referente a nivel nacional en atención primaria, destacando por la total satisfacción al usuario, calidad y servicios adicionales que estarán disponibles para la comunidad de Colina".

Misión

"Otorgar la prestación de salud dentro del marco de la Atención Primaria, en forma integral, centrado en la familia y la comunidad en general, con la cobertura adecuada, basado en estándares de calidad y con fuerte orientación a la satisfacción total del usuario".

Objetivo general

Mejorar y mantener la salud de la población de la comuna de Colina.

Objetivos Estratégicos

- Enfoque de atención integral, preventiva y promocional, con alta capacidad resolutiva, basada en evidencias y con continuidad del ciclo vital,
- Velar por el cumplimiento de metas sanitarias, Índice de Actividad General de la Atención Primaria y Garantías Explícitas en Salud (AUGE).
- Atender con respeto, honestidad, congruencia entre discurso y acción, con amabilidad, acogedora, permitiendo la participación de la comunidad y favoreciendo el encuentro para dar a conocer los derechos y deberes de los usuarios a cargo.
- Gestionar la participación social por medio de la integración de los diversos actores, relevando la función de los consejos de desarrollo y acercar a la APS las organizaciones de pueblos originarios.

Para el logro de estos objetivos es que la Dirección de Salud se ha establecido tener como guía los siguientes pilares:

I. Excelencia Técnica

La excelencia técnica, fortalecida a través la capacitación continua es un pilar fundamental para el logro de los objetivos ya que no solo mejora la capacidad técnica de los profesionales, sino que también garantiza una atención de calidad, seguridad del paciente y satisfacción laboral. Es una inversión esencial para garantizar que los sistemas de salud sigan evolucionando y cumpliendo con la normativa y el quehacer.

II. Clima Laboral

La mejora del clima laboral en los Centros dependientes de la Dirección es crucial por varias razones que impactan directamente en la Eficacia y Eficiencia de la atención y en la calidad de los servicios brindados. De esta manera podemos resaltar:

III. Satisfacción usuaria

Realización encuestas de satisfacción usuaria, que nos permitan orientarnos en poder tomar cursos de acción, para aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios, en un ciclo de mejora continua.

Calidad de Atención: La satisfacción del usuario es un indicador clave de la calidad de los servicios de salud. Una evaluación positiva refleja la Efectividad y la Eficiencia de los servicios prestados.

A) Excelencia en Trato al Usuario: Reconocimiento Nacional 2025

Durante el año 2025, la red de Atención Primaria de Salud de Colina obtuvo resultados destacados en la evaluación del Mejoramiento de la Calidad Trato Usuario, mecanismo nacional que mide la percepción directa de los usuarios respecto de la calidad, respeto y oportunidad de la atención recibida.

Los resultados evidencian un desempeño sobresaliente de nuestros establecimientos:

- Todas las 5 postas rurales (Las Cantera, Santa Marta de Liray y Los Ingleses) de la comuna obtuvieron nota 6,97, alcanzando Tramo 1, el más alto nivel de reconocimiento.
- CESFAM La Reina y CESFAM Esmeralda obtuvieron igualmente Tramo 1, con notas superiores a 6,90.
- CESFAM Colina obtuvo nota 6,77, ubicándose en Tramo 3, manteniendo un estándar alto dentro del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Estos resultados posicionan a Colina dentro de las comunas con mejor percepción usuaria en la red del Servicio de Salud Metropolitano Norte y Nacional.

Este reconocimiento refleja el compromiso de nuestros equipos con una atención digna, respetuosa y centrada en las personas, alineado con uno de los pilares estratégicos de nuestra gestión: la satisfacción usuaria como eje de calidad sanitaria.

De esta manera el desarrollo de estos 3 pilares es fundamentales para el logro de los objetivos, creemos que nos permitirán mantener un sello característico de los servicios de salud.

El departamento de Salud para cumplir su Misión se ocupa no solo de dar cumplimiento a la cartera de servicios definidos para la Atención Primaria de Salud (APS), sino además de brindar servicios propios, Proyectos Comunitarios, para lograr mayores niveles de bienestar en salud a la comunidad de Colina.

Las actividades en salud se dividen en dos grandes áreas:

- Atención Primaria de Salud
- Innovación en Proyectos Comunitarios

19.2.1 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Las prestaciones y/o acciones de salud, que se contextualiza en el modelo integral de salud familiar y comunitario, e integra un conjunto de prestaciones y/o acciones de salud para diversas necesidades de las personas en su curso de vida, contribuyendo con éstas a ejercer la función de la atención primaria en nuestra comuna, en la mantención de la salud de las personas, mediante prestaciones y/o acciones de fomento, prevención y recuperación de la salud y rehabilitación cuando corresponda.

Establecimientos Red Aps Colina
Apoyo a Pacientes con Dependencia Severa
Centro Comunitario de Salud Familiar
Cesfam Colina
Cesfam Esmeralda
Cesfam La Reina
Dirección de Salud
Posta Rural Chacabuco
Posta Rural El Colorado
Posta Rural Las Canteras
Posta Rural Los Ingleses
Posta Rural Santa Marta de Liray
SAPU Esmeralda
Servicio de Urgencia Avanzado
COSAM

A) Indicadores

Establece un conjunto de ámbitos a evaluar, con sus respectivos indicadores y funciona aplicando rebajas del Per-cápita ante los incumplimientos. Las prestaciones que evalúa se definen en el Decreto Supremo N.º 94 de fecha 20 de diciembre de 2013.

El "Índice De Actividad De La Atención Primaria", establece un conjunto de ámbitos a fortalecer y desarrollar a través de la evaluación de sus respectivos indicadores y funciona aplicando rebajas ante los incumplimientos. Las prestaciones que evalúa se definen anual mente mediante un Decreto firmado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, respectivamente.

Las Metas Sanitarias De acuerdo con la ley 19.813, que otorga Beneficios a la Salud Primaria, el proceso de fijación de las metas debe ser realizado por el Servicio de Salud con presencia de los representantes de las entidades administradoras de salud comunal y un representante de los gremios, constituyendo un comité técnico consultivo destinado a este fin. En dicho comité se deben concordar las metas que, basadas en criterios de salud pública y en el nivel de cumplimiento de los años anteriores, impliquen una mejoría respecto del dato diagnóstico de cada uno de los ítems evaluados.

I. Metas Sanitarias 2024/2025

Metas Sanitarias	2024	2025
Total	93,3%	93,77%

Indicadores de Atención en Atención Primaria de Salud (IAAPS) 2025, Colina

Estado	2024	2025
Cumplimiento	94.52%	92.30%

II. Morbilidad

El número de consultas de morbilidad realizadas en el año 2025 muestran un incremento, 89248 atenciones, esto podría ser explicado, en parte, por el aumento en la cantidad de inscritos validados por FONASA.

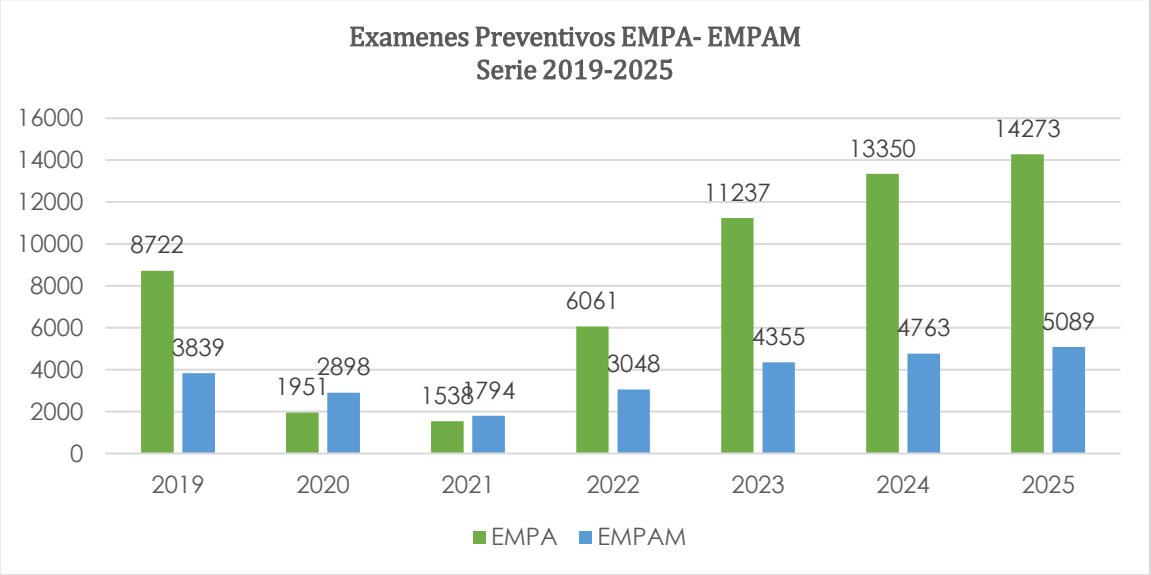
Consultas de Morbilidad Médica 2021/2025			
Año	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
2021	34.260	12.460	21.800
2022	48.534	18.556	29.978
2023	53.272	20.471	32.801
2024	82.476	31.340	51.136
2025	89.248	33.744	55.504



Exámenes de Medicina Preventiva Adulto y Adulto Mayor

En la tabla se puede observar que el número de exámenes de medicina preventivas realizados a adultos (EMPA) y adultos mayores (EMPAM) por los establecimientos de la comuna. Los cuales desde el término de la pandemia han tenido un incremento en la cantidad realizada, en el año 2024 se realizaron 13350 EMPA y 4763 EMPAM.

Año	EMPA	EMPAM
2019	8.722	3.839
2020	1.951	2.898
2021	1.538	1.794
2022	6.061	3.048
2023	11.237	4.355
2024	13.350	4.763
2025	14.273	5.089



Servicios de Urgencias Comunales

La comuna de Colina cuenta con dos servicios de urgencia, los cuales tienen como objetivo:

SAPU Esmeralda

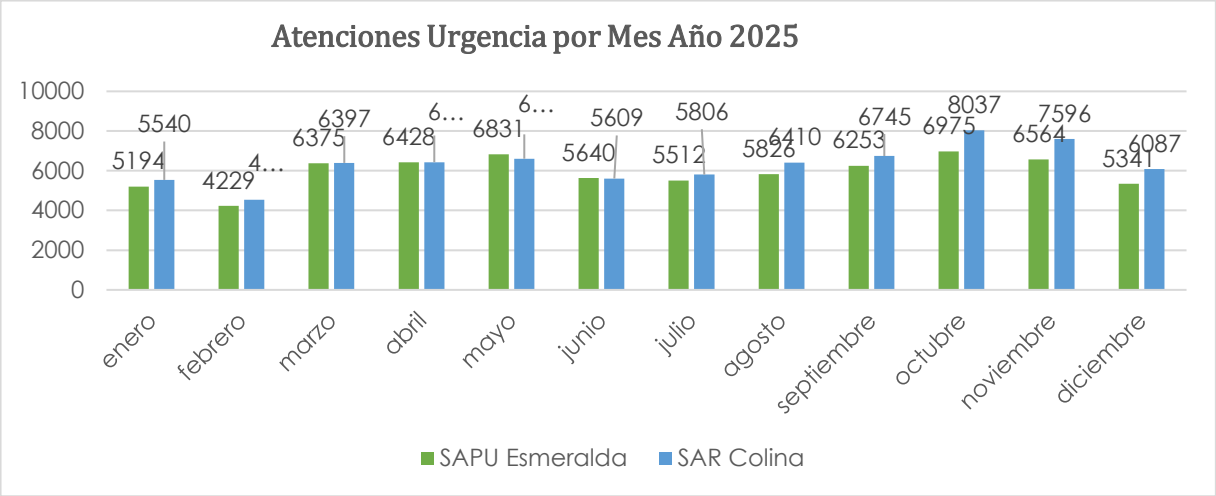
Este centro busca brindar atención de urgencia de baja y mediana complejidad, oportuna y de calidad, con un funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que asegura el acceso permanente a asistencia de salud de urgencia.

SAR Colina

Es un centro de urgencia que realiza atenciones de urgencia de baja y mediana complejidad, las 24 horas del día los 365 días del año, cuenta con equipo de rayos y exámenes rápidos de sangre y orina, lo que otorga una mayor resolutividad, evitando los traslados innecesarios de los usuarios a las unidades de emergencia hospitalaria.

Cabe destacar que ambos centros han realizado durante el primer semestre 69.827 atenciones.

N° de Atenciones de Urgencia por Mes Servicios de Urgencia Año 2025			
Mes	SAPU Esmeralda	SAR Colina	Total General
Enero	5.194	5.540	10.734
Febrero	4.229	4.545	8.774
Marzo	6.375	6.397	12.772
Abril	6.428	6.433	12.861
Mayo	6.831	6.606	13.437
Junio	5.640	5.609	11.249
Julio	5.512	5.806	11.318
Agosto	5.826	6.410	12.236
Septiembre	6.253	6.745	12.998
Octubre	6.975	8.037	15.012
Noviembre	6.564	7.596	14.160
Diciembre	5.341	6.087	11.428
Total General	71.168	75.811	146.979



B) Inscritos Validados

El departamento de salud realizó una intensa campaña de inscritos validados aumentando en más de un nueve por ciento la cantidad de inscritos llegando a los 131.774 inscritos validados por FONASA.

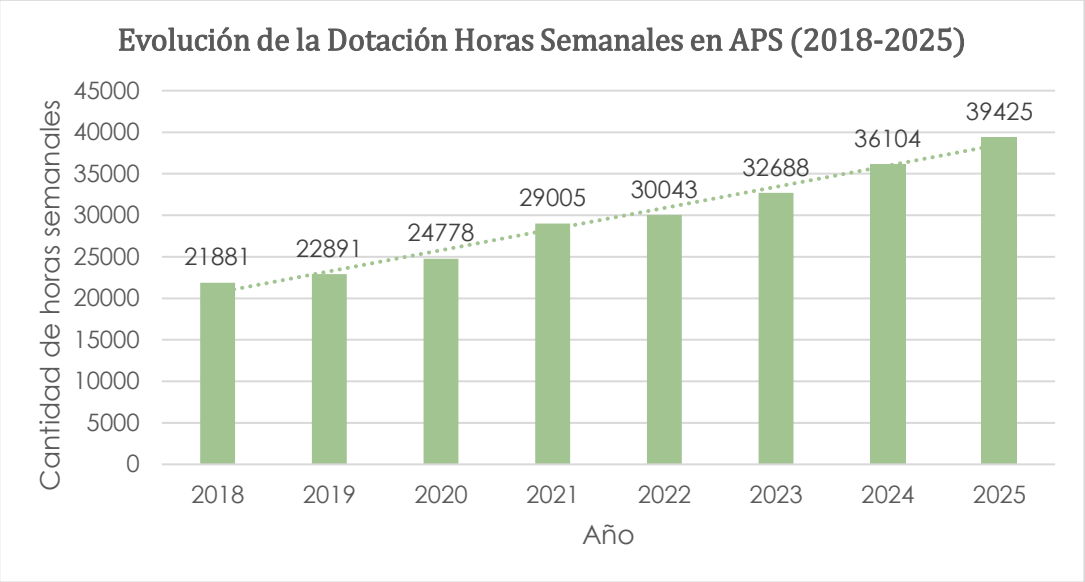
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total Inscritos validados	91.490	93.334	95.203	100.387	109.739	121.796	125.806	131.774
Crecimiento en base año anterior	2.96%	2.02%	2.00%	5.45%	9.32%	11.60%	3.30%	4.7%

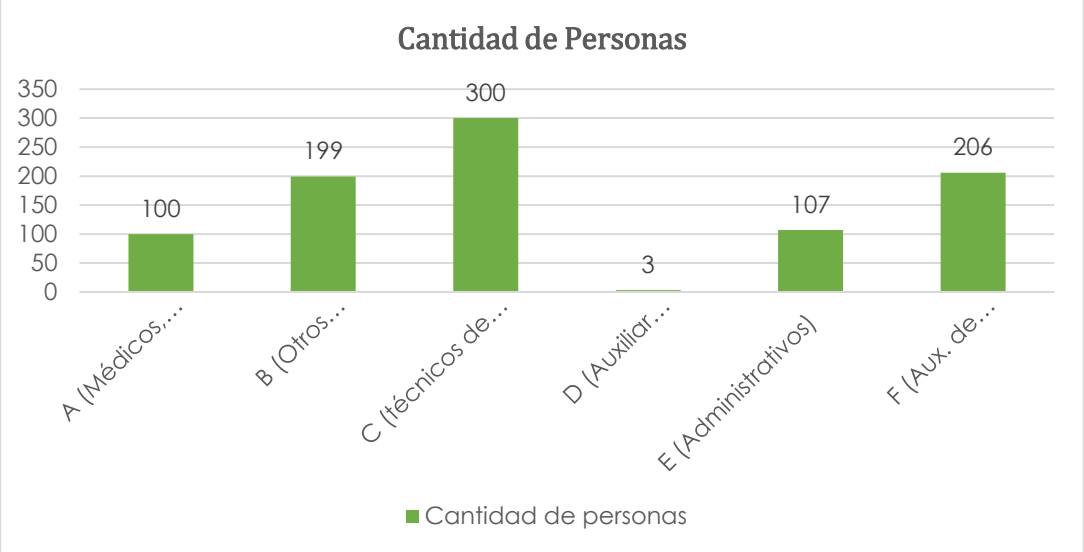


Las tablas muestran el crecimiento constante de la población beneficiaria llegando a un crecimiento de un 35 % en los últimos 5 años

C) Dotación Dirección de Salud

Para hacer frente a la demanda asistencial, la dotación de salud ha ido aumentando progresivamente en beneficio de nuestros usuarios, para el año 2025 la dotación es de 39.425 horas semanales





Dentro de las acciones concretas para mejorar la atención de salud de nuestros beneficiarios está la incorporación de diferentes estrategias que son relevantes para la comunidad, destacan:

19.2.2 ESTRATEGIA PAO COLINA

Esta estrategia se inicia en mayo del año 2025, con el retorno a la comuna de Colina de tres especialistas en el marco de su Período Asistencial Obligatorio (PAO):

- Dos médicos especialistas en Medicina Interna, con jornadas de 22 horas cada uno.
- Un especialista en Broncopulmonar, con una jornada de 22 horas.

Participan enfermeras encargadas de las especialidades de Broncopulmonar y Endocrinología, junto a integrantes de la Dirección de Salud de la comuna para atención de pacientes de Endocrinología y de Broncopulmonar, derivados a la especialidad por nódulos tiroideos o su sospecha, así como también pacientes derivados por Enfermedades Respiratorias crónicas o de difícil manejo. Esta atención se realiza en los establecimientos de APS de la comuna

Funciones del médico PAO

I. Revisión documental

Los casos derivados como Lista de Espera (LE) al Hospital San José, con el objetivo de identificar aquellos que sean factibles de resolver en APS, como por ejemplo el arsenal farmacológico disponible.

II. Contactabilidad y reevaluación clínica

Únicamente de los usuarios que, tras la revisión documental, hayan sido calificados como factibles de resolución en APS.

III. Egreso de la LE

Solo en aquellos casos en que, posterior a la reevaluación, se confirme que la patología fue efectivamente resuelta en APS.

Actualmente, se mantienen reuniones quincenales con referentes del SSMN y del Hospital San José, con el propósito de identificar y abordar oportunamente problemas y nudos críticos que puedan surgir durante la implementación.

Lista de Espera Endocrinología			
Sector	En Espera	Atendidos	%
La Reina	38	33	87%
Colina	70	70	100%
Esmeralda	150	75	50%
Total Comunal	258	178	69%

Lista De Espera Broncopulmonar			
	En Espera	Atendidos	%
La Reina	30	27	90%
Colina	170	170	100%
Esmeralda	83	44	53%
Total Comunal	283	241	85%

El impacto para la comunidad radica en de acercar la atención de estas especialidades a la comuna, facilitando además el retiro de medicamentos en el botiquín del CESFAM Colina.

En la especialidad de Endocrinología se ha resuelto el 69 % de la lista de espera.

A la fecha, la especialidad de Broncopulmonar resolvió el 85 % de la lista de espera, dando paso a una segunda etapa, que consiste en iniciar la atención de pacientes que se encontraban en control en el Hospital San José.

Operativo de Traumatología del Hospital San José

Dentro de las principales preocupaciones manifestadas por los usuarios de la red de salud de Colina se encuentran los largos tiempos de espera para atención de especialidad, particularmente en el área de traumatología.

En este contexto, y demostrando un compromiso concreto con la resolución de listas de espera, nuestra Alcaldesa, Srta. Isabel Valenzuela, gestionó personalmente los contactos necesarios para concretar un operativo extraordinario de especialidad.

El operativo se realizó el día 13 de diciembre en dependencias del CESFAM La Reina, y contó con la participación activa de funcionarios del propio establecimiento, más de 20 médicos traumatólogos del Hospital San José, además de parte del equipo de kinesiología del hospital.

Los especialistas pertenecían a diversas subespecialidades, entre ellas:

- Hombro
- Cadera
- Rodilla
- Pie
- Mano

Para esta jornada extraordinaria fueron citados 408 usuarios, logrando concretar la atención efectiva de 336 pacientes, lo que representa un importante avance en la resolución de lista de espera traumatológica comunal.

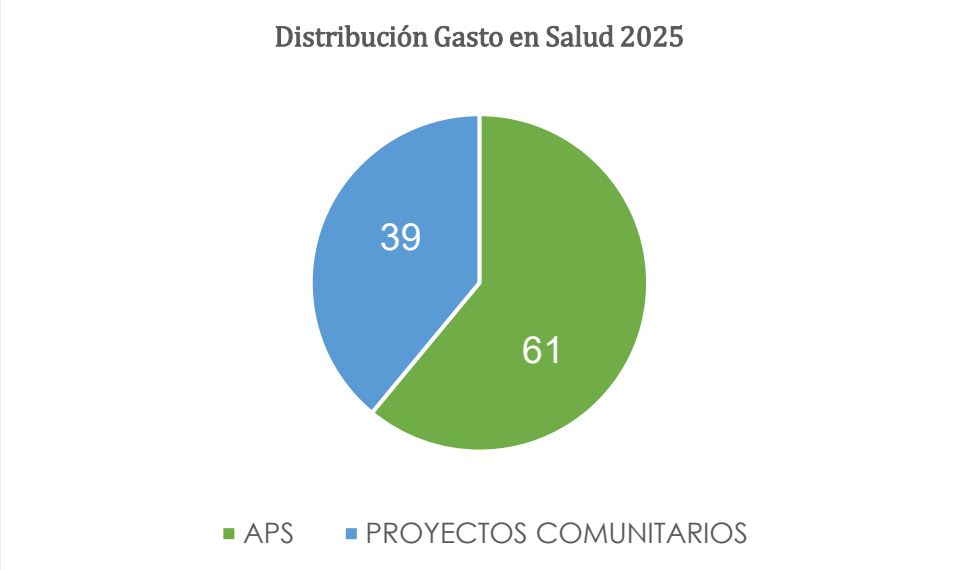
Esta estrategia permitió disminuir de manera significativa los tiempos de espera, acercar prestaciones de alta especialidad a nuestros vecinos y fortalecer el trabajo colaborativo entre la red de Atención Primaria y el nivel hospitalario, en una acción concreta orientada a mejorar la oportunidad y calidad de la atención.

19.2.3 PROYECTOS PROPIOS CON ENFOQUE COMUNITARIOS

La comuna de Colina ha desarrollado de manera sostenida proyectos propios en salud, como respuesta estratégica a las brechas estructurales de financiamiento, resolutividad y coberturas existentes en la Atención Primaria de Salud (APS), en un territorio extenso, de crecimiento demográfico sostenido y con alta complejidad social y territorial.

Durante el año 2025, el 61,8% del esfuerzo financiero en APS corresponde a iniciativas financiadas directamente por el municipio, mientras que solo un 38,2% cuenta con financiamiento ministerial, evidenciando una alta dependencia de recursos comunales para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención a la población. Esta realidad se expresa con especial fuerza en dispositivos críticos como el SAPU Esmeralda, el SAR Colina, el COSAM y el CECOSF, cuyo financiamiento por parte del MINSAL resulta parcial e insuficiente para cubrir su real nivel de operación.

Frente a este escenario, la Municipalidad de Colina, a través de su Dirección de Salud, ha impulsado una cartera de proyectos propios innovadores y complementarios a la red asistencial, orientados a fortalecer la resolutividad local, acercar la atención a la comunidad y responder a necesidades específicas de grupos prioritarios.



Proyectos Propios Dirección de Salud Colina

- Central de Abastecimiento
- Centro de Día del Adulto Mayor (CDIAM)
- Red de Farmacias Comunales
  - Farmacia Colina
  - Farmacias Móviles 1 y 2
  - Farmacia Esmeralda 24/7
  - Farmacia Chicureo
- Servicio de Bienestar
- SPA Esmeralda
- SPA San Miguel
- Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) Móvil
- Despacho a Domicilio de Medicamentos y Alimentos (DAD)
- CECOSF Villa Oro Olímpico (financiamiento parcial)
- SAPU Esmeralda (financiamiento mayoritariamente municipal)
- SAR Colina (financiamiento mayoritariamente municipal)
- COSAM Colina (financiamiento parcial)
- Clínica Dental Escolar
- Unidad Oftalmológica Escolar
- Camión Ginecológico
- Camión de Vacunación
- Urgencia Dental 24/7
- Médico a Domicilio Rural

Dentro de los proyectos propios comunitarios, describimos algunos de gran impacto en la comunidad de Colina.

I. Farmacias Comunales de Colina

Las Farmacias Comunales de Colina son centros de salud desarrollados por la Corporación y la Municipalidad de Colina, estas surgen en septiembre del 2016 para dar un mayor acceso medicamentos mediante servicios farmacéuticos sólidos y un precio justo (al costo) para todos los vecinos de colina, lo que en su conjunto le daría un valor a este servicio y a la comunidad.

Las Farmacias Comunales realizan una importante labor técnica sanitaria en la atención a pacientes y usuarios, al permitir que los vecinos tengan al alcance sus terapias, mediante un sistema de acceso que contempla una integralidad del servicio dando cobertura con un amplio arsenal, múltiples locaciones en diversas comunidades y atención las 24 horas del día.

El 17 de octubre del 2023 la Municipalidad, la Corporación, la Dirección de Salud en conjunto con los Servicios Farmacéuticos de Colina incorporan el último hito histórico para estos proyectos, la primera farmacia Comunal de Urgencia de Chile con atención preferencial las 24 horas del día durante los 365 días del año, la Farmacia Comunal Esmeralda 24/7.

En agosto del 2024 se inaugura un nuevo local , la Farmacia Comunal de Chicureo en el sector de avenida Chicureo con la autopista Los Libertadores, brindando acceso a las comunidades de Los Ingleses y Las Canteras y en general del sector sur la oportunidad de contar con un local físico, que no solo brinde servicios un día a la semana con uno de los camiones farmacia, sino que estos servicios estén disponibles para la comunidad de lunes a sábado y permitiendo liberar a un camión móvil para acceder a otras localidades dentro de la comuna.

Con esta farmacia se completa el concepto de sistema de acceso integral que incorpora los cuatro conceptos del acceso: precio, lugar, tiempo y oportunidad.

Año 2025	Colina	Camión 1	Camión 2	Esmeralda 24/7	Chicureo	Total
Enero	$ 102.590.121	$ 28.670.543	$ 28.588.994	$ 154.340.151	$ 129.976.571	$ 444.166.380
Febrero	$ 81.934.633	$ 29.456.545	Mantención	$ 138.350.331	$ 105.753.943	$ 355.495.452
Marzo	$ 109.501.137	$ 40.711.315	Mantención	$ 175.868.777	$ 154.293.075	$ 480.374.303
Abril	$ 99.426.991	$ 32.151.255	$ 33.607.453	$ 176.780.124	$ 149.519.555	$ 491.485.377
Mayo	$ 103.965.898	$ 27.495.120	$ 41.853.902	$ 193.666.156	$ 142.643.321	$ 509.624.397
Junio	$ 96.668.468	$ 28.082.315	$ 36.961.988	$ 183.694.401	$ 134.900.618	$ 480.307.790
Julio	$ 107.971.362	$ 31.599.682	$ 50.051.236	$ 177.206.946	$ 156.236.703	$ 523.065.929
Agosto	$ 103.700.398	$ 29.255.327	$ 44.277.531	$ 188.351.004	$ 136.688.622	$ 502.272.882
Septiembre	$ 100.353.490	$ 34.429.237	$ 43.984.515	$ 203.814.758	$ 137.069.331	$ 519.651.331
Octubre	$ 125.254.923	$ 26.861.662	$ 46.153.522	$ 202.962.052	$ 166.387.794	$ 567.619.953
Noviembre	$ 109.579.351	$ 20.988.026	$ 35.856.033	$ 204.013.798	$ 152.672.438	$ 523.109.645
Diciembre	$ 96.241.448	$ 18.234.560	$ 29.275.132	$ 186.803.874	$ 155.096.084	$ 485.651.098
Total Anual	$1.237.188.221	$347.935.587	$390.610.304	$ 2.185.852.371	$ 1.721.238.055	$ 5.882.824.538



Ahorro gasto bolsillo para los usuarios de farmacias comunales año 2025

Total Ahorro	Ahorro Gasto de Bolsillo
$2.289.246.614	39%

El número de personas que utilizan los servicios de las diferentes farmacias comunales en el año 2025:

Mes	N° Personas
Enero	28.542
Febrero	24.145
Marzo	31.963
Abril	32.123
Mayo	34.458
Junio	33.129
Julio	34.462
Agosto	32.961
Septiembre	33.656
Octubre	36.956
Noviembre	33.925
Diciembre	30.342
Total	386.662

II. Unidad Oftalmológica Móvil

Representa una innovadora incorporación a la red de prestaciones oftalmológicas de la comuna de Colina, orientada a facilitar el acceso de la comunidad a atención visual de calidad, de forma oportuna y cercana.

Horario de funcionamiento:

- Lunes a Viernes

  - Mañana: 09:00 a 13:00 hrs.
  - Tarde: 14:30 a 17:00 hrs.

- Sábado

  - Jornada continua: 09:00 a 15:00 hrs.

Inaugurada a fines del año 2020, esta unidad tiene como propósito principal entregar indicación de refracción óptica, es decir, la prescripción de lentes, así como también pesquisar y descartar otras patologías oftalmológicas. En caso de detectarse alguna alteración, se realiza la derivación correspondiente al establecimiento de salud pertinente.

La unidad está equipada para evaluar condiciones visuales como miopía, hipermetropía y astigmatismo, y cuenta con una sala de espera integrada para el registro clínico de los usuarios. El vehículo cumple con todas las normativas sanitarias vigentes, incluyendo servicio higiénico, acceso a energía eléctrica y agua potable.

La atención es realizada por un Tecnólogo Médico en Oftalmología, quien efectúa un screening visual y, si corresponde, emite la receta óptica. En caso de sospecha de otras patologías oculares, el profesional realiza la derivación adecuada.

Los puntos de atención de la unidad móvil serán programados con anticipación y Comunicados a la comunidad, para que los vecinos puedan acudir según la ubicación programada del vehículo.

Año 2025	Lentes Entregados 2025
Enero	477
Febrero	499
Marzo	501
Abril	416
Mayo	379
Junio	364
Julio	461
Agosto	417
Septiembre	356
Octubre	443
Noviembre	387
Diciembre	354
Total Año	**5.054**

III. Unidad Oftalmológica Escolar

El principal objetivo de esta iniciativa es mejorar la salud visual de los niños y niñas que cursan desde Kínder hasta Octavo Básico en establecimientos educativos municipales. Para ello, se entrega atención oftalmológica destinada a detectar, corregir y derivar oportunamente cualquier alteración visual que pueda afectar su desarrollo y desempeño escolar.

La *Unidad Oftalmológica Escolar* se encuentra ubicada en las dependencias de la Clínica Dental Escolar, lo que facilita el acceso de los estudiantes a este servicio esencial.

Para realizar las evaluaciones visuales, se envía previamente un consentimiento informado a cada establecimiento educacional, solicitando la autorización de los padres o tutores designados por la institución. Las evaluaciones se efectúan en presencia de un adulto responsable, asegurando así un proceso seguro y acompañado.

Establecimiento	N° Atenciones		N° Total
	N° Screening Visual	N° Vicio de Refracción	
Colegio Algarrobal	6	47	**53**
Colegio Andalién	12	95	**107**
Colegio Francisco Petrinovic	248	92	**340**
Colegio Marcos Goycoolea Cortés	54	145	**199**
Colegio San Francisco de Asís	2	19	**21**
Colegio Santa Teresa del Carmelo	62	169	**231**
Escuela Ernesto Soto Negrete	2	17	**19**
Escuela Premio Nobel Pablo Neruda	350	151	**501**
Escuela San Vicente de lo Arcaya	5	47	**52**
Escuela Santa Marta de Liray	290	90	**380**
Instituto San Miguel	0	0	**0**
Liceo Bicentenario Chacabuco	8	23	**31**
Liceo Bicentenario Sta Teresa de los Andes	292	85	**377**
Liceo Peldehue	0	5	**5**
Liceo Polivalente Esmeralda	9	91	**100**
Escuela Camino Alto	55	67	**122**
N° Total Atenciones	**1.395**	**1.143**	**2.538**

IV. Móvil Integral de la Mujer

El móvil ginecológico integral de la mujer es un proyecto que surge como iniciativa de la Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada, para poder facilitar el acceso de las usuarias de la comuna de Colina a controles ginecológicos integrales, incluyendo la realización de examen físico de mamas, toma de Papanicolaou, solicitud de mamografía, ecografía, entre otros, acercando de esta forma el control de salud a la comunidad.

Para su realización la Corporación de Salud de Colina, realizó la adquisición de un moderno camión ginecológico, equipado con un ecógrafo, box ginecológico y con todo el equipamiento necesario para llevar a cabo las prestaciones cumpliendo con las normativas sanitarias emanadas desde el Ministerio de Salud.

El horario de funcionamiento es de lunes a jueves de 9:00 AM a 16:00 PM y viernes 9:00 AM a 15:00 PM.

Prestaciones:

- Control ginecológico
- Control Climaterio
- Toma de examen Papanicolaou – Test de VPH
- Examen físico de mamas y solicitud de mamografía según corresponda
- Ecografía ginecológica y/o transvaginal
- Ecografía obstétrica
- Examen médico preventivo del adulto EMPA
- Examen VDRL
- Consejerías.

En la siguiente tabla se detalla el N° de prestaciones otorgadas a usuarias de la comuna, que a junio 2025 alcanza un total de 1592.

Prestaciones Móvil Integral de la Mujer 2025	
Prestaciones	Cantidad
Control Ginecológico	397
Toma de PAP / VPH	99
EFM – Solicitud de Mamografía	142
Ecografía Transvaginal	357
Ecografía Obstétrica	377
EMPA	68
Examen VDRL	40
Consejerías	112
Total	1.592

V. Despacho a Domicilio de Fármacos y Alimentos

El Programa de Despacho a Domicilio (DAD), nacido en la pandemia COVID-19, y vigente hoy en día en la comuna de Colina, es una estrategia comunal de gran valoración para la población, ya que se hace cargo de las necesidades de tratamientos farmacológicos de 4.200 usuarios inscritos, entre ellos adultos mayores de 60 años y más, pacientes en situación de discapacidad, pacientes con dependencia severa, postrados y/o en cuidados paliativos no oncológicos.

Dicho programa, realiza 220 despachos diarios en promedio, con medicamentos de uso crónico, los cuales constituyen el tratamiento de enfermedades cardiovasculares como HTA e Insuficiencia cardiaca, respiratorias como asma y EPOC, neurológicas como epilepsia, Parkinson y demencia, entre otras. Además, el programa se hace cargo de despachar los alimentos del Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM).

Las entregas diarias se dividen en 6 rutas distribuidas geográficamente, las cuales abarcan todo el territorio de la comuna de Colina, en su radio urbano y rural. Las rutas se han construido de tal manera que sean recorridos óptimos en función del gasto de combustible y los tiempos dedicados al despacho. Dichas rutas son ejecutadas por un conductor y un Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS). Durante el año 2025 se realizaron cerca de 50 mil entregas de alimentos y/o fármacos.

N° de Despachos de Fármacos y Alimentos 2024 – 2025		
Mes	2024	2025
Enero	4.477	4.124
Febrero	4.111	4.096
Marzo	3.989	4.129
Abril	4.106	4.130
Mayo	4.250	4.159
Junio	4.260	4.128
Julio	4.235	4.166
Agosto	4.202	4.093
Septiembre	4.259	4.108
Octubre	4.136	4.196
Noviembre	4.201	4.209
Diciembre	4.171	4.083
Total	50.397	49.621

VI. SPA San Miguel y Esmeralda

La comuna de Colina cuenta con dos Spa, los cuales se enfocan en otorgar atenciones kinésicas, de promoción, preventivas, de terapia para la comunidad, a continuación, se dejan los datos de por establecimientos.

SPA San Miguel 2025				
Servicio	Ingreso	Controles	Ayudas Técnica	Porcentaje
Kinesiología	532	3.840	18	123%
Terapia Ocupacional	47	737	67	75%
Nutricionista	359	484	x	79%
Psicólogo(A)	NC	367	X	79%
Masoterapia	428	2.603	X	86%
Hidroterapia	NC	926	X	49%
Piscina	NC	11.453	X	63%
Piscina Colegio	X	X	X	X
Pilates	109	520	X	65%
Programa Mas	342	2.648	X	101%
Actividad Física	193	3.625	X	72%
Podología	76	1.207	X	86%
Fonoaudiología	22	144	X	57%
Sala Enfermería	NC	1.040	X	NC
Talleres	X	X	X	X

Spa Esmeralda				
Servicio	Ingresos	Sesiones	Ayudas Técnicas	Porcentaje
Kinesiología	466	3.104	30	100%
Terapia Ocupacional	167	1.371	20	100%
Masoterapia	290	2.890	x	96%
Hidroterapia	150	2.115	x	71%
Pilates	348	1.739	x	87%
Aeróbica	77	4.801	x	120%
Sala de Maquinas	120	1.337	x	119%
Programa Mas	949	976	x	100%
Fonoaudióloga	150	112	x	70%
Taller Crónicos	81	915	x	100%

VII. Clínica Dental Escolar

La clínica dental escolar, inaugurada en el año 2017, es un proyecto que nace como iniciativa de la Dirección de Educación en conjunto con Dirección de Salud, con apoyo y aporte directo desde la Corporación de Desarrollo social de Colina, con la finalidad de abarcar la atención exclusiva de los estudiantes de la comuna pertenecientes al Programa salud oral de JUNAEB, el cual se desarrolla desde el año 1992.

Desde su inicio se han realizado aproximadamente 150.000 atenciones clínicas, con prestaciones que alcanzan las 20.000 acciones clínicas anuales, donde se encuentran tratamientos preventivos, integrales y casos de mayor complejidad, donde se prioriza la educación en salud oral, haciendo participe de este proceso a los alumnos, educadores y apoderados.

Los beneficiarios son alumnos de 30 establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados de la comuna de Colina, comprendidos entre los niveles de Prekínder y 8° básico.

Contamos con el apoyo de movilización para todos los pacientes desde los establecimientos hasta la clínica, con buses corporativos totalmente equipados para la comodidad y seguridad de los estudiantes, en compañía de profesores y asistentes de la educación de sus respectivos colegios.

Como beneficio adicional al cual también pueden acceder nuestros pacientes, contamos con radiografías gratuitas en CESFAM Colina y atenciones de especialista de ortodoncia por parte del Servicio de Salud Norte.

Para alumnos de enseñanza media que ya hayan egresado del programa JUNAEB en 8° básico, llevamos a cabo un programa que consiste en tratamientos dentales integrales en establecimientos educacionales municipales, donde 500 niños al año son beneficiarios, atendidos en una unidad móvil totalmente equipada

Nuestra principal misión y objetivo es dar acceso a una atención odontológica de calidad y alta resolutividad a los niños y adolescentes de la comuna, otorgando en primer lugar la base que es la educación en salud oral, como posteriormente tratamientos y controles anuales, considerando las dificultades y alto costo de la atención dental en nuestro país, pudiendo favorecer la salud oral de los estudiantes de nuestra comuna.

Convenio 2025			
Ingresos	Controles	Radiografías	Urgencias
1.288	2.772	337	818

Meses	Ingresos	Controles	Radiografías	Urgencias
Abril	88	462	26	86
Mayo	208	350	31	109
Junio (Hito 40 %)	243	273	33	128
Total, a la Fecha	**1.287**	**2.772**	**337**	**797**
% Realizado	**99%**	**100%**	**100%**	**97%**

Para el año 2025, la Dirección de Salud debió participar en un concurso público, por indicación de JUNAEB, debido a la incorporación de esta institución al sistema de rendición de la Contraloría (SISREC), pues a juicio de JUNAEB la Corporación de Desarrollo Social de Colina es un ente privado. La Corporación de Colina se adjudicó el concurso a partir del 17 de marzo de 2025.

VIII. Camión Vacunatorio Móvil

Se habilitó un camión que permite acercar el proceso de vacunación a los vecinos de la comuna para acceder de forma oportuna al proceso de vacunación tanto COVID como Influenza



Los servicios de vacunatorio de nuestra comuna se mantienen constantemente realizando el proceso de vacunación de los usuarios inscritos en nuestro centro de salud y de nuestra comuna, independientemente de la previsión de salud que mantengan; dando cumplimiento al objetivo del programa nacional de inmunización el cual es disminuir la morbimortalidad de la población.

Actualmente en nuestra comuna funcionan los vacunatorios de CESFAM de Esmeralda, CESFAM de Colina, postas de salud rural, CECOSF y vacunatorios móvil que tiene como misión y acercar la vacunación a todos nuestros vecinos; en ellos se encuentran disponibles todas las vacunas del programa nacional de inmunización de MINSAL, vacuna campaña de influenza y vacuna contra el covid-19.

A) Vacunas Programa Nacional de Inmunización

Desde 1978 se cuenta con el programa nacional de inmunización en Chile, el cual contribuye a la disminución de la morbimortalidad de las enfermedades inmune prevenibles, para ello nuestro país cuenta con un calendario de programación que se actualiza anualmente.

Nº Vacunas Plan Nacional de Inmunizaciones Administradas	
Hexavalente	4.834
Neumo 13	1.704
Hepatitis A	334
Hepatitis B	4.195
Bexsero	5.368
Dtpa	7.792
Srp	3.480
Varicela	3
Hep A Adulto	1.432
Neumo 23	1.552
Menquadfi	548
Dt Toxoide	1.545
Antirrábica	2.206
VPH Nonavalente	2.086
VPH Tetravalente	1
VAC Especiales	60
HEB Pediátrica	1
HIB	8
Nimenrix	0

IX. Doctor a Domicilio Rural

La Área de Salud de la Corporación Municipal de Colina quiere implementar un servicio móvil diseñado específicamente para atender a los adultos mayores que, debido a diversas limitaciones, no pueden asistir a los controles de salud convencionales. Este proyecto se centra en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la tercera edad y en acercar los servicios de salud a sus hogares. Además de proporcionar atención sanitaria, el equipo móvil servirá como un enlace esencial entre las necesidades de salud y otras asistencias a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Objetivos:

- Ampliar la cobertura y adhesión al tratamiento de pacientes crónicos de la Comuna, quienes por diversos motivos no han podido asistir a su centro de salud.
- Brindar atención médica y cuidados de salud a los adultos mayores que no pueden acceder a los servicios de salud tradicionales.
- Fomentar un enfoque integral en la atención de los adultos mayores, abordando no solo aspectos médicos sino también sus necesidades sociales y emocionales.
- Fortalecer los lazos familiares al involucrar a los familiares de los adultos mayores en su atención médica y alentar la comunicación abierta y el apoyo mutuo.
- Facilitar el acceso a otros servicios y asistencias proporcionados por la DIDECO.

2025	Total General
Control Médico Rural a Domicilio	1.657
Control Médico Telefónico	46
Control Signos Vitales en Domicilio	2
Evaluación Medica	2
Gestión IC	13
Morbilidad	44
Podología	34
Renovación de Receta	52
Revisión de Exámenes	13
Total General	1.864

X. Atención Dental 24/7

El Proyecto de Atención Dental de Emergencia 24/7 se enfoca en brindar atención odontológica de emergencia a las personas de Colina y sus alrededores que se encuentran en situaciones de urgencia dental. Esta iniciativa nace de la necesidad de proporcionar un servicio crucial a una comunidad que actualmente carece de opciones accesibles para situaciones de urgencia dental. La ubicación del centro de referencia de atención para adultos en la Posta Central es de difícil acceso para nuestros beneficiarios, resalta aún más la importancia de este proyecto.

Objetivos

- Proporcionar atención dental de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para garantizar que cualquier persona pueda recibir ayuda cuando más la necesita.
- Reducir el sufrimiento y el riesgo de complicaciones graves al abordar de manera oportuna y profesional las emergencias dentales.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes de Colina al brindarles un recurso confiable para situaciones de urgencia dental.

Beneficios

- Acceso inmediato a atención dental de alta calidad, sin importar la hora o el día.
- Reducción de la carga en otros servicios de urgencia, como hospitales, al abordar problemas dentales en un entorno especializado y en los CESFAM de la Comuna.
- Promoción de la salud bucal y la prevención, al concientizar a la comunidad sobre la importancia de mantener una buena salud dental.

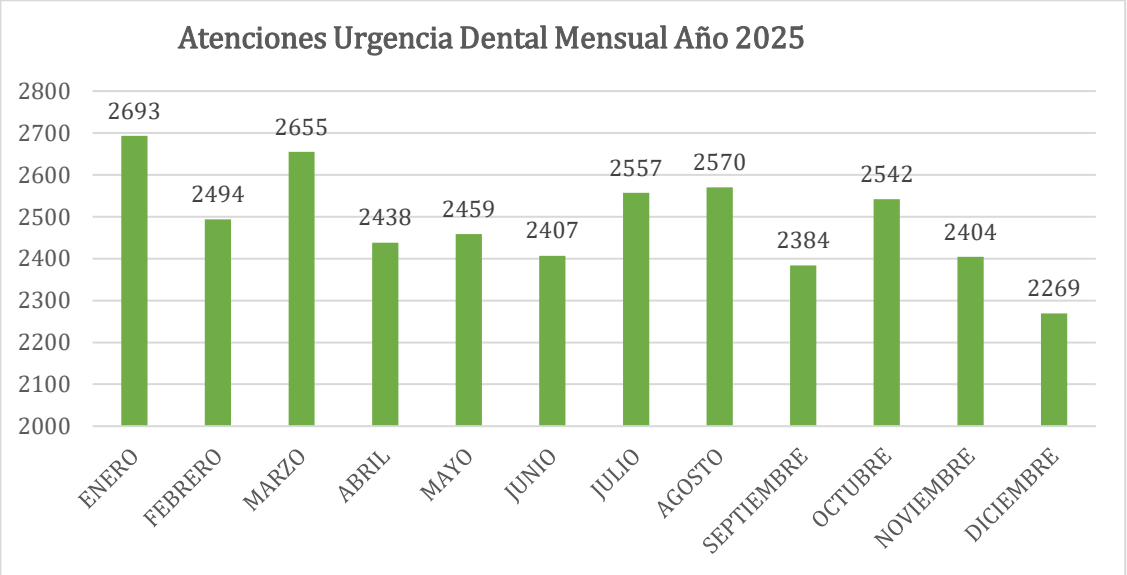
Este proyecto no solo aborda una necesidad crítica en la comunidad de Colina, sino que marca una diferencia significativa en la calidad de vida de las personas al brindarles acceso oportuno a atención dental de emergencia.

La urgencia dental 24/7 es una iniciativa de nuestra Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada, con el objetivo de otorgar a nuestra población un horario continuado de atención dental de urgencia (necesidad muy sentida por nuestros vecinos) y así poder ofrecer a nuestros usuarios la posibilidad de acceder a la atención odontológica en un horario que le acomode sin tener que sacar número de urgencia o llegar muy temprano en la mañana como lo era anteriormente.

Para la implementación de la Urgencia dental 24/7, la Corporación Municipal de Colina realizó una modernización del CESFAM Colina y dentro del Servicio Dental del recinto se habilitó otro Box Dental renovado, se adquirieron 2 sillones odontológicos nuevos de alta tecnología para así contar con 2 box completamente implementados para la atención de urgencia. Todo el recinto donde funciona el servicio dental cumple con todos los estándares que solicita la Seremi de Salud y cuenta con todo el equipo necesario para la atención de nuestros usuarios.

El Servicio de Urgencia Dental 24/7 comienza a funcionar el 6 de diciembre del 2023 y el horario es continuo de lunes a domingo incluyendo los festivos.

Para solicitar la atención solo tiene que acercarse al CESFAM Colina con su previsión (Fonasa) vigente y estar inscrito en alguno de los CESFAM de la Comuna, el servicio es para toda la familia (adultos y niños).



Año	Total Atenciones	Promedio Mensual	Variación Anual
2024	30.916	2.576	-
2025	29.872	2.489	-3,4%

Análisis Mensual 2025

Mes con mayor demanda:
- Enero: 2.693
- Marzo: 2.655

Mes con menor demanda
- Diciembre: 2.269

Comportamiento

- Primer trimestre estable pero inferior a 2024
- No se observa peak tan marcado como julio 2024
- Tendencia levemente descendente hacia fin de año

XI. Servicio de Urgencia Infantil

El Proyecto de Atención de Urgencia para niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo establecer un servicio de urgencia específico para la atención de estas en la comuna de Colina. Este servicio estará ubicado en el SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad) de Colina y estará diseñado para abordar de manera efectiva y diferenciada las necesidades de salud de la población infantil en situaciones de emergencia.

Objetivos

- Proporcionar una atención de urgencia específica para los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Colina.
- Garantizar un entorno acogedor y amigable para los niños, que minimice el estrés y la ansiedad durante las visitas al servicio de urgencia.

Componentes del Proyecto

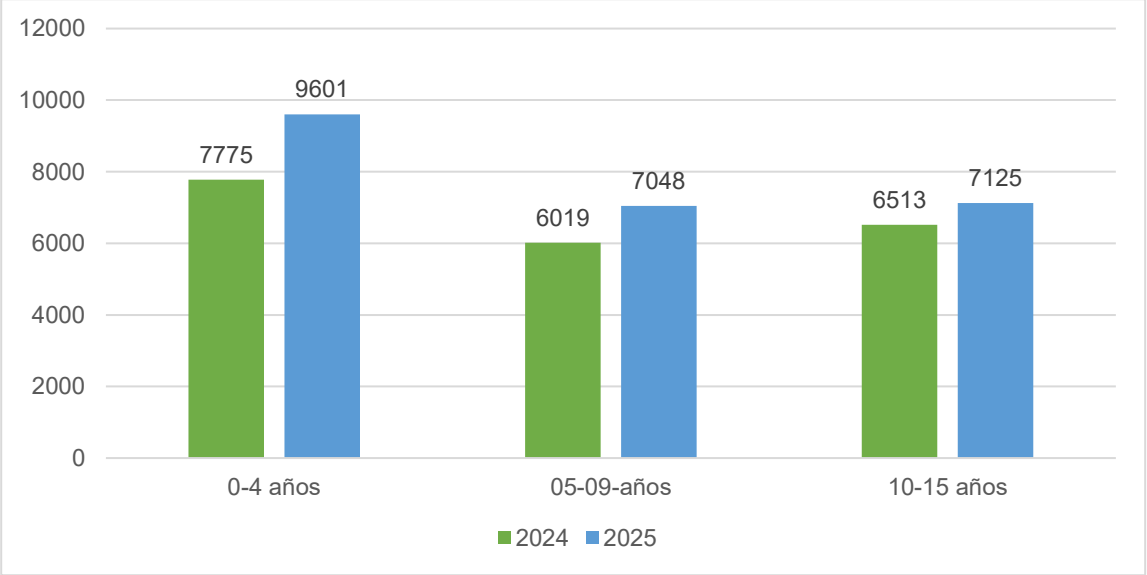
- Espacios Diseñados para Niños: Creación de áreas de espera y atención diseñadas para niños, con colores atractivos, juguetes y un ambiente que reduzca la ansiedad.
- Equipamiento Específico: Adquisición de equipos y suministros médicos especializados para la atención pediátrica de urgencia.
- Colaboración con Hospitales de Referencia: Establecimiento de un protocolo de coordinación con hospitales de referencia para casos que requieran atención especializada.

Implementación

- Identificación y adquisición de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Diseño y acondicionamiento de las instalaciones del SAR de Colina para la atención.
- Desarrollo de protocolos de atención de urgencia y coordinación con hospitales de referencia.
- Campañas de concienciación en la comunidad sobre la existencia y disponibilidad del servicio.

Este proyecto permitirá mejorar significativamente la atención de urgencia para niños, niñas y adolescentes en Colina, proporcionando un entorno amigable y especializado que atienda sus necesidades de manera efectiva y confortable.

Edad	0 – 4		5 – 9		10 – 15	
Año	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Atenciones	7.775	9.601	6.019	7.048	6.513	7.125



XII. Oficina Fonasa

La oficina de Fonasa es un trabajo mancomunado entre la Municipalidad de Colina y la Corporación Municipal, en funcionamiento desde el 23 de septiembre de 2024. Hasta la fecha, ha atendido a un total de 4002 vecinos y ha realizado ventas por alrededor de 300 millones, ofreciendo servicios de venta de bonos, programas y orientación sobre las diferentes prestaciones que brinda FONASA, como la afiliación de beneficiarios y sus cargas, además de presupuestos.

N° de atenciones brindadas por la oficina de FONASA: 4.002 personas

Año	Personas Atendidas	Ventas
2025	4.002	$300.000.000

19.2.4 NUEVOS PROYECTOS

I. Centro de Imágenes Diagnosticas en Colina

El presente proyecto contempla la creación de un Centro de Imágenes Diagnósticas en el nivel de Atención Primaria de Salud (APS) de la comuna de Colina, Su objetivo principal es mejorar la resolutividad de los centros de salud comunales, acercando exámenes diagnósticos fundamentales a la comunidad, reduciendo así las esperas prolongadas y evitando el traslado de pacientes fuera del territorio comunal.

El centro estará equipado con tecnología de última generación, que incluye:

- 1 equipo de radiología osteopulmonar
- 1 mamógrafo
- 2 ecógrafos
- 1 equipo de tomografía axial computada (TAC)

Este equipamiento permitirá realizar exámenes esenciales para el diagnóstico oportuno de enfermedades osteoarticulares, mamarias, abdominales, torácicas y neurológicas, beneficiando tanto a usuarios con patologías agudas como crónicas.

Además, se contempla la habilitación del centro de imágenes con infraestructura especializada para la instalación, operación y atención de pacientes en condiciones seguras y dignas.

Con la incorporación de este centro imagenológico se espera:

- Disminuir los tiempos de espera para la realización de los estudios solicitados
- Descongestión del sistema hospitalario de referencia.
- Mayor equidad en el acceso a diagnósticos oportunos.
- Reducción de costos y tiempos de traslado para los usuarios.
- Aumento de la resolutividad en APS

Inversión estimada:

- Equipamiento: $1.400 millones de pesos.
- Infraestructura: $1.200 millones de pesos.
- Inversión total estimada: $2.600 millones de pesos.

Este proyecto representa una inversión estratégica en salud pública, con un impacto directo en la calidad de vida de los vecinos de Colina, especialmente en sectores rurales y de difícil acceso, avanzando hacia una salud más cercana, oportuna y eficiente.

II. Proyecto Cuarto CESFAM para la Red de Salud de Colina

Nuestra comuna ha experimentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, hoy contamos con más de 131.000 usuarios inscritos y validados en nuestra red de Atención Primaria, cifra que refleja no solo el aumento demográfico, sino también la confianza de nuestros vecinos en el sistema de salud municipal.

Las proyecciones de expansión urbana de la Región Metropolitana indican que el crecimiento de Santiago continuará desplazándose hacia el sector norte, consolidando a Colina como uno de los principales polos de desarrollo habitacional y económico. Este escenario implica un desafío sanitario de gran magnitud.

Frente a esta realidad, no hemos esperado a que la demanda nos sobrepase. Hemos iniciado formalmente, junto a los equipos técnicos municipales y en coordinación con el Ministerio de Salud, el proceso de solicitud para avanzar en nueva infraestructura de salud que permita responder de manera oportuna y planificada a este crecimiento.

Nuestra Municipalidad ha comprometido la disposición del terreno necesario para concretar este proyecto estratégico, demostrando voluntad política y responsabilidad con el bienestar presente y futuro de la comunidad.

Este paso no solo busca aumentar metros cuadrados, sino fortalecer una red de Atención Primaria más cercana, resolutiva y preparada para el crecimiento proyectado, asegurando continuidad de cuidados, reducción de tiempos de espera y mejores condiciones tanto para nuestros usuarios como para nuestros funcionarios.

Estamos planificando hoy la salud del Colina del mañana.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
COLINA
EMPRENDE
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

19.3 COLINA EMPRENDE

En mi calidad de Director de Colina Emprende, tengo el agrado de remitir a usted el informe de cierre anual correspondiente a la gestión desarrollada durante el año 2025, dando cuenta de los principales avances, hitos y resultados alcanzados en beneficio del ecosistema emprendedor de la comuna.

Durante el año, el trabajo fue sostenido por un equipo interno compuesto por Director, Asistente Administrativo, Encargada de Formación, Encargada de Comunicaciones y Marketing, y Asesor Contable con apoyo formativo. A ello se sumaron colaboradores externos a honorarios en el área de formalización de empresas y en el Programa de Cocina Comunitaria, además del apoyo permanente del personal de aseo y seguridad del recinto, fundamentales para el adecuado funcionamiento del centro. Entre los hitos más relevantes destaca el Foro Colina Empresarial, realizado en agosto en Chicureo, instancia que reunió a más de 30 empresas y emprendedores de la comuna e incorporó una Rueda de Negocios 1 a 1, permitiendo generar vínculos comerciales concretos y proyectar alianzas sostenibles. Asimismo, se desarrollaron iniciativas de alto impacto como el Concurso de la Mejor Empanada y la Feria de Fiestas Patrias, fortaleciendo la visibilidad y ventas de emprendedores gastronómicos y comerciantes locales.

En materia de comercialización, se ejecutaron 49 ferias en convenio con Walmart, Centro comercial Paseo Colina, Supermercado Tottus, centro comercial Puertas de Chicureo y Juntas de Vecinos en distintos sectores de la comuna, además de 15 ferias navideñas junto a organizaciones territoriales La Feria Municipal Navideña alcanzó 260 puestos, incorporando criterios de inscripción inclusivos para sindicatos y emprendedores activos del programa. Adicionalmente, se realizaron ferias en el Centro Comercial Los Ingleses y en la Plaza de Armas, en coordinación con la Cámara de Comercio, dinamizando el centro cívico comunal.

El Programa de Cocina Comunitaria procesó 2.961 kilos de productos elaborados por 11 emprendedores usuarios, alcanzando un 52% de ocupación anual. generando ventas para los emprendedores del portafolio por $32.808.201 La miel fue el producto con mayor volumen procesado, evidenciando el crecimiento y consolidación de la oferta gastronómica artesanal local. En paralelo, el programa “Análisis de Fármacos en Colina Emprende”, desarrollado junto a Puentes UC, permitió a emprendedores del rubro cosmetológico avanzar en el cumplimiento de los requisitos para la obtención de sus permisos sanitarios. En el ámbito textil, el cowork EntreTelas Lab impulsó su vitrina anual, poniendo en valor el talento local y promoviendo redes con diseñadores y empresas.

En el área formativa, se ejecutaron cursos y talleres que alcanzaron 1.404 asistentes acumulados, abordando temáticas como computación, modelos de negocio, marketing y finanzas, sumando un total de 856 horas de capacitación. En asesorías empresariales, se concretaron 21 formalizaciones de nuevas empresas, reforzando el cumplimiento tributario y la formalización, incluyendo la Operación Renta desarrollada junto a Duoc UC.

Durante el año, 1.078 vecinos fueron atendidos directamente en el centro, y las dependencias fueron facilitadas en 61 ocasiones a organizaciones y programas externos, reafirmando el rol de Colina Emprende como espacio abierto y articulador del desarrollo local.

Se destaca especialmente la participación activa de Colina Emprende en la Red de Hubs Municipales, permitiendo a nuestros emprendedores acceder a beneficios y oportunidades generadas por otros centros de emprendimiento comunales. Asimismo, se fortaleció la difusión digital mediante transmisiones en vivo a través de nuestra cuenta institucional de Instagram, visibilizando historias de emprendedores formalizados de la comuna.

Otro hito relevante fue el programa “Colina Crece”, al que postularon 760 emprendedores, quienes participaron en un proceso de capacitación y mentoría. Finalmente, 124 emprendedores fueron beneficiados con fondos de entre $500.000 y $1.000.000, en las categorías de belleza, gastronomía y textil, fortaleciendo directamente su capacidad productiva y proyección comercial.

Como parte del fomento y apoyo a emprendedores y comerciantes colina emprende fue parte además un proyecto de reubicación de más de 60 comerciantes ambulantes, lo que permitió liberar espacios de BNUP y permitiendo que los comerciantes puedan ejercer su labor sin interferir a los transeúntes.

En síntesis, la gestión 2025 refleja un período de consolidación y expansión, caracterizado por el fortalecimiento de redes, la generación de oportunidades de comercialización, el impulso a la formalización y la promoción de la economía circular e innovación, consolidando a Colina Emprende como un motor clave del desarrollo económico local con identidad territorial, sostenibilidad e inclusión.

Área	Alcance
Formación / Capacitación	1.404 emprendedores capacitados
	856 horas de capacitación
	$32.389.123 apalancados
	$24.580.000 invertidos
Colina Cocina	11 usuarios
	2.964 kilos procesados
	$32.808.201 Ventas
Formalización	21 nuevas empresas iniciadas
Ferias	49
	1.092 expositores
	$220.000.000 Ventas
Asesorías	1.078 vecinos atendidos

Página intencionalmente en blanco.


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
CORPORACIÓN DE
ARTE
Y CULTURA
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

20. CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA

20.1 CENTRO CULTURAL DE COLINA

La Corporación de Artes y Cultura de Colina tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de la comuna mediante el acceso democrático a las artes, la cultura y el patrimonio, entendiendo la cultura como un derecho social y un elemento fundamental para la cohesión comunitaria, la identidad local y el bienestar de las personas.

CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA DE COLINA

El Centro Cultural de Colina se emplaza en un entorno patrimonial significativo para nuestra historia, cuya fachada corresponde a la Iglesia de la Inmaculada Concepción, declarada Monumento Nacional en 1971. Este espacio no solo constituye una infraestructura cultural, sino también un punto de encuentro ciudadano donde convergen procesos formativos, expresiones artísticas y experiencias comunitarias.

Durante los últimos años, la comuna de Colina ha experimentado un sostenido crecimiento demográfico y expansión territorial, fenómeno identificado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y los instrumentos de planificación comunal. Este crecimiento ha generado nuevos desafíos en materia de acceso equitativo a bienes culturales, especialmente entre sectores urbanos en expansión y localidades rurales históricamente más alejadas de la oferta artística.

En este contexto, la Corporación ha orientado su gestión hacia la reducción de brechas de acceso cultural, desarrollando una programación permanente que combina formación artística, mediación cultural, rescate patrimonial e intervención territorial.

Rol Público de la Gestión Cultural

La gestión cultural municipal cumple una función estratégica dentro del desarrollo local, contribuyendo a:

- Fortalecer la identidad comunal
- Promover la participación ciudadana
- Generar espacios de encuentro intergeneracional
- Impulsar la inclusión social a través del arte
- Descentralizar el acceso a la cultura

Desde esta perspectiva, la programación cultural no se concibe únicamente como una oferta de actividades, sino como una política pública local orientada al ejercicio efectivo de los derechos culturales de la comunidad.

Misión

Promover el desarrollo artístico y cultural de la comuna de Colina mediante una gestión pública moderna, inclusiva y territorialmente descentralizada, que garantice el acceso de la comunidad a procesos formativos, experiencias culturales y espacios de participación, fortaleciendo especialmente a grupos prioritarios, sectores rurales y comunidades con menor acceso a la oferta cultural.

Visión

Consolidar al Centro Cultural de Colina como un referente cultural comunal y provincial, reconocido por su cercanía con la comunidad, su capacidad de articulación territorial y su contribución al desarrollo social a través de las artes, la cultura y el patrimonio, fortaleciendo audiencias culturales activas y una identidad local participativa.

Ejes Estratégicos de Gestión

i. Formación Artística y Desarrollo de Audiencias

Implementación de talleres permanentes orientados al aprendizaje artístico, la creatividad y la participación cultural continua, permitiendo generar procesos formativos sostenidos en niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

ii. Descentralización Cultural y Trabajo Territorial

A través del Programa Extramuros, la Corporación ha acercado la formación artística a distintas localidades rurales y barrios de la comuna, reduciendo barreras territoriales de acceso cultural y fortaleciendo la participación comunitaria.

iii. Patrimonio e Identidad Local

Desarrollo de iniciativas orientadas a la salvaguarda del patrimonio material e inmaterial, promoviendo tradiciones locales, memoria histórica y sentido de pertenencia comunal.

iv. Inclusión y Participación Comunitaria

Diseño de actividades accesibles para personas mayores, personas con discapacidad, mujeres y organizaciones sociales, promoviendo la cultura como herramienta de integración social.

Impacto Comunitario de la Gestión 2025

Durante el año 2025, la Corporación consolidó una programación cultural permanente que permitió sostener procesos formativos y experiencias artísticas durante todo el año.

La participación en talleres culturales alcanzó una alta convocatoria sostenida mensual, reflejando el interés creciente de la comunidad por participar activamente en espacios culturales locales. Este resultado se vincula con tendencias nacionales identificadas por la Encuesta Nacional de Participación Cultural del Ministerio de las Culturas, que destacan la importancia de la oferta cultural de proximidad para aumentar la participación ciudadana.

El programa Extramuros permitió ampliar la cobertura territorial, llevando talleres formativos a diversas localidades rurales, fortaleciendo el acceso cultural en sectores donde históricamente la oferta ha sido menor.

Asimismo, la programación anual congregó a miles de asistentes en actividades artísticas, ciclos de cine, encuentros musicales, celebraciones patrimoniales y eventos comunitarios, contribuyendo a la activación del espacio público y al fortalecimiento de la vida comunitaria.

Inclusión Cultural

La gestión 2025 incorporó acciones orientadas a garantizar una participación cultural más inclusiva, integrando personas mayores, organizaciones sociales, agrupaciones comunitarias y participantes con discapacidad dentro de la programación formativa y de mediación cultural.

Estas acciones se alinean con el enfoque de acceso universal promovido por las políticas culturales públicas, reconociendo la cultura como un derecho transversal para toda la población.

Articulación Comunitaria y Uso del Espacio Cultural

El Centro Cultural funcionó además como plataforma de encuentro para organizaciones civiles, establecimientos educacionales y agrupaciones comunitarias, fortaleciendo redes locales y promoviendo la asociatividad cultural.

El uso permanente del auditorio y espacios culturales evidencia el posicionamiento del Centro Cultural como infraestructura pública activa al servicio del desarrollo social y cultural comunal.

Programación Cultural Anual

La programación 2025 contempló actividades durante todo el año, incluyendo:

- Ciclos de teatro y música
- Exposiciones de artes visuales
- Cine comunitario
- Encuentros patrimoniales
- Formación artística permanente
- Festividades tradicionales
- Intervenciones urbanas y comunitarias

Más allá del volumen de actividades, el énfasis estuvo puesto en la continuidad de procesos culturales, permitiendo que la comunidad no solo asista a eventos, sino que participe activamente en experiencias formativas y creativas.

Enfoque Territorial y Desarrollo Local

La gestión cultural desarrollada durante 2025 reconoce la diversidad territorial de la comuna, integrando sectores urbanos consolidados, zonas de expansión residencial y localidades rurales.

Este enfoque responde a diagnósticos comunales que evidencian diferencias en acceso a servicios culturales, orientando la acción municipal hacia una cultura más cercana y equitativa.

Proyección

El trabajo desarrollado durante 2025 consolida al Centro Cultural de Colina como un actor clave en el desarrollo comunal, proyectando desafíos futuros orientados a:

- Fortalecer la formación artística continua
- Ampliar la participación cultural juvenil
- Profundizar la descentralización territorial
- Consolidar redes culturales locales
- Seguir posicionando la cultura como eje de desarrollo social

20.1.1 INDICADORES ANUALES DE LA CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA DE COLINA

Indicador	Valor Aproximado Mensual y/o Anual
Cantidad de usuarios (Participantes de los talleres de la Corporación de Artes y Cultura de Colina)	785 usuarios mensuales de los diferentes talleres
Cantidad de beneficiarios Kits Apoyo al Adulto Mayor	Se entregan 3.600 kits anuales
Cantidad de usuarios de los eventos de la Corporación de Artes y Cultura de Colina. (El teatro se vive en Colina, Cine de Verano, Encuentros Musicales, Patrimonio, Cuecazo, Taller Intensivo de Cueca, Cierre de Vacaciones de Invierno, Cine de Invierno, Encuentros Musicales… El Último show, Cierre de talleres en Parque San Miguel, Terrazas Culturales).	10.000 personas
Cantidad de personas en Talleres Mujeres en Localidades rurales (Extra - Muro)	200 usuarias mensuales de talleres Extra – Muro
Asistentes promedio a exposiciones (una al mes)	1.500 asistentes
Asistentes a las fiestas patrias	30.000 personas
Uso del auditorio (cantidad de personas que asisten a los eventos durante el año)	8.000 personas
Usuarios ciclos de cine: Cine de Verano y Cine de Invierno	+3.000 personas

20.2 PROGRAMA ANUAL 2025

ENERO

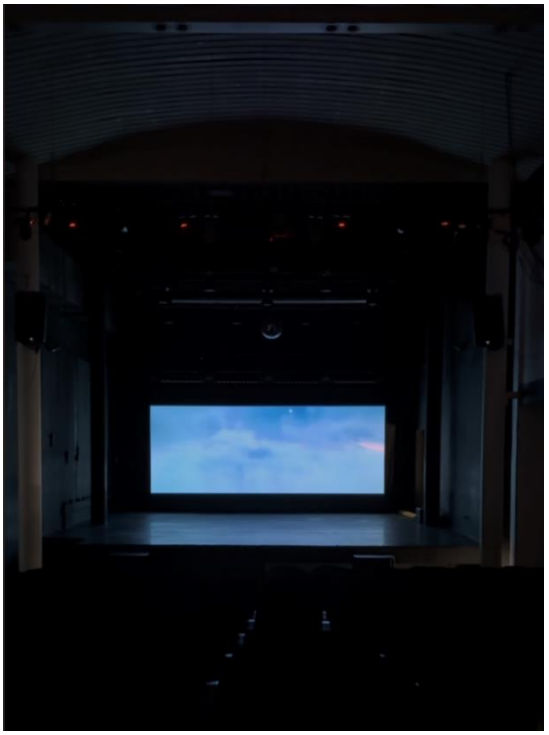
- Verano deportivo de película 02 al 31 de enero (talleres deportivos y cine).
- El teatro se vive en colina 2025 (Boulevard Los ingleses y Plaza de Armas de Colina).
  - El Guionista del presidente: viernes 10 de enero - Plaza de Armas - sábado 11 Boulevard Los Ingleses.
  - La Fiesta de las Campanas (Infantil): sábado 11 de enero - Plaza de Armas - domingo 12 Boulevard Los Ingleses.
  - Reunión de Apoderados: viernes 10 de enero Boulevard Los Ingleses - domingo 12 Plaza de Armas.
- Encuentro Musical: La Fiesta del verano - 6 de enero
  - Luna Albagli, Kim Grace, Manu Bustos, La Academia y La Sonora 5 estrellas.
- Audiciones del Taller de Ballet, Coro, Danza Urbana y talleres de piano, batería y guitarra
- Cine de Verano 2025 del 06 al 31 de enero: Diversas películas para toda la familia.
- Talleres de Verano:
  - K-Pop
  - Jazz Dance
  - Tap Dance
  - Ballet
  - Manualidades





Taller de Verano





Cine de Verano

FEBRERO

- Entrega de Kit Adulto mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo







MARZO

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulta
  - Teatro Juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en Programa Comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Encuentros Musicales 8M - 8 de marzo
  - Jornada de reflexión y concienciación
  - Mujeres Artistas de la comuna presentaron un show artístico a la comunidad.
- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Audición Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Colina para alumnos nuevos.

- Conmemoración Día Internacional del Síndrome de Down en Colegio Reina Norte - 21 de marzo
- Inauguración de exposiciones del mes - 22 de marzo.
  - “Raíces del Cielo” de la artista Rebeca Rodríguez
  - “Cicatrices del Alma, Kintsugi” del colectivo ELLASXELLAS
- Intervención en vía pública - Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina - Todos los viernes del mes
- Entrevista a María Elena Sepúlveda de Fundación Mawen
- Jornada Concienciación día Internacional del Síndrome de Down, Plaza de Armas de Colina - 23 de marzo.





Día de la Mujer







Día Inter Down Reina Norte







Exposición del Mes

ABRIL

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”:
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

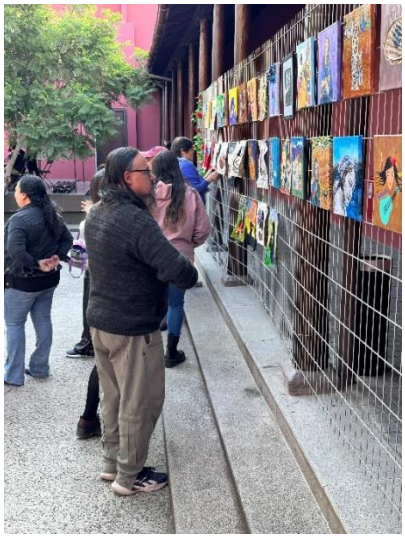
- Talleres en Programa Comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Visita Guiada en el Centro Cultural a Personas Mayores de nuestra Comuna
- Encuentro musicales - Festival Internacional Arpas al Fin del mundo, 5 de abril.
- Lanzamiento “Colina Cultura Formando Artistas” - 3 de abril
  - Destacados Arpistas de Chile y el mundo se presentaron en nuestro Centro Cultural.
- Inicio programa de Formación de artistas “Colina Cultura Formando artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Mae
  - El Charito de los Cerrillos (Alejandro Maira)

- Conflictos
- Heark

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en Vía Pública - Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina - Todos los viernes del mes
- Celebración Día del Arte - 12 de abril
  - Talleres de Arte para Niños y Adultos
  - Exhibición de Obras inspiradas en Frida Kahlo
  - Sesiones de Pintura al Aire Libre
  - Presentación de nuestros Talleres de Danza
  - Música en Vivo
- Celebración de Cuasimodo 2025 - 27 de abril
- Exposiciones del Mes - 20 de abril
  - "CASCOS" del Colectivo Fondo y Forma
  - "DUTY FREE" de Daslav Maslov
- Primera Jornada de Cultura Itinerante en Liceo Esmeralda - 30 de abril
  - Música en Vivo
  - Presentación de Talleres Escolares
  - Charlas
  - Concursos
  - Transmisión Radial en Vivo



Jornada Cultura Itinerante


Día del Arte





Formando Artistas

MAYO

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro Juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
  - Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”:
  - Diseño y confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y confección Quilapilún Alta
  - Diseño y confección Esmeralda
  - Diseño y confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en programa comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de Artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los Cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark
- Intervención en Vía Pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina - Todos los viernes del mes

- Jornada de Coliseo Norte - 3 de mayo
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Presentación artística conmemoración “Día internacional del día de la Danza”: 4 de mayo.
- Visita Guiada a personas mayores de CEDIAM COLINA al Monumento a Chacabuco
- Celebración día del Día del Teatro - 10 de mayo
- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Funciones de teatro de “Robur y los elementos”, Compañía Fundación Mawen - 20 de mayo, 23 de mayo y 30 de mayo
- Encuentros musicales - Rock
  - Conflictos
  - Sinápticos
  - Los Perros Guachos
  - Los Bliss
- Día de los patrimonios - 24 y 25 de mayo (Centro Cultural de Colina, Las Canteras y Monumento a la Victoria de Chacabuco)
  - Exposiciones
  - Música en vivo
  - Talleres
  - Concursos
  - Recorrido guiado
  - Danza Folklórica
- Show de Aniversario de la Comuna - 25 de mayo
  - Rancheros del Río Maule
  - Combo Tortuga
  - Indomables de Colina
- Exposiciones del Mes
  - Profundis”, del artista Tomás Santelices
  - “El Arte del Mosaico”, de Agrupación de Mujeres de Colina





Exposición del Mes





Funciones de Teatro






Día del Patrimonio

JUNIO

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”:
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en programa comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Entrega de Kit Adulto mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark
- Intervención en Vía Pública - Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina - Todos los viernes del mes

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Inauguración Exposiciones del mes
  - II Concurso de Pintura para Personas Mayores
  - “Guillermo, qué quiere que le diga”, homenaje a Guillermo Núñez. Colectivo APECH
- Vacaciones de Invierno en el Centro Cultural de Colina 23 de junio – 4 de julio
  - Cine
  - Circo
  - Shows Musicales
  - Talleres
  - Shows de Magia
- Fiesta K-pop – Random Dance Colina – 14 de junio





Cine





Exposición del Mes





Vacaciones de Invierno

JULIO

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro Juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en Programa Comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de artistas “Colina Cultura Formando artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en Vía Pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- Cierre de Vacaciones de Invierno – 4 de julio
  - Talleres, Circo
  - Pinta Caritas
  - Concursos
  - Premios
  - Show Musicales
- Visita Guiada Colegio Francisco de Asís al Monumento de Chacabuco
- Jornada de Cultura Itinerante en Liceo Rigoberto Fontt Izquierdo – 17 de julio
- Encuentros Musicales: Hablemos de Música con Andrés Godoy – 19 de Julio
- Inauguración Exposiciones – 26 de julio
  - "Tributo a Blade Runner" de Haydee Herrera
  - "Imagen Literaria" de la Asociación de Artistas Plásticos de La Reina



Exposición del Mes







Cierre de Vacaciones







Visitas Guiadas

AGOSTO

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro Juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres "Programa Extramuros":
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en Programa Comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría musical
- Entrega de Kit Adulto mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de Artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en vía pública - Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- Clases de Cueca – Sábados de agosto y septiembre
- Inauguración exposiciones del Mes – 24 de agosto
  - "Sinestesia", de la artista Amelia Vicuña y de la exhibición de
  - "Colina: Imagen y Legado", de los ganadores concurso "Colina en Foco"
- Lanzamiento primer sencillo de artistas pertenecientes al programa de formación de artistas
- Celebración Día de los Patrimonios para Niños – 23 de agosto
- Encuentro de Coros - sábado 23 de agosto
- Jornada Cultura Itinerante en Liceo Peldehue – 28 de agosto
- Capacitación de Profesores en Colegio Los Laureles - 29 de agosto






Cultura Itinerante





Encuentro de Coros







Taller de Cueca

SEPTIEMBRE

- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”:
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en programa comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de Artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en vía pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- Lanzamiento Fiestas Patrias – 9 de septiembre
- Última Clase Intensivo de Cueca septiembre
- Gran Cuecazo: “Con la Cueca yo me Atrevo”: 6 de septiembre
- Celebración de las Fiestas Patrias 2025:
  - 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre
- Inauguración de la iniciativa “Huerto y Reciclaje Escolar, Promoviendo la Vida Saludable en la Escuela Especial Los Laureles de Colina” – 25 de septiembre
- Stand Up en Colina - 26 de septiembre
  - Angelica, La Muena, Luna Albagli
- 16° Festival Folclórico de la Voz: “Los Niños y Jóvenes de Colina Cantan a Chile”.
- Inauguraciones del mes
  - Huella compartida, de los alumnos del Taller 99
  - Fachadas: Nostalgias de Colina, de la Agrupación Artistas Plásticos de Colina





Cierre Taller de Cueca







Fiestas Patrias







Huerto y Reciclaje

OCTUBRE

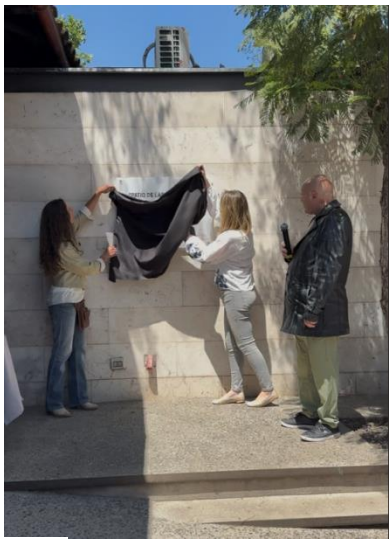
- Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela Juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Talleres “Programa Extramuros”
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en programa comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Entrega de Kit Adulto Mayor (Programa “Apoyo a la Comunidad”)
  - El Colorado
  - Liray
  - Chacabuco
  - Las Canteras
  - El Canelo
  - Quilapilún Alto
  - Quilapilún Bajo
- Programa de Formación de Artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los Cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark

- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en Vía Pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- Jornada de Cultura Itinerante en Colegio Reina Norte – 7 de octubre
- Encuentros musicales: Colina Tropical – 18 de octubre
  - Indomables de Colina
  - Pasión Ranchera
  - Apolos Cumbia
  - Premiación Concurso de Escultura 2025 e Inauguración Patio de las Esculturas 25 de octubre
- Inauguración Exposiciones del Mes – 25 de octubre
  - "Odas Visuales", de los talleres Chicureo Mayor y Chicureo Mujer
  - "In-Comunicados", de la Asociación de Mujeres Artistas MuArt





Inauguración Patio de la Escultura







Premiación Concurso Escultura

NOVIEMBRE

- Inicio de Talleres de Formación e Inclusión
  - Cerámica en Frío Adulto
  - Pintura Adulto
  - Teatro juvenil
  - Teatro Elenco
  - Canto
  - Mosaico
  - Ballet
  - Danza Urbana
  - Acuarela juvenil
  - Cueca / Folclore
  - Manualidades Niños
  - Pintura y Cómics
  - Huerto y Reciclaje Familiar
  - Pañolenci
  - Tango
  - Artesanía en Cuero
  - Diseño y Confección
  - Comunicación y Marketing Digital
  - Cerámica en Gres
  - Música Urbana
- Talleres de Música Instrumento
  - Taller de Piano
  - Taller de Guitarra
  - Taller de Batería
- Inicio talleres “Programa Extramuros”
  - Diseño y Confección Quilapilún Bajo
  - Diseño y Confección Quilapilún Alta
  - Diseño y Confección Esmeralda
  - Diseño y Confección San José
  - Multitaller Liray
  - Cerámica en Frío Liray
  - Artesanía en Piedra Las Canteras
  - Mosaico Santa Luisa
  - Multitaller Santa Luisa
  - Cerámica en Frio Las Águilas

- Cerámica en Frío Luis Cruz Martínez
- Comic San Alberto

- Talleres en programa comunal “Mi Barrio Somos Todos”
  - Teatro: Las Cordilleras
  - Cerámica en Frío: Las Cordilleras
  - Cómics: Las Cordilleras
- Inicio Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Programa de Formación de artistas “Colina Cultura Formando Artistas”:
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los Cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark
- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en Vía Pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- CoArte en Puertas de Chicureo – 8 de noviembre
- Gala de teatro – 14 de noviembre
- Encuentros musicales: Música, Danza y Teatro – 15 de noviembre
- Premiación Concurso de Fotografía 2025 – 22 de noviembre

- Inauguración exposiciones del Mes – 22 de noviembre
  - “Metamorfosis” – Fernando Soro
  - “Para Gabriela” – Taller de Pintura Inicial y Avanzado
- Jornada de Cierre Cultura Itinerante 2025 en Centro cultural de Colina – 20 de noviembre
- Gala de danza – 23 de noviembre
- Feria de Cierre de Talleres en Parque San Miguel – 28 de noviembre
- Gala de Tango 2025 – 29 de noviembre
- Encuentro Musical de Talleres Escolares - 28 de noviembre







Cierre Cultura Itinerante







CoArte







Galas Danza – Teatro

DICIEMBRE

- Talleres de Música
  - Oboe
  - Violín
  - Trompeta
  - Flauta Traversa
  - Trombón
  - Percusión
  - Violoncello
  - Viola
  - Corno
  - Contrabajo
  - Clarinete
  - Fagot
  - Tuba
  - Teoría Musical
- Programa de Formación de Artistas "Colina Cultura Formando Artistas":
  - Arilet (Arianna)
  - Kai
  - El Charito de los Cerrillos (Alejandro Maira)
  - Conflictos
  - Heark
- Jornada de Coliseo Norte
  - Competencia de Rap
  - Competencia de Break Dance
  - Festival de Música Hip Hop
- Intervención en Vía Pública – Viernes de Terraza Culturales con Radio Colina – Todos los viernes del mes
- Concierto Orquesta Sinfónica de Colina en Puertas de Chicureo – jueves 3 de diciembre
- Exposición Colegio Papelucho en Centro cultural de Colina – 10 de diciembre
- Cierre de Encuentros musicales 2025 – 13 de diciembre
- Concierto de Navidad 2023 "Iluminemos el Árbol" – Orquesta Sinfónica de Colina – 11 de diciembre
- Presentación del Coro de la Corporación de Artes y Cultura en
  - Banco Estado
  - Cesfam Colina
  - Graduaciones

- Feria de Cierre de talleres de Colina Cultura 2025 en Parque San Miguel – 17 de diciembre





Cierre de Taller Parque San Miguel





Orquesta Sinfónica “Iluminemos el Árbol”







Viernes de Terraza Culturales


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
CORPORACIÓN DE
DEPORTES
CUENTA PÚBLICA 2026


Colina
Somos todos

21. CORPORACIÓN DE DEPORTES

La Corporación Municipal de Deportes de Colina, fundada en el año 2016 bajo la dirección ejecutiva de la Srta. Isabel Valenzuela Ahumada, ha continuado su compromiso con la mejora en la calidad de vida y bienestar de nuestros vecinos a través del deporte, la formación y actividad física.

Directiva Vigente

- Presidenta: Srta. Isabel Valenzuela Ahumada
- Director: Sr. Felipe Aguilar Schüler
- Director: Sr. Víctor Cruces Castro
- Directora: Sra. Mónica Soza Pizarro
- Directora: Sra. Liliana Pauvif Espinoza
- Director Ejecutivo: Sr. Carlos Morales Gatto

Nuestra Misión

A través del deporte, la formación y el desarrollo de actividades físicas, deseamos mejorar la calidad de vida, bienestar e integración de nuestros vecinos. Todo esto lo hacemos trabajando en la estimulación física, deportiva y recreativa a través de torneos, programas, talleres y charlas con contenidos y practicas significativas.

Nuestra Visión

Al 2030 pretendemos duplicar el porcentaje de vecinos que participan en actividades deportivas y recreacionales en toda la Comuna a través de diversos proyectos y programas.

Nuestros Valores

Compromiso: Todos los colaboradores de la Corporación tenemos la convicción de realizar un trabajo de Calidad y bien hecho con el fin de cumplir con los objetivos, independiente de la falta de recursos u otros obstáculos que nos puedan limitar.

Vocación de Servicio: Trabajar día a día por nuestros vecinos, entregando no sólo servicio de calidad, sino también con el deseo de ayudar y dar respuestas a sus necesidades deportivas y recreacionales.

Felicidad: Nos comprometemos a entregarles alegría y felicidad en todo lo que hacemos a nuestros vecinos. Queremos ser reconocidos por cumplir con nuestros proyectos, pero no de cualquier manera sino con una sonrisa siempre en cada uno de los colaboradores.

Recreación: Creemos en el cumplimiento de nuestros compromisos con la comunidad en ofrecer espacios adecuados para el esparcimiento y recreación de todos los ciudadanos de a través de diversos proyectos.

Logros y Actividades

Desde nuestra creación, hemos llevado a cabo diversas actividades, promoviendo la vida sana y utilizando espacios públicos óptimos para la realización de la actividad física. Destacamos la preservación de la identidad y patrimonio de nuestra comuna.

Estructura Organizativa

Contamos con profesionales competentes en cada uno de sus cargos, distribuidos en dirección ejecutiva, gerencia de finanzas, gerencia de infraestructura, gestión deportiva, gestión de recintos deportivos, gestión fútbol formativo, comunidad, deportistas destacados, recursos humanos, comunicaciones, logística y eventos.

Recintos Deportivos

Administramos 4 recintos deportivos estratégicamente ubicados: Gimnasio del Parque San Miguel, Centro Acuático, Bowling y Gimnasio Funcional Chamisero.

Colaboración Comunitaria

Trabajamos de cerca con la comunidad, deportistas destacados, organizaciones y dirigentes deportivos, atendiendo sus necesidades y requerimientos, fortaleciendo así los lazos con nuestros vecinos.






COLINA SOMOS TODOS




COLINA
DEPORTES


Colina
Somos todos

21.1 COMUNIDAD COLINA DEPORTES

En el presente documento se detalla la gestión realizada por el Área de Comunidad de la Corporación Municipal de Deportes de Colina durante el año 2025. A través de cuatro ejes estratégicos, nuestro trabajo se ha centrado en fortalecer el tejido social, profesionalizar la gestión de las organizaciones deportivas y mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna, utilizando el deporte como una herramienta de desarrollo e integración.

Misión y Funciones Principales del Área

La misión del Área de Comunidad es brindar apoyo profesional en la gestión del deporte, utilizándolo como una herramienta estratégica para fortalecer el tejido social y mejorar la calidad de vida en Colina. El rol se enfoca en implementar programas deportivos, colaborar en la gestión de proyectos comunales y promover una cultura de participación, compromiso y solidaridad.

Las funciones se organizan en cuatro ejes de gestión principales:

Eje de Gestión	Descripción
Gestión de Proyectos y Fomento Deportivo	Asesorar a organizaciones en la postulación a fondos, acompañar en el ciclo de vida de los proyectos y difundir la práctica deportiva en la comuna.
Gestión Administrativa y Organizacional	Administrar convenios, mantener una base de datos actualizada de las organizaciones deportivas y elaborar informes de gestión y resultados.
Vinculación y Atención a la Comunidad	Servir como punto de contacto para dirigentes, facilitar la comunicación entre las distintas áreas y apoyar la gestión interna de las organizaciones.
Apoyo en Actividades y Eventos Deportivos	Representar a la Corporación en eventos, colaborar en la planificación y ejecución de actividades, y difundir las iniciativas de los clubes en redes sociales.

Fortalecimiento de Capacidades Directivas

Con el objetivo de fortalecer las competencias de gestión y liderazgo de los actores clave del ecosistema deportivo comunal, se implementó un ciclo de talleres de psicología deportiva:

- **Público Objetivo:** Dirigentes, entrenadores, staff técnico y profesionales del deporte.
- **Beneficiarios:** Aproximadamente 25 personas por taller.
- **Metodología:** El programa, impartido por un psicólogo deportivo, se enfocó en el desarrollo de habilidades clave como la toma de decisiones estratégicas, la gestión de equipos, la planificación de objetivos y el fomento del bienestar psicoemocional. Las temáticas se adaptaron a las necesidades de cada grupo, incluyendo liderazgo, manejo de grupos, trabajo en equipo y herramientas pedagógicas.
- **Ampliación de Alcance:** De forma complementaria, se generaron cápsulas audiovisuales y material gráfico para redes sociales, difundiendo contenidos psicoeducativos sobre autocuidado y salud mental a una audiencia masiva.

Estas acciones reflejan el compromiso de Colina Deportes con una visión integral del deporte, entendiendo que el desarrollo no solo se construye desde la preparación física, sino también desde el fortalecimiento emocional, organizacional y humano.

21.1.1 GESTIÓN DE FONDOS Y PROYECTOS

Fondo Concursable “Súmate al Deporte 2025”

Este fondo tiene como objetivo apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas de Colina mediante el financiamiento de proyectos orientados a mejorar su funcionamiento, capacidad de gestión y condiciones para la práctica deportiva. Durante el año 2025, se beneficiaron 61 organizaciones deportivas, con un financiamiento total de $38.740.000.

Cronograma de Fondo	
Fecha	**Actividad**
31 de mayo	Lanzamiento y Publicación de Bases
20 de junio	Cierre de Postulaciones
23 de junio al 07 de julio	Etapa de Evaluación de Postulaciones
14 al 18 de julio	Comunicación de Resultados
21 al 31 de julio	Firma de Convenios y Entrega de Fondos
Julio a Diciembre	Rendición de Proyectos

Asesoría para postulación y rendición Fondos Externos

Se realizaron acciones en apoyo a organizaciones sociales para la correcta rendición de fondos concursables, tales como:

- Junta de vecinos Luis Cruz Martínez
- Club Deportivo Real Fem
- Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres
- Club Deportivo Tenis de Mesa Colina Spin
- Junta de Vecinos Centenario II
- Asociación de Clubes de Rayuela
- Junta de vecinos Carretera General San Martin
- Junta de vecinos Villa Los Alamos

Se desarrollaron acciones de orientación y apoyo técnico a organizaciones deportivas para fortalecer sus capacidades de gestión y facilitar su acceso a fondos concursables externos. Se realizó una charla informativa online sobre el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE), junto con un acompañamiento en la formulación y postulación de proyectos. Como resultado, se postularon 10 proyectos por un monto total de $46.238.280 en las líneas de Deporte Recreativo y Deporte de Competición.

21.1.2 CONVENIOS Y COLABORACIONES

Convenios de Aporte Económico

Se formalizaron aportes económicos para apoyar el funcionamiento y desarrollo de diversas organizaciones:

- Agrupación Super Senior Colina: Financiamiento de arbitraje para el campeonato oficial de las categorías 60 y 65 años.
- Club Deportivo y Social Rugby y Hockey Colina: Financiamiento de honorarios para entrenadores de la rama de rugby.
- Asociación de Fútbol Provincial Chacabuco: Adquisición de contenedores para mejorar el apoyo logístico de sus actividades.
- Club Deportivo Rigoberto Fontt: Adquisición de implementación deportiva (camisetas, pantalones y balones).
- Club Deportivo San Vicente Lo Arcaya: Implementación de un sistema de riego para la cancha del sector 1 de Lo Arcaya.
- Club de Rayuela El Rana: Adquisición de tejos para fortalecer la práctica de este deporte tradicional.
- Club Deportivo Real Fem: Apoyo para gastos de traslado y alimentación para participación en un cuadrangular internacional en Andacollo.
- Fundación Por un Lazo: Adquisición de implementación para actividades de promoción de la salud y prevención del cáncer de mama.
- Club de Huasos de Héroes de Chacabuco: Apoyo para la realización del Rodeo Oficial en la Medialuna de Chacabuco.

Convenios de Uso de Instalaciones Deportivas

Se suscribieron convenios para facilitar espacios adecuados para el desarrollo de actividades formativas, recreativas y competitivas, sin costo para las organizaciones. Entre los beneficiarios se encuentran:

- Club Deportivo Cultural y Social Rugby y Hockey Colina (Cancha Parque San Miguel)
- Agrupación Familias de Niños con Discapacidad Diferente Ayelén (Sala Multiuso Polideportivo)
- Agrupación Deportiva Super Senior (Sala de Reuniones Polideportivo)
- Unión Comunal de Organizaciones de Mujeres (Sala Multiuso Polideportivo)
- Club Deportivo Tenis de Mesa Colina Spin (Gimnasio Municipal)

21.1.3 ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS EMBLEMÁTICOS

- **Actividades de Vinculación Comunitaria**

  Se realizaron diversas actividades para fortalecer lazos con la comunidad:

  - Saludos de Aniversario a Clubes Deportivos: Se elaboraron y publicaron saludos institucionales en redes sociales para conmemorar los aniversarios de los clubes deportivos de la comuna.
  - Conmemoración del Día del Dirigente Social y Comunitario: Se organizó de manera integral la celebración anual, gestionando invitaciones, confirmaciones y la logística del evento para reconocer el trabajo de los líderes comunitarios.
  - Participación en el Desfile de Fiestas Patrias: Se coordinó la participación institucional en el tradicional desfile, en articulación con el Departamento de Relaciones Públicas y gestionando la base de datos de los participantes.

- **Programa "Reactívate Colina Deportes"**

  Este programa, enfocado en fomentar la actividad física en adultos mayores a través de caminatas, ha demostrado ser una iniciativa de gran éxito y alcance en 2025.

  Resultados Anuales 2025:

  - Kilómetros Totales Recorridos: Los participantes acumularon un total de 48.878 kilómetros.
  - Actividad: Se realizaron más de 100 caminatas grupales en distintos puntos de la comuna y más de 10 salidas deportivas/recreativas fuera de ella.
  - Participación: Se observó un aumento constante en el número de caminatas, octubre (4.743) y noviembre (4.329). Los días de mayor actividad fueron los martes y viernes principalmente en las franjas horarias de 10:00 a 12:00 hrs y de 17:00 a 19:00 hrs.

La gestión del Área de Comunidad durante 2025 refleja un compromiso sólido con el desarrollo deportivo y social de Colina. A través del fortalecimiento de las organizaciones, la gestión de recursos, la implementación de programas innovadores y una constante vinculación con los actores locales, se ha logrado un impacto positivo y medible en la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. El trabajo continúa con la misión de seguir utilizando el deporte como un motor de cambio y bienestar para toda la comunidad.

21.1.4 DEPORTISTAS DESTACADOS COLINA DEPORTES

En el presente documento se detalla la gestión realizada por Deportistas Destacados de la Corporación Municipal de Deportes de Colina durante el año 2025, cumpliendo con el objetivo de "promocionar, colaborar y reconocer a nivel comunal y nacional a deportistas destacados/as que residan en la comuna de Colina, buscando potenciar sus carreras deportivas y la representación comunal en competencias nacionales e internacionales".

La unidad de apoyo a deportistas de alto rendimiento se basa en 4 dimensiones, cuyas principales actividades son las siguientes:

Dimensión Económica

- Entrega de Beca Deportistas Destacados a un total de 111 beneficiarios, de un total de 114 postulaciones.
- El aporte económico los deportistas lo asignaron a cubrir diferentes gastos según los siguientes ítems:

Ítem Financiamiento	
Equipamiento e Implementación Deportiva	72
Equipamiento y Servicios Técnicos	10
Equipamiento y Bienestar Deportivo	4
Equipamiento y Viaje a Competencia	3
Servicios Técnicos	17
Viaje a Competencia	2
Bienestar Deportivo	3
Total	111

- Del total de 111 postulaciones, 75 correspondieron a deportistas becados en años anteriores y 36 a nuevas postulaciones.
- Esta beca se entrega según logros deportivos, teniendo en la comuna becados actualmente a un total de 35 deportistas en nivel elite, es decir seleccionados nacionales, 42 Deportistas Destacados con logros sobresalientes a nivel nacional e internacional, y 34 promesas deportivas, quienes cuentan con logros destacados en su deporte, o que por categoría se están iniciando en competencias oficiales y también todos aquellos deportistas sobresalientes de deportes no olímpicos.
- Los deportes que nuestros deportistas destacados practican son un total de 40, dividiéndose en Deportes Olímpicos (22) como el Atletismo, Triatlón, Voleibol y No Olímpicos (18) como Moto Enduro, Jiu- Jitsu, Powerlifting.

Dimensión Familiar

- Deportistas y sus familias reciben acompañamiento durante todo el proceso que comprende la postulación, adjudicación, entrega de recursos y rendición a través de entrevistas presenciales y online, llamadas telefónicas, mensajería whatsapp y correos electrónicos. En resumen suman un total de 1.904 interacciones aprox.
- Se realizaron un total de 130 entrevistas a tutores y familias de los deportistas interesados en postular a beca, orientando sobre el proceso y los requisitos.
- Asesoría a deportistas destacados y sus familias para hacer efectivo convenio con la Universidad Andrés Bello, en relación al Ingreso Especial y beca deportiva para quienes quieran seguir estudiando y compitiendo. Se asesoró a un total de 5 familias, de las cuales 3 deportistas obtuvieron el cupo y 2 se matricularon y serán parte de la Selección Deportiva de la Universidad Andrés Bello.
- Acompañamiento y Orientación permanente en el mejoramiento de la calidad de vida del deportista como denuncias por maltrato deportivo, tratamiento de lesiones, nominaciones, gastos, entre otros.

Dimensión Social

- Difusión especifica de logros a través de plataforma red social de deportistas destacados en sus entrenamientos, competencias, y momentos hitos de sus carreras.
- Concurso más Popular y Gala Premiación Deportistas Destacados con un total de 64 deportistas inscritos en red social Instagram, que permite la difusión de sus logros y el reconocimiento público, que a su vez potencian sus perfiles deportivos.
- Continuidad y mantención del Muro de Honor en Frontis del Polideportivo con graficas de las 5 deportistas premiadas temporada 2024-2025.
- Charla “Deporte Seguro” Ley 21.197. Protocolos en caso de acoso, maltrato a cargo de la Oficina por el respeto en el deporte del Comité Olímpico de Chile.
- Visita al campus Casona Las Condes Universidad Andrés bello con 12 alumnos de enseñanza media pertenecientes a los talleres impartidos en la Corporación correspondiente a Taekwondo, Natación, Basquetbol y Skate.
- Postulación de dos proyectos de financiamiento a dos deportistas destacados de la comuna, para su participación en competencias durante el año 2026, al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, FONDEPORTE.

Dimensión Deportiva

- Facilitación de infraestructura que favorece el entrenamiento y recuperación de deportistas destacados.
- Total de 36 beneficiarios:
  - 3 usuarios de Gimnasio Chamisero
  - 19 Gimnasio Parque San Miguel
  - 11 Centro Acuático
  - 3 Pacientes de tratamiento kinesiológico Corporación de Salud.

- Generación de 111 credenciales para uso de infraestructura dependiente de Colina Deportes.
- Vinculación permanente con entrenadores, Clubes Deportivos y Federaciones de los deportistas destacados, que contribuyen a su entrenamiento y nivel deportivo.

21.1.5 TALLERES COLINA DEPORTES

En el presente documento se detalla la gestión realizada por la Gestión Deportiva de la Corporación Municipal de Deportes de Colina durante el año 2025, en el que Colina Deportes consolidó su rol como eje motor del bienestar en la comuna. Bajo el compromiso de fomentar un estilo de vida activo y saludable, la organización no solo mantuvo su oferta programática, sino que evolucionó hacia un modelo de gestión más sostenible, mejorando la calidad de la implementación y extendiendo su alcance en la comuna.

Uno de los hitos estratégicos del año fue la transición en la modalidad de acceso a los talleres utilizando una plataforma de inscripción, la cual permite un acceso más fluido. Todo esto con el objetivo de elevar el estándar de las actividades manteniendo el costo de matrícula asociado. El 100% de estos ingresos son destinados directamente a la adquisición de indumentaria para los alumnos. Esto permite uniformar a los diversos talleres deportivos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y asegurando condiciones óptimas para el entrenamiento.

Además, seguimos fortaleciendo el deporte en sectores rurales y alejados con las actividades del Gimnasio Móvil, esto nos permite llevar clases de *acondicionamiento físico* y baile entretenido de forma totalmente gratuita a lugares que no cuentan con actividades de manera frecuente. Esta iniciativa respondió de manera efectiva al incremento de usuarias que participan gratuitamente de esta modalidad.

El éxito de la convocatoria se refleja en cifras sólidas que demuestran la confianza de nuestros vecinos:

El balance de la gestión 2025 reafirma a Colina Deportes como un pilar fundamental en la promoción del deporte y la vida sana en la comuna. Este ha sido un período de crecimiento y expansión estratégica.

Con una oferta diversificada y una participación masiva, cerramos el año con el orgullo de haber elevado el estándar del servicio deportivo ofrecido a nuestra comunidad, proyectando un 2026 con bases sólidas para seguir transformando vidas a través de la actividad física.

Talleres 2025 – Participantes Activos		
N°	Taller	Participantes
1	Cheerleaders	120
2	Kangatraining	10
3	Yoga Van de Rest	20
4	Aeróbica Oro Olímpico	15
5	Aeróbica Claudio Arrau II	20
6	Aeróbica Centenario 2	20
7	Aeróbica Villa Don Jaime	20
8	Aeróbica Lo Pinto	35
9	Ajedrez	30
10	Ajedrez Online	10
11	Zumba Lunes – Miércoles AM	50
12	Zumba Martes – Jueves AM	20
13	Zumba Lunes – Miércoles PM	50
14	Zumba Martes – Jueves PM	50
15	Básquetbol Femenino	25
16	Básquetbol Varones Intermedio	30
17	Básquetbol Varones Iniciación	20
18	Básquetbol Varones Adulto	30
19	Voleibol mixto sub-12 Iniciación	25
20	Voleibol Damas sub-14	25
21	Voleibol Damas sub-16	25
22	Voleibol Damas TC	25
23	Voleibol Varones TC	25
24	Acondicionamiento Físico	50
25	Entrenamiento Funcional	60
26	Taekwondo Niños	50
27	Taekwondo Adultos	60

Talleres 2025 – Participantes Activos		
N°	Taller	Participantes
28	Pilates Población Dos	15
29	Pilates Gimnasio Municipal	50
30	Capoeira Iniciación	20
31	Capoeira Adultos	20
32	Hockey Femenino Iniciación	15
33	Hockey Femenino Adultas	15
34	Skate	40
35	Escuela de Danza Municipal	80
36	Escuela de Fútbol Gerson Martínez	100
37	Escuelas de Fútbol Jorge Contreras	100
38	Gimnasio Móvil A. físico – Chacabuco	30
39	Gimnasio Móvil Zumba – San José / Los ingleses	40
40	Gimnasio Móvil Zumba – Colorado / Chacabuco	40
41	Iniciación al Yoga, Relajación y Meditación	10
42	Tenis Playa	35
43	Fútbol centenario 2	20
Total	Participantes	1.550

21.2 CENTRO ACUÁTICO

Durante el período 2025–2026, el Centro Acuático ha experimentado un crecimiento sostenido y estructurado, consolidándose como un espacio deportivo, formativo e inclusivo de alto impacto para la comunidad. Este avance ha sido posible gracias al fortalecimiento de sus ramas deportivas, la diversificación de talleres, el aumento de la participación y la profesionalización constante de su equipo humano. Actualmente nuestros usuarios activos son 434 personas.

En Natación Artística, disciplina que ha mostrado un crecimiento significativo desde las etapas formativas. La creación de escuelas de verano e invierno permitió movilizar de manera efectiva la lista de espera, incorporando a nuevas niñas desde edades tempranas y fortaleciendo la base del proceso formativo. Durante el año, la rama participó activamente en diversas competencias, destacando el "Campeonato Nacional de Verano 2026", realizado en el Estadio Nacional, donde se obtuvieron múltiples resultados positivos, entre ellos primeros lugares en la categoría máster y en una rutina de solo, además de varios segundos, terceros y cuartos lugares, reflejo del trabajo técnico y del compromiso de las deportistas y su equipo técnico.

Asimismo, se dio continuidad al taller inclusivo de Natación Artística, el cual cumple un rol fundamental al promover la inclusión social, el desarrollo motriz, la autoestima y la participación activa de niñas y niños con diversas capacidades, reafirmando el compromiso del centro con el acceso equitativo al deporte.

En Waterpolo, esta fue la rama con mayor crecimiento durante el año. Se incrementaron en cuatro horas semanales los entrenamientos, fortaleciendo el proceso formativo y competitivo. Un hito relevante fue la creación del equipo femenino adulto, ampliando las oportunidades de participación y proyección deportiva. La rama participó en diversas competencias regionales en la zona norte, instancias que permitieron a niños y jóvenes adquirir experiencia, aprendizaje y valores deportivos. Entre los logros más destacados de esta rama se encuentran los siete waterpolistas seleccionados nacionales que se formaron desde hace años en nuestro taller de waterpolo como inicio y posterior desarrollo en los siguientes niveles formativos-competitivos, donde han representado a Chile a nivel nacional e internacional. Así, como la obtención del primer lugar en la Copa de Waterpolo del Colegio Nido de Águilas en la categoría Sub–14.

La Natación Clásica logró consolidar sus equipos en todas las categorías, permitiendo una representación constante y de calidad en competencias. Destaca la participación en el torneo "116 Regatas de Mendoza", instancia en la cual los deportistas representaron a la comuna de Colina, y el sobresaliente desempeño en el "Campeonato Nacional de Desarrollo Verano 2026", donde el equipo alcanzó el séptimo lugar a nivel nacional, resultado que refleja el trabajo sistemático y el progreso

técnico de la rama. Además, participó activamente en diversas competencias realizadas en Santiago, fortaleciendo la experiencia competitiva de los nadadores.

Dentro de los talleres formativos, la Escuela de Natación tuvo un rol clave en el acceso temprano al deporte. Durante este verano se realizaron tres escuelitas cada una con una duración de dos semanas, lo que permitió avanzar significativamente en la lista de espera y brindar a más niños y niñas de la comuna la oportunidad de conocer y vivenciar el trabajo del Centro Acuático. Como resultado, se logró una fidelización de más de 40 niños, quienes continuarán participando en los talleres desde marzo. Un evento destacado fue la 3ra versión de la "Muestra de Escuelita", donde todos los niños realizaron una demostración de secuencias de natación, culminando con la entrega de una medalla, fortaleciendo la motivación y el sentido de logro.

En Natación Clásica Máster, se creó un nuevo taller intensivo los días sábado, con el objetivo de acercar la disciplina a más usuarios. Este espacio, junto con los talleres matutinos y vespertinos, ha permitido fidelizar a un número creciente de nadadores adultos, promoviendo la actividad física, la salud y el sentido de pertenencia al centro.

Los talleres de HidroFitness y Yoga continuaron fortaleciendo su participación, generando instancias de trabajo conjunto e integración con otras actividades del centro. Estas disciplinas han contribuido de manera significativa al bienestar físico y mental de los usuarios, fomentando la vida activa, la adherencia al ejercicio y la participación comunitaria, además de consolidarse como espacios de encuentro y autocuidado.

Otro hito relevante del año fue la realización de la primera versión de la Gala de Ramas del Centro Acuático, instancia en la que participaron las 3 ramas competitivas, permitiendo visibilizar ante la comunidad el trabajo, el esfuerzo y los logros desarrollados durante el año, fortaleciendo la identidad institucional y el orgullo por el proceso formativo y deportivo.

Uno de los logros más significativos para los clubes de nuestro es que estamos plantando los cimientos para la creación de la Asociación de la Zona Norte de Deportes Acuáticos, este hito consolidará al Centro Acuático como un actor clave en el desarrollo deportivo, esto nos permitirá una mayor proyección, organización, representación y acceso a competencias oficiales dentro del sistema deportivo a través de los clubes.

Paralelamente, el equipo de profesores y personal administrativo participó en diversas capacitaciones y procesos de formación profesional, fortaleciendo sus competencias, actualizando conocimientos y elevando la calidad del servicio entregado a la comunidad.

En síntesis, el período 2025–2026 ha sido un año de consolidación, crecimiento e innovación para el Centro Acuático, reafirmando su compromiso con el desarrollo deportivo, la inclusión social, la formación integral y el bienestar de la comunidad, proyectándose con bases sólidas hacia los desafíos futuros.

21.3 GIMNASIO FUNCIONAL CHAMISERO

El año 2025 ha sido un período de transformación y resiliencia para el Gimnasio Funcional Chamisero, marcado por desafíos que, en lugar de obstaculizar nuestro progreso, han catalizado innovaciones y fortalecido nuestra comunidad de base. A pesar de eventos imprevistos como un incendio y un posterior robo de mucho material de entrenamiento importante para nuestro funcionamiento, hemos demostrado una capacidad excepcional para adaptarnos y emerger más fuertes, priorizando la seguridad, la eficiencia y la excelencia en el servicio a nuestros deportistas.

Uno de los procesos importantes fue el cambio completo del staff de trabajo, que nos permitió alinear nuestro equipo con una visión renovada de liderazgo y colaboración.
Este proceso no solo está optimizando roles y responsabilidades, sino que, también fomentando un ambiente de trabajo profesional y ordenado, incorporando profesionales especializados que están buscando elevar la calidad de los procesos administrativos y de los programas de entrenamiento. Como resultado, hemos observado un aumento en la satisfacción de los colaboradores y una retención de deportistas, reflejando el compromiso colectivo con nuestros valores.

Desde septiembre, hemos impulsado un proceso integral de reordenamiento administrativo y funcional, que ha reorganizado nuestras operaciones diarias con un enfoque en la eficiencia y la sostenibilidad. Esta fase ha incluido la implementación de protocolos mejorados, y un plan de ventas y de adquisición de equipo de vanguardia para reemplazar lo afectado, y la adopción de sistemas para una gestión más ágil administrativa que esperamos consolidar durante el 2026.

Estos cambios han no solo mitigado impactos pasados, sino que han posicionado al gimnasio más adaptable a futuras demandas.

En la línea del compromiso con la comunidad y el bienestar integral, el Gimnasio Funcional Chamisero ha entregado soporte y espacio dedicado a actividades de alto impacto social y de salud preventiva, destacando especialmente las Clases de Pilates para Adulto Mayor, donde subsidiamos un espacio seguro y como para ellos.

Durante el 2025, estas clases han representado un pilar fundamental de nuestra contribución a la tercera edad, promoviendo la movilidad, el equilibrio, la fuerza funcional y la calidad de vida en un entorno seguro y adaptado. En promedio, contamos con una rotación de 35 alumnos mensualmente respecto de una capacidad de 90 cupos disponibles, (considerando el formato grupal con cantidad controlada de cupos para garantizar atención personalizada y calidad).

Adicionalmente, hemos mantenido un fuerte enfoque en la inclusión, ofreciendo un espacio seguro y subsidiado para 10 alumnos mensuales bajo la modalidad “Inclusión”, en un programa de actividad física y juegos para ellos. Este apoyo solidario, que facilita el acceso a personas con mayores necesidades de actividades que no se ofrecen en las actividades diarias en el mercado. Más allá del aspecto financiero, esta iniciativa refleja nuestro compromiso ético con la equidad y el acceso universal al ejercicio terapéutico, fortaleciendo lazos con la comunidad y contribuyendo activamente a la prevención de la fragilidad en adultos mayores y poblaciones especiales.

Estos programas no solo han generado un impacto positivo en la salud física y emocional de decenas de participantes, sino que también han posicionado al Gimnasio Funcional Chamisero como un actor relevante en el ecosistema de bienestar inclusivo en Colina.

En conclusión, el 2025 consolida nuestro rol como un gimnasio que va más allá del entrenamiento convencional: somos un aliado activo en la promoción de la salud inclusiva y preventiva, generando bienestar tangible para adultos mayores y contribuyendo al tejido social de nuestra comuna.

Este 2025 cierra como un año de superación y crecimiento, donde cada obstáculo se convirtió en una oportunidad para reinventarnos. Gracias al apoyo inquebrantable de nuestra comunidad, staff y miembros, además todas las áreas de servicio y administración de la corporación que nos han ayudado de manera constante.

En síntesis, el período 2025–2026 ha sido un año de resurgimiento, reafirmando nuestro compromiso con el desarrollo deportivo, la inclusión social, la formación integral y el bienestar amplio de la comunidad, proyectándose con bases sólidas hacia los desafíos futuros.

GESTIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS

Arriendos

La gestión referente a arriendos de los recintos deportivos durante el 2025 se puede resumir en las siguientes cifras:

- Se arrendaron un total de 1.696 horas de cancha de futbolito
- Se arrendaron un total de 343 horas de pádel
- Se destinaron 700 horas de uso gratuito para colegios municipales y fundaciones de la comuna para que desarrollen actividades y talleres extraprogramáticos, (Colegio Marcos Goycoolea – Instituto San Miguel – Colegio Desiree)
- Se facilitaron los recintos para que se realizaran deferentes actividades y eventos escolares, tales como; masivo Soprole, clínicas de psicomotricidad, etc.
- Se estima en promedio que durante el periodo 2025, sólo en arriendos de cancha de futbolito recibimos a más de 23.744 personas, por otra parte, en pádel el promedio es de 1.372 personas

Polideportivo

El hito más importante desarrollado en la cancha del polideportivo durante el 2025 fue su reinauguración, la que consistió en el recambio de su piso y modificación de sus medidas y demarcación adaptándolas para más usos como futsal y 3 canchas de vóleibol en simultáneo, además podemos destacar lo siguiente:

- Se disputó el torneo oficial ANFP sub-20 y sub-17 masculino
- Se facilitó a la comunidad para la realización de diversas actividades y eventos, tales como: bailes de 18 de septiembre (Escuela de Lenguaje Aconcagua) capacitaciones y revistas de gimnasia
- A su vez las salas del polideportivo también se facilitaron a la municipalidad con un total de 35 eventos municipales realizados con éxito, tales como; entrega de ajuar, charlas SENDA, capacitaciones de personal, etc.

21.4 GIMNASIO PARQUE SAN MIGUEL

El 2025 bajo la frase dos espacios una misma pasión, el Gimnasio Parque San Miguel separó sus espacios, quedando con dos recintos individuales, los cuales nos entregan en total de 34 diferentes planes de entrenamientos, aumentando la oferta para toda la comunidad mayor de 15 años.

Pensando en entregarle lo mejor a nuestros usuarios se adquirieron las siguientes máquinas:

- 3 trotadoras
- 2 escaladoras
- 2 máquinas de hip thrust
- Todas las máquinas son de alto tráfico y cuentan con el respaldo de una marca líder en el mercado como Lifefitnnes
- Con un total aproximado de 9.600 usuarios durante el periodo 2025, con un promedio mensual de 800 alumnos (ambos gimnasios)

21.5 BOWLING

Un recinto pensando principalmente para la recreación y el esparcimiento de nuestros habitantes de la comuna de Colina, durante el 2025 buscamos que más usuarios pudieran vivir la experiencia, por lo que se amplió el rango de funcionamiento con una nueva distribución de horarios de atención, quedando de la siguiente forma:

- Jueves de 16:00 a 21:00 horas
- Viernes de 15:00 a 22:00 horas
- Sábado de 11:00 a 22:00 horas
- Domingo de 11:00 a 21:00 horas
- Sumando un total de 33 horas de apertura semanal

Se arrendaron un total de 2.632 horas de pista, recibiendo a 10.528 personas aproximadamente.

21.6 EVENTOS Y LOGÍSTICA

Durante el período comprendido entre marzo de 2025 y febrero de 2026, desarrolló una gestión sostenida, estratégica y transversal, orientada a fortalecer el deporte, la actividad física, la recreación y la vida comunitaria en la comuna de Colina.

El Área de Eventos cumplió un rol clave en la articulación de recintos deportivos, programas institucionales, talleres formativos, clubes deportivos, organizaciones sociales, establecimientos educacionales y alianzas interinstitucionales, posicionándose como una unidad esencial para la correcta planificación, producción y ejecución de actividades de alto impacto social y comunitario.

La presente Cuenta Pública da cuenta de los principales enfoques de gestión, hitos desarrollados, resultados alcanzados y proyecciones, reflejando el compromiso permanente de Colina Deportes con el bienestar, la integración social y la identidad deportiva comunal.

Rol del Área de Eventos

El Área de Eventos, dependiente de la Gerencia de Logística y Eventos, se consolidó durante 2025 como un eje integrador y operativo, brindando apoyo permanente a iniciativas provenientes de:

- Talleres deportivos corporativos y formativos
- Clubes deportivos formativos y competitivos
- Centros deportivos municipales: Polideportivo Colina, Centro Acuático Colina, Gimnasio Funcional Chamisero, Gimnasio Parque San Miguel, Bowling Chicureo y recintos barriales
- Programas especiales, conmemorativos y recreativos
- Actividades impulsadas por establecimientos educacionales, organizaciones sociales y entidades externas

Su labor contempló de manera integral las etapas de planificación, producción técnica, logística, comunicación, ceremonial, coordinación interinstitucional, ejecución y evaluación posterior, asegurando estándares técnicos, organizativos y de experiencia para el público.



Objetivos Estratégicos 2025

Durante el período evaluado, la gestión del Área de Eventos se orientó a los siguientes objetivos:

- Potenciar el deporte como herramienta de integración social y comunitaria
- Profesionalizar la producción de eventos deportivos, recreativos y ceremoniales
- Poner en valor a deportistas, clubes, dirigentes y organizaciones locales
- Fortalecer el vínculo entre Colina Deportes y la comunidad
- Visibilizar el trabajo formativo, competitivo y recreativo desarrollado durante el año

I. Gestión y Resultados Generales

Durante el período marzo 2025 – febrero 2026, la Gerencia de Logística y Eventos, a través del Área de Eventos, **ejecutó y apoyo un total de 39 actividades**, desarrolladas tanto en la comuna de Colina como fuera de ella, incluyendo instancias de representación internacional.

Las actividades se realizaron en diversos espacios, tales como el Polideportivo Colina, Centro Cultural de Colina, Centro Acuático Colina, Parque San Miguel, Medialuna de Peldehue, Laguna Piedra Roja, cerros, villas, recintos educacionales y deportivos, además del acompañamiento a delegaciones deportivas en el extranjero.

Estas acciones beneficiaron de manera directa a **11.619 participantes**, considerando niños, niñas, jóvenes, adultos, personas mayores, deportistas federados, integrantes de talleres municipales, comunidades educativas, organizaciones sociales y familias completas, fortaleciendo el acceso equitativo al deporte, la recreación y la vida sana.

II. Principales Hitos y Eventos Ejecutados

a) Gala Deportistas Destacados Colina Deportes 2025

- Quinta versión del evento institucional más relevante de Colina Deportes
- Realizada por primera vez en un espacio patrimonial emblemático de la comuna, el edificio histórico de la ex Iglesia Vieja, actualmente Colina Cultura
- Reconocimiento a deportistas destacados, trayectorias deportivas y proyección futura
- Producción integral a cargo del Área de Eventos: guion, ceremonial, logística, técnica, premiación y coordinación de autoridades e invitados.

b) Galas Institucionales y Ceremonias

- Gala Cheerleaders
- Gala ESMUDAN
- Gala Centro Acuático
- Ceremonias de cierre de talleres y procesos formativos

Estas instancias permitieron visibilizar el trabajo anual de talleres y programas, fortaleciendo el reconocimiento al esfuerzo y compromiso de deportistas, familias y equipos técnicos.

c) Eventos Deportivos y Comunitarios

- Campeonatos comunales, provinciales, nacionales e internacionales
- Eventos inclusivos y conmemorativos
- Actividades de promoción de la salud y el deporte
- Apoyo logístico y técnico a clubes, asociaciones y establecimientos educacionales

III. Programas de Invierno Colina Deportes 2025

Uno de los ejes más relevantes del trabajo anual fue el diseño, producción y ejecución de los **Programas de Invierno Colina Deportes 2025**, orientados a mantener una oferta deportiva y recreativa activa durante el receso escolar y la temporada de bajas temperaturas.

Enfoques del Programa

- Entregar espacios seguros, formativos y recreativos para niños, niñas y jóvenes.
- Apoyar la conciliación familiar durante el período de vacaciones de invierno.
- Promover la actividad física como hábito permanente.
- Utilizar de manera intensiva y planificada los recintos deportivos municipales.

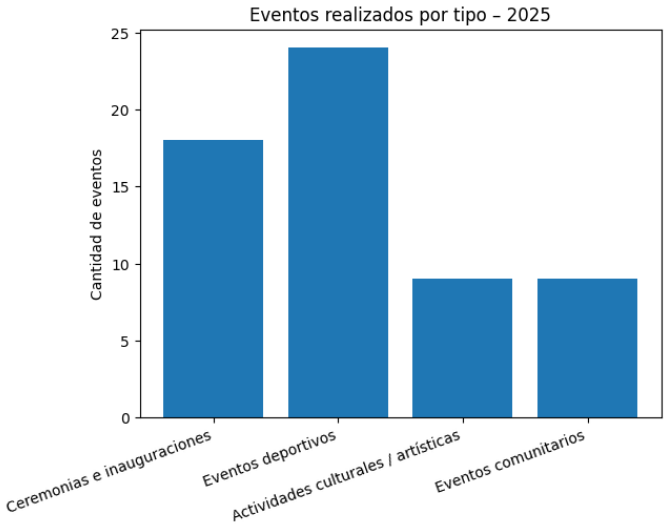
Para su ejecución se utilizaron espacios como el Centro Acuático Colina, Gimnasio Funcional Chamisero, Bowling Chicureo, Parque San Miguel y, como elemento diferenciador, el arriendo del **Centro de Escalada Baguales Climbing**, ampliando la oferta de disciplinas y experiencias deportivas.

Los programas registraron una alta participación comunitaria, consolidándose como una política deportiva valorada por las familias de la comuna.

IV. Hitos Relevantes del Año

Entre los hitos más significativos del período destacan:

Fiestas Patrias Colina Deportes 2025, desarrolladas en la Medialuna de Peldehue, consolidándose como uno de los eventos comunitarios más masivos del año, integrando deporte, tradiciones, gastronomía típica, juegos familiares y una destacada parrilla artística con artistas locales.



V. Enfoque de Producción y Gestión

Durante 2025, el Área de Eventos trabajó bajo un enfoque basado en:

- Planificación anticipada y calendarización estratégica
- Definición de estándares técnicos claros (sonido, iluminación, montaje y seguridad)
- Coordinación permanente con proveedores, equipos internos y áreas municipales
- Cuidado del relato institucional, ceremonial y puesta en escena
- Experiencia del público como eje central de cada evento

Cada actividad fue concebida no solo como una acción puntual, sino como un espacio de encuentro, identidad y orgullo comunal.

VI. Impacto en la Comunidad

La gestión desarrollada por la Gerencia de Logística y Eventos, a través del Área de Eventos, permitió:

- Alta participación de familias y deportistas durante todo el año
- Mayor visibilidad de disciplinas emergentes y deportes femeninos
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia Colina Deportes
- Reconocimiento público al esfuerzo deportivo local y dirigencial

VII. Desafíos y Proyección 2026

De cara al próximo período, se plantean los siguientes desafíos:

- Continuar profesionalizando la producción de eventos
- Ampliar alianzas con instituciones deportivas, culturales y educativas
- Incorporar nuevas tecnologías para difusión, convocatoria y experiencia del público
- Consolidar eventos emblemáticos como hitos permanentes del calendario comunal

VIII. Actividades realizadas | marzo 2025 – febrero 2026

Mes	Nombre de la Actividad	Lugar	Institución / Programa	Participantes
Marzo	Ceremonia Entrega de Vestuario Cheerleaders	Centro Cultural de Colina	Colina Deportes – Talleres	45
	Viaje Orlando EE. UU. – Acompañamiento Delegación Cheerleaders	Orlando, EE. UU.	Colina Deportes – Talleres	18
	Corrida Familiar Colegio Cabo de Hornos	Santa Filomena – San Luis	Colegio Cabo de Hornos	400
Abril	Wol Cup by Pioneros	All Brand Rugby Chicureo	Colegio Pioneros	400
	American Triathlon Cup – South Americas Championships	Laguna Piedra Roja	Federación Chilena de Triatlón / Colina Deportes	600
Mayo	Circuito Beach Volley	Lo Arcaya	Centro de Pádel Lo Arcaya	250
	Zumbatón	Polideportivo Colina	Colina Deportes – Talleres	320
	Corrida Familiar Colegio Rayen Mahuida Montessori	San José de Lo Pinto	Colegio Rayen Mahuida Montessori	500
	Masivo Escolar de Voleibol Mini e Infantil Soprole	Parque San Miguel	Educación Extraescolar – Colina Deportes	750
	Caminata Adultos Mayores	Cerro Peldehue	Programa Adulto Mayor – Colina Deportes	400

Mes	Nombre De La Actividad	Lugar	Institución / Programa	Participantes
Junio	Lanzamiento Fondos Concursables "Súmate al Deporte"	Centro de Eventos Río Tinto Casa Blanca	Programa Comunidad – Colina Deportes	80
	Programa Recreativo Winter	Muros de Escalada, Chicureo Bowling y Centro Acuático	Eventos y Logística – Colina Deportes	80
	Ceremonia de Despedida Selección Voleibol EE.UU.	Centro Cultural de Colina	Colina Deportes – Comunicaciones / Logística	60
Agosto	Campeonato Copa Colina	Centro Acuático Colina	Colina Deportes – Talleres	250
	Celebración Día del Niño	Parque San Miguel	Municipalidad de Colina / Colina Deportes	500
	Campeonato de Taekwondo	Polideportivo Colina	Colina Deportes – Talleres	520
	Inauguración Nueva Carpeta Polideportivo	Polideportivo Colina	Colina Deportes – Eventos y Logística	400
	Corrida y Cicletada por la Vida – Colegio Santa Teresa del Carmelo	Alpatacal – San Luis – Santa Filomena	Colegio Santa Teresa del Carmelo / Colina Deportes	540
Septiembre	Fiestas Patrias	Medialuna de Peldehue	Clubes de Rayuela / Colina Deportes	160
	Campeonato de Futbolito Provincial	Parque San Miguel	Delegación Presidencial / Colina Deportes	200
	Campeonato de Golf Hacienda Chicureo	Hacienda Chicureo	Hacienda Chicureo	200

Mes	Nombre De La Actividad	Lugar	Institución / Programa	Participantes
Octubre	Evento Polideportivo Promoción Salud y Deportes	Villa Las Araucarias	Dirección de Salud / Colina Deportes	350
	Final Campeonato Voleibol Clasificatorio EE.UU.	Polideportivo Colina	Colina Deportes	120
	Ceremonia Bote Dragón	Laguna Piedra Roja	Fundación Lazo / Colina Deportes	150
	Campeonato Escalada Deportiva Chicureo	Muro Chicureo	Centro de Escalada Deportiva Chicureo El Alba	150
	Campeonato Clasificatorio de Fútbol EE.UU.	Complejo Brisas San Martín	Colina Deportes	300
	Corrida Familiar Colegio Reina Norte	Reina Norte	Colegio Reina Norte / Colina Deportes	350
	Campeonato Internacional de Waterpolo	Centro Acuático Colina	Colina Deportes – Talleres	250
Noviembre	Corrida y Cicletada Neurodivergente CEDI Colina 2025	San Luis	CEDI Colina / Colina Deportes	520
	Corrida Familiar Jardín Infantil Bamboo	Chamisero	Jardín Infantil Bamboo / Colina Deportes	200
	Final Campeonato Básquetbol Clasificatorio EE.UU.	Polideportivo Colina	Colina Deportes	150
	Zumbatón y Carrera de Corpóreos Teletón	Plaza de Armas de Colina	Municipalidad de Colina / Colina Deportes	250
	Programa Promoción Salud y Deportes	Villa Las Araucarias	Salud / Colina Deportes	300

Mes	Nombre De La Actividad	Lugar	Institución / Programa	Participantes
Diciembre	Gala Cheerleaders	Polideportivo Colina	Colina Deportes – Talleres	500
	Gala Deportistas Destacados de Colina	Centro Cultural de Colina	Colina Deportes	200
Enero	Gala ESMUDAN	Centro Cultural de Colina	Colina Deportes – Talleres	450
	Gala Centro Acuático	Centro Acuático Colina	Colina Deportes – Talleres	200
	Fiesta de Colores Acuáticas	Centro Acuático Colina	Colina Deportes – Talleres	250
Total Anual:	**39 Actividades**			**11.619**

El período marzo 2025 – febrero 2026 permitió consolidar a la **Gerencia de Logística y Eventos**, a través de su **Área de Eventos**, como una unidad estratégica para el desarrollo deportivo, recreativo y comunitario de la comuna. Este trabajo se tradujo en **39 actividades ejecutadas**, desarrolladas de manera continua durante todo el año, en más de **15 recintos deportivos, culturales y espacios públicos**, tanto a nivel comunal como regional e incluso internacional.

La gestión realizada impactó directamente a **11.619 participantes**, cifra que refleja el alcance real del trabajo institucional y la diversidad de públicos beneficiados: niños, niñas y jóvenes en procesos formativos, familias completas participando en actividades comunitarias, personas mayores integradas a programas recreativos, deportistas federados, clubes locales y organizaciones sociales.

Cada evento ejecutado implicó planificación anticipada, coordinación logística y técnica, uso eficiente de los recintos municipales, articulación con instituciones públicas y privadas, y un cuidado permanente del estándar organizativo y del relato institucional. Más allá de las cifras, este trabajo permitió fortalecer la identidad deportiva comunal, visibilizar el esfuerzo de deportistas y dirigentes, promover la vida sana y generar espacios de encuentro que fortalecen el tejido social.

Los resultados alcanzados durante este período confirman que la inversión en eventos deportivos y comunitarios no solo se mide en números, sino en el impacto positivo que generan en la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Colina. Colina Deportes reafirma así su compromiso con una gestión profesional, cercana y con sentido público, entendiendo que cada evento es una oportunidad para construir comunidad, identidad y orgullo comunal.

21.7 COMUNICACIONES

Durante el año 2025 Comunicaciones realizó la difusión de talleres, recintos deportivos, actividades comunitarias y eventos masivos de Colina Deportes, buscando permanentemente mantener informados a sus usuarios y a la comunidad de Colina en general.

Gracias a un equipo altamente profesional en áreas como fotografía, diseño gráfico, audiovisual y comunicación digital, logró posicionarse en la plataforma Instagram en el tercer lugar a nivel nacional con más seguidores según el siguiente detalle:

1. Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa 50,3mil seguidores / 241.467 habitantes
2. Corporación de Deporte de La Florida 42,5mil seguidores / 374.836 habitantes
3. Corporación Municipal de Deportes de Colina 33.9mil seguidores / 173.293 habitantes

Los puntos más relevantes desarrollados durante el año pasado se resumen en:

- Generar gráficas informativas para cada área de gestión de Colina Deportes, tanto para difusión externa como interna.
- Generar contenido multimedia de alta calidad, documentales, reportajes, transmisiones en vivo y entrevistas exclusivas.
- Fortalecer la presencia orgánica de nuestros contenidos en redes sociales, consolidando a Colina Deportes como un canal de comunicación masivo y de referencia en el ámbito deportivo comunal.
- Visibilizar a los Clubes Deportivos y Deportistas Destacados de Colina, a través de campañas que resaltan sus historias, esfuerzos y logros.
- Mantener una comunicación institucional clara y efectiva, garantizando un tratamiento responsable y riguroso de la información.
- Difusión de los eventos organizados y coordinados en el período 2025.
- Más de 1300 publicaciones en redes sociales, entre fotografías, videos y gráficas informativas.
- Aumento exponencial de la participación comunitaria en eventos deportivos.
- Posicionamiento de Colina Deportes como el principal medio de comunicación deportivo a nivel comunal.

20.8 INFRAESTRUCTURA

En el presente documento se detalla la gestión realizada por Infraestructura de la Corporación Municipal de Deportes de Colina durante el año 2025, resumida mensualmente y por recintos deportivos:

ENERO

- Reparaciones y mantenciones menores en instalaciones deportivas

FEBRERO

- Reparación y mantención techo Gimnasio Chamisero
- Reparaciones en baños públicos

MARZO

- Trabajos de reconstrucción y mantención en segundo piso de Gimnasio Chamisero. Reconstrucción de estructura segundo piso, instalación de ventanas, coronación de techumbre. Revestimiento y pintura exterior

I. Gimnasio Funcional Chamisero

Esta obra se enmarca en el plan de emergencia para la reconstrucción de GYM funcional de Camisero producto del incendio que afecto las instalaciones durante la primera semana del mes de febrero, para lo cual de preparo un plan de recuperación del edificio tanto para las instalaciones del segundo piso como así también la cubierta muros, cielos, pavimentos, pintura y revestimiento exterior.

Descripción de Obra

Refuerzo estructura de cubierta: montantes omegas galvanizadas, cerchas, costaneras, Cubierta, placas de base, aislación, fieltros y barreras de humedad, Zinc liso en V, Muros interiores, aislación térmica, placas de fibrocemento y refuerzo placas de yeso cartón, empastado, pulido y terminación de pintura mate

Pisos

Recambio de estructura de soporte, instalación de placa de terciado estructural de 22mm.

Instalación Eléctrica
Reconstrucción de toda la red eléctrica y circuitos para iluminación, enchufes y aires acondicionados, a cada uno resguardado por diferenciales de seguridad.

Aires Acondicionados
Instalación de dos equipos de aire acondicionado 12.000 BTU y 18.000 BTU correspondiente a las dos áreas de climatización de segundo nivel.

Muros exteriores: Reconstrucción y cambio de placas estructurales de 22 mm e instalación de revestimiento siding fibrocemento y pintura color blanco terminación mate, Pulido empaste y pintura a cielos muros y tabique del primer piso, Fabricación de reja de acceso a Gimnasio.

ABRIL
- Comienzo de obras para nueva enfermería y bodegas en polideportivo
- Mantenciones menores en recintos deportivos

MAYO
- Nuevas zonas de enfermería y bodegas en Polideportivo
- Fabricación cámara de conectividad de receptores de aguas lluvias

JUNIO
- Entrega de nuevas instalaciones en polideportivo (enfermería y bodegas)
- Reparaciones y mantenciones menores en canchas de nuestra comuna
- Mantenciones menores en recintos deportivos

JULIO

- Proyecto de remodelación Polideportivo, Nueva Carpeta de Piso Sport Court

Descripción de Obra

Esta obra corresponde al retiro de la capeta de piso existente de polideportivo e instalación de nueva carpeta de piso SPORT COURT, de alto estándar, junto a ello la incorporación de 3 nuevas canchas de entrenamiento transversales de voleibol con la instalación de todos sus implementos deportivos

Implementos Deportivos

Proceso que contemplo la perforación de la losa de hormigón para la instalación de los parantes de voleibol adicionales que se incorporar al polideportivo, (3 canchas de entrenamiento más la oficial)

Estos equipamientos incluyen postes de 3 pulgadas en 5 mm, rodamientos y poleas para deslizamiento de cable de red, tapas de vainas de piso, protectores de espuma aglomerada, antenas de fibra de vidrio, mallas profesionales y pedestal de juez.

AGOSTO

- Obras de remodelación polideportivo, extracción de butacas, pintura en zona de galería y escalera. Nuevas cajoneras en borde de cancha
- Creación de muro de cierre en segundo piso de Gimnasio Chamisero
- Mantenciones menores en recinto deportivos y baños públicos

SEPTIEMBRE

- Reparación y pintura de baños públicos
- Trabajos de apoyo en Medialuna de Peldehue, instalación y retiro de piso para cocina
- Mantenciones menores de recintos deportivos

OCTUBRE

- Reparación y nueva pintura en oficinas de Gimnasio del Parque
- Mantenciones menores en recintos deportivos

NOVIEMBRE

- Nueva rampla de acceso universal en Gimnasio del Parque
- Construcción de camarines en Medialuna Peldehue

Descripción de Obra

Estos trabajos corresponden a la ampliación de área SSHH de medialuna de Peldehue, considerado la construcción de nuevas duchas y camarines para Hombres y mujeres con una superficie de 25 m2 aproximadamente.

DICIEMBRE

- Proyecto de Iluminación cancha de fútbol, Club Deportivo Santa Filomena Norte

Descripción de Obra

La obra contemplo un estudio lumínico, diseño y ejecución de un nuevo sistema de iluminación autónomo con 6 torres de 12 mt de altura y 30 proyectores led de alto rendimiento de 500Wt cada uno alimentado por un generador de 33 KVA para la Autonomía del recinto

- Proyecto de recambio de carpeta de pasto sintético, Cancha Glorias Navales

Descripción de Obra

Estas obras corresponden al recambio de carpeta de pasto sintético, para esta faena se retira capeta, caucho y sílice para posteriormente limpiar la base que recibirá nueva carpeta de pasto sintético de 50mm

- Proyecto de recambio de carpeta de pasto sintético, Cancha El Estero sector Manantiales

Descripción de Obra

Estas obras corresponden al recambio de carpeta de pasto sintético, para esta faena se retira capeta, caucho y sílice para posteriormente limpiar la base que recibirá nueva carpeta de pasto sintético de 50mm.

- Proyecto nueva carpeta de pintura acrílica, Cancha San Antonio de Comaico

Descripción de Obra

Esta obra tiene como objetivo el mejoramiento de la superficie asfáltica con la aplicación de una carpeta acrílica de alto tránsito para recintos deportivos, se realiza un sellado de la base fisuras y grietas menores, para posteriormente ser lavada y preparada para recibir primer sello slarry, base que recibirá las dos capas de pintura acrílica para deportes al aire libre.

21.9 FÚTBOL JOVEN

Durante el año 2025, el Programa de Fútbol Joven de la Corporación de Deportes de Colina tuvo como objetivo principal fomentar el desarrollo deportivo, formativo y social de niños, niñas y jóvenes de la comuna, promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la vida saludable.

Este informe da cuenta de las actividades realizadas, la participación deportiva, el uso de los recursos y los principales logros alcanzados durante el período.

Categorías Participantes

Durante el año 2025, el programa contó con las siguientes categorías:

Masculino:

- Sub 8
- Sub 9
- Sub 10
- Sub 11
- Sub 12
- Sub 13
- Sub 14
- Sub 15
- Sub 16
- Sub 17
- Sub 18
- Sub 20

Femenina:

- Sub 16
- Sub 19

Participación en competencias oficiales las categorías:

- Sub 8
- Sub 9
- Sub 10
- Sub 11
- Sub 12 (masculinas)
- Sub 16 y Sub 19 (femeninas)

Participaron durante el año 2025 en el **Torneo ANFP**, representando oficialmente a toda la comuna de Colina, cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos por la federación y demostrando un alto nivel competitivo en cada una de sus presentaciones.

a) Torneo Interno "Amigos por el Fútbol"

Las demás categorías participaron en el torneo interno denominado **"Amigos por el Fútbol"**, organizado por la Corporación de Deportes de Colina, en el cual participaron más de 20 equipos, academias y escuelas deportivas.

Este torneo permitió:

- Dar continuidad al proceso formativo
- Garantizar competencia permanente para todas las categorías
- Fortalecer lazos deportivos con instituciones de la provincia
- Generar instancias de encuentro y sana convivencia entre jóvenes deportistas

b) Beneficiarios del Programa

Durante el año 2025, el programa contó con un aproximado de:
380 niños, niñas y jóvenes participando activamente en el Fútbol Joven, realizando deporte de forma sistemática y organizada, en un entorno seguro y formativo.

c) Uso de los Recursos

Los recursos entregados por la Corporación de Deportes de Colina fueron destinados a garantizar las mejores condiciones posibles para el desarrollo del programa, principalmente en:

- Infraestructura deportiva
- Indumentaria
- Material deportivo (balones, petos, conos, arcos, implementos)
- Recursos humanos (entrenadores, apoyo técnico y coordinadores)
- Logística para competencias
- El objetivo principal fue ofrecer un entorno adecuado para la práctica deportiva y el desarrollo integral de los jóvenes participantes

d) Principales Logros Deportivos

Entre los logros más importantes del año 2025 se destacan:

- El traspaso de la deportista Florencia Siebert al club Universidad Católica
- El llamado de Florencia Siebert a la Selección Chilena de Fútbol, representando no solo a la institución, sino también a toda la comuna de Colina
- La participación competitiva de todas las categorías en torneos oficiales y formativos
- Lograr un equipo de recursos humanos de primer nivel para entregar excelencia a nuestros deportistas

e) Impacto Formativo y Social

Más allá de los resultados deportivos, el programa ha permitido:

- Entregar oportunidades deportivas a niños y jóvenes de la comuna
- Fomentar valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo
- Generar espacios de encuentro con jóvenes de toda la provincia de Chacabuco
- Promover hábitos de vida saludable y una convivencia positiva

El año 2025 fue un período de consolidación del Programa de Fútbol Joven de la Corporación de Deportes de Colina, fortaleciendo su rol como espacio formativo, competitivo y social para la comunidad. La Corporación reafirma su compromiso de seguir desarrollando este proyecto deportivo, brindando más oportunidades a niños, niñas y jóvenes, y proyectando un crecimiento continuo para los próximos años.

21.10 RECURSOS HUMANOS

Personal Contrato Código del Trabajo:

- Enero 2025: 56 colaboradores
- Diciembre 2025: 71 colaboradores

Prestación de Servicios:

- Promedio mensual: 135 prestaciones de servicios

Curso y Capacitación	Institución	Participantes
Primeros Auxilios	Cruz Roja	3
Marketing Digital	Teleduc	2
Planificación Estratégica	COOCH	19
Comunicación Efectiva	OTEC	28
Primera Respuesta ante Emergencia de Salud	ACHS	60
Liderazgo	Coach/Hernan Herrera	12
Charla Motivacional	Coach/Fernando González y Luciana Aimar	75
Total Personal Capacitado 2025		**199**


CUENTA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE
COLINA 2026
¡GRACIAS!
MUNICIPALIDAD DE COLINA
2025 - 2026
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE COLINA


Colina
Somos todos